FERRER
Hiſtoria
DE
Eſpaña
.3.

A
24-180

Biblioteca Universitaria
GRANADA
Sala A
Estante 24
Tabla
Num. 180

40-2-14

Plut. VI. Lit. H. N.º 3.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
GRANADA

3
30-137

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
GRANADA

1831594

Biblioteca Universitaria
GRANADA
Sala A
Estante 24
Tabla
Núm. 180

40-2-14

plut · VI · lit · H · N.º 3.

3 40 64

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA GRANADA

3
30-137

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA GRANADA

1831514

BIBLIOTECA
UNIVERSITARIA

R-9339

HISTORIA DE ESPAÑA.

PARTE TERCERA.

CONTIENE LOS SUCCESSOS DE LOS SYGLOS

V. VI. VII.

JUSTIFICADOS POR LA MAS segura Auctoridad, y Chronologia,

DEDICADA

A EL REY NUESTRO SEÑOR

PHELIPE V.

DE LAS ESPAÑAS,

POR DON JUAN DE FERRERAS, Cura de la Parrochial de San Andrès de Madrid; Examinador Synodal de el Arçobiſpado de Toledo, y de el Tribunal de la Nunciatura; Calificador de el Supremo Conſejo de Inquiſicion, y ſu Reviſor; y Bibliothecario Mayor de la Real Libreria de ſu Mageſtad.

CON LICENCIA.

En MADRID: En la Imprenta de Franciſco de el Hierro. Año de M. DCC. XVI.

BIBLIOTECA

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA GRANADA

A EL REY
NUESTRO SEÑOR
PHELIPE QUINTO,
REY DE ESPAÑA.

LA obligacion de Vaſſallo puſo à los pies de V. Mag. la Parte antecedente de eſta Obra; la de favorecido de ſu Real benignidad, pone à ſus Reales pies eſta, donde ſe pone à los ojos, principalmente la primera Monarchia, que huvo en Eſpaña, que fuè la de los Godos: gente que quanto en ſus principios fuè barbara, y belicoſa, tanto deſpues de Catholica, Religioſa, y Politica. Entrò con ellos la heregia Arriana en nueſtra Provincia; pero la conſtancia de algunos Martyres, y ſanctos Pre-

lados, triumphò de ella, conſervandoſe, por la miſericordia de Dios, haſta ahora Catholica. El cuidado que huvo en ella de la pureza de la Fè, de la diſciplina Eccleſiaſtica, y Civil, lo dicen tantos Concilios celebrados, y promulgadas tan buenas leyes. Huvo en eſta Monarchia Reyes buenos, y malos, como en todas: Los buenos, dignos de eterna memoria; de ſus virtudes es V. Mag. digniſſimo heredero, como de ſu throno, ſiendo las ſuyas las mas vivas leyes para la felicidad de la Monarchia, que para que ſea colmada, pide à Dios proſpere, y dilate largos años ſu vida, como neceſsita.

B. L. R. P. D. V. M.

Don Juan de Ferreras.

CEN-

CENSURA DE EL M. R. P. M. Fr. Juan Interian de Ayala, de el Real, y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos, de el Claustro de la Universidad de Salamanca, y su Cathedratico de la Lengua Sagrada, y Predicador de su Magestad.

DE orden, y comision de el señor Lic. Don Francisco Joseph de el Castillo y Alvarranez, Vicario General de esta Villa de Madrid, y su Partido, he leìdo, con gustosa atencion, vn libro, cuyo titulo es: *Historia de España, Parte Tercera, y Quarta*, &c. Su Author el Doct. Don Juan de Ferreras, Cura de la Parroquial de San Andrès de Madrid, Examinador Synodal de el Arçobispado de Toledo, y de el Tribunal de la Nunciatura, Calificador de el Supremo Consejo de la Inquisicion, y su Revisor, y Bibliothecario Mayor de la Real Libreria de su Magestad, &c. Yà he dicho tal vez, y no dejarè de decir, quanto me lastima el vèr algo desauthorizado el juicio de nuestra Nacion, quanto à este genero de aprobaciones, y censuras, consumiendose, ò desperdiciandose à cada passo los mayores, mas exquisitos, y mas encarecidos elogios en las aprobaciones, ò mas verdaderamente encomios, y dilatados panegyricos, de vnas obras verdaderamente pequeñas, y que pudieran, y aun debieran contentarse con mucho mas cortos, y ceñidos, siquiera por evitar el inconveniente visible de ser mu-

muchas veces en la realidad incomparablemente mayores las fachadas, que el edificio, y huir de la graciosidad satirica, con que vn Philosopho motejò la vanidad, tan ostentosa, como importuna de vnos hombres, à cuya Ciudad, siendo ella muy pequeña, la havian fabricado vnas puertas estremadamente grandes, y magnificas; advirtiendoles las cerrassen, ò tuviessen particular cuidado, de que alguna vez no se les fuesse, se les salieſſe, ò se les escapasse por ellas toda junta. *

* *Darent operam Cives, ne tota per portas effugeret Vrbs.* Referunt de Diogen. Cynic. Laert. in eius vita, & Erasm. in Apophtegm.

Si mi dictamen, pues, ò mi inclinacion se dejasse llevar de el corriente de esta costumbre, quantos elogios, y quantas bien merecidas, y dignas alabanças pudiera, y debiera tambien, no gastar, sino emplear digna, cuerda, y prudentemente en recomendacion de esta presente obra, cuya dignidad, vtilidad, y aun necessidad, siempre quedàra superior à las mayores, y mas bien estudiadas, y meditadas alabanças? Quantos sabidos, y aun trillados encomios se ofrecian decir aqui de la vtilidad, y de la importancia de la leccion de la Historia? Quantos, y mayores, de la que es propria respectivamente de cada Nacion: y quantos, en fin, y essos summos, de aquella noble parte suya, que, por abrazar la narracion de los succesos de la Iglesia, de sus antiguos Institutos, Canones, y Concilios, es, y se llama comunmente Historia Ecclesiastica? Pero todas estas vtilidades, è importancias son bien conocidas, à los que professan semejantes, solidos, y fructuosos estudios; y à los que no lo fueren tanto, debo esperar lo sean tambien en gran parte, si, viendo este libro, se dedicaren, y se aplicaren con debido, y serio cui-

cuidado à su leccion. Ni querèmos decir, que no hallaràn en ella algunas, ò muchas cosas, que en otras partes hayan leìdo, y observado: Pero fuera de que hallaràn muchas (quando no sean las mas) que ignoraban, porque son realmente de no vulgar sabor, ò saber; hallaràn, y reconoceràn en todas, el orden, el methodo, la disposicion, y la contextura, que tan proprios atributos son de los escritos graves, y doctos: encontraràn aquella illustracion erudita, que busca, y halla la verdadera antiguedad en las cosas, que parecen nuevas, y hace en cierto modo, que parezcan nuevas, las que verdaderamente son antiguas: y en fin, aquella consequencia de el discurso, en fuerça de la qual ningunas materias parecen violentamente traidas à lugar ageno, sino que antes parecen todas venir en su proprio lugar como nacidas. Y todo esto, que tanto deleita, y vtiliza al Lector, exercita, y trabaja no poco, como assumpto siempre arduo, el conato, y la estudiosa aplicacion, de el que escrive, como dejò observado vn Escritor celebre, dedicando vna Obra grande à vn grande Principe. *

* *Res ardua, vetustis novitatem dare, novis authoritatem. obsoletis nitorem, obscuris lucem, fastiditis gratiam, dubijs fidem, omnibus verò naturam, & naturæ suæ omnia.* Plin. Sen. in præfat. oper. sui ad Vespas. Aug.

Muchas otras alabanças de Escritores antiguos pudieramos, sin trabajo considerable, apropiar, y adaptar à el merito, y à la dignidad de esta Obra sabia, y erudita: Pero yo, ceñido à los terminos, que llevo insinuados, solo dirè, y digo, que este libro es, y vendrà à ser cada dia mas, nada menos, que vn como augusto templo de la antiguedad Espanola: En cuya consequencia, con razon podèmos juzgar, se seguirà de èl à nuestra presente edad, y à la futura, vn insigne,

signe, y señalado beneficio; y à su docto Author vna abundante copia, y cosecha de gloria, y de merecida alabança; en que no he hecho mas, que traducir las palabras, con que, despues de otras, todas de el caso, diò su censura illustre acerca de vna Obra moderna, pero grande, vn Aprobador Illustrissimo * Con esto he dicho parte de lo que siento, siendo mucho mas, aunque todo inferior al merito de la causa, lo que me obliga à suprimir, y callar la circunspecta moderacion de Author tan modesto, como erudito: Quedando dicho, ò entendido de aquì, aunque expressamente no lo dixera, que este libro està muy lejos de contener cosa alguna, que se oponga, ni vn apice, à la sanctidad, y pureza de los sagrados dogmas de la Fè, ni à la recta, è invariable regla de las buenas, y Christianas costumbres: pues antes illustra, y llena de oportuna luz las verdades Catholicas; y manifiesta, como en puro espejo, el mas alto decoro, que la Iglesia pide, y desea en la composicion, y regulacion de las costumbres de sus hijos, mostrando en la succinta relacion, y oportuna reflexion de los Canones Conciliares de nuestra España, la suave, aunque vigorosa severidad de la disciplina Ecclesiastica, y Española. Este es mi sentir, salvo &c. En este Convento de el Real Orden de Nuestra Señora de la Merced, Redempcion de Cautivos de la Villa, y Corte de Madrid, à 6. de Mayo de 1716.

Fr. Juan Interian de Ayala.

* *Nihil ergo aliud erit liber hic, quam, vt Plinius loquitur, aliquod veluti templum augustum totius* (Hispanicæ) *Antiquitatis. Unde meritò censemus ex tam præclaro incepto, tum præsenti ætati nostræ, tum posteritati maximum emolumentum; quin & ipsi etiam Authori latam gloriæ segetem acceſſuram.* Ioann. Iacob. Dobeilh Epiſc. Araucican. in censura criticæ Patris Anton. Pagi.

LICENCIA DE EL ORDINARIO.

NOs el Lic. Don Nicolàs de Paz Hermoſino, Abogado de los Reales Conſejos, y Theniente de Vicario de eſta Villa de Madrid, y ſu Partido, &c. Por la preſente, y por lo que à Nos toca, damos Licencia para que ſe imprima el Libro, intitulado: *Hiſtoria de Eſpaña, Parte Tercera, y Quarta*, compueſto por el Doct. D. Juan Ferreras, Cura proprio de la Igleſia Parroquial de San Andrès de eſta Corte, Examinador Synodal de eſte Arçobiſpado, y de el Tribunal de la Nunciatura de Eſpaña, Calificador de el Conſejo Supremo de la Inquiſicion, y ſu Reviſor, y Bibliothecario Mayor de la Libreria de ſu Mageſtad: Atento que de nueſtra orden, y comiſsion ſe ha viſto, y reconocido, y no contiene coſa alguna contra nueſtra Sancta Fè Catholica, y buenas coſtumbres. Dada en Madrid à once de Mayo de mil ſetecientos y diez y ſeis.

Lic. Don Nicolàs de Paz Hermoſino.

Por ſu mandado

Domingo de Goitia.

CENSURA DE EL M. R. P. Doct. VICENTE RAMIREZ, de la Compañia de Jesus, Cathedratico de Prima de la Universidad de Alcalà Examinador Synodal de el Arçobispado de Toledo, y Prefecto de los Estudio de el Collegio Imperial de Madrid.

M. P. S.

LA Tercera, y Quarta Parte de la Historia de España, que V. A. se sirve remitirme para la censura, he visto con el mayor cuidado, solo por obedecer, y vtilizarme en su leccion; porque aprobarla aun antes de todo examen, me la propuso tan libre de inconvenientes, como colmada de aciertos: el que la dispone para la prensa, la ennoblece con su nombre à continuacion de la Primera, y Segunda, que yà logramos. Juzgo al Author de esta obra, sin que tenga parte en lo que digo la exageracion, por vno de los sugetos mas doctos, y eruditos, que el dia de oy logra España, hallandose su gran talento dueño de las mas nobles, y principales facultades, que como las poblaciones de la Grecia, por la patria de Homero, pudieran litigar entre sì la gloria de mirarle como proprio, si la grande extension de su ciencia, no pusiera paz en la contienda, mostrandose igualmente de todas, à el passo que primoroso en cada vna. Ni à la verdad cumpliera con menos, quien à la rica vena de su entendimiento ha añadido la labor continua de vn dilatado estudio, de vna infatigable aplicacion, à el manejo de los libros, y escritos selectissimos, con que los Authores mas clasicos han illustrado la Republica literaria, sin ceder à el coste, ni à el trabajo en adquirirlos, para formar en sì vna imagen compuesta de las perfecciones de todos, mereciendose el renombre, que à nuestro Gretsero dieron los mas doctos, llamandole: *Libreria animada*, donde à medida de el deseo se hallaba prompta, ò la resolucion de la duda, ò la noticia exquisita de la mas retirada antiguedad. En atencion à esto, sin duda el Rey N. S. que Dios guarde, le ha honrado con

el

el titulo de Bibliothecario Mayor de la Real Libreria, que à emulacion de los Ptolomeos ha erigido en esta Corte, encomendando à su direccion aquel gran cuerpo, para que como alma de sus bien proporcionados miembros, los habilite à el comun vso, y los augmente hasta la grandeza que corresponde à vn Emporio de Sabios.

De prendas tan esmeradas, son parto feliz estos Historicos escritos, que intenta dàr à el publico (ojalà nos comunicasse tambien los Theologicos, que me consta tiene en perfeccion à el mismo intento) en que se veràn practicados todos los preceptos, y reglas, que observan los mas plausibles Escritores de esta classe. Definiò à la Historia vn Complutense bien inteligente de ella en otro Compendio, que en lengua Latina formò de la de España, diciendo ser vna: *Breve, verdadera, y sencilla exposicion de los succesos arreglados à vna punctual Chronologia:* En que nos dà à entender concisamente vna essencia, y propriedades. A cuyo tenor hallo en esta vna brevedad, que sin ser obscura, como temiò el Lyrico en los muy Laconicos, quita lo molesto de la difusion, yà en digressiones impertinentes, yà en eloquencia desperdiciada por no ser de el caso, teniendo presente sucede à el que lee, lo que à los caminantes, à quienes la cercanìa de el termino à que aspiran, harà gustoso el afan de el camino, como por el contrario la distancia los desalienta. Una apuradissima verdad, tanto en lo prospero, como en lo adverso, que sin defraudar nada glorioso à la nacion Española, que se le deba, solo excluye las ficciones introducidas por algunos de ligera persuasion, con que se hace sospechoso aun lo bien fundado: como si España estuviesse tan pobre de acciones heroicas, que las deba mendigar de la Fabula, exponiendo esta hermosa Garça, de cuello el mas erguido entre las aves, à confundirse con la vil Corneja, despojada de las plumas supuestas con que se adorna. Una sencillez ingenua, en que los que escriven agenas acciones, suelen teñir la pluma exaltando, ù deprimiendo excessivamente, formando Panegyricos, ò Invectivas, segun las dicta la aversion, ò el afecto; como por lo corriente,

y claro de el estilo perceptible à todos, y proprio de la narracion, libre de voces estrañas, y ruidosas, que nuevamente inventadas, hacen à cada passo dàr de ojos à la atencion, tropezando en las espinas de que està lleno el camino, imperceptible en la obscuridad de su significado. Ultimamente vna puntualissima observacion de los años, como de quien tambien sabe ser este el Norte, sin cuya atencion se navega siempre con naufragio, el dilatado, y inconstante mar de los acontecimientos, que no han precedido: Cuidado, que en el sentir de el Chrisostomo, es la luz de la Historia, obrando en ella lo que en los campos los terminos, ò columnas, repartidas para distincion de la variedad de dominios, y jurisdiciones, y el que si falta todo es confusion, anticipando, y posponiendo lo coexistente, y dando concurrencia à lo muy distante, como atribuyendo à vno solo las acciones de muchos, de donde nace el fabricar tal vez con la pluma vnos Heroes increibles à imitacion de los Hercules, y Geriones.

A expensas de tan cuidadoso desvelo, este industrioso Jardinero de el Español Bergèl, forma, y ofrece à la vista vn hermoso ramillete de historiales flores, para que trasladado à las manos de todos, sean anuncio de los copiosos frutos, que admitiò en la historia el Principe de la Eloquencia, llamandola Testigo de los tiempos, Luz de la verdad, Vida de la memoria, Maestra de la vida, y Embajadora de la antiguedad: los que no dudo logrados en los que atrahidos de la fragrancia que respira, manejaren sus hojas, sin riesgo de encontrar alguna espina, que ofenda, aun à el mas delicado sentir; à lo menos el mio no la descubre, sino antes reconoce esta obra plausible, correspondiente, y este es su mayor elogio, à los yà publicados de el mismo Author, dignissimo de que se le conceda la licencia que pide para imprimirle. Assi lo juzgo: *Salvo*, &c. En este de la Compañia de Jesus, Colegio Imperial de Madrid, y Junio 8. de 716.

Vicente Ramirez.

SUMA

SUMA DE LA LICENCIA.

Tiene Licencia el señor Doctor Don Juan de Ferreras, Cura Proprio de la Parroquial de San Andrès de esta Corte, para poder imprimir vn Libro en dos Tomos, Tercera, y Quarta Parte, intitulados: *Historia de España*, como mas largamente consta de su original. Madrid, y Abril 3. de 1717.

Don Miguèl Rubin de Noriega.

FEE DE ERRATAS.

PAg. 179. de quienes tomaron, lee: de quienes lo tomaron; pag. 205. A. C. 586. l. A. C. 568. pag. 218. quieren estuvesi, l. estuviesse; pag. 224. de la ligar, l. de la liga; pag. 244. à quien siguien, l. siguen; pag. 248. desques, l. despues; pag. 356. desvanecerle, l. desvanecerlo.

He visto estos dos Tomos, intitulados: *Historia de España*, Tercera, y Quarta Parte, y con estas erratas corresponde à su original. Madrid, y Março 21. de 1717.

Lic. Don Benito del Rio
y Cordido.
Corrector General por S.M.

SUMA DE LA TASSA.

TAssaron los Señores del Consejo Real de Castilla este Libro, Tercera, y Quarta Parte, intitulado: *Historia de España*, à seis maravedis cada pliego; y el dicho Libro parece tiene ciento y quatro pliegos, sin principios, ni tablas, que à el dicho respecto montan seiscientos y veinte y quatro maravedis. Madrid, y Abril 4. de 1717. años.

AD-

ADVERTENCIA A EL LECTOR.

LOS Embarazos que me sobrevinieron despues de el año de setecientos y tres, à que no podia dejar de atender, por obligacion natural, han suspendido, y retardado el curso de esta tal qual obra de que los Estrangeros han hecho algun aprecio, y algunos de los nuestros han leìdo con alguna estimacion, y cuidado. Sè que se ha notado la voz Synopsis Griega, para titulo de libro Castellano. Son muchisimos los libros Latinos de todas facultades, que se han titulado con ella, para significar, como el argumento que se trata, se representa en breve, y como de vna vez, y no haviendo padecido nota alguna, por este titulo los libros Latinos, me pareciò no la podia padecer libro Castellano: pues tan diversa es de la lengua Griega, la Latina, como la Castellana. No obstante esto, deseando no disgustar en cosa tan ligera, y sabiendo quanto se debe perdonar à la ignorancia de las buenas artes, le he suprimido, y he puesto el de Historia de España, para hacer mas facil el passo à los Lectores.

Comprehende esta Parte la ruina de el Imperio Romano, en nuestra España, el establecimiento de las Monarchias de Suevos, y Godos en ella; el fin de aquella, y la perseverancia de esta, hasta los principios de el Syglo VIII. Las luces principales, que hemos seguido, para escrivirla, son Idacio, Obispo en Galicia, Jornandes Obispo de Ravena, Juan de Viclara, Obispo de Girona, San Gregorio Turonense, San Isidoro, Metropolitano de Sevilla, San Ildefonso, y San Julian, Metropolitanos de Toledo, que florecieron en estos tres Syglos: los Concilios celebrados en ella, y todos los pedazos de otras Historias fidedignas que hemos podido descubrir, para assegurar lo que escrivimos.

La Historia Romana nos enseña claramente, que los Godos que dominaron nuestra España fueron los Getas, que habitaban las riberas de vna, y otra parte de el Danubio, ò como le llaman los Griegos: Istro, como desagua en el Ponto

to Euxino, ò Mar Negro: como se vè, por la Historia de los Emperadores Honorio, en cuyo tiempo entraron en Italia, y de ella passaron à las Gallias, y de alli à nuestra España: la de Theodosio, Constantino el Magno, Claudio, Galieno, Trajano, y Augusto, dejando las expediciones anteriores de Alexandro Magno, y Dario Histaspes; y assi los Historiadores Romanos tuvieron por vnos mismos los Godos, y los Getas, mudada de esta voz la e, en o, sin que podamos assegurar el tiempo puntual de esta mudança. Veasse à *Elio Esparciano* en la vida de Carracala.

Todo esto confiessan, y deben confessar, los que escriven, que su primer origen fuè de la Gocia, en la Provincia de Escandia, llevados solo de la similitud de la voz, de quienes à mi juycio, fuè el primero Jornandes, à quien siguieron el Arçobispo de Toledo, Don Rodrigo, muchos de los nuestros, Olao, y Juan Magno, Lacio, Grocio, y muchissimos de los Septentrionales, interessados en esta gloria. Pero Jornandes escriviò cerca de mil años despues, que eran conocidos los Getas de los Griegos, y Latinos; y de esta transmigracion de la Escandia, y Gocia Septentrional à las vltimas riberas de el Danubio, no hay testimonio antiguo Griego, ò Latino, que lo assegure, anterior à Jornandes. La similitud de esta voz despues de corrompida la voz Geta, tampoco lo prueba como lo saben los doctos: pues con esta alusion, y semejança de voces, han querido, algunos engañar los incautos con colonias, y fundaciones de Ciudades, y Pueblos: como yà han advertido muchos hombres doctos, y nosotros lo dejamos reparado en la parte primera: y por esta semejança mejor se podria decir, que havian venido de la Geth de Palestina.

Aunque se puede decir, que la noticia de esta transmigracion de la Escandia, à las vltimas riberas de el Danubio, se conservò por tradicion entre los Getas, està contra esto que no se conservò por escrito entre ellos: pues es constante que el Obispo Ulfila, fuè el inventor de las letras Goticas; con que antes, no se pudo conservar por escrito entre Godos, ò Getas

la

la noticia de esta transmigracion; y assi solo quedà el efugio de decir, que se conservò en la boca de padres à hijos, por el espacio de mil años. Pero todo esto es meramente voluntario mientras no se afiançare, con testimonio autentico, y seguro; y assegurando *Estrabon* Geografo, tan antiguo, tan docto, y tan diligente, en el lib.7. que en su tiempo (que fuè en el de el Imperio de Augusto, y Tiberio) que todo lo que havia de la otra parte de el Danubio, y la ribera de el Alvis, estaba totalmente desconocido, porque nadie lo havia pisado: se hace clarissimo, que en este tiempo eran desconocidas de Romanos, y Griegos, las Provincias de Escandia, y Gocia, siendo tan Septentrionales, respecto de el Danubio, y el Alvis. Y el mismo *Estrabon* afirma en el mismo lib.7. que en su tiempa la lengua de los Getas, era la misma, que la de los de Thracia: con que ni aun esto puede en alguna manera ayudar la opinion de *Jornandes*, siguiendo en la nuestra, para librar à los Lectores de esta vulgar preocupacion, à nuestro San Isidoro, y otros de los nuestros, que en el Syglo IX. le siguieron.

Confirmandonos en todo, y por todo con los Decretos de los Romanos Pontifices, protestamos: que si en la Parte anterior, en esta, ò en las que se siguieren, dieremos à alguna persona el titulo de Sancto, sin tenerle calificado la Iglesia por tal, solo es nuestra intencion darle tal titulo, segun el lenguage de el vulgo, que llama Sanctos, à los que tiene en opinion de virtud, y sanctidad, y no en otro sentido en algun modo contrario à los Decretos Apostolicos. Si huviere algo de bueno en esta Obra, es de el Señor: los defectos (que avrà muchos) son mios; à quien me los advirtiere, como debe, serè agradecido, porque mi fin no es otro, que la verdad. El estilo no me ha costado especial estudio, porque todo me le ha vsurpado la misma verdad, y Chronologia de los succesos: hallaranse en èl algunas motas, y superfluidades, como se suele hallar en las telas tegidas sin mucho cuidado; pero estos defectos son de hombres, y por tales dignos de perdon. A esta, si Dios nos dà vida, seguiràn en breve las demàs partes.

HIS-

HISTORIA DE ESPAÑA.

SYGLO QUINTO.

A. C. 401. Era. 439.

DESPUES De haverse celebrado el Concilio de Toledo, en que se condenaron los errores de los Priscilianistas, se estatuyeron los Canones, que parecieron convenientes, para que se observasse la Disciplina Ecclesiastica, y se recibieron à la communion todos los Obispos, y demàs Clerigos, que condenaron los errores de Priscíliano, y le havian tenido por sancto: quando parece, que se havian de sossegar las inquietudes antiguas, se levantò vn scisma entre los Obispos Catholicos, igualmente dañoso: porque los de las Provincias Betica, y Carthaginense, que no havian assistido à el Concilio, ò por sus occupaciones, ò por sus achaques, sintieron mal, de que fuessen admitidos à la communion; ò lo que à mi me parece mas verisimil, el que Symphosio, y Dictino, Obispo de Astorga, y los demàs Obispos, que detestaron sus errores en el Concilio, no fuessen depuestos de el ministerio Episcopal, como ordenaban los antiguos Canones, sino que se les conservò

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE GRANADA

en èl: por cuya razon tenian por fuera de la communion de la Igleſia à todos aquellos, que admitieron à ella à Symphoſio, Dictino, y los demàs Obiſpos; à quienes (tocados quizà de la riguroſa tenacidad de los Luciferianos) ſe agregaron otros Prelados, de los que por sì, ò ſus Vicarios admitieron en el Concilio à la communion Catholica à los dichos Obiſpos, entre los quales fuè vno llamado Juan, que haviendo convenido por ſu Vicario, en que dichos Obiſpos, que havian deteſtado los errores de Priſciliano, ſe conſervaſſen en ſus miniſterios, parece, que deſpues ſe agregò à los de el dictamen contrario: con cuyas diſſenſiones eſtaba turbada la Igleſia de nueſtra Eſpaña.

2 De aqui parece que naciò, que Rufino, y Minicio, Prelados (à lo que parece) de la Provincia Tarraconenſe, conſagraron algunos Obiſpos ſin licencia de Hilario, Metropolitano de Tarragona; porque manteniendo eſte la communion decretada en el Concilio, le tenian por apartado de la communion de la Igleſia; y aſsi debieron de creer, que no ſe podia tratar con èl, para conſagrar Obiſpos en las Sedeſvacantes, con que en defecto de el Metropolitano las executaron ſin ſu conſentimiento; ſi acaſo no fuè, el querer tener mas parciales, para el dictamen, que mantenian. Vna de las Igleſias, en que eſtos conſagraron Prelados, fuè la de Girona; ſin que ſepàmos, como ſe llamaba el conſagrado, ni de què Obiſpados eran Prelados Rufino, y Minicio. *S. Innocencio I.* en la carta à los Obiſpos de Eſpaña en *Sirmondo, y Aguirre*, tom. 2. de los Concilios.

3 Theodoſio el menor, hijo de Arcadio, naciò eſte año à 10. de Abril, *Socrates* lib. 4. c. 6. *Chronicòn* Alexandrino.

4 Alarico, Rey de los Godos Occidentales, deſpues de haver talado, y robado todas las Provincias de la Grecia, reconociendo, que quizà tendria ſobre sì las armas de el Imperio Oriental, y Occidental, muerto Gainas, que havia dado tanto que hacer en el Imperio Oriental; y conſi-

de-

derando, que la Italia, por la paz que havia tanto tiempo gozado, estaba sin presidios, ni prevenciones, y embarazadas legiones Romanas en la guerra de Rethia, ò los Grisones, donde se havian solevado algunas Ciudades, llevado de su altivèz, engañada de vn falso Oraculo, que le havia dicho, havia de ser Señor de el Imperio Romano, determinò entrarse en ella de repente, para lograr con mas facilidad su intento. Con este fin procurò reclutar su exercito muy bien, y con vna partida considerable de Godos, que trajo su cuñado Ataulpho: con increible promptitud atravesando el Yllirico, passò los Alpes, y entrò en Italia por la parte de Friuli, donde talando la campaña, se hizo dueño de todas las Ciudades de aquella parte de el Pò: poniendo tal terror en Roma, que muchos se salieron de ella, para assegurarse. Stilicòn con esta noticia, para el seguro de ella, procurò levantar vn grueso de gente, y passando de alli à Milàn à dàr las ordenes convenientes, para prevenir la defensa de esta, y las demàs Ciudades, passò en el hybierno los Alpes, y se puso à la frente de el exercito, para desembarazarse de la guerra de Rethia, previniendo todo lo necessario para atacar à Alarico, assi que el tiempo lo permitiesse. *Claudiano* en la Guerra Gotica. *Prospero*, y otros. Algunos posponen este successo; pero esta Chronologia es la mas verisimil.

A. C. 402. Era. 440.

1 A primero de Enero fuè electo Summo Pontifice San Innocencio. *Catalogo* de los Pontifices Romanos en los *Bollandos*. Anotase su eleccion para lo que se dirà despues.

2 Stilicòn, haviendo sossegado el levantamiento de las Ciudades de la Rethia, y de el Norico, juntando à el exercito todos los regimientos, que estaban en los confines de las Gallias, y trayendo à las vanderas Romanas vna considerable partida de Hunos, y Alanos, desde las Panonias, siendo yà iguales sus tropas à las de los Godos, repassò con

presteza los Alpes, y fuè à buscar à Alarico, que se hallò bastantemente embarazado, y temeroso, teniendo à la vista vn exercito tan poderoso, y comandado por vn General tan experimentado; con lo qual se retirò de Asta, donde estaba acampado, àcia Pollencia. Fuele alli à buscar Stilicòn, y viendose precisado à la batalla, procurò esforçar los Godos à ella, poniendoles delante, que si no mostraban en aquella ocasion el esfuerço, que acostumbraban, perdian de vna vez el fruto de los trabajos de tantos años, y que el premio de èl serian las riquezas de el Imperio Romano.

3 Hizo lo mismo Stilicòn con su exercito, y empezaron la batalla los Alanos, que trahia à su sueldo, para que estos, ò quebrantassen el orgullo de los Godos, ò recibiessen de ellos la primera carga. Los Godos recibieron los Alanos con tanto valor, que haviendoles muerto su Cabo, se vieron obligados à volver la espalda. Stilicòn entonces recibiendoles con las legiones Romanas, empezò à cargar reciamente à los Godos; y aunque estos procuraron mantenerse, fuè tal el ardimiento de los Romanos, que hicieron en ellos vn destrozo sangrientisimo, à que ayudò mucho el corage de los Alanos, que viendo que flaqueaban los Godos, volvieron à la batalla à vengar las muertes de los suyos. Alarico, viendo que no se podia sostener, y que yà era cierta su rota, con vn pedazo de cavalleria se puso en salvo en vna montaña, por donde el Apenino se junta con los Alpes. Prosiguieron la victoria los Romanos con grande orden, y assegurada, lograron libertar quantos havia hecho esclavos la barbaridad de los Godos, y quantas riquezas havian recogido, robando, y saqueando las mas pingues Provincias de el Imperio. Viendo Alarico, que cada dia se iban disminuyendo sus tropas, porque los mas de los soldados las desertaban, procurò volver à passar los Alpes, para assegurarse en la Hungria, lo qual logrò; porque

Sti-

Stilicòn pudiendole cerrar el paſſo, y acabar con èl, quiſo hacer à el enemigo la puente de plata, queriendoſe valer de èl, para las premeditadas idèas de aſſegurar el Imperio à ſu hijo Eucherio, como dicen muchos, ò para reſtituir à el Imperio Occidental el Yllirico, como dicen otros, ò porque embiò à pedir deſpues de la rota la paz, con el ſeguro, de que ſerviria con ſus tropas à el Imperio, dandole algun ſueldo para los ſuyos. *Olympiodoro, y Zoſsimo. Prudencio*, contra *Symacho* lib.2. *Oroſio* lib.7. cap.37. *Claudiano* de la Guerra Gotica, y el VI. Conſulado de Honorio. *Caſiodoro* en el Chronicòn. *Sozomeno* lib.9. cap.4.

A. C. 404. Era. 442.

1 Por eſte tiempo Vigilancio, natural de la Ciudad de Convenas, que ahora ſe llama Cominges en la Gallia Narbonenſe, teniendo à ſu cargo vna Parrochia de el Obiſpado de Barcelona, empezò à publicar ſus peſtilentes errores contra la veneracion de los Sanctos, negando tambien ſe debian venerar ſus Reliquias; hacerles fieſtas, y viſitar los Lugares, que tenia el Orbe Chriſtiano por Sanctos; aſſegurando, que los Sanctos, ni podian orar por noſotros, ni noſotros invocar à los Sanctos. La novedad de eſtos errores contrarios à la doctrina de la Igleſia, enſeñada por las Sanctas Eſcrituras, y la Tradicion Apoſtolica, irritò los Catholicos de Barcelona, y ſu Prelado; y aſsi à el inſtante le hicieron ſalir de la Dioceſi, publicandole por Herege. Con eſto Vigilancio paſsò à Calahorra, donde debiò de eſtàr algun poco de tiempo, haſta que conocido, le hizieron ſalir de ella, de donde paſsò à los Verones, Arevacos, y Celtiberos, entre los quales procurò tambien ſembrar ſu cizaña; pero conocida de todos, viendo que en ninguna parte le dejaban aſſentar el pie, ſe paſsò à ſu patria Convenas.

2 Ripario Presbytero de Barcelona, eſcriviò à San Geronimo, para que refutaſſe ſus errores, dandole en la car-

carta noticia de ellos, fiado en el zelo, y doctrina del Sancto, à quien reſpondiò, diziendole, le embiaſſe el libro de eſte Herege. *San Geronimo* epiſt. à Ripario 53. y en el libro contra eſte Herege. *Gennadio* en los Eſcritores Eccleſiaſticos. En las Obras de San Geronimo en el libro contra eſte Herege, eſtà: *De Vectonibus, Arebacis Celtiberiſque deſcendens, &c.* y me perſuado, que ha de dezir: *Veronibus*; porque los Vectones ſon los Eſtremeños, y los Verones eſtaban contiguos à los de Calahorra, cuya Capital era Varia, como aſſeguran *Strabon* lib. 3. y *Ptholomeo* lib. 2. la qual conſerva ſu nombre cerca de Logroño, Ebro abajo; y aſsi por el contexto me parece debe leerſe: *Veronibus*. Puedeſe vèr à *Marca* en el Opuſculo de la patria de eſte Herege.

3 La fama de la ſanctidad, y doctrina de eſte glorioſiſsimo Doctor, eſtaba por eſte tiempo extendidiſsima en nueſtra Provincia. Movidos de ella Lucinio, y Theodora ſu muger, perſonas principales de el Andalucia, havian determinado de comun conſentimiento dejar el mundo, diſtribuyendo ſu hacienda en obras pias, y irſe à ſer Monges en la Paleſtina, para viſitar à el miſmo tiempo los Sagrados Lugares de nueſtra Redempcion. Lucinio deſeando que gozaſſe Eſpaña las obras de tan gran Doctor, y las de otros Padres, de que acà ſe carecia, eſcriviò à el Santo ſu determinacion, y embiò ſeis eſcrivientes para que las copiaſſen; embiandole juntamente vna grueſſa limoſna, y otras no menores à las Igleſias de Alexandria, y Jeruſalen; empezando de aqueſta ſuerte à deſembarazarſe de las riquezas que poſſeìan, y à ſer pobres por Chriſto. Preguntaronle tambien dos coſas, que acà debian de eſtàr muy controvertidas: La primera era: ſi ſe havia de ayunar los Sabados? Porque los Manichèos, ayunaban eſte dia, y lo miſmo executaban los Priſcilianiſtas, y aſsi eran tenidos por tales, los que ayunaban en èl: Y la ſegunda: ſi ſe podia comulgar cada dia? *San Geronimo* epiſt. 28. y 29.

A. C.

A. C. 405. Era. 443.

1 Prudencio, Poeta Christiano, llamado Quincto Aurelio Prudencio Clemente, natural de Calahorra, como quieren vnos, ò de Zaragoza, como quieren otros, que naciò en el Consulado de Salia, que fuè el año de Christo 348. despues de haver salido de España, y haver tenido varios cargos de judicatura, se volviò à su patria, donde à los 57. años de su edad, escriviò con gran piedad muchas obras Poeticas, y por este tiempo, ò poco mas adelante acabò su vida dejando en sus Poesias recomendable memoria à la posteridad. Puso à las mas de sus obras titulos Griegos, y escriviò las siguientes: La *Psychomachia*. El *Cathemerinon*. El *Stephanon*. El *Apotheosi*. La *Hamartigenia*. Vna *Resumpta* de algunas Historias de el Viejo, y Nuevo Testamento, y dos libros *contra Simacho*. Quien quisiere tener noticias mas extensas de ellas, de sus Edicciones, de los que se han aplicado à illustrarlas, y de su Auctor, lea à *Don Nicolàs Antonio* tom. 1. Biblioth. Antig. lib. 2. cap. 10. *Dupin*, y *Pagi*.

2 Lucinio Betico muriò, cuya muerte fuè muy sentida de San Geronimo, diòle quenta de ella Theodora su muger, à quien procurò consolar el Sancto en tan sensible golpe. El *Sancto Doctor* epist. 29. y 32. Ripario, y Desiderio, Curas de el Obispado de Barcelona, embiaron à San Geronimo el libro de el Herege Vigilancio, para que pudiesse refutar por su contenido sus errores. *San Geronimo* lib. contra Vigilancio.

3 Continuandose la discordia de los Prelados de nuestra Provincia, sobre la recepcion de Symphosio, y Dictino, y los demàs Prelados, que havian detestado los errores de Prisciliano, siendo igual el desorden en consagrar por Obispos à aquellos, à quienes no les era permitido por los Canones de la Iglesia obtener aquesta dignidad, y introduciendose algunos à consagrarlos, sin consentimien-

to

to de el Metropolitano, en Igleſias que no eran de ſu Provincia: ſiendo, à lo que parece, la mas tocada de eſte mal la de Torragona: Hilario ſu Metropolitano ſe partiò à Roma, para informar à el Pontifice San Innocencio I. de aqueſtos deſordenes, para que ſu autoridad dieſſe à ellos el remedio conveniente.

4 El Sancto Pontifice, deſeoſo de reſtablecer la paz, y la diſciplina Eccleſiaſtica, eſcriviò vna carta à todos los Prelados, que havian aſsiſtido à el Concilio de Toledo, y à todos los demàs de nueſtra Provincia, exhortandoles lo primero, à la mutua communion, y paz, poniendoles à los ojos los eſcandalos, que havia ocaſionado en la Igleſia el rigor, con que Lucifero, Obiſpo de Caller, havia querido ſe obſervaſſe inviolable la diſciplina antigua, que con mas ſano conſejo havia templado la Igleſia, para reducir à ſu gremio los Prelados Hereges, y que aſsi no havia razon para que ſe rompieſſe la paz, por haver recibido à la communion, y à el grado en que eſtaban, à Symphoſio, y à Dictino, pues havian depueſto los errores de Priſciliano.

5 Ordenò lo ſegundo, que los Obiſpos, que havian conſagrado, y pueſto Rufino, y Minicio, contra el orden de los Canones de la Igleſia, fueſſen depueſtos, ſin eſperança de reſtitucion, y que en ſu lugar fueſſen pueſtos otros, conforme à los Canones.

6 Lo tercero, que ſe vieſſen las cauſas de el Obiſpo Juan, y de la quexa de Gregorio, Obiſpo de Merida, para que ſe juzgaſſe de ellas conforme à ſus meritos.

7 Vltimamente, conociendo, que eran muchiſsimos los que en nueſtra Provincia eſtaban conſagrados Obiſpos contra los Canones, ò por haver ſido ſoldados, ò por haver ſido Curiales; eſto es, Abogados, ò Jueces en los Tribunales, ò Miniſtros de juſticia, ò hicieron fieſtas publicas en los theatros; por obviar mayores daños, y alteraciones, diſpensò por eſta vez en todos ellos, para que ſe man-

mantuvieſſen en ſus grados; deſeando por eſte medio ſe aſſeguraſſen todos en concordia, y vnion chriſtiana, poniendoles al fin las condiciones, que han de tener los que han de ſer admitidos à las ordenes ſagradas, y encargandoles con todo cuidado ſu obſervancia.

17 Eſta carta creemos traxo Hilario à nueſtra provincia, que comunicò à los Prelados de ella, ſin que ſepàmos ſus efectos. Publicòla primero truncada el ſeñor *Loayſa* en la Edicion de los Concilios, y deſpues entera el Padre *Sirmondo*, de quien la paſsò à ſu Coleccion de los Concilios de Eſpaña el ſeñor Cardenal *Aguirre* tom. 2. fol. 153. la qual diò ocaſion à muchos para creer, que el Concilio Toledano, de que hemos hablado, ſe celebrò eſte año, ò que en èl ſe celebrò otro Concilio, cuyos engaños quedan baſtantemente manifeſtados.

18 De eſta carta conſta, que Patruino, Metropolitano de Merida, havia muerto por eſte tiempo, pues el Papa nombra à Gregorio Prelado de ella, y parece fuè ſucceſſor de Patruino.

A. C. 406. Era 444.

1 Radagaiſo, Rey de los Oſtrogodos, implacable enemigo de el nombre de Chriſto, movido de el exemplo de Alarico, Rey de los Viſigodos, determinò arruinar el Imperio Romano, y con docientos mil combatientes de todas las naciones Barbaras de la otra parte de el Danubio, como vna impetuoſa avenida, que todo lo deſtruye, entrò en Italia, caminando derecho à Roma, para arruinar de vna vez en ſu cabeza el Imperio. Aſſombraronſe todos à la noticia de tan formidable exercito, y de las ſangrientas, y inhumanas ſeñales de crueldad, que havia dexado por todas las partes que havia paſſado, abançandoſe lo largo de el Apenino, haſta cerca de Florencia.

2 Stilicòn, à viſta de eſte rieſgo, procurò con preſteza juntar todas las tropas de el Imperio, para ocurrir à

tan poderoso enemigo, juntando à ellas vn gran refuerço de Godos, y Hunnos, comandados por Huldin, y Saro, Capitanes famosos de estas dos Naciones, con las quales fuè à buscar à Radagaiso, que campeaba cerca de Florencia. Quiso Dios dàr vna victoria señaladissima à el Imperio, y à el nombre christiano, para que se conociesse el poder de su Omnipotencia; porque Radagaiso, y toda su gente, apenas vieron las vanderas Romanas, quando ocupados todos de vn terror panico, sin saber què hacerse, se retiraron huyendo à las asperezas de el Apenino, donde siguiendole el exercito Romano, los sitiò por todas partes, sin dàr lugar à que pudiessen socorrerse de viveres, para que la necesidad los acabasse. De aquesta suerte estuvo Radagaiso, y su gente algunos dias, sin atreverse à salir con las armas de tan grande ahogo. Radagaiso despechado procurò escaparse en vn cavallo; pero diò en vnas guardas de el exercito Romano, que le hizieron prisionero; y trayendole à los Reales, à pocos dias pagò con la vida su atrevimiento: con cuya falta su gente se entregò à discrecion, siendo innumerable la multitud de esclavos; llegando à tal desdicha, que se vendian como hatos de ovejas, y à tan vil precio, como à escudo el esclavo: mostrando Dios en este sucesso, como sabe dàr victorias sin sangre, à los que reverencian su nombre.

3 Este mismo sucesso llenò de alegria à Italia, y à todas las Provincias de el Imperio, y especialissimamente à Roma, siendo vniversales los aplausos de Stilicòn; pero esto mismo diò ocasion à la ruìna de el Imperio Occidental: porque Stilicòn, olvidado de las leyes divinas, y humanas, y desvanecido de su fortuna, teniendo premeditado antes vsurpar el Imperio para su hijo Eucherio; para lo qual tenia sus tratos secretos con Alarico Rey de los Godos, à quien con otros pretextos daba sueldo en las Panonias, y Yllirico; y tratado con los Vandalos, Alanos, y Suevos,

vos, que entrassen por las Gallias, quando se les ordenasse, para sacar el Cetro de las manos de Honorio, cuya floxedad, y descuido tenia bien conocido: añadiò à esto, ordenar en todos los puertos de Italia, donde tenia ministr os, y confidentes, que no entrassen en ella granos de parte alguna, para que el hambre hiziesse à el Emperador Honorio odioso à todos.

4 Con esta maxima, despues de haver logrado tan señalada victoria, solicitò, que entrassen en las Gallias quanto antes los Barbaros Septemtrionales, con quienes tenia sus inteligencias; facilitandoles la entrada con haver trahìdo contra Radagaiso toda la gente de guerra, que guardaba los confines, para que en la necessidad de esta guerra se viesse obligado Honorio à elegirle por compañero en el Imperio, ò se le cediesse: con que los Vandalos, Alanos, y Suevos, se previnieron para entrar en las Gallias, moviendose todos àzia el Rhin. *S. Geronimo* epist. 10. y 11. *S. Agustin* lib. 5. de la Ciudad de Dios, cap. 23. *Orosio* lib. 7. *Prospero*, *Marcelino*, *Idacio* en las Chronicas, *Zosimo* lib. 5. *S. Isidoro* en el Chronicon de los Godos.

A. C. 407. Era 445.

1 Los Vandalos, Alanos, y Suevos, à primero de Enero passaron el Rhin, seguidos de otros Barbaros de su inteligencia, y como no hallaron estorbo alguno en las fronteras, se extendieron por la Gallia Belgica, executando crueles tiranias, y sangrientas crueldades. Moguncia, que fuè el primer empleo de sus armas, quedò assolada, en cuya Iglesia fueron victima de su furor, quantos se havian recogido à su sagrado; de donde talandolo todo à sangre, y fuego, passaron à Tornay, Arràs, Rems, Amiens, y otras ciudades, que saquearon, y demolieron, dexando en todas partes lastimosos indicios de sus crueles estragos; llegando de esta suerte por todas las Gallias, hasta llegar à los Pirineos, donde queriendo passar à executar lo mis-

mo en nueſtra Eſpaña, ſe lo embarazaron algunas tropas de el Imperio, que ſe havian vnido à la comun defenſa. *S. Geronimo* epiſt. 11.

2 Alarico Rey de los Godos, ò de orden de Stilicòn, ò porque no le daban las pagas, que ſe le havian prometido, deſde Epiro paſsò à los Alpes, y entrò en Italia, embiando à pedir à el Emperador ſe le ſeñalaſſe Provincia donde hazer aſsiento, y ſe le dieſſen las pagas que ſe le debian, que donde no, vno, y otro aſſeguraria con las armas. Eſta materia ſe tratò en el Senado, y ſe reſolviò, que ſe le dieſſe vna ſumma conſiderable: y para ſatisfacerle ſe le ſeñalaron en las Gallias, ò Eſpaña aſsiento; con tal, que echaſſe de vnas el Tyrano Conſtantino, y de la otra los Barbaros. *Zoſsimo* lib. 5. *Jornandes* hiſt. de los Godos, cap. 30.

3 Las legiones Romanas, que aſsiſtian en Inglaterra, alteradas de la entrada de los Barbaros en las Gallias, y viendolos cercanos, porque havian llegado à lo que ahora llamamos Bretaña, havian aclamado por Emperador à vno de ſus cabos, llamado Marco, à el qual, deſpues de poco tiempo, quitaron la vida, eligiendo en ſu lugar otro, llamado Graciano, con quien hizieron lo miſmo; quizà, porque no querian ſufrir, ni permitir ſus inſolencias. Deſpues eligieron por Agoſto vn ſoldado raſſo, llamado Conſtantino, ſin tener para tan alto pueſto mas merito, que el nombre, juzgando que con èl havia de lograr la fortuna de Conſtantino Magno.

4 Aclamado, pues, Conſtantino Emperador, paſsò con las tropas de Inglaterra à la Bretaña, y deſembarcò en la ciudad de Bononia; con cuya noticia, viendo el deſcuido, y floxedad de Honorio, quantos cabos Romanos havia en las Gallias, ſe le juntaron con ſu gente, para librarlas de los daños, que hazian los Barbaros en ellas: con eſto, aviendo juntado exercito baſtante, fuè à buſcarles, y en vna batalla junto à Cambray los derrotò enteramente, qui-

quitando la vida à muchos, huyendo por diverſas partes otros, y otros entregandoſele, para ſervirle en ſus vanderas; à los quales, para aſſegurarlos mas, diò el honor de ſoldados Romanos: porque eſta partida de Barbaros, à mi juizio, ſe llamaron Honoriacos, aunque otros ponen otra cauſa de eſte nombre. Eſta victoria huviera ſido el total remedio à los daños, que ocaſionaron deſpues à el Imperio eſtas naciones, ſi Conſtantino huviera ſeguido el alcance, y no los dexàra rehazer, vniendoſe deſpues de la rota, y reforçandoſe de nuevos ſocorros de ſus patrias; mas como juzgaba preciſa la guerra con Honorio, procurò aſſegurarſe en las Gallias, cerrando los paſſos de los Alpes con gente, y teniendo à ſu devocion à nueſtra Eſpaña; y para lo primero determinò paſſar en perſona con lo mejor de ſus tropas.

5 Avito Presbytero, natural de Braga, teniendo noticia de las ruìdoſas diferencias, que havia havido entre San Geronimo, y Rufino de Aquileya, havia preguntado à San Geronimo, què era lo que ſe debia cautelar en los libros de Origenes, titulados *Periarchon*; eſto es, de los Principios, à quien ſatisfizo el Sancto en vna carta de eſta materia. *El miſmo Sancto* epiſt. à Avito.

A. C. 408. Era 446.

1 Conſtantino, para tener à ſu devocion nueſtra Eſpaña, embiò ſus legados, y juezes, à quienes dieron la obediencia los mas de los governadores de nueſtra provincia; en medio de eſſo, dos hermanos Dydimo, y Veriniano, hombres principales, y ricos, trataron de mantener la patria à devocion de el verdadero Emperador, y defenderla de el Tyrano, y los Barbaros; para eſto levantaron alguna gente de ſus criados, amigos, y allegados, y fueron à guardar los paſſos de los Pirineos. *Zoſimo* dizè, que eſtos dos hermanos eran parientes de Honorio.

2 Con eſta noticia, Conſtantino embiò à ſu hijo Conſ-

Conſtante, à quien havia ſacado de vn Monaſterio, y havia declarado Ceſar, con algunas tropas, y los regimientos de los Barbaros, que ſervian en ſu exercito, para que aſſeguraſſe nueſtra Eſpaña; con que llegando à los Pirineos, aunque Dydimo, y Veriniano procuraron defender el paſſo, fueron rotos por las tropas de Conſtante. Retiraronſe à la Luſitania los dos hermanos, y procurando rehazerſe, parece que dieron de improviſo ſobre la gente de Conſtante, poniendola en gran rieſgo; pero como era mas que la de los dos hermanos, y diſciplinada, luego ſe reparò, y cargando ſobre ellos los rompieron: deſpues ſe ſiguiò el alcance, y los prendieron con todas ſus mugeres, y allegados. Huyeron otros dos parientes ſuyos, llamados Theodoſiolo, y Lagodio, de los quales Theodoſiolo ſe fuè à Conſtantinopla, y Lagodio à Italia con el Emperador Honorio ſu pariente: con que puſo Conſtante à ſu devocion nueſtra provincia.

3 Deſpues de eſto, para aſſegurarla, dexò en ella los regimientos de los Barbaros, y por governador à el Conde Geroncio, y ſe volviò à las Gallias con ſu padre, que ſe hallaba en Arles, llevando preſos à Dydimo, y Veriniano (à los quales hizo matar luego ſu padre Conſtantino) con lo qual los Barbaros entraron en lo mas interior, robando en el territorio de Palencia, y los circumvezinos, quanto poſſeìan los naturales, ſin que nadie pudieſſe enfrenar ſus deſordenes. *Oroſsio* lib. 7. cap. 40. *Zoſsimo* lib. 6. *Sozomeno* lib. 9. cap. 11. *Zoſsimo* refiere algunas coſas de otra ſuerte; pero yo he ſeguido à *Oroſsio*, que como Eſpañol, ſupo de mas cerca eſtos ſuceſſos.

4 Alarico, en virtud de el tratado de el año antecedente, ſe puſo en camino para libertar las Gallias de el dominio de Conſtantino, y paſſar deſpues à Eſpaña: mas Stilicòn, pareciendole que de eſta ſuerte ſe malograban las medidas, que tenia tomadas à ſu intento; porque eſtando

en

en quietud la Italia, no podia lograr sus designios, embiò con algunas tropas à Saulo, vno de sus Generales, y confidente, para que diesse sobre Alarico en los passos de los Alpes, y le destruyesse, ò le obligasse, à que passasse con sus armas à Italia, juzgando, que vna vez obligado Honorio à dexar, ò communicar el Cetro, le seria facil que sobreseyessen Godos, y Barbaros de las hostilidades, y se asseguraria quietud en todo.

5 Saulo, con este orden, cogiò los passos mas seguros de los Alpes Cotios, por donde havia de passar Alarico con su gente; y hallandose este en marcha el dia de Pasqua, aunque Arriano, por la reverencia de tan gran festividad, quiso celebrarla quieto; y Saulo, pareciendole la ocasion, y parage acomodado, le acometiò reciamente: procurò Alarico excusar quanto pudo el combate, mas viendo que Saulo no dexaba de atacarle, hubo de poner su gente en orden, y hazer frente à su enemigo, sobre el qual cargò con tanto valor, que le deshizo, logrando vna gloriosa victoria. Despues de la qual, irritado de el engaño, y doblèz con que se le trataba, volviò sus tropas à Italia, y tomò el camino de el Pò, acercandose à las legiones Romanas, que campeaban cerca de Pavìa.

6 Olympio, Capitan de las Guardas de el Emperador Honorio, de quien haze honrosa memoria *S. Agustin* en la epist. 124. y 129. descubriò à el exercito, y sus principales cabos, los pernicioso designios de Stilicòn de hazerse dueño de el Imperio Oriental, dexando embarazado à el Emperador Honorio con los Godos, y las demàs naciones, que havian entrado de su orden en las Provincias de las Gallias, para que no pudiesse estorbar sus intentos; y despues de logrados estos, conociendo la floxedad de Honorio hazerse dueño de todo: para cuyo efecto havia trahìdo à Italia los Godos. Fuè tal la certidumbre que hizo à todos los cabos de el exercito de la trama de el traydor

dor Stilicòn, que esparcida en èl esta noticia, cogieron todos furiosos las armas contra el perfido General, y sus confidentes; y dando de todo Olympio noticia à el Emperador Honorio, empezaron à degollar los cabos de su confidencia, y quantos Barbaros militaban en el exercito, sin perdonar hijos, ni mugeres.

7 Este alboroto llegò à noticia de Stilicòn, que se hallaba en Bolonia, y viendose perdido, sin fiarse de Hunnos, ni Godos, se entrò en Ravena con algunos, y se recogiò al sagrado de vna Iglesia, de donde le quisieron sacar los soldados; mas opponiendose à su extraccion con constancia christiana el Obispo de aquella ciudad, assegurando los Soldados con juramento solemne, que solo tenian orden de el Emperador para assegurar su persona, y no para quitarle la vida: porque la desconfiança no acreditasse mas su traycion, saliò Stilicòn de la Iglesia, y luego sacando otro orden occulto de el Emperador, en que le mandaba quitar la vida; Heracliano, que era vno de los principales cabos, se la quitò à 23. de Agosto. Su hijo Eucherio, para quien havia solicitado el laurèl, huyò de esta borrasca occultamente; pero tambien despues fuè cogido, y muerto: que este es el paradero que tiene regularmente la traycion, y alevosia.

8 Muerto Stilicòn, los mas de los Barbaros, que militaban en el exercito Romano, se juntaron con Alarico, deseosos de vengar la sangre de los suyos, con que se augmentaron sus tropas con mas de treinta mil hombres: premeditando este Principe los designios, que debia tomar para assegurar su fortuna, y la de los suyos (ò fuesse porque deseaba verdaderamente la paz, para gozar el fruto de ella despues de tantos trabajos; ò porque le pareciò, que muerto Stilicòn no podia assegurar con nadie sus inteligencias, y que vna vez que se le mostrasse contraria la fortuna, se perderia totalmente, como le sucediò à Radagaiso)

ſo) embiò ſus Embajadores à el Emperador Honorio, para que ſe aſſentaſſe la paz con harto honeſtas condiciones, como eran, que ſe le dieſſe algun dinero, y que ſaldria de Italia, y ſe volveria con ſu exercito à las Panonias, dandole rehenes ſuficientes para la ſeguridad. Honorio, no hallandoſe con exercito para reſiſtir à tan pujante enemigo, à quien ſe le havia juntado con vn nuevo refuerço de tropas de Hunnos, y Godos, Ataulpho ſu cuñado, mal aconſejado, pudiendo aſſegurar à poca coſta la Italia de tan poderoſo contrario, reſpondiò con aſpereza à los Embajadores, moſtrando, que nunca darìa oìdos à tratados de paz con los Godos, ni Barbaros, que ſe le havian juntado; con que Alarico, burlandoſe de la reſpueſta de Honorio, determinò darle à entender el poco caſo que hacia de èl, mandando à ſu exercito caminaſſe à Roma, con el qual ſe puſo luego en marcha, ſin querer detenerſe en el camino; y aſsi, dexando à el Emperador en Rabena, ſe puſo à viſta de Roma, y la ſitiò. *Oroſsio* lib. 7. cap. 37. *Olympiodoro* en la Bibliotheca de Phocio, cod. 80. *Sozomeno* lib. 9. cap. 4. *Zoſsimo* lib. 5. *Proſpero*, *Idacio*, *Jornandes*, *S. Iſidoro*, y otros muchos.

9 El glorioſo San Geronimo, à inſtancias de Ripario, haviendole remitido el libro de Vigilancio, eſcriviò el ſuyo contra los errores de eſte Herege, embiandole el libro. *S. Geronimo* lib. contra Vigilancio. Tambien eſcriviò à Theodora, viuda de Lucinio Betico, conſolandola en el juſto ſentimiento de ſu muerte, y haciendo vn grande elogio de ſus virtudes, exhortandola finalmente à que puſieſſe en execucion la determinacion, que tenia de paſſar à Paleſtina à hacer vida Monaſtica. *El miſmo Sancto* epiſt. 29. De la miſma ſuerte eſcriviò à Abigao, Presbytero de la Andalucia, conſolandole en el trabajo de haver perdido la viſta, y recomendandole à Theodora, viuda de Licinio. *El miſmo Sancto* epiſt. 30.

A. C. 409. Era 447.

1 Alarico, assi que se viò à vista de Roma, no quiso ponerla assedio formal, sino embarazarla los viveres, para obligar de esta suerte à los Romanos forçassen à el Emperador Honorio à vna paz muy ventajosa para èl: para esto cortò por todas partes los passos, y obligò à que padeciessen los Romanos vna grandissima necessidad, muriendo muchos de hambre, à la qual se siguiò tambien peste, que acabò con muchissimos; y viendose en el vltimo extremo, determinaron embiar sus legados à Alarico, para que con razonables condiciones levantasse el assedio: fueron, estos Basilio, natural de nuestra España, y Presidente de la provincia; y Juan, Preposito, ò el primero de los Secretarios, que eran las personas de mas representacion de aquella ciudad. Alarico, ò por el deseo, que tenia de la paz, ò porque no juzgassen los Romanos, que no deseaba vivir con ellos en buena inteligencia, diò oìdos à los embiados, y prometiò levantar su gente de el assedio, con tal, que solicitassen con el Emperador Honorio vna honesta paz, y le diessen cinco mil pesos de oro, treinta mil de plata, quatro mil vestidos comunes, y tres mil de grana. Estas condiciones hizo aceptar à los Romanos la necessidad; y para su cumplimiento, contribuyeron los particulares, y el publico: y para su entero cumplimiento despojaron los templos gentilicos de todas sus riquezas; con que satisfecho Alarico, levantò su gente, y se retirò à Toscana, en tanto, que los Romanos embiaban sus diputados à el Emperador Honorio, para que conforme à lo tratado se ajustasse la paz.

2 El Emperador Honorio, mal aconsejado de sus confidentes, sin dar passo en esta materia, mandò, que se volviessen los diputados: por lo qual el Pontifice S. Innocencio, viendo el riesgo, que amenazaba à aquella grande ciudad, à vista de vn tan poderoso enemigo, hallandose sin defen-

fensa, fuè immediatamente à Rabena, y mostrò à el Emperador Honorio, con vivas, y fuertes razones, la importancia de ajustarse con Alarico; de las quales, vencido el Emperador, embiò à Jovio, Prefecto de el Pretorio, para que en Rimini tratasse este negocio, donde Alarico vino en persona para facilitar el tratado. Los articulos, que propuso Alarico, fueron: que todos los años se le diesse cierta cantidad de viveres, y pagas, para su exercito, y se le diessen las Venecias, el Norico, y Dalmacia, para hacer su asiento en estas provincias, y vivir en ellas; añadiendo de secreto Jovio, que se le havia de hacer à Alarico generalissimo de las armas de el Imperio, assegurando, que en todo solicitaria su mayor esplendor.

3 Llevò Jovio estos articulos à el Emperador Honorio, aconsejandole, que era precisso ceder à el tiempo, y la necessidad; y assi, que los firmasse: mas el Emperador, quizà reconociendo quan peligroso era poner el vaston de sus armas en manos de quien hasta entonces le havia hecho guerra, no le pareciò venir en esta condicion; de que se resintiò Alarico, y enojado de la desconfiança, immediatamente levantò su exercito, augmentado de cerca de quarenta mil esclavos Barbaros fugitivos, y con èl se fuè derecho à Roma. Con todo, desde el camino embiò algunos Obispos à el Emperador Honorio, para excusar la vltima dessolacion, proponiendole para la paz otro tratado summamente razonable; en que solo, despues de los viveres, y pagamentos, le pedia para hacer assiento las provincias de el Norico, que son, el Austria, y Babiera en Alemania; à que tampoco quiso dàr oìdos el Emperador, llevado de el falso zelo de la Religion, pareciendole, que de ningun modo podia faltar à el juramento, que havia hecho, de no hacer nunca pazes con Alarico: engaño perjudicial à la permanencia de el Imperio.

4 Irritado Alarico de la necia vanidad de Honorio,

para ſorprender à Roma, cogiò primero el puerto deOſtia, donde ſe hizo dueño de todos los granos, y baſtimentos, de que podian ſurtirſe los Romanos:con que ſe puſo à viſta de aquella Ciudad,embarazando entraſſe en ella qualquier genero de viveres ; pero deſeando, que aquella gran ciudad no padecieſſe el vltimo exterminio, embiò à decir al Senado:que èl ſolo tenia por enemigo àHonorio,yque aſsi, ſi querian juntarſe con èl, trataria los Romanos como amigos; que donde no, paſſarian por los rigores de la guerra mas cruel, y haſta los cimientos dexaria aſſolados. A eſta propoſicion, viendoſe los Romanos ſin alimentos, ni eſperança de remedio, acordaron vnirſe con Alarico, y que ſe nombraſſe Emperador: con lo qual Atalo, de orden de Alarico, fuè proclamado Emperador, haciendo à el miſmo Alarico general de las armas, y à Ataulpho general de la cavalleria. *Oroſsio* lib. 7. cap. 42. *Zoſsimo* lib. 5. y 6. *Sozomeno* lib.9. cap.6. 7. y 8. *Olimpiodoro, Idacio, Proſpero, Marcelino*, y otros.

5 Hallandoſe las coſas de el Imperio en eſte eſtado, los Barbaros, que el año precedente havian experimentado la fecundidad, riqueza, y buen temple de nueſtra provincia, conociendo quan embarazadas ſe hallaban las armas de el Imperio Romano con los Godos en la Italia, combidaron à ſus compañeros los Vandalos, Suevos, Alanos, y Silingos, que ſe hallaban en las Gallias, para que juntos paſſaſſen à gozar las riquezas de Eſpaña, y hacer aſſiento en ella, pues eſtando à ſu cargo la guarda de los paſſos de los Pirineos, los tenian ſeguros para la entrada; con lo qual, juntandoſe eſtas naciones, entraron en nueſtra provincia à principios de Octubre,commandados los Suevos de Hermenerico, los Alanos de Atace, los Vandalos de Gunderico,y los Silingos de Reſpendial,los quales empezaron à hacer vn laſtimoſo eſtrago en todas partes, que fuè como dirèmos el año ſiguiente. *Oroſsio* lib.7. cap. 40. *Idacio,y Proſpero* en los Chronicones.

El

6 El tyrano Conſtantino, deſde las Gallias embiò ſus legados à el Emperador Honorio, excuſandoſe de haver veſtido la purpura, con el pretexto de que ſe havia viſto preciſado de el exercito à hacerlo, y diciendole, que ſi le admitia por compañero en el Imperio, en aſſegurando las Gallias de los Barbaros, que havian entrado en ellas, baxaria à Italia en ſu ayuda con todas las fuerças de Eſpaña, las Gallias, y Ingalaterra, para echar de la Italia los Godos; à quien Honorio, viendoſe ſin fuerças contra Alarico, que tenia à la viſta, con la eſperança de que executaſſe lo que prometia, le admitiò por compañero, embiandole la purpura. *Olimpiodoro* en Phocio, cod. 80. *Zoſsimo* lib. 6. y otros.

A. C. 410. Era 448.

1 Aſsi que los Barbaros entraron el año precedente en Eſpaña (à mi juycio, por Navarra, porque Geroncio eſtaba en las partes de Tarragona) empezaron à deſtruìr à ſangre, y fuego todos los lugares principales, que iban encontrando, quitando la vida à niños, mugeres, y viejos, robando quanto tenian de oro, plata, y alhajas de precio, à los que perdonaba ſu furor; ſin perdonar las Igleſias, dejando deſmantelados los lugares, y quitandoles todos los granos. Con eſta noticia, en las comarcas, donde no havian llegado, los labradores de las aldeas recogian lo que podian, y procuraban aſſegurarſe en las ciudades, dejando ſin ſembrar ſus campos; con lo qual, los Barbaros queriendo paſſar adelante, hallaban los lugares deſiertos, ſin tener que comer; con que furioſos quitaban la vida à quantos encontraban. En las ciudades, como era tanto el concurſo de los comarcanos fugitivos, ſe gaſtaban los viveres, que tenian prevenidos, y ſe padeciò vna hambre terrible: porque los Barbaros, vnas veces ſitiaban las ciudades, y otras cortaban los paſſos; de ſuerte, que no podian proveherſe de parte alguna: ademàs, que como por todas par-

partes eſtaban tropas de los Barbaros, nadie ſe atrevia à ſalir, porque era cierta ſu muerte.

2 El hambre, pues, que ſe padeciò fuè tan grande, que ſin perdonar los animales mas immundos, algunas madres ſe comieron ſus hijos; y entre otras, vna ſe fuè comiendo quatro, poco à poco; y ſabida tal crueldad, fuè publicamente apedreada, y muerta. Demàs de eſte daño, comolas ciudades de nueſtra provincia eſtaban ſin defenſa, y los Barbaros eran tantos, las mas veces las entraban à fuerça; con que todo era crueldades, y muertes, viendoſe los nobles, y ricos, reducidos à ſumma deſnudèz, y pobreza; y los que mas bien libraban, à ſervir à tan crueles enemigos; à cuya fiereza nada movia à compaſsion: obligando eſto à algunos à huirſe à los montes mas aſperos, y incultos, donde procuraban ſuſtentarſe de lo que hallaban en ellos, teniendo por menos mal vivir con las fieras, que con hombres tan inhumanos.

3 Como eran tantos los muertos, que quedaban por los campos, ſe empezaron à cevar en los cadaveres los lobos, y otros animales monteſes; con que cevados yà de la carne humana, deſpues que no hallaban cuerpos muertos, acometian à los vivos, y los deſpedazaban, y comian: con que era vn theatro laſtimoſo todo el pais, por donde paſſaban los Barbaros. De el modo dicho corrieron todo lo que coge Caſtilla la vieja, las Aſturias, Galicia, Portugal, la Eſtremadura, y la baxa Andalucia, quedandoſe ſin cultivar los campos: con que como fueron tantos los cadaveres, que quedaron en ellos, y ſe pudrieron; tanta el hambre, y tan malos los alimentos con que procuraron vivir, los que quedaron en los lugares, y ciudades, ſe ſiguiò vna peſte, que acabò con la mas de la gente, que havia quedado. *Idacio* en el Chronicon. *Oroſsio* lib. 7. cap. 38. *Salviano* lib. 7. de la Governacion. *Olympiodoro* en Phocio, cod. 80.

En

4 En esta fatàl desgracia quedaron algunas ciudades tan arruinadas, y sin habitadores, que muchos Obispos desampararon sus Iglesias, porque el furor, y la peste, havian acabado con sus ovejas, y assi procuraron assegurar sus personas; bien que otros muchos se quedaron con las pocas, que les havian quedado, para ser sus compañeros en las tribulaciones, y consolarles en ellas, procurando mantenerlos en la Fè Catholica, de quien los Barbaros, como Arrianos, eran los mayores enemigos, por cuya ocasion lograron algunos la corona de el martyrio, como despues dirèmos. *S. Agustin* epist. 180. de las antiguas Edicciones, y de las nuevas 228. *S. Gregorio Turonense* lib. 2. de la hist. de los Francos.

5 Los Españoles, viendose en tan grandes calamidades, y experimentando la floxedad, con que solicitaba su remedio el Conde Geroncio, que governaba à España, dieron noticia al tyrano Constantino de el estado en que se hallaban, y como Geroncio havia abandonado su defensa, dejando à los Barbaros hacerse dueños de lo mejor de la provincia, con tantos daños de los subditos de el Imperio Romano. Con esta noticia, acreditada de la fama, y representada vivamente de el dolor que experimentaba tantas miserias, embiò Constantino à su hijo Constante, para que solicitasse remedio à tantos males: con que assi que llegò este à nuestra provincia, quitò el govierno à Geroncio, y puso en su lugar por Governador à Justo, de que Geroncio quedò muy sentido, premeditando como vengarse de el tyrano Constantino, con que passò à las Gallias; y assi Constante, encargandole à Justo el cuidado de los Españoles, que se mantenian à su devocion, se volviò con su padre. Deducido de *Zosimo* lib. 6.

6 En Italia proclamado Emperador Atalo, tratò con èl Alarico de reducir à su obediencia el Africa, para que le persuadiò embiasse contra Heracliano, que la mantenia

por

por Honorio, vn conſiderable cuerpo de ſus tropas: mas Atalo no queriendo fiar de el poder de los Godos tan conſiderable provincia, ſolo embiò vnos quinientos hombres, commandados por vn capitan ſuyo, llamado Conſtantino, à quien apenas llegò à Africa, quitò la vida Heradiano, haciendo lo miſmo con todos los ſoldados que havia llevado, embarazando que no ſalieſſe de los puertos de Africa navio alguno cargado de trigo para Roma. *Zoſimo* lib.6. *Sozomeno* lib.9. cap.8

7 En tanto Alarico redujo à ſu obediencia con poca dificultad las mas de las ciudades de la Emilia, manteniendoſe en la devocion de Honorio Bolonia, y otras algunas: con que Atalo ſaliò à campaña para juntarſe con Alarico, ſitiar à Rabena, y quitar el Imperio à Honorio. Eſte, viendole yà cerca de Rabena, le embiò à Jovino, Prefecto del Pretorio, Valente, Potamio, y Juliano, cabos principales de ſu gente, para que trataſſen con Atalo de concordia, haciendole compañero de el Imperio: à que Atalo, deſvanecido, reſpondiò: dexarìa con la vida à Honorio, ſi dejaba ſin hacer repugnancia la purpura. En eſte tiempo Jovino havia procurado hablar varias veces en ſecreto con Alarico, ofreciendole de parte de Honorio ventajoſiſsimos partidos para èl, y los ſuyos, ſolicitando ſe compadecieſſe de el eſtado, à que eſtaba reducido el hijo de el grande Theodoſio, en quien havian hallado los Godos al ſalir de ſu patria fugitivos de los Hunnos paternal amparo, y en cuyas vanderas havian aprehendido la diſciplina militar, que los hacia glorioſos, y que aſsi ſerìa mas glorioſo para èl, y los ſuyos, ſer de el partido de el verdadero Emperador moderado, que de Atalo intruſo, y ſobervio.

8 Con eſtos motivos, y el vèr que Atalo no atendia à ſus repreſentaciones, determinò Alarico ajuſtarſe con Honorio; y padeciendoſe en Roma graviſsima neceſ-

ſidad,

ſidad, por haver embarazado Heracliano la extraccion de granos para ella, eſtando à peligro de tumultuarſe, fuè preciſo, que deſde el campo ſe partieſſe à ella para aſſegurarla: y continuando las inteligencias ſecretas con Honorio, y ſus confidentes, tratò de reducir à Atalo à el eſtado de particular, para que deſpues de compueſtas las coſas de Roma, ſolicitò que volvieſſe à el campo; donde apenas llegò, quando le quitò la purpura, ofreciendole no le entregaria en manos de ſu contrario, ſino que viviria debajo de ſu proteccion. *Oroſsio* lib. 7. *Olympiodoro* en Phocio, cod.80. *Sozomeno* lib.9. cap.8. *Zoſsimo* lib.6.

9 Con eſto Honorio determinò, que Alarico ſe llegaſſe à Ravena, para tratar la paz, en cuyo tiempo paſsò à Italia deſde las Gallias el tyrano Conſtantino, para ajuſtarſe con Honorio; mas ſabiendo como Atalo eſtaba depueſto, y Honorio trataba la paz con Alarico, ſe volviò à las Gallias, creyendo que la paz con Alarico era para hacerle à èl guerra. *Olympiodoro* citado, *Sozomeno* lib. 9.cap.9.

10 Al llegar cerca de Ravena Alarico con ſu exercito, Saro capitan Godo, de grande valor, y experiencia, que commandaba en el exercito de Honorio las tropas de los Hunnos auxiliares, pareciendole que ſe deſminuìrian ſus ventajas en la aliança con Alarico, por la eſpecial enemiſtad, que tenia con el, tratò de irritarle, para que no tuvieſſe efecto el tratado de paz; y aſsi con trecientos ſoldados eſcogidos diò de improviſo en el exercito de los Godos, poniendole en harto peligro, haſta que tomando las armas, y ordenandoſe, occurrieron à el rebato, y le hicieron volver la eſpalda, aunque ſin perdida ſuya, haviendo dejado algunos Godos muertos. *Zoſsimo* lib. 6. *Sozomeno* lib.9. cap.9.

11 Alarico, juzgando que eſto ſe executaba de orden de Honorio, que ſobre el ſeguro de la paz queria ha-

cerle guerra, y ſorprenderle, colerico levantò ſu exercito, y à largas marchas caminò à Roma, prometiendo à ſus ſoldados el deſpojo de aquella opulenta ciudad; con que llegando à ella, algunos de ſu inteligencia le franquearon vna puerta, por donde la noche de 24. de Agoſto ſe hizo dueño de ella, dando licencia à ſus ſoldados para el ſaco, mandandoles, que eſtuvieſſen ſiempre reſervadas à ſu codicia las Igleſias, y todo lo que tocaſſe à el culto divino, las quales fueſſen aſylo inviolable à todos los que ſe valieſſen de ſu ſagrado; encargandoles eſpecialiſsimo reſpeto à las Baſilicas de los Principes de los Apoſtoles S. Pedro, y S. Pablo, y que en todo ſe abſtuvieſſen de derramar ſangre: con que lograron los Godos el deſpojo de eſta gran ciudad. *S. Geronimo* epiſt. 16. *S. Aguſtin* lib. 11. de la Ciudad de Dios, cap. 7. *Oroſio* lib. 7. cap. 39. *Sozomeno* lib. 9. cap. 9. *Idacio*, *Proſpero*, *Marcelino*, *Caſiodoro*, y otros. Omitimos algunos ſucceſſos de eſta interpreſa por no dilatarnos. En ella Ataulpho hizo priſionera à Gala Placidia, hermana de el Emperador Honorio, la qual trataron ſiempre con grande reſpeto los Godos, creyendo, que con eſta prenda podrian obligar à Honorio à los partidos, que quiſieſſen.

12 Deſpues de haver permitido Alarico tres dias el deſpojo à ſus ſoldados, al quinto ſaliò de Roma con todo ſu exercito; ò fueſſe porque queria hacerſe dueño de Sicilia, y Africa, ò por otros deſignios, que no querèmos diſcurrir; y aſsi, atraveſſando la Campania, la Pulla, y Calabria, llevandoſe de camino quanto havia precioſo en eſtas provincias, determinò paſſar à Sicilia, para que embiò delante vna parte de ſu exercito, que padeciò en el Pharo vn conſiderable naufragio, de que tuvo noticia llegando à Coſença, donde le cogiò la muerte de repente: Principe de grande valor, y cuyas coſtumbres deſdecian de ſu nacimiento. Sintiò ſu muerte notablemente todo ſu exercito; porque le amaba mucho, y deſpes de hacerle la pompa funeral

neral correspondiente à su persona, sacaron de su corriente el rio Busento, y en la madre de èl, haciendo vna grande sepultura, le enterraron en ella con las mas preciosas alhajas de el despojo de Roma, volviendo despues el rio à su corriente. *Los mas de los citados, Jornandes*, y otros.

A. C. 411. Era 449.

1 Despues de la muerte de Alarico, eligieron los Godos por su Rey à Ataulpho, hermano de su muger, nada inferior en valor, y prudencia à su anteceſſor, cuyos designios tenia premeditados; y conociendo la gran dificultad de ponerlos en execucion, tratò de ajustarse con Honorio, à quien le pareciò facil traherle à qualesquiera partidos, y lograr de esta suerte asiento en alguna provincia de el Imperio, para vivir en paz con los suyos, y descansar de tantos trabajos. Tenia ademàs de este motivo, otro para èl mas poderoso, para ajustarse con Honorio, y era, que como tenia por su quenta la guarda de la Princesa Gala Placidia, con el trato, y la comunicacion, estaba ciegamente cautivo de su hermosura, y discrecion, cuyo cuidado le havia insinuado algunas veces, y anhelando à lograr su mano, le pareciò, que era medio para esto ajustarse con Honorio. Placidia conociendo, que por este medio se podrian relebar los males, que padecia Italia, y el Imperio, y que con el valor de los Godos se asseguraria de los Barbaros, determinò dàr su mano à Ataulpho, pues no la desmerecia, ni por su sangre, ni por su honor, ni por sus prendas: con que Ataulpho determinò dejar à Italia, y passar à las Gallias, conforme à el vltimo tratado con Honorio, y Alarico. Levantando su exercito, y perdonando à Roma à los ruegos de Placidia, à quien estaba totalmente rendido, passò à Ymola, ciudad de la Emilia, de donde pidiò à Placidia por esposa, y esperaba honesto ajuste con Honorio. *Jornandes.*

2 Este assegurado de los Godos, y dando largas à

sus pretensiones, tratò de recobrar las Gallias de el tyrano Constantino, para que diò el govierno de sus exercitos al Conde Constancio, natural de Naisso, ciudad de el Yllirico; de cuya fidelidad, y valor tenia sobradas experiencias, desde el tiempo de su padre Theodosio, à quien parece diò tambien algunas tropas de Godos Ataulpho, debajo de el mando de Vlphilas; y assi Constancio passò à las Gallias. *Orosio* lib.7.cap.42. *Paulo Diacono* lib.14.

3 En este tiempo el Conde Geroncio levantando en las Gallias à su conduta vn cuerpo de Tropas de los Barbaros, que estaban en ellas, determinò vengarse de el tyrano Constantino, que le havia quitado el govierno de España; y al instante passò à ella, y en Tarragona, matando, ò quitando à Justo de el govierno, reduciendo à su partido la milicia que havia en ella, hizo proclamar por Emperador à Maximo (que *Olympiodoro* llama su hijo) dejandole en Tarragona, y partiendose con sus tropas contra Constantino: llegando à Viena de Francia, donde se hallaba Constante, se puso à vista de ella, y en breve la entrò, quitando la vida à Constante, de donde passò à sitiar à Arlès, donde se hallaba el tyrano Constantino; mas como se hallasse yà cerca Constancio con el exercito de Honorio, los mas de los soldados se passaron à èl: con que viendose Geroncio sin fuerças, y cerca de Constancio, con los pocos que le havian quedado, à largas jornadas se retirò à nuestra España. *Olympiodoro*, *Sozomeno*, lib.9. cap.14. *Marcelino*, y otros.

4 Constancio, retirado Geroncio, puso sitio à Arlès, y sabiendo que venia à socorrer à Constantino Edoveco su capitan, con vn grande refuerço de Francos, y Alemanes, saliò con su gente à embarazar el socorro, disponiendo, que Vlphilas, cabo de los Godos, le esperasse en vna celada, para dàr por las espaldas en los enemigos à el tiempo que èl les hiciesse frente con los suyos; con que executando-

dose esto como se havia dispuesto, hicieron Constancio, y Vlphilas vn total destrozo en Francos, y Alemanes, huyendo su capitan Edoveco, que hallò la muerte de que havia huìdo, en el hospedage, à que se havia refugiado. Con este successo volviò Constancio à continuar el sitio, y viendo Constantino cierta su ruìna, para que no peligrasse la ciudad, dejò la purpura; y para assegurar su vida hizo que le ordenassen de Presbytero: con que los ciudadanos tomando à Constancio juramento de la seguridad de la vida de Constantino, le abrieron las puertas, y entrando en ella embiò à Italia à Constantino, y su hijo Juliano, à quienes el Emperador Honorio mandò quitar la vida. *Olympiodoro* en Phocio, cod. 80. *Sozomeno* lib. 9. cap. 13. 14. y 15. *Orosio* lib. 7. cap. 42.

5 Assi que llegò à nuestra España Geroncio, se alterò contra èl toda la gente militar, queriendo quitarle la vida, sin que sepamos de cierto el motivo: à vista de esto, se retirò à su casa con algunos, que le siguieron, donde se hizo fuerte, no permitiendo la entrassen los que querian matarle, yà con saetas, yà con dardos, yà con piedras, matando de esta suerte muchos de sus contrarios; los quales viendo, que no le podian haver à las manos, pusieron fuego à la casa, con que procuraron escaparse los que le havian seguido, quedandose con èl solamente su muger Nonichia, y vn criado de nacion Alano: haviendose yà gastado todas las armas, y estando sin esperança de remedio, para quitar la gloria de su muerte à sus enemigos, despues de haver quitado la vida à su muger, y al criado, se la quitò à sì mismo con vn puñal. *Los citados.*

6 Los Vandalos, Suevos, y Alanos, despues de los estragos lastimosos, que havian ocasionado en nuestra provincia, viendo el estado à que estaba reducida; assi por su sangriento furor, como por la peste, reparando que

sino

ſino ſe cultivaban los campos, no podian mantenerſe en ella, trataron de vivir en acorde paz con los naturales, entregandoſeles eſtos (pues no podian defenderſe) con honeſtas condiciones. Otras ciudades ſe concordaron con ellos, quedando en el dominio de el Imperio: conque los Barbaros ſortearon para ſu aſsiento, lo que havian ocupado; los Suevos, y algunos Vandalos, hicieron aſsiento en la provincia de Galicia, en cuyo nombre ſe comprehendia entonces todo lo de Aſturias, y lo de Campos, haſta el rio Duero, la qual ocuparon los Suevos, aunque los Vandalos ſe acoſtaron en la parte occidental de ella. Los Alanos hicieron ſu aſsiento en la Luſitania, que comprehendia tambien lo que es ahora Eſtremadura, con los Obiſpados de Coria, Ciudad-Rodrigo, y Salamanca; y los Vandalos Silingos en la mayor parte de la Betica. *Oroſsio* citado, *Idacio* en el Chronicon. *S. Iſidoro* en la hiſt. de Suevos, y Vandalos.

7 Jovino, hombre nobiliſsimo en las Gallias, con el ayuda de Gunderico, Rey de los Borgoñones, y de otros Barbaros, que militaban à ſueldo de el Imperio, para augmentar el numero de los tyranos, ſe proclamò Emperador en Treberis: contra cuya ſolevacion fuè con alguna gente Conſtancio, juzgando podia apagarſe facilmente aquella llama; mas hallando à ſu enemigo con demaſiada prevencion, y ſeguridad junto à Clermont, logrò matar vna partida de ſus ſoldados. *Olympiodoro*, *Oroſsio*, *Proſpero* Chronicon. *S. Gregorio Turonenſe* lib. 1. cap. 9.

A. C. 412. Era 450.

1 Maximo deſpues de haverſe mantenido algun tiempo, viendoſe ſin fuerças, dexò voluntariamente la purpura, à quien por la modeſtia ſe le concediò la vida; pero èl no aſſegurandoſe de la palabra de Honorio, ſe paſsò à vivir entre los Barbaros, que eſtaban apoderados de las otras partes de Eſpaña. *Olympiodoro*, *Oroſsio* lib. 7. cap. 42.

Proſ-

Proſpero en el Chronicon, y otros. Con eſto ſe volviò à reſtituir à el Imperio la provincia de Tarragona, fuera de la parte que ocupaban los Barbaros, ſin que ſepamos, ſi eſto ſe logrò viniendo acà el Conde Conſtancio con ſu exercito, ò embiando ſolamente ſus capitanes.

2 Ataulpho viendo la detencion de el Emperador Honorio en la honeſta capitulacion que deſeaba, y reconociendo la miſeria, en que eſtaban las provincias de Italia, donde no podia mantener ſu exercito, deſeando merecer la mano de Placidia, y aſſegurar à Honorio, que deſeaba la paz: tratò de paſſar ſu exercito à las Gallias para mantenerſe en ellas, aunque fatigadas con las guerras, y hacer en ellas aſsiento. Otros quieren, que Ataulpho, y Honorio ſe ajuſtaron ſecretamente, y que le diò Honorio la Aquitania en las Gallias, para que èl, y los ſuyos vivieſſen en ella, ſirviendo al Imperio Romano. Paſsò, pues, à las Gallias Ataulpho con ſus Godos, llevando conſigo à Atalo, y à Placidia, donde todo lo puſo à ſaco, fueſſe, ò porque Honorio detenia la reſpueſta en lo de el matrimonio de Placidia, à cuya mano aſpiraba tambien el Conde Conſtancio, eſperançado de Honorio, y las condiciones de el ajuſte; ò fueſſe, porque Atalo perſuadiò à Ataulpho juntaſſe ſus armas con Jovino, para obligar à Honorio à todo lo que deſeaba, ò por la neceſsidad de mantener ſu gente. *Oroſsio* lib.7. cap.42. *Olympiodoro*, *Proſpero*.

3 Por eſte tiempo para reprimir el veneno de la heregia de Priſciliano, dos Obiſpos zeloſos, llamados Paulo, y Eutropio, ſin que ſepamos de què Igleſias eran Prelados, dieron quenta de los errores de eſte herege à el glorioſo Padre S. Aguſtin, para que los refutaſſe, cuya ſabiduria era celebrada, y venerada en todo el Occidente; à cuyo deſeo no ſatisfizo por entonces S. Aguſtin, por hallarſe embarazado en otras obras. *Oroſsio* en el Comonitorio al Sancto Doctor.

A.C.

A. C. 413. Era 451.

1 Avito, Presbytero, natural de Braga, por este tiempo se partiò à Palestina, yà fuesse el intento visitar los sagrados lugares, donde obrò Christo nuestra redempcion, ò yà por vèr à S. Geronimo, y informarse mas bien de los errores de Origenes. *Deducido* de lo que se dirà despues.

2 Haviendose solevado en el Africa Heracliano, passando à Italia con vn numeroso exercito contra el Emperador Honorio, siendole preciso al Conde Constancio acudir con sus tropas à tan vrgente riesgo; Ataulpho, y Jovino, estando yà en ajuste, valiendose de esta ocasion, procuraron adelantar su partido en las Gallias; Jovino tomò à Viena, y otras ciudades; y como nombrasse por Cesar à su hermano Sebastian, contra la voluntad de Ataulpho: ofendido este, embiò con secreto à el Emperador Honorio vn confidente suyo, que le asseguràsse, que si assentaba la paz, que tantas veces havia deseado, y le havia pedido, le embiaria las cabezas de los dos tyranos, y se restituìria en el dominio de las Gallias. Oyò Honorio con gusto la proposicion de Ataulpho, y los capitulos de el ajuste fueron: que se le daria en las Gallias la Aquitania, para que èl, y sus Godos hiciessen assiento, viviendo en ella como subditos de el Imperio: que se les daria sueldos, y viveres, para que viviessen quietos, y que restituyesse à Gala Placidia, hermana de el Emperador. *Olympiodoro* citado, *Prospero* de Pitheo.

3 Vino en estas condiciones Ataulpho, aunque de la vltima no satisfecho, y tratando de cumplir lo prometido, previno sus tropas, y dando de repente en la gente, que commandaba Sebastian, la deshizo facilmente, y à èl le quitò la cabeza. A vista de esta rota, Jovino se retirò à Valencia de el Rhodano, para assegurarse; por-

porque era plaza fuerte, donde le sitiò Ataulpho, y haviendola entrado, vnos dicen que le quitò la vida, y otros que le embiò prisionero à Honorio, y que se la quitò Dardano. *Olympiodoro*, *Orosio*, *Paulo Diacono* lib. 3. *Prospero*, *Idacio*, y otros.

4 Haviendose en Italia assegurado Honorio por medio de Marino, que derrotò al tyrano Heracliano en Otricoli, y perdiò la vida: el Conde Constancio volviò à las Gallias, donde tratò con Ataulpho, que restituyesse à Placidia, con quien anhelaba casarse, haviendosela ofrecido de secreto Honorio; mas como el Godo estaba summamente cautivo de su hermosura, y deseaba lo mismo, siempre daba varios pretextos, para no restituirla; siendo el principal, que en entregandole las pagas, y trigo pactado, la entregaria, conociendo, que por lo exhausto que estaba el erario, no se podia cumplir de parte de los Romanos esta condicion; andando en estas demandas, y respuestas algunas veces. De esto empezò el Conde Constancio à querer obligar con las armas à los Godos, à que restituyessen à Placidia, y Ataulpho à desconfiar de la paz pactada con Honorio, y tratar de renovar la guerra con vn medio termino, de que pareciesse, que no la rompia, sino que trataba de assegurarse en alguna plaza fuerte, para lo qual saliò de Valencia de el Rhodano, y tratò de tomar à Marsella por interpresa; pero como se hallasse en ella por Comandante Bonifacio, la defendiò varonilmente, y saliò de el ataque herido Ataulpho, hallandose precisado à retirar su gente. Despues fuè con ella, deseando tomar alguna ciudad maritima: quizà con intento de passar à el Africa, y tomò à Narbona à el tiempo de la vendimia: no dicen los Auctores el modo; y assi se estuvo quieto en ella, solicitando que le entregasse su mano Placidia: de lo qual parece tambien verisimil, que tomò otros lugares de aquella

comarca, donde aquartelò ſus tropas. *Olympiodoro*, *Idacio* en el Chronicon, y otros.

A. C. 414. Era 452.

1 Placidia hallandoſe en poder de Ataulpho, de cuya voluntad eſtaba ſatisfecha, con los buenos oficios de Candidiano, muy favorecido de eſta Princeſa, determinò dàr la mano à Ataulpho, perſuadida, que con eſta vnion Godos, y Romanos ſerian todos vnos, y reſtablecida la paz entre eſtas dos potencias, ſe aſſeguraria el remedio à los daños, que havia padecido el Imperio. Celebraronſe las bodas de eſtos dos Principes à primero de Enero en Narbona, con grande aplauſo, y alegria de todos, quedando el Conde Conſtancio reſentidiſsimo, de que huvieſſe logrado el Godo, lo que èl imaginaba debido premio de ſus trabajos. *Olympiodoro.*

2 Andaba en eſte tiempo en nueſtra Eſpaña muy controvertida la queſtion de el origen de nueſtra alma; aſsi porque algunos tocados de los errores de Origenes ſentian, que Dios antes de criar el Orbe, havia criado las almas racionales; como porque los Priſcilianiſtas creìan, que era porcion de Dios, y de ſu ſubſtancia, y entre los Catholicos entonces no havia ſobre eſto coſa determinada. Eſto ocaſionò, à que Oroſsio Presbytero (à quien vnos tienen por natural de Braga, y otros de Tarragona) llevado de ſuperior impulſo, determinaſſe ir à conſultar de orden de Balconio, Prelado de Braga, y otros Obiſpos, eſta materia, y otras, à el glorioſo Padre San Auguſtin, Obiſpo de Hypona, que era entonces el oraculo de el Occidente, de quien fuè recibido con grande guſto, y agaſſajo, dandole quenta, en el tiempo que ſe detuvo con èl, de los errores de los Priſcilianiſtas, que infeſtaban nueſtra Eſpaña, y ſuplicandole tomaſſe la pluma contra ellos. *S. Auguſtin* epiſt. 28. lib. contra Priſcilianiſtas, tom. 6. *Oroſsio* en el Comonitorio à S. Auguſtin.

A. C.

A. C. 415. Era 453.

1 El glorioso San Augustin, hallandose summamente perplexo sobre la question de el origen de el alma, como él muchas veces confiessa en sus obras, que era la que principalmente havia llevado à Orosio, le pareciò que passasse à Palestina à consultarla con el Maximo Doctor San Geronimo, dandole carta de recomendacion para èl; y pareciendole à Orosio, que de esta suerte lograba venerar los lugares sanctos de nuestra redempcion, y vèr al Maximo Doctor San Geronimo, partiò de Africa para Palestina: donde llegò; y poco despues manifestò Dios à 2. de Agosto los cuerpos de el Prothomartir San Estevan, San Nicodemus, San Gamaliel, y su hijo Avibon; con que venerò sus reliquias. Hallavase entonces en Jerusalèn Avito, Presbytero, natural de nuestra España, el qual para que se extendiesse la fama de tan milagrosa invencion, tradujo en latin la historia de ella, que escriviò Luciano en griego. *Idacio* en los Fastos. *Marcelino* en el Chronicon. *Genadio* en los Escritores, cap. 47. y otros.

2 Orosio se viò con San Geronimo, para la resolucion de la principal duda que le trahìa, y de las demàs que deseaba enterarse; en cuyo tiempo Pelagio, Monge Inglès, se hallaba en Jerusalèn, el qual haviendo sembrado sus errores en Ingalaterra, y Roma, havia passado à esta sancta ciudad, para hacer lo mismo. La Iglesia de Francia, con esta noticia, havia embiado en su seguimiento, para cautelar de sus engaños el Oriente, dos venerables Prelados, que eran, Lazaro Obispo de Marsella, y Heròs Obispo de Arlès; los quales trabajaron mucho con los Prelados de Palestina, para que en vn Concilio se examinasse la doctrina de este herege, ayudando à esto, no poco, nuestro Orosio, que haviendose juntado el Concilio en Diospolis, insistiò con los Prelados à la condenacion de sus errores, aunque como Pelagio tenia ganado à Juan Obispo de

Jeruſalèn, y Preſidente de el Concilio, no tuvieron ſus inſtancias el efecto que debian, engañando Pelagio con vna doloſa confeſsion à los Padres de el Concilio: con eſta ocaſion eſcriviò Oroſsio vn libro, que titulò *Apologetico* de el libre alvedrio contra Pelagio, que aunque algunos dudan ſi eſta obra es ſupueſta, los antiguos, y los mas doctos de los modernos la tienen por legitima. *S. Auguſtin* lib. de los hechos de Pelagio, cap. 15. *D. Nicolàs Antonio* en la Bibliotheca antigua, lib. 3. cap. 1.

3 El Conde Conſtancio, mal ſobreſanado el dolor de vèr à Placidia en los brazos de el Godo Ataulpho, buſcò pretextos para echarle de las Gallias; y aſsi con ſu exercito le fuè à buſcar: mas como el Godo deſeaba conſervar la paz con los Romanos, à inſtancia de ſu eſpoſa, para quitar la ocaſion de la guerra, dejò à Narbona, y con ſu gente ſe paſsò à nueſtra Eſpaña, donde ſe hizo dueño de Barcelona. Vnos dicen, que con intento de hacer la guerra à los Vandalos, Alanos, y Suevos; otros, que con animo de paſſar à el Africa, y hacer aſsiento en ella, para que havia fabricado vna grueſſa armada; y eſto es lo que tengo por mas veriſimil. Naciòle de Placidia à Ataulpho vn niño, à quien llamò Theodoſio, en memoria de ſu abuelo, que viviò pocos dias, y ocaſionò grande ſentimiento à ſus padres, que le ſepultaron en vna caja de plata en vn templo junto à Barcelona.

4 No ſobreviviò mucho tiempo Ataulpho à la muerte de ſu hijo; porque eſtando mirando ſus cavallos, Dovio, Godo de nacion, y criado que havia ſido de Saro, Godo principal, à quien havia quitado Ataulpho la vida, hallandole deſcuidado, le diò con vn puñal, por Septiembre, para vengar de eſta ſuerte la muerte de ſu amo. Algunos dicen, que Dovio ſe fingiò loco, y otros que ſe fingiò bufon para executarlo. Ataulpho reconociendo, que la herida era mortal, encargò apretadiſsimamente à Vvalia ſu cu-

cuñado, que à su muger Placidia la volviesse à Honorio, y que se procurasse mantener la paz assentada con los Romanos; despues de lo qual muriò, y fuè enterrado en Barcelona. *Olympiodoro* en Phocio, *Orosio* lib.7. cap. 43. *Prospero* en el Chronicon, *Idacio*, *Jornandes* hist.de los Godos, cap.31. *S. Isidoro* hist.de los Godos,y otros.

5 Muerto Ataulpho, determinaron los Godos poner la corona en las sienes de quien los governasse con prudencia, y con valor, y assi eligieron à Sigerico, *Olympiodoro* dice, que era hermano de Saro, à quien como diximos, havia muerto Ataulpho, y que no satisfecho con su muerte, en vengança de la de su hermano, matò todos los hijos que tenia de su primera muger; por mas que Sigesaro, Obispo Arriano, à cuya custodia los havia encomendado, procurò librarlos de su furor, y que en desprecio de el Emperador Honorio, y los Romanos, hizo que fuessen delante de su cavallo Placidia, y los mas principales, que estaban en poder de los Godos. Si esto fuè assi, se debe creer, que Vvalia, y sus adherentes, irritados de la ofensa, que se hacia à Ataulpho, quitaron la vida à Sigerico, que el Auctor citado dice, no reynò mas de siete dias. Otros asseguran, que persuadiendo à los Godos mantener la paz con los Romanos, le quitaron la vida, y que no reynò dos meses. Muerto Sigerico, eligieron los Godos por Rey à Vvalia, pareciendoles seria el mas apropossito para hacer la guerra à los Romanos; mas èl persuadiendoles quanto convenia el sossiego despues de tantos trabajos, parece, que ajustò paz con ellos. *Orosio*, *Philostorgio*, *Jornandes*, *S. Isidoro*, y otros muchos.

A. C. 416. Era 454.

1 Nuestro Orosio, aviendo consultado sus dudas con San Geronimo, determinò volverse, y procurò traher algunas reliquias de el glorioso San Estevan; logròlo con felicidad, y viendo tan buena ocasion Avito, Presbytero,

de

de quien yà se ha hablado, haviendo logrado tambien algunas, las embiò à Balconio, Obispo de Braga, para enriquecer con ellas aquella Iglesia, entregandolas à Orosio con vna carta para este Prelado. Con la misma ocasion los Obispos Lazaro, y Heròs, escrivieron à los Obispos de Africa, lo que havia passado con Pelagio, para que en ella se condenassen sus errores. Hizose à la vela Orosio, y llegò à Carthago al tiempo, que se celebraba vn Concilio, à cuyos Padres entregò las cartas de Lazaro, y Heròs, informandoles, como testigo ocular, de lo que havia passado en Palestina, sobre la condenacion de Pelagio, y como havia engañado los Padres de el Concilio de Diospolis. *Idacio* en los Fastos, *Genadio* en los Escritores Ecclesiasticos, cap. 47. *S. Augustin* epist 90.

2 Acabado el Concilio de Carthago, Orosio diò quenta à San Augustin de lo que le havia passado con San Geronimo en Palestina, y reconociendo el peligro que correria en España, poseìda de los Barbaros, mezclados en sangrientas guerras, y que no podia poner en Braga con seguridad las reliquias de San Estevan, mientras no tomassen otro semblante las cosas, determinò detenerse en el Africa con el Sancto. Echaban por entonces los Gentiles la culpa de las desgracias, que padecia el Imperio Romano à el haver abrazado sus provincias la Religion Christiana; y viendo San Augustin la suficiencia, y talentos de Orosio, le persuadiò tomasse el trabajo de responder à esta calumnia; con que aceptando Orosio el empeño, empezò à escrivir sus siete libros de la Historia de el Mundo; mostrando en ellos las desgracias, que han sucedido en èl desde su principio, para hacer evidencia, que las que se padecian entonces, no podia ocasionarlas la Religion Christiana; pues no las podia haver ocasionado antes de nacer Christo. El mismo *Orosio*.

3 Los Vvandalos mal contentos con la quietud, ò sof-

pe-

pechoſos de que los Godos havian venido à Eſpaña para hacerles guerra, empezaron à talar las partes donde no havia llegado el furor de los demàs Barbaros, haciendo tantas crueldades, que ſe vieron preciſados los labradores de las aldeas à refugiarſe en las ciudades fortificadas, ſiendo tanta la concurrencia, que en breve ſe padeciò en todas vna horroroſa hambre. *Olympiodoro* en Phocio.

4 Vvalia, Rey de los Godos, con el deſeo de paſſar à el Africa, para hacer aſsiento en ella, teniendo prevenida ſu armada, ſe embarcò con los ſuyos, y haciendoſe à la vela, ſe levantò vna tormenta tan terrible, que puſo à todos los Godos en notable conſternacion, viendoſe preciſados à volver à tomar tierra en Eſpaña. Deſpues que ſaltaron en ella, les hizo Vvalia vn razonamiento, trayendoles à la memoria el naufragio, que havian padecido, quando en tiempo de Alarico havian querido paſſar à Sicilia, perſuadiendoles con aquel ſuceſſo, y el que acababan de experimentar, no era la voluntad de Dios rompieſſen la guerra con los Romanos, ſino que ſe acomodaſſen con ellos; à que parece quedaron mas inclinados los Godos.

5 El Emperador Honorio deſeaba tambien acomodarſe con ellos, para librar à ſu hermana de ſu poder, en que havia eſtado tanto tiempo, con deſcredito de las armas de el Imperio, y librar nueſtra Eſpaña de la opreſion de los Barbaros; y reconociendo los animos de los Godos inclinados à la paz, embiò à Emplucio Magiſtriano por Embajador à Vvalia, para que la trataſſe: con eſta noticia los Vandalos, Alanos, y Suevos, embiaron ſus Embajadores à Honorio, ofreciendole rehenes, y pidiendole aſſentaſſe con todos la paz, y los dejaſſe à ellos la guerra con los Godos; pues qualeſquiera de ellos, que quedaſſe vencido, cedia en beneficio de el Imperio; con todo, à el Emperador le pareciò mas ſeguro ligarſe con los Godos; y ajuſtando Empluciano el tratado de paz con Vvalia,

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA GRANADA

ſe

ſe firmò de ambas partes con eſtas condiciones. La primera: que entregaſſen los Godos à la Reyna Placidia. La ſegunda: que reſtituyeſſen con las armas à el Imperio las provincias, que en nueſtra Eſpaña tenian tiranizadas los Barbaros, y los echaſſen de ella. La tercera: que à los Godos ſe les darian tierras en la Aquitania, para hacer aſsiento, y vivir con ſoſsiego, dependientes, y confederados de el Imperio Romano. Y la quarta: que ſe les darian ſeiſcientas mil fanegas de trigo para ſu ſuſtento. Con que cumplida eſta condicion, trataron los Godos de prevenirſe para hacer el año ſiguiente la guerra à los Barbaros, haviendo entregado à Emplucio à la Reyna Placidia, que la llevò à ſu hermano Honorio. *Olympiodoro* citado, *Oroſsio* lib. 7. *S. Iſidoro* Chronicon de los Godos, y otros.

6 Atalo, que deſde las Gallias havia venido con los Godos à Eſpaña, viendo ſe inclinaban à hacer vna paz firme con los Romanos, tratò de paſſarſe à el Africa, para vèr ſi podia levantar ſu fortuna; pero ſabiendolo los Godos, le alcançaron, y trayendole preſo, le entregaron à el Emperador Honorio, que triumphò de èl en Roma el año ſiguiente. *Proſpero.*

A. C. 417. Era 455.

1 A 12. de Março muriò S. Innocencio Papa, y le ſuccediò S. Zoſsimo pocos dias deſpues. *Pagi.*

2 El Emperador Honorio, viendo llenas de Barbaros las provincias de el Imperio, y advertido de las experiencias de tantos tyranos, como ſe havian levantado haſta entonces, deſeando poner el mando de ſus armas en quien las governaſſe con ſeguridad, y confiança, conociendo el valor, y prendas de el Conde Conſtancio, de quien tenia tanta ſatisfacion, para aſſegurarle mas, le caſo con ſu hermana Placidia, eſperando por eſte medio los buenos ſucceſſos, que el Imperio neceſsitaba. *Olympiodoro*, y otros.

Yvalia,

3 Vvalia, que se hallaba en Barcelona, y surtido de viveres, y dinero, en cumplimiento de lo pactado con Honorio, fuè à hacer con sus Godos la guerra à los Barbaros; y se encaminò à la Andalucia, donde tenian hecho asiento los Vvandalos, y Silingos, que advertidos de el intento de Vvalia, procuraron salirle à el passo; pero èl diò en ellos con tanto valor, que los dexò muy quebrantados; siendo (segun se congetura) esta primera victoria en los campos de Cordova. Procuraron los Silingos repararse de la rota, y es muy verisimil, que solicitaron les ayudassen à la defensa los demàs Barbaros; mas Vvalia conociendo, que en darles el beneficio de el tiempo, se embarazaba el curso de sus armas, procurò seguirlos, y hallandolos cerca de Cadiz, les presentò la batalla, que no pudieron excusar, en que enteramente los derrotò, gozando vna colmadissima victoria, entregandose los que se reservaron à la muerte, y no salvò la fuga, por prisioneros de guerra: con que todas las ciudades de la Andalucia se restituyeron à el antiguo dominio de el Imperio. *Orosio* lib.7. cap.43. *Idacio*, *Sydonio Apolinar* en el Panegirico à Anthemio, *S. Isidoro* hist. de los Godos.

A. C. 418. Era 456.

1 Orosio concluyò sus siete libros de la Historia, que havia emprehendido à instancia de San Augustin, en que representò, como en vn theatro, las fatales desgracias de el mundo: ocasion que tomaron algunos despues de algun tiempo para titularlos *Orchestra*, ù *Ormesta mundi*, de que se puede vèr à *D. Nicolàs Antonio* en el lib.3. de la Bibliotheca, cap. 1. y despidiendose de el glorioso sancto Doctor, tratò de volverse à nuestra España, trayendo consigo las reliquias de San Estevan, para que se colocassen en la Iglesia de Braga, aunque para consuelo de las Iglesias de Africa havia repartido à sus Prelados algunas: mas haviendose embarcado, con lo recio de vn temporal aportò à Me-

norca en Puertomahon, donde teniendo noticia de las sangrientas guerras, que padecia nuestra España, se detuvo algun tiempo, y viendo ser casi imposible llegar à ella, colocò, ò depositò alli las reliquias de San Estevan (con animo de volver à el Africa) donde por los meritos de tan ſ. nćto Martir, se convirtieron à la Religion Christiana todos los Judios de aquella Isla; de cuya maravillosa conversion diò quenta à todas las Iglesias por vna carta circular Severo, Obispo de ella. *Severo*, Obispo de Menorca, en su carta en *Baronio*. *S. Evodio* lib. 1. de los milagros de S. Estevan, cap. 2. Hasta aqui llegan las noticias seguras de Orosio, à quien los modernos han llamado Paulo Orosio contra toda la fee de los antiguos, que solo le llaman Orosio. Algunos dicen, que passò à Roma desde alli, y se presume, aunque no se sabe de cierto, que volviò à nuestra España, por lo que dice *S. Gregorio Turonense* en el lib. 1. de la gloria de los Martires, cap. 24. de las reliquias de San Estevan, que estaban en la Iglesia de Offet en Portugal.

2 El Rey Vvalia de los Godos, continuando la guerra, contra los Barbaros, passò sus armas à la Lusitania, de que estaban apoderados los Alanos, con quienes tuvo algunos felices reencuentros; y vltimamente en vna batalla que les diò, los destrozò totalmente, muriendo en ella Atace su Rey, con los mas de los suyos, salvandose algunos con la fuga; con que todo el territorio, que possèian, volviò otra vez al dominio de el Imperio, refugiandose los Alanos, que se havian salvado de la rota al Rey Gunderico de los Vandalos, que ocupaban la parte Occidental de Galicia, desde el Duero por los territorios de Braga, y Tuy, augmentandose el poder de los Vandalos; de cuyo principio se titularon sus Reyes en el Africa, Reyes de Vandalos, y Alanos. *Idacio*, *S. Isidoro*.

3 A 17. de Diciembre muriò el Papa S. Zosimo, y à 29. de el mismo mes le succediò S. Bonifacio. *Bollandos*, y *Pagi*.

A. C.

A. C. 419. Era. 417.

4 Vvalia, glorioso con las victorias passadas, debiò de querer hacer la guerra à los Vandalos, y Suevos, que restaban en nuestra España, y estos temerosos de sus armas se cree embiaron al Conde Constancio sus Embajadores pidiendole la paz, y ofreciendole, vivirian quietos à la orden de el Imperio; y pareciendole à Constancio, que faltando Vandalos, y Suevos, no podria contrapesar el poder de los Godos, si intentaban algo contra el Imperio, les concediò los partidos, que pedian, y hizo que Vvalia suspendiesse el curso de sus armas, y señalandole tierras para su assiento en la Aquitania, revalidò la paz firmada con los Godos; con que Vvalia passò con ellos à tomar possession, poniendo su Corte en Tolosa de Francia. La parte que se les diò es, segun el juicio mas probable, lo que ay desde Rio Garona, hasta los Pirineos, y el Occeano, que es lo que ahora se llama Guiena, Bearne, Burdeos, hasta el Loyre. *Prospero*, *Idacio*, *S. Isidoro*, y otros. Parecenos, que por el mes de Septiembre entraron los Godos en las Gallias.

5 Naciò en Roma este año de el Conde Constancio, y de Placidia, Valentiniano, que despues fuè Emperador. *Olympiodoro*, *Idacio*, *y Marcelino*.

A. C. 420. Era. 458.

1 Por este tiempo muriò S. Dictino, Obispo de Astorga, cuya fiesta celebra aquella Iglesia à 2. de Junio, el qual desde que abjurò la heregia de Prisciliano, fuè de exemplarissima vida, de suerte, que aunque no està su memoria en el Martyrologio Romano, siempre en la Iglesia de España ha sido venerada, hallandose dedicados à ella algunos Templos, especialmente el de el Convento de Predicadores de aquella ciudad, donde se dice està su cuerpo. De su sepulchro saca la devocion tierra para remedio de sus necessidades, como lo vimos, y experimen-

tamos estando en aquella ciudad, aunque de edad corta. No se sabe si le sucediò immediatamente en la dignidad Santo Torivio, y se tiene por mas verisimil, que fuè natural de el Obispado, aunque muchos digan que fuè Griego. *Tradicion de las Iglesias de España*, *Morales* lib. 11. cap. 5. *Marieta* lib. 5. cap. 6. *Padilla* Centuria 5. cap. 4. y otros.

2 A 30. de Septiembre muriò en Bethlèm el glorioso Doctor S. Geronimo, cuyos trabajos illustraron gloriosamente la Iglesia. *Prospero* Chronicon, y otros.

3 El Emperador Honorio, hallandose sin succesion, y conociendo, que en ninguno podia recaer mas bien el peso de la Monarchia, que en su cuñado el Conde Constancio, à 8. de Febrero le declarò por compañero en el Imperio, para que mirandole yà como propio, se empeñasse mas en su defensa; pero gozò poco esta fortuna, porque à 2. de Septiembre muriò, dexando de su muger Placidia à Honoria, y à Valentiniano, que despues de la muerte de Honorio, fuè Emperador de el Occidente. *Prospero*, *Idacio*, *Casiodoro* Chron. *Paulo Diacono* lib. 14. *Olympiodoro*, *Theophanes*, y otros.

4 Vvalia, Rey de los Godos, muriò en Tolosa, donde tenia su Corte, dejando vna hija, que despues casò con vn cavallero Suevo, de los que estaban en Galicia, de quien fuè hijo Rizimer, de el qual harèmos memoria à su tiempo. Otros, como *Fornandes*, y *S. Isidoro*, ponen su muerte el año antecedente; pero *Olympiodoro* la pone en el mismo año, que la muerte de Constancio. Sintieron los Godos la muerte de tan gran Principe, y en su lugar eligieron por Rey à Theodoredo su pariente, à quien *S. Augustin*, *Olympiodoro*, y *Sigeberto* llaman Theodorico; pero nosotros Theodoredo.

5 Los Vandalos, y Suevos, que ocupaban todos los terminos de la antigua Galicia, haviendo logrado la paz de

de el Imperio, empezaron à fomentar entre sì vna sangrienta guerra: cuyo motivo debiò de ser sobre los lugares, que cada vna de las dos Naciones pretendian para hacer asiento, en que no cediendo vna à otra, se llegò à las armas, y haviendo la fortuna favorecido à los Vandalos, le fuè preciso à Ermenerico, Rey de los Suevos, retirarse con ellos à la aspereza de los montes Nerbasios, que no hemos podido averiguar quales son en aquella provincia. Siguiòlos Gunderico, Rey de los Vandalos, y los sitiò en ellos; viendose los Suevos en tal estrecho, que fuè preciso recurrir à los socorros de el Imperio, para librarse del sitio de sus enemigos. A el Conde Asterio, que governaba à España, se le diò orden, para que con escogidas tropas socorriesse à los Suevos, lo qual executò, llevando por su Theniente à Maurocelo, y tuvo tan buen efecto el socorro, que con su noticia levantaron los Vandalos el sitio; pero tan irritados contra el Imperio, que retirandose por Braga la saquearon, llenando de cadaveres sus plazas, y calles, y saliendo de alli hicieron lo mismo en las demàs ciudades, y lugares populosos de la Lusitania, por donde se encaminaron à la Betica, ò Andalucia. *Idacio.*

A. C. 421. Era 459.

1 Los Vandalos despues de haver hecho los daños, que hemos dicho en la Lusitania, entraron en la Betica continuandolos, y poniendo todas sus poblaciones à saco, sin atreverse à embarazarlos los Generales Romanos; conque se hicieron dueños de todas las costas de el Mediterraneo, hasta el rio Ebro. Este licencioso movimiento de los Barbaros, ocasionò cuidado à el Emperador Honorio; y para castigarlos, procurò prevenir tropas, y que le socorriesse con algunas Theodoredo, Rey de los Godos, y Faramundo, primer Rey de los Francos, con quien Honorio estaba confederado. *Los Auctores* de el año siguiente.

A. C.

A. C. 422. Era. 460.

1 Para extingir los Vandalos, que tantos daños havian hecho en nueſtra Eſpaña, embiò el Emperador Honorio con muy buen exercito, compueſto de Romanos, Godos, y Francos, à Caſtino, Maeſtro de la milicia, que es lo miſmo, que General de los exercitos: y para que ſe aſſeguraſſe mas bien ſu deſignio, mandò à Bonifacio, que commandaba las armas Romanas en el Africa, vinieſſe à Eſpaña con buena parte de eſcogidas tropas; cuya orden executò Bonifacio, y llegando à nueſtra Eſpaña, el arrogante eſpiritu de Caſtino, que ni queria igual en el mando, ni compañero en la gloria, ſe deſazonò con èl, diciendole: que no era neceſſaria ſu ayuda, y que aſsi ſe volvieſſe à el Africa. Bonifacio, que no eſtaba enſeñado à ſufrir eſtas arrogancias, temiendo que la diſcordia hicieſſe mas poderoſos à los enemigos; aunque conociò la contingencia, à que quedaba expueſto el exercito Romano, ſe embarcò con ſus tropas.

2 Caſtino con las ſuyas fuè en buſca de los Barbaros, que ſe hallaban en el Andalucia, y à lo que parece, deſpues de haver tenido con ellos algunos reencuentros favorables, los obligò à entrarſe en vna de las ciudades de ella, que no ſabèmos qual fuè, donde los puſo vn apretado ſitio, de forma, que yà eſtaban determinados à entregarſe à la diſcrecion de el vencedor; pero teniendo Gunderico algunas inteligencias ſecretas con los Godos, y Francos, ſaliò à preſentar la batalla à el General Romano. Pareciòle à eſte, que era coſa de menos reputacion no admitirla; y confiado en el valor de los ſuyos, y las tropas auxiliares de los Godos, y Francos, la aceptò, juzgando acabaria de aquella ſuerte mas glorioſamente con los Vandalos. Empezaronſe, pues, à trabar vno, y otro exercito, y en el mayor ardor de el combate, retirandoſe de èl los Godos auxiliares, quedò la victoria por los Vandalos,

los, con grande estrago de el exercito Romano, y escapandose de la rota Castiño, huyendo à Tarragona, de donde passò à Italia, quedando los Vandalos arbitros de toda la Andalucia, y mas enconados contra los Romanos. *Prosper*, *Idacio*, y otros.

3 A 4. de Septiembre muriò el Papa S. Bonifacio, y à 10. de el mismo mes le succediò S. Celestino. *Bollandos*, y *Pagi*.

A. C. 423. Era 461.

1 Gunderico, Rey de los Vandalos, insolente con la victoria passada, hizo vna armada, y con ella empezò à infestar todas nuestras costas, y llegando à las Islas de Mallorca, Menorca, y Ibiza, saltò en tierra con su gente, y las saqueò, derramando en ellas alguna sangre, de donde passò à las costas de Tarragona, y Cataluña, en que hizo lo mismo. *Idacio*, *S. Isidoro* hist. de Vandalos.

2 El Emperador Honorio muriò à 15. de Agosto, y como su hermana Placidia estaba con su hijo Valentiniano en Constantinopla, Juan, Primicerio de los Secretarios, se aclamò Emperador en Ravena, ayudando mucho à esto Castino, que commandaba las armas de Honorio; bien que el Conde Bonifacio, que governaba el Africa, la mantuvo en la obediencia de Placidia, y Valentiniano. *Prosper*, *Idacio*, y otros.

A. C. 424. Era 462.

1 El Emperador Theodosio tratò con todo esfuerço de castigar al tyrano Juan, y poner en possession de el Imperio Occidental à su primo Valentiniano, para que embiò con exercito à Italia à Ardaburio, con su hijo Aspar; con cuya noticia el tyrano solicitò en su ayuda à los Godos, y otras naciones Barbaras. No sabèmos, si solicitò lo mismo con los Vandalos, y Suevos de nuestra España. *San Augustin* epist. à Bonifacio. *Olympiodoro*.

2 Gunderico, rico con los despojos de las costas de Ca-

Cataluña, y Valencia, passò à Cartagena, y se puso sobre ella; debiò de resistirse à su furor, y codicia algun tiempo esta ciudad, cuya defensa irritò summamente à aquellos Barbaros; y haviendola entrado à fuerça, despues de haverla saqueado, la entregaron à el fuego, y la demolieron, queriendo con este exemplar quitar la ossadia à las demàs ciudades para la resistencia. *Idacio*, *S. Isidoro* hist. de los Vandalos.

3 Por este tiempo los Vandalos, como eran Arrianos, molestaban tambien à los Catholicos por Catholicos; y aunque no sabèmos los que murieron por causa tan feliz, *S. Gregorio Turonense* hace memoria de vna doncella, sin dezir el nombre, ni el lugar, que obligandola à que abrazasse el Arrianismo, se burlò de ellos, y logrò la corona de el martirio. *El Santo* citado, lib. 1. de la gloria de los Martires.

4 Los Suevos, viendo sin fuerças el Imperio Romano, y con la turbacion de la tyrania de Juan, mal enseñados à la paz, debajo de el mando de su Rey Hermenerico, empezaron à saquear las ciudades, y lugares de Galicia, haciendo cautivos los que se les antojaban: à vista de esto, procuraron los Gallegos retirarse à lugares fuertes, y vniendolos la necessidad, trataron de armarse, y juntarse, y saliendo à campaña, dieron sobre los Suevos, con tanto valor, que quitando la vida à muchissimos, les obligaron à que restituyessen cautivos, y presa, y mantener seguramente la paz, que antes havian pactado. *Idacio.*

A. C. 425. Era 463.

1 Como el Emperador Theodosio havia embiado à Italia à Placidia, y à Valentiniano su hijo, con vn buen exercito, commandado por Ardaburio, y Aspar su hijo, sus capitanes; aunque despues de haver llegado à Aquileya Ardaburio, fuè hecho prisionero de la gente de el tyrano Juan: como los capitanes de este estuviessen poco sa-

satisfechos de èl, acudiendo con presteza Aspar, y Candidiano, se le entregaron, y pagò con la muerte su tyrania: aclamando despues todo el exercito por Emperador à Valentiniano, debaxo de la tutela de su madre Placidia, à 23. de Octubre. *Olympiodoro* en Phocio, *Prospero* en el Chron. *Socrates* lib. 7. cap. 23. *Procopio* lib. 1. de la Guerra de los Vandalos, *Theophanes*, *Chron. Alex.* y otros.

2 Æcio en la Mesia havia juntado vn considerable cuerpo de tropas, en favor de el tyrano Juan, cuyo partido seguia, y fuesse, ò porque llegasse à Italia despues de muerto el tyrano, ò porque antes se le propusieron mayores adelantamientos en el partido de Valentiniano, concediendosele perdon, passò à el servicio de Placidia, que le hizo General de vno de los exercitos Romanos. *Prospero*, *Idacio*, y otros.

3 El Rey Gunderico de los Vandalos, insolente con las victorias, y la ninguna resistencia que hallaba à sus intentos, passò desde la comarca de Cartagena, por lo interior de la Andalucia, hasta Sevilla, en cuyo transito se debe creer, que pondria à saco quantas ciudades, y lugares grandes hallò en el camino. Assi que llegò à Sevilla la puso sitio, y la entrò à fuerça de armas, haciendo vn sangriento estrago en sus ciudadanos; y no contento con haver saqueado sus casas, intentò saquear tambien las Iglesias: pero apenas puso los pies en la de el glorioso Martir San Vicente, quando castigò Dios su sacrilego atrevimiento, permitiendo à vn demonio le quitasse de repente la vida: prodigio con que quiso Dios manifestar quanto se ofende de semejantes sacrilegios. Los Vandalos, muerto Gunderico, eligieron por su Rey à Genserico, à quien otros llaman Gaiserico, hijo de Gunderico, havido fuera de matrimonio, mozo yà de bastante edad, y de mucha capacidad, y valor. *Idacio*, *y S. Isidoro* hist. de los Vandalos.

A. C. 426. Era 464.

1 La Emperatriz Placidia, reconociendo, que era neceſſario aſſegurarſe de los Vandalos para otros fines, embiò à el Conde Bonifacio deſde Africa à nueſtra Eſpaña, para acomodar las coſas con ellos, como mas conviniesſe à el Imperio: executò el orden el Conde Bonifacio, y viniendo à la Andalucia, tratò con Genſerico de el acomodamiento de paz; y como en vna ocaſion vieſſe vna ſeñora principal, Vandala de nacion, en quien ſe competian diſcrecion, y hermoſura, ciegamente enamorado de ella, la ſolicitò para eſpoſa, con la condicion, de que dejando el Arrianiſmo, abrazaſſe la Religion Catholica. Genſerico, que ſolo miraba à lo que le podia ſer de conveniencia, abrazò con facilidad el tratado, juzgando que nunca le podia ſer dañoſo à ſus intereſſes: con que efectuado el matrimonio, y ajuſtado en algun modo el tratado de paz, ſe bolviò à el Africa, llevando conſigo por eſte medio el principio de ſu ruìna, como verèmos. *S. Auguſtin* epiſt. 70. *Procopio* lib. 1. de la Guerra Vandalica.

2 El Rey Theodoredo de los Godos, en virtud de la liga que havia hecho con el tyrano Juan, havia quebrantado la paz, que tenia aſſentada con los Romanos, y pareciendole buena ocaſion para dilatar en las Gallias ſu dominio, puſo con ſu exercito ſitio à Arlès. Placidia determinò que fueſſe Æcio à ſocorrerla con las tropas de el Imperio. Æcio llegò con ellas, y ſaliendo à embarazar el ſocorro, con gente eſcogida, vno de los Generales de Theodoredo, llamado Anaulpho, ò Ataulpho, los Romanos dieron en los Godos con tanto ardimiento, que los rompieron, con muerte de muchos, y priſion de ſu Commandante: con que levantaron los Godos el ſitio de Arlès, y entrò en ella Æcio con grande aplauſo de todos. *Proſpero*, *Idacio*, *S. Iſidoro* hiſt. de los Godos. *Pagi* pone eſte ſucceſſo el año antecedente.

Los

3 Los Godos, temiendose de Æcio, cuyo valor havian experimentado, empezaron à inclinarse à la paz, que no desagradò à el General Romano, necessaria para conseguir otras empressas contra los Barbaros, que estaban en España, y tenian ocupadas algunas partes de las Gallias; y assi, de orden de la Emperatriz Placidia, se ajustò la paz con los Godos. *Los citados.*

4 Ajustadas las paces, Æcio tratò de tener el primer lugar en la voluntad de Placidia, y reconociendo, que no lo podia lograr, sino echando de su gracia à el Conde Bonifacio, de cuyos servicios estaba justamente obligada, discurriò vn malvado medio, para lograr su intento. Empezò, pues, à significar à la Emperatriz, como el Conde Bonifacio con vna insaciable avaricia molestaba el Africa, sin que huviesse hacienda de pobre, ni de rico, que se reservasse à su tyrania, gimiendo de su intolerable yugo todos los pueblos; y que ademàs de esto, trataba de levantarse con el dominio de ella: assegurandola, que las noticias, que le participaba, eran ciertas, y dadas por los mas fieles vassallos de el Imperio, que se havian valido de èl, para ponerlas en sus oìdos; y que para que conociesse, si era verdad, ò calumnia, lo que le decia, podia hacer la experiencia de escrivir à el CondeBonifacio, que necesitaba quanto antes de su persona, y que si rehusasse el venir, tuviesse por cierto quanto le havia dicho; pues no podia tener otro motivo para excusarse; y que si viniesse se satisfaria mas de su fidelidad, y se conoceria era calumnia de los mal contentos: à que Placidia assintiò facilmente, sin mas examen, por la satisfacion que tenia de Æcio. Este immediatamente despachò con secreto, y celeridad vn confidente suyo, con carta para el Conde Bonifacio, en que le decia: que en virtud de la amistad, que le debia, no podia dejar de participarle, como la Emperatriz Placidia, sin poder saber por què causa, trataba de quitarle la vida, y

que para hacerlo con mas seguridad embiaria à llamarle, y que le daba este aviso, para que se assegurasse.

5 Recibiò la carta el Conde Bonifacio, y aunque es verisimil, dudò de la noticia de Æcio; luego que recibiò la la carta de Placidia, en que le embiaba à llamar, la tuvo por cierta; y deliberando consigo, como podria assegurar su vida, determinò valerse de la confiança de sus Cabos, à quienes tenia bien grangeados; y mostrandoles quan mal pagados eran sus servicios, les solicitò le ayudassen à mantenerse en el Africa contra la violencia de Placidia, donde tendrian la estimacion, y premios correspondientes à sus valerosos trabajos; con que toda la milicia, y sus Cabos, le asseguraron se mantendrian à su devocion, y defensa. Para assegurarse mas bien, discurriò el Conde Bonifacio llamar en su ayuda los Vandalos de nuestra España, con quienes por su muger havia contrahìdo tan estrecho lazo de parentesco; para esto embiò legados à el Rey Genserico, y à los Vandalos, solicitando, que passassen quanto antes à el Africa en su ayuda, donde hallarian tierras ricas, y abundantes, para hacer asiento; con que llegando sus Embajadores à España, el Rey Genserico, con consejo de los principales Vandalos, determinò, quando diesse lugar el tiempo, passar à el Africa con los suyos. *Procopio* lib. 1. de la Guerra de los Vandalos. *Idacio*, *S. Isidoro*, y otros

A. C. 427. Era 465.

1 La Emperatriz Placidia, à vista de lo que executaba en el Africa el Conde Bonifacio, de consejo de Felix Patricio, y de Æcio, sus privados, determinò reducir con las armas à el Africa à su obediencia; mas Bonifacio derrotò en diversos encuentros à Mavorcio, Gallion, y Sigisvulto, Generales de Placidia; y como en ellos huviesse perdido tambien alguna gente, volviò à hacer nuevas instancias à los Vandalos, para que quanto antes passassen à assegurarle. *Prospero*, *Idacio* en los Chronicones, *Procopio*, y otros.

El

2 El Rey Genserico, en virtud de la primer noticia de el Conde Bonifacio, havia hecho todas las prevenciones necessarias para passar à el Africa; y para que fuesse mas breve, y seguro el passo, previno en el Estrecho de Gibraltar sus embarcaciones, recogiendo de todas las ciudades quanto era capàz de valor, y no de embarazo; mandando, que toda su gente, y familias estuviessen alli promptas para el transito. El Rey Hermengario de los Suevos, viendo tan buena ocasion, y pareciendole, que passandose los Vandalos à el Africa, nada podia embarazar sus armas, pues las de el Imperio eran ningunas en España; entrò por la Lusitania poniendolo todo à saco, sin tener lagrimas los pobres Españoles, para llorar dignamente sus desgracias. De aquesta suerte passò por ella, hasta llegar à Merida, que no sabèmos, si se puso en defensa, ò si por no passar por el rigor de el cuchillo, le abriò las puertas: haviendo entrado en ella, hizo lo mismo que en las demàs ciudades, llegando su sacrilega osadia à robar el Templo de la glorioſa Martir Sancta Olalla: de alli passò adelante, y Genserico con esta noticia, ò creyendo que Hermengario le queria picar la retaguardia, ò pareciendole, que era bien quebrantar sus fuerças, para que no pudiessen vnirse con las de el Imperio en su daño, y de el Conde Bonifacio, retrocediò con su gente para darle batalla, y hallandole junto à Merida, diò sobre èl con todo esfuerço: procurò Hermengario ponerse en defensa; pero fuè tal el valor de los Vandalos, que deshicieron à los Suevos, de modo, que se viò Hermengario obligado à escaparse de la batalla à vña de cavallo, y entrarse con èl en el rio Guadiana, donde se ahogò miserablemente, pagando de esta suerte el sacrilego atrevimiento de la Iglesia de Sancta Olalla. *Idacio* en el Chronicon, *S. Isidoro* hist. de los Suevos.

A. C.

A. C. 428. Era 466.

1 Haviendo logrado Genserico por despojo quanto havian robado los Suevos en la Lusitania, se fuè con sus tropas à el Estrecho de Gibraltar, donde por el mes de Mayo se embarcaron los Vandalos con sus mugeres, hijos, y esclavos, para Africa, con el fin de ayudar à el Conde Bonifacio, y hacer asiento en ella, siendo ochenta mil el numero de personas, que en este transito passaron de España à ella, llevando entre los esclavos muchos Españoles de calidad. *Idacio* en el Chronicon. *S. Isidoro* hist. de los Vandalos, *Procopio* hist. Vandalica lib. 1. *Victor Vitense* lib. 1, de la Persecucion Vandalica, y otros. Lo que executaron los Vandalos en el Africa, y como assentaron en ella su dominio, no es de nuesto instituto. Los Suevos es de creer, que con la rota que recibieron, se volverian à Galicia, donde eligieron por su Rey à Hermenerico, que para assegurarse en el throno, procurò que los suyos viviessen en paz con los Gallegos. *Inferido* de los años siguientes.

A. C. 429. Era 467.

1 Por este tiempo nos parece floreciò Draconcio, vno de los celebres Poetas Christianos, que escriviò en verso exhametro vn Poema de los seis primeros dias de la Creacion de el Mundo, y vna Elegia à el Emperador Theodosio el menor, publicadas en la Bibliotheca de los Padres de *Margarino* de la *Bigne*, y por otros, y especialmente por el Padre *Sirmondo* en Paris el año de 1619. con las obras de San Eugenio el menor, Metropolitano de Toledo. Los antiguos no dicen, que fuesse Español; pero los modernos le han tenido por tal; y assi no hemos querido omitirle. *S. Isidoro* lib. de los Varones Illustres.

A. C. 430. Era 468.

1 En Africa, teniendo los Vandalos sitiada à Hypona, muriò à 28. de Agosto su Prelado, el glorioso San Au-

Auguſtin, que illuſtrò tanto la Igleſia con la multitud de ſus eſcritos, y zelo. *Proſpero*, *Marcelino*, y otros.

A. C. 431. Era. 469.

1 Los Suevos, enſeñados à la vida militar, y al robo, empezaron à turbar la paz eſtablecida con los Gallegos, ſaqueandoles ſus caſas, y vſando con ellos todo genero de hoſtilidades; y viendoſe los Gallegos ſin fuerças para reſiſtir tan inſolentes enemigos, determinaron, que vn Obiſpo fueſſe à dar quenta à Æcio, General de las armas Romanas, que ſe hallaba en las Gallias, de el eſtado infeliz en que ſe veìan; para lo qual eligieron à Idacio, Prelado de Galicia, que luego al punto ſe puſo en camino. En tanto recogiendoſe la gente comun à los lugares, y caſtillos fuertes, haciendo algunas ſalidas, y dando ſobre los Suevos, mataron mucha gente, y cautivaron muchas familias de ellos, con que Hermenerico ſe viò obligado à ſobreſeer en la hoſtilidad, volviendo à los Gallegos ſus familias, para que le reſtituyeſſen las ſuyas. A viſta de eſtas rebueltas, los Godos embiaron deſde las Gallias al Rey Hermenerico vna embajada, por medio de Vettòn, pretextando con apariencias ſu oculto engaño; pero ſe volviò ſin conſeguir nada. *Idacio*, Chronicon.

A. C. 432. Era. 470.

1 Æcio con la noticia de lo que paſſaba en Galicia, embiò al Conde Cenſorio à los Suevos, y à ſu Rey Hermenerico, para tratar de ajuſtar las coſas à el eſtado de la paz, volviendo con èl, el Obiſpo Idacio, por cuyo medio ſe ajuſtò por entonces, quedando (à lo que parece) el Conde Cenſorio en Eſpaña, para eſtàr à la mira de ſu obſervancia. *Idacio.*

2 Por eſte tiempo havia yà llegado à nueſtra provincia la noticia de el venenoſo error de Neſtorio, Prelado de Conſtantinopla, que para negar el Miſterio de la Encarnacion, y aſſegurar que Chriſto nueſtro Señor ſolo

era

era hombre puro, y no Dios, y hombre verdadero, en vnidad de persona; publicaba, que no se podia decir, que Dios (hablando de la persona de el Verbo) havia nacido de nuestra Señora la Virgen Maria. Parece verisimil, que nuestros Españoles, bien assegurados de el Misterio de la Encarnacion, juzgaron, que toda esta controversia parecia solo de voces, y de el modo de hablar; y para salir de la duda, entre otros, Vidal, y Constancio, al parecer Monges, la consultaron con Capreolo, Obispo de Cartago, escriviendole por Numiniano se sirviesse enseñarles lo que havia en ella, por parecerles tendria este Prelado mas exacta noticia de esta materia, respecto de haver embiado el año antecedente sus Diputados al Concilio General de Epheso: satisfaccion al reparo mal fundado de vn nuevo Escritor. Respondiòles el docto Prelado con vna carta llena de admirable doctrina, que publicò en Parìs el Padre *Sirmondo* el año de 1630. y la volviò à estampar en sus Concilios el señor *Cardenal Aguirre*.

3 A 19. de Julio muriò el Papa San Celestino, y à 25. de el mismo mes le succediò San Sixto. *Pagi*.

A. C. 433. Era 471.

1 El Conde Censorio havia todo este tiempo trabajado con Hermenerico, Rey de los Suevos, para assentar vna paz segura con ellos; y no pudiendo concluirla por sì; por haverle venido orden de la Emperatriz Placidia, para que passasse à Italia à la parte donde se hallaba, dispuso, que los Obispos la concluyessen con toda la solemnidad necessaria, y luego partiò de España. Los Obispos deseosos de ajustar el tratado, se juntaron con Hermenerico, y los Suevos, y la concluyeron, entregando Hermenerico para su seguridad rehenes, y embiando à Simphosio, Obispo de vna de las Diocesis de Galicia, por Embajador à la Emperatriz Placidia, para darle quenta de los articulos de

de la paz, y para pedir otras cosas, que no pudo Simphosio conseguir.

2 Assegurada la paz, hallandose juntos los Prelados, trataron de poner Obispos en dos Iglesias, que estaban vacas, y pusieron los ojos en Pastor, y Siagrio para ellas: resistiòlo fuertemente Agrestio, Obispo de Lugo, creyendo que estaban tocados de la heregia de Priscíliano, para cuya satisfaccion Pastor hizo por escrito vna profesion de la Fè, condenando todos los errores de este herege; con que por mas que lo resistiò Agrestio, los consagraron. *Idacio* en el Chronicon, *Genadio* lib. de los Escriptores, cap. 76. el Doctor *Pulgar* en la hist. de Palencia, lib. 1. cap. 9. con la authoridad de *Pedro Equilino* lib. 11. cap. 130. num. 103. y 104. y de muchos Martirologios antiguos, esfuerça muy bien, que San Pastor, que celebra la Iglesia en el Martirologio à 30. de Março, fuè Obispo de Palencia; y nos persuadimos, que es este el que en esta ocasion consagraron los Prelados de Galicia, y escriviò el symbolo, ò profesion de la Fè, arriba dicha.

A. C. 435. Era 473.

1 Los Romanos, viendo el teson con que los Vandalos se mantenian en el Africa, sin que huviessen sido bastantes los esfuerços de sus armas, para despossherles de ella, trataron de assentar paces con ellos, dejandoles la mayor parte de ella; y Genserico, que havia perdido mucha gente en las dos vltimas batallas, que havia ganado, pareciendole opportuno para repararse, y assegurarse en lo conquistado, las aceptò gustoso, aunque con reconocimiento à el Imperio, pagando algunas parias. *Prospero* en el Chronicon, *Procopio* lib. 1. cap. 4.

A. C. 436. Era 474.

1 El Rey Theodoredo de los Godos, por particulares fines, ò porque creyò, que la paz hecha con los Vandalos, era para hacerle los Romanos guerra, quebrantò, y

rompiò la que tenia hecha con ellos, y sacando sus tropas, rindiò quantos lugares havia en los confines de Narbona, y los puso à su obediencia: despues de esto, puso sitio à esta ciudad, y aunque se cree la diò algunos assaltos, fuè tal el valor de los sitiados, que no pudo entrarla. A vista de esto, avisaron los ciudadanos à Æcio de el peligro en que se hallaban, no tanto por el enemigo, que tenian à la vista, quanto por la falta de viveres, para que los socorriesse; pues Theodoredo, y los Godos, iban apretando de suerte el assedio, que cortaban totalmente los bastimentos, y haria el hambre, lo que no havian podido conseguir los assaltos. Æcio con esta noticia embiò à Litorio, Capitan acreditado en las vanderas Romanas, con buena cavalleria, para que metiesse socorro en Narbona; y este assi que llegò à vista de los enemigos, y la ciudad, ordenò, que cada ginete se pusiesse vn saquillo de trigo à la gurupa, y quando le pareciò ocasion mandò tocar à el arma, y abançandose à los sitiadores, rompiò por medio de ellos, venciendo su resistencia, y poniendolos en fuga, entrò en la ciudad con el socorro. *Prospero*, *Idacio*, *S. Isidoro*, y otros. *Idacio* atribuye esta accion à Æcio, pero se debe entender como à General, de cuya orden se executò. *S. Sydonio Apolinar* à Avito en su Panegirico; pero lo cierto es, que quien la executò fuè Lithorio. *Salviano*.

A. C. 437. Era 475.

1 La paz sobresanada de Romanos, y Vandalos, fuè ocasion para que los Catholicos en el Africa padeciessen vna terrible persecucion; porque siendo Genserico acerrimo Arriano, determinò, que todos sus subditos lo fuessen, para que la diversidad de Religion no le pusiesse en cuidado, y desconfiança, tratando de ganar los Obispos, para que su exemplo hiciesse mas facil à los pueblos el transito à sus errores, cuya persecucion escriviò *Victor*, Obispo de Vite, en los libros que titulò de la Persecucion Vandalica. En-

2 Entre los criados que servian à Genserico, tenia quatro Gentiles-hombres Españoles, à quienes queria mucho por su fidelidad, y prendas, que se llamaban Arcadio, Probo, Pasqual, y Euthiquio; en los quales solo le disgustaba el ser Catholicos, y como ni con promessas, ni amenazas pudiesse apartarlos de la verdadera Religion, para hacer vn exemplar en ellos, los embiò à vn riguroso destierro. Antonino Honorato, Obispo de Constantina en el Africa, conociendo lo afligido, que se hallaria Arcadio, le escriviò vna carta muy sancta, y discreta, exhortandole, y animandole à la tolerancia, y sufrimiento de los trabajos. Està en la *Bibliotheca* de los Padres. *Dupin*, y *otros*.

3 El Rey Genserico, viendo la constancia de S. Arcadio, Probo, Pasqual, y Euthiquio, determinò hacer el vltimo esfuerço para que dexassen la Religion Catholica, y los mandò traher à su presencia, à los quales volviò à hacer nuevas promessas para lograr su intento; y viendo que no aprovechaban, mandò que les quitassen la vida con diversos, y riguroſisimos tormentos, en que lograron los sanctos, con confusion de el tyrano, la corona de el martyrio. Tenian San Pasqual, y Euthiquio vn hermanillo de poca edad, en quien se vnian linda disposicion, grande viveza, y sanctas costumbres, que se llamaba Paulillo: pareciòle à el tyrano seria mas facil atraherle, por su poca edad, à el Arrianismo; y lo intentò, haciendole grandes caricias, y promessas; pero hallando vna firme constancia en el religioso corazon de el muchacho, trocados los agassajos en iras, mandò que le diessen crueliſsimos azotes, ordenando para quitarle la palma de el martirio, que no le acabassen la vida, sino que sirviesse entre los demàs esclavos de la cavalleriza. *Prospero* Chronicon, de quien lo han tomado antiguos, y modernos. *Martirologio Romano* 13. de Noviembre. Fueron estos Sanctos las primicias de los Martires de aquella terrible persecucion;

y aunque algunas ciudades quieren celebrarlos por suyos, no ay testimonio antiguo seguro, que afiance de donde eran.

4 Ætio, viendo la insolencia de los Godos en las Gallias, de orden de la Emperatriz, y Valentiniano, procurò juntar vn numeroso exercito, para acabar con ellos, y restituir à el Imperio, lo que tenian en ellas; para esto procurò traher à su sueldo gruessas partidas de Hunnos, con quienes tenia estrecha amistad, y levantar en todas partes gente, demàs de la que tenia en los exercitos; y para lograr mas bien su intento, embiò à el Conde Censorio à el Rey Hermenerico de los Suevos, à fin de assegurar con èl vna firme confederacion, para que ni ayudasse à los Godos, ni inquietasse con guerra los dominios de el Imperio en España.

5 El Rey Theodoredo, viendo las prevenciones militares de los Romanos, procurò tambien hacer las que le pareciò convenientes para su defensa; y embiò por su Embajador à el Rey Hermenerico vn principal Godo, llamado Fresimundo, para que solicitasse vna estrecha liga defensiva, y ofensiva, entre las dos naciones. *Idacio*, el qual no expressa el efecto, que tuvieron aquestas embajadas; y solo dice poco despues, que el Rey Hermenerico confirmò de nuevo la paz assentada con los Gallegos, de que parece se infiere se inclinò mas à la parte de los Romanos.

A. C. 438. Era 476.

1 Haviendo juntado Ætio vn numeroso exercito, passò à las Gallias contra los Godos, con los quales tuvo algunos reenquentros, en que matò algunos millares; de suerte, que en este año atenuò mucho sus fuerças, y passò todo èl, sin haver havido batalla formal. *Prospero*, *Idacio*.

2 El Rey Hermenerico de los Suevos, hallandose agravado de molestos achaques, que le embarazaban à aten-

atender à el govierno, determinò poner la corona en las ſienes de ſu hijo Requila, mozo de eſpiritu, y de capacidad; y comunicando ſu determinacion con los principales de los Suevos, con comun conſentimiento de todos, fuè aclamado por Rey: el qual, aſsi que empuñò el cetro, mandò que todos previnieſſen las armas, y eſtuvieſſen promptos para ſalir à campaña. Haviendo juntado ſu exercito, entrò con èl por la parte de Andalucia, ſaqueando, y talando todos los lugares por donde iba: à viſta de lo qual Andevoto, que governaba por el Imperio, lo que tenia en Eſpaña, procurò juntar gente para detener los paſſos de Requila, y con ella le ſaliò à el encuentro junto à el rio Genil, en la comarca de Antequera, donde travaron los dos campos batalla, en que quedaron los Suevos vencedores, con gran daño de los Romanos, de cuyos deſpojos lograron grandes partidas de plata, y oro, reduciendo à ſu obediencia aquel territorio. *Idacio.*

A. C. 439. Era. 477.

1 Æcio, deſeando acabar de ſujetar à los Godos, embiò à Litorio, que tan glorioſamente havia ſocorrido à Narbona, con vn florido exercito contra ellos, el qual ſe puſo à ſu viſta, cerca de aquella ciudad, y deſeando rendirlos glorioſamente, determinò darles campal batalla. Era Litorio Gentil, y como tal, la noche antecedente ſe previno para el buen ſuceſſo de los ſacrificios, y Aruſpices Gentilicos, que vanamente le empeñaron, y engañaron, como ſe viò por el efecto. El Rey Theodoredo de los Godos, aunque Arriano, tratò de prevenirſe para la batalla, de la oracion, y mandò que con ella ſe previnieſſen todos los ſuyos, à quienes aſsi que llegò el dia, procurò esforçar, poniendoles à los ojos pendia en aquel lance de ſu valor el trabajo de tantos años, y el fruto de èl; con que prevenido vno, y otro campo, acometiendo inconſide-

ra-

radamente Litorio con los suyos à los Godos, que parece estaban bien fortificados, hicieron los Godos en los Romanos vn sangriento estrago, quedando Litorio prisionero, para claro desengaño de la ceguedad de su idolatria. No debiò de costarles à los Godos poca sangre aquesta victoria, respecto de que despues de ella embiaron Embajadores à Æcio, pidiendole humildemente la paz; y no pareciendole à el General Romano estaba en ocasion de no admitirla, se concertò entre ambas naciones. *Prospero*, *Idacio*, *Casiodoro*, *S. Isidoro* en las Chronicas, *Salviano* lib. 2. *Fornandes* cap. 34. Litorio, despues de largo tiempo de carcel muriò, sin que sepamos el año.

2 El Rey Requila de los Suevos, conociendo ocupadas las armas Romanas en las Gallias, se puso con su exercito sobre Merida, que rindiò; haciendose de esta fuerte dueño de la mayor parte de la Lusitania. *Idacio*

A. C. 440. Era 478.

1 El Emperador Valentiniano, y Æcio, viendo la insolencia de los Suevos, y los progressos de sus armas en nuestra provincia, embiaron al Conde Censorio à Rechila, para que mantuviesse la paz, tantas veces assentada con los Romanos, dejando quietos los subditos de el Imperio, y restituyendo todo lo que havia ocupado; el qual procurò con el Suevo esforçar los fines, para que havia sido embiado; pero todos sus esfuerços fueron vanos, porque Rechila hinchado con los buenos sucessos, viendo desarmado à Censorio, no quiso venir en nada de lo que propuso. Con esto el Conde Censorio se retirò à Mertola, lugar junto à el rio Guadiana, llamada antiguamente Mirtilis; con cuya noticia Rechila fuè con su exercito, y la puso sitio; en cuyo tiempo, viendo Censorio, que no podia ser socorrido de los Romanos, capitulò honradamente con los Suevos, quedandose entre ellos prisionero de guerra. *Idacio.*

2 A 25. de Julio muriò el Papa S. Sixto, y à 22. de Septiembre le ſuccediò San Leon I. *Pagi.*

A. C. 441. Era 479.

1 El Rey Hermenerico de los Suevos, haviendo padecido vna larga enfermedad, muriò en Merida. Su hijo Requila deſpues de haverle dado ſepultura, ſaliò con ſus tropas, y deſeoſo de dilatar ſu dominio, ſe puſo ſobre Sevilla, que deſpues de alguna reſiſtencia, ſe le rindiò. Entrò en ella, y ſabiendo que Sabino ſu Prelado havia ſido el que mas havia embarazado la entrega, le deſterrò, mandando que fueſſe conſagrado en ſu lugar Epiphanio, que con engaños lo havia ſolicitado. Saliò de Sevilla Sabino, y parece que paſsò à las Gallias, donde le pareciò eſtaria Æcio para darle noticia de lo que paſſaba en nueſtra provincia. Vſano Requila con la rendicion de Sevilla, paſsò con ſus armas à lo demàs de el Andalucia, donde ſin hallar opoſicion, ſe le rendian todas las ciudades; porque no havia ſoldados, que pudieſſen defenderlas. Lo miſmo hizo en la provincia Cartaginenſe, que llamamos ahora Reyno de Toledo, para tener ſus dominios mas vnidos. *Idacio.*

2 Los pocos ſoldados que havia en la provincia de Tarragona, viendoſe quizà ſin pagamentos, juntandoſeles otros muchos vandidos, y holgazanes, hicieron vn cuerpo formidable, y notables daños de robos, muertes, y violencias en toda ella, de ſuerte, que fue preciſo dàr noticia à el Emperador Valentiniano, para que puſieſſe remedio. *Idacio.*

A. C. 442. Era 480.

1 A viſta de los daños que hacian los foragidos (llamados entonces Bacaudas, ò Bagaudas) en la provincia de Tarragona, embiò el Emperador Valentiniano à el Conde Aſturio con algunas tropas, para que limpiaſſe la provincia de tan malvada gente, y los caſtigaſſe. Aſturio,

lue-

luego que llegò à ella, saliò à buscarlos, y diò diversas vezes sobre ellos, matando muchissimos, y cogiendo otros, y castigandolos, hasta que enteramente los deshizo, y assegurò la provincia. *Idacio.*

2 Por este tiempo nos parece, que volviò à su Obispado de Astorga el glorioso S. Thoribio, despues de haver visitado los sanctos lugares de nuestra redempcion, hallando en la provincia de Galicia tan crecida la cizaña de la heregia de los Priscilianistas, que le causò gran dolor vèr de aquella suerte la mies de la Iglesia. *La carta* de el Sancto à Ceponio, y Idacio, y las *Actas de su vida* en los oficios de las Iglesias de España. Quando saliò de Astorga el Sancto, y qual fuè la causa, se ignora; y pues no es de presumir, que tan sancto Prelado dexasse voluntariamente su rebaño, se dexa discurrir, que alguno de los Reyes Suevos le desterraria, con cuya ocasion visitò los sanctos lugares.

A. C. 443. Era 481.

1 El glorioso S. Thoribio, viendo quan apoderada, y extendida estaba la heregia de Priscíliano en la provincia de Galicia, que entonces incluìa todo lo de Campos, hasta Duero, y todo el territorio de Burgos, hasta Santander: lastimado de el daño que ocasionaba en las almas, escriviò à Ceponio, Prelado, à lo que se cree, de Braga, y à Idacio, que se juzga Prelado de Lamego (de que dirèmos nuestro juicio despues, quando tratèmos de el fin de su Chronicon) dandoles quenta de los libros Apogriphos, que con nombres de los Apostoles vsaban estos hereges, para engañar à los Catholicos, para que los desterrassen de sus Diocesis, y no bebiessen en ellos sus ovejas incautamente el veneno de la heregia. Trahen esta carta *Morales*, *Vivar*, *Padilla*, *Baronio*, y vltimamente el señor *Card. Aguirre* tom. 2. de los Concilios, fol. 218. assegurandola de la duda de *Estevan Balucio*. Por el mes de Diciembre se viò vn Cometa. *Idacio.* A. C.

A. C. 444. Era 482.

1 A Asturio, que governaba lo que tenia el Imperio en nuestra España, sin saber los motivos, se le mandò que se retirasse, y le succediò en el cargo su yerno Merobaudes, que se cree fuè Español, hombre de grande eloquencia, y celebre en la Poetica. Este viendo, que los Bacaudas, que havian quedado, se havian retirado à lo aspero de los montes, que ay entre Navarra, y Vizcaya, que se havian apoderado de Araciel, y hacian notables daños, diò sobre ellos, y matò muchos, castigando tambien los que pudo haver à las manos: despues de lo qual, sin saber por què motivo, se le llamò à Roma, sin que sepamos quien le succediò en el puesto. *Idacio.*

2 Este mismo año se padeciò en nuestra provincia vna grande peste. *El mismo.* Los Suevos por todo este tiempo parece que estuvieron quietos: no sabèmos, si el Conde Asturio procurò assentar con ellos vna buena inteligencia. Por este tiempo Ceponio, Prelado de nuestra España, como yà diximos, escriviò vn Poema de la fabula de Phaetonte, en cuya methaphora pintò la caìda de Luzbèl de el Cielo. *D. Nicolàs Antonio* lib. 3. de la Bibliotheca, cap. 4. num. 112.

A. C. 445. Era 483.

1 S. Toribio, Obispo de Astorga, solicitando con sancto zelo extirpar de su Diocesi la heregia de Prisciliano, descubriò, que en la ciudad havia muchos tocados de sus errores, y procurando, que fuessen castigados por los jueces seglares, conforme à las leyes de el Emperador Honorio, y con las penas Ecclesiasticas, conforme à el estilo de la Iglesia, haviendo sido presos, para juzgar sus causas, solicitò que Idacio, Prelado de Galicia, se le juntasse: hizolo este, y empezando à conocer de ellas, despues de fenecidas, para assegurarse mas de la determinacion que tomaron, las embiaron à Antonino, Prelado de

Merida, sin que nos diga mas el mismo *Idacio*, que intervino en ellas.

2 Los Vandalos, que los mas de los años hacian con sus armadas notables daños, llegando à las costas de Galicia, saltando en tierra, apresaron muchisima gente, y la llevaron cautiva à Cartago. *El mismo.*

A. C. 446. Era 484.

1 El Emperador Valentiniano parece havia solicitado con Rechila, Rey de los Suevos, le restituyesse las provincias de Andalucia, y Cartagena, que le tenia vsurpadas, y no haviendolo podido conseguir por medios de paz, tratò de recobrarlas con las armas: para esto embiò à Avito, General de la milicia Romana, con vn buen exercito, à que el Rey Theodoredo de los Godos havia juntado algunas tropas suyas, por la liga que tenia con Valentiniano. Avito haviendo entrado en España, empezò con exacciones à molestar à los naturales, y los Godos auxiliares, nada arreglados à la disciplina militar, à robarlo todo; de suerte, que eran mayores los daños, que padecian los naturales de los proprios, que de los enemigos. Rechila, con esta noticia, procurò juntar su gente, para conservar lo que havia ganado, y con ella saliò à recibir à el General Romano: llegando à las manos ambos exercitos, se travò sangrienta batalla, en que los Suevos, esforçando su ardimiento, lograron la victoria con muerte de muchos Romanos, y Godos, salvandose el General Romano, y los demàs huyendo. Lograda la victoria, entrò Rechila por las ciudades, y lugares de el Imperio, saqueandolas, y talandolas, siendo dueño de la campaña. *Idacio.*

2 Sancto Toribio, Obispo de Astorga, despues de que por la confesion de los mismos Priscilianistas, conociò sus errores, escriviò vn docto libro, que titulò *Commonitorio*, refutandolos exactissimamente, para advertir à los Prelados Catholicos, y à los hijos de la Iglesia, qual era la pon-

ço-

çoña de estos malditos hereges, que con el disimulo, hacian mayor el daño: pues era su maxima mentir, por no descubrir su error. De la epist. 93. de *S. Leon Papa.*

A. C. 447. Era 485.

1 Con el cuidado de extirpar la heregia de Prisciliano, determinò S. Toribio escrivir à S. Leon Papa, dandole quenta de sus errores, para que con su providencia se acabasse tan maldita semilla; y despachò à Roma vn Diacono suyo, llamado Pervinco, que pudiesse mas bien informarle à boca de el estado de la heregia; y le diò, demàs de la carta, el Commonitorio, que havia escrito contra ella, para que le pusiesse en las manos de el Summo Pontifice. Llegò à Roma Pervinco, y haviendo entregado la carta, y el Commonitorio à S. Leon, le respondiò alabando su solicitud, y cuidado; y refutando los errores de los Prisciliani stas, le encargò que se juntasse vn Concilio de todas las provincias de España, si fuesse posible, y si no, vn Concilio de los Obispos de Galicia, respecto de estàr esta debajo de el dominio de los Suevos, para que fuesse mas solemne la condemnacion. *Epist.* citada de *S. Leon.*

A. C. 448. Era 486.

1 Aviendo S. Toribio, Obispo de Astorga, recibido la carta, y orden de S. Leon Papa, procurò participarla à todos los Prelados de España, y como vnos tenian sus Dioceses debajo de el Imperio, y no era facil se juntassen todos en vna misma parte, respecto de estàr los de Galicia debajo de el dominio de los Suevos, solicitò, que los Obispos de ella formassen Concilio, para condenar los errores de los Prisciliani stas, y especialmente sus libros Apogriphos, que eran donde los ignorantes bebian sus errores. Juntòse el Concilio, aunque no se sabe en què parte de Galicia: vnos dicen, que en Lugo; y otros, que en otras partes; pero todo esto es adivinar: tampoco se sabe, si presidiò en èl Sancto Toribio, aunque huviesse

tenido la orden de S. Leon para convocarle, ni què Canones hicieron; porque las actas de èl perecieron, y solo ha quedado su memoria en el *Concilio primero de Braga*, en que presidiò Lucrecio su Prelado.

2 A el mismo tiempo, segun parece mas verisimil, los Obispos de las provincias Tarraconense, Cartaginense, Betica, y Lusitania, hicieron tambien Concilio, sin que tampoco sepamos en què lugar le celebraron. En èl escrivieron la misma regla de la Fè, que se formò en el primer Concilio de Toledo contra los Priscilianistas, y para que se conociesse, que era vno mismo el sentir Catholico de todos en condenar sus errores, la embiaron à el Metropolitano de Braga; con que por todos los Obispos de España quedò condenada esta maldita heregia. *Concilio* 1. *de Braga.*

3 El Rey Rechila de los Suevos muriò por el mes de Agosto, y Gentil: despues de su muerte trataron de elegir successor, y aunque con resistencia de algunos, le succediò en el throno su hijo Rechiario, que era Catholico; en este tiempo havia huido vn herege de Astorga, llamado Pascencio, y se havia retirado à Merida; con cuya noticia Antonino, Metropolitano de esta ciudad, solicitò echarle la mano, y haviendolo conseguido, conociendo de su causa, logrò desterrarle de la Lusitania con el favor de el Rey, saqueando este, por este mismo tiempo, las provincias de el Imperio Romano. *Idacio.*

A. C. 449. Era 487.

1 El Conde Censorio, à quien tenian los Suevos prisionero en Sevilla, parece que tuvo algunos tratos ocultos para que se restituyesse à el Imperio aquella ciudad: llegando esto à la noticia de Ayulpho, Governador de ella por los Suevos, le mandò degollar. *Idacio.* El Rey Rechiario havia embiado à pedir por esposa vna hija de Theodoredo, Rey de los Godos, y haviendose ajustado las capitulaciones,

nes, se la embiò su padre, saliendola à recibir su esposo Rechiario à los confines de Navarra, cuyo territorio saqueò, con grande daño de sus habitadores. *El mismo.*

2 Poco despues, Basilio, con vna compañia de Vandidos entrò en Tarazona, donde los mas de sus vecinos se retiraron à la Iglesia, y haciendose fuertes en ella, hicieron con èl algunos pactos, de que assegurados, abrieron las puertas, y apenas entrò Basilio, y sus compañeros, quando los passaron todos à cuchillo, sin reservarse à tan perfido sacrilegio su Obispo Leon. Assi me parece se debe entender este lugar de *Idacio*, que es muy confuso.

3 Rechiario, por el mes de Julio, se partiò à vèr à su suegro Theodoredo, para tratar con èl (à lo que parece) algunas materias secretas, importantes à la conveniencia de estado de vno, y otro. No se sabe si Rechiario llegò hasta Tolosa, ò se viò con su suegro en los confines de Francia, y España, y despues de haverlas tratado se volviò, y juntandosele el Capitan de Vandidos Basilio, saqueò todo el territorio deZaragoza; passando despues adelante, entrò por engaño enLerida, donde cogiò quanto havia de estimacion, y sacò muchissimos prisioneros, volviendose de aquesta suerte rico à su Reyno, sin embarazo alguno, por no haver en España soldados, que defendiessen las provincias de el Imperio. *Idacio.*

4 Eutiches, Abad de vn Monasterio de Constantinopla, havia el año antecedente turbado la Iglesia Oriental, manteniendo, que no havia en Christo dos naturalezas. S. Flaviano, Patriarcha de aquella Iglesia, escriviò à S. Leon, participandole sus errores, à quien respondiò el Sancto Pontifice con vna admirable carta, en que compendiò toda la doctrina de la Iglesia Catholica, cerca de el Misterio de la Encarnacion, cuya copia, con las de Flaviano, y S. Cyrilo, Patriarcha de Alexandria, embiò à los Obispos de Francia, de donde passò à nuestra provincia. *Idacio.* A. C.

A. C. 450. Era 488.

1 El Emperador Theodosio, el Junior, muriò en Constantinopla à 29. de Julio, acabando en èl la varonia de Theodosio, succediòle en el Imperio Flavio Marciano, que luego tomò por esposa à la Emperatriz Pulcheria, hermana de Theodosio, à cuyos oficios debiò Marciano la corona; cuya sanctidad celebra la Iglesia, juntando à el matrimonio la virginidad. *Idacio*, *Victor* Chronica, *Theodoro Lector* en las Collectaneas, *Zonaras*, y otros.

2 Por este tiempo, haviendo en la ciudad de Palencia muchos Priscilianistas, que se mantenian en sus errores, despues de la condenacion de los dos Concilios, Sancto Toribio fuè à ella à solicitar su reduccion, ò llamado de su Prelado, ò movido de su zelo: predicòles, y procurò desengañarlos de la ceguedad, en que se mantenian; pero nada bastò à rendir su obstinacion; y viendo que no se rendian à la fuerça de la verdad, apelò à el castigo de Dios, para su desengaño. Saliendose de la ciudad, la echò la maldicion, y à el punto empezaron à crecer las aguas de el rio Carrion, que la baña, y la inundaron, pereciendo los Hereges à la violencia de el estrago; con cuyo milagro se empezò à borrar de el todo de nuestra España la secta de Priscilliano, qne tanto la infestò: pues vèmos, que despues de este tiempo es muy rara la memoria de ella. *La tradicion* conteſtada en los Breviarios de las Iglesias de España, y muchos modernos en *Pulgar* en la hist. de Palencia.

A. C. 451. Era 489.

1 En Galicia à 4. de Abril huvo todo el dia frequentes terremotos, y de la parte de Septentrion, desde las seis de la noche, hasta las nueve, se mirò el Cielo como teñido de color de sangre, con desusados relampagos, ocasionados de vnas ardientes exhalaciones: prodigio, que puso à todos en temor, y anunciò la sangrienta batalla de Atila. *Idacio.*

Pa-

2 Para entender bien el memorabiliſsimo ſucceſſo de los campos Cathalaunicos en las Gallias, que hemos de eſcrivir, me parece preciſo dàr noticia, de quienes eran los Hunnos, de cuyo nombre le tomò lo que ahora llamamos Hungria. Saliò eſta gente de las baſtas provincias, que ay entre la Laguna Meothis, y el Mar helado: no ſe ſabe ſi la ſacò de ſu patria la neceſsidad, ò el ardimiento. El año de 366. echaron de la Dacia à los Godos, y hicieron en ella ſu aſsiento, donde vivieron en paz todo el tiempo de el Imperio de el grande Theodoſio; pero deſpues de ſu muerte, à el principio de el de Arcadio, y Honorio, quejoſos de ſus miniſtros, ſe puſieron en arma, y entraron en la Thracia, metiendola à ſaco, ſangre, y fuego, ſin hallar quien embarazaſſe ſus progreſſos: de donde vn conſiderabiliſsimo numero paſsò à la Hungria, donde hicieron aſsiento, debaxo de el govierno de diverſos Reyes, ſuccediendo à Manzuco ſu hijo Atila, que fuè el mas formidable de todos, por eſſo llamado comunmente: Azote de Dios.

3 Eſte haviendo con ſus armas ſujetado à los Gepidas, y Oſtrogodos, ſus confinantes; volviò las armas à el Occidente, y Mediodia, entrando en el Yllirico, Macedonia, Grecia, Myſia, y Thracia, metiendolo todo à ſaco, y demoliendo las ciudades; de ſuerte, que ſe viò obligado el Emperador Theodoſio el Junior, à comprar la paz à coſta de mucho dinero: deſpues de lo qual, no pudiendo tener eſte formidable Barbaro quieto ſu orgullo, y eſpiritu, ſujetò con las armas los Marcomanos, Quados, Suevos, y la mayor parte de los pueblos, ſituados entre el Danubio, el Albis, y Viſtula, con que hizo formidable ſu nombre en la Europa. *Jornandes* cap. 28. 35. y 48. *Paulo Diacono* lib. 15.

4 Genſerico, Rey de los Vandalos, havía caſado à ſu hijo Hunerico con vna hija de Theodoredo, Rey de los Vi-

Visigodos, por medio de cuyo casamiento vivian en buena inteligencia Godos, y Vandalos; pero sospechando temerariamente Genserico, que su nuera intentaba quitarle la vida con veneno, para que ocupasse el throno su marido, sin mas examen, cogiò à la pobre Princesa, y la hizo cortar las narices, y las orejas, embiandola de esta suerte à su padre Theodoredo; y reconociendo, que este havia de tomar justa satisfaccion de aqueste agravio, pensò en empeñar à Atila, Rey de los Hunnos, à que hiciesse guerra à los Godos, para que le embiò sus Embajadores, que le persuadiessen à ella; mostrandole, que vencidos estos, se podia hacer facilmente señor de las Gallias, España, y Italia, y las demàs provincias de el Imperio.

5 Dejòse persuadir Atila de el designio de Genserico, por su belicoso genio, y tratò de juntar vn poderoso exercito de todos sus dominios, cuyo numero llegò à quinientos mil hombres, segun algunos; y para lograr mas facilmente su intento, no pudiendo ocultarse tan grande movimiento de armas, tratò de coger sobre seguro à los Romanos, y à los Godos: à los Romanos, escriviendo à el Emperador Valentiniano, que todo aquel aparato de guerra era contra los Visogodos, de los quales estaba justamente ofendido, y que queria acabar con ellos, para que se restituyessen à el Imperio las provincias, que le tenian vsurpadas: à los Godos, escriviendolos, que todo aquel armamento se ordenaba contra los Romanos, sus comunes enemigos, para que todos pudiessen assegurarse en lo que con las armas à costa de tantas fatigas havian conquistado.

6 No sabèmos la respuesta, que dieron Romanos, y Godos à las cartas, y expressiones de Atila; pero se deja discurrir, que ni vnos, ni otros se asseguraron de lo que expressaba; antes entrando en recelos mas vivos, como estaban confederados Romanos, y Godos, comunicaron entre sì esta materia; y reconociendo en las cartas de Atila, que tirabà

à

à engañar à vno de los dos partidos, determinaron vnirse estrechissimamente para evitar la ruìna, procurando hacer levas, y nuevas ligas, para defenderse de tan conocido riesgo; y Æcio, General de las armas de el Imperio, solicitò à su partido, demàs de los Godos, los Francos, cuyo Imperio empezaba à establecerse en lo que havian conquistado en las Gallias, y otras gentes.

7 Atila, pues, à la primavera de este año saliò de las Pannonias con vn exercito de quinientos mil hombres, compuesto de varias naciones, y commandado de valientes Cabos: atravesò la Alemania, y passando el Rhin, entrò por lo que ahora llamamos Lorena, y puso à saco à Metz: lo mismo hizo en Treveris, Tongres, y Arràs, y todos los demàs lugares principales, que estaban en la derrota que llevaba: à vista de esto, procuraron juntar sus tropas Æcio, General Romano, Theodoredo Rey de los Visogodos, y Moroveo Rey de los Francos, y los demàs auxiliares. Haviendo sitiado Atila à Orleans, que capitulò con èl, sobrevino el exercito de los Aliados, y entrò en la ciudad, donde havia entrado vna gruessa partida de el exercito de Atila, sobre que dieron los Aliados con tanto valor, que llenaron plazas, y calles de cadaveres, obligando à sus contrarios que la dexassen, y se recogiessen à el abrigo de el exercito.

8 Æcio, alentado de tan buenos principios, no quiso perder la ocasion, y fuè siguiendo à Atila, que se fuè retirando à mejor terreno, para lograr la victoria: llegaron vltimamente los dos exercitos à el lance de precisa batalla, en vnos campos espaciossissimos, que llaman los Historiadores Cathalaunicos, y la noche antes se encontraron dos partidas gruessas de Francos, y Gepidas, y pelearon tan obstinadamente con las sombras de la noche, que fueron muy pocos los que no quedaron en el campo. Por la mañana ordenaron los Generales vno, y otro exercito:

en el de los Aliados ocupaba el ala derecha Theodoredo con los Viſogodos, el ala izquierda Moroveo con los Francos, y el cuerpo de la batalla Æcio con los Romanos, y otros, de quienes ſe tenia alguna deſconfiança, para que ni pudieſſen retroceder, ni paſſarſe à los enemigos.

9 Atila diſtribuyò tambien en tres partes ſu exercito: en la primera puſo à los Oſtrogodos, commandados por ſu Rey Valamir, y ſus dos hermanos: en la ſegunda puſo à los Gepidas, commandados por ſu Rey Adarico: y en el medio, los Hunnos, commandados por èl. Ordenados aſsi los exercitos, y animados, y exhortados de ſus Capitanes los ſoldados, ſe empezò la batalla mas ſangrienta, que han viſto los ſiglos; porque durando con obſtinacion haſta la noche, fuè tanta la ſangre que ſe derramò de vna, y otra parte, que corrieron arroyos de ella. De el exercito de Atila murieron docientos mil, y ſobreviniendo la noche, viendoſe perdido, ſe recogiò à ſus trincheras, que tenia formadas de los carros, fortificandoſe muy bien en ellas, y quedandoſe el exercito de los Aliados con las armas en la mano toda la noche.

10 Muriò en eſta batalla Theodoredo, Rey de los Viſogodos: vnos dicen, que exhortando à los ſuyos cayò de el cavallo, y ſin poder remediarlo paſsò ſobre èl ſu cavalleria; otros, que muriò de vna herida, que recibiò en la batalla. Por la mañana pareciò toda aquella campaña llena de cadaveres, y viendo Æcio à Atila acorralado, cantò la victoria por ſuya. Los Viſogodos buſcaron el cadaver de Theodoredo, y haviendole hallado, le dieron ſepultura, con aquel ſentimiento, y grandeza, que correſpondia à perſona tan grande, aclamando deſpues por ſu Rey à Thoriſmundo ſu hijo mayor, cuyo valor moſtrò ſobradamente en la batalla.

11 Conſultando los Aliados à el General Romano, què debian executar en la coyuntura preſente, reſpecto de eſtàr

tàr Atila quebrantado, y en sus trincheras? Este, temiendo, que si faltassen las armas auxiliares de los Hunnos, podian acabar facilmente con el Imperio los Godos, persuadiò à Thorismundo, que luego partiesse de el campo à Tolosa, para que no se anticipasse algun hermano à ceñir la corona, y à Moroveo bien gratificado, le despidiò; y de esta suerte hizo la puente de plata à Atila, que con el residuo de su exercito se volviò à las Pannonias: con que Thorismundo se fuè à Tolosa, donde segunda vez fuè proclamado Rey de los Godos. *Prospero*, *Idacio*, *Casiodoro* en los Chron. *Jornandes* desde el cap. 36. hasta el 41. *S. Gregorio Turonense* lib. hist. de los Francos, cap. 7. *S. Isidoro* hist. de los Godos, *Paulo Diacono* lib. 5. *Freculpho* lib. 5. cap. 14. y otros muchos.

12 El lugar de esta batalla le han hecho incierto las opiniones: vnos quieren sea no lexos de Tolosa en Cadalens: otros en Sologne cerca de Orleans: otros, que cerca de Alvernia: otros, que en Campene, cerca de Chalons; pero *Idacio*, que vivia entonces, dice, que cerca de Metz. Quien quisiere vèr mas por menor sus individualidades, lea de los Latinos à *Bucherio* en el Belgio Romano, y de los Franceses à *Maimburg* en la hist. de el Arrianismo, y *Pagi*.

13 El Rey Rechiario de los Suevos, viendo embarazados los Romanos, y Visogodos con la guerra de Atila en las Gallias, entrò con sus tropas saqueando, y molestando los subditos de el Imperio Romano, que embiaron noticia à Æcio, ò Valentiniano, de lo que passaba. *Inferido* de lo siguiente.

A. C. 452. Era 490.

1 El Emperador Valentiniano, y Æcio, cuidadosos de los subditos de el Imperio en España, embiaron dos legados à Rechiario, Rey de los Suevos, para que ajustassen con èl nuevamente la paz. Fueron estos los Condes

Manſueto, y Fronton, los quales aſſentaron con los Suevos la paz con algunas condiciones. *Idacio.*

2 El inquieto eſpiritu de Atila volviò eſte año otra vez à las Gallias, con el deſeo de caſtigar à Sangibano, Commandante de los Alanos, porque à ſu parecer le havia engañado el año precedente: eſte recurriò à Thoriſmundo, perſuadiendole, que el animo de Atila era, con eſte pretexto, hacer la guerra à los Godos; y Thoriſmundo, atendiendo à la ſeguridad de los ſuyos, fuè con ſus tropas à buſcarle, y le diò batalla, en que con felicidad le rompiò, con grande daño, obligandole à retirarſe à ſu pais. *Jornandes*, cap. 43. *Paulo Diacono* lib. 5.

3 Volviò el Rey Thoriſmundo de los Godos à Toloſa, y debiò de tener algunas deſconfianças de ſus hermanos Theodorico, y Federico, creyendo intentaban quitarle la vida, y la corona; ò debiò intentar hacer guerra à los Romanos, contra el parecer de ſus hermanos, y vaſſallos: fueſſe vno, ò fueſſe otro, concertados los dos hermanos, le quitaron la vida, aclamando los Godos por Rey à Theodorico. *Idacio*, *S. Iſidoro*. *Jornandes* dice, que reynò mas de tres años, y refiere de otro modo ſu muerte; pero noſotros ſeguimos à *Idacio*, como Coetaneo.

A. C. 453. Era 491.

1 En la provincia de Tarragona havia algunas partidas de Ladrones, y Vandilos, que moleſtaban ſummamente los lugares de ella; con cuya noticia ſolicitò Valeminiano, que Theodorico, Rey de los Godos, le dieſſe alguna gente para caſtigarlos, y aſſegurar la provincia. Theodorico, con la buena inteligencia que tenia con los Romanos, embiò con buenas tropas à ſu hermano Federico à nueſtra Eſpaña, y perſiguiendo los Vandilos, quitò la vida à muchos, y deshaciendo aquellas vandadas de Ladrones, dexò en ſeguridad la provincia. Huvo tambien en Eſpaña algunos terremotos. *Idacio.*

A. C.

A. C. 454. Era 492.

1 El Emperador Valentiniano, despues de la muerte de su madre Placidia, soltò la rienda à sus torpes apetitos, licenciandose à todo genero de deshonestidades: havia en Roma vna Dama muy hermosa, en quien havia puesto los ojos, muger de vn Senador, llamado Maximo, cuya resistencia havia sido igual à las grandes solicitudes, con que havia intentado lograr el Emperador sus favores; y viendo este, que era incontrastable su pundonor, apelò à vn engaño para lograr su deseo. Embiòla vn recado fingido con nombre de su marido, para que à el instante se llegasse à Palacio, señalando la pieza donde la esperaba, con tantas señales de verisimilitud, que la señora lo creyò con facilidad.

2 Fuè luego à Palacio, y entrandose en la pieza señalada, se hallò sola con Valentiniano, que à pesar de su resistencia logrò su torpe deseo. Volviò la señora à casa con el dolor de su desgracia, y con el deseo de vengar su agravio, y el de su marido; el qual viendola por algunos dias summamente triste, la preguntò la causa de su tristeza, y ella se la dixo, cuyo pesar à poco tiempo la quitò la vida. Maximo entonces, herido de el dolor de su agravio, empezò à premeditar la satisfacion, y reconociendo que mientras Æcio fuesse apoyo à el poder de Valentiniano, no podia conseguirlo, tratò con varias calumnias hacer sospechosissimo à el Emperador el valimiento de Æcio, y tanto le supo decir, que creyendo sus artificiosos engaños el Emperador, llamò à Æcio à palacio, y en èl à puñaladas le quitò la vida; pereciendo de esta suerte la vnica columna, en cuyo valor, y consejo se mantenia la machina de el Imperio Romano. En su lugar nombrò por Patricio à Ricimer, hijo de vno de los mas nobles de los Suevos, que estaban en nuestra España, y de vna hija de Vvalia, Rey de los Godos, el qual haviendo militado en las vanderas

Ro-

Romanas, havia merecido por su valor vno de los primeros cargos de el exercito. *Idacio*, *Casiodoro*, el *Conde Marcelino*, *Procopio* lib. 1. de la guerra Vandalica, *Sydonio Apolinar* en el Panegirico à Anthemio, *Bucherio*, *Sygonio*, y otros.

A. C. 455. Era 493.

1 Maximo haviendo logrado la muerte de Æcio, premeditò luego la del Emperador Valentiniano, para que se valiò de los soldados de la guarda de Æcio, que estaban con sumo dolor de su muerte desgraciada, los quales fueron faciles de persuadirse à vengarla, y proclamar à Maximo por Emperador, en que se afiançaba su seguridad; y la executaron à diez y siete de Março, muriendo Valentiniano de edad de treinta y seis años, en quien acabò la sangre de el grande Theodosio.

2 Muerto Valentiniano, fuè proclamado Maximo por Emperador, el qual con la pasion, y el poder, precisò à la Emperatriz Eudoxia, viuda de Valentiniano, à que le diesse la mano de esposa.

3 Possehìdo de su pasion, la primera noche de la boda le contò todo el successo de su precedente muger, y que solo havia solicitado la muerte de Valentiniano, por poder lograr la dicha de sus brazos en la vnion de el matrimonio. Esta necia confiança irritò de tal suerte à Eudoxia, que se resolviò à la vengança, aunque fuesse à costa de su vida, y à costa de la ruìna de el Imperio; con que valiendose de vno de sus mas confidentes, por la mañana escriviò secretamente à Genserico, Rey de los Vandalos; como Maximo havia quitado la vida à Valentiniano, y à ella, con el pretexto de esposa, la tenia en vna insoportable esclavitud; y que por la buena correspondencia, que havia conservado con Valentiniano, como por no tener ella à quien recurrir, sino à èl, en su desgracia, tomasse las armas, para vengar la muerte de su marido, y sacarla de cautiverio tan penoso; facilitandole esta empressa, assi por el

odio

odio de los mal contentos, como por la falta de soldados, que pudieran embarazarlo.

4 Genserico, que se hallaba casi siempre con vna armada prompta, viendo que se le ofrecia tan buena ocasion, para saciar su codicia en el saco de Italia, y Roma, juntando la mas gente, que pudo, se hizo à la vela, y à poco tiempo desembarcò en el puerto mas cercano à Roma, de el qual sin resistencia se hizo dueño. Esta novedad turvò tanto aquella gran ciudad, que se salieron los mas para assegurarse, dejandola sin defensa: à vista de lo qual, viendose Maximo abandonado, intentò tambien salvarse, de que irritado el pueblo, y los soldados, le hicieron pedazos, y echaron su cadaver en el Tyber; muriendo este tyrano à 12. de Junio. Despues entrò Genserico en Roma, sin que nadie se lo embarazasse, poniendola à saco por catorce dias, donde recogiò quanto precioso havia en ella; y llevando gran cantidad de cautivos, y à la Emperatriz Eudoxia, con sus dos niñas Eudoxia, y Placidia, se hizo à la vela, y volviò à Carthago. *Procopio* lib. 1. de la guerra Vandalica *Evagrio* lib. 1. cap. 7. *Sidonio Apolinar* en el Panegirico de Avito, *Idacio*, *Casiodoro*, *S. Isidoro*, y otros.

5 Haviendo vacado el throno de el Imperio por muerte de Maximo, solicitò el Rey Theodorico de los Godos, que Avito, que era General de las armas de el Imperio en las Gallias, ciñesse su laurel, temiendose de Genserico, Rey de los Vandalos; y à 10. de Julio fuè Avito aclamado Emperador, el qual hizo con Theodorico, como obligado, vna estrechissima alianza defensiva, y ofensiva; cuya noticia, llegando à Roma, fuè bien recibida de todos. *Idacio*, *Casiodoro*, *Sidonio Apolinar* en el Panegirico à Avito, y otros.

6 El Rey Rechiario de los Suevos, viendo tan favorable ocasion, para dilatar los limites de su Imperio, sacò

su

su gente, y entrò saqueando toda la provincia de Carthagena, y puso debajo de su Imperio sus principales lugares, sin que huviesse quien se lo embarazasse. *Idacio.*

7 El Emperador Avito, y Theodorico, Rey de los Godos, embiaron al Conde Fronton, y otro principal de los Godos, por Embajadores à el Rey Rechiario de los Suevos, para que mantuviesse la paz tantas veces assentada con entrambas naciones, el qual faltando à el derecho de las gentes, maltratò à los Embajadores, y les mandò, que luego à el punto se volviessen, como lo executaron. *Idacio.*

8 Este año parece, que havia alguna duda en las provincias de Occidente, sobre el dia en que se havia de celebrar la Pascua; porque *S. Leon* Papa escriviò à los Obispos de España, y Francia, el dia que se debia celebrar. *Epist.* 95. y en otras Edicciones 109.

A. C. 456. Era 494.

1 El Rey de los Suevos Rechiario entrò con su exercito en la provincia de Tarragona, saqueando sus poblaciones, y llenandolas de sangre y horror. El Rey Theodorico embiò luego sus Embajadores à Rechiario, para que mediante sus oficios, se mantuviessen los Suevos en paz con el Imperio Romano. Llegaron estos donde se hallaba Rechiario, y le dieron su embajada, amenazandole, que si no venia en lo que le proponian, tendria sobre sì las poderosas armas de Romanos, y Godos. Rechiario irritado de la amenaza, respondiò à los Embajadores: no hacia caso alguno de sus armas, teniendo tantos, y tan valerosos soldados, para mantener lo que havia conquistado, y para entrar en Tolosa, si le parecia, y mandandoles no estuviessen vn punto mas en sus dominios, empezò à hacer nuevas levas de gente, con que engrosò su exercito, y entrò otra vez por la provincia de Tarragona, haciendo lo mismo que antes, y en todas partes muchisimos cautivos. Los

2 Los Embajadores, que embiò Theodorico, le dieron quenta de lo que havia passado con el Rey Rechiario, y Theodorico se la participò à el Emperador Avito, con que ambos de comun consentimiento determinaron castigar la insolencia de Rechiario. El Rey Theodorico juntò vn copioso exercito, y el Emperador Avito le diò grân parte de tropas, con que passò Theodorico los Pirineos, y entrò en España buscando à su contrario. Rechiario con esta noticia se fuè retirando de la provincia de Tarragona, para rehacerse de gente en sus dominios, y reforçado de ella, con todo su exercito saliò à el passo à Theodorico junto à el rio Orbigo, quatro leguas de Astorga, donde llaman el Paramo. Presentaronse la batalla, en que se peleò valerosamente; pero vltimamente fueron rotos los Suevos, muriendo muchisimos, y escapandose huyendo, los que no tuvieron la desgracia de ser prisioneros: escapòse tambien Rechiario herido, à lo vltimo de Galicia, quedando el campo, y la victoria por los Godos, cuyo successo fuè à 5. de Octubre.

3 Theodorico, que conocia no eran de provecho las victorias, si no se lograba el fruto de ellas, recogidos los despojos, siguiò con celeridad à Rechiario, y à 28. de Octubre se puso à vista de Braga, que reconociendose sin defensa, le abriò las puertas, para merecer su piedad: entrando Theodorico en ella, la licenciò al saco de sus soldados, sin efusion de sangre, mandando poner presos à todos los principales Suevos; y como la mayor parte de su exercito fuessen Godos, y tocados de el error de Arrio, siendo en Braga todos Catholicos, rompieron las Iglesias, y las despojaron de el todo, derribando los altares, echando fuera las Virgenes sagradas, y desnudando los Sacerdotes, metiendo en ellas sus cavallos, y bestias de carga, haciendolas de esta suerte cavallerizas: llorando

innumerable gente vèr profanados los lugares ſagrados, y que eſtos aun no les valìa de aſylo en ſu deſgracia.

4 Dealli à pocos dias ſupo Theodorico, que eſtaba Rechiario en la ciudad de Porto, en la cama, de la herida, que havia facado de la batalla, y mandò ſe le traxeſſen, ordenando eſtuvieſſe aſſegurado. Deſpues mandò quitar la vida à los Suevos, que hallò havian fomentado la inſolencia de Rechiario, dando perdon general à los demàs, y en el mes de Diciembre la perdiò Rechiario, y pareciò acabar con el Reyno de los Suevos; mas vno de los principales, llamado Ayulpho, ſe eſcapò de las manos de los Godos. *Idacio*, *S. Iſidoro* en la hiſt. de los Godos, y hiſt. de los Suevos.

5 El Rey Genſerico de los Vandalos, con vna armada de ſeſenta velas, embiò à vn General ſuyo à las coſtas de Italia, ò las Gallias. Ricimer con eſta noticia previno la ſuya, para embarazar los daños, que podia ocaſionar, y haciendoſe à la vela encontrò la armada de los Vandalos junto à Corcega, la qual peleò con tanto esfuerço, que la deshizo enteramente. Participò eſta noticia à el Emperador Avito, que ſe celebrò mucho, y eſte para participarla tambien à el Rey Theodorico, le embiò à nueſtra Eſpaña à el Tribuno Heſichio, y juntamente darle la enhorabuena de los felices ſucceſſos de ſus armas. *Idacio.*

6 Los Erulos, gente Septentrional de el Occeano Germanico, cuya capital ſe cree Mechelburg, haviendoſe hecho à corſo con ſiete navios, ſaltaron en tierra por la parte de Mondoñedo en Galicia; pero acudiendo los paiſanos los obligaron à dexarla, y volverſe à embarcar: mas de alli à poco deſembarcaron en la Cantabria, y en ella, y la Vardulia, hicieron graviſsimos daños, con que ſe volvieron à ſu pais. *Idacio.*

A. C.

A. C. 457. Era 495.

1 El Rey Theodorico, dejando à Braga, saliò con su exercito à la Lusitania, para restituir à el Imperio los lugares, que havian vsurpado en ella los Suevos: de estos algunas partidas fatigaban la provincia con robos, y latrocinios, y los demàs se retiraron à la parte de Lugo.

2 Haviendo entrado en la Lusitania Theodorico, se hizo dueño de Merida su capital, donde estimulado de su codicia quiso robar el templo de la glorioſa Virgen, y Martir Santa Olalla; pero à el querer ponerlo en execucion, le sobresaltò vn prodigioso terror, y miedo, que embarazò su designio, y con la noticia de la muerte de Avito, saliò de Merida, llevando consigo parte de sus tropas, y se partiò à su Reyno, y la otra parte de ellas ordenò fuesse à la tierra de Campos de Galicia, que es lo que mira àcia à ella, desde Pisuerga, y Duero. El Commandante embiò delante à la ciudad de Astorga vna gruessa partida de soldados, con el pretexto de que iban de orden de el Emperador para assegurarla; con que con este engaño, se hicieron dueños de ella. Sobrevinieron despues las demàs tropas, y apenas entraron, quando sin hacer discrecion de edad, ni sexo, passaron à cuchillo sus habitadores, rompiendo las Iglesias, demoliendo los altares, y haciendose dueños de los vasos sagrados.

3 Hallaronse en esta ocasion dos Obispos en ella, y muchos Clerigos, que llevaron cautivos, con toda la demàs gente, que se havia reservado à su furor; con que dejandola despoblada, la entregaron à el fuego. De allì passaron à Palencia, donde hicieron lo mismo: despues talaron la demàs tierra de Campos, y llegando à el castillo de Coyanca (que es Valencia de Don Juan, junto à el rio Ezla) donde se havian recogido muchos, le pusieron sitio, y procuraron entrarle con algunos assaltos, que resistieron valerosamente los sitiados, con muerte de muchissi-

mos de los ſitiadores; tanto, que deſeſperados levantaron el ſitio, y ſe volvieron à la Aquitania. *Idacio.*

4 El Emperador Avito, hallandoſe en Roma, como no vſaſſe de el Imperio con la moderacion debida, como dicen algunos, fuè depueſto de el throno por Ricimer, General de las armas Romanas, y huyendoſe à Placencia, para aſſegurar la vida, hizo que le conſagraſſen Obiſpo de aquella Igleſia, que eſtaba vaca. *Sigonio*, y otros quieren, que como Avito ſolo habia ſubido à el Imperio por orden de Theodorico, Rey de los Godos, y el exercito Romano de las Gallias, y no de conſentimiento de el Emperador Marciano, tuvo eſte ſecretas inteligencias con Ricimer, y algunos Senadores Romanos, para que le depuſieſſen, como lo executaron con nueva orden de el Emperador Leon, que havia ſuccedido en el Imperio à el Emperador Marciano, muerto à 26. de Enero. *Idacio*, *Marcelino*, *Caſiodoro*, y otros.

5 No ignoro que muchos Chronologos ponen la muerte de Avito el año precedente; pero noſotros ſeguimos à *Idacio*, Author Coetaneo, cuya narracion, y ſucceſſos perſuaden fuè deſpojado de el Imperio eſte año; ſuccediòle en èl Mayorano, de orden de el Emperador Leon, que luego aplicò todo ſu cuidado à defender el Imperio, y nombrò por General de las armas en las Gallias à el Conde Egidio. *S. Gregorio Turonenſe* lib. 1. cap. 11. *Bucheric*, y otros.

6 Ayulpho, que ſe havia eſcapado de las manos de los Godos, procurò levantar los Suevos otra vez; pero teniendo noticia de ſus intentos los Godos, que havia dejado Theodorico en Braga, le prendieron, y en la ciudad de Porto le degollaron. *Idacio*, *Jornandes* cap. 44.

7 Sabino, Obiſpo de Sevilla, ſabiendo eſtaba eſta ciudad yà por el Imperio Romano, volviò de las Gallias à ocupar ſu propia ſilla: no ſabèmos ſi havia muerto Epipha-

phanio, que la havia ocupado à el tiempo, que se hicieron dueños de esta ciudad los Suevos, ò si trajo orden para echar de ella al intruso. *Idacio.*

8 Por este tiempo Silvano, Obispo de Calahorra, posponiendo lo decretado por los sagrados Canones, y sin orden de el Metropolitano, y los demàs Obispos, consagrò vn Presbytero suyo, para que le succediesse en el Obispado; cuya novedad alterò todos los demàs Obispos de la provincia, y cuya temeridad le reprehendiò para la emmienda el Obispo de Zaragoza, pero sin fruto, como verèmos el año siguiente. *Epist.* 1. de los Obispos de la provincia de Tarragona à S. Hilaro Papa.

A. C. 458 Era 496.

1 El Emperador Mayorano, ordenadas las cosas de Italia, passò à las Gallias para asseguarlas; porque como Avito era natural de ellas, y havia sido echura de el Rey Theodorico, aun la provincia Lugdunense, y los Visogodos no havian querido reconocer su Imperio. Llegando à ellas, se le entregò Leon, y las demàs ciudades; y tuvo algunos buenos succesos contra los Godos, por medio de sus Capitanes. *Sidonio Apolinar* en el Panegirico à Mayorano.

2 Los Suevos, deseando tener Rey propio, que los governasse, embiaron dos Obispos à el Rey Theodorico, para obtener de èl licencia para la eleccion; el qual parece, que se la concediò; pero llegando à hacerla, no pudiendo convenirse, eligieron vnos à Frontan, y otros à Maldras: Frontan parece que tuvo la aprobacion de Theodorico; mas muriendo por Pascua de Resurreccion, eligieron los Suevos, que le seguian, à Remismundo por Rey, cuya eleccion aprobò Theodorico.

3 Los que seguian el partido de Maldras entraron por la Lusitania, haciendo en los subditos de el Imperio Romano muchas muertes, y todo genero de hostilidades,

des, y llegando à Lisboa con pretexto de paz, entraron en ella, donde es verisimil hicieron lo mismo, que en las demàs partes. Saliendo de alli, entraron saqueando todo lo de Galicia, que baña el Duero. El Rey Theodorico volviò à embiar su exercito à nuestra España, debajo de el mando de Cyrila, que llegò por el mes de Julio à la Andalucia, para asségurarla à su devocion contra los Romanos. *Idacio, Jornandes.*

4 Silvano, Obispo de Calahorra, no contento con el exceso cometido el año predente, contra la voluntad de otro Obispo, consagrò otro Presbytero, para que le succediesse à el dicho Obispo en la silla, sin que podàmos saber en què Obispado succediò esto. *Epist.* de los Obispos de Tarragona à el Papa S. Hilaro.

A. C. 459. Era 497.

1 El Rey Theodorico embiò, para reforçar su exercito en el Andalucia, à Suenerico, con algunas tropas, ordenandole que las mandasse, y que Cyrilla se volviesse à la Aquitania, porque necesitò de su persona, para la guerra que tenia con Mayorano, y sus Cabos. Su General Egidio diò vna rota considerable à los Godos, de que se originò, que los Godos vinieron à tratados de paz, que era lo que deseaba Mayorano, para desembarazarse, y poder ir seguro à hacer la guerra à Genserico, Rey de los Vandalos, que tenia vsurpada toda el Africa à el Imperio Romano.

2 Los Suevos, que seguian el partido de Maldras, entraron otra vez en la Lusitania, haciendo los daños que acostumbraban; y los que seguian el partido de Remismundo, hacian lo mismo en Galicia: los Gallegos procuraron vnirse à la defensa de la patria, y en breve juntando armas, solicitaron embarazar las hostilidades de Remismundo: llegaron à las manos con los Suevos, y con igual daño de vna, y otra parte, se separaron, procurando los Ga-

Gallegos conſervar ſu libertad en el dominio de el Imperio.

3 El Emperador Mayorano havia embiado à el Conde Nepociano con algunas tropas, para defender ſus dominios en nueſtra Eſpaña, y haviendo hecho eſtrecha confederacion con los Godos, y ſu Rey Theodorico: los dos Generales Romano, y Godo, Nepociano, y Suenerico, con eſta noticia, ſe la participaron à los Gallegos por medio de ſus Embiados, que les dieron eſperança de ſer en breve ſocorridos, para que ſe mantuvieſſen conſtantes contra los Suevos: previniendoſe en eſte tiempo en las coſtas de Cartagena vna grueſſa armada, de orden de el Emperador Mayorano, para paſſar el año ſiguiente à hacer la guerra en el Africa à Genſerico, Rey de los Vandalos.

4 Los Erulos volvieron otra vez à las coſtas de Lugo, donde ſaquearon algunos lugares, haciendo muchas crueldades; deſpues paſſaron à las coſtas de Andalucia, ſin que ſepamos lo que executaron alli. En eſte tiempo el Rey Maldras matò à ſu hermano, y ſe hizo dueño de la ciudad de Porto. *Idacio*, *Sidonio Apolinar* en el Panegirico, *Priſco* en las Excerptas.

A. C. 460. Era 498.

1 Mayorano, que tenia verdaderamente ardimiento, y eſpiritu Real, viendo el Imperio de Africa ſacrificado à la violencia, y hoſtilidades de los Barbaros, juntò vn poderoſo exercito, y paſsò de las Gallias à nueſtra Eſpaña, para paſſar con èl à el Africa en la armada que tenia prevenida; mas como Ricimer en Roma conſideraſſe, que ſi Mayorano tuvieſſe buenos ſucceſſos en el Africa, hallandoſe con tan poderoſo exercito, no eſtaba afiançada la tirania de ſu poder; avisò ſecretamente à Genſerico, Rey de los Vandalos, para que quanto antes con ſu armada (que tenia ſiempre prompta) previnieſſe el

rieſ-

riesgo. Genserico con esta noticia, mandò, que se hiciesse luego à la vela àcia las costas de nuestra España, la qual llegò à ella, y hallando la de el Emperador desprevenida, pegò fuego junto à Alicante à los mas de los navios, sorprendiendo los demàs; con que se bolviò la armada de Genserico à el Africa, y Mayorano con esta desgracia, viendo frustradas sus esperanças, y sus intentos, se volviò à las Gallias, para passar à Italia. *Idacio*, *Mario Aventicense*, *Procopio* lib. 1. de la guerra de los Vandalos.

2 Los Suevos, que seguian el partido de Maldras, por el mes de Febrero le quitaron la vida, quizà solicitados de Frumario, à quien eligieron por succesor. Los que seguian el partido de Remismundo, previniendo, que los Christianos estaban communmente ocupados por el tiempo de Pascua, cogieron por interpresa la ciudad de Lugo, y passaron à cuchillo à todos los vecinos, y soldados, que havia en ella, con su Governador Honesto. Los Generales Romano, y Godo, quizà con esta noticia embiaron vna gruessa partida de tropas contra los Suevos, que estaban apoderados de Lugo, la qual saqueò todos los Suevos que encontraron en su comarca; mas esparciendose maliciosamente cierto rumor, de que los Romanos, y Godos havian padecido vna considerable rota, que debiò de ser la desgracia de la armada de Mayorano, se volviò aquella partida à incorporar con las demàs tropas.

3 Frumario con gran multitud de Suevos, que le seguian, mal informado de algunos, de que el Obispo Idacio le hacia mal tercio siempre, para lo que deseaba, passò à Aquas Flavias (que es Chaves en la raya de Portugal, frontera de la parte de Monterrey) donde se hallaba dicho Obispo, y entrando en esta Villa la saqueò, y casi demoliò, llevandose preso à este Prelado, que soltò despues de tres meses.

4 Remismundo con los suyos, assi que se volvieron las

las tropas Romanas, entrò saqueando las marinas de Lugo, y Yria, y el territorio de Orense. Llegaron entonces à encontrarse los dos Reyes Suevos, Frumario, y Remismundo, y presentandose la batalla, pelearon ambos partidos; pero debiò de ser con igual daño. Esto obligò à los Suevos para hacer tratados de paz, conociendo, que quanto daño se hacia en la provincia, era contrario à su conservacion; y embiaron à el Rey Theodorico sus Embajadores para que se ajustasse la paz.

5 Suenerico en tanto que los dos Reyes Suevos se hacian guerra, se puso con su exercito sobre Scalabis (que es Santarèn en Portugal) que debia de estar por los Suevos, y à fuerça de armas la entrò. *Idacio*, y *S. Isidoro* en la hist. de los Godos.

A. C. 461. Era 499.

1 Genserico, Rey de los Vandalos, conociendo, que para assegurarse en lo que havia conquistado en las Mauritanias, era el mejor medio ajustar paz con el Emperador Mayorano, que se hallaba por mar desarmado, y que entonces era el tiempo mas oportuno para lograrla, le embiò sus Embajadores para pedirla, y assentarla: estos llegaron à las Gallias, donde se hallaba el Emperador, y facilmente se ajustò; porque le pareciò à el Emperador era necessario algun reposo, y seguridad, para dar orden conveniente en las cosas de el Imperio, passando à Italia.

2 Rizimer viendo ajustada la paz con Genserico, pareciendole estaba poco assegurado su poder con vn Emperador, que sabìa serlo, tratò con Severo, Senador Romano, de que ciñesse el laurèl, quitando la vida à Mayorano: reconociendo que en Severo, con el nombre de Emperador, solo tendria quien hiciesse sombra à la ambicion de su tirania. Dexòse Severo llevar de la vanidad y de el engaño de Ricimer, y passando à Italia Mayo-

rano, en Dertona se tumultuò la gente de guerra, y perdiò la vida à 2. de Agosto, à la solicitud de este tyrano, succediendole por ella en el Imperio Severo à 19. de Noviembre, que no fuè otra cosa mas, que vna estatua à los designios de este perfido Arriano. *Idacio*, *Marcelino*, *Casiodoro*. El *Chonographo* de Cuspiniano.

3 El Conde Egidio, que se hallaba en las Gallias con el govierno de las armas de el Imperio, con la noticia de la muerte de Mayorano, no quiso reconocer por Emperador à Severo, sino vengar su muerte, manteniendo à su devocion las ciudades de las Gallias: à vista de lo qual, Severo, y Ricimer, procuraron renovar estrecha aliança con Theodorico, Rey de los Godos, contra el Conde Egidio: para que ordenaron à el Conde Agripino entregasse à Narbona à el Rey Theodorico, afiançando de esta suerte su ayuda contra el Conde Egidio. *Prisco* en las Exceptas, pag. 68. *Idacio*, *S. Isidoro*.

4 Theodorico en este tiempo volviò à embiar los legados de los Suevos con las instrucciones convenientes, para que ajustassen la paz con los Gallegos, ordenando à Sunierico, su General en España, y à el Conde Nepociano, de orden de Severo, que passassen à las Gallias, y que Arborio succediesse en el mando à el Conde Nepociano. *Idacio*

5 En Roma muriò à 4. de Noviembre el glorioso S. Leon Papa, cuya eloquencia, doctrina, y sanctidad fueron iguales: succediòle en el Pontificado S. Hilaro su Arcediano. *Pagi*, y otros.

A. C. 462. Era 500.

1 Los Suevos, hallandose siempre mal con la paz, volvieron à hacer innumerables daños en la infeliz Galicia; y los Gallegos embiaron à Palegorico, hombre nobilisimo entre ellos, à el Rey Theodorico, para que se interpusiesse en remediar tan continuadas vejaciones, como

mo padecian de enemigos tan domesticos. Theodorico, lastimado de los daños que padecian, embiò à los Suevos por Embajador à vn noble Godo, llamado Cyrila, con quien se volviò Palegorico. Remismundo, Rey de los Suevos, determinò tambien embiar sus legados à el Rey Theodorico, para purgarse con èl, de lo que havria representado el Embiado de los Gallegos, y haviendo encontrado estos en el camino à Cyrila, Embajador de Theodorico, y informados de las ordenes que trahìa, se volvieron con èl, y entrando en Lugo, concurriendo los principales de los Gallegos con los Suevos, con su intervencion se assentò, y firmò paz entre todos. Volviòse à las Gallias Cyrila, pero à poco tiempo volvieron los Suevos à sus acostumbradas violencias; y participando los Gallegos esta noticia à Theodorico, volviò à embiarles por Embajadores, para que mantuviessen la paz, à el mismo Cyrila, y à otro Godo, llamado Remismundo, los quales llegaron à Lugo, y volviendose Remismundo à dàr noticia à Theodorico de lo que passaba, se quedò Cyrila para ajustar las diferencias de vnos, y otros. *Idacio.*

2 En Braga naciò este año vn niño con dos cabezas, y en Leon otro con quatro. *El mismo.*

A. C. 463. Era 501.

1 Frumario, Rey de los Suevos, de parte de Braga, muriò este año, y reconociendo los mas, que de elegir successor se fomentarian nuevas guerras, con que vnos à otros se acabarian, y que vnidos se podian mantener, y conservar, dieron todos la obediencia à Remismundo. Tratò este de reformar las cosas, para conservar sus vassallos con los Gallegos en buena inteligencia: y hallandose pacifico possehedor de el Reyno de los Suevos, y en edad de casarse, reconociendo, que ninguna aliança por el matrimonio le podia ser de mas conveniencia, y seguridad, que la de Theodorico, Rey de los Godos, embiò sus Em-

bajadores à pedirle vna hija. Fueron eſtos à Toloſa, que era la Corte de Theodorico, que tratado el negocio, vino en dàr à ſu hija à Remiſmundo, y ſe la embiò con los miſmos Embajadores, con gran dote, y comitiva de ſoldados; y aſsi que llegò, ſe celebrò el matrimonio con grande guſto de todos ſus vaſſallos, aunque con grande diſpendio de la Religion, como luego verèmos; porque era eſta ſeñora Arriana, como ſu padre Theodorico. *Idacio.* A 1. de Julio, que era Lunes, huvo eclypſe de Sol. *El miſmo.*

2 Theodorico, por la confederacion con Severo, y Ricimer, continuò hacer la guerra à el Conde Egidio; y embiò contra èl à ſu hermano Federico con vn buen exercito. Eſte paſſando el Loire, entrò en la Gallia Armorica, que eſtaba por el Conde, que le ſaliò à recibir con ſu exercito, y le diò batalla, en que derrotò el exercito de los Godos, muriendo en ella el miſmo Federico ſu General; deſpues, paſſando el Loire, moleſtò algunos lugares, que eſtaban por el Emperador, ò los Godos. *Idacio, Mario Abenticenſe, S. Gregorio Turonenſe* lib. 2. cap. 18.

A. C. 464. Era 502.

1 Nundinario, Obiſpo de Barcelona, hallandoſe viejo, y cercano à la muerte, pidiò à los Obiſpos de la provincia de Tarragona, le permitieſſen nombrar por ſucceſſor à Yrineo, Obiſpo de otra Igleſia cercana, que algunos juzgan Girona, en que vinieron los Obiſpos, atentos à los meritos de el venerable Nundinario, bien que algunos lo reſiſtieron, por ſer contra la practica de la Igleſia. *Epiſt.* de los Obiſpos de Tarragona à S. Hilaro Papa.

2 El Conde Egidio, procurando ayudarſe de todas partes, para vengar la muerte de Mayorano, contra Severo, y Ricimer, embiò ſus legados à Genſerico, Rey de los Vandalos, para que hicieſſe la guerra à el Emperador en Italia, con que divertido de ſus armas pudieſſe adelantar ſu partido, y paſſàr à la Italia, donde embiò vna par-

partida grueſſa de Alanos, debajo de el mando de Beorgor ſu Rey, à quien ſalieron à recibir Severo, y Ricimer, y junto à Bergomo la derrotaron. *Idacio*, *Caſiodoro*, *Priſco* en las Excerptas.

A. C. 465. Era 503.

1 El Rey Remiſmundo de los Suevos, hallandoſe yà mas ſeguro con el parenteſco de Theodorico, deſeaba no perder ocaſion de dilatar ſu dominio; y viendo coyuntura para hacerſe dueño de Coimbra, la entrò con vn engaño, y haviendo en ella vn principal ciudadano, llamado Cantabro, ſe apoderaron los ſoldados de ſu caſa, y de quanto tenia, haciendo cautivos ſu muger, y ſus hijos. Remiſmundo, en tanto, llevado de las caricias, y halagos de ſu muger, dexò la Religion Catholica, y abrazò el error de Arrio, embiando continuados Embajadores à ſu ſuegro Theodorico, para que le embiaſſe miniſtro de ſu ſecta, que pudieſſe mantenerla en Eſpaña contra los Obiſpos Catholicos. Embiòle ſu ſuegro vn Obiſpo Arriano, llamado Ayax, natural de las Gallias, que inficionò con ſu veneno los mas de los Suevos, de que diſcurro reſultaron algunos alborotos; con cuya noticia Theodorico embiò à llamar à Arborio, para que le dieſſe noticia de lo que paſſaba en Eſpaña. *Idacio*.

2 El Emperador Severo muriò eſte año à 15. de Agoſto: vnos dicen, que de enfermedad; otros, que con veneno, de orden de Ricimer. *Idacio*, *Marcelino*, *Sidonio Apolinar*, *Paulo Diacono*, el *Chronicon Anonimo* de Onufrio Panuino.

3 Los Obiſpos de la provincia de Tarragona, viendo que en muchas coſas ſe iba relajando la diſciplina Eccleſiaſtica, aſsi en lo que ſe toleraba à Silvano, Obiſpo de Calahorra, como en la ſucceſsion de Yrineo en el Obiſpado de Barcelona, eſcrivieron à el Papa Hilaro dos cartas, para que remediaſſe eſtos abuſos. Con eſta noticia,

Sil-

Silvano procurò ſacar cartas de las ciudades, y lugares de Tarazona, Caſcante, Calahorra, Varia (que era junto à Logroño, oy pequeña aldea) Leon, y otras partes, à ſu favor, y las remitiò tambien à el Pontifice, para diſculpar ſus acciones.

4 Recibidas eſtas cartas, el Papa Hilaro mandò, que ſe leyeſſen en el dia, que ſe celebraba el Anniverſario de ſu exaltacion, eſtando juntos à celebrarle los mas de los Obiſpos de Italia, como era coſtumbre; y leìdas en tan gran congreſſo, fueron condenadas las acciones de Silvano, y la ſucceſsion de Yrineo en el Obiſpado de Barcelona, y eſcriviò dos cartas: vna à los Obiſpos de la provincia de Tarragona, y otra en particular à Aſcanio, ſu Metropolitano, en que ordenò. Lo I. que de alli adelante no ſe conſagraſſe Obiſpo alguno, ſin conſentimiento de el Metropolitano. Lo II. que ningun Obiſpo, dexando ſu Igleſia, paſſaſſe à otra. Lo III. que Yrineo dexaſſe la Igleſia de Barcelona, y fueſſe à reſidir la ſuya. Lo IV. que Aſcanio deponga todos los Obiſpos, que huvieſſen ſido conſagrados contra los Canones, como los Ignorantes, Bigamos, Deformes, ò que huvieſſen hecho publica penitencia, procurando, que en ninguna Igleſia haya dos Obiſpos, amenazando à Yrineo, ſi no volvia à ſu Igleſia, ſeria depueſto: cuya carta embiò el Pontifice con vn Subdiacono ſuyo, llamado Trajano: dada à 30. de Diziembre de eſte año. *Epiſtolas* de Aſcanio, Metropolitano de Tarragona, de ſus ſufraganeos, y S. Hilaro Papa.

A. C. 466. Era 504.

1 Los Suevos, con ſu antigua coſtumbre, ſorprendieron à Aunona (pueblo en los terminos de la antigua Galicia, entre Duero, y Miño, que à mi juicio, ſe llamò Abona, del rio Abus, que ahora corrompido ſe llama rio de Aves) donde hicieron notables daños, cuyos vecinos embiaron vn legado, llamado Opilion, hombre noble,

à

à el Rey Theodorico, para que se interpusiesse con Remismundo, y se librassen de su opresion. Theodorico viniendo en lo que le pedian los de Abona, embiò à Remismundo sus Embajadores, pidiendole no les molestasse; pero Remismundo no quiso hacer caso, y aun los tratò con muy notable desprecio. Volvieron estos à Theodorico, que le pareciò embiar à Remismundo otro Embajador, llamado Sala, sin saber el efecto, que tuvo esta legacìa. *Idacio*, y *S. Isidoro*.

2 Evarico, ò Eurico, hermano de Theodorico, faltando à las leyes de la sangre, con la ambicion de reynar, tratò de quitarle la vida, y succederle en el Reyno, valiòse de algunos Godos descontentos, y lo logrò, siendo aclamado por ellos en Tolosa à el fin de este año. *Idacio*, *Jornandes*, hist. de los Godos, cap. 45. *S. Isidoro*, y otros.

A. C. 467. Era 505.

1 Despues de la muerte de Severo, haviendo tanto tiempo de interegno, governando en èl Ricimer el Imperio Occidental, el Pueblo Romano embiò sus Embajadores à el Emperador Leon, para que se dignasse de nombrar Emperador, que assegurasse el Imperio Occidental; el qual considerada la necesidad, nombrò por Emperador, y compañero à Anthemio, yerno de el Emperador Marciano, y nobilissimo por su familia: que vino à Italia, y fuè proclamado Emperador, como vnos quieren, à 15. de Febrero, como otros, à 12. de Abril, y como otros, por el mes de Agosto; y como era tan poderoso Ricimer en Roma, se tratò que se casasse con vna hija de Anthemio, cuyo matrimonio se celebrò con grande aparato, y magnificencia por algunos dias. *Idacio*, *S. Gelasio Papa* en Baronio, *Casiodoro*, *Marcelino*, *Chronicon Alexandrino*, *Sidonio Apolinar* en el Panegirico à Anthemio.

2 Eurico, yà que estaba aclamado por Rey de los Go-

Godos, embiò sus Embajadores à el Rey Remismundo, para conservar con èl la buena inteligencia, que havian tenido siempre los Suevos con los Godos, embiando tambien otros Embajadores à Genserico, Rey de los Vandalos. Remismundo, para assegurarse, embiò sus Embajadores à el nuevo Emperador, à los Vandalos, y Godos, destacando en tanto algunas partidas por diversas partes à robar, y saquear.

3 Los Embajadores de los Godos, y Suevos, llegando à Carthago tuvieron noticia de la armada naval, que prevenian los dos Emperadores contra Genserico, Rey de los Vandalos, y immediatamente la participaron à sus Reyes: de los quales, Remismundo recogiò todas las tropas, que havia embiado à pillage, y passò con su gente à la Lusitania, donde entrando con pretexto de paz en Coimbra, la saquearon sus soldados, demoliendo las casas, y parte de los muros, cautivando los vecinos, que no tuvieron la fortuna de escaparse, quedando la ciudad, y su comarca dessoladas, y destruìdas. *Idacio.*

4 Con la noticia de sus Embajadores, juntò Eurico Cortes de los Godos en Tolosa, para vèr què expediente se debia tomar en el estado ocurrente. En esta ocasion se viò el prodigio, de que las armas, que tenian en la mano los Godos, mudaron los hierros su natural color; pareciendo, vnos verdes, otros de color de azafràn, otros de color de rosa, y otros negros; saliendo por el mismo tiempo en la misma ciudad sangre de la tierra: presagios funestos de lo que despues succediò. *Idacio, S. Isidoro* Chronicon de los Godos.

5 Los Embajadores, que havia embiado Remismundo à Eurico, volvieron de Tolosa à España, y despues embiò Eurico vna partida de Godos, para assegurar en ella los lugares, que estaban por èl; en tanto Remismundo se puso con los Suevos sobre Lisboa, y por oculto trato

con

con Lusidio ciudadano de ella, la entrò, y se hizo su dueño; con cuya noticia los Godos, que havia embiado Eurico, empezaron à talar todo lo que estaba por los Suevos, y Romanos. *Idacio.*

6 A 21. de Febrero muriò el Papa San Hilaro, y à 5. de Março le succediò San Simplicio. *Pagi.*

A. C. 468. Era 506.

1 Los Embajadores, que havia embiado Remismundo à el Emperador Anthemio, volvieron, y le dieron noticia de el aparato militar, que estaba aprestado por los dos Emperadores contra Genserico, Rey de los Vandalos, assi por mar, como por tierra; con cuya noticia los de Avona assentaron sus conciertos con Remismundo, Rey de los Suevos, el qual considerando embarazados los Romanos, entrò saqueando la Lusitania, y parte de los Astures, haciendo en los mismos territorios, aunque por diversas partes, iguales daños los Godos: y Remismundo embiò à el Emperador Anthemio vna embajada con Lusidio, y otros Suevos, sin que podamos saber el fin. *Idacio.*

2 Este año fueron muy asperos todos los quatro tiempos de el año, y en el rio Miño se pescaron quatro peces, nuevos à la vista, con caracteres Hebreos, Griegos, y Latinos, que estos hacian el numero de los dias de el año, y lloviò no lejos de el Municipio de Lais, donde se cogieron los peces, vna especie de lentejas muy verde, cuya medula era amarguissima. *El mismo.*

3 Aqui acabò su Chronicòn Idacio, que vnos hacen Obispo de Lamego, como *Sigeberto*: otros de Lugo; pero à mi juicio, vnos, y otros engañados; porque èl solo dice: que naciò en la ciudad de Lemica, y consta por èl: que siendo ya Obispo, lo era de Lugo Agrestio, y haviendole hallado en Chaves Frumario, siendo este lugar entonces, ò de el Obispado de Tuy, ò de Orense, tengo

por mas verisimil, que fuè Prelado de vna de estas Iglesias. Causanos gran lastima no huviesse havido quien le continuasse, por lo menos hasta el tiempo de *Juan de Valclara*; por cuya razon son muy pocas las noticias, que ay de los Godos en nuestra España, faltando totalmente de aqui adelante las de el Reyno de los Suevos.

4 El Papa Simplicio escriviò vna carta à Zenòn, Metropolitano de Sevilla, con la noticia de sus grandes virtudes, exhortandole à el cuidado de la disciplina Ecclesiastica en toda su Provincia: de que algunos quieren inferir, el primado de la Iglesia de Sevilla, sobre todas las de nuestra nacion: como si el encargar à vno su obligacion, fuesse argumento de la primacìa. *Epist.* de Simplicio.

A. C. 469. Era 507.

1 El infeliz successo de la armada de los dos Emperadores Leon, y Anthemio contra Genserico, el año precedente, hizo perder à los Godos el miedo concebido de su prevencion; y assi Eurico su Rey, considerando desarmado à el Emperador, y que Rizimer estaba opuesto, y disgustado con èl, y que el disgusto passò tan adelante, que Rizimer se saliò de Roma, y se fuè à Milàn, procurando ambos armarse para su seguridad, determinò dilatar su dominio por la parte de Bourges, empezando à entrar en su territorio con sus armas: avisaron los de Bourges de la novedad à el Emperador Anthemio, que luego ordenò à Rithiomo, Rey de los Britanos, que se havian passado à las Gallias, echados de los Anglos, y Saxones, con quien tenia aliança, para que passasse à ponerse en Bourges con la gente, que pudiesse, para assegurarla, el qual executò el orden de el Emperador, y tuvo algunos reencuentros con Eurico, embarazando sus progressos. *Fornandes* cap. 45. *Ennodio* vida de San Epiphanio, Obispo de Pavia.

A. C.

A. C. 470. Era 508.

1 Genſerico, Rey de los Vandalos, para aſſegurarſe mas en el Imperio de Africa, embiò ſus Embajadores al Rey Eurico de los Godos, para que por ſu parte procuraſſe hacerſe dueño de todo lo que los Emperadores Romanos poſſehìan en nueſtra Eſpaña, prometiendole, que de ſu parte les daria tanto que hazer, que con facilidad lo pudieſſe lograr. No era neceſſario à el ambicioſo eſpiritu de Eurico, tanto eſtimulo para la empreſſa; y conociendo, que nunca eſtaba mas aſſegurado, que quando eſtuvieſſen mas deterioradas las fuerças de el Imperio Romano, reconociendo tambien que nueſtra Eſpaña no tenia defenſa, determinò emprender ſu conquiſta, juntando copioſas tropas, que añadiò à las que tenia acà, y con vno de ſus mas fieles, y valeroſos Capitanes, las embiò à Eſpaña. *Jornandes* cap. 47. *San Iſidoro* hiſt. de los Godos.

2 La nobleza de la Liguria, viendo deſconfiados, y armados à el Emperador, y Rizimer, y reconociendo que eſta deſvnion fomentaba la ruina de el Imperio, y adelantaba el poder de los Barbaros, fuè à echarſe à los pies de Rizimer, repreſentandole los grandes inconvenientes que ſe ſeguian de la diſcordia, y deſconfiança con ſu ſuegro; y que tuvieſſen por bien, el que ſe ſolicitaſſe ſe ajuſtaſſe el diſguſto, pues ocaſionaba ſummo cuidado eſta diſcordia. Vino Rizimer en ello, aunque con alguna repugnancia, y ſe eſcogiò para mediar en eſta materia à San Epiphanio, Obiſpo de Pavia, recomendable por ſu ſanctidad, y ſu prudencia, el qual aceptò el encargo, y paſſando à Roma con ſu autoridad, y diſcrecion, redujo à Anthemio à ceder de ſus quexas, y deſconfiança, y à que ſe ajuſtaſſe el diſguſto, y reſtablecer aquel amor, y confiança que pedia la eſtrechèz de el parenteſco: con que San Epiphanio volviò à Milàn, celebrando

todos el buen ſuceſſo. *Ennodio* en la vida de San Epiphanio.

A. C. 471. Era 509.

1 El exercito de Eurico haviendo paſſado los Pirineos, ſe puſo ſobre Pamplona, que ſe le entregò, y lo miſmo debèmos creer de todas las ciudades de aquel territorio: de alli paſsò à ponerſe ſobre Zaragoza, que tambien ſe le rindiò, haciendo lo miſmo Hueſca, Jaca, y todas las de la comarca: de dònde paſsò à lo que es ahora Cataluña, y Valencia. A viſta de eſto, la nobleza ſe puſo en arma contra el victorioſo curſo de los Godos, determinando morir antes que ſufrir el yugo de ſu imperio, y haviendo juntado la mas gente que pudo ſu zelo, ſaliò à detener el paſſo à ſus victorias; pero como no era gente endurecida, ni practica en la milicia, en vna batalla la rompieron los Godos facilmente, y deſpues ſe hizieron dueños de todo el Principado de Cataluña, y el Reyno de Valencia. *San Iſidoro* hiſt. de los Godos.

A. C. 472. Era 510.

1 Eurico viendo el feliz progreſſo de ſus armas en nueſtra Eſpaña, paſsò à ella, ſegun algunos, y entrando por la parte de Cartagena en el Andalucia, la ſujetò toda, y paſsò à la Luſitania, donde todas las ciudades ſe le rindieron. Paſsò à la Carpentania, logrando ſujetar à ſu imperio todo lo reſtante de Eſpaña, excepto lo que poſſehìan en ella los Suevos, à los quales como en ſu modo dependientes de los Godos, dexò quietos en ſus dominios. *San Iſidoro* Chronicòn de los Godos.

2 El perverſo Rizimer, enſeñado ſiempre à mandarlo todo, y à quien la diferencia de religion hacia intereſſado en todos los ſucceſſos de ſus adherentes, Vandalos, y Godos, diò motivos para que el Emperador Anthemio volvieſſe à ſus antiguas deſconfianças, de donde renacieron mas enconados odios, procurando ambos armarſe

para

para aſſegurarſe vno de otro. Eſta noticia llegò à los oidos de el Emperador Leon, ò por la conduta de Rizimer, ò por la de algunos zeloſos, recelando de eſta diſcordia la ruina de el Imperio; el qual, ò ſolicitado de Rizimer, y de los confidentes, que tenia en Conſtantinopla, ò porque juzgò conveniente remover à Anthemio de el throno, embiò à Olybrio à Roma, nombrandole Emperador, y para aſſegurarle en el Imperio, debiò de ordenar que ſe caſaſſe con Placidia, hija de Valentiniano el tercero, para que con el derecho de ſangre fueſſe mas amado, y reſpetado en el Imperio.

3 Llegò Olybrio à Italia, y favorecido de las armas de Rizimer, fuè aclamado Emperador; con cuya noticia Anthemio procurò de todas partes juntar fuerças para mantenerſe en el throno, y para eſto aviſar à Vvidimer, General de ſus armas en las Gallias, para que con quantas tropas pudieſſe paſſaſſe à Italia; hizolo Vvidimer con promptitud, y ſaliòle à el paſſo Rizimer con las ſuyas, el qual le derrotò en vna batalla, y le quitò la vida. Deſpues paſsò à Roma con ſu exercito victorioſo, y entrando en ella ſe dividiò en vandos eſta gran ciudad, ſiendo innumerables los daños que hicieron en ella ſus ſoldados, con los quales quitò la vida à ſu ſuegro Anthemio à 11. de Julio, quedando Olybrio pacifico Emperador: por cuya razon vnos le dàn de Imperio deſde fin de Março, que ſe aclamò, y otros deſde la muerte de Anthemio. No ſobreviviò el malvado Rizimer mucho à ſu ſuegro Anthemio, porque à 18. de Agoſto muriò eſte maldito Arriano, de enfermedad en la miſma ciudad. Olybrio ſe casò con Placidia, como eſtaba diſpueſto, y muerto Rizimer, nombrò por Patricio à Gundibalo, que debia de ſer de la ſangre de los Borgoñones, que confederados con el Imperio, reſidian en las Gallias; mas duròle poco eſta fortuna, porque muriò en Roma à 23. de Octubre. *Jornandes*

cap.

cap. 45. *Caſiodoro*, *Paulo Diacono* lib. 6. *Chronicòn Alexandrino*, *Anonimo* de Onuphrio, y otros.

A. C. 473. Era 511.

1 Deſpues de muerto el Emperador Olybrio, viendo que ſe retardaban las ordenes de Conſtantinopla para que ſe ocupaſſe el throno Imperial, Glicerio, Conde de los Domeſticos, ſolicitò ocuparle por medio de el Patricio Gundibalo, con cuya ayuda fuè Glicerio aclamado de el exercito por Emperador en Ravena à 5. de Março, ſin eſperar el conſentimiento, ni orden de el Emperador Leon. *Jornandes* cap. 45. *Caſiodoro*, *Marcellino*, *Paulo Diacono*, y otros.

2 Los Oſtrogodos (eſto es Godos de el Oriente) muerto Valemiro, ſe dividieron en dos parcialidades, ſiguiendo vnos à Theodemiro, padre de Theodorico, Rey de Italia, y otros à ſu hermano Vvidimer, eſtos obligados de la neceſsidad paſſaron à Italia, donde Glicerio procurò contentarlos con dadivas, y dinero, y muerto Vvidimer aclamaron por ſu Capitan, y Comandante à ſu hijo, llamado tambien Vvidimer, el qual de orden de Glicerio paſsò con los ſuyos à las Gallias, para aſſegurarlas, y recuperar lo que havia perdido en Eſpaña. *Jornandes* cap. 56.

3 Glicerio parece que ſe havia colligado con Siagrio, hijo de el Conde Egidio, por quien eſtaban algunas ciudades en las Gallias, y tambien con Childerico, Rey de los Francos, con que en virtud de la liga juntaron Siagrio, y Childerico ſus armas, embiando Siagrio por Capitan de las ſuyas à Paulo contra los Godos, y entraron talando ſus dominios. Eurico con eſta noticia marchò à el inſtante con ſus tropas à encontrarlos, y haviendolo logrado, ſe dieron batalla los dos campos, en que Eurico deshizo, y derrotò ſus contrarios, y lograda la victoria, paſsò à ponerſe ſobre Tours, que rindiò, aunque

aunque no sabemos el modo. *San Gregorio Turonense* lib. 2. cap. 18.

4 Vvidimer con su gente entrò en las Gallias, y como los naturales, que estaban sujetos à el Imperio, eran Catholicos, y conocian que aquella gente estaba inficionada de la heregia de Arrio, y que tenian grande parentesco con los Visogodos, que dominaban tan grande parte en ella, les hicieron todo el mal que pudieron por las partes que passaban: esto debiò de obligar à Vvidimer à exasperarse, y solicitar juntar su gente à el servicio de Eurico, que luego supo grangearlos, ofreciendoles buenos partidos para que sirviessen en sus vanderas, los quales aceptò Vvidimer, y se passò à servir à Eurico: este engrossando su exercito con tan buenas tropas, passò à ponerse sobre Bourges, à quien saliò à el passo Rithiomo, sin esperar las tropas Romanas que le iban de socorro, siendo el intento de Eurico acometerle antes que augmentasse sus fuerças con ellas, para assegurar mas bien la victoria. Assi que le encontrò le acometiò, y derrotò, escapandose con algunos Rithiomo à los Borgoñones, confederados con el Imperio Romano, y despues rindiò facilmente à Bourges. *Jornandes* cap. 45. y 56. *San Gregorio Turonense* lib. 2. cap. 18. El lugar de esta batalla, dicen algunos, fuè Doel.

5 Por estos tiempos havian vacado algunas Iglesias en los dominios, que tenian los Godos en las Gallias, y entre ellas Burdeos, Perigord, Mande, Lausse, Bazas, Ausch, Rhodes, Cahors, Limojes, y otras, y Eurico, como era Arriano, no permitia que en lugar de los Prelados difuntos se consagrassen otros. *Sydonio Apolinar* epist. 12. lib. 6. Puede facilmente creerse que executò lo mismo en los dominios de nuestra España.

A. C. 474. Era 512.

1 El Emperador Leon viendo que Glicerio se trataba

ba como Emperador de el Occidente, nombrò por ſu compañero en èl à Julio Nepos, hijo de el Conde Nepociano, que governò nueſtra Eſpaña, à quien embiò à Italia con ſuficiente exercito, y por comandante de èl à Domiciano, para ocupar el throno. Haviendo llegado à ella, aunque procurò Glicerio oponerſele, le rompiò Nepos, y procurò ſalvarſe por mar, llegando à Dalmacia, donde temiendo que Nepos intentaſſe quitarle la vida para aſſegurar todos ſus recelos, ſolicitò que le conſagraſſen Obiſpo de Salonas, cuya Igleſia eſtaba vaca, como con efecto lo logrò, quedando Nepos libre de el recelo de Glicerio, y aclamado à 24. de Julio. *Jornandes* cap. 101. *Caſiodoro*, *Paulo Diacono* lib. 6.

2 Nepos, deſpues de aclamado, tratò de mirar por el Imperio con cuidado; y conſiderando, que Eurico, Rey de los Godos en las Gallias, iba cada dia acrecentando ſu dominio en el de el Imperio, reconociendo ſu poder, y que para aſſegurar las coſas de Italia era neceſſario eſtàr aſſegurado de èl, determinò embiarle vna embajada, para que entre Romanos, y Godos ſe aſſentaſſe vna ſegura paz. Para eſto eſcogiò à San Epiphanio, Obiſpo de Pavia, à quien ya tenia acreditado la experiencia para ſemejantes materias. No pudo negarſe el Santo à la confiança de el Emperador; y aſsi partiò à las Gallias, y ſe viò con Eurico, que le recibiò con veneracion: fueron tan eficaces ſus palabras, que el Godo, aunque tenia grande repugnancia à el ajuſte, condeſcendiò en aſſentar la paz con los Romanos, con que ſe volviò à Italia à dàr quenta de ſu Legacia. *Ennodio* en la vida de San Epiphanio, *Paulo Diacono* lib. 6.

A. C. 475. Era 513.

1 Eurico, que ſolo ſabia obſervar la paz à la medida de ſu provecho, como hacen todos los Monarchas que no temen à Dios, y deſeoſo de que el rio Loyre fueſſe

el

el termino de sus dominios, previno su exercito, y se puso sobre Averno, llamada oy Clermont, y la puso vn apretado sitio: hallabase dentro Edicio, que la governaba por el Imperio, y Sidonio Apolinar su Obispo, que la procuraron defender con valentia: prolongòse el sitio algun tiempo; aunque Eurico vsò de todos los medios, que entonces practicaba la guerra para rendirla; mas reconociendo Edicio, que despues de tantas vaterias no podia mantenerse mucho tiempo, avisò à el Emperador Nepos de el estado, en que se hallaba, para saber lo que debia executar. El Emperador con esta noticia, viendo que era imposible socorrerle, le mandò por su Questor Luciano, que entregasse la ciudad à Eurico, esperando que de esta suerte, se aquietaria su ambicioso orgullo, y que dexando la ciudad en poder de los Godos, passasse à Italia para verse con èl. *Sidonio Apolinar* lib. 3. epist. 7. lib. 5. epist. 16.

2 Eurico hecho dueño de Clermont, no quiso dejàr en ella à Sydonio Apolinar su Obispo, y le embiò preso à el castillo Libano, junto à Narbona; y no contento con esto persiguiò impiamente los Catholicos, y con mas especialidad à los Obispos, y Sacerdotes, quitando à vnos la vida, y à otros desterrandolos, logrando que los terminos de el Reyno de los Godos, en las Gallias fuesse el Rhodano, el Loyre, el Occeano, y los Pirineos. *Sidonio Apolinar* lib. 7. epist. 7.

3 Llegò Edicio à Italia, y dandole à el Emperador noticia de el estado de las Gallias, reconociò, que era necessario ocurrir con nuevo exercito à la necessidad. Haviendole juntado, nombrò por General de èl à Orestes, y por Patricio à Edicio, y ordenò à Orestes se partiesse à ellas. Sintiòse este el verse sin el honor de Patricio, y sobornando el exercito, despojò de el Imperio à Nepos à 28. de Agosto, y à 21. de Octubre, en

Ravena, hizo que aclamaſſe por Emperador à ſu hijo Romulo Momilo. Salvòſe Nepos, y paſsò à Dalmacia, donde en vna caſa de campo, cerca de Salonas, viviò haſta el año de 480. que le mataron, ſolicitando en eſte tiempo por varios medios reſtituirſe à el Imperio. *Jornandes* cap. 46. *Anonimo* de Onuphrio, *Caſiodoro*, y otros.

A. C. 476. Era 514.

1 Haviendo adelantado Eurico tanto con el valor de ſus armas ſus dominios, ſe hizo reſpetado à todos los Reyes comarcanos, y le embiaron varios Embajadores, para ſolicitar ſu confederacion. Yo creo, que no todos los que refiere *San Sidonio Apolinar*, ſi no los Francos, Vandalos, Suevos, y Romanos, y que los demàs es ampliacion Poetica, el qual à interceſsion de Leon Queſtor de Eurico, libre de la priſion, vino à Burdeos, donde ſe hallaba eſte Rey, y eſtuvo en ella algunos meſes. *El miſmo* lib.8. epiſt.9.

2 Los afectos de Nepos, y mal contentos de Oreſtes, reconociendo el Imperio Oriental, turbado con la fama de Odoacre, Rey de los Herulos, y Turcilingos, ſolicitaron que vinieſſe à Italia, prometiendole grandes conveniencias, y afiançandole feliciſsimos ſucceſſos, reſpecto de eſtàr deſarmada; à cuya ſolicitud Odoacre juntò vn numeroſo exercito de Herulos, Turcilingos, Sciros, y Rugos, provincias de Alemania, (que oy ſe llaman, ſegun muchos, Brandemburg, Pomerania, y Libonia;) y determinò paſſar à Italia, donde llegò por los Alpes de Trento, y luego paſsò à la Liguria. Oreſtes con eſta noticia procurò juntar muchas tropas, y viendo que aun era inferior à ſu enemigo, ſe metiò en Pavia, donde le ſitiò Odoacre, y à pocos dias de ſitio la entrò, dandola à ſaco à ſus ſoldados, y haciendo priſionero à Oreſtes, à quien mandò matar à 27. de Agoſto, de donde paſsò

à

à Roma à buscar à Romulo Momilo, despues de haver echado por el suelo algunas ciudades, que se le resistieron. Con esta noticia los Romanos, temerosos de vn sangriento estrago, le salieron à recibir con faustas aclamaciones, y embiandole la purpura Romulo, en atencion de esto le concediò la vida, poniendole en vn castillo en el territorio de Luca. En èl acabò el Imperio Romano de el Occidente, llamandose de aqui adelante Odoacre, Rey de Italia, por haver logrado el dominio de toda ella. *Casiodoro*, *Marcellino*, *Jornandes* cap. 46. *Paulo Diacono* lib.6. y otros. Hemos referido esto para que se vea como acabò el Imperio Romano, que tanto tiempo dominò nuestra España; y de aqui adelante solo dirèmos lo que hizieron los Godos, que fueron dueños de ella, y en ella pusieron su Imperio.

A. C. 477. Era 515.

1 El Rey Eurico por este tiempo persuadido neciamente, que los progressos de sus armas los debia à la religion Arriana, que professaba: molestaba quanto podia los Catholicos, desterrando de sus Iglesias algunos Obispos, y despojandolas de sus riquezas, y ornamentos. *Sidonio Apolinar* lib.7. epist.8.

2 A 27. de Enero muriò en Carthago Genserico, Rey de los Vandalos, grande herege Arriano, y muy astuto, que fundò aquella Monarquia. *Victor Tunnense* en el Chronicòn, *Jornandes*, y otros. Succediòle en la corona su hijo Hunnerico, que luego que succediò à su padre, embiò sus Embajadores al Rey Eurico de los Godos, para renovar con èl la aliança, que tenia con su padre, segun discurren algunos.

A. C. 478. Era 516.

1 Nepos, aunque vivia despojado de la purpura, hacia los esfuerços, que podia para restituirse à ella, conservandose aun à su devocion en las Gallias los Borgoño-

nes, y algunas ciudades, como Arles, y Marsella. El Rey Odoacre deseando assegurarse en lo de Italia, solicitò afiançarlo con la liga de Eurico, Rey de los Godos, poderoso, y temido por sus dominios, y fuerças, para que se cree: que le embiò Embajador, combidandole con las ciudades, que havia en las Gallias de el Imperio Romano, para lograr mas bien su amistad, y confederacion. Eurico, que siempre estaba atento à su conveniencia, y à la dilatacion de su dominio, aceptò facilmente la propuesta, y se confederò con Odoacre, y en virtud de la cesion, sacò su exercito, y se puso sobre Arles, que como estaba à la devocion de Nepos, rindiò à fuerça de armas, haciendo lo mismo con Marsella, y sus territorios.

2 Los Borgoñones, ò por estàr à la devocion de Nepos, ò lo que es mas verisimil, por parecerles que aquellas ciudades eran de gran conveniencia para su dominio, y de gran riesgo tener tan cerca vecino tan poderoso, trataron de juntar todas sus fuerças, para recobrarlas, y juntas intentaron con ellas lograrlo; mas Eurico, que estaba atento à todo, saliò con las suyas à estorvarlos: dieronse vista los dos campos, y se travò vna sangrienta batalla, en que las tropas de Eurico lograron la victoria, dexando de esta suerte assegurado el nuevo dominio. *Procopio* lib. 1. de guerra Gòtica, *Fornandes* cap. 47. *San Isidoro* en el Chronicòn de los Godos. *Pagi* pone estos succesos el año antecedente.

A. C. 479. Era 517.

1 Por este tiempo Eurico, viendose con vn Imperio tan grande, como lo principal de España, y tan gran parte en las Gallias, reconociendo que las leyes, para el buen govierno de èl, son quien los conserva, mandò recoger todas las de sus antecessores, y las que èl havia promulgado, mandando ponerlas por escrito, para que yà

que

que los Godos las havian obſervado, en el tiempo que havian manejado las armas, para aſſegurar tierras donde hazer aſsiento: yà que le havian hecho en tan felices provincias, gozaſſen en tiempo de paz el fruto de ſus fatigas, y ſe acoſtumbraſſen à la vida civil. *San Sidonio Apolinar* lib. 2. epiſt. 1. *San Iſidoro* en el Chronicòn de los Godos.

A. C. 180. Era 518.

1 El Rey Eurico, en Brivate, edificò à San Julian vn ſumptuoſo templo; no ſabemos el motivo que tuvo para eſto, ſiendo Arriano; debiò de recibir algun beneficio por interceſsion de el Sancto, y ſeria el motivo de edificarle. *Fredegario* hiſt. cap. 13.

A. C. 482. Era 520.

1 Childerico, Rey de los Francos, en las Gallias muriò eſte año, ſegun los mas doctos Hiſtoriadores Franceſes, y ſe ſepultò en Tornay, donde el año de 1656. ſe hallò ſu ſepulchro; ſuccediòle en el Reyno ſu hijo Clodoveo, mozo de gallardo eſpiritu, y el que hizo illuſtre la Monarchia Franceſa; aſsi por haver ſido el primer Rey Chriſtiano de ella, como por lo que adelantò ſus dominios con las armas. Eurico, Rey de los Godos, hallandoſe yà de alguna edad, y canſado de los trabajos de la guerra, continuò la amiſtad con Clodoveo, que tenia con ſu padre, deſeando paſſar con repoſo la vida. *Hiſtoriadores* de Francia.

A. C. 483. Era 521.

1 Hunerico, Rey de los Vandalos, en Africa moviò vna terrible perſecucion contra los Catholicos, las Virgenes Sagradas, y deſpues los Eccleſiaſticos, en quienes executò terribles tormentos. *Victor* de Vite lib. de la perſecucion Vandalica, *Victor Tunenſe*, *Marcellino*, *San Iſidoro* hiſt. de los Vandalos, y otros.

A

2 A 10. de Febrero muriò San Simplicio Papa, y le ſuccediò à 13. de el miſmo mes San Felix. *Pagi.*

A. C. 484. Era 522.

1 Eurico, deſpues de haver dilatado tanto la Monarchia de los Godos en las Gallias, y en nueſtra Eſpaña, muriò en Arles, dexando à ſu hijo Alarico por heredero de la corona. Fuè Eurico Rey belicoſo, aſtuto, y tenaciſsimo Arriano: deſeò mucho dilatar ſu error, y perſiguiò por ſu camino los Catholicos, deſterrando los Sacerdotes, y deſpojando, y profanando ſus Templos, juzgando, que faltando los Miniſtros, ſeria facil que ſus vaſſallos abrazaſſen ſus errores. *Fornandes* cap. 47. *San Iſidoro* Chronicòn de los Godos, *S. Sidonio Apolinar* lib. 7. epiſt. 6. *San Gregorio Turonenſe* lib. 6. de la hiſt. de Francia, cap. 25. y otros.

2 Hunerico, Rey de los Vandalos, continuò con mas rigor la perſecucion contra los Catholicos, deſterrando de el Africa mas de 434. Obiſpos, cerrando las Igleſias, y aplicando ſus bienes à ſus Obiſpos Arrianos; pero preſto caſtigò Dios ſu crueldad, y ſacrilegios, porque al acabar eſte año muriò rabiando, deſpedazandoſe con los dientes, y comido de guſanos. Succediòle en el Imperio Gundabundo ſu ſobrino, hijo de ſu hermano Gentòn. *Victor* lib. 3. de la perſecucion de los Vandalos. *San Iſidoro*, y otros.

A. C. 485. Era 523.

1 San Florencio muriò en Sevilla à 23. de Febrero, de edad de cinquenta y tres años. Algunos le hacen martyr; pero en eſte tiempo no huvo en Eſpaña quien perſiguieſſe la Igleſia: porque los Godos dexaban en ella libre el exercicio de la religion Catholica, y en la piedra de ſu ſepulchro ſe dice: *Deſcanſo en paz*, que ſolo ſe dice de aquellos, que mueren de muerte natural. De ſu nacimiento, y virtudes no ſabemos coſa alguna, y ſolo los

mi-

milagros que ha obrado Dios por su intercesion, son lengua de ellas. *Inscripcion* de su sepulchro. *Mart. Romano*, *Morales*, *Padilla*, *Marieta*, *Espinosa*, y otros de los Modernos.

A. C. 486. Era 524.

1 En las Gallias, Syagrio, hijo del Conde Egidio, mantenia en su obediencia à Soisons, y otras ciudades. Clodoveo, Rey de los Francos, por algunos motivos le declarò la guerra; procurò defenderse Syagrio, y juntando sus tropas solicitò estorvar à Clodoveo sus progressos; pero haviendose encontrado los dos campos, logrò la victoria Clodoveo, viendose precisado Syagrio à escaparse à vña de cavallo, y recogerse à la proteccion de Alarico, Rey de los Godos. Despues de la victoria se hizo Clodoveo dueño de todo su estado, y le embiò à decir à Alarico, que le entregasse à Syagrio, porque si no lo hacia, le denunciaria la guerra. Recibiò este recado Alarico, y faltando à la obligacion de Principe, temiendo las armas de Clodoveo, le entregò à su enemigo, que luego le quitò la vida. *San Gregorio Turonense* lib. 2. cap. 27. *Aymonio* lib. 1. cap. 12. *La vida* de San Remigio, y otros.

A. C. 487. y 488. Era 525. y 26.

1 Por este tiempo Alarico anduvo divertido con vna dama de baxa suerte, en quien tuvo vn hijo, que se llamò Gesalaico, y reynò despues de su muerte, aunque degenerò de el valor de sus mayores, como dirèmos despues. *San Isidoro* en el Chronicòn de los Godos.

A. C. 489. Era 527.

1 Theodorico, Rey de los Ostrogodos, hijo de Theodomiro, era por este tiempo temido por su valor, y por sus victorias, y haviendole adoptado el Emperador Zenòn por su hijo, y hecho Consul el año de 484. y honradole con vna celebre estatua à cavallo; viendo que Odoa-

Odoacre, sin orden suya, se portaba como Señor de Italia, fuesse de afecto, ò de temor, ordenò à Theodorico, que con su gente passasse à ella contra Odoacre, para que se ciñesse el laurèl de el Occidente. Executò el orden de Zenòn Theodorico, y juntando vn numeroso exercito de Godos, desde la Hungria, donde se hallaba, passò à Italia, y llegando à passar por el Trentino, le saliò à recibir, y à estorvar el passo Odoacre con muchas tropas; mas llegando à ponerse à la vista los dos campos, no lejos de Aquylea, à las riberas de el rio Ysonço, se trabò entre ellos vna sangrienta batalla à 27. de Agosto, en que la victoria quedò por Theodorico, retirandose Odeacre à Verona, donde procurò repararse de la rota, y haviendo juntado nuevas tropas, le pareciò salir con ellas à emmendar la desgracia passada; pero saliòle tan al rebès, que segunda vez fuè vencido. *Casiodoro*, *Marcelino*, *el Anonimo* de Petavio.

A.C.490. Era 528.

1 Por este tiempo vn Ladron, haviendo robado las mas preciosas alhajas de la Iglesia de San Felix de Girona: al irse con ellas, se le hizo encontradizo vn hombre, que le preguntò: Què llevaba? Y haviendoselo dicho, le ofreciò llevarle à vna casa segura, donde lograria el fruto de su latrocinio, y llevandole à la misma Iglesia le dixo: que aquella era la casa, donde lo havia de reponer, con que se le desapareciò, quedando el ladron confuso, y arrepentido, que fuè el que publicò el milagro. *San Gregorio Turonense* lib. 1. de la gloria de los Martyres, cap. 92. de quien lo refieren los demàs.

A.C.492. Era 530.

1 A 30. de Enero muriò San Felix Papa, y le succediò à 11 de Febrero San Gelasio I. *Pagi.*

A.C.493. Era 531.

1 El Rey Theodorico de los Ostrogodos, haviendo ven-

vencido, y muerto à Odoacre, Rey de los Herulos, se hizo dueño de Roma, y de toda la Italia, y considerando, que las alianças eran el medio mas conveniente para asegurarse en la possession de el nuevo Reyno, y en la quietud, que necesitaba, para repararse de los estragos, que havia padecido con tantas guerras, le pareciò pedir por esposa à Clodoveo, Rey de los Francos, à su hermana Andefleda; proposicion, en que vino Clodoveo.

2 A el mismo tiempo parece, que Alarico hallandose en edad de tomar estado, pidiò por esposa à Theudicota, hija de Theodorico, havida fuera de matrimonio, parecien doleque con esta aliança, estaba assegurado de qualquiera que quisiesse ser su enemigo; para que embiò su embajador à dicho Rey, que vino facilmente en lo que deseaban Alarico, y sus vassallos. Vino Theudicota, y se celebraron, como se debe creer, con regia magnificiencia las bodas, gozandose todos vèr vnidos con estos lazos Visogodos, Ostrogodos, y Francos. *Jornandes* cap. 58. *Procopio* lib. 1. de la hist. de los Godos.

A. C. 496. Era 534.

1 Sugerieron algunos à el Rey Alarico, que San Volusiano, Obispo de Tours, queria entregar la ciudad à los Francos; con cuya sospecha le sacò de su Iglesia, y le desterrò à nuestra España, donde poco despues muriò, segun escrive *San Gregorio Turonense* en el lib. 2. de la hist. de los Francos, cap. 26. que sin acordarse de esto escrive en el lib. 10. cap. 31. fuè desterrado à Tolosa, y que en ella muriò; pero se puede concordar esto, diciendo, que el animo de Alarico fuè desterrarle à España, y que yendo à executar el destierro, le cogiò la muerte en Tolosa. Los Franceses le coronaron con la corona de el martyrio, mas *San Gregorio Turonense* no lo dize. *Los Bolandos* à 18. de Enero, y à 1. de Febrero, fol. 217.

2 Este año por Pasqua de Navidad se baptizò en Rhems Clodoveo, Rey de los Francos. Cathequizòle San Vedasto, y le baptizò San Remigio, Obispo de aquella ciudad: recibiò con èl la Fè Catholica la mayor parte de la nobleza, y dos hermanas suyas: desde entonces no se ha sentado en aquel Throno Monarcha, que no haya sido Christiano Catholico. El motivo de su conversion refieren todas las Hist. Francesas.

3 A 8. de Septiembre muriò San Gelasio Papa, y le succediò à 15. de el mismo mes San Anastasio. *Hist. Eccl.*

A. C. 497. Era 535.

1 Por este tiempo, con artificios, y engaños, vn hombre llamado Pedro, en Zaragoza, empezò à solevarse contra los Godos, que la dominaban, levantando gente para mantenerse en la tyranìa. *El Anonimo*, Auctor de las notas marginales de el codice de Alcobaza, de que vsò *Vaseo*.

2 Con la noticia de el baptismo de Clodoveo, todos los Obispos Catholicos de las Gallias se alegraron, y la celebraron: escriviendole algunos, como San Avito, Prelado de Viena, y es de creer, que los que vivian debaxo de el Imperio de los Visogodos, harian lo mismo: lo qual debiò de causar algun recelo à Alarico, como era Arriano. *Histor. Francesas.*

A. C. 498. Era 536.

1 Alarico viendo la revelìon de Pedro, que el vulgo llama *Vrdemales* (en cuyo nombre quentan las viejas simples mil quentos, y fabulas à la chimenea los hibiernos) embiò gente à Zaragoza, y echandole la mano los de à dentro lo entregaron à el General, que havia embiado Alarico, el qual le llevò preso à Tolosa, donde pagò con la vida su atrevimiento. *El mismo Anonimo.* Esto he querido poner por quenta de èl; aunque des-

con-

confio de la verdad : porque el Auctor primero dice, que fuè quemado en vn toro de bronce , y luego el año de 506. dice : que ſu cabeza fuè traìda à Zaragoza para eſcarmiento.

2 En Roma muerto el Pontifice San Anaſtaſio à 8. de Septiembre, ſobre la eleccion de el ſucceſſor huvo vn eſcandaloſo ſciſma, haviendo elegido la mayor, y mas ſana parte, en la Baſilica Lateranenſe à Symacho, à 13. de Septiembre, y la menor en la Igleſia de Sancta Maria la Mayor, à Laurencio, de que ſe ſiguieron muchos alborotos, y muertes; que procurò obviar Theodorico, llamando à los competidores à Ravena, donde con pleno conocimiento declarò haver ſido canonica la eleccion de San Symacho. *Theodoro Lector* lib. 2. de las Collectaneas, *Anaſtaſio Bibliothecario*, *Platina*, *Chacon*, *Baronio*, y otros.

A. C. 500. Era 538.

1 El ſciſma de Roma volviò à renacer por las calumnias, que los ſciſmaticos publicaron de Simacho ; y aunque el Rey Theodorico embiò por peſquiſidor de ellas à Pedro, Obiſpo de Altinas, la Igleſia Romana no le quiſo recibir ; y aſsi vino Theodorico à Roma, donde ſe le hizo vn recibimiento muy magnifico, y con grandes aclamaciones, que procurò poner quietud en las coſas, y que ſe reparaſſen las murallas de tan gran ciudad. *Caſiodoro*, y otros.

2 Dominaban en la Borgoña dos hermanos: de los quales Gundibaudo tenia ſu Corte en Leon de Francia, y Godeſilo la ſuya en Ginebra ; eſtaba eſte quexoſo de Gundibaudo, porque le parecia havia ſido muy perjudicado en la particion de los dominios, y pareciendole no podia haver modo, para lograr lo que ſu hermano le tenia vſurpado, determinò deſpojarle, con las armas, de todo. Para eſto tratò ſecretamente con Clodoveo, Rey

de los Francos, que con algunos pretextos hicieſſe à Gundibaudo la guerra : prometiendole alguna parte de lo que ſe conquiſtaſſe, ſi le ayudaba para la empreſſa con ſus tropas.

3 Clodoveo aceptò guſtoſo el tratado, y previniendo ſu exercito, entrò por los dominios de Gundibaudo: hallòſe eſte ſobreſaltado à viſta de tan poderoſo enemigo, y reconociendo no podian ſus fuerças contraſtarle, aviſò con celeridad à ſu hermano, para que con las ſuyas le ayudaſſe : pues era el rieſgo, y la cauſa vna. Ofreciòle Godeſilo ſocorrerle con ſus tropas, y con eſſa confiança ſaliò con todas las que pudo juntar, y ſe puſo à viſta de Dijòn, donde havia de concurrir con las ſuyas Godeſilo. Llegò eſte con ſu gente, y Gundibaudo puſo la ſuya en forma de batalla ; pero à penas ſe empezò à travar, quando Godeſilo ſe paſsò con ſus tropas à favor de Clodoveo, con que reconociendo la traicion, y ſu peligro, ſe eſcapò por el Rhodano, y ſe entrò en Aviñòn, haciendo Clodoveo en ſu exercito vn laſtimoſo eſtrago.

3 Lograda la victoria, los mas de los dominios de Gundibaudo vinieron à poder de Godeſilo. Clodoveo no contento con eſto, quiſo haver à las manos à Gundibaudo, y le fuè à ſitiar à Aviñòn : eſte viendoſe ſitiado de enemigo tan poderoſo, parece que recurriò à Alarico, Rey de los Viſogodos, ò para que mediaſſe eſta materia, ò para que le ſocorrieſſe con gente. Alarico parece que hizo ſus oficios con Clodoveo, y Gundibaudo, por medio de Aredio, Governador de Arles, y ajuſtò, que Gundibaudo pagaſſe cierto tributo à Clodoveo todos los años, y que Clodoveo levantaſſe el ſitio. Aceptò eſte el partido, y levantando el ſitio, ſe volviò à ſu Reyno, dexando à Godeſilo en Viena quatro mil ſoldado para ſu ſeguridad. Las ciudades de el dominio de los Borgoñones, que por eſto recayeron en el dominio de Clodo-

Clodoveo, solo por conjeturas las señalan los Historiadores Franceses. *San Gregorio Turonense* lib. 2. cap. 32. *Enodio* en la vida de San Epiphanio, Obispo de Pavia, *Mario Aventicense* en el Chronicòn, *Procopio* lib. 1. de la guerra Gotica, *Dupleix*, *Messerai*, y otros.

SIGLO SEXTO.

A. C. 501. Era 539.

Gundibaudo deseoso de restituirse à el dominio, de lo que le tenia vsurpado su hermano Godesilo, procurò juntar vn gruesso exercito, y parece que Alarico le debiò de alargar algunas tropas; con èl caminò à Viena, donde se hallaba Godesilo su hermano, y llegando à ella la puso sitio. Godesilo hallandose con pocos viveres, echò fuera de la ciudad toda la gente, que le pareciò inutil para la defensa, y entre ellos saliò vn Fontanero, que resentido de haver sido echado, se fuè à Gundibaudo, y le dixo: Que èl le mostraria vn aqueducto cerrado, por donde se podia hacer dueño de ella. Admitiò Gundibaudo la oferta, y abriendo el aqueducto, metiò por èl vn gruesso de gente, y à el mismo tiempo empezò à dàr assalto à la ciudad; con que concurriendo los sitiados à las murallas, entrò en ella la gente de el aqueducto sin embarazo, y dando por las espaldas en los defensores, y abriendo vna puerta, entrò la gente de Gundibaudo haciendo vn lamentable destrozo en la gente de Godesilo. Este viendose perdido se retirò à vna Iglesia de su secta Arriana, donde con vn Obispo de ella perdiò la vida. De

los

los soldados de Clodoveo, que le havia dexado para su seguridad, vnos fueron muertos, y otros tomados por prisioneros. Gundibaudo se hizo dueño de toda la Borgoña, y en agradecimiento embiò à Alarico algunos de los prisioneros Franceses. *San Gregorio Turonense* lib. 2. cap. 32. *Enodio* vida de San Epiphanio, *Mario Aventicense*, *Dupleix*, *Messerai*, y otros.

A. C. 502. Era 540.

1 Son tan cortas las Historias de estos tiempos, que nos obligan à discurrir por conjeturas, lo que no nos han dejado los Historiadores: y assi juzgamos, que respecto de haverse coligado este año con Clodoveo Gundibaudo, debiò este ofrecerle buenos partidos, para que no tomasse el empeño de vengar la muerte de Godesilo, cuyo partido havia favorecido, quizà con el animo de hacer la guerra à Alarico, Rey de los Visogodos.

A. C. 503. Era 541.

1 Por este tiempo vn mal intencionado puso en la noticia de el Rey Alarico, como S. Cesario, Obispo de Arles, tenia secretas inteligencias con los Borgoñones, y trataba de poner en sus manos la ciudad: con que mandò Alarico à S. Cesareo, que passasse à Burdeos para assegurarle, y haviendo passado à esta ciudad, mostrò Dios en ella por sus milagros su innociencia, y reconocida fuè restituìdo à su silla con grande honor. *Cipriano* en la vida de el Sancto en el tom. 1. de las actas Benedictinas de *Acheri*, *y Mavillon*.

A. C. 504. Era 542.

1 Trasamundo, Rey de los Vandalos, moviò en el Africa vna terrible persecucion à los Catholicos, prohibiendo con rigor, que vacando las Iglesias, se consagrassen otros Obispos en lugar de los difuntos. Repararon los Prelados de ella, que este medio era eficacissimo para acabar en ella la Iglesia Catholica; y no haciendo caso

de

de el precepto de el Rey, consagraron Obispos en todas las Iglesias, que estaban vacas: con cuya noticia irritado Trasamundo desterrò à Cerdeña los mas de los Obispos de Africa. *Victor* en el Chronicòn, dice, fueron ciento y veinte, otros añaden mas; con que los Sanctos Prelados salieron de el Africa, y el Obispo de Hipona sacò consigo el cuerpo de el glorioso S. Augustin, y aportando à Cerdeña, dieron noticia à el Pontifice Romano Simacho, que les consolò, y de orden suyo passaron algunos à España, reconociendo que Alarico, aunque Arriano, les haria buen tratamiento. *Victor* citado. *El Auctor* de la vida de S. Fulgencio, Obispo de Ruspe. *Baronio*, *Alonso Sanchez* hist. de España p. 2. cap. 10.

2 A 9. de Septiembre murió en Alcalà de el Rio el Siervo de Dios S. Gregorio, de setenta años poco mas, ò menos, como lo dice el Epitaphio de su sepulchro. De su vida nada sabèmos; pero su sanctidad la ha acreditado Dios con muchos milagros, porque toda la Comarca le tiene gran devocion. Edificaronle nueva Iglesia los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabèl, y tratan de el *Morales* lib. 11. cap. 41. *Marieta* lib. 6. cap. 43. *Padilla* cent. 6. cap. 1. y otros.

A. C. 505. Era 543.

1 Por este tiempo deseaba Alarico, que el excessivo numero de leyes de el Codigo Theodosiano, se reduxesse à compendio, por donde fuesse facil conocer la justicia de las partes, y terminar con brevedad los pleytos. Este encargo diò à Aviano, celebre Jurisconsulto de estos tiempos, el qual se dedicò à èl con todo cuidado. *El mismo Rey Alarico* en la Prefaccion à dicho resumen.

2 Alarico, à el mismo passo que deseaba floreciesse la justicia en sus dominios, deseò tambien que floreciesse la paz, como necessaria, para que reynasse la justicia; para esto

esto solicitò assegurar vna firme confederacion con Clodoveo, Rey de los Francos, cuyos dominios confinaban, y dividia el rio Loyre, y para assegurarla determinaron estos dos Reyes, verse en los confines de vno, y otro dominio, como se executò en vna Isla, que hace el rio, junto à vna Aldea llamada Ambaciano, no lejos de Tours, donde comieron juntos, quedando assentada, y concluida de vna, y otra parte. *San Gregorio Turonense* lib. 2. cap. 35. *Sigiberto* en el Chronicòn. Muchos Historiadores Franceses añaden, que Clodoveo embiò por Legado à Alarico à Paterno, à quien el Godo procurò engañar, y que en las vistas que tuvieron estos dos Reyes, faltaron à la Fè publica los Godos, concurriendo à ellas con armas escondidas, de que se originò, que despues moviò Clodoveo la guerra à Alarico; pero nada de esto dice *San Gregorio Turonense*, ni los Antiguos, hasta *Hincmaro* en la vida de San Remigio, y *Aymonio* lib. 1. cap. 20. à quienes siguieron en esta narracion los demàs.

A. C. 506. Era 544.

1 Aviano, à quien havia encomendado Alarico la resumpta de el codice Theodosiano, haviendola fenecido, la puso en manos de el Rey, que la remitiò à el examen, y aprobacion de los Obispos de sus dominios, que aprobada mandò à todos los Juezes, que por ella juzgassen todas las causas. *Prefucion* de el codice al Conde Thimoteo. Con todo esto, aunque Alarico deseaba, que sus vassallos se conservassen en paz, y justicia, los Obispos de las Gallias, sujetos à su dominio, llevaban mal el Imperio Arriano de Alarico, y deseaban summamente el dominio de Clodoveo, que havia dado tantas muestras de Catholico, y de la veneracion à los Prelados de la Iglesia; con que muchos de ellos trataban secretamente con Clodoveo, que los sacasse de el dominio Arriano, facilitandole la empressa con el gusto, que hallaria en todas las ciudades

des, para sacudir el yugo, que tanto aborrecian. *San Gregorio Turonense* lib. 2. cap. 35. y otros.

2 La relajacion que havia en las Gallias de la disciplina Eccleſiaſtica, obligò à los Obiſpos de los dominios de Alarico, à ſolicitar licencia para juntar vn Concilio, donde ſe reformaſſen, y prohibieſſen abuſos, y exceſſos. Concediò el Rey la licencia facilmente, y à 26. de Agoſto ſe juntò en Agde, en la provincia de Narbona, concurriendo à èl veinte y nueve Prelados, à quienes preſidiò San Ceſareo, Metropolitano de Arles, que hicieron ſetenta Canones vtiliſsimos para el buen govierno de la Igleſia. *Actas* de el miſmo Concilio en las Collectiones de *Binio*, *Labe*, y *Sirmondo*.

3 San Quinctiano, Obiſpo de Rhodes, que ſubſcriviò à el Concilio de Agde, era vno de los que mas deſeaban el dominio de los Francos, y tenia ſus ocultas inteligencias con Clodoveo. Supo eſto Alarico, y ſolicitò, prendiendole, aſſegurarſe de èl; mas teniendo eſta noticia San Quinctiano, ſe puſo en ſalvo en Clermont, donde tuvo muy buena acogida en el Prelado de aquella Igleſia. *San Gregorio Turonense* lib. 2. hiſtor. Franceſa, cap. 36.

4 Eſte año San Vitoriano, natural de nueſtra Eſpaña, y de la provincia de Aragon, deſpues de haverſe (à lo que ſe debe creer) exercitado en la vida eremitica, con deſeo de mayor perfeccion, y de aprovechar à otros, fundò el Monaſterio Aſſanenſe, donde fuè Abad ſeſenta años. *Venancio Fortunato* en el epitaphio, de quien lo producen *Acheri*, y *Mavillòn* en las Actas Benedictinas, tom. 1. De donde conſta, es falſo lo que dice *Ainſa* en la hiſt. de Hueſca, que vino de Italia, diziendo, *Venancio* illuſtrò ſu patria con haver fundado aquel Monaſterio, que ahora ſe llama de San Victorian, y el Sancto le dedicò à San Martin, Obiſpo de Tours.

A. C. 507. Era 145.

1 Clodoveo, ò llevado de el zelo de la Religion, como quierèn vnos, ò llevado de la ambicion, y deſeo de dilatar ſu Imperio, como quieren otros (coſa impoſsible à el conocimiento de los mortales; porque la intencion es acto interno, y reſervado à Dios) determinò hacer la guerra à Alarico, haciendo quantas prevenciones eran neceſſarias para eſta empreſſa. La noticia de vn movimiento como eſte, llegò à los oìdos de Theodorico, Rey de Italia, y de los Oſtrogodos, y conſiderandoſe cuñado de Clodoveo, y ſuegro de Alarico, procurò apagar, como gran politico, el fuego de eſta guerra, eſcriviendo à Clodoveo, y à Alarico, para que ſobreſeyeſſen de ella: pues ſi tenian algunas diferencias, podian componerſe con Jueces arbitros, ſin derramar ſangre. Clodoveo no quiſo aceptar la mediacion de Theodorico, ſino previno ſu gente para entrar en los dominios de Alarico, confiado principalmente en el afecto de las ciudades, que deſeaban ſu Imperio. Theodorico previno gente para ayudar à Alarico, y ſolicitò por medio de ſus embiados, y cartas, que Hermenfredo, Rey de Turingia, y Gundibaldo, Rey de los Borgoñones, favorecieſſen à Alarico con ſus armas, pues Clodoveo no queria venir en compoſicion alguna. *San Gregorio Turonenſe* lib. 2. cap. 37. *Caſiodoro* lib. 3. epiſt. 1. y 2.

2 Prevenido Clodoveo para hazer la guerra, entrò con ſu exercito por la parte de Potiers; Tours luego le abriò las puertas: y Alarico haviendo juntado ſus mayores fuerças, ſaliò à embarazar ſus operaciones. Llegaron à la viſta de Voglado, tres leguas de Potiers, los dos exercitos, y Alarico ſe eſtuvo en ſus trincheras, eſperando otros refuerços, queriendo, como prudente, aſſegurar mejor el buen ſucceſſo de ſus armas. Sus vaſſallos, empero, de natural ardiente, con la memoria de las victorias, que ha-

vian

vian conseguido sus mayores en todas las naciones, aun-
que yà menos expertos en la guerra, por la paz de tantos
años, llevaban con impaciencia el no dàr la batalla à su
contrario, atribuyendolo à cobardia, y murmurandolo
publicamente. Esto obligò à Alarico à aceptar la bata-
lla, que cada dia se le presentaba, y poniendo entram-
bos Reyes sus gentes en orden, se travò sangrientisi-
ma: durò assi algun tiempo; y començando à flaquear
los Godos, se empezaron à desordenar, y ponerse en
huida.

3 Alarico, à vista de esto, procurò detenerlos, y sos-
tenerlos con el exemplo, y las palabras: mas no fuè es-
to bastante para volverlos à el combate. Abançòse Clo-
doveo con el regimiento de sus guardias, y Alarico con
el de las suyas quiso disputar la victoria, y afrontando-
se con Clodoveo, se acometieron los dos Monarchas;
pero Clodoveo mas afortunado, quitò de vna lançada la
vida à Alarico, que luego cayò de el cavallo; à vista de
lo qual dos Godos deseando vengar la muerte de su Rey,
acometieron à Clodoveo, y le huvieran muerto, sino
fuera por lo firme de sus armas, que resistieron los gol-
pes, y fueron impenetrables à los azeros de los Godos, y
sobreviniendo los suyos à el peligro, le sacaron de èl. Pu-
blicada la muerte de Alarico, todo fuè confusion, y fuga
en el exercito de los Godos, y haviendo quedado mu-
chos en la campaña, logrò Clodoveo vna cumplidissima
victoria. Diòse esta batalla en Voglade, à tres leguas de la
ciudad de Potiers. *San Gregorio Turonense* lib. 2. de la Hist.
de Francia, cap. 37. su *Epitomador*, el *Auctor* de la vida
de San Remigio. *Cypriano* en la vida de San Cesario,
Obispo de Arles. *Jornandes* cap. 47. *Procopio* lib. 1. de la
Hist. Gotica. *San Isidoro* Hist. de los Godos, y otros.

4 Las Historias Francesas añaden, que Clodoveo
tuvo muchos presagios de la victoria, assi en Potiers, co-

mo en Tours. Lo cierto es, que quiso Dios premiar su Fè, y confundir la heregia, para la gloria de su Iglesia Catholica, oprimida de tantos Monarchas Hereges, y para que se desterrasse el Arrianismo de la mayor parte de las Gallias.

5 De los Godos, que se escaparon de la rota, viendose sin Rey, y perdidos, vnos cogieron à Amalarico, hijo de Alarico, y de Theodicota, hija de Theodorico, Rey de Italia, niño de tierna edad, y le traxeron à nuestra España, para assegurar en èl la Monarchia, y la succesion: otros viendo que su edad no era à proposito para el govierno, y que estaban en estado de necesitar, quien los mandasse, aclamaron, en Narbona, por Rey à Gesalaico, hijo bastardo de Alarico. *Procopio* lib. de la guerra Gotica, cap. 12. *Apendice* de Victor Tunense. *San Isidoro*, y otros.

6 Clodoveo, despues de ganada la victoria, quiso, como prudente, aprovecharse de ella, y haviendo recogido los despojos, dividiò sus tropas, dando vn cuerpo de ellas à su hijo Theodorico, para que las commandasse, y quedandose con las demàs, le mandò fuesse à ponerse sobre las ciudades confinantes de ambos dominios. Fuè este, y se puso sobre Albis, Rhodes, Cohors, y Clermont, y otras, que deseosas de deshechar el dominio Arriano, facilmente admitieron el dominio Francès. Clodoveo con las suyas se puso sobre Potiers, Saintoñe, Bourges, y Burdeos, que con el mismo motivo se pusieron à su obediencia, sin resistencia alguna. Rendidas estas ciudades, se puso sobre Tolosa, que tambien entrò, donde recogiò todas las riquezas, y despojos, que havian recogido los Godos en tantas provincias, como havian pisado; y despues se retirò à hinvernar con los suyos à Burdeos. *San Gregorio Turonense*, y otros.

7 Gundibaudo, Rey de los Borgoñones, que havia jun-

juntado sus armas con Clodoveo contra los Godos, despues de la rota fuè con sus tropas à la parte de Narbona, para apoderarse de las ciudades de aquel territorio, como parte que se le havia adjudicado por convenio con Clodoveo, en la conquista de el dominio de los Godos. Gesalaico con las reliquias de el exercito destrozado, y alguna gente que levantò, saliò à embarazar el intento de los Borgoñones; pero viniendo à las manos perdiò la batalla, y se retirò, huyendo, à nuestra España, juzgando hallar medios para restaurar su fortuna, y mantenerse en el throno; mas Gundibaudo, lograda la victoria, entrò en Narbona, y la puso à el saco de sus soldados. *San Isidoro* citado.

8 En este tiempo havian passado las armas de Theodorico à las Gallias, en favor de Alarico, y sabiendo la desgracia de los Godos, trataron los Capitanes, que havia embiado, de fortificar las ciudades, que restaban de sus dominios, en lo de la Proença, y Arles, poniendo en ellas gruessos presidios; y como estaban contiguas à los dominios de los Borgoñones, receloso Gundibaudo dejò à Narbona, y retirò sus tropas à assegurarlos. *Contexto, y serie* de la Historia.

A. C. 508. Era 546.

1 Luego que diò lugar el tiempo, tratò Clodoveo de continuar sus conquistas en el dominio de los Godos, y sacando su exercito, rindiò todas las ciudades de la Aquitania, que estàn àcia el Occeano, y solicitando poner debaxo de su dominio las demàs, se puso sobre Angulema, ò Engolisma, cuyos muros, estando sobre ella, se cayeron; algunos dicen, que milagrosamente, como los de Jericò; pero lo mas verisimil es, que maltratados de la antiguedad, fuè facil derribarlos à los que de adentro deseaban el dominio de Clodoveo, y con este successo se le entregò la ciudad.

Theo-

2 Theodorico, hijo de Clodoveo, fuè tambien con parte de tropas, y puso sitio à Carcasona; pero se defendieron con valor sus ciudadanos. Gundibaudo, Rey de los Borgoñones, como no havia logrado hasta entonces parte en la conquista de el dominio de los Godos, determinò sitiar à Arles; y aunque solicitò rendirla, no pudo conseguirlo, por la valerosa defensa que hizo el Governador, que la tenia à su cargo. Con esta noticia Theodorico, Rey de Italia, embiò à su General Ybas con tropas para socorrerla; y con este aviso, Gundibaudo pidiò à Clodoveo que le socorriesse con gente, para ser igual, ò superior à su enemigo: con cuya noticia parece, que ordenò Clodoveo à su hijo Theodorico, levantasse el sitio de Carcasona, y fuesse con su gente à juntarse con Gundibaudo. Executòlo Theodorico, y se juntò con Gundibaudo, los quales juntos, trataron de embarazar el transito de el Rhodano à los Godos, que commandaba Ybas, General de Theodorico, à quien otros llaman Heluan, travandose entre Godos, Francos, y Borgoñones, vna sangrienta batalla, en que lograron la victoria los Godos, con muerte de treinta mil de sus contrarios, con que destrozado su exercito, trataron de ponerse en seguro sus dos Generales, Gundibaudo, y Theodorico, quedando la ciudad libre de el sitio. *Casiodoro* en el Chronicòn, lib.8. epist.10. *Jornandes* cap.58. *San Isidoro* Hist. de los Godos. *Paulo Diacono* lib.7. *Procopio* lib.1. de la guerra Gotica, y otros.

3 Ybas, General de Theodorico, con esta victoria, passò con su exercito à Narbona, que tenia el nombre de Gesalaico, que se huyò à España, y la puso à la obediencia de Theodorico, en nombre de su nieto Amalarico, haciendo lo mismo en las demàs ciudades, que no havian conquistado los Franceses en la Aquitania, poniendolas Governadores, y buenos presidios.

Des-

4 Despues de haver levantado el sitio de Narbona los Borgoñones, los Francos pusieron sitio à Arles, mas sobreviniendo à 1. de Septiembre Talo, General de Theodorico, Rey de Italia, con sus tropas, hizo à los Francos levantar el sitio, reteniendo Theodorico para sì la Proença, y governando lo demàs como tutor de su nieto. *Casiodoro* lib.8. epist.10.

A. C. 509. Era 547.

1 Asseguradas las ciudades, que haviam quedado en el Imperio de los Visogodos, en las Gallias, passò Ybas à nuestra España, donde Barcelona aun se mantenia por Gesalaico, que procurò juntar algun exercito para mantenerse en la corona; pero como en España vnos tenian la voz de Amalarico, hijo legitimo de el difunto Alarico: debieron de ser pocas las fuerças, que juntò para resistir, y embarazar los designios de Ybas. Este como havia dejado muchos soldados en los presidios de las ciudades de las Gallias, no pudo hacer todo lo que deseò, y debiò de procurar augmentar sus tropas con los regimientos, que se levantaron, assi en la parte de España, que estaba por Amalarico, como en otras partes. *Contexto* de la Historia.

A. C. 510. Era 548.

1 Hallandose Ybas yà con bastante gente, tratò de ir à buscar à Gesalaico, que se mantenia en Barcelona. No sabèmos si le diò batalla, y le derrotò, ò si le sitiò en esta ciudad, y la entrò; solo sabèmos que le echò de Barcelona, y passò à el Africa à pedir socorro à el Rey de los Vandalos Trasamundo, para volver à recuperar la corona. Ybas, despues de la fuga de Gesalaico, puso todo lo que mantenia su nombre à la obediencia de Theodorico, en nombre de su nieto Amalarico: con que Theodorico puso por Virrey, ò Governador de España, à Theudis, de nacion Ostrogodo, que tenia el ministerio

de

de llevarle las armas en la campaña. *Apendice* de Victor Tunenſe. *Jornandes* lib. de los Godos, cap. 88.

2 Geſalaico, en el Africa, por mas inſtancias que hizo à Traſamundo, no pudo alcançar de èl, que le dieſſe gente para reſtituirſe en el Imperio de los Godos, y ſolo logrò, que le dieſſe vna ſumma de dinero, para que pudieſſe levantarla. Geſalaico ſe volviò à la Aquitania, donde debia de tener algunos confidentes ſeguros, y viviò oculto entre ellos, procurando con ſecreto buſcar todos los medios para recuperar la corona. *San Iſidoro* Hiſtoria de los Godos.

3 Theodorico con la noticia de que Traſamundo, Rey de los Vandalos, y ſu cuñado, favorecia à Geſalaico, le eſcriviò vna carta muy ſentida, quexandoſe de que haviendo tantas razones, para que huvieſſe entre ambos buena correſpondencia, dieſſe motivo para faltar à ella; favoreciendo à ſu contrario Geſalaico, de la ſuerte que lo havia hecho, y que ſobreſeyeſſe en eſſo, ſi no queria ſe llegaſſe à rompimiento. Traſamundo reſpondiò à Theodorico, eſcuſandoſe de lo que havia executado, y aſſegurandole, que ſiempre de ſu parte ſe mantendria la buena correſpondencia. *Caſiodoro* lib. 5. epiſt. 43.

4 Litorio, ſiervo de Dios, muriò en Talavera de la Reyna à 23. de Junio. *Piedra* de ſu ſepulchro, que leìmos muchas veces en la Igleſia de Nueſtra Señora de Prado.

A. C. 511. Era 549.

1 Geſalaico, con el dinero que le havia dado Traſamundo, ganò en la Gallia Narbonenſe algunos parciales, con quienes tratò, que le volvieſſen à proclamar. Armò alguna gente, y levantando vanderas, juntò vn exercito razonable, y con èl paſsò los Pirineos, caminando à Barcelona, para hacerſe dueño de aquella provincia, y deſpues de el reſtante dominio de los Godos. El

Ge-

General de Theodorico, con esta noticia, saliò con sus tropas, y à quatro leguas de Barcelona le diò batalla, en la qual logrò la victoria, escapandose à vña de cavallo Gesalaico, y repassando los Pirineos, se volviò à las Gallias, mas echando en su alcance vna parte de cavalleria, le encontrò passado el rio Druencia, y le quitò la vida, con que se assegurò la succesion de Amalarico, governando desde Italia Theodorico, como su tutor, todos sus dominios. *San Isidoro* Historia de los Godos, y otros.

2 Puede ser que à alguno se le ofrezca desear saber, como Theodorico, muerto Gesalaico, hallandose con exercito, y cabos experimentados, y valerosos, no intentò recuperar los dominios, que havia conquistado à los Godos Clodoveo? Yo discurro: que no debiò de tener bastante gente para esta empressa, y que le pareciò dificil, respecto de el poder de los Francos, ò que quando Gesalaico volviò de Africa, y se proclamò Rey, solicitò le favoreciesse Clodoveo con su gente; y Theodorico procurò, por medio de sus embiados, que Clodoveo no lo hiciesse, ofreciendole le dexaria en pacifica possession de los dominios, que havia conquistado de los Godos; y haviendo Clodoveo negado sus socorros à Gesalaico, sobresseyò de la guerra à los Francos; pero esto no es mas que discurso mio: de que cada vno podrà hacer el juicio que le pareciere, fundado en lo que dice *Procopio* en el lib. 1. de la guerra Gotica, de que Theodorico dexò à los Francos, todo lo que havian conquistado de el dominio de los Godos, àcia el Occeano.

3 Este año à 26. de Noviembre muriò el gran Clodoveo, primer Principe Christiano de la Monarchia Francesa, y à quien debe su primera exaltacion, y extension: tuvo sus virtudes, y sus vicios, y fuè sepultado en la Iglesia de los Sanctos Apostoles San Pedro, y San Pablo,

que havia fundado, y no mucho despues se llamò, y ahora se llama, de Sancta Genoveſa. Dexò quatro hijos, Theodorico, hijo de vna dama antes de casarse, Clodomiro, Childeberto, Clothario, y Clotilde, hijos de Clotilde su esposa: entre los quales se dividiò su Imperio, reynando Theodorico en Austrasia, Clodomiro en Orleans, Childeberto en Parìs, y Clotario en Soisons. Viviò quarenta y cinco años, y reynò treinta. Algunos ponen su muerte el año de 514. pero yo sigo los mas eruditos, y exactos Historiadores de Francia. *Pagi.*

A. C. 513. Era 551.

1 Theodorico, Rey de Italia, tutor de Amalarico, se debe creer, que puso algun orden en las cosas de España, disponiendo, entre otras, se le embiassen las rentas de ella: nombrando personas para su govierno, siendo Theudis el que acà hacia oficio de Virrey, y Colector de ellas, gozandose de alguna tranquilidad.

A. C. 515. Era 553.

1 Hallandose el Rey Theodorico sin hijos, que heredassen la corona, y con solo su hija Amalasuinta, y en edad yà, de darla esposo: para assegurarse, determinò casarla con persona de su misma sangre, para que puso los ojos en Eutharico, que se cree naciò en España, nieto de Vveremundo, de la familia Amala. No se sabe, si vinieron à ella sus padres en tiempo de Eurico; ò si desde las Gallias vino à ella entre los demàs Godos, que procuraron assegurar en ella à Amalarico, despues de la muerte de su padre, à quien havia nombrado Consul el año de 510. Theodorico, segun *Heluico*, mas *Casiodoro* no le pone, y assi le omitimos este año. En fin Eutharico passò à Italia, donde se desposò con Amalasuinta, celebrandose este matrimonio con la grandeza, y regocijo, que convenia à tales personas. *Casiodoro* en el Chronicòn. *Jornandes*, cap. 59.

A. C.

A. C. 516. Era 554.

1 Los Obiſpos de la provincia de Tarragona, reconociendo relajada en algunas coſas la diſciplina Eccleſiaſtica, y Monaſtica, procuraron reducirla à ſu vigor, y antigua obſervancia, juntando vn Concilio en la Metropoli, en que ſe reformaſſen los abuſos. Obtenida licencia de Theodorico, tutor de Amalarico, ſe juntò el Concilio en Tarragona, y ſe abriò à 6. de Noviembre el año ſexto de la tutela de Theodorico, en Eſpaña, concurriendo à èl los Prelados ſiguientes. Juan, Metropolitano de Tarragona; Pablo, Obiſpo de Ampurias; Hector, de Carthagena; Fotiniano, de Girona; Agricio, de Barcelona; Vrſo, de Tortoſa; Droncio, de Colibre; Vicente, de Zaragoza; Canidio, de Auſona, ò Vique; y Nebridio, de Egara. Hicieronſe en èl trece Canones, que ſon los ſiguientes.

2 Por el I. ſe manda, que ningun Clerigo, ni Monge, aunque ſea con neceſsidad, viſite ſus parientas, ſino de priſa, y llevando conſigo perſona fidedigna, de edad, y virtud, que ſea teſtigo de ſus acciones: imponiendo à el Clerigo, que hicieſſe lo contrario, pena de privacion de el Miniſterio, à el Monge pena de recluſion, y ayuno à pan, y agua. De que ſe colige qual debia de ſer el deſorden, que havia en eſto, con el pretexto de viſitar parientas, digno de que lo noten en todos tiempos el eſtado Clerical, y Monaſtico.

3 En el II. ſe prohibiò, que los Clerigos fueſſen negociadores, comprando barato para vender caro. En todos tiempos ha ſido culpable à los Eccleſiaſticos la negociacion.

4 En el III. ſe prohibiò, que los Clerigos fueſſen vſureros, y que ſi huvieſſen preſtado algo en tiempo de neceſsidad, no lo puedan cobrar en trigo, ni aceite, ſi no ſolo el capital que ſe preſtò, ſin ningun augmento. Bien

era neceſſaria en eſte tiempo la puntual obſervancia de eſtos dos Canones.

5 En el IV. ſe prohibiò, que el Obiſpo, ò ſus Vicarios no juzguen las cauſas civiles el Domingo, ſi no que los Clerigos ſe dediquen à hacer los Oficios Divinos, y las juzguen en los demàs dias; pero nunca las criminales. De donde ſe infiere duraba en Eſpaña la coſtumbre de los primeros Chriſtianos, que ſegun el conſejo de San Pablo, llevaban ſus diferencias à el juicio de los Obiſpos.

6 En el V. ſe mandò, que ſi algun Obiſpo no fuere conſagrado por el Metropolitano, dentro de dos meſes, ſe preſente à èl, para que le inſtruya en lo que debe obſervar; y que ſi no lo executare, ſe le dè vna reprehenſion en el Synodo; pero que ſi no lo pudiere executar por eſtàr enfermo, cumpla con eſcrivirlo à el Metropolitano.

7 En el VI. ſe ordenò, que el Obiſpo, que citado, y aviſado de el Metropolitano, no quiſiere venir à el Synodo, ſea excomulgado. De que parece, que ſe puſo eſte Canon por algunos Prelados de eſta provincia, que no quiſieron venir à eſte Concilio.

8 En el VII. ſe ordenò, que en los lugares, y aldeas, los Presbyteros, y Diaconos hagan ſucceſsivamente ſus ſemanas, y que el Sabado à Viſperas ſe junten todos los Clerigos para decirlas, y el Domingo oficiar la Miſſa, y que todos los dias ſe digan Viſperas, y Maytines por el Semanero. Eſto me han dicho ſe obſerva aun ahora en el Reyno de Aragon.

9 En el VIII. ſe mandò, que los Obiſpos viſiten todos los años ſus Dioceſis, y que ſi alguna Igleſia hallaren ſin Miniſtro, le pongan, pues para eſſo llevan, ſegun la antigua coſtumbre, la tercia de los diezmos. Quizà el tiempo de la vacante debian de llevar los Prelados los fru-

tos,

tos, y por esso tenian algunas Iglesias sin Ministros, y para obviar este daño, se hizo este Canon.

10 En el IX. se ordenò, que los Clerigos de ordenes menores, si permanecieren en el matrimonio, despues de haver adulterado sus mugeres, sean echados de el Clero. De que consta, que aun los Clerigos de ordenes menores casados servian sus ministerios en la Iglesia.

11 En el X. se ordenò, que los Sacerdotes, y Clerigos, que fueren Jueces arbitros en las causas de los Seglares, no reciban cosa alguna por la sentencia, sino lo que la devocion ofreciere en la Iglesia, y que el que lo contrario hiciere, serà degradado.

12 En el XI. se mandò, que los Monges, fuera de el Monasterio, no hagan funcion alguna Clerical, ni sean agentes, ò executores en los tribunales Seglares, sino solo de los Monasterios, y esso con orden de su Abad. En aquel tiempo no era permitido à los Monges Sacerdotes executar ministerios Ecclesiasticos, ni ser agentes de los negocios de los Seglares.

13 En el XII. se ordenò, que si el Obispo muriesse sin hazer testamento, los Clerigos hagan inventario de sus bienes, y que ninguno tome cosa alguna de ellos.

14 En el XIII. se ordenò, que quando se huviere de hacer Concilio, el Metropolitano dirija à los Diocesanos las cartas, de suerte, que no solo vengan con ellos al Concilio los Presbyteros de las Cathedrales, sino tambien algunos de las Diocesis, y algunos de los demàs fieles seculares. Esto lo debieron de ordenar para que los Concilios fuessen mas authorizados, y para que Ecclesiasticos, y Seglares fuessen testigos de las determinaciones, que se tomassen en èl.

15 De aqueste Concilio consta, que por lo menos en la Metropoli de Tarragona, por antigua costumbre, llevaban los Obispos la tercera parte de los frutos decimales,

y que los Superiores de los Monasterios se llamaban Abades. Hallòse en este Concilio Hector, Obispo de la Metropoli Carthaginense, y no sabèmos: si era solo titular de Carthagena, assolada por los Vandalos, ò como yo juzgo, Obispo de la Diocesi de Carthagena, y hacia su residencia en otro lugar de la misma Diocesi. Debiòse de hallar en Tarragona à algun negocio à el tiempo de la celebracion de el Concilio, y combidado de los Prelados concurrentes, entrò con ellos en èl; porque siendo de otra Metropoli, no le tocaba entrar en aquel Concilio.

16 Los Monasterios, que havia en España en este tiempo, es cierto que no fueron de el orden de S. Benito; porque el Sancto no escriviò su regla hasta el año de 529. como asientan *Acheri*, *Mabillon*, y el *S. Card. Aguirre* en las notas à este Concilio, y vivian debajo de las reglas, que les daban los Obispos, ò debajo de alguna de las reglas de los Monges de el Oriente, ò que los Fundadores formaban.

A. C. 517. Era 555.

1 Los sufraganeos de la Provincia de Tarragona tenian algunas diferencias con el Metropolitano Juan, sobre la observancia de la disciplina Ecclesiastica, resistiendose à su zelo, y ocasionando algunas turbaciones, perjudicando los derechos de Metropolitano: determinò este Prelado dàr quenta personalmente à el Pontifice Hormisdas, de lo que passaba en su provincia, para que diesse remedio conveniente; pero debieronse de ofrecer algunas dificultades en hacer este viaje; y escriviò à el Pontifice, dandole quenta de todo por vn Diacono suyo, llamado Casiano.

2 Llegò este à Roma, y diò la carta de su Metropolitano à el Pontifice, que con la noticia de lo que passaba en España, escriviò à todos los Obispos de ella (porque pa-

parece, que la relaxacion era casi vniversal) exhortandoles à la observancia de los Canones de la Iglesia, y la disciplina Ecclesiastica: encargandoles especialmente, que en ordenar los Sacerdotes, observassen lo determinado por la Iglesia; de suerte, que solo se ordenassen los de vida inculpada, y que ningun lego, sin passar por los demàs grados, fuesse ordenado de Presbytero (este debia de ser vno de los puntos de la relajacion) encargòles tambien, que ninguno fuesse ordenado simoniacamente, y que las Prelacias no se diessen por favores; y lo vltimo, que todos los años se celebrasse dos veces Concilio, para que en èl se tome quenta à todos los Prelados de su vigilancia, ò descuido, y que ninguno falte à èl. Tambien escriviò el Pontifice à el Metropolitano Juan, alabando su cuidado, y el zelo en la observancia de los Canones, embiandole razon de como se debia portar con los Clerigos Griegos, y constituyendole su Legado en toda la Provincia de Tarragona, para que le dè quenta de todos los negocios Ecclesiasticos, que se ofrecieren. *Epist.*

3 Volviò de Roma el Diacono Casiano, con las cartas de el Pontifice Hormisdas; y las que embiò à todos los Obispos, se embiaron à los Metropolitanos, para que las embiassen à sus sufraganeos.

4 Como huvo tan poco tiempo desde 6. de Noviembre hasta la fiesta de la Natividad de Nuestro Señor Jesu Christo, en la qual havian de estàr todos los Prelados en sus Iglesias, y no huvo lugar de determinar otras cosas, que eran necessarias para el buen govierno de la Metropoli, se determinò se juntasse otro Concilio en Girona, para dàr expediente à ellas. Abriòse à 8. de Junio concurriendo à èl Juan, Metropolitano de Tarragona; Frontiniano, ò Fotiniano, Obispo de Girona; Paulo, de Ampurias; Agricio, de Barcelona; Canidio, ò Cinidio, de Vique; Nebridio, de Egara; y Oroncio, de Colibre: los

qua-

quales hicieron diez Canones, ò conſtituciones, que ſon las ſiguientes.

5 En la I. ſe ordenò, que en la Miſſa, y las horas Canonicas ſe obſervaſſe vn miſmo modo en toda la provincia. De que ſe colige, que en Eſpaña en eſte tiempo las ceremonias, y modo de hacer el Sacrificio, y rezar el Oficio Divino, era diverſo, obſervando cada Igleſia aquel modo primitivo, con que empezaron à celebrarlos.

6 En la II. ſe ordenò, que ſe hicieſſen Letanias (eſto es rogaciones) deſde el Jueves haſta el Sabado, la ſemana ſiguiente à la de Pentecoſtès, obſervando abſtinencia aquellos tres dias.

7 En la III. ſe ordenò, que ſe hicieſſen ſegundas Letanias à primero de Noviembre, por tres dias, con la miſma abſtinencia de carne, y añadiendo la de vino, con tal, que en eſtos tres dias no fueſſe alguno Domingo; pues en eſſe caſo ſe havian de transferir à la ſemana ſiguiente. En eſta conſtitucion es digna de notar la abſtinencia de el vino, que es ſingular.

8 En la IV. ſe ordenò, que ſolo ſe baptizaſſe ſolemnemente por Paſqua, y Pentecoſtès; pero que à los enfermos, ſi eſtuvieren en peligro de muerte, ſe les adminiſtre el baptiſmo.

9 En la V. ſe ordenò, que à los niños ſe les adminiſtre el Sacramento de el Baptiſmo, aun el miſmo dia que nacieren, ſi eſtuvieren en peligro de muerte. De donde ſe infiere la practica de la Igleſia en baptizar los niños, contra los Anabaptiſtas.

10 En la VI. ſe ordenò, que deſde el Obiſpo à el Subdiacono, ſi ſiendo caſados ſe ordenaron, vivan ſeparados de ſus mugeres; pero que ſi no quiſieren ſepararſe de ellas, tengan en ſu compañia perſona, que ſea teſtigo de ſus acciones, y vida. Para entender eſta conſtitucion, es meneſter ſaber, que antiguamente en la Igleſia, los

ca-

casados, de consentimiento de sus mugeres, haciendo ellas voto de castidad, se ordenaban de ordenes mayores, y solian vivir con ellas como con hermanas, y para mayor seguridad se ordenò, que tuviessen, los assi ordenados, persona que no los perdiesse de vista.

11 En la VII. se ordenò, que los que se ordenaron, no siendo casados, no tengan para el govierno de su casa muger alguna, sino madre, ò hermana.

12 En la VIII. se ordenò, que el Seglar que despues de haver conocido su muger, conociere otra, no sea admitido à el Clero.

13 En la IX. se ordenò, que los que estando enfermos, y pedian con el temor de la muerte, se les impusiessse penitencia, para satisfacer sus culpas; si despues convalescian, y hacian vida exemplar, y christiana, bien podian ser admitidos à el Clero. De que se colige, como entonces estaban los fieles en el concepto, de que las buenas obras penales, eran satisfactorias de el debito de la pena temporal por las culpas, y que si no se satisfacia en la vida presente, se havia de padecer la pena despues de ella, que es lo que cree la Sancta Iglesia Catholica Romana, y niegan Lutheranos, y Calvinistas.

14 En la X. se ordenò, que despues de Maytines, y Visperas, siempre dijesse el Sacerdote la oracion de el Padre nuestro.

15 Entre los demàs Metropolitanos, Salustio, Prelado de Sevilla, solicitò con sus sufraganeos, que se pusiessen en execucion las ordenes de el Pontifice Hormisdas, lo qual logrò con summa paz de todos; y se debe creer, que los demàs Metropolitanos aplicaron tambien à esto su cuidado, y diligencia, solicitando componer todas las diferencias, que havia entre los Prelados. *Actas* de el mismo Concilio, y las *Epistolas* de el Papa Hormisdas, en las Colecciones de los Concilios de *Binio*, *Labbe*, *y Aguirre*.

A. C. 518. Era 556.

1 Saluſtio, Metropolitano de Sevilla, eſcriviò à el Papa Hormiſdas, dandole quenta como en ſu Metropoli, y en la de Merida ſe havian ajuſtado, con gran paz, todas las diferencias, que havia entre los Obiſpos, arreglandoſe à los ordenes, que les havia dado, de que ſe obſervaſſen los Canones de la Igleſia, de cuya noticia ſe alegrò mucho, y le eſcriviò vna carta, eſtimando ſu ſolicitud, y vigilancia; y para que ſe lograſſe mas felizmente lo que deſeaba, le hizo ſu Legado en ſu Metropoli, y en la de Merida. *Epiſt.* de Hormiſdas à Saluſtio.

2 Por eſte tiempo florecia Oroncio, ò Oriencio, Obiſpo de Colibre, que eſcriviò vn Commonitorio; eſto es, vnos aviſos de la vida Chriſtiana, en verſo Exametro, y Pentametro, que ſacò à luz el *P. Martin Antonio de el Rio*, y volviò à eſtampar deſpues *Don Juan Tamayo de Salazar*, en el Martirologio Hiſpano, à 7. de Julio. Quien quiſiere ſaber el juicio, que han hecho de eſta obra los doctos, vea à *Don Nicolàs Antonio* lib. 4. de la Bibliotheca, cap. 1.

A. C. 519. Era 557.

1 Haviendo muerto el año precedente el Emperador Anaſtaſio, acerrimo herege Neſtoriano, y cruel perſeguidor de los Catholicos, y ſuccedidole en el Imperio Juſtino, muy Catholico: ſoſſegadas las turbaciones, que havia ocaſionado en la Igleſia Oriental la ceguedad de aquel Emperador, ocupò la Silla Patriarchal de Conſtantinopla Juan, que luego embiò à el Papa Hormiſdas vna profeſsion de la Fè, condenando los Hereſiarchas Neſtorio, y Eutiques, y ſus ſequaces. El Pontifice con eſta ocaſion viendo ſe havia logrado la paz de la Igleſia Oriental, y que yà la havia en nueſtra Eſpaña, eſcriviò à los Prelados de ella, aſſegurando el guſto, que tenia de verlos concordes, y vnidos, embiandoles la profeſsion de la Fè de

el

el Patriarcha de Conſtantinopla ; con cuya ocaſion les eſcriviò, como ſe havian de portar con los Clerigos Griegos, que deſterrados, ò perſeguidos de Anaſtaſio, havian venido à Eſpaña, embiandoles vna ſumma de la profeſsion de la Fè, que debian de hacer para ſer admitidos à la communion de la Igleſia Catholica, y no pudieſſen padecer error en eſto. *Epiſt.* de Hormiſdas en la Colleccion de *Labbe, y Aguirre.*

A. C. 520. Era 558.

1 Por eſte tiempo Theudis, que governaba à nueſtra Eſpaña por Theodorico, ſe casò con vna ſeñora muy principal, y rica ; no de la ſangre de los Godos, ſino de los antiguos Eſpañoles, con cuyo caſamiento, con las riquezas, y parentela, formò para sì vn regimiento de guardias de dos mil hombres. Diſcurrimos que la cauſa de formarle fuè aſſegurar ſu perſona ; porque como Theodorico havia dado orden à los demàs Governadores, y Capitanes, fueſſen à Italia à darle quenta de ſus goviernos, à ciertos tiempos, y Theudis no lo huvieſſe executado, pretextando ſiempre diverſas cauſas, temiò que de orden de Theodorico fueſſe preſo, ò preciſado à dejar à Eſpaña. Theodorico conociendo el peligro, à que ſe exponia de romper con Theudis, porque podia levantarſe con el Imperio de Eſpaña, donde tenia tantos parientes, y amigos; diſsimulò cuerdo, tratando de dàr eſtado à Amalarico para entregarle el govierno de ſus dominios. *Procopio* lib. 1. de la guerra Gotica.

2 En Sevilla muriò à 23. de Mayo el Siervo de Dios Machario, de edad de cinquenta y dos años, como lo dice la piedra de ſu ſepulchro, cuya inſcripcion trahen *Morales, Padilla*, y otros.

A. C. 522. Era 560.

1 Traſamundo, Rey de los Vandalos, muriò, dejando por ſu ſucceſſor à Hilderico, hijo de Hunerico, à quien

antes de morir pidiò juramento, de que nunca permitiria en ſus dominios la Religion Catholica, ſino ſolamente la ſecta Arriana; mas Hilderico antes de ſentarſe en el throno, reſtituyò ſus Igleſias à los Catholicos, y à los Prelados deſterrados diò licencia para volverſe à ellas. *Hiſtoria Vandalica* de Ruinart.

A. C. 523. Era 561.

1 El Rey Theodorico de Italia reconociendo, que Theudis, ſu Virrey, ò Governador de Eſpaña, aunque le embiaba las rentas Reales con cuidado, y fidelidad, no havia querido paſſar à Italia, à darle quenta de ſu govierno, y que por el matrimonio, que havia contrahido era yà poderoſo, y debia ſer temido, hallandoſe yà Amalarico en edad de poder tomar el govierno de ſus dominios, determinò entregarſele, para aſſegurarſe de el recelo de Theudis; y aſsi lo executò, con que deſde eſte año ſaliendo de la tutela de ſu abuelo, empezaron los años de el reynado de Amalarico. *El Concilio II.* de Toledo.

2 Celſo, Metropolitano de Toledo, muriò eſte año, y en ſu lugar fuè electo Montano, hombre que con ſu ſanctidad, y doctrina fuè venerado de todos. *San Ildefonſo* lib. de los Scriptores, cap. 3.

A. C. 525. Era 563.

1 Por eſte tiempo florecia Nebridio, Obiſpo de Egara, hermano mayor (à el juicio mas veriſimil de muchos) de Elpidio, Juſtiniano, y Juſto, Obiſpos de Eſpaña, de quienes deſpues harèmos memoria, el qual por eſte tiempo eſcriviò algunas coſas, que el miſmo tiempo, ò ha perdido, ò ha olvidado. *San Iſidoro* lib. de los Scriptores, cap. 21.

A. C. 526. Era 564.

1 Theodorico, Rey de Italia, haviendo quitado la vida en la carcel à el Sancto Pontifice Romano Juan, por de-

desenfor de la Fè Catholica contra los Arrianos, y à los nobles Symacho, y Severino Boccio, por algunas calumnias, à que diò ligeramente credito; à 2. de Septiembre acabò entre penosas congojas la vida, originadas de haverselè representado en la cabeza de vn pez, que le ponian à la mesa, la cabeza de Symacho, que havia mandado cortar. *Baronio*, y otros.

2 Muerto Theodorico se convinieron sus nietos Athalarico, Rey de Italia, y Amalarico Rey de España, que el Rhodano fuesse el termino, ò confin de los Reynos de entrambos; y que los tributos que de España se llevaban à Theodorico, havian de cessar; y que todo lo que havia llevado Theodorico de Carcasona, se havia de restituir à Amalarico. *Procopio* lib. 1. de la guerra Got. cap. 13.

A. C. 527. Era 565.

1 Montano, Metropolitano de Toledo, deseando la observancia de la disciplina Ecclesiastica, y quitar la ocasion de algunos daños, solicitò licencia de el Rey Amalarico, para celebrar, ò convocar Concilio de sus sufraganeos; y aviendola logrado, y convocadoles, concurrieron à èl algunos de ellos. Si estamos à las subscripciones, fueron solo quatro: Pangario, Canonio, Pablo, y Domiciano, sin que sepamos de què Iglesias eran Obispos. Concurriò tambien à èl Marracino, que se hallaba en Toledo, desterrado por la Fè Catholica, sin que se haya podido saber la causa, ù ocasion de su destierro. Abriòse el Concilio à 17. de Mayo en Toledo, y haviendose leìdo (como quieren algunos) el Codice de los Canones de la Iglesia, que yà estaba formado por el cuidado de algun zeloso, hicieron los siguientes.

2 En el I. se ordenò, que aquellos que de tierna edad los ofrecian sus padres para que fuessen Clerigos, luego que recibiessen la tonsura, passassen à el Colegio,

ò

ò casa de la Iglesia, para que se les enseñasse por el Maestro, deputado para esto, lo que debian saber para los ministerios Ecclesiasticos, y que en llegando à edad de diez y ocho años, se les preguntasse delante de el Clero, y Pueblo, si querian, ò no tomar estado de matrimonio? y que si querian perseverar en el estado Clerical, hiciessen voto de castidad; y que teniendo aprobacion de su vida, costumbres, y suficiencia, à los veinte años se les confiriesse el orden de Subdiacono; y si viviessen inculpables hasta los veinte y cinco, se les confiriesse el orden de Diacono, advirtiendoles la obligacion de el voto; y que si le quebrantassen, ò faltassen à èl, serian castigados como sacrilegos, y desterrados de la Iglesia; advirtiendo tambien à los que no tuviessen espiritu de observar castidad, que si despues de casados, de mutuo consentimiento, se quisiessen separar, haziendo voto de castidad, podrian ser promovidos à los ordenes sagrados.

3 De este primer Canon de el Concilio, se deducen muchas cosas de la disciplina Ecclesiastica de estos tiempos. Lo I. que desde tierna edad ofrecian los padres à los hijos, para ser Ecclesiasticos; y que para la educacion, y enseñança de estos, tenian las Iglesias vna casa, Colegio, ò Seminario, donde se les enseñaba virtud, y lo necessario para los ministerios de la Iglesia, teniendo en ella vn Maestro para esto, donde se conocian si eran à proposito los muchachos, para ser Ecclesiasticos. Esto mismo ordenò el Sancto Concilio de Trento, y se ha executado en muchas partes; pero con mas especialidad en Francia, con grande fruto. En nuestra España es gran lastima no se ponga en execucion, pudiendo executarse con facilidad; porque si à los Religiosos se les dà vn año de probacion, razon es, que los que quieren entrar en el estado Ecclesiastico, sean probados por algun tiempo, y sepan exactamente lo que deben observar en èl; y como nò pue-

puede entender el arte militar, quien no se cria en la milicia; de la misma suerte no puede, regularmente, ser buen Ecclesiastico, el que no se cria en la disciplina Ecclesiastica; y se experimenta con harto dolor de los zelosos, tanta relaxacion, y ignorancia en el Clero; y siendo por sì tan digno de veneracion el estado Clerical, tanto desprecio de èl. A que se suele responder, que esto es culpa de los mismos Clerigos: confessamos que esto es verdad; pero tambien reconocèmos, que esta culpa se origina de la falta de criança, y examen en la disciplina Ecclesiastica: pues de vn dia para otro vemos, al que era Seglar, Clerigo in Sacris, sin tener vocacion, sino solo llamamiento à su comodidad. Lo II. como los que havian de ser Ecclesiasticos, hacian voto de castidad à los diez y ocho años, dos antes de recibir el orden de Subdiaconos, y que le hacian en publico: tanto como esto se atendia à la continencia de el Estado Clerical.

3 En el II. se ordenò, que ningun Clerigo, que se criasse en el Seminario de vna Iglesia, se passasse à otra, ni el Prelado de ella le recibiesse.

4 En el III. que ningun Clerigo, de orden sacro, se sirva en su casa de muger alguna, sino es madre, hermana, ò parienta, y que si no las tuviere, la muger que los sirviere, viva en otra casa separada de èl; y que el Clerigo que en esta materia faltasse à su debèr, seria excomulgado.

5 En el IV. que las possessiones de las Iglesias, que se daban à los Ministros, para mantenerse de sus frutos, y rentas, no passassen à sus herederos; sino que volviessen à la Iglesia, aunque el que las gozò, huviesse en ellas plantado viñas, ù otros plantìos. De donde se infiere, que los Clerigos hacian testamento de sus bienes.

6 En el V. se ordenò, que ninguno se casasse con parienta de consanguinidad, ò afinidad, so pena de ex-

excomunion mayor, y otras penas, conforme à la cercania de el grado, aunque no se expressan los grados à que llegaba la prohibicion. De que se colige quan antigua es en la Iglesia esta.

7 De este modo terminaron los Prelados este Concilio, assegurando vendrian todas las veces, que recibiessen convocatorias de el Metropolitano, y pidiendo à Dios la felicidad de el Rey Amalarico, aunque herege Arriano, para que les diesse licencia de juntarle. Despues de celebrado el Concilio, vinieron à Toledo Nebridio, Obispo de Egara, y Justo su hermano, Obispo de Vrgèl, ambos de la Metropoli de Tarragona. La causa porque vinieron à esta ciudad se ignora; discurrese, que los traxo el negocio de Marracino, y el hallarse Amalarico en Toledo para ajustarle. Los dos Prelados subscrivieron en el Concilio, y hallando à Nebridio en el tercer lugar, he discurrido, que las subscripciones no estàn por su orden: pues los demàs Prelados dicen, que subscriven en el dia, y año, que se celebrò, y era preciso que las de Nebridio, y Justo fuessen posteriores.

8 Viendo en este Concilio, que subscrive Marracino, desterrado por la Religion Catholica, y reparando, que en los Concilios de Tarragona, Lerida, y este subscriven tan pocos sufraganeos; y que por la carta de Montano, de que harèmos luego memoria, estaba, algun tiempo havia, vaca la Iglesia de Palencia, he llegado à presumir, que la causa de faltar tantos sufraganeos à los Concilios, era porque Amalarico, como Arriano, deseando extinguir lentamente la Religion Catholica en nuestra España, faltando vn Obispo, no permitia se eligiesse succesor, como hizo en Francia Eurico, y los Reyes Vandalos en Africa; pero esto no es mas que conjetura mia, de que haràn el juicio, que les pareciere, los doctos. *Actas* de el Concilio II. de Toledo, y el *Cardenal Aguirre* en sus notas.

A.C.

A. C. 528. Era 566.

1 Por este tiempo el Venerable Metropolitano de Toledo, Montano, de quien era sufraganea la Diocesis de Palencia, sabiendo que en ella, por falta de Prelado, se havian entrometido algunos Presbyteros à consagrar el Chrisma, y que de su autoridad llamaban Prelados de fuera de la Metropoli, para consagrar Iglesias, y que havia en aquella Diocesis muchos tocados de los errores de Prisciliano, escriviò à todos los de el distrito de ella vna carta llena de discrecion, y sabiduria, diciendoles quanto era de su obligacion, poner remedio à tan exorbitantes daños, y que de alli adelante no ossassen los Presbyteros consagrar el Sancto Chrisma, porque esso era proprio de el ministerio Episcopal: pues no ignoraban, que segun las reglas de los Sanctos Padres, y las constituciones de los Concilios, los Presbyteros Parrochos estaban obligados todos los años à pedir el Chrisma à el Obispo; y que dejando por entonces este atentado sin castigo, si alguno en adelante le cometiere, serà descomulgado sin remedio: advirtiendoles, que quando necesitaren de el Chrisma, si no pudieren venir por èl, avisen para que se les remita. Que en quanto à el llamar Obispos de fuera de la Metropoli, para consagrar las Iglesias, aunque sean vnidos en vna misma Fè, que en esto se perjudica el derecho de Metropolitano; y quando huviere necesidad de consagrarlas se lo participen, para que se consagren por sì, ò por el Obispo que determinare. En quanto à los tocados de la heregia de Prisciliano, les pone à los ojos lo obsceno, y sacrilego de ella, como se puede reconocer de el libro, que escriviò Sancto Toribio, Obispo, à el Papa San Leon, por cuyas razones promulgaron tantos edictos contra ella los Principes; y que si desean observar la verdadera Fè, han de anathematizar el auctor, y los errores de tan maldita secta.

2 Para que se lograsse el efecto, que deseaba, escriviò tambien à el Monge Toribio, que en el siglo havia sido hombre de gran dignidad; pues le dà el tratamiento de señor, y el de excelencia, ò celsitud, siendo Obispo, exhortandole, à que ponga todo cuidado, en que, ni los Presbyteros consagren el Chrisma, ni se llamen Obispos de fuera à consagrar Iglesias sin su consentimiento; pues con tanta gloria, y zelo havia acabado con la idolatria, y reprimido la secta de Prisciliano; participandole, que si estos abusos passaban adelante, daria quenta à el Rey, y à Erganes (que debia de ser el Superintendente de la Provincia) para que se castigassen.

3 De esta carta de Montano à el Monge Toribio, consta, quanto erraron, los que juzgaron era vn mismo Sancto Toribio, que fuè Obispo de Astorga, y este à quien escrive Montano, siendo tanta la distancia de años de vno à otro, como consta por lo que hemos dicho en el siglo antecedente. Consta tambien por ella, que aun hasta cerca de estos tiempos havian quedado algunas reliquias de la idolatria en nuestra España, las quales convirtiò à la Fè, con su predicacion, este Venerable Monge Toribio, como tambien que trabajò mucho en extirpar la heregia de los Priscilianistas, que havia largo tiempo que se mantenia en la Diocesi de Palencia.

4 Consta tambien por ella, que Toribio no fuè Monge de la Regla de San Benito, como han juzgado algunos; porque este gran Patriarcha, como yà diximos, de dictamen de los mas doctos, y criticos hijos suyos, aun no havia escrito su Regla; y assi se tiene yà por cierto, que Toribio Palentino se hizo Monge en vno de los muchos Monasterios, que havia en España; y que siendolo, sabiendo que en las asperezas de Asturias havia aun algunos Gentiles, y Idolatras, passò à ellas, llevado de el zelo de la gloria de Dios, y los redujo à el dulce gremio

mio de la Igleſia Catholica; y que conociendo que era neceſſaria ſu aſsiſtencia para aſſegurarlos en la Religion Chriſtiana, y que aquellos lugares, por ſu aſpereza, y ſoledad, eran muy à propoſito para la vida Monaſtica, edificò en las Montañas de Liebana, cerca de la Villa de Potes, vn Monaſterio con la advocacion de San Martin, Obiſpo de Tours, en las Gallias, que ahora ſe llama Santo Toribio de Liebana. Fueron ſus compañeros en la fundacion, Tolobeo, Obiſpo, que dejando el Obiſpado quiſo retirarſe para ſervir con mas deſembarazo à Dios, Sinobio Diacono, Euſebio, Euſoſtomo, y Jofazo, que acabaron todos en èl ſanctamente ſus dias, como el Venerable Toribio ſu fundador, ſin que ſe haya podido deſcubrir, que dia, ni que año muriò. Hemos pueſto todo eſto junto de eſte Sancto Toribio, porque no hay nota Chronologica, para ſeñalar el tiempo de ſus acciones. *Epiſt.* de Montano en la Colleccion de los Concilios de Eſpaña, de *Aguirre*. *San Ildefonſo* en el libro de los Varones Illuſtres, num. 4. *Sandoval* en el lib. de las fundaciones. *Morales*, *Yepes*, y otros.

5 Amalarico hallandoſe en eſtado de governar, como dueño abſoluto, à Eſpaña, y los demàs dominios, tratò de ſolicitar ſu caſamiento con Clotilde, hermana de los tres Reyes, que dominaban las Gallias; reconociendo, que por eſte vinculo de ſangre aſſeguraria la paz à ſus vaſſallos, pues los que confinaban con ſus dominios, eran los Francos, y los Suevos; eſtos de pocas fuerças, y aquellos vnidos formidables; y embiò à pedir eſta Princeſa à ſus hermanos, y aunque Arriano, aſſegurados eſtos de que la dejaria en el exercicio de la Religion Catholica, que profeſſaba; acordaron de darſela por muger, dandola en dote à la Princeſa à Toloſa; y la embiaron con el aparato que convenia à tan gran ſeñora, y ſe celebraron las bodas con vniverſal alegria de los vaſſallos

de vna, y otra Monarchia. *San Gregorio Turonense* lib. 3. cap. 10. *Procopio* lib. 1. de la guerra Gotica. *Aymonio*, y otros.

A. C. 529. Era 567.

1 El zelo, que mostrò el Sancto Montano, Metropolitano de Toledo, en extirpar los abusos de la Diocesi de Palencia, concitò los animos de algunos, que por satisfacer su odio, le impusieron la calumnia de que havia faltado à la pureza debida à el estado de la dignidad que obtenia. Debiòse de esparcir esta tanto, que hallandose el Venerable Prelado innocente, y sin medio para desvanecerla, (porque debieron de concurrir muchos à fomentarla) recurriò con confiança à Dios, para que volviesse por la verdad de su causa. Estando vn dia para celebrar el sancto sacrificio de la Missa, dijo en voz alta, que todos lo entendiessen, que sabia le havian levantado vna calumnia contra la pureza que debia observar en su ministerio, que Dios sabia su innocencia; y assi fiaba de su bondad la manifestaria, y tomando vnas asquas muy encendidas, las recogiò en sus vestiduras, diciendo: que de la suerte que aquellas asquas no harian lesion en sus vestidos, conservando el fuego; de la propria suerte el torpe fuego de la deshonestidad no havia llegado à tiznar la pureza de su alma, ni de su cuerpo. Cosa prodigiosa! Todo el tiempo que durò en celebrar el sancto sacrificio, tuvo el Sancto Prelado recogidas las asquas en sus vestidos, y descogiendolos despues de haverse acabado, se hallaron las asquas con la misma viveza, y las vestiduras sin lesion alguna: con cuyo portento, desengañados todos de la calumnia, quedò la virtud de el Venerable Montano mas acreditada. *San Ildefonso* en los Varones Illustres, num. 4. de quien lo han tomado los demàs. De aqueste successo, dice *Mariana*, tuvo principio el estilo de purgarse de los delitos, por el contacto de el yerro ardiente entre los

Go-

Godos, superstición, que han condenado los Romanos Pontifices, como lenguas de el Spiritu Sancto, para el govierno de la Iglesia; pero sobre el origen, que dà *Mariana* à la purgacion por el fuego, ay escrito mucho.

A. C. 530. Era 568.

1 Amalarico, aunque havia prometido à su muger Clotildis la dejaria libre el vso de la Religion Catholica, que professaba; instigado de algun Arriano, ò de el falso zelo de su secta, solicitò, con muchas caricias, prevertir el Catholico animo de esta Princesa, à que se resistiò con constancia Christiana, dexando burlada la instancia de sus persuasiones. *Los Auctores* de los años siguientes.

A. C. 531. Era 569.

1 El Venerable Montano, Metropolitano de Toledo, muriò este año, cargado de meritos, y virtudes. Fuè su successor en aquella Silla Juliano, primero de este nombre, segun el *Catalago* de el codice de los Concilios de San Millàn, que està ahora en el Escorial; y diciendo *San Ildefonso* en el lugar de arriba, que fuè nueve años Prelado de aquella Iglesia en el reynado de Amalarico, se conoce el error de muchos en la Chronologia de este Venerable Varon, y se confirma la verdadera de el reynado de este Rey.

2 Amalarico viendo la resistencia de su esposa la Reyna Clotildis en abrazar la secta Arriana, y dejar la Religion Catholica, hizo mayor empeño en rendir su constancia, y haviendo experimentado, que las persuasiones, ni alhagos no reducian su Catholico corazon à lo que deseaba, intentò vèr si los desprecios, y indignidades lo conseguian; para esto diò permisso, de que quando fuesse à la Iglesia, la vltrajassen los Arrianos, assi de palabra, como de obra; y quando iba à el Templo esta virtuosa Reyna, oìa mil baldones, agenos de quien era, llegan-

gando à tanto el atrevimiento, que ſe viò eſcupida, y llena de lodo. Todos eſtos vltrages padecia eſta ſancta ſeñora ſolo por ſer Catholica, ſin que nada mudaſſe ſu conſtante animo; pero eſta conſtancia exaſperò mas el de ſu marido, pues viendo, que caricias, ni deſprecios no podian rendir ſu fortaleza, determinò vencerla con los malos tratamientos, llegando à ajarla con bofetadas, cozes, y otras acciones ſemejantes. Fueron eſtos tratamientos tan continuados, que la pobre Reyna determinò dàr parte de lo que paſſaba à los Reyes Francos, ſus hermanos, y por vn confidente les participò eſta noticia, embiandoles para teſtigo de ſus vltrages vn lienço lleno de ſangre, de la que avia arrojado à las violencias, que experimentaba de ſu marido.

3 Recibiò eſta noticia Childeberto, en ocaſion que ſe hallaba con vn buen exercito cerca de Clermont, para ſorprenderla, engañado de la falſa noticia que havia corrido, de que Theodorico, Rey de Auſtraſia, de quien era Clermont, havia muerto en la guerra, que hacia en Turingia; y ſabiendo de cierto, que la noticia, que ſe havia vertido era falſa, y que venia con vn poderoſo, y victorioſo exercito à embarazar ſu intento, moviò ſus armas contra Amalarico, entrando poderoſo con ellas en ſus dominios. Saliò Amalarico con ſus tropas à detener los Francos, y encontrandoſe Francos, y Godos ſe dieron batalla, en que Childeberto logrò la victoria, viendoſe obligado Amalarico à volver la eſpalda, y aſſegurar ſu vida en la armada, que tenia ſurgida à la viſta; mas como huvieſſe llevado conſigo ſus theſoros, acordandoſe los dejaba en la ciudad, en cuyos campos ſe diò la batalla, volviò à ella por ellos, y hallò en ella la muerte, à que le condujo la ceguedad de ſu error, y ſu avaricia. *San Gregorio Turonenſe. Procopio* lib. 1. de la Guerra Gotica. *Apendice* de Victor Tunenſe.

El

4 El modo de su muerte no es facil saberlo, por la variedad, que se halla en los Autores, como ni la ciudad en que muriò: tengo por mas verisimil lo que dice *San Gregorio Turonense*, lib. 3. cap. 9. num. 10. y es, que cerca de Narbona se diò esta batalla, y que Amalarico derrotado se retirò à ella, que los Francos siguieron el alcance hasta ella, que Amalarico con esta noticia quiso assegurarse en su armada, y que acordandose dexaba su thesoro en Narbona, pareciendole, que havia tiempo para sacarle, volviò à ella, quando yà havian entrado en ella los vencedores, y hallandose entre ellos sin poder volver à su armada, procurò recogerse à vn Templo de Catholicos; pero no quiso Dios, que le valiesse este asylo; porque antes de llegar à sus vmbrales le quitò vn Francès la vida de vna lançada. *San Isidoro* dice: que despues de la rota se retirò à Barcelona, y que alli le degollaron sus mismos vassallos.

5 Childeberto, muerto Amalarico cogiò sus thesoros, y recogiò à su hermana Clotildis, que llevò consigo despues de la victoria; pero se muriò en el camino, y se enterrò en el Monasterio de San Germàn, que entonces se llamaba de los Apostoles San Pedro, y San Pablo, junto à su padre Clodoveo. Entre los thesoros de Amalarico llevò Childeberto sesenta Calices, quince Patenas, y otras alhajas Sagradas de igual preciosidad en la materia, porque eran de oro, y las distribuyò en las Iglesias de sus dominios.

7 Siendo Childeberto Catholico, y Amalarico tenàz Arriano, he[illegible]currido, que haviendose hallado estos Calices, y demàs alhajas entre los thesoros de Amalarico, este se debiò de hallar de repente sobresaltado de Childeberto, y hallandose sin medios para prevenir la defensa, sacò estas alhajas de los Templos de los Catholicos;

licos; porque siendo tan de corazon Arriano, no es verisimil las sacasse de sus Iglesias; y perdiò el Reyno, y la vida; mostrando Dios à los Monarchas, que las cosas sagradas solo pueden servir para su culto, à que estàn dedicadas, y no para otra cosa, como en otros exemplares lo ha manifestado su Divina Magestad.

6 No pocos Historiadores Franceses con *Aymonio*, dicen, que Childeberto prosiguiendo el curso de la victoria llegò hasta Toledo: que rindiò esta ciudad, y que sacò de ella grandes despojos; pero esto otros doctos Historiadores de su misma nacion lo desprecian; porque *San Gregorio Turonense* nada dice de esto, y *Aymonio* fuè muy posterior, y la razon de el tiempo lo convence: porque quando estaba en la guerra de Turingia Theodorico seria à la primavera; y entonces quiso sorprehender à Clermont Childeberto, y despues passò contra Amalarico, y le venciò; y entrar tan adentro de España, y volverse à Francia, no parece posible en vn año, reconociendo que el siguiente se hallaba en su Reyno. A que se añade, que Childeberto tomò à Narbona, y no se halla, que despues de la victoria reconociò el dominio Francès, ni que despues la recobraron los Godos: pues si entonces aun quedò por los Godos, como es verisimil, que Childeberto passasse con sus armas hasta Toledo, no dejando asseguradas las espaldas, y mas siendo aquella ciudad de tanta conveniencia para sus dominios. A que se añade, que como dice *Pagi*, la muerte de Amalarico fuè cerca de Diciembre. Con que tenèmos esto por falso, y nos persuadimos, que Childeberto no tuvo otro animo, que castigar la injuria, que se hacia à su hermana, y viendo muerto à Amalarico; porque no se juzgasse, que con otro motivo havia hecho la guerra, dexò luego à Narbona, y se retirò con su hermana, tomando solo la ciudad de Tolosa, y lo demàs, que

que havia llevado en dote. *San Gregorio Turonense* lib. 3. de la Hist. de Francia, cap. 10. *Procopio* lib. 1. de la guerra Gotica. *Jornandes* cap. 58. *San Isidoro* Historia de los Godos. *Fredegario*, *Aymonio*, y otros, de quienes lo han tomado los demàs.

A. C. 532. Era 570.

1 Los Godos, muerto Amalarico, se juntaron para elegir Rey, respecto de no haver dejado hijo alguno, y reconociendo, que en ninguno podia caer tan bien la corona como en Theudis, ò Theudio, assi por las experiencias de su govierno en la menoridad de Amalarico, como por su poder, y riqueza, vnanimes, y conformes le aclamaron por Monarcha. *Jornandes* cap. 58. *San Isidoro* Historia de los Godos, y otros. Consta, que este año fuè el primero de el reynado de Theudis; porque el año de 546. en que se celebrò el Concilio de Lerida à 8. de Agosto, y el de Valencia en el mes de Diciembre, era el decimo quincto, ò quince de Theudis, como consta de los mismos Concilios; y assi es precisso, que despues de algunos meses de interregno, este fuesse el primero de su reynado.

A. C. 533. Era 571.

1 Gilimer, Rey de los Vandalos, havia quitado el Reyno à su hermano Ylderico, y le havia puesto en vna torre. Tenia este estrecha amistad con el Emperador Justiniano, que tomò la causa de Ylderico por suya, para restituir à el Imperio los dominios, que los Vandalos le havian vsurpado en el Africa. Para esto desembarazado de la guerra de Persia, hizo todos los apresstos necessarios, y previniendo vna gruessa armada, embiò en ella vn exercito muy bueno, y por General de èl à el celebrado Belisario, que tomò felizmente tierra. Gilimer con la noticia de la armada, que prevenia contra èl Justiniano, despachò à todas partes por socorros. Embiò tambien à

Goteo, y Fucia por Embajadores. Theudis, Rey de los Godos, confiado en que siendo de vna misma secta Arriana, le embiaria algun refuerço considerable, pretextandole, que Justiniano solo le hacia la guerra por la Religion, que mantenia, y que siendo los intereses communes, esperaba no le faltaria en aquella ocasion, y que si era el pretexto de Justiniano restituirse en lo que possehìa antes el Imperio, conquistada el Africa, passaria sus armas à España por la misma razon, pues havia sido tambien de el dominio de el Imperio Romano.

2 Salieron los Embajadores de Carthago para España, y el mal temporal los detuvo en la mar mucho tiempo. Belisario en tanto tomò à Carthago, y trajo à España esta noticia vn navio, que havia salido de ella el mismo dia, que Belisario la tomò, y la participò à Theudis, que se hallaba tierra adentro de la costa, en vna casa de campo, y mandò que la tuviessen en silencio.

3 Los Embajadores haviendo passado el Estrecho de Gibraltar, desembarcaron en el puerto mas cercano, donde se hallaba Theudis, y immediatamente fueron à buscarle, que los recibiò con grande agassajo, y les hizo vn combite sumptuoso, y en èl les preguntò, como estaban las cosas de Gilimer, y el Reyno? Y respondiendo los Embajadores, que todo iba bien: los volviò à preguntar la causa de su venida? Y diciendosela ellos, los embiò à el puerto, y les dijo: que pues lo ignoraban, alli sabrian lo que passaba en Carthago. Parecìoles à los Embajadores, que la respuesta no era muy apropòsito, juzgando que Theudis se havia destemplado en el beber; y assi insistieron el dia siguente en solicitar los socorros, porque venìan; y dandoles Theudis la misma respuesta, temieron que havia alguna novedad en Carthago, y se volvieron à el puerto, donde hallaron la noticia de la toma de ella, con que se volvieron à Africa. *Procopio* lib. 1. de

la

la guerra Vandalica, de quien lo han tomado los demàs.

A. C. 534. Era 572.

1 Nueſtros Godos, deſpues de la muerte de Clodoveo havian recuperado algunas ciudades, ò lugares de los què les havia tomado eſte Monarcha, aunque no ſepamos, quando fuè eſto. Eſte año, deſpues de haver Childeberto, y Clothario ſus hijos conquiſtado la Borgoña, de quien fuè ſu vltimo Rey Godemaro, ò porque eſte ſolicitò de nueſtros Godos le ayudaſſen (como yo juzgo) y lo hicieron (como parece veriſimil) porque no ſe hicieſſen tan poderoſos los hijos de Clodoveo, ò por otros motivos. Theodorico, Rey de Mets, y Clothario de Soiſons, embiaron ſus hijos Theodoberto, y Gontario con buenos exercitos para conquiſtar, lo que nueſtros Godos tenian en las Gallias; pero hallando con buenos preſidios las fronteras, ſe volvieron ſin hacer efecto alguno, y ſolo Theodoberto en los contornos de Beciers tomò algunos caſtillos de poca monta; deſpues paſsò con ſus tropas à la Proença, juzgando tener mejor ſucceſſo en los dominios de los Oſtrogodos. *San Gregorio Turonenſe* lib. 3. de la Hiſt. de Francia, cap. 21.

A. C. 535. Era 573.

1 Eſte añò, ò el precedente fuè muy corta la coſecha en la Provincia de Tarragona, de que ſe originò el haver grande hambre en ella. Sergio, Prelado de aquella Metropoli, procurò con grande charidad remediar la comun neceſsidad, y ſuſtentar los pobres: lo miſmo hemos de creer harian todos los buenos Prelados en eſta ocaſion. *San Juſto*, Obiſpo de Vrgèl, en la epiſt. à Sergio, en *Dacheri*, y el Card. *Aguirre*.

2 Eſte miſmo San Juſto, Obiſpo de Vrgèl, eſcriviò vna expoſicion ſobre los Cantares, breve, elegante, erudita, y piadoſa, la qual deſpues de haverſe impreſſo el

año de 1529. se ha vuelto à estampar en la *Bibliotheca Novissima Anisoniana* de los Padres. *San Isidoro* en los Escritores Ecclesiasticos, cap. 21. de quien lo han tomado los demàs.

A. C. 536. Era 574.

1 Justiniano, Obispo de Valencia, hermano de San Justo (como yà diximos) escriviò tambien por este tiempo vn libro, ò tratado de cinco questiones, que le preguntò Rustico. I a I. era de el Spiritu Sancto. La II. contra los Bonisiacos, que decian, que Christo era hijo adoptivo de Dios, y no proprio, y natural: error, que despues volviò à suscitar Felix, Obispo de Vrgèl. La III. de que no era licito reiterar el Baptismo de Christo. La IV. de la distincion de el Baptismo de Christo, y el Baptismo de San Juan Baptista. Y la V. sobre si el Hijo es invisible en quanto Dios, como el Padre. Esta obra hasta ahora no ha parecido, ò ha perecido, y solo nos ha quedado la memoria, que de ella nos dejò. *San Isidoro* en el lib. de los Escritores, cap. 20.

A. C. 538. Era 576.

1 Por este tiempo aun perseveraban en la parte de Galicia algunas reliquias de los errores de Prisciliano, y era Prelado de la Metropoli de Braga, Profuturo, que zeloso de acabar de arrancar la raiz de los abusos de aquella maldita secta, consultò à el Pontifice Romano sobre algunos puntos de esta materia, que son los que se verán por la respuesta de el Pontifice. Hallavase en Roma, intruso en la Silla de San Pedro, Vigilio, por haver depuesto injustamente à San Silverio; y Vigilio portandose como si fuera verdaderamente Pontifice, respondiò à Profuturo, alabando mucho su zelo, y satisfaciendo à los capitulos de su carta.

2 El I. era sobre que se havia de hacer con los que tocados de el error de los Priscilianistas, con pretexto de abs-

abstinencia, no querian comer carne? A que le respondiò, que este es vicio de los Manicheos, condenado por los Padres de la Iglesia, por juzgar estos Hereges, que el comer carne manchaba el alma, por ser obra de el Dios malo; probando que ninguna comida, por sì, mancha à el hombre, con muchos lugares de la Sagrada Escriptura.

3 El II. sobre que algunos à el fin de los Psalmos no decian: *Gloria à el Padre, à el Hijo, y à el Spiritu Sancto*, como acostumbraba la Iglesia, confessando la Trinidad de las Personas Divinas: si no *Gloria à el Padre, à el Hijo, Spiritu Sancto*, no distinguiendo à el Hijo de el Spiritu Sancto? A que le responde: que este es vn error, que destruye la Fè de el Mysterio de la Sanctissima Trinidad, y la forma, que prescriviò Christo à el Sacramento de el Bautismo.

4 El III. era sobre los que baptizados en la Iglesia Catholica, la dejaban, y se passaban à la secta Arriana, volviendose à baptizar, y luego volvian otra vez à la Iglesia Catholica penitentes, como havian de ser recibidos à ella? A que le responde: que sobre esto le embia, lo que ha determinado la Iglesia en semejantes casos; pero que la penitencia, que se debe imponer, ha de ser conforme à la calidad de el delito, y el fervor de el penitente, dejandolo à su juicio, y de sus sufraganeos; advirtiendole, que la reconciliacion, ò recepcion à la communion de la Iglesia, no se ha de hazer por la imposicion de manos, con que se invoca el Spiritu Sancto, (phrasse con que se expressa el Sacramento de la Confirmacion) sino con la que se reciben los excomulgados penitentes, à la communion de la Iglesia.

5 El IV. era sobre si era necessario bendecir, ò consagrar la Iglesia, que se volvia à reedificar de nuevo? A que le responde: que basta que en ella se celebre el sanc-

to ſacrificio de la Miſſa, y ſe repongan en ella las coſas ſagradas, que ſe quitaron para ſu reedificacion.

6 Lo V. le denuncia el dia que aquel año ſe ha de celebrar la Paſqua, que es à 11. de las Kalendas de Mayo, dia 22. de Abril, y le dize, le embia lo que es coſtumbre decir, eſpecialmente en las demàs feſtividades de Chriſto, y los Santos, en la Igleſia Romana, y ademàs el texto commun de la Miſſa, como ſe tiene por tradicion Apoſtolica, y las preces de el dia de Paſqua, y reliquias de los Apoſtoles, y Martyres, confiando que ſerà favorecido con ſu interceſsion.

7 Deſpues deſcomulga, à los que no baptizaren conforme la forma, que mandò Chriſto, y le trahe à la memoria, como la Igleſia Romana tiene la primacìa en el orbe; y que aſsi, todas las apelaciones ſe han de llevar à ella. Eſta carta fuè expedida à 1. de Março: con que parece natural, que la conſulta la hizo Profuturo el año antecedente. *Mabillon, y Ballucio*, fueron los primeros, que advirtieron, que eſta carta eſtaba mal titulada à Euthero, porque ſu titulo era à Profuturo, Obiſpo de Braga, de quien ſe hace mencion en el primer Concilio de eſta ciudad. Algunos quiſieron decir, que eſta carta ſe terminaba en el quinto capitulo; y que el anathematiſmo contra los que baptizaban de otra ſuerte, que la Igleſia, y lo demàs era adicion de algun impoſtor; pero eſto es materia critica, y lo refuta bien el Card. *Aguirre*, que produce la carta miſma de Vigilio, tom. 2. de los Concilios, pag. 275.

A. C. 540. Era 578.

1 Sergio, Metropolitano de Tarragona, deſeando florecieſſe el vigor la diſciplina Eccleſiaſtica, convocò Concilio de ſu provincia, para Barcelona, donde concurrieron en èl Nebridio, Obiſpo de Egara, aunque en el texto de el Concilio dice de Barcelona; Caſocio, de Ampu-

purias; Andrès, de Lerida; Staphilo, de Girona; Juan, de Zaragoza; y Aſſelo, de Tortoſa, que juntos hizieron los Canones ſiguientes.

2 El I. que el Pſalmo 50. ſe dixeſſe antes de el Cantico en el Oficio Divino. No ſabèmos ſi antes de el Cantico de Zacharias, en los Maytines, y Laudes, ò de la Magnificat à Viſperas, ò de que Cantico ſe habla.

3 El II. que ſe dieſſe la bendicion à el pueblo en el Oficio de Maytines, como ſe daba en las Viſperas.

4 El III. que ningun Clerigo criaſſe cabellera, ni ſe rapaſſe la barba. Aſsi nos dà el texto en el eſtampado por el Cardenal *Aguirre*; pero yo me perſuado, que en lugar de decir: *Aut barbam radat*, ha de decir: *Et barbam radat*, por ſer mas conforme à los eſtatutos de los Concilios anteriores, y poſteriores, y eſpecialmente el IV. Carthaginenſe de el año de 398. Canon 44.

5 El IV. que el Diacono en preſencia de el Preſbytero ſentado, no ſe ſiente: conforme à los Canones antiguos.

6 El V. que à viſta de el Obiſpo tomen por ſu orden los Presbyteros las oraciones. Debianſe de decir muchas, y ſe ordenò ſu diſtribucion.

7 El VI. que los que hacian penitencia publica, ſe cortaſſen el cabello, y ſe viſtieſſen modeſtamente, y que empleaſſen el tiempo en ayunos, y oraciones.

8 El VII. que eſtos no aſsiſtan à vanquetes, ni ſe metan en tomar quentas, ſino que en ſu caſa hagan vida templada, y con moderacion. Tan antiguo es como eſto la deſtemplança de las comidas, à el tiempo de dàr las quentas; abuſo que oy permanece en nueſtra Eſpaña en muchas partes.

El

9 El VIII. que aquellos, que estando enfermos pedian penitencia à los Sacerdotes, y ellos se la imponian, si convalecieſſen, cumplieſſen la penitencia; y que fuera de la impoſicion de las manos, con que eran reconciliados, se abſtuvieſſen de comulgar hasta que à el Sacerdote le pareciesse.

10 El IX. que à los que hacian penitencia, si estuvieſſen enfermos, se les dieſſe la beatifica bendicion; esto es, la sagrada Comunion, ò Viatico.

11 El X. que en orden à los Monges, se observe, lo que ordena el Concilio Chalcedonense, con que se terminò este Concilio. *Actas* de èl en *Loayſa*, y *Aguirre*.

A.C. 541. Era 579.

1 Por este tiempo floreciò Aprigio, ò Apringio, Obiſpo Pacense, que vnos quieren que sea Beja en Portugal, y los mas Badajòz en la Extremadura, el qual hizo vn Commentario, ò Expoſicion sobre la Apocalypsi, con grande acierto, y erudicion. Otras cosas escriviò, de que no nos dà noticia *San Iſidoro*, que es el que la dà de este Prelado en el libro de los Escriptores, cap. 17. Este Commentario hasta ahora no ha salido à luz, y muchos le confunden con el Commentario, que tambien escriviò sobre la Apocalypsi San Beato, Presbytero de Liebana, que floreciò en el siglo octavo, de que ay muchos Codices. *Don Nicolàs Antonio* en la Bibliotheca antigua, lib. 4. cap. 2. dice: que este Commentario de Aprigio le tuvo Luis de San Llorente, Racionero de la Igleſia de Sevilla, copiado de vn Codice Gotico de Barcelona, el qual copiò despues tambien otro; y esta copia pàra ahora en mi poder. Don Nicolàs Antonio nota, que la copia que tenia en los cinco capitulos primeros, y los cinco vltimos, està cabal la expoſicion; pero en los intermedios està interpolada de otra tela, que es la de vna expoſicion de Vic-

Victorino, sobre el mismo libro de la Apocalypsi. *Ambrosio de Morales* dice en el viaje, que hizo à Asturias, y Galicia de orden de el Señor Phelipe II. que esta obra està en la libreria de la Sancta Iglesia de Oviedo; y S. Genadio, Obispo de Astorga, hace donacion de este libro à el Monasterio de S. Pedro de Montes en su testamento. A mi me hace gran lastima, que esta, y otras obras de Sanctos, y doctos Varones de nuestra España, anden luchando con la obscuridad, y el polvo; y que quando todas las naciones se han dedicado à illustrar la antiguedad, nosotros dejamos perder sus memorias. Si Dios nos diere vida, despues de esta obra, tengo animo de dedicarme à esso; porque de la libreria de *D. Juan Lucas Cortès* tomè muchos manuscriptos, y entre ellos algunas cosas singulares no publicadas.

A. C. 542. Era 580.

1 Childeberto, y Clothario, Reyes de los Francos, vno en Paris, y otro en Soisons, ò llevados de la ambicion de dilatar su Imperio, como dice el *Auctor de la Vida* de San Eutichio, Ermitaño, ò por otros motivos, que ignoramos, juntaron vn copioso exercito, y passando los Pirineos entraron en nuestra España, haciendo las hostilidades, que permite, y trahe consigo la guerra; y despues de haver tomado à Pamplona, y Calahorra, y otras ciudades de aquellos contornos (no hasta el Miño, como se lee en el *Chronicòn* Moysiacense) se pusieron à vista de Zaragoza, y la sitiaron, y apretando mas el assedio, los ciudadanos destituidos de humano socorro, recurrieron à el divino, por medio de la intercesion de el glorioso San Vicente Martyr, su ciudadano; y publicando vn riguroso ayuno, vestidos de sacos, y las mugeres vestidas de negro (que es el color de luto en nuestra España) suelto el cabello, y llenas de ceniza las cabezas, hizieron vna procesion por las murallas, llevando la tunica de el Sancto Martyr, cantando vnos, y llorando otros,

para ſolicitar la divina clemencia. Eſtrañaron los ſitiadores el expectaculo, que veìan en las murallas, ſin ſaber lo que era, y cogiendo vn Labrador, que ſalia de la ciudad, le preguntaron, que era aquello? Y haviendolo eſte referido, empezaron à temer ſu daño, y que el Sancto à coſta de èl defendieſſe ſus ciudadanos, determinaron levantar el ſitio. Childeberto con eſto hizo denunciar à los ciudadanos, que en reverencia de el Martyr, que tanto veneraban, queria levantar el aſſedio, y eſtimaria alguna reliquia ſuya, para llevarla à ſu Reyno. Los ciudadanos agradecidos le dieron vna eſtola de el Sancto, con que partieron los dos hermanos à Francia. *San Gregorio Turonenſe* lib. 3. de la Hiſt. de los Francos. *Apendice* de Victor Tunnenſe, que publicò *Scaligero*. *San Iſidoro* en la Hiſt. de los Godos.

2 Theudis, viendo que los Francos talaban la provincia de Tarragona, procurò juntar vn numeroſo exercito, para ocurrir à el daño que hazian; y yà que le pareciò, que podia hacer frente à el de ſus contrarios, le embiò con celeridad para caſtigarlos, ò reprimirlos, debajo de el mando de Theodiſelo, de quien tenia entera ſatiſfacion. Llegò eſte àcia las partes de Zaragoza, à tiempo que yà los dos hermanos havian levantado el ſitio de aquella ciudad, y ſe retiraban à las Gallias: con que Theodiſelo ocupò con celeridad los paſſos de los Pirineos, cortando à los Francos la retirada; y à el tiempo de paſſar, les acometiò en aquellas eſtrechuras, haziendoles algun daño, de cuyo peligro ſe aſſegurò Childeberto algunas veces, por las oraciones de San Avito: y reconociendo que era muy dificil el tranſito, ocupados los paſſos de los Godos, tuvo modo de embiarle à decir à Theodiſelo, que le dexaſſe el paſſo libre, y que le daria vna cantidad grande de dinero. Dejòſe llevar de la codicia el General Godo, y con algun pretexto dejò deſembara-

barazados los passos por el espacio de veinte y quatro horas: tiempo en que passaron à sus Reynos Childeberto, y Clothario con sus mejores tropas; pero como eran numerosas, no pudieron passar todas en el tiempo dicho, y Theodisselo diò sobre las que no havian passado con todo su exercito, y las passò à cuchillo. *San Isidoro* en la Historia de los Godos. *El Auctor* de la Vida de San Avito à 17. de Junio, de quien lo han tomado todos nuestros Historiadores.

3 Muchos Historiadores Franceses omiten este successo, como si en todas las Monarchias mas gloriosas, no huviera havido algunos successos infaustos, que no por esso obscurecen sus glorias: otros le desprecian, procurando desvanecerle. Los primeros le callan contra las leyes de la Historia, que son referir, sin pasion, lo prospero, y lo adverso, sin dejarse cegar de el amor de la patria. Los segundos, adoleciendo de el mismo achaque, faltan à lo que deben: porque si se cree à *San Cregorio Turonense*, porque fuè Sancto, y no se puede presumir, que quisiesse escrivir lo que conocia era engaño, ò no tenia bien sabido; siendolo tambien San Isidoro, por què se le puede negar la feè de lo que escrive? Quando no ay argumento, que lo convença prudentemente de falso? Ademàs, que *el Auctor* de la Vida de San Avito, yà citado, refiere como Childeberto saliò de algunos riesgos en la buelta de esta jornada, con encomendarse à el Sancto. Pues estos riesgos, y aprietos, quien se los pudo ocasionar, si los Godos no huvieran embarazado los passos de los Pirineos? Lo otro, porque nadie puede creer prudentemente, que Theudis, que no se lee que por entonces estuviesse embarazado en alguna guerra, supiesse que los Francos havian entrado en sus dominios haziendo hostilidades, y que no solicitasse juntar exercito, para la defensa; y que junto, no solicitasse satisfacerse de el agravio, y po-

ner à sus enemigos escarmiento. Todo esto es naturalissimo: pues assegurandolo *San Isidoro*, siguiendole despues los demàs, por què no se le ha de creer porque lo callassen las plumas de las Gallias? Yo estoy bien con que los Historiadores amplifiquen sus glorias, sin faltar à la verdad; pero me parece mal, que quieran sepultar en el Chaos de el olvido las agenas. Este parergo ha sido precisso, para afiançar la seguridad de esta, y otras noticias, que callan las Historias agenas, queriendo condenarlas à el mal nombre de Fabulas.

A. C. 544. Era 582.

1 El Rey Childeberto, despues de haver llegado à Paris, por este tiempo empezò à echar los cimientos à vn sumptuoso Templo, en honor de San Vicente, cuya estola le havia dado el Clero de Zaragoza, que es el que ahora se llama de San Germàn, el qual escogiò para sepultura, como tambien muchos de sus succesores. *Historias de Francia.* Hemos dicho esto en honor de este glorioso Martyr, por la devocion que le tenemos.

2 Este año muriò en Sevilla, à 17. de Enero, Paula, muger muy illustre, de veinte y quatro años, y dos meses. *Piedra* de su sepulchro en *Morales*, lib. 11. cap. 53. A 13. de Março muriò en Evora Pablo, siervo de Dios, de quien no ay otra noticia. La piedra de su sepulchro en *Resende*, *Morales*, y otros.

A. C. 546. Era 584.

1 Sergio, Metropolitano de Tarragona, con el zelo de la disciplina Ecclesiastica, juntò vn Concilio de sus sufraganeos en la ciudad de Lerida, à 8. de Agosto, donde concurrieron el mismo Sergio, San Justo, Obispo de Vrgèl; Casonio, Obispo de Ampurias; Juan, de Zaragoza; Paterno, de Barcelona; Maurelio, de Tortosa; Tauro, de Egara; Februario, de Lerida; y Grato, Presbytero,

en

en nombre de Stafilio, Obispo de Girona, que hicieron los Canones siguientes.

2 En el I. ordenaron, que los Clerigos, que sirven à el Altar, como son los Diaconos, y Subdiaconos, se abstengan de derramar sangre humana, aunque sea de enemigos; y que haciendo lo contrario, por dos años estarán suspensos de el ministerio, y la communion, procurando expiarse en este tiempo con ayunos, oraciones, y limosnas, y que despues sean restituidos à vno, y otro; pero con la incapacidad de obtener superior grado en la Hierarchia Ecclesiastica, y con la advertencia, que si se portaren remissamente, se les alargarà el tiempo de la penitencia à el arbitrio de el Sacerdote.

3 En el II. que à los que solicitaren aborto, ò mataren sus hijos, despues de siete años se les dè la communion; y si fueren Clerigos, queden para siempre degradados de el ministerio; y à las hechiceras por cuyo ministerio se huviere executado algo de esto, solo se les dè la communion à el fin de la vida.

4 En el III. que en orden à los Monges, se observasse lo determinado por el Concilio de Agde, y que solo se ordenen con beneplacito de el Abad, los que juzgare el Obispo necessarios para el servicio de las Iglesias. Que de lo que tocare à los Monasterios, no pueda disponer nada el Obispo; y que si algun seglar edificare alguna Iglesia, no pueda ser con pretexto de Monasterio, si no ay en ella Monges, que vivan debajo de Regla, y que estè sujeta à las leyes de la Diocesi.

5 En el IV. que los incestuosos, perseverando en su culpa, solo sean admitidos à la parte de la Missa, que oìan los Cathecumenos, y que no se tenga communicacion con ellos. De donde consta, que aun en este tiempo havia algunos Gentiles, que se convertian à la Religion Christiana; y en el tiempo que se cathequizaban para el bau-

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA GRANADA

bautiſmo, aſsiſtian à la parte de la Miſſa, que tenia determinado la Igleſia, que era deſde el principio haſta el Ofertorio.

6 En el V. que los Clerigos que huvieſſen faltado à la continencia, ſi arrepentidos hicieren penitencia, pueda el Obiſpo admitirlos à ſus miniſterios à el tiempo que le pareciere, conforme à el fervor de ſu penitencia; pero con la condicion, que no puedan ſer promovidos à ſuperior grado; y que ſi reincidieſſen en la culpa, queden para ſiempre ſuſpenſos, y ſolo ſe les dè la communion en el articulo de la muerte.

7 En el VI. que el que cometieſſe eſtrupo violento con alguna viuda, ò virgen Religioſa, ſea excomulgado, de cuya excomunion no pueda ſer abſuelto, ſino hiciere penitencia publica.

8 En el VII. que ſi alguno hiciere juramento de no hacer amiſtades con otro, no ſe le dè la Euchariſtia en vn año, y que ſatisfaga por la culpa con lagrimas, limoſnas, y ayunos, y quanto antes ſe reconcilie con èl.

9 En el VIII. que el Clerigo, que ſacare de la Igleſia à ſu eſclavo, ò à ſu diſcipulo, y le maltratare, no entre en la Igleſia, por la injuria que la hizo, haſta que haga digna penitencia.

10 En el IX. que en los que reiteraron el Baptiſmo, ò por ſu voluntad, ò por temor de los tormentos, ſe obſerve lo decretado por el Concilio Niceno; eſto es, que ſiete años oren entre los Cathecumenos, dos entre los Catholicos, y deſpues à el arbitrio de el Obiſpo ſean recibidos à la communion de los Fieles en el Ofertorio, y Euchariſtia. Eſte Canon mira à el error de los Arrianos, que rebaptizaban à los Catholicos, quando dejaban la Religion Catholica, y abrazaban la ſecta Arriana; y ſe colige de èl, que los Reyes Godos, como Arrianos, algu-

gunas veces obligaban con tormentos à abrazar ſu ſecta.

11 En el X. que los que no quiſieren ſalir de la Igleſia, mandandoſelo el Obiſpo, ſe tarde en recibirle conforme à ſu contumacia. Yo he diſcurrido, que en eſte Canon ay vn grande yerro de los copiadores, y que en lugar de *ab Eccleſia exire contempſerit*, ha de decir: *Ad Eccleſiam venire contempſerit*; eſto es, deſpreciare venir à la Igleſia, porque de eſta ſuerte viene bien el: *Pro nexa contumaciæ tardius recipiatur*,

12 En el XI. que los Clerigos que riñeren entre sì, ſean caſtigados conforme à la calidad de la culpa.

13 En el XII. que à los Obiſpos que huvieren ordenado algunos contra el modo que preſcrive la Igleſia, ſe les perdone por entonces; pero que en adelante el que los ordenare contra los Canones, quede ſuſpenſo de celebrar ordenes, y el ordenado quede ſuſpenſo, y impedido de ſer promovido à otro orden ſuperior.

14 En el XIII. que no ſe reciba la oferta en la Igleſia de el que permitiò, que ſu hijo fueſſe baptizado por los Hereges.

15 En el XIV. que los Fieles no communiquen con los rebaptizados.

16 En el XV. que los Eccleſiaſticos, conforme à lo ordenado por los Padres, no tengan trato, ni communicacion con muger, que no ſea ſu parienta (que eſſo quiere decir eſtrangera) y que ſi deſpues de primera, y ſegunda amoneſtacion, no ſe emmendaren, ſean privados de el oficio, y miniſterio; pero que ſi ſe emmendaren, ſean reſtituidos à èl. De eſte Canon ſe conoce, como con el tiempo fue neceſſario templar el rigor de la diſciplina antigua de la Igleſia.

17 En el XVI. que à el tiempo de la muerte de el Obiſ-

Obiſpo, todos ſus bienes ſe pongan en debida cuſtodia, ſin que ninguno ſe atreva à quitar coſa, ni de muebles, ni de alhajas; y que el que lo contrario hiciere, incurra en excomunion, y que aun no ſe le dè la communion de peregrino. Con que terminaron eſtos Prelados el Concilio. El Epigraphe de èl dice, que ſe celebrò el año decimo quinto de el Rey Theudoredo; otros exemplares Theodorico; y parece que Theudis, deſpues de Rey, añadiò à ſu nombre aquellas terminaciones, para tener el nombre, que havian tenido otros Reyes, lo qual es digno de notar, por lo que deſpues advertirèmos à el tiempo de ſu muerte. *Actas* de eſte Concilio en *Loayſa, y Aguirre.*

18 Eſte miſmo año, à 3. de Noviembre ſe celebrò tambien Concilio en la Ciudad de Valencia (que noſotros llamamos de el Cid, y dà nombre à ſu noble Reyno) por los Obiſpos de la provincia de Cartagena; y los que concurrieron fueron, Celſino, Juſtino, Reparato, Setabio, Benagio, Ampelio, y Saluſtio, Arcediano por el Obiſpo Marcellino. Como Valencia era de la Metropoli de Cartagena, nos perſuadimos, que Celſino era el Metropolitano de Toledo, pues ſubſcrive el primero, ſin que ſepamos de los demàs de què Dioceſis eran Obiſpos. En el principio dicen eſtos Prelados, que celebran eſte Concilio el año decimo quinto de el Rey Theodorico, y la nota es de la Era 584. que correſponde à eſte año: por donde ſe me ha ofrecido, que eſte Concilio ſe celebrò el año decimo quinto, que Theodorico, Rey de Italia, governò à Eſpana por ſu nieto Amalarico, que es el año 522. porque el año, y nombre de el Rey, es de el contexto de el miſmo Concilio, que ſe lee de la miſma ſuerte en todos los manuſcriptos, y ediciones, y la nota de la Era no es de el contexto de el Concilio, ſino de quien la añadiò, y pudo no entenderla, y mudarla. A que ſe

añade,

añade, que el primero que subscrive es Celsino, que parece Celso, Metropolitano de Toledo en este tiempo, antecessor de el Venerable Montano; y Justino pudo ser Justiniano, Obispo de Valencia, donde se celebrò el Concilio; pero como Justiniano floreciò en tiempo de Theudis, y no de Theodorico Ostrogodo, ni de Alarico su nieto, y los Canones de este Concilio son tan conformes à los de el Concilio de Lerida, hemos despreciado este escrupulo, y seguimos el corriente de nuestros Auctores, reconociendo que Theudis se llamò Theodorico, conforme à lo que diximos arriba.

19 Los Canones, que hicieron son estos, reducidos à brevedad. En el I. ordenaron, que despues de la Epistola, y antes de el Ofertorio, y de despedir los Cathecumenos, se lea el Evangelio, para que los Cathecumenos, y penitentes puedan oìr la doctrina de Christo.

20 En el II. que en muriendo algun Obispo, ninguno se atreva à quitar nada de sus bienes, ni muebles, ni raices, sino que se reserve todo para el succesor; y que si alguno hiciere lo contrario, sea castigado severisimamente por el Metropolitano, y los demàs Prelados; y para evitar esto se ordenò: que en estando algun Obispo enfermo de peligro, y muriendo, el Obispo mas cercano vaya, y cuide de aquella Iglesia, y ponga en cobro los bienes de el difunto, para que passen à el succesor, que eligieren el Metropolitano, y sufraganeos, y no tengan los Clerigos ocasion de quitarlos.

21 En el III. que los parientes de el Obispo difunto, si muriere sin hacer testamento, no entren à tomar sus bienes sin consentimiento de el Metropolitano, y sufraganeos, porque à vuelta de la herencia se pueden llevar lo que es de la Iglesia; y que el que lo contrario hiciere, sea excomulgado; pero si tardare la eleccion,

recurran à el Metropolitano, que les darà lo que les tocare.

22 En el IV. que quando estuviere enfermo vn Obispo, el mas cercano vaya à asistirle, para ayudarle à morir, y hacerle el entierro, y exequias; pero que si succediere que el Obispo muriere de repente, se dè quenta à el mas cercano, para que le venga à hacer el funeral, y en tanto se ponga el cuerpo de el difunto en parte decente, y con toda decencia, con asistencia de los Sacerdotes, y personas Religiosas, conforme à la antigua costumbre. En que se puede reconocer el sancto estilo, que havia en la Iglesia de asistirse à la muerte vnos à otros los Obispos, y de el modo de sus funerales.

23 En el V. que los Clerigos vagamundos, assi Presbyteros, como Diaconos, que dejaren las Iglesias, para que fueron ordenados, despreciando los mandatos de sus Prelados, sean descomulgados, y suspensos, hasta que se emmendassen. O quanto debia de reconocerse en nuestra España este Canon!

24 En el VI. que ningun Obispo ordene Clerigo de agena Diocesis, sin consentimiento de su Prelado, conforme à lo estatuido por la Iglesia, y que no se ordene alguno, sin que primero prometa, y ofrezca el asistir à alguna, y servir personalmente en ella, para que assi se mantenga la disciplina. Con que se terminò este Concilio. *Actas* de èl en *Binio, Labbe, y Aguirre.*

A. C. 548. Era 586.

1 El Emperador Justiniano despues de haver acabado el Reyno de los Vandalos, en el Africa, ordenò à sus Capitanes, y Governadores, que prosiguiessen sus conquistas, en todo lo que havia sido de el Imperio Romano. Executaronlo estos con felicidad, hasta llegar à hacerse dueños de la ciudad de Ceuta, situada à la boca de el Estrecho de Gibraltar, plaza que tuvieron por suya los Godos,

dos, aunque no ay noticia de quando la ganaron. Theudis pareciendole, que era peligrosa la cercania de los Romanos, ò Imperiales, y que quizà seria el intento de Justiniano passar de alli à España, para acabar en ella el dominio de los Godos, y restituirla, como el Africa, à el dominio de el Imperio; y mas siendo los Godos opuestos à la Religion Catholica, como los Vandalos, juntò alguna gente, y debajo de el orden de Cabo experimentado, mandò, que passasse à poner sitio à Ceuta, y se hiciesse dueño de aquella plaza.

2 Executòlo el General, empezando à poner sus vaterias, y à darla algunos assaltos, à que resistieron con valor los sitiados. En estas operaciones llegò el Domingo, y los Godos en atencion à lo sagrado de el dia, dejaron las armas de la mano, juzgando que la misma Religion, que à ellos les embarazaba el vso, embarazaria tambien à los sitiadores el exercicio; pero salièles muy errado el juicio: porque los sitiadores conociendo, que los Godos estaban sobre seguro, dieron de repente sobre ellos, sin darles lugar à tomar las armas, y como era corto el terreno, y cercado de el mar, sino por la parte que mira à la plaza, à todos los passaron à cuchillo, sin que se escapasse vno, que pudiesse dàr en España esta infelice nueva; pero à penas llegò à ella esta noticia, quando tan considerable perdida puso à todos en summo cuidado.

3 En este tiempo entraba en el Palacio de Theudis vn hombre, que se havia fingido loco, para poder tener en èl mas facil la entrada; el qual sintiendose agraviado de Theudis, ò con razon, ò sin ella, hallò coyuntura para satisfacerse de el agravio, y con vna arma que llevaba oculta, le hiriò, y procurò escaparse, de cuya herida muriò Theudis en breve, haviendo mandado antes, segun se dijo, que no se castigasse à el agressor. *San Gregorio Turo-*

nenſe, lib. 3. de la Hiſtoria de los Francos, cap. 30. *San Iſidoro* en la Hiſtoria de los Godos, de quienes lo han tomado los demàs.

4 Algunos de nueſtros Hiſtoriadores; y entre ellos *Yepes*, ſoſpechan, que Theudis fuè el padre de Severiano, Governador de la provincia de Cartagena, que lo fuè ſin duda de San Leandro, San Fulgencio, San Iſidoro, Santa Florentina, y Theodoſia, muger primera de el Rey Leovigildo, y es eſte Theudis, por lo que atràs hemos dicho, à quien llaman los Concilios de Toledo, Lerida, y Valencia, Theodorico, y Theuderedo; pero eſto ſolo ſon congeturas de que los doctos haràn el mejor juicio.

5 Los Godos, muerto Theudis, eligieron por Rey à Theodiſclo, que otros llaman Theudiſelo. *San Gregorio Turonenſe* Theodigilo, y *Jornandes* Theodigis; que governaba como General las armas de los Godos. Empezò eſte à abuſar de el cetro, valiendoſe de el poder, para gozar torpemente quantas mugeres ſe le antojaba, ſin perdonar à las de los hombres mas principales de la Monarchia: error que le llevò preſto à la muerte, porque nada ſienten mas los hombres, que es el que el Monarcha, que ha de mantener, y ſolicitar el honor de todos, ſea el artifice de ſu deshonra. *San Iſidoro* en la Hiſtoria de los Godos, y otros.

6 Caſi todos los Hiſtoriadores, aſsi nueſtros, como algunos eſtraños convienen, en que eſte año logrò la corona de el martyrio San Laureano, Metropolitano de Sevilla, à 4. de Julio, dia en que hace memoria de èl el *Martyrologio Romano*. La ſumma de ſu vida ſe reduce, à que fuè natural de Hungria, y hijo de padres infieles, que viniendo à Milàn recibiò el Baptiſmo de Euſtorgio, Prelado de aquella Igleſia, y que ſiendo ſu vida muy exemplar, y muy conocidas ſus virtudes, le ordenò de

Dia-

Diacono aquel Prelado : que despues empezò à reprehender con gran libertad à los Arrianos, y su secta ; por cuya razon solicitaron darle la muerte, y para librarse de ella, se vino huyendo à España, y vino à parar à Sevilla, donde conocida su virtud, haviendo vacado la silla de aquella Iglesia, fuè electo Prelado de ella, la qual governò diez y siete años ; y entrò à governarla el año de quinientos y treinta y dos : que de Sevilla passò à Roma, dònde viò à el Pontifice, y de alli passò à Francia con animo de visitar el sepulchro de San Martin de Tours. Que Totila, Rey de los Ostrogodos en Italia, embiò en su seguimiento vnos soldados, que le quitassen la vida, y haviendole alcançado no lejos de Marsella, le degollaron, cuya cabeza separada les diò voces, que se la llevassen à Totila, como se lo havia mandado, y haviendosela llevado, la embiò à Sevilla, y el dia que entrò, cessò la peste que padecia aquella Ciudad. Su cuerpo le sepultò Eusebio, Obispo de Arles, en Beciers, donde se dice que està.

7 En esta narracion dejando los milagros que se dice haver obrado, en las actas communes à los nuestros, ay algunas cosas muy confusas ; y lo cierto es, que si fuè San Laureano diez y siete años Prelado de Sevilla, no fuè Totila, Rey de los Ostrogodos, quien persiguiendole le obligò à huirse à España ; porque este, segun todos los Chronologos, entrò à reynar el año de 541. y nueve años antes era yà San Laureano Prelado de Sevilla, y no siendo verisimil, que no passasse algun tiempo en Sevilla primero que fuesse conocido su merito, para ser electo por Prelado, parece conforme à razon, que viniesse à España el año de 530. ò 531. que reynaba Atalarico, hijo de Amalasuinta, y de Eutharico, y nieto de Theodorico, Rey de Italia, y en este tiempo seria quando re-

reprehendia agriamente los Arrianos, que quisieron matarle por esta causa.

8 En lo de el Obispado de Sevilla ay alguna dificultad; porque en el Catalago de los Prelados de aquella Iglesia, que està en el Codice de los Concilios, que de el Monasterio de SanMillàn de la Cogolla, se llevò à el Escurial, escrito la Era 1032. que es el año de Christo de 994. no se pone San Laureano entre ellos. *Francisco Maria Florentino* en el Martirologio que publicò, à 4. de Julio advierte, que en el Martirologio antiquisimo Antuerpense, solo se nota Martyr, y no Obispo. En el Corbeyense se dice Obispo, y Confessor, sin expressar el Obispado. Lo mismo hace *Vsuardo*, *Ravano*, y otros. En el *Hagiologio* Franco Gallico, que publicò *Labbe* en el tom. 2. de la Bibliotheca solo se dice: que su cabeza fuè llevada à Sevilla; pero no se dice Prelado de esta ciudad. En el lib. 2. de las Actas de San Austregisilo, Obispo de Bourges, se hace mencion de San Laureano; y en el lib. 3. de ellas escripto el siglo Octavo Christiano num. 9. se dice, fuè Obispo de Sevilla; y esta es la memoria mas antigua, que yo he podido descubrir de esto. Las Actas de San Austregisilo las trahen los que continuan las de los Sanctos, à 20. de Mayo, y esperamos que à 4. de Julio produciràn, quantas noticias se hallan de este Sancto. El lugar donde muriò fuè Vastino, de la Diocesis de Bourges; y que estuvo sepultado en la Iglesia de Castro de la misma Diocesis, consta de las Actas mismas de San Austregisilo; si ahora està en Beciers, y como se llevò alli, no lo sabèmos.

A. C. 549. Era 587.

1 Theudiselo, Rey de los Godos, como Arriano de corazon, quiso apurar este año vn milagro que continuaba Dios hacer en la pila Baptismal de Osset, ù Osser en la provincia de Lusitania, como dice *San Gregorio Turonense*, que

que le refiere en el cap. 24. de la Gloria de los Martyres. En eſte lugar, y ſu Igleſia, que era de los Catholicos, havia vna pila de Baptiſmo, que milagroſamente ſe llenaba de agua los Sabados Sanctos, para adminiſtrar eſte Sancto Sacramento; y para que fueſſe mas manifieſto el milagro el Jueves Sancto, como prenuncio de èl, ſe ſentia vna ſuaviſsima fragrancia, y el Obiſpo en acabando de celebrar los Oficios, hacia oracion para que Dios continuaſſe el prodigio en confirmacion de la Fè Catholica, que en ella ſe profeſſaba contra los Arrianos, y acabada, ſe cerraban, y ſellaban todas las puertas de dicha Igleſia con fuertes candados, viendo todos que nadie quedaba dentro, y eſperando que Dios llenaſſe milagroſamente la pila.

2 Llegado el Sabado Sancto, por la mañana iba el Obiſpo con todo el pueblo, y ſe reconocian las cerraduras, y ſellos que havian pueſto, y hallando que eſtaban como las havian dejado, abrian la Igleſia, y hallaban la pila de el Baptiſmo reboſando agua, en la qual ſe celebraba eſte Sacramento, y celebrado, cogia todo el pueblo de ella para ſatisfacer ſu devocion; y para mayor comprobacion de eſte milagro, obrò Dios otros dos, que refiere el miſmo *San Gregorio* en los capitulos ſiguientes. El primero fuè, que vn gran ſeñor Arriano haviendo llegado à eſte lugar, por hacer irriſsion de el milagro, que ſe publicaba, mandò, que los cavallos ſe entraſſen en la Igleſia donde Dios le obraba, para hacerla cavalleriza; mas deſpues de haverlo ejecutado, eſtando à la media noche en ſu cama, le entrò vna fuerte calentura; y reconociendo que era caſtigo de ſu incredulidad, y de ſu deſacato, empezò à dàr voces, diciendo, que ſacaſſen los cavallos de la Igleſia; mas aunque los ſacaron, le entrò vn freneſi, y con los dientes ſe deſpedazaba, ſin poder detenerle ſus criados, en cuyas manos eſpirò miſerablemente. El ſegundo fuè, que como à el tiempo de coger el agua ſe apretaſſen los Fie-

Fieles, vno hurtò à otro vn puñal, y à el tiempo de recibir la vasija, que havia dado para que se la llenassen de agua, llevandola llena, haviendose apartado algo con ella, la hallò sin vna gota, y reconociendo que no estaba quebrada, conociò que aquello era castigo de su culpa, y restituyendo el puñal à su dueño: volviò à dàr la vasija para que se la llenassen de agua, y llena se conservò en ella.

3 Como era tanta la fama, y publicidad de este milagro, Theodisclo quiso averiguar, si era cierto, y haviendolo visto el año precedente, determinò reconocer, si havia algun engaño en esto de los Catholicos. Para que mandò hacer vnas zanjas muy hondas à el rededor de la Iglesia, para reconocer si por algun conducto iba el agua à la pila; despues èl mismo cerrò la Iglesia, y puso sus sellos, para vèr si havia entrado alguno en ella: y yà que se llegò el Sabado Sancto fuè à abrir la Iglesia, y hallando los sellos, y cerraduras intactas, y que nadie havia entrado en ella, entrò, y viò de la misma suerte que los años antecedentes, llena de agua la pila de el Baptismo, quedando confundido de el milagro, aunque no quiso convencerse de el para dejar la secta Arriana.

4 Assi refiere *San Gregorio Turonense* este prodigio, y de èl nuestros Historiadores; pero seame licito hacer vn reparo sobre esta narracion para la Chronologia, ò el verdadero tiempo de èl. Este Sancto dice: que el Rey Godo que quiso averiguar su verdad tres años continuadamente puso cuidado en examinarla; y si en esto no padeciò èl Sancto error, es preciso decir, que le padeciò en el nombre de el Rey, y no fuè en tiempo de Theodisclo, sino en tiempo de Theudis, ò Theodis; porque Theodisclo no reynò mas que vn año poco mas, segun *San Isidoro* en la Historia de los Godos; y *San Julian*, Metropolitano de Toledo, en el breve Chronicòn de los Reyes

Viso-

Visogodos, que es (à nuestro juicio, y el de otros) el verdèro Auctor de èl, aunque communmente se halla citado con el nombre de *Vulsa*, dice, que solo reynò vn año, cinco meses, y trece dias. *El Chronicòn Albaidense* tambien solo le dà vn año de reyno: à que se puede añadir *Jornandes*; que escriviò el libro de las cosas, ò succesos de los Godos el año de 552. y dice en el cap. 48. que entonces reynaba Agila en nuestra España, y dandole todos los dichos à Theudis, ò Theodis, diez y siete años: es lo cierto que Theodisclo no reynò mas que vn año, y poco mas, que es lo que dice *San Julian*; y si la experiencia de este milagro se hizo tres años continuamente por el mismo Rey, es preciso decir, que se hizo la vltima experiencia el año precedente, y que *San Gregorio* se engañò en el nombre; ò que si no padeciò engaño en el nombre, lo padeciò en la narracion, atribuyendo à Theudisselo, ò Theodisclo, todas las experiencias de el milagro, siendo factible que Theudis empezasse à hazer la averiguacion de el milagro por los dos años, y Teudisselo, ò Theodisclo succesor, hiciesse la vltima de las zanjas, que hizo abrir à el rededor de la Iglesia. Esto no ha sido mas que expressar mi reparo, de que los doctos haràn el juicio que les pareciere mas verisimil.

5 El lugar donde succediò este milagro, dice *San Gregorio*, que era Ossen (assi se lee en los mejores manuscriptos de este Sancto) otros leen Osser, otros Osset en la Lusitania. De esto ha nacido la diversidad de opiniones entre los nuestros, sobre señalar su correspondencia. Vnos quieren que fuesse el Osset, que señala *Plinio*, junto à Sevilla, que vnos quieren sea Triana, otros Castillejo de la Cuesta, otros San Juan de Alfarache; y aunque à esto se opone el decir, que *San Gregorio* dice: que este lugar estaba en la Lusitania, en que no se comprehendia ninguno de estos lugares; facilmente se responde, que este

lugar, aunque *San Gregorio* le colocò alli en la Lusitania, en el lib.6. de la Historia de los Francos, cap.43. afirma, que estuvo donde Leovigildo hizo la guerra à su hijo San Hermenegildo, y esto fuè en la Andalucia, cerca de Sevilla, como es constante, y se verà despues, y los libros de la Historia fueron los vltimos que escriviò; y assi son de mas auctoridad. Veasè à *Theodorico Ruinart* en la Prefaccion à las obras de este Sancto, que estampò en Paris el año de 1699. Otros con *Vivar* sobre el falso Maximo defiende, que estaba en la Lusitania, y lo mismo defienden los Portugueses. Estos dicen que es Ossela junto à el rio Cambre; *Vivar*, que es Ougela, corrompido de Ossela, quatro, ò cinco leguas de Badajoz, junto à Campo Mayor. No ha faltado quien ha pensado, que de la narracion de *San Gregorio*, sino se engañò, en que este lugar, donde se obraba este milagro, tenia su Obispo, como dàn à entender estas palabras: *Conveniunt in locum illum cum Pontifice cives*: *Concurren à aquel lugar con el Pontifice los vecinos*; y mas abajo: *Adveniens Episcopus cum civibus suis*: *Viniendo el Obispo con sus ciudadanos*. Fuè el antiguo Oreto, junto Almagro, en la Mancha; porque en toda España no ha havido Obispado con el nombre de Osset, Ossen, ù Osset; y fuè muy conocido el de Oreto, y tambien fuè facil trocar la r de Oret en s, y decir *S. Gregorio* Osser, ù Osset por Oret: y assistiendo todos los Obispos los dias de Jueves Sancto, y Sabado Sancto en sus Iglesias à celebrar los Oficios, no es facil decir, que si no tuviesse el tal lugar Obispo proprio, dejaba el Obispo la propria Iglesia, para venir à esta, donde se obraba el milagro; con que diciendo *San Gregorio*, que venia con sus vecinos (esto es con los que vivian con èl en el mismo lugar, porque esto significa la palabra *vecino*) parece que se infiere, que el lugar donde obrabaDios este milagro, teniaObispo proprio; y no haviendo en España otro nombre de Obispado, que ten-

tenga mas semejança con Osset, que Oret, tambien parece se infiere, que este era el lugar donde se obrava esta maravilla: Esto no ha sido mas que referir los dictamenes que ay en esto: cada vno podrà sentir lo que le pareciere mas verisimil.

6 Theodisclo con el poder continuaba en sus torpes deshonestidades, quitando à muchos principales la vida, por gozar con mas libertad de sus mugeres, y temiendo los demàs lo mismo, procuraron conjurarse para quitarle la suya, y assegurar sus honras. Haviendoles combidado vna noche à cenar Theodisclo, determinaron poner en execucion su intento, con que estando cenando apagaron las luces, y le mataron à puñaladas. Muriò este infeliz Monarcha en Sevilla despues de haver reynado vn año, y cinco meses, poco mas, ò menos, y se cree verisimilmente, que su muerte fuè à los fines de este año. *San Gregorio Turonense* lib. 3. de la Historia de los Francos, cap. 30. *San Isidoro* en la Historia de los Godos. *San Julian* en la Historia de los Godos, de quienes tomaron el *Chronicòn de Albaida*, *el Arçobispo Don Rodrigo*, y los demàs.

7 Los principales Godos de la conjuracion, eligieron por Rey à Agila, sin esperar (à lo que juzgo) el consentimiento de los demàs Godos principales, que debiò de ser la causa, porque mal contentos tuvieron entre sì guerras civiles, como despues dirèmos. *San Isidoro*, *San Julian* citados.

A. C. 550. Era 588.

1 El Reyno de los Suevos en Galicia, Asturias, y Portugal desde que faltaron las memorias *de Idacio* de Lamego, hasta ahora ha estado sepultado en el olvido, sin saber nada de sus succesos, ni de sus Reyes, desde Remismundo, que dejò la Fè Catholica, y abrazò la secta de Arrio; y por el contexto de la Historia parece, que

todos sus succeſſores hasta el tiempo presente, perseveraron en el mismo error, con todo aunque el estado de la Iglesia Catholica, se debiò de hallar muy deteriorado debajo de su dominio, nunca faltò en los naturales, conservandose las Iglesias con sus Prelados: pues consta que la de Braga, que era la Metropolitana, tuvo por Prelado à Profuturo, que era Catholico, como yà hemos visto, y lo debèmos creer de las demàs.

2 El primer Rey despues de Remismundo, de que se conserva memoria en nuestras Historias por *San Gregorio Turonense, y San Isidoro*, es Carriarico, y Theudemiro; pero en los manuscriptos de la Iglesia de Oviedo, y Toledo, cuyo titulo es *Ithacio*, està vna division de las Dioceſis de España, hecha por el Rey Vvamba, la Era de 704. que es el año de Christo 666. la qual estampò el Card. *Aguirre* en el tomo 2. de los Concilios, fol. 303. y en ella se hace mencion de otros Reyes Suevos antes de Theudemiro, y despues de Remismundo, que son *Rechila, y Theodomundo*. Esta division de los Obispos no la escriviò *Ithacio*, y parece por ella, que se copiò, ò se escriviò en tiempo, que los Reyes de Asturias havian passado su Corte à Leon, como parece de estas palabras, hablando en el num. 34. de ella: *Et extat sedes Regia*; y mas abajo: *Legio civitas Sacerdotalis, & Regia*. Y consta de nuestras Historias, que à Leon la volviò à poblar el Rey Don Ordoño I. de Asturias; y assi esta noticia no tiene mas seguridad, que la de estos Codices.

3 En la vida de San Vicente, Martyr de Leon, que trahen los *Bollandos* à 11. de Março, se hace memoria de estos dos Reyes Suevos, Hermenerico, y Riciliano; y por *San Gregorio Turonense* se vè Carriarico (que parece distincto de Theodomiro) que abjurò publicamente la secta Arriana: por cuya razon me parecia à mi, que el martyrio de San Vicente fuè en tiempo de los Reyes Suevos

vos anteriores; pero no fiandome de mi juicio he querido seguir el de otros, poniendole en el tiempo de Leovigildo.

4. Por este tiempo Carriarico, Rey de los Suevos, tenia vn hijo mucho tiempo havia enfermo, sin que pudiesse haver hallado la medicina remedio à su achaque, y deseaba summamente su padre verle libre de èl, porque parece era vnico. Pusole la enfermedad yà en los vltimos terminos de la vida, y Carriarico viendo, que no havia remedio humano, tratò de recurrir à el divino, y haviendo oìdo algunas veces los muchos milagros, que obraba Dios por medio de San Martin, Obispo de Tours, preguntò de què Religion havia sido? Y haviendole respondido: que de la Religion Catholica: determinò que fuessen de su parte à visitar su sepulchro, para alcançar la salud de su hijo, embiando ricas alhajas, y todo lo que pesaba el hijo de oro, y plata, para lograr el favor que deseaba, prometiendo abrazar la misma Fè, que tuvo el glorioso San-Martin. Los criados de Carriarico, que serian algunos de los principales de el Reyno, fueron à Tours, y ofrecieron los dones que embiaba el Rey, y experimentaron muchos milagros, que Dios hizo con los que veneraban el sepulchro de el glorioso Sancto, y haviendo hecho oracion por el hijo de el Rey, se volvieron.

5. A el tiempo de su vuelta, contaron à el Rey los prodigios, que havian visto, mas hallaron que su hijo no havia logrado de el Sancto el favor, que deseaba. El Rey, reconociò que el no haver dejado la secta Arriana, seria el embarazo de no lograr la merced, que tantos lograban, y determinò abrazar la Religion, que los Obispos Catholicos le enseñassen, ofreciendo tambien hacer vn sumptuoso Templo con la advocacion de San Martin, y de volver à embiar por reliquias de el Sancto con mayores do-

dones, para lograr de este modo la salud de su hijo. *San Gregorio Turonense* lib. 1. de los milagros de San Martin, cap. 11. de quien lo han tomado los demàs. Este sucesso le atrassan los Auctores communmente diez años; pero el año siguiente probarèmos, que es este, ò el siguiente à lo mas, à el que pertenece.

6 La ciudad de Cordova, por este tiempo, se solevò contra Agila, sin que sepamos el motivo, y si siguieron su exemplo otras ciudades: debiò de ser por lo insoportable de su dominio. Agila à vista de esto juntò su exercito, y se fuè à poner sobre ella para rendirla, y castigar à los Cordoveses. Assi que llegò à ponerla sitio, viendo que fuera de las murallas estaba la Iglesia de el glorioso Martyr San Asciscio, donde los Catholicos veneraban sus sanctas reliquias, en desprecio de el Sancto Martyr, y de la Religion Catholica, mandò que metiessen en ella los cavallos, los vagages, y las bestias, profanando con este desacato aquella Iglesia, donde el Sancto Martyr estaba sepultado. Los Cordoveses irritados de el sacrilegio, y confiados, y seguros de su patrocinio, determinaron salir à darle batalla, y previniendose Agila para ella, ayudados los ciudadanos de el Sancto, se portaron con tanto valor, que destrozaron su exercito, y le mataron vn hijo, tomando todo el thesoro, y bagages, retirandose con los que se pudieron escapar à Merida. *San Isidoro* Hist. de los Godos, à quien siguen los demàs.

A. C. 551. Era 589.

1 Carriarico, Rey de los Suevos, para lograr el favor, que deseaba por medio de la intercesion de el glorioso San Martin, puso por obra el empezar à edificar el Templo, que havia determinado, que se cree con grande fundamento es la Cathedral de Orense en el Reyno de Galicia, cuya advocacion es de el glorioso San Martin de Tours. A el mismo tiempo embiò con mayores ofren-

das,

das, à que en su nombre visitassen sus Embiados el sepulchro de el Sancto, y le traxessen sus reliquias para dicho Templo; y haviendo estos llegado à Tours, volvieron à ofrecer à el Sancto las ofrendas, que llevaban, y pidieron las reliquias, que su Rey deseaba. Las que entonces daban los Ministros de aquella Iglesia, eran, ò parte de el paño con que se cubria el sepulchro de el Sancto, ò todo el paño, y les ofrecieron vn pedazo, de el que se havia quitado; mas los Embiados deseando conocer, si el Sancto havia oido sus oraciones, dixeron à aquellos Ministros, que las estimaban mucho; mas que ellos trahian vn paño de seda, que deseaban poner sobre el sepulchro, para vèr si lograban el favor de el Sancto; para cuyo efecto le pesaron, y le pusieron sobre el sepulchro, quedandose velandole toda la noche, y pidiendo à el Sancto, que para que supiessen havia admitido sus suplicas, y sus votos, pesasse à la mañana el paño mucho mas de lo que pesaba. Passada la noche, quitaron el paño, y poniendole en el peso, pesò mucho mas que quando le pusieron; con que à vista de tan manifiesto milagro, empezò toda la ciudad à cantar alabanças à Dios; y oyendo esta novedad los presos de la carcel, empezaron à invocar à el Sancto, pidiendole que tambien vsasse con ellos de misericordia, y rompiendose à el mismo tiempo las prisiones: atonitos los carceleros de la novedad, se salieron de ella, y llegaron à adorar, y venerar las reliquias, dando con lagrimas gracias à el Sancto, con lo qual fuè summo el gozo de los Embiados, viendo que con tan manifiestos prodigios mostraba el Sancto haver oido sus ruegos; y recogiendo sus reliquias, partieron de Tours alegres, y embarcandose llegaron con gran felicidad à Galicia.

2 A el mismo tiempo que obrò Dios los milagros dichos en Tours, por la intercesion de San Martin, por ella librò Dios el hijo de Carriarico de la enfermedad, que pa-

de-

decia, y à toda la Galicia de vn contagio de lepra muy vniversal; con que quando llegaron los embiados, saliò el Rey, y su hijo perfectamente sano con la principal nobleza à recibirlos, y à vista de tan grandes beneficios, y milagros confessaron todos la Fè Catholica, obrando Dios otros muchos por las reliquias de el Sancto, para confirmarla. *San Gregorio Turonense* lib. 1. de los milagros de San Martin, cap. 11.

3 Para desarraigar de el todo de el Reyno de los Suevos la heregia de Arrio, dispuso Dios que llegasse à Galicia à el mismo tiempo, que llegaron à ella las reliquias de San Martin Turonense, otro San Martin, que de alli à poco fuè Obispo de Dumio, y despues Metropolitano de Braga. Este Sancto era natural de Hungria, ò las Pannonias; saliò de su patria, y se fuè à visitar los lugares de la Tierra Sancta, donde se entrò Monge, y se dedicò mucho à el estudio de las sagradas letras, y disciplina Eccleſiastica, de donde por especial inspiracion divina, ò porque tratò con algun Español, que havia ido à visitar los Sanctos Lugares, y le contò el miserable error en que estaba en España el Reyno de los Suevos, determinò venir à ella à solicitar su reduccion à el gremio de la Iglesia Catholica.

4 Partiò de Palestina, y se vino por su patria, de donde saliò para nuestra España, quando se elevaron de el sepulchro de San Martin las reliquias, que trajeron los Embiados de el Rey Carriarico, y llegò à ella por la parte de Galicia, à el mismo tiempo que las sanctas reliquias llegaron. Con la ocasion de los milagros, que obraba Dios por los meritos de tan gran Sancto, empezò à predicar la Fè Catholica con tan grande fruto, que los Suevos dejaron los errores de Arrio, y se reconciliaron con la Iglesia Catholica por medio de el Chrisma, conforme à la disposicion de la disciplina Eccle-

siastica

siastica antigua, ò como otros quieren, por medio de el Sacramento de la Confirmacion, que no recibian los Arrianos. Lo cierto es, que el Rey se chrismò para abjurar solemnemente la heregia, con toda su familia, porque assi lo dice *San Gregorio Turonense* en el lugar citado, mudando en esta ocasion el hijo el nombre de Arriano en Theodomiro.

5 El fundamento, que tengo para esto es, que los Arrianos, quando se reducian à el gremio de la Iglesia Catholica, solian mudar los nombres, como hacen ahora los que se entran Religiosos en muchas Religiones, y lo hizo San Hermenegildo (en cuyo dia oy Viernes escrivimos esto.) como se verà à su tiempo. Lo otro, porque en todos los Codices de *San Gregorio Turonense*, que recogiò *Ruinart* para estampar sus obras, se lee constantemente, que el Rey de los Suevos, con quien executò Dios estos milagros por la intercesion de San Martin, y dejò la secta Arriana, reduciendose à el gremio de la Iglesia Catholica, se llamaba *Carriarico*; y no es creible, que el Sancto que era Prelado de la Iglesia de Tours, haviendo tan poco tiempo, que se havian obrado estos prodigios, no huviesse tomado con toda certeza el nombre de este Rey Suevo, con quien se havian obrado, y mas escriviendo esta obra en tiempo, que vivia este S. Martin, que como luego dirèmos, muriò el año de 580. A que añado: que en vn Codice, que tengo de mas de ochocientos años de esta obra de el Sancto, tambien se lee *Carriarico*; y aunque assegura *San Isidoro*, assi en la Historia de los Suevos, como en el lib. de los Escriptores, ò Varones Illustres, à quien han seguido los demàs, que el Rey que dejò la secta Arriana à la predicacion de este San Martin, fuè *Theodomiro*: parece precisso decir, que Carriarico fuè el que primero la dejò; assi por la Chronologia, como por el testimonio de *San Gregorio Turonense*, y que Theo-

domiro se dice fuè el primero que la dejò, porque la abjurò solemnemente con todos los grandes de suReyno, aunque no sepamos quando.

6 Los mas de los Auctores postergadan este successo diez, ò trece años, sin haver podido alcançar el motivo. *San Gregorio Turonense* en el lib. 5. de la Historia de los Francos, cap. 28. assegura, que muriò San Martin el año, que era el quinto de el Rey Childeberto, que fuè el año de 580. segun la mejor Chronologia; y assegurando tambien, que fuè Prelado poco mas, ò menos de treinta años, y que llegò à Galicia quando llegaron à ella las reliquias de San Martin de Tours, quitando de ochenta treinta, se hace manifiesto, à mi juicio, que la conversion de los Suevos fuè este año de 551. à que no se puede satisfacer, sino diciendo: que estàn errados los numeros en la Historia de los Francos; pero esto havia de constar por algunos Codices, y todos constantemente ponen los treinta años de Prelacia, poco mas, ò menos, sin que *Ruinart*, que tanto merece por el trabajo de esta obra, fuera de otras, dejasse advertido lo contrario. A que se añade, que en el Concilio primero de Braga, celebrado el año de 561. subscriviò San Martin en tercer lugar, y despues de èl cinco Obispos, à quienes precedia en antiguedad; y no es verisimil, que si huviesse venido à Galicia el año de 560. con solo vn año de antiguedad los pudiesse preceder; y es cierto que tuvo de Prelado entonces los años, que hemos dicho para poder precederlos, y *Don Nicolàs Antonio* en el lib. 4. de la Bibliotheca antigua, cap. 3. fuè de mi dictamen.

A. C. 552. Era 590.

1 San Martin continuò por este tiempo la conversion de los Suevos, y como havia tanto que los Reyes eran Hereges, debia de haver alguna falta de Obreros Catholicos, aunque entre los naturales se conservaba por

la

la mayor parte la Religion Catholica. El Sancto (conocidas yà ſus virtudes, y letras) pidiò licencia à el Rey Theodomiro, para fundar vn Monaſterio, donde criados à la perfeccion los Monges, pudieſſen, aplicados à los eſtudios ſagrados, ayudar tambien à el aprovechamiento, y enſeñança de los Fieles. Theodomiro deſeoſo de la ampliacion de la Religion Catholica, no ſolo eſcuchò con guſto lo que San Martin le proponia, ſino que haviendole concedido vn lugar cerca de Braga, para fundar el Monaſterio, llamado Dumio, conociendo las virtudes de el Sancto, determinò, que tambien fueſſe conſagrado Obiſpo, para que con eſte caracter dieſſe mas auctoridad à ſus acciones, ſeñalandole el miſmo Monaſterio por Dioceſi, con conſentimiento de el Prelado de Braga, y à lo que es veriſimil de los demàs Prelados de ſu Reyno; con que ſe edificò el Monaſterio, que en breve ſe poblò de Monges, y con la enſeñança de tan grande Maeſtro empezaron à florecer en ſanctidad. *San Iſidoro* lib. de los Eſcriptores, cap. 22. y otros.

2 Agila, Rey de los Godos, abuſando de el poder, ſe hacia inſoportable à ſus vaſſallos; con que algunas ciudades deſabridas de ſus tyranias, trataron de levantarſe, y ſacudir ſu yugo, eligiendo Rey que con moderacion las governaſſe. Fuè Athanagildo vno de los principales Godos, que con el deſeo de la corona moviò los animos; ò ſiendo ellos miſmos los que ſolicitaron ponerle en la mano el cetro, fuè proclamado por Rey en las ciudades de Andalucia, à cuya noticia empezaron Agila, y Athanagildo à hacer ſus prevenciones para la guerra, que era preciſa entre eſtos dos partidos.

3 Athanagildo reconociendo que con las armas de los que le havian elegido por Monarcha, no podia mantenerſe en el throno, tratò de aſſegurarſe en èl, con la ayuda de las armas foraſteras, y conſiderando las de el

Emperador Juſtiniano, en Africa, y Italia glorioſas con tantas victorias, embiò à Conſtantinopla vn embajador, pidiendole le ayudaſſe con ellas, y ofreciendole en recompenſa algunas ciudades en Eſpaña. Juſtiniano, que recuperada el Africa, y la Italia, deſeaba reſtituir el antiguo eſplendor à el Imperio Romano, con reintegrarſe en el antiguo dominio de las provincias, que eſtaban ſujetas à èl; viendo tan buena ocaſion, para empezar à hacerſe dueño de nueſtra Eſpaña, aceptò el partido, que le ofrecia Athanagildo, haciendo, como dice *Morales*, eſcrituras de vna, y otra parte, y embiò vn buen exercito en favor de èl contra Agila, debajo de el mando de el Patricio Liberio, perſona de grande valor, y experiencia, y con las inſtrucciones neceſſarias: el qual luego que llegò à Eſpaña, tomò poſſeſsion de las ciudades, que Athanagildo havia ofrecido. Fueron eſtas en la Coſta de el Mediterraneo, deſde el Eſtrecho de Gibraltar haſta el Reyno de Valencia, entrando todas guſtoſas en eſte partido, por verſe debajo de el dominio de Principe Catholico, y fuera de el dominio Arriano. *Jornandes* Hiſt. Gotica, cap. 48. *San Iſidoro* Hiſt. Gotica.

A. C. 553. Era 591.

1 Agila haviendo juntado vn buen exercito, fuè contra Athanagildo para aſſegurarſe en el throno, y ſujetar las ciudades, que ſe havian levantado. Paſsò con ſus armas haſta cerca de Sevilla; à cuya noticia ſaliò Athanagildo à recibirle con ſu exercito, y el de los Imperiales, que havian venido en ſu ayuda, y à penas ſe dieron viſta, quando travaron batalla, en que Athanagildo logrò la victoria, con grande perdida de los Godos, que ſeguian el partido de Agila, que deſpues de la rota ſe retirò à Merida à repararſe. *San Iſidoro* Hiſt. de los Godos.

A. C.

A. C. 554. Era 592.

1 En Merida trataba Agila de juntar gente para volver à hacer la guerra à Athanagildo, y conſiderando los principales Godos, que le ſeguian lo duro de ſu Imperio, y que con las guerras civiles ſe atenuaban las fuerças de la Monarchia, y ſeria facil à los Imperiales acabarla, y reſtituirſe en el dominio de toda Eſpaña, trataron de dàr muerte à Agila, y reconocer todos por Rey à Athanagildo, para que vnidos pudieſſen embarazar las armas de los Imperiales, ſi intentaſſen adelantar ſus conquiſtas, y hallando oportunidad le dieron muerte, y reconocieron por Monarcha à Athanagildo, deſde cuyo tiempo reynò en los dominios de los Godos pacificamente. *San Gregorio Turonenſe, y San Iſidoro* en los lugares de arriba.

A. C. 555. Era 593.

1 Algunos juzgan que por eſte año, conſiderando Athanagildo era neceſſario poner la Corte de el Imperio enmedio de los dominios, que eſtaban ſujetos à los Godos en nueſtra Eſpaña, hizo ſu aſsiento en Toledo, deſtinando à aqueſta ciudad para Corte de la Monarchia Gotica. Lo cierto es, que deſpues de Athanagildo, los demàs Reyes, que le ſuccedieron, tuvieron ſu Corte en Toledo, como ſe verà por el decurſo de la Hiſtoria; pero que fueſſe eſte año, es ſolo conjetura ſin fundamento.

A. C. 557. Era 595.

1 Los Imperiales por eſte tiempo no contentos con las ciudades, que les havia dado Athanagildo en recompenſa de haverle ayudado à aſſegurarſe en el throno, tuvieron modo para tomar otras, ſin ſaber ſi fuè à fuerça de armas, ò por interpreſſa, como parece mas veriſimil, ò por trato, deſeando las miſmas ciudades ſacudir el yugo Arriano. Athanagildo, y los principales de los Godos, que ſe hallaban peſaroſos de haver dado entrada en Eſpaña à los Imperiales, empezaron à juntar ſus ar-

armas para reſtaurar todo lo que les havian dado, y havian vſurpado ellos, y les hicieron la guerra, en que volvieron à ganar algunas ciudades de las que havian tomado. *San Gregorio Turonenſe* lib.4.de la Hiſt. de los Francos, cap.48.

A.C. 558. Era 596.

1 Eſte año, y los ſiguientes continuò Athanagildo la guerra à los Imperiales; y aunque muchas veces los venciò, tambien debiò de tener algunos malos ſucceſſos, con que ſe mantuvieron en Eſpaña por todo ſu reynado. *San Gregorio Turonenſe* en el lugar antes citado, y *San Iſidoro*, dàn con tanta brevedad eſta noticia, que no podèmos alargarnos mas. *Evagrio* en el lib. 4. de la Hiſt. Eccleſiaſtica, cap.23. ſolo dice: que las armas de Juſtiniano conquiſtaron algunos lugares en el Occeano, que debieron de ſer las ciudades, que tomaron en Eſpaña. *Cedreno*, *y Zonaras* nada dicen, con que es preciſo paſſar por la falta de monumentos, y quedarnos en la ignorancia de muchas coſas.

A.C. 559. Era 597.

1 Carriarico, Rey de los Suevos, muriò eſte año, ſuccediòle en la corona ſu hijo Miro, ò Theodomiro, que es à quien ſe atribuye la reduccion de los Suevos, por la ſolemne renunciacion de el Arrianiſmo, en el primer Concilio de Braga. Creeſe que Carriarico ſe ſepultò en la Igleſia de Orenſe, que havia edificado à San Martin de Tours. Theodomiro, aſsi que ſe ciñò la corona, empezò à aplicar todo ſu cuidado en acabar de extirpar de el todo el Arrianiſmo de ſus dominios, y tambien las peſtilentes reliquias de la Heregia de Priſciliano, materia, que ſe havia tratado en vida de ſu padre, que no le pareciò tiempo oportuno para ponerla en execucion, y èl diſponiendo poco à poco los animos de ſus vaſſallos, determinò

minò hacer eſte ſervicio à Dios, à la Igleſia, y à ellos. *Inferido* todo de el *Concilio primero* de Braga.

A. C. 562. Era 600.

1 A 29. de Enero muriò en Sevilla la ſierva de Dios Ceruela; y à 29. de Julio el ſiervo de Dios Culfino en el Municipio Flavio Arvenſe, ſin que ſepamos de ellos otra coſa mas que la noticia que dàn ſus epitafios, que trahen *Morales, y Padilla.*

A. C. 563. Era 601.

1 Theodomiro, Rey de los Suevos, haviendo diſpueſto los animos de ſus vaſſallos, para que en vn Concilio ſe hicieſſe publica abjuracion de el Arrianiſmo, determinò con el conſejo de el Metropolitano de Braga, y los demàs Prelados de ſu Reyno, y eſpecialmente San Martin Obiſpo, y Abad de Dumio, que en eſta ciudad, que era ſu Corte, ſe celebraſſe; con que à primero de Mayo, que era el tercero de ſu reynado, ſe abriò el Concilio, concurriendo à èl Lucrecio, Metropolitano de Braga; Andrès, Obiſpo de Iria Flavia, que es el Padròn en Galicia; S. Martin, de el Monaſterio de Dumio; Coto, ſin ſaber de que Igleſia; Ylderico lo miſmo; Lucencio, de Coimbra; Thimotheo ſin ſaber de que Igleſia; y Malioſo, de Britonia, à que correſponde ahora la Igleſia de Mondoñedo.

2 Lucrecio propuſo como Metropolitano, quanto tiempo havia, que ſe deſeaba entre los Prelados el que ſe hicieſſe Concilio, para reſtablecer la pureza de la Fè, y corregir los abuſos, que havia contra la diſciplina Eccleſiaſtica. Primero ſe determinò, que ſe leyeſſe la profeſſion de la Fè, que hicieron contra la heregia de Priſciliano los Obiſpos de las Metropolis de Tarragona, Cartagena, Luſitania, y Andalucia, de orden de el Papa S. Leon, y remitieron à Balconio, Prelado entonces de aquella Metropoli, de que yà hemos hablado el año de 448.

y

y despues de haverse leìdo, pareciendoles, que aùn se necesitaban explicar con mayor claridad sus capitulos, hicieron conforme à ella los que referirèmos : de donde constarà à los que leyeren este Concilio en el §. *Post lectionem capitulorum, &c.* que los capitulos de èl contra la heregia de Prisciliano, no son los mismos, que los de el primer Concilio de Toledo, ni los de el Concilio, que de orden de San Leon Papa hicieron los Metropolitanos, y Sufraganeos de las provincias Tarraconense, Cartaginense, Lusitania, y Betica, si no otros hechos entonces para condenar con mas claridad, y distincion los errores de Prisciliano.

3 En el I. anathematizaron, y descomulgaron à el que no confessasse : que el Padre, el Hijo, y el Spiritu Sancto eran tres personas de vna misma substancia, virtud, y poder, como enseña la Iglesia Catholica, y Apostolica; y por lo contrario creyere, confessare, ò dixere, que son vna solitaria persona; de suerte, que el Padre sea el mismo que el Hijo, y el mismo que el Spiritu Paraclito, como enseñaron Sabelio, y Prisciliano.

4 En el II. à los que introducen nombres desconocidos de la Divinidad, fuera de los que vsa la Iglesia en la expresion de el Mysterio de la Sanctissima Trinidad, diciendo : que en la Divinidad ay Trinidad de Trinidad, como dixeron los Gnosticos, y Priscilianistas.

5 En el III. à los que dicen, que Nuestro Señor, el Hijo de Dios, antes de nacer de la Virgen Maria, no havia sido, como lo hicieron Paulo Samosateno, Photino, y Prisciliano.

6 En el IV. à los que no veneraban, como debian, el dia de el Nacimiento de Nuestro Señor Jesu Christo, segun la carne, ayunando aquel dia, y los dias de Domingo, creyendo no havia nacido Christo de Maria con ver-

verdadera naturaleza de hombre, como lo creyeron Cerdòn, Marciòn, Manicheo, y Priſciliano.

7 En el V. à los que creian, que las almas de los hombres, y los Angeles, eran de la miſma ſubſtancia de Dios, como dijeron Manicheo, y Priſciliano.

8 En el VI. à los que dicen, que las almas de los hombres pecaron primero en el Cielo, y que por eſſo fueron echadas à la tierra, introduciendolas en los cuerpos humanos, como enſeñò Priſciliano.

9 En el VII. à los que dicen, que el diablo no fuè primero Angel bueno, hecho por Dios, ni ſu naturaleza fuè obra ſuya: aſſegurando que ſaliò de el Chaos, y las tinieblas, ſin tener Auctor, ni cauſa de ſu sèr; ſino que era el primer principio, y ſubſtancia de lo malo, como dijeron Manicheo, y Priſciliano.

10 En el VIII. à los que creian, que el diablo hizo algunas criaturas, y que por ſu auctoridad, y poder hace los truenos, los relampagos, las tempeſtades, y ſequedades; eſto es, el que no llueva, como enſeñò Priſciliano.

11 En el IX. à los que creian, que las almas, y cuerpos humanos eſtàn ſujetos à las Eſtrellas, con vna fatal neceſsidad, como enſeñaron los Paganos, y Priſciliano.

12 En el X. à los que decian, que los doce ſignos, que obſervan en el Zodiaco los Mathematicos, eſtàn diſpueſtos conforme à los miembros de el cuerpo, y alma humana, y que eſtàn dedicados à los nombres de los Patriarchas, como enſeñò Priſciliano.

13 En el XI. à los que condenaren el matrimonio entre los hombres, y aborrecieren la procreacion de los hijos, como lo hicieron Manicheo, y Priſciliano.

14 En el XII. à los que decian, que la formacion de el cuerpo humano es obra de el demonio, y que la de las criaturas en los vientres de sus madres, se forman por obra de èl mismo, y que por esso no se ha de creer la resurreccion de la carne, como enseñaron Manes, y Prisciliano.

15 En el XIII. à los que dicen, que la creacion de toda la carne no es obra de Dios, sino de los Angeles malos, como dijeron Manes, y Prisciliano.

16 En el XIV. à los que creian, que la carne, que Dios criò para mantenerse los hombres, y no para afliccion de el cuerpo; era vna immundicia, absteniendose de tal suerte de ella, que aun no gustaban la verdura que con ella se cocia, como enseñaron Manes, y Prisciliano.

17 En el XV. à los Clerigos, ò Monges, que tienen en sus casas algunas mugeres, fuera de madre, hermana, tia, ò parienta, como adoptivas, y cohabitan con ellas, como enseñò Prisciliano.

18 En el XVI. à los que en la Feria quinta *in Cœna Domini* (esto es el Jueves Sancto) à la hora legitima no assistieren, ni oyeren, estando en ayunas, la Missa, y comulgaren en ella; y à los que segun la secta de Prisciliano, hicieren fiesta aquel dia, quebrantando el ayuno à hora de Tercia, diciendo Missas de difuntos.

19 En el XVII. à los que leyeren las Escrituras, que depravò, y corrompiò Prisciliano, conforme à sus errores, ò los tratados, que escriviò Dictino antes de su conversion à la Iglesia Catholica, ò qualquier libro de los Hereges, titulados con los nombres de los Patriarchas, Prophetas, ò Apostoles, escritos en conformidad de sus heregias, y à los que siguen, y defienden sus ficciones.

Con-

20 Condenada la heregia de Priſciliano, y ſus errores, en eſtos diez y ſiete capitulos, Lucrecio dijo, como tambien era neceſſario corregir los abuſos, que eſtaban introducidos contra la diſciplina Eccleſiaſtica; y que para eſto era conveniente leer la Inſtruccion, que havia embiado la Silla Apoſtolica, à ſu predeceſſor Profuturo, (de que dimos noticia el año de 538.) y deſpues de leìda, paſſaron los Prelados à hacer los Canones ſiguientes, para que en toda la Metropoli ſe obſervaſſe vniformidad.

21 Lo I. que fueſſe vno miſmo el Oficio Divino en los Maytines, y Viſperas, para que ni la diverſidad, ni particularidad de coſtumbres, ni las de los Monaſterios, ſe mezclen en la regla que tiene en el Oficio Divino la Igleſia.

22 Lo II. que en las Solemnidades, Vigilias, y Miſſas, ſe digan vnas miſmas lecciones en todas las Igleſias, y no diverſas.

23 Lo III. que los Obiſpos, y Presbyteros no ſaluden diverſamente à el pueblo, ſino de vn miſmo modo, diciendo: *Dominus ſit vobiſcum*; y que el pueblo reſponda: *Et cum ſpiritu tuo*, como por tradicion de los Apoſtoles enſeña toda la Igleſia Oriental, y no como enſeña la ſecta de Priſciliano.

24 Lo IV. que todos celebren la Miſſa conforme à el orden, y Rito, que recibiò por eſcrito de la Silla Apoſtolica Profuturo, Obiſpo que fuè de aquella Igleſia.

25 Lo V. que ninguno deje el orden, y forma de el Baptiſmo, que mucho antes tenia la Igleſia de Braga, y para quitar dudas recibiò por eſcrito de la Silla de San Pedro, Profuturo.

26 Lo VI. que conſervando à el Metropolitano la primacia en las concurrencias, tengan los demàs

Obiſpos el lugar conforme à el tiempo de ſu conſagracion.

27 Lo VII. que de los bienes de la Igleſia, y ſus rentas, ſe hagan tres partes iguales; vna, para el Obiſpo; otra, para los Clerigos de ella; y otra, para el reparo de la fabrica, y luces; de la qual el Arcipreſte, ò Arcediano, que la adminiſtrare, darà quenta à el Obiſpo.

28 Lo VIII. que ningun Obiſpo ordene Clerigo de otra Dioceſi, conforme ordenaron los antiguos Canones de la Igleſia, menos que trayga licencia por eſcrito de ſu Obiſpo.

29 Lo IX. que por quanto en algunas Igleſias de aquella provincia, los Diaconos vſaban traher los orarios debajo de la tunica; de ſuerte, que en lo exterior no ſe diſtinguian de los Subdiaconos, de alli adelante los trageſſen deſcubiertos ſobre la eſpalda, como convenia. El orario parece la Eſtola, que vſa el Diacono, de cuya voz ſe puede vèr lo que dice el Card. *Aguirre* en el Canon 40. de el IV. Concilio Toledano, y lo que trahe *Voſſio* en el lib. 3. de Vitijs Sermonis, cap. 30.

30 Lo X. que ningun Lector pueda llevar los Sagrados Vaſos de el Altar (eſto es el Caliz, y Patena) ſino ſolo los que eſtuvieren ordenados por los Obiſpos de Subdiaconos.

31 Lo XI. que los Lectores no canten en la Igleſia adornados de habito Seglar, ni ſe ſuelten el cabello conforme à el Rito de los Gentiles. O tiempos! En que los Eccleſiaſticos cuidan tanto de parecer en eſto Seglares, que aun no ommiten el vſo de las cabelleras.

32 Lo XII. que fuera de los Pſalmos, ò lo que ſe contiene en las Eſcrituras Canonicas de el Viejo, y Nuevo Teſtamento, no ſe cante coſa compueſta en verſo

en

en la Igleſia, como lo ordenan los Sanctos Canones. Eſto era neceſſario poner en vſo en gran parte en nueſtros tiempos, en que oìmos coplones riſibles, y indecentes en muchas feſtividades, y neceſsita eſto de grande emmienda.

33 Lo XIII. que dentro de las gradas de el Altar no pueda entrar à comulgar ningun Lego, hombre, ni muger, ſino ſolo los Clerigos, como ſe manda por los antiguos Canones.

34 Lo XIV. que los Clerigos, que no comen carne, para purgarſe de la ſoſpecha de ſer Priſcilianiſtas, coman verduras cocidas con ella; y que ſino lo quiſieren ejecutar, que por la ſoſpecha de la heregia, ſean excomulgados, y privados de el miniſterio, conforme à los Eſtatutos de los Padres.

35 Lo XV. que con los excomulgados, aſsi por el crimen de la heregia, como otro qualquier delito; ninguno communique, conforme mandan los Canones; y que el que lo contrario hiciere, èl miſmo ſe hace compañero voluntariamente de la condenacion, ò pena de el otro.

36 Lo XVI. que por aquellos, que ſe dàn la muerte, ò con hierro, ò con veneno, ò precipitandoſe, ò ahorcandoſe, ò de otra qualquier manera, no ſe haga commemoracion en el Sancto Sacrificio de la Miſſa, ni ſus cuerpos ſean llevados à la ſepultura con Pſalmos; y eſto, porque muchos han cometido eſta culpa, y que lo miſmo ſe obſerve, con los que mueren caſtigados por ſus delitos.

37 Lo XVII. que con los Cathecumenos, que mueren ſin Baptiſmo, ſe haga lo miſmo; eſto es, que no ſe ruegue por ellos en el Sacrificio de la Miſſa, ni ſean ſepultados con canto Eccleſiaſtico, como ſe ha hecho por ignorancia.

Lo

38 Lo XVIII. que los cuerpos de los fieles difuntos no se entierren en los Templos de los Sanctos; sino que si fuere preciso vsar de alguna distincion, se entierren de la parte de à fuera, cerca de las paredes de la Iglesia; porque si conforme à las leyes civiles, nadie se puede enterrar dentro de las ciudades, quanta mayor reverencia se debe à los Templos consagrados con las reliquias de los Martyres.

39 Lo XIX. que si algun Presbytero de alli adelante bendijere el Chrisma, ò consagrare Altar, ò Iglesia, sea depuesto de el ministerio, conforme lo ordenan los Canones antiguos.

40 Lo XX. que ningun Lego suba à el grado de el Sacerdocio, sin que primero, por todo el tiempo de vn año, en el grado de Lector, ò Subdiacono, aprehenda la disciplina Ecclesiastica, y despues por sus grados ascienda à el de el Sacerdocio; porque es dignissimo de reprehension, que el que no ha aprendido, presuma enseñar, y porque tambien lo prohiben los Estatutos antiguos de los Padres.

41 Lo XXI. que lo que se recoge de las oblaciones de los Fieles, se deposite en vno de los Clerigos, y que se divida vna, ò dos vezes à el año igualmente entre todos, para evitar las discordias de los que pretendian llevar todo lo que se recogia en la semana, que servian.

42 Lo XXII. que todo lo decretado se observe inviolablemente; y que si algun Clerigo contumàz hiciere lo contrario, sea degradado. Estos son los Canones que hicieron estos Padres en este Concilio, ordenando para su observancia, que el Obispo que no castigare, los que contravinieren à ellos, sea excomulgado; con que se terminò el Concilio. *Actas de èl* en *Loaysa*, *Binio*, *Labbe*, *y Aguirre*.

Este

43 Este año murió Clotario, en quien havian recaído todos los dominios de los Francos. Dejò dividido su Imperio en sus quatro hijos, Chariberto, Guntramo, Sigeberto, y Chilperico. Chariberto reynò en Paris. Guntramo en Orleans, y la Borgoña. Sigeberto en la Austrasia, y Rhemnes; y Chilperico en Soisons. *Los mas doctos Historiadores de la Francia.* Advertimos esto por lo que conduce para lo siguiente.

A. C. 564. Era 602.

1 El glorioso San Martin, Abad, y Obispo de Dumio, edificaba muchos Monasterios, como dice *San Isidoro*: entre los quales se juzga vno el de Tibaes, no lejos de Braga, à el poniente, que ahora es de el orden de San Benito, por las razones, que trahe *Yepes* en la Cent. 1. y la Era, que està puesta sobre la puerta de el Claustro, que sale à la Iglesia. De el mismo tiempo juzgamos el Monasterio de Lorban, junto à Coimbra, que antiguamente fuè de Religiosos, y ahora es de Religiosas.

2 Por este tiempo florecia en Merida, con opinion de singularisima sanctidad, San Fiel, Metropolitano de aquella Iglesia, Griego de nacion, sobrino de su predecessor San Pablo, que desde muchacho se havia criado, y educado en ella con su tio: el qual reedificò el Templo de la glorioſa Sancta Olalla, Virgen, y Martyr, y la Casa Episcopal. Sus prodigios cuenta *Pablo Diacono Emeritense* lib. de los Sanctos de aquella ciudad.

A. C. 565. Era 603.

1 Sigeberto, Rey de Austrasia, viendo quan indignamente manchaban la Real sangre sus hermanos, buscando succesion en mugeres indignas, sabiendo que Athanagildo, Rey de los Godos, en nuestra España, tenia vna hija llamada Brunichilde, igualmente hermosa, discreta, y apacible, y que ninguna mas dignamente podia ocupar su thalamo por muger, determinò embiar à pedirsela

dirsela à su padre, para lo qual despachò sus embajadores: entre quienes fuè vno Gogon, que debiò de ser el principal en esta embajada, con muy ricos presentes para Brunichilde, y sus padres. Haviendo llegado à la Corte, trataron el casamiento con el Rey, y los Grandes, que la embiaron à Sigiberto con los mismos embajadores, y muy grandes thesoros; y despues de haver llegado à los brazos de su esposo, se celebrò con grande regocijo el matrimonio, y à poco tiempo, à las persuasiones de su marido, y de algunos Prelados, dejò la secta Arriana, confessando catholicamente el Mysterio de la Sanctissima Trinidad, y recibiendo el Chrisma, ò el Sacramento de la Confirmacion. *San Gregorio Turonense* lib. 4. Historia de Francia, cap. 27. *Venancio Fortunato* lib. 6. de sus versos, poema 2. y otras muchas partes. *Fredegario* num. 59.

A. C. 566. Era 604.

1 Chilperico, Rey de los Francos en Soisons, viendo quanto alababan todos la eleccion de muger, que havia hecho su hermano Sigiberto en la persona de Brunichilde, y quanto afeaban sus vassallos verle embarazado con dos mugeres Audovera, y Fredegundis, teniendo de la primera tres hijos, y siendo torpe esclavo de la segunda, determinò dejarlas, y embiar à pedir por muger à el Rey Athanagildo su hija mayor, llamada Galsuintha; y conociendo la dificultad de lograr su mano por el embarazo de las mugeres, ò damas anteriores, propuso à sus hermanos esta materia, prometiendoles las dejaria, y solo tendria à Galsuintha por muger, con los honores correspondientes à su legitima esposa; pidiendoles, que escrivissen à Athanagildo, que ellos quedaban à el seguro de esta promessa. Vinieron los hermanos en la propuesta, y Chilperico embiò sus embajadores à Athanagildo, pidiendo, que le diesse por muger à Galsuintha, con

con la promessa de que dejaria las mugeres dichas. Llegaron estos à España, y confiado de la promessa Athanagildo, por la seguridad que ofrecian los Reyes sus hermanos, embiò con ellos à su hija Galsuintha, con grandes riquezas; que con mucho acompañamiento passò à Narbona, y de alli à Potiers, donde se viò con Sancta Radegundis, y la viò Venancio Fortunato, de donde passò à Tours, quizà à visitar el sepulchro de San Martin, y despues à Rhoan, donde la recibiò Chilperico con grande aparato, y se celebrò el matrimonio con gusto de todos, abjurando la heregia de Arrio, y bolviendo à el gremio de la Iglesia Catholica, por medio de el Chrisma, ò Sacramento de la Confirmacion; la qual empezò à llevarse todo el amor de su marido por sus dulces costumbres; el de el pueblo por su afabilidad, y el de los pobres por sus limosnas. *San Gregorio Turonense* lib.4. cap.28. *Venancio Fortunato* lib.6. verso 7.

2 Los mas de los Historiadores Estrangeros ponen muy posteriores estos casamientos de Sigeberto, y Chilperico con las hijas de Athanagildo, no advirtiendo que *San Gregorio Turonense*, que vivia entonces, dice expressamente: que el padre vino en ellos, y que embiò sus hijas con muchas riquezas, con que haviendo muerto Athanagildo el año siguiente, y haviendo havido cinco meses de interregno hasta la eleccion de Luiba, que fuè tambien el año siguiente, segun *Juan de Valclara*, parece preciso, que fuesse este año el casamiento de Galsuintha, y que el antecedente fuesse el de Brunechildis; porque precediò algun tiempo à el de su hermana, lo qual hemos dicho para corregir el error commun de la Chronologia en esto, y lo confirmarèmos el año de 578. hablando de el casamiento de Ingundis con San Hermenegildo.

3 A 12. de Enero muriò en el Monasterio de Assa-

na, en Aragon, el glorioso Abad San Victoriano, lleno de meritos, virtudes, y dias: pues governò aquel Monasterio sesenta años. *Diego de Ainsa* en la Historia de Huesca escriviò su vida, de quien tomaron sus Actas los *Bollandos* en dicho dia; pero necesitan de correccion: porque lo primero este Sancto no fuè Estrangero, si no Español, como lo dice *Venancio Fortunato* en el lib. 4. epitaph. 11. Lo segundo, porque el Monasterio Assanense, que fundò, si fuè Abad en èl sesenta años, como dice el mismo Auctor, es preciso decir, que se fundò antes de reynar Gessalaico, que procurò vsurpar la corona, como yà digimos el año de 507. num. 8. y lo vltimo, que lo que dice de el Rey Theudis, aunque no hiciesse daño alguno à los Catholicos, no conviene con la fundacion de el Monasterio, ni con ser Theudis Arriano, y lo que se dice de sus discipulos, los Obispos, necesita de grande examen, y lo mas de ello es claramente falso. Lo cierto es lo que dice *Venancio*, y es, que fundò muchos Monasterios en su patria; por lo qual nos persuadimos, que los mas Monasterios de el Reyno de Aragon, de aquel tiempo, fueron fundacion suya, aunque no podamos señalar quales fueron. Fuè hombre, que con su sabiduria, y eloquencia, aprovechò à muchos; fuè muy charitativo, y de grande, y continuada oracion; tuvo espiritu profetico, y obrò muchos milagros. Sus Monges, respecto de sus virtudes, y prodigios, le sepultaron en el Monasterio con la veneracion debida à su sanctidad, por cuya interceision ha obrado Dios muchos milagros, despues de su muerte; lo demàs se dirà à su tiempo.

4 La controversia de los tres capitulos, por este tiempo fuè muy disputada en la Iglesia; y segun congetura *Pagi*, los Obispos de España no quisieron condenarlos, sin faltar por esto à la communion de la Iglesia Romana.

5 A primero de Diciembre muriò tambien Julian, Obiſpo de Evora, en Portugal. Su epitaphio en *Reſende, y Morales.*

A. C. 567. Era 605.

1 El Rey Athanagildo muriò en Toledo de enfermedad, con ſentimiento de ſus vaſſallos, por la moderacion con que reynò. Diceſe que ocultamente fuè Catholico. Tambien ſe dice: fundò el Monaſterio Agalienſe en Toledo; pero eſto no tiene mas fundamento, que quererlo decir los modernos. Por ſu muerte eſtuvieron los Godos ſin elegir Rey cinco meſes, y deſpues de ellos por la mayor parte eligieron à Luiba, Governador de la Gallia Narbonenſe; con que parece muriò Athanagildo por el mes de Março, ò Abril: porque *Juan de Viclara* pone eſte año ſu muerte, y la ſucceſsion de Luiba, y haviendo cinco meſes de interregno, parece lo mas veriſimil, que muriò por el tiempo dicho. *San Iſidoro* en la Hiſt. de los Godos dice reynò 14. años. *San Julian* de Toledo 13. y ſeis meſes.

2 El Rey Chilperico, olvidado de la promeſſa hecha à ſu eſpoſa Galſuintha, à ſu padre, y à ſus miſmos hermanos, volviò à la antigua communicacion de Fredegundis, que ſupo con ſus alhagos, y artificios hacerſe dueña de ſu voluntad, llegando à tanto ſu ſobervia, y altivez, que por ſu cauſa pedecia la pobre Reyna muchos deſprecios, y deſaires. Quejabaſe à ſu eſpoſo de la ſinrazon que padecia, y èl ciego, ò le volvia la eſpalda, ò la trataba con mayor deſabrimiento; continuando eſto de ſuerte, que canſada ſu tolerancia de ſufrir, le dijo à Chilperico, que pues todo el amor, que le havia moſtrado à el principio, ſe havia trocado en odio, y que ſiempre que ſe ponia à ſus ojos, le daba en roſtro, la dieſſe lo que havia trahido, y tambien licencia para volverſe à

Eſpaña, donde con ſu madre Goſiuntha paſſaria vna viudad ſin exemplo, acompañando con lagrimas las voces, que formò entonces ſu juſto ſentimiento.

3 Chilperico, ò fueſſe porque no pareciò volver à Galſuintha las riquezas, que havia trahido, ò porque à la verdad ſe dejò convencer de la juſta queja de ſu eſpoſa, ò porque quiſo aſſegurarla, para lo que deſpues executò, procurò templarla, y ſatisfacerla con algunas caricias, aſſegurandola de ſu eſtimacion; à que la incauta, y credula ſeñora diò mas credito, que debia, conociendo quanto lugar tenia en el pecho de ſu marido ſu emula Fredegundis. Por vltimo, ò porque ella no reconociendo emmienda en ſu marido, le moleſtaſſe con quejas, ò le repitieſſe las inſtancias de querer volverſe à Eſpaña; deſeando Chilperico deſembarazarſe de ella, y gozar de los brazos de Fredegundis ſin eſte eſtorvo, diſpuſo que vn criado la ahogaſſe vna noche en ſu cama, como lo executò, vertiendo por la mañana havia muerto por haver faltado à la Fè conyugal, y haver manchado el thalamo Real con el adulterio; pero aunque Chilperico quiſo obſcurecer ſu fama, para hacer ſombra à ſu delito; conociò todo el mundo, que eſto no era mas, que querer echar borrones en la innocencia de la piadoſa Reyna, y Dios, que es ſiempre zeloſo de la fama de los juſtos, la manifeſtò con vn prodigio ſingular; porque deſpues de ſepultado ſu cuerpo, ardia vna lampara ſobre èl, y como ſe cayeſſe, ſin tocarle nadie el vaſo de ella, que era de vidrio, y dieſſe en las piedras, no ſe hizo leſion alguna, ni ſe apagò la luz, en teſtimonio de que nunca havia apagado con la culpa, que ſe la imputaba, la ardiente llama de ſu charidad. A viſta de eſto, los hermanos de Chilperico, reconociendo el execrable delito de ſu hermano, ſabiendo que havian interpueſto ſu Fè con la ſeguridad de el tratado de el matrimonio, tomaron contra èl las armas,

armas, para satisfacerse de la muerte de esta Princesa, infeliz para el mundo, y dichosa para el cielo. Las consequencias de este successo con su hermana Brunechildis, pertenecen à la Historia de Francia, y no à la nuestra. *San Gregorio Turonense* lib. 4. de la Historia de los Francos, cap. 28. *Venancio Fortunato* lib. 6. verso 7. y otros.

A. C. 586. Era 606.

1 La eleccion de Luiba no fuè tan accepta en las partes de España, que no se mantuviessen algunos partidos sin querer darle la obediencia, cuya desunion daba à el nuevo Rey summo cuidado, y como sabia que los Reyes de Francia estaban siempre à la mira para hacerse dueños de la Gallia Narbonense, no le pareciò conveniente ausentarse de ella, y venir à nuestra España; mas reconociendo que era necessario en ella persona de auctoridad para reducir à vnion, y paz todos los miembros de el Imperio Gotico, con consentimiento de los principales Godos, nombrò à su hermano Leovigildo por Rey, y compañero en ella, la qual tuvo en govierno desde que su hermano Luiba empuñò el cetro, bien que antes tenia vno de los principales puestos entre los Godos.

2 Era Leovigildo de la primera nobleza, y havia casado primero con Theodosia, hija de Severiano, Duque, ò Governador de la Provincia de Cartagena, en quien tenia dos hijos San Hermenegildo, y Recharedo, y hallandose entonces viudo por muerte de Theodosia, pareciendole se asseguraria mas bien en el throno, casandose con Gosuintha, viuda de el Rey Athanagildo, que tenia muchas riquezas, y mucha mano en las facciones, y parcialidades de el Reyno, efectuò con ella el casamiento, y con esto, y su arte los mas de los Godos, y territorios reveldes, se pusieron debajo de su obediencia.

Juan

Juan Biclarienſe en el Chronicòn. *San Iſidoro* en la Hiſt. de los Godos, y otros.

A. C. 569. Era 607.

1 Theodomiro, Rey de los Suevos, como era tan Catholico, mandò que à el principio de eſte año ſe hicieſſe Concilio en la ciudad de Lugo, para diſcurrir, y arreglar muchas coſas, pertenecientes à la diſciplina Eccleſiaſtica. Con eſta noticia San Martin, que yà de Obiſpo de el Monaſterio de Dumio, havia paſſado à la Silla Metropolitana de Braga, embiò à Nitigiſio, Obiſpo de Lugo, vna Colleccion de los principales Canones de los Concilios de la Igleſia Oriental, para que por ella reglaſſen los Prelados de aquel Concilio ſus determinaciones; la qual publicò el *Cardenal Aguirre* en el tom. 2. Concurrieron à primero de Enero todos los Prelados à el Concilio; y haviendo tratado lo que convenia à la ſeguridad de la Fè, como à el buen govierno de las Igleſias, recibieron vna carta de el Rey Theodomiro, en que les decia: como deſeaba, que en ſus dominios ſe erigieſſe vna nueva Metropoli, ademàs de la de Braga, y algunos Obiſpados mas; reſpecto de que ſiendo dilatados los dominios, y Dioceſis, era dificultoſo juntarſe todos los Prelados en Braga, y los Obiſpos poder viſitarlas.

2 Conſiderado eſto atentamente por los Obiſpos, eligieron à Lugo por Metropoli, ſeñalandole tambien ſufraganeos; y en eſta ocaſion ſe ſeñalaron los terminos de todas las Dioceſis de ſu dominio, para que no huvieſſe pleytos, ni diſcordias entre los los Obiſpos, ſin que por entonces ſe determinaſſen à eregir nuevas Dioceſis: pues conſta, que las mas de las que ſeñalaron à vna, y otra Metropoli, yà eſtaban antes erigidas. Las que ſeñalaron à la Metropoli de Braga fueron, Porto, Lamego, Coimbra, Viſeo, Idaña, y Dumio. Las que ſeñalaron à Lugo fueron Iria, que es el Padron, Orenſe, Tuy,

Tuy, Britonia, à que corresponde Mondoñedo, y Astorga: con que se terminò el Concilio, cuyas Actas perecieron, y solo ha quedado esta memoria en los antiguos Codices de ellos, que trahen *Loaysa, y Aguirre* en sus Colecciones. De esta memoria se conoce lo que se contenia en el dominio de los Suevos en nuestra España.

3 Despues de acabado el Concilio, y dado orden à su execucion, muriò este año el Rey Theodomiro, succediendole con commun aclamacion en la corona su hijo Miro. *Juan de Viclara* en el Chronicòn, à quen como auctor de aquel tiempo me parece, que se ha de seguir; aunque en el Concilio II. de Braga se dice celebrado el año segundo de Miro, en la Era de 610. que es el año de Christo 572. Es factible, que como la Era de 610. se escrive assi en numeros literales latinos DC.X. la X. que vale por diez, tuviesse alguna nota detrahente, como se ha visto en otras escrituras, y el copiador no hiciesse caso de ella, y copiasse sin dicha nota la X. que assi ha corrido hasta ahora, por lo qual estoy persuadido, que este Concilio se celebrò el año de 571. à 18. de las Kalendas de Enero, que es à 15. de Diciembre, que era el segundo de Miro; porque debiò de succeder à su padre en los vltimos dias de este año, en que sujeto mi juicio à los que dieren mayor luz à esta materia. *Pagi* pone la muerte de Theodomiro el año siguiente.

4 En los cinco meses de la vacante de Athanagildo havian los Imperiales tomado algunos lugares de el dominio de los Godos; y aunque no estaban de el todo sossegadas las alteraciones, que ocasionò la eleccion de successor, Leovigildo tratò de recuperar lo vsurpado, y vèr si podia echar los Imperiales de los dominios de España. Para esto procurò juntar exercito, y con èl empezò à hacerles la guerra. Lo primero entrò por el territorio de Malaga, tuvo algunos reencuentros con los Imperia-

ies,

les, y en ellos matò algunos, tomò algunos lugares, y talò toda la comarca; de alli paſsò à la de Baza, y hizo lo miſmo, logrando en aquella campaña algunas ventajas. *Juan de Viclara* en el Chronicòn.

A. C. 570. Era 608.

1 El Rey Lovigildo continuò la guerra con los Imperiales, y con ſu exercito ſe puſo ſobre Medina-Sidonia, y la ſitiò; mas como eſtaba con buen preſidio, no pudo rendirla, aunque la debiò de dàr algunos aſſaltos. A viſta de eſto procurò ſorprehenderla por trato, y haviendolo negociado con Framidanco, vecino de ella, eſte diò entrada à ſus ſoldados vna noche, y hallando con deſcuido los preſidiarios, los degollaron à todos, haciendoſe dueños de eſta plaza. *Juan de Viclara* Chronicòn.

2 Por eſte miſmo tiempo, dice el miſmo *Auctor*, que florecia el glorioſo San Donato en ſanctidad, y milagros. Eſte Sancto fuè diſcipulo de vn Sancto hermitaño en Africa, y deſpues con la grande opinion de ſus virtudes, ſe le debieron de juntar muchos, à quienes con deſeo de lograr perfeccion, preſcribiò regla. Algunos dicen, que en tiempo de los Vandalos, temiendo la perſecucion, que como Arrianos hacian à los Monges, paſsò à nueſtra Eſpaña con cerca de ſetenta diſcipulos, y vna cantidad conſiderable de libros, y deſembarcaron en el Reyno de Valencia; yo mas me perſuado, que deſpues de acabado el Reyno de los Vandalos en las guerras, que los Imperiales tuvieron con los Africanos de las Mauritanias, y tan conſiderables perdidas, como corrian ſin temor los Moros las tierras de el Imperio, y debian de quitar la vida, ò cautivar à todos, temiendo algun daño de eſtos, ſe embarcò con ſus Monges à nueſtra Eſpaña, porque aſsi lo dà à entender *San Ildefonſo*; bien que no ſabèmos el año de eſte ſucceſſo.

Haviendo

3 Haviendo desembarcado el Sancto con sus Monges, hallò piadosa acogida en vna señora de aquella Provincia, llamada Minicea, que cuidò de ellos con grande solicitud; y viendo sus virtudes, les fundò vn Monasterio en vna heredad suya, llamada Servia, de donde el Monasterio se llamò Servitano, en que empezaron à hazer todos vna vida Angelica. No se sabe quando muriò San Donato, aunque se sabe, que no mucho despues de este tiempo; porque el año de 589. que se celebrò el III. Concilio de Toledo, era yà Abbad de este Monasterio Eutropio, y cèlebre por su virtud, y prudencia, pues los negocios de esteConcilio corrieron por su quenta, como entonces dirèmos; con que parece, que yà havia algunos años, que era Abbad. El lugar donde estuvo el Monasterio Servitano, es dificil señalarle; vnos quieren que fuesse junto à Xativa. *Diago*, siguiendo à *Malvenda*, quiere que fuesse junto à Oliva, ò Elche, y que fuesse el mismo que el Monasterio de San Martin, de quien despues harèmos mencion. En esto puede seguir cada vno lo que le pareciere; porque la materia es dificil de averiguar. *San Ildefonso* en los Varones Illustres, cap. 4. *San Isidoro*, cap. 32. *Morales*, *Garibay*, *Padilla*, *Diago*, y otros.

4 Lo que *San Ildefonso* dice, que se decia: que San Donato havia sido el primero, que havia trahido à España el vso, y regla de la observancia Monachal: se ha entendido de diversas maneras, respecto de que havia mucho tiempo, que estaban en ella Monges, y Monasterios. A mi me parece, que San Ildefonso solo lo refiere como opinion vulgar: pues por esso escrive, *dicitur adduxisse*. Lo otro, que solo se debe entender de el primero, que de Africa passò à nuestra España con Monges, y Regla; porque despues debieron de passar otros, obligados de las guerras. La Regla, que trajo San Donato, se

han perſuadido los mas de los nueſtros, que fuè la Regla de San Auguſtin; pero ſintiendo los mas doctos Criticos de eſte ſiglo, que San Auguſtin no eſcriviò Regla Monaſtica para hombres, de eſte preſupueſto, puede cada vno ſentir lo que le pareciere. Algunos tambien juzgaron, que la Regla de S. Donato, era de nueſtro Monge; pero *Lucas Holſtenio* en el Codex Regularum, y los *Bollandos* enſeñan, que es de San Donato, Obiſpo de Beſancon, en Francia.

A. C. 571. Era 609.

1 La ciudad de Cordova havia mucho tiempo, que ſe mantenia à devocion de los Imperiales, por conſervarſe en dominio Catholico. Leovigildo deſeaba ſujetarla à el ſuyo, por la importancia de ella, para la conquiſta de las demàs, que eſtaban en poder de los Imperiales; y aſsi ſolicitando lograrla à menos coſta, y con mayor brevedad, procurò, que de la parte de adentro ſe le dieſſe entrada à coſta de algun oro; y como eſte hace mayor brecha que las piezas de artilleria; vna noche ſe le franqueò ſecretamente, y entrando en la ciudad, degollò los preſidiarios, y ſe hizo dueño de ella. Deſpues paſsò à ponerſe ſobre otras ciudades de aquella comarca, que no ſabèmos quales fueron, y ſobre otros fuertes, que rindiò con felicidad, haviendoles coſtado à muchos Labradores la vida, el no querer ſujetarſe à el arbitrio de el vencedor. *Juan de Viclara.*

2 El Rey de los Suevos Miro, juntò vn buen exercito, y empezò hacer guerra à vn territorio, que ſus habitadores, llama *Juan de Viclara*, ſegun el Codice, que eſtampò *Scaligero*, Aragonès; pero eſto parece dificil, porque eſte era de el dominio de los Godos, con quienes los Suevos tenian amigable inteligencia. *San Iſidoro* en el Chronicòn de los Suevos llama *Rucones*, ò *Rocones*. De eſta variedad juzgan vnos, que eſta guerra fuè en la Rioja, que

que es à lo que parece correſponde Rucones; otros, que ſon los de las Alpujaras, que eſtaban debajo de el dominio de los Imperiales, que por eſta razon, y las rocas de aquel parage, ſe llamaron Romanos, Rocones, ò Rucones; mas todo es adivinar ſin fundamento. El motivo, progreſſo, y fin de eſta guerra, ſe ignora, y parece que Miro lo hizo como aliado de Leovigildo. *Juan de Viclara, y San Iſidoro*, citados.

3 El glorioſo San Martin, Abbad, y Obiſpo de el Monaſterio de Dumio, havia ſuccedido à Lucrecio, Metropolitano de Braga; y reparando, que aun havia muchas coſas, que corregir en la diſciplina Eccleſiaſtica, ſolicitò licencia de el Rey Miro, para que en Braga ſe juntaſſe Concilio. Vino el Rey en ello, y ſe celebrò en eſta ciudad à 15. de Diciembre, que es el dia 18. de las Kalendas de Enero, como ſe vè en los Codices, por quienes hizo *Loayſa* la ediccion de eſte Concilio, y no à 1. de Junio de el año ſiguiente, como eſtampò *Aguirre*, con que viene bien con la Chronologia de *Juan de Viclara*, y la que ſeguimos. Concurrieron à èl los dos Metropolitanos de Braga, y Lugo, con ſus ſufraganeos, que fueron, San Martin, Metropolitano de Braga; Remiſol, Obiſpo de Viſeo; Lucencio, de Coimbra; Adorico, de Idaña; Sardinario, de Lamego; y Viator, de Magnate, Silla deſconocida en Eſpaña, todos ſufraganeos de Braga. Nitigiſio, Metropolitano de Lugo; Andrès, Obiſpo de Iria, ò el Padròn; Vvitimer, de Orenſe; Anila, de Tuy; Polemio, de Aſtorga; y Mayloco, de Britonia, oy Mondoñedo, ſufraganeos de Lugo; y en èl determinaron lo ſiguiente.

4 Lo I. que todos los Obiſpos viſitaſſen las Igleſias de ſu Dioceſi; y examinaſſen con cuidado: què forma obſervaban los Clerigos en el Baptiſmo, la Miſſa, y los demàs Oficios Divinos: corrigiendo ſus errores, y que

diſpongan, que los que han de recibir el Baptiſmo, veinte dias antes vengan à la Igleſia, y en eſte tiempo ſe les enſeñe el Symbolo de la Fè; y que advertidos los Clerigos de ſu obligacion, clamen à el pueblo, y exhorten à todos, que huyan de los errores de la idolatria (eſto es los errores de Priſciliano, que por la afinidad ſe llaman aſsi) y todo genero de culpa mortal, creyendo la reſurreccion de la carne, y el dia de el juicio, en el qual cada vno ha de recibir premio, ò caſtigo conforme à ſus obras.

5 Lo II. que ningun Obiſpo, à el tiempo de la Viſita, tome de las Igleſias mas que dos ſueldos, por razon de la dignidad; y que de ninguna manera tome la tercera parte de las ofrendas, que hacen los Fieles, ſino que aquella ſe reſerve para las luces, y fabrica; y que los Clerigos de las Parroquias en nada ſean obligados à ſervir à el Prelado, ſi no que cuiden de ſu miniſterio.

6 Lo III. que ningun Obiſpo reciba coſa alguna por conferir las Ordenes, ſi no que las adminiſtre conforme manda Dios, y los Canones de la Igleſia, para quitar à los indignos el modo de ordenarſe por eſtos medios.

7 Lo IV. que por el Chriſma, con que ſe adminiſtra el Sacramento de la Confirmacion, no ſe pida coſa alguna, aunque ſe huvieſſe acoſtumbrado llevar vna moneda, que ſe llamaba Tremeſis, por la culpa que ay en vender la materia de el Sacramento.

8 Lo V. que todas las veces, que fueren llamados los Obiſpos à conſagrar alguna Igleſia, no pidan coſa alguna à el Fundador, como debido por la conſagracion; pero que ſi èl de ſu voluntad quiſiere hacerles algun agaſajo, lo puedan recibir, con tal que no ſea pobre; pero que tengan advertido los Obiſpos, que no conſagren Igle-

Iglesia alguna sin que el Fundador assegure primero, con escritura, la renta necessaria para lampara, y sustento de el Clerigo, que ha de servir en ella.

9 Lo VI. que si alguno edificare Iglesia en territorio, ò solar proprio, para valerse de la mitad de las ofrendas, dando la otra mitad à los Clerigos, como se experimentaba con frequencia, hacian muchos, no por piedad, sino por interès; de ninguna manera la consagren los Obispos.

10 Lo VII. que los Obispos manden, que no se lleve cosa alguna por el Baptismo; pero que si voluntariamente ofrecieren algo, se reciba; y que à los que fueren pobres, en ninguna manera se les tome prenda alguna, porque muchos por esto dilataban baptizar sus hijos; y si por esto succediesse morir sin Baptismo, serian culpables los Clerigos, por cuyas violencias murièron sin èl los niños.

11 Lo VIII. que si alguno acusare algun Clerigo de incontinencia, y no lo pudiere probar con dos, ò tres testigos, sea excomulgado.

12 Lo IX. que el Metropolitano denuncie, y avise à los sufraganeos, què dia se debe celebrar la Pasqua el año siguiente; y que los Obispos, y los Parrochos lo publiquen à el pueblo el dia de la Natividad de el Señor, para que sepan los Fieles, què dia han de empezar la Quaresma el año siguiente, en cuyo principio se junten las Iglesias cercanas en vna, y por tres dias se hagan Processiones, y Letanias en los Templos, y que al tercero dia se celebre la Missa despues de la hora de Nona; se le haga vna platica à el pueblo, exhortandole à el ayuno de la Quaresma, y que à el medio de ella se avise, que veinte dias antes de Pasqua, vengan à la Iglesia, los que han de recibir el Baptismo, para que sepan, lo que necessitan para recibirle.

13 Lo X. que ningun Presbytero, como estaba antes ordenado, celebre Missa por los difuntos haviendose desayunado; so pena que serà privado de el ministerio. De lo qual se hablò en el primer Concilio, celebrado en esta ciudad. Con que terminaron el Concilio, subscriviendo los dichos, y encargando su observancia, so pena de privacion de el ministerio. *Actas* de el mismo Concilio en *Loaysa*, *y Aguirre*. *Pagi* pone este Concilio el año siguiente; pero nosotros seguimos las notas de las Eras, indubitables à los Espanoles.

A. C. 572. Era 610.

1 El Rey Luiba, que reynaba en la Gallia Narbonense, muriò este año, aunque no se sabe el dia, con que Leovigildo quedò por vnico Rey en quanto comprehendia el dominio de los Godos. *Juan de Viclara*. Continuò Leovigildo la guerra contra los Imperiales, y entrò con su exercito por el territorio de Sabaria, y talandolo todo, sujetò la ciudad, y sus comarcas à su dominio. *El mismo Auctor*. Què comarca sea esta, han dificultado muchos; porque en los Geografos antiguos no ay memoria de tal ciudad en nuestra Espana. Algunos discurren, que es la comarca de la ciudad de Toro, que antiguamente se llamò *Sarabris*. A mi tambien se me ofreciò: si seria la tierra de Sanabria de el Obispado de Astorga, y que fuè yerro de el copiador escrivir *Sabaria*. Yo estoy persuadido que ay yerro en esta voz, y que se ha de leer *Salaria* en *Juan de Viclara*; porque aunque huvo dos lugares de este nombre en Espana, y vno en los confines de la Betica, à este corresponde ahora Cazorla, en el Reyno de Jaen, segun algunos; otros quieren, que sea Requena, en los confines de Valencia; y este parece era por donde tenian dominio los Emperadores de Oriente; y esta guerra de Leovigildo fuè en el territorio de Cazorla, ò en el parage de Requena.

Con

2 Con tan felices succeſſos, tratò Leovigildo de aſſegurar la corona en ſus hijos Hermenegildo, y Recharedo, havidos en el matrimonio antecedente de Theodoſia, haciendoles compañeros en el Reyno; el qual, con la maña, y el poder, ſupo ganar las voluntades de los Godos principales; de ſuerte, que quedaron aclamados por compañeros, y ſucceſſores de ſu padre en la corona. *El miſmo Auctor.*

3 Por eſte tiempo era Obiſpo de Merida Mauſona, y florecia en ſanctidad, y letras, de cuyas virtudes, y ſucceſſos hablerèmos adelante. *El miſmo Auctor.* Tambien muriò eſte año. San Emiliano, ò San Millàn, que noſotros llamamos de la Cogolla, ſiendo de edad de cien años, cuyas virtudes, y milagros eſcriviò *San Braulio* Obiſpo de Zaragoza. Siendo Paſtor, en vn ſueño le llamò Dios à la perfeccion, y tomando por Maeſtro à el hermitaño San Felix, cuyas virtudes, aunque no eſtàn eſcritas, ſe pueden conocer por las, que aprehendiò ſu diſcipulo, cèlebre entonces por ſu ſanctidad. Deſpues de haver eſtado algun tiempo con èl, ſe retirò à otra ſoledad, donde viviò quarenta años, extendiendoſe en todas aquellas comarcas el ſuave olor de ſus grandes virtudes; con cuya noticia Didimo, Obiſpo de Tarrazona, le ſacò de aquellas aſperezas, para que aprovechaſſe à otros, y ordenandole, le hizo Cura de la Igleſia de Bergegio, donde aſsiſtiò con grande cuidado à todos, y con grandiſsima charidad à los pobres: porque quanto ſobraba de ſu ſuſtento, y demàs Miniſtros, lo empleaba en ſocorrer ſus neceſsidades.

4 De eſto tomaron ocaſion los Clerigos, codicioſos de mayores emolumentos, de acuſarle ante el Obiſpo, como diſsipador de los bienes de la Igleſia, el qual ſe creyò de ligero; y San Millàn con eſta ocaſion dejò guſtoſo el miniſterio de Parrocho, y ſe retirò otra vez à la ſo-

ſoledad, eligiendo para eſto los montes de la Rioja, donde eſtà ahora el Monaſterio, llamado de ſu nombre, y donde con deſeo de ſu aprevechamiento ſe le juntaron otros Eccleſiaſticos, en cuya compañia fueron grandes ſiervos de Dios. Tambien algunas Sanctas mugeres con el deſeo de aprovechar en el camino de la perfeccion, ſin temer las aſperezas de aquellos parages, junto à el miſmo Oratorio, que edificò el Sancto, hicieron vn Monaſterio para gozar la direccion de tan gran Maeſtro. En eſte Oratorio (que ſe llama San Miguèl de Suſo) que eſtà mas arriba de el Monaſterio de ahora, muriò, y ſe ſepultò ſu Sancto cuerpo: obrando Dios por ſu inteceſsion innumerables milagros en ſu vida, y deſpues de ſu muerte. De todo eſcriviò largamente *San Braulio*, Obiſpo de Zaragoza, en la vida de el Sancto, y ſe pueden vèr de los Modernos à *Sandoval* en el libro de las Fundaciones de San Benito, *à Morales, Padilla, y Yepes.*

5 El lugar de ſu nacimiento ſe ignora; creeſe fuè de la Rioja: otros quieren fueſſe junto à Calatayud, en Aragon, creyendo que eſte Sancto es el que ſe venera en Torrelapaja, de la Dioceſis de Tarazona; pero *Sandoval, y Yepes* prueban mejor, que es el que ſe venera en ſu Monaſterio. Algunos quieren: que aya ſido Monge, mas *San Braulio* no lo dice, y ſolo aſſegura, que muriò en aquel deſierto en compañia de otros Clerigos, y virtuoſos Varones; lo qual vèmos oy practicar en algunas partes à muchos ſin ſer Religioſos. De el año de ſu muerte tambien ay alguna variedad; mas aſſegurando *San Braulio* muriò el año antes, que Leovigildo entraſſe con las armas en la Cantabria, y la ſujetaſſe; haviendo ſuccedido eſto el año ſiguiente por teſtimonio de *Juan de Viclara*, queda aſſegurado muriò eſte año.

6 Miro, haviendo recibido vn Legado de el Pontifice Romano, quizà en reſpueſta de la Legacìa, que embiò

à

à Roma, dando quenta de la ereccion de Lugo en Metropoli, para que se aprobasse por el Pontifice: volviò à juntar en esta ciudad todos los Obispos, y Grandes de el Reyno, y alli se examinaron los Condados; y jurisdicciones, que tenia antiguamente la nueva Metropoli, para assentar de el todo la division, que se havia hecho de las Diocesis en el Concilio antecedente, hecho en ella. *Escritura de Lugo*, que trahe *Morales*, lib. 11. cap. 62.

A.C. 573. Era 611.

1 La Cantabria comprehendia en este tiempo las montañas de Burgos, y lo que ahora llamamos Vizcaya, que son las tres provincias. Ignorase, si quando entraron en nuestra España los Suevos, Vandalos, Alanos, ò Godos, la sujetaron, ò si por la fragosidad de la tierra, se quedò libre de su dominio, formando los naturales su especie de republica en la ruyna de el Imperio: ni si quando el Rey Eurico de los Godos entrò con sus armas por Pamplona, y la España Tarraconense, la sujetò, y puso debajo de su Imperio. Algunos Historiadores Franceses quieren, que el año de 542. quando Chilperico, y Clothario, Reyes de Francia, entraron con su exercito por Pamplona, y pusieron sitio à Zaragoza, la sujetaron à su dominio; pero esto no es tan fundado como deseamos; ni si estando antes sujeta à el dominio de los Godos, se solevò en el interregno de Athanagildo, y Luiba, como otras comarcas; ò si se solevò en el tiempo de Leovigildo, por los demasiados tributos con que gravò sus vassallos, ò por la avaricia de que fuè notado, ò por la necesidad de las guerras que tenia. Para mi es mas verisimil, que la Cantabria estuvo debajo de el Imperio de los Godos: pues *Juan de Viclara* vsa de estos terminos, hablando de su conquista: *Et provinciam in suam revocat ditionem*, la vuelve à su do-

minio con que es señal, que antes lo estaba, y que por los demasiados tributos se solevò contra Leovigildo; y porque en la vida de San Millàn hace *San Braulio* memoria de el Conde Eugenio, en aquella comarca; y este nombre de govierno, era mas proprio de los Godos; aunque tambien le vsaron los Suevos. Tantas son, como esto, las tinieblas de la antiguedad, ò la falta de Escritores.

2 En fin, por este motivo, ò por otro, que ignoramos, el Rey Leovigildo, haciendo suspension de armas con los Imperiales (à lo que parece) entrò con su exercito en la Cantabria; y haviendo cogido los auctores de la solevacion, los mandò quitar la vida: despues se puso sobre Amaya, que vnos quieren estuvesse entre Leon, y Burgos; y otros, que en Vizcaya, junto à Elgeta, ò es la misma Elgeta, llamada en lo antiguo, como asseguran los que tienen conocimiento de esta provincia, Maya; la qual entrò à fuerça de armas, y despues con ellas puso todo su territorio debajo de su obediencia, en cuya ocasion se viò cumplida la profecìa de S. Millàn: pues haviendole Dios revelado el año antecedente, que havia de padecer aquella provincia esta guerra, por los graves pecados que en ella se cometian, les avisò de ello por el tiempo de Pasqua, para que hiciessen penitencia, y emmendassen su vida; y que si no, por sì mismos experimentarian lo que les denunciaba; en cuya ocasion le succediò à vno de los que le oìan, llamado Abundancio, que à el oìr à el Sancto, dixo: que con la edad chocheaba: y no solo se lo dijo à el Sancto, sino à otros muchos; y tomando Dios las armas de Leovigildo por instrumento de su justo castigo, à la violencia de ellas perdiò Abundancio la vida, y à otros muchos les succediò lo mismo; y los que no la perdieron, padecieron en esta guerra grandes trabajos. *Juan de Viclara* en el Chronicòn. *San Braulio* en la vida

vida de San Millàn, cap. 26. de quienes lo han tomado los demàs.

A. C. 574. Era 612.

1 A la imitacion de la provincia de Cantabria, havian hecho lo miſmo las comarcas de las ſierras, ò montañas Aregenſes, donde ſe havia ſolevado Aſpidio con algunos lugares. Leovigildo, que deſeaba conſervar entero el dominio de los Godos, entrò en ellas con ſus tropas, y luego huvo à las manos à Aſpidio, ſu muger, y hijos, à quienes quitò quanto tenian: y rindiò todos los lugares levantados; y llevando à Aſpidio, ſu muger, y hijos preſos, dejò quieto todo aquel parage. *Juan de Viclara*:

3 Què parage era el de eſtas montañas? Es dificil de averiguar. *Mariana* dice: que en la Aquitania, en la comarca de la ciudad de Agen; pero eſto no tiene fundamento, porque Leovigildo nada conquiſtò en la Francia. *Vivar*, y otros creen: que las montañas Aregenſes ſon las montañas de Aragon, en ſu primitivo nombre, que ſon las que baña el rio Aragon, de quien tomò la dominacion la provincia, y que en el texto de el *Viclarenſe* ſe ha de emendar *Aragenſes*: porque alli cerca eſtà tambien *Aſpa*, de quien parece tomò el nombre Aſpidio, ſeñor de aquellos lugares, à cuyo dictamen me inclino; porque es muy facil la corrupcion de Aregenſes, ò Aragenſes; y eſte territorio eſtaba muy cerca de la Cantabria. A mi ſe me ha ofrecido: que eſtas montañas debian de ſer las que eſtaban ſobre Aregia, y ella edificada à ſus faldas, de la qual ſe llamaron *Aregenſes*. Eſta ciudad colocaron *Ortelio*, *Ferrario*, y otros, entre Burgos, y Leon, por el parage de Cea, àcia la montaña; y con aquellas, las que les correſponden, y parece lo favorece la continuacion de la guerra de Leovigildo, como dirèmos luego: en lo qual podrà cada vno juzgar lo que le pareciere mas veriſimil.

A. C. 575. Era 613.

1 El Rey Leovigildo, ſujetados los Aregenſes, moviò ſus armas contra Miro, Rey de los Suevos; la cauſa ſe ignora: parece veriſimil, que Leovigildo tomaſſe el pretexto de que quizà ſocorriò de alguna manera à los ſolevados, como confinantes ſuyos: mas Miro à el vèr à Leovigildo entrarſe por ſus dominios, le embiò embajadores, que ſatisfacieron ſus pretextos, ò quejas, y ſe aſſentò ſuſpenſion de armas, por algun tiempo entre eſtos dos Monarchas. *Juan de Viclara.*

A. C. 576. Era 614.

1 A el tiempo, que ſe havian ſolevado los de las montañas de Cantabria, y Aregia; parece veriſimil, que ſe levantaron los de el monte Oroſpeda, que ſon aquellas ſierras de el Moncayo, Molina, Cuenca, haſta llegar à el Reyno de Murcia. Leovigildo deſeoſo de reducirlos à ſu obediencia, juntò ſu exercito, y como eſtaba acoſtumbrado à vencer, con gran facilidad tomò todo los caſtillos de aquella comarca, caſtigando à ſus habitadores con algunos tributos exceſsivos à ſus fuerças, dejandolos ſujetos à ſu dominio. Eſto diò motivo à los Labradores, para volverſe à levantar, y amotinar; con cuya noticia embiò luego contra ellos ſus tropas, y como gente que no eſtaba enſeñada à las armas, muriendo muchos, ſe ſoſſegaron. *Juan de Viclara.*

A. C. 577. Era 615.

1 Haviendo Leovigildo ſoſſegado todas las alteraciones, que havia ocaſionado el peſo de los tributos, viendoſe yà pacifico poſſeſſor de todo el Imperio Gotico, para monumento de ſus victorias, edificò vna ciudad nueva en la Celtiberia, la qual ciñò de buenas murallas, adornò con grandes, y hermoſos edificios, y divertidos paſſeos, que llamò Recopolis, de el nombre de ſu hijo Re-

Recaredo, que le succediò en el Reyno. *Juan de Vi-clara.*

2 Esta ciudad se cree, que en la invasion de los Sarracenos, fuè totalmente arruinada, y ahora se adivina, en què parte estuvo. Muchos dicen: que donde està ahora Almonaci de Zurita, distante vna legua de el rio Tajo, como baña el antiguo castillo de Zorita, en este Arçobispado de Toledo. Esto lo tomaron los Auctores de la Historia de *Rasis*, Auctor Arabe, que escriviò la descripcion, y successos de España: de que tengo copia de la traduccion; porque el texto original en Arabigo, no se ha hallado; mas este Auctor solo dice: que Racopel (que es la Recopolis, que fundò Leovigildo) parte su termino con el termino de Sancta Vera, con el de Zurita, junto à donde està Almonacid; y no parece que puede ser este lugar la Recopolis de Leovigildo. *Garibay* juzgò, que es Ripol en Cataluña; pero en esto se engañò, porque Leovigildo fundò esta ciudad en la Celtiberia, y Ripol està muy distante de ella; con que à mi juicio no es facil adivinar la parte de España donde estuvo edificada.

3 Por este tiempo era celebrado Juan, Presbytero de Merida; no ay de èl otra noticia que esta, que dà *Juan de Viclara*: pues ni aun *Pablo Emeritense* habla de èl en el libro de los Claros Varones de esta ciudad.

4 Hallandose yà sin guerras Leovigildo, haviendose hecho algun genero de treguas con los Imperiales, tratò de assegurar la corona en sus hijos, para que dispuso el casar à San Hermenegildo; y pareciendole, que no le podia dàr muger mas igual à sus prendas, que la Princesa Ingundis, hija de Sigiberto, Rey de los Francos en Austrasia, y de Brunechildis, hija de su muger Gosuintha, embiò sus embajadores à pedirla: los quales à vista de las ra-

razones de parenteſco, y conveniencia, lograron preſto ſu pretenſion; y aſsi Brunichildis ſu madre, y Childeberto ſu hermano, les entregaron à Ingundis, con grande acompañamiento, y tomaron la vuelta para nueſtra Eſpaña.

5 Llegò eſta Princeſa à Agde, ciudad Obiſpal en la Gallia Narbonenſe; y ſabiendo San Frominio, ſu Prelado, el peligro que corria de dexàr la Fè Catholica à las ſolicitudes de ſu abuela, y ſuegro, y quizà ſu marido, que todos eran Arrianos, procurò verla; y haviendolo logrado, la exhortò, y alentò à la perſeverancia en la Fè Catholica (motivo que tuvo deſpues Leovigildo para intentar quitar la vida à eſte Sancto, y por cuya razon ſe retirò à los dominios de Childeberto) con que vino Ingundis con mayor determinacion de nunca abrazar la ſecta Arriana, aunque fueſſe à coſta de perder la vida. *Juan de Viclara. San Gregorio Turonenſe* lib. 9. cap. 24. y otros.

6 Eſte año huvo entre los Obiſpos de Eſpaña, y Francia, vna controverſia ſobre el dia que ſe havia de celebrar la Paſqua, ſiguiendo vnos los Cyclos Alexandrinos, y otros el de Victor Aquitano, de que ſe puede leer à *Pagi* en el año de 573. num. 4.

A. C. 578. Era 616.

1 Haviendo Ingundis, à los principios de eſte año, entrado en Eſpaña, y llegado à los brazos de ſu eſpoſo, fuè recibida de èl, ſu ſuegro, y abuela, con grande regocijo, y con grande guſto de todos, que preſto reconocieron ſus grandes prendas de piedad, diſcrecion, y hermoſura. Deſpues de paſſados los communes regocijos de las bodas; para aſſegurar mas bien Leovigildo la ſucceſsion de la corona en ſus hijos, hizo à San Hermenegildo, compañero en el Imperio, dandole vna provincia, en que tuvieſſe ſu corte. *San Gregorio Turonenſe* dice,

dice, que fuè Merida, y por conſequencia, que la que le diò fuè la Luſitania: otros dicen, y parece lo inſinùa *Juan de Viclara*, que la corte fuè Sevilla; y por conſequencia, que la provincia fuè la Betica.

2 En eſte tiempo Goſuintha, que era tenaciſsima Arriana, con la auctoridad de abuela, empezò à perſuadir à Ingundis dexaſſe la Fè Catholica, y abrazaſſe la ſecta Arriana; à cuyas perſuaſiones reſiſtiò, con generoſa reſolucion Ingundis: de que irritada Goſuintha en vna ocaſion la cogiò de los cabellos, y echandola en el ſuelo, la pisò muchas veces, y la hizo otros malos tratamientos, que ſufriò con gran paciencia eſta Princeſa.

3 Supo San Hermenegildo lo que havia paſſado con ſu muger, y ſentido de el atrevimiento de ſu madraſtra, procurò diſsimular el dolor, y con el pretexto de evitar ſemejantes ocaſiones, pidiò licencia à ſu padre para irſe à Sevilla, corte que le havia ſeñalado, y alcançada, ſe fuè allà con ella. Entrò en Sevilla, y fuè recibido con ſummo guſto de SanLeandro, que era Metroplitano de ella, aunque no ſabèmos el año, que empezò à ocupar aquella ſilla. Eſte empezò à manifeſtar à San Hermenegildo el error, y engaño de la ſecta Arriana, perſuadiendole, que para ſalvarſe era neceſſario abrazar la Fè Catholica, haciendo à vn tiempo lo miſmo Ingundis; con que San Hermenegildo conociendo el error en que vivia, deſengañado con la gracia de el Spiritu Sancto, abjurò la ſecta Arriana, y abrazò la Religion Catholica, recibiendo el Sacramento de la Confirmacion, en cuya recepcion dice *San Gregorio Turonenſe*, que ſe llamò Juan; bien que vulgarmente no vsò de eſte nombre.

4 Aſsi que ſe ſupo que San Hermenegildo havia abrazado la Religion Catholica, fuè ſummo el gozo, que

que recibieron los Catholicos, de vèr havia de ſucceder en la corona de los Godos Principe Catholico; y ſuè ſummo el peſar, y deſabrimiento de los Godos, empeñados en el Arrianiſmo, viendo que havian de doblar la rodilla, à quien havian de reconocer contrario à ſu ſecta, y havian de ſer poco favorecidos: porque regularmente la Religion inclina mucho los animos de los Principes à los favores: de que ſe originaron algunas alteraciones entre los Catholicos, y los Arrianos; pero quienes lo ſintieron con mayor extremo, fueron ſu padre Leovigildo, y ſu madraſtra Goſuintha, que como mas cercana, ſoplaba la ardiente llama de la ira de ſu marido: el qual receloſo que aquellas alteraciones no turbaſſen el ſoſsiego de el Reyno, embiò à llamàr à S. Hermenegildo. Eſte reconociendo que ſu padre le llamaba para ſolicitar dejaſſe la Religion Catholica, y que lo havia de procurar por todos los medios poſsibles, por conocer bien quan empeñado eſtaba en el Arrianiſmo, embiò à decirle: que no podia executar ſu precepto, pretextando algunos motivos que hicieſſen honeſta la eſcuſa.

5 San Hermenegildo viendo, que ſolo con las armas podia mantenerſe en la Religion Catholica, ſolicitò, que las tomaſſen las ciudades de Andalucia, en defenſa de ella. Hicieronlo todas, y à ſu exemplo es veriſimil, que lo hicieron tambien otras, y para aſſegurarſe mas bien, tratò de coligarſe con èl Patricio, ò Governador de las armas Imperiales, y de lo que tenian los Emperadores de Oriente en Eſpaña, el qual ofreciò ayudar à San Hermenegildo en todo, por la juſticia de la cauſa.

6 Con eſta noticia Leovigildo juntò ſus tropas contra San Hermenegildo, y reconociendo la facilidad de la empreſſa, ſi le faltaban los ſocorros Imperiales à ſu hijo, embiò vna perſona à èl Patricio, quexandoſe de la ligar que havia hecho con èl, ſin orden de ſu amo el Empera-

do-

dor, faltando à los tratados de paz, ò tregua, que eſtaban hechos; y aſsi, que no emprehendieſſe ayudarle con ſus armas, porque ſeria ocaſion de romper la guerra; y para traherle mas bien à ſu deſeo, le prometiò treinta mil ſueldos, ſi hacia lo que le pedia. Dejòſe el Patricio vencer de el oro, y aſſegurò à Leovigildo, que no moveria ſus armas en favor de San Hermenegildo, cuya noticia quiſo que quedaſſe ſecreta: con eſto Leovigildo fuè con ſus tropas contra San Hermenegildo, el qual eſtuvo eſperando las de los Imperiales, para detener el paſſo de las de ſu padre, mas deſengañado de el doble trato de el Patricio, viendoſe ſin fuerças para la reſiſtencia, ſe retirò à vna Igleſia.

7 Deſeaba Leovigildo haver à las manos à ſu hijo; y como las materias de la Religion eſtaban tan delicadas, no ſe atreviò à ſacarle de la Igleſia; y dixo à ſu hijo Recaredo: que fueſſe, y perſuadieſſe à ſu hermano S. Hermenegildo viniеſſe à echarſe à ſus pies, prometiendole con juramento, toda ſeguridad, y perdon de lo paſſado. Executòlo Recaredo, y San Hermenegildo, dejandoſe perſuadir de ſu hermano, ſaliò de la Igleſia, y ſe fuè à echar à los pies de ſu perfido padre, que olvidado de el juramento, le reprehendiò con aſpereza, y mandò le deſnudaſſen las veſtiduras Reales, y con vn veſtido vil le embiò deſterrado: con que Leovigildo ſe volviò à Toledo. *Juan de Viclara. San Gregorio Turonenſe* lib. 5. de la Hiſtoria de los Francos, cap. 39.

8 Novello, Obiſpo de Compluto (que es Alcalà de Henares) era celebrado per eſte tiempo, por ſu virtud, y por ſus letras. *Juan de Viclara.* De el año de el matrimonio de Ingundis, ſe puede ſacar el año de el caſamiento de ſu madre Brunichilde con Sigeberto: porque ſegun *San Gregorio Turonenſe* ſe casò con èl, viviendo ſu padre Athanagildo; y aſsi fuè antes de el año de 567. en que muriò,

y teniendo edad para casarse Ingundis este año, que aunque fuesse muy niña, tendria trece años, con el tiempo de el preñado de su madre, es preciso que su madre Brunichilde se casasse con Sigeberto el año de 565. con que se assegura la Chronologia puesta el año de 566.

A. C. 579. Era 617.

1 El Rey Leovigildo, conociendo que mientras los animos de sus vassallos no estuviessen vnidos en la Religion, peligraba la quietud publica, procurò, que por medio de vn Concilio se acordasse vna confession misma de la Fè en todos, para que sobre esta materia no huviesse discordias. Para esto diò orden, que todos los Obispos de sus dominios, assi Arrianos, como Catholicos, se juntassen en Toledo, y haviendo estos executado el orden de el Rey, junto el Concilio, les persuadiò à la vnion, y concordia; y conociendo, que los puntos, en que estaban discordes, eran sobre que los Arrianos rebaptizaban à los Catholicos, que dejando la Fè Catholica, abrazaban el Arrianismo, lo qual era contra la doctrina de los Apostoles, conservada por tradicion en la Iglesia; y que los Catholicos para confessar à el Hijo de la misma naturaleza, y essencia de el Padre, y en todo igual à èl, decian à el fin de los Psalmos, y de las oraciones de la Iglesia: *Gloria Patri, & Filio, & Spitu Sancto*, como à tres personas realmente distintas, que confessaban eran vn mismissimo Dios; y que esto necessitaba alguna reforma, para que quedasse sobresanada la secta Arriana; procurò persuadir à todos, à vno, y otro. Los Obispos Arrianos facilmente vinieron en todo lo que el Rey deseaba, porque dependian en el todo de èl: los Catholicos mas advertidos, conocieron luego el engaño, y nunca quisieron venir en la reforma de la gloria de la Trinidad; otros, menos cautos, se dejaron engañar, ò de las promessas, ò de las amenazas de Leovigildo; y haviendo

viendose vuelto de el Concilio à sus casas algunos Catholicos advertidos, siendo mayor la parte de los Arrianos, y engañados, se estatuyò: que se havia de dàr la gloria à el Padre por el Hijo, en el Spiritu Sancto: con que se borraba la mas clara confesion de la Fè Catholica. *Concilio* III. de Toledo, Anathematismo 16. *Juan de Viclara.*

2 Con esto pensò Leovigildo, que quedarian sossegadas las alteraciones, que havia ocasionado en sus vassallos la diversidad de Religion; pero fuè tan à el contrario, que à penas se acabò el Concilio, quando de todas partes empezaron à declamar contra èl los Catholicos: de que irritado Leovigildo, añadiendo fuego à su llama Gosuintha su muger, moviò vna terrible persecucion contra ellos. Discurrese, que expidiò decreto, de que todos los Obispos subscriviessen à las determinaciones de este maldito Concilio, y los demàs diessen publicamente gloria à el Padre, como ordenaba, debajo de gravissimas penas, con que muchos cayeron miserablemente en el error, ò por lo menos faltaron à la confesion de la Fè.

3 De los que cayeron en el error, llevados de las promessas, ò amedrentados de las amenaças, fuè vno Vicente, Obispo de Zaragoza, que miserablemente se dejò vencer, cuya caìda ocasionò grande escandalo à los Catholicos: contra quien parece que tomò luego la pluma Severo, Obispo de Malaga, culpando su yerro. *San Isidoro* en los Escritores, cap. 30.

A. C. 580. Era 618.

1 Viendo Leovigildo la constancia de los Catholicos, determinò soltar las riendas à el rigor, para reducirlos à su voluntad; con que desterrò à muhos, y entre ellos fueron San Masona, Metropolitano de Merida, Juan de Viclara, y otros. Era Masona en este tiempo el

Prelado mas celebrado de España, assi por su sangre, como por su excelentissima virtud, y doctrina; con que juzgò Leovigildo, que si le hacia de su partido, adelantaba el credito de su secta, y con su exemplo seria mas facil reducir à ella los demàs Prelados. Para esto le escriviò à Merida, con persona, que tratasse con èl este negocio; pero San Masona respondiò à Leovigildo, afeandole la osadia, y desengañandole que nada le moveria à dexar la Religion Catholica, por cuya defensa perderia vna, y mil veces la vida.

2 Volviò Leovigildo à hacerle nuevas instancias, añadiendo promessas, y amenazas; y siendo la respuesta de Masona la misma (dejando otras cosas, que passaron en esto, que refiere *Paulo Diacono de Merida*) à instancias de vn Obispo Arriano, llamado Suna, que havia embiado à Merida, mandò que le traxessen à Toledo, donde vino con gran sentimiento de sus obejas; pero armado interiormente de la tunica de su glorioſa Sancta Olalla, reliquia, que deseò haver à las manos Leovigildo, y traxo consigo el Sancto Prelado, para que no pudiesse lograrlo: donde llegando à la presencia de Leovigildo, le tratò asperamente, diciendole muchos oprobios, y mandandole, que entregasse la tunica de la Sancta, ò dijesse donde estaba, y que si no, le desterraria; y no consiguiendo vno, ni otro, le desterrò à vn Monasterio, y para que fuesse à èl, mandò Leovigildo le diessen vn cavallo tan feròz, que nunca havia sufrido por su ferocidad ginete; vsando de este arte, para que el cavallo le matasse: mas Dios que confunde las astucias de la malicia, y de los mismos medios de ella suele valerse para confundirla, à el montar San Masona en èl, mudò su fiereza en vna docilissima mansedumbre, confundiendose el mismo Rey, que lo viò, y todos los Arrianos, que lo miraban, de este prodigio, con que Dios mostraba

la-

la verdad de la Fè Catholica, y la ſanctidad de ſu Siervo.

3 El Monaſterio à que fuè deſterrado, no lo dice *Paulo de Merida*; y aunque *Bernabè de Vargas Moreno*, dice en la Hiſtoria de eſta ciudad, que fuè à el Monaſterio de Compludo, en la raya de Galicia, junto à Ponferrada, que ahora ſe cree es el Monaſterio de San Pedro de Montes, de el Orden de San Benito: padeciò en eſto engaño por el falſo Chronicòn de *Maximo*: pues eſte Monaſterio le fundò San Fructuoſo mucho deſpues, como ſe dirà en ſu lugar. *Paulo de Merida* en las vidas de los Padres de aquella ciudad, deſde el num. 10. 11. 12.

4 Solicitò Leovigildo lo miſmo con Juan de Viclara, natural de Scalabis (que es ahora Santarèn en Portugal) el qual havia paſſado à Conſtantinopla, ſiendo mozo, y havia logrado en ella con ſu eſtudio grande erudicion en las lenguas Latina, y Griega; y por hombre docto, procurò, que abrazaſſe ſu ſecta, para que quedaſſe acreditada de los hombres mas Sanctos, y doctos de Eſpaña; penſando por eſte camino hazer exemplares, para que los Catholicos abrazaſſen el error Arriano; mas hallando la miſma conſtancia, que en Maſona, en Juan de Viclara, le deſterrò à Barcelona, donde padeciò muchos trabajos, y deſpues fundò el Monaſterio de Viclara, de donde tomò el apellido. *San Iſidoro* en el libro de los Eſcritores, cap. 31. Otros muchos Obiſpos deſterrò tambien Leovigildo, por eſta miſma cauſa, aunque el tiempo, y la falta de Eſcritores nos aya ocultado ſus nombres.

5 En fin, la perſecucion fuè tan terrible, que muchos Catholicos perdieron todos ſus bienes; muchos fueron metidos en las carceles, donde murieron de hambre; muchos padecieron los potros, y los azotes, y algunos fueron muertos, y las Iglaſias Catholicas deſpojadas de

ſus

sus privilegios, y bienes. Fuè infeliz España en este tiempo en no tener otro *Victor de Vite*, ò no haver tenido vn anticipado *San Eulogio*, que escrivièsse los triumphos de tantos, como padecieron por la Fè; pero aunque no haya tenido esta fortuna, no podèmos omitir los glorioſos tropheos de vn Eccleſiaſtico, cuyo nombre no publicò *San Gregorio Turonenſe* en el lib. 1. de la gloria de los Sanctos, cap. 82. y de San Vicente, Abbad de el Monaſterio de San Claudio de Leon, y ſus Monges. *San Gregorio Turonenſe* lib. 5. de la Hiſt. de los Francos, cap. 39. *San Iſidoro* en la Hiſt. Gotica en el Rey Recaredo.

6 Empeñòſe Leovigildo en que eſte Eccleſiaſtico havia de confeſſar, que el Hijo era menor que el Padre; y no pudiendo conſeguirlo, mandò, que le puſieſſen en vn potro, donde padeciò vn cruel tormento. No haviendo podido, por eſte medio, alcançar de èl, lo que intentaba: mandò le azotaſſen riguroſiſsimamente, y empezandolo à hacer los Miniſtros, los tres primeros azotes le ocaſionaron vehementiſsimo dolor; pero en los demàs no tuvo ſentimiento alguno, coſa por cierto prodigioſa: con que viendoſe Leovigildo vencido de ſu conſtancia, mandò, que le quitaſſen la vida; con todo los Miniſtros admirados de el ſucceſſo, no quiſieron executar el orden de el Rey, aunque le dijeron quedaba obedecido; y en fin le ſoltaron con la condicion, de que ſalieſſe de ſus dominios, donde no pudieſſe ſer conocido; con que ſe paſsò à las Gallias. *San Gregorio Turonenſe* citado.

7 El tiempo de el martyrio de San Vicente, Abbad de el Monaſterio de San Claudio de Leon, es vna de las coſas mas confuſas de nueſtra Hiſtoria. Vnos dicen, que padeciò en tiempo de los Suevos Arrianos, reynando Richila Segundo, de quien no ay otra memoria, que la de las Actas vulgares. Otros con *Maximo* le ponen el año 512. los Bollandos 555. otros 556. *Morales*, *Baronio*, *Padilla*,

dilla, y otros, le ponen en tiempo de Leovigildo, y el año de 584. El epitaphio de su sepulchro se conserva en vn marmol en dicho Monasterio, que empieza: *Hoc tenet ornatum venerandum corpus Abbatis*; y à lo vltimo dice: *Obijt V. Id. Martij Era DC. LXVIII.* que es el año de 630. Todos los mas exactos Historiadores nuestros concuerdan en que ay error en los numeros; porque el año de 630. no huvo persecucion alguna en nuestra España, ni ocasion de haverla. Yo he juzgado, que el yerro està, en que despues de largo tiempo, quando se volviò à poblar Leon, despues de la invasion de los Sarracenos, y volviò el Monasterio à poder de los Monges, alguno engañado añadiò el num. L. que es cinquenta, estando antes escrito DC. XVIII. que es este año en que ponèmos su martyrio.

8 Solo contra esto se ofrece vna dificultad, y es, que Leon no era de el dominio de los Godos, sino de los Suevos; porque el nacimiento de el rio Pisuerga, segun muchos, dividia el dominio de Suevos, y Godos; y assi no parece que pudo el Sancto morir de orden de Leovigildo en Leon; pero à esto se puede responder, que el Sancto debiò de escrivir algo contra la impiedad de Leovigildo; y que este hallandose cerca de Leon en la guerra contra los Vascones (de que luego dirèmos) embiò vn trozo de soldados, que llegassen hasta Leon, y le quitassen la vida, y assi muriò de orden de Leovigildo. De todo esto podràn hacer el juicio, que les pareciere los doctos: porque la mesma confusion nos obligaba à discursos, y conjeturas.

9 Siguiendo este dictamen, nos parece que el modo de su martyrio fuè, que llegando los soldados, que embiò Leovigildo à el Monasterio, le sacaron fuera, y solicitaron dexasse la Religion Catholica; y no lo pudiendo conseguir, quisieron vèr, si lo podian lograr con

el

el rigor, para que le azotaron crueliſsimamente, y viendo que no eſperaban poder mudar ſu conſtancia, le quitaron la vida, dejando alli ſu ſagrado cadaver. Los Monges de el Monaſterio con eſta noticia, le recogieron, y le ſepultaron con el honor, que ſe debia, à quien havia derramado ſu ſangre tan generoſamente por la Fè Catholica.

10 Era San Ramiro el ſuperior, que havia quedado en el Monaſterio, por muerte de San Vicente, y hallandoſe ſummamente triſtes todos los Monges, aquella noche, recogidos juntos en oracion, ſe les apareciò el Sancto, veſtido de luces, y reſplandores de la gloria, que gozaba, y les diò noticia, como à todos ſe prevenia la palma de el martyrio; pues los que le havian quitado à èl la vida por la Fè Catholica, eſtaban determinados à quitarſela por la miſma cauſa à todos los Monges, que havian dejado con ella; y que los que ſe ſintieſſen con valor, eſperaſſen lograr la immortalidad derramando ſu ſangre; y los que no, ſe aſſeguraſſen, huyendo à las montañas vecinas; y dichas eſtas palabras deſapareciò: à viſta de las quales ſe quedò San Ramiro con doce Monges en el Monaſterio, ſaliendo los demàs de èl à aſſegurar la vida. El dia ſiguiente llegaron los Hereges, y à el ruido ſalieron todos los Monges con San Ramiro, cantando el Symbolo Niceno à la puerta, y los Hereges los quitaron à todos la vida à cuchilladas, y deſpues de haver ſaqueado el Monaſterio, le entregaron à el fuego. Los Catholicos recogieron los cuerpos de los Sanctos Martyres, y el de San Ramiro ſepultaron à parte, por ſu ſingular virtud, los de los demàs ſepultaron todos juntos, para que como fueron compañeros en el triumpho, lo fueſſen tambien en la ſepultura. *Actas de San Ramiro, y ſus compañeros, en Tamayo* à 11. de Março. *Morales, Marieta, Padilla, Sandoval, Yepes,* y otros.

Los

11 Los Catholicos exaſperados de la perſecucion de Leovigildo, parece que recurrieron à Miro, Rey de los Suevos, como tan Catholico, para que les ayudaſſe, y favorecieſſe contra la tyranìa de ſu Monarcha; pero Miro reconociendo, que por sì ſolo no podia contrareſtar el poder de Leovigildo, embiò à el Rey Guntramo de los Francos ſus Embajadores para darle noticia de el eſtado, en que ſe hallaban los Catholicos, que eſtaban debajo de el dominio de los Godos, y vèr el medio, que ſe podia tomar, para hacer que Leovigildo ſobreſeyeſſe en la perſecucion de ellos. Llegaron los embajadores à Potiers, y alli los prendiò Chilperico, Rey tambien de los Francos, y los llevò à Paris: el motivo ignoramos; pero diſcurrimos, que como debia de eſtàr tratada entre los dos Reyes la boda de Riguntis, hija de Chilperico, y Fredegundis, con Recaredo, hijo de Leovigildo, por la buena inteligencia, que havia entre eſtos dos Reyes: Chilperico aviſado de Leovigildo prendiò los embajadores de el Rey Miro. *San Gregorio Turonenſe*, lib. 5. Hiſt. Franceſa, cap. 42. Leovigildo quizà por eſto, ò por tratar de efectuar la boda de ſu hijo con Riguntis, embiò por Embajador à Chilperico vno de los Godos mas principales, llamado Agila, grande Arriano, el qual hallandoſe de camino el dia de Paſqua en Tours, tuvo vna diſputa con San Gregorio, Prelado de aquella Igleſia, y deſpues de ſu embajada, volviendo à Eſpaña, muriò Catholico. *El miſmo Sancto*, lib. 5. cap. 44.

13 A el miſmo tiempo, que Leovigildo perſeguia à los Catholicos con tanto corage, caſtigaba Dios ſu ceguedad obſtinada; porque en los Pirineos huvo vn terremoto, que hizo mucho daño en los lugares vecinos, aunque ſus mayores efectos ſe ſintieron en Francia. *El miſmo*, lib. 5. cap. 34. Tambien embiò Dios vna graviſsi-

ma plaga de langoſta en la Provincia de Toledo, que talò todos los frutos, y durò cinco años. *El miſmo*, lib.6. cap.4. y la Reyna Goſuintha, que era la que avivaba el incendio de la perſecucion con ſu marido, tuvo vna fluxion à los ojos tan graviſsima, que perdiò vno. *El miſmo*, lib. 5. cap. 49.

14 La Reyna Brunichildis cuidadoſa de el eſtado, que tenian las coſas de San Hermenegildo, y ſu hija Ingundis, embiò por embajador à Leovigildo à San Eulaſio, Obiſpo de Chalons, para que ſe tomaſſe debido, y razonable temperamento en ellas. Lo que en eſto executò eſte Sancto Obiſpo, no lo ſabèmos: bien que muriò acà en Eſpaña, volviendoſe para Francia à 17. de Agoſto en cuyo dia ſe celebra ſu memoria, cuyo cuerpo fuè llevado à ſu Igleſia. *El miſmo*, lib. 5. cap. 41.

15 A el fin de el año precedente, ò principios de eſte ſe alteraron los Vaſcones, que ſon los territorios de Guipuzcoa, Navarra, y Jaca: el motivo no ſe dice, y diſcurrimos, que como tan Catholicos, à viſta de la terca tenacidad de Leovigildo, que en todas partes inſiſtia, en que no ſe havia de decir: *Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto*, ſino *Gloria Patri, per Filium in Spiritu Sancto*: tomaron las armas para mantenerſe en la Religion Catholica. Leovigildo juntò luego ſus tropas, y fuè contra ellos, y como ſus ſoldados eſtaban exercitados, y endurecidos en las guerras paſſadas, facilmente los ſujetaron; y ſujetados para tenerlos con freno, fundò vna nueva ciudad, que llamò Victoriaco, que es oy Vitoria en Alaba, donde hizo plaza de armas para tenerlos quietos. *Juan de Viclara*.

A.C. 581. Era 619.

1 *Juan de Viclara* dice de Leovigildo, en eſte año, eſtas palabras: *Leovigildus Rex exercitum ad expugnandum filium colligit*, que juntò exercito contra ſu hijo; de que

ſe

se infiere, que San Hermenegildo volviò à levantarse contra su padre; y discurrimos, que fuè tal la violencia de la persecucion de su padre, que obligò à muchas ciudades à solevarse, y solicitaron ocultamente con San Hermenegildo, tomasse su proteccion contra las violencias de el error Arriano, que queria ahogar en todo el Imperio Gotico la Religion Catholica: por cuyo motivo debèmos creer tuvo modo para salirse de el destierro, y passarse à las ciudades, que le llamaban: à vista de cuya novedad, Leovigildo, que cada dia se empeñaba mas por su error, quiso juntar vn gruesso exercito contra su hijo, y las ciudades que estaban por èl: entre las quales eran las principales, Sevilla, Cordova, y las mas de la Andalucia. *Juan de Viclara.*

2 Merida tambien se havia declarado por San Hermenegildo, y algunos quieren, que à este tiempo se hallaba en ella; con que Leovigildo se fuè à poner sobre ella, y en breve la rindiò: de donde antes de rendirla, se passò S. Hermenegildo à Sevilla. Leovigildo assi que entrò en Merida, fuè à visitar el sepulchro de Sancta Olalla, como hacia en todas partes los sepulchros de los Sanctos Martyres, para engañar, y aficionar con aquella falsa piedad à los Catholicos. *San Gregorio Turonense* lib. 6. Hist. cap. 18.

3 En esta ocasion nos persuadimos tuvo noticia Leovigildo de la maravillosa sanctidad de el Abbad Nuncto, que à el principio de su reynado havia venido de Africa, quizà con la misma ocasion, que San Donato, y havia estado algun tiempo en la Iglesia de Sancta Olalla, donde por apartarse de vèr, y ser visto de las mugeres, que por su virtud deseaban verle, y conocerle, se fuè à vn desierto con algunos Monges, donde hacia vna vida celestial, obrando Dios muchos milagros por sus oraciones. Con esta noticia Leovigildo le embiò vn criado, pidien-

dole, que le encomendaſſe à Dios, y embiandole las rentas de vn lugar cercano, para que èl, y ſus Monges ſe pudieſſen mantener: oferta que rehusò à el principio; pero admitiò deſpues, porque no pareciesſe deſpreciaba el favor.

4 Los vecinos de la tal aldea, ſabiendo eſto, fueron à vèr el nuevo dueño, à quien los havia dado el Rey, y viendole en lo exterior deſpreciable, pareciendoles, que era graviſsimo deſdoro, ſervir à tan deſpreciable dueño, determinaron matarle; y lo executaron, hallando à el Venerable Abbad apacentando vna manadita de ovejas en vn montecillo cercano à el Monaſterio. A poco tiempo, ſabida la muerte, la Juſticia de aquel contorno cogiò los homicidas, y ſe los embiò preſos à el Rey Leovigildo: el qual, como era Arriano, dudò que Nuncio huvieſſe ſido ſiervo de Dios, y para conocerlo determinò ſoltar los homicidas, perſuadiendoſe, que ſi lo era, como ſe decia, la Mageſtad divina los caſtigaria; y aſsi ſuccediò: pues à penas los ſoltaron, quando los demonios ſe apoderaron de ellos, y deſpues de haverlos moleſtado con varios tormentos, les quitaron la vida, moſtrando Dios à vn tiempo miſmo, con eſta demonſtracion, la ſanctidad de ſu ſiervo, y la verdad de la Religion Catholica. *Paulo de Merida* en el lib. de las Vidas de los PP. de ella, cap. 3.

5 Los Vaſcones (que yà diximos eran los Navarros, y los de las montañas de Jaca) mal hallados con el dominio de Leovigildo, dejaron ſus tierras, y paſſaron de la otra parte de los Pirineos à hacer ſu aſsiento en la Aquitania, donde ſe hicieron dueños de aquellos primeros valles, y deſpues ſe eſtendieron haſta el rio Garona. Chilperico, que reynaba en Paris, à viſta de eſta novedad, embiò contra ellos vn buen exercito, y por General de èl à Bladaſtes, que tuvo con ellos algunos encuentros, en que perdiò la mayor parte de el exercito, que-

quedandose los Vascones en lo que havian ocupado. *San Gregorio Turonense* lib. 6. Hist. cap. 12. De estos Españoles se llamò aquella parte de las Gallias, en que hicieron asiento, Vasconia; y despues alterada la V. en G. Gasconia. Lo que dieron que hacer despues à los Reyes de Francia, y los señores que tuvieron, tratan *Altaserra*, y *Lobet*, en las Historias de Aquitania. *Pedro de Marca* en la Hist. de Bearne; y de los nuestros, lo tocan el *P. Moret* en las Investigaciones de Navarra; y el *Doctor Pulgar* en el 3. tom. de la Hist. de Palencia. No ignoro que de esta entrada de los Vascones en las Gallias, otros hacen otro juicio; pero no siento que aya otra noticia mas antigua, y segura que la que dà *San Gregorio Turonense*.

6 El Rey Chilperico, despues de haver tenido vn año presos los embajadores de el Rey Miro, les diò libertad para que se volviessen. *El mismo*, lib. 5. de la Histor. cap. 42.

A. C. 582. Era 620.

1 Continuando Leovigildo la guerra contra su hijo San Hermenegildo, despues de rendida Merida, y otras plazas, passò con su exercito à poner sitio à Sevilla, donde se hallaba el Santo, con cuya noticia fortificò vn castillo, con gente escogida, para embarazar el passo à su padre; pero le entrò, y passò à cuchillo quantos le defendian. *San Gregorio Turonense* lib. 6. de la Hist. cap. 43.

2 Havia solicitado San Hermenegildo à Miro, Rey de los Suevos, para que le ayudasse con sus tropas à mantener la causa de la Religion Catholica, que le empeñaba à la guerra; y haviendoselas ofrecido Miro, quiso en persona ir à socorrerle, passando con ellas desde Portugal. Con esta noticia destacò Leovigildo parte de sus tropas, y fuè à intercetar las de Miro, lo qual logrò cogiendolas en vnos estrechos, donde era preciso, ò perecer, ò ren-

rendirse à el arbitrio de Leovigildo ; y Miro , obligado de la necesidad , tratò de ajustarse con èl. *San Isidoro* en la Hist. de los Suevos. *Juan de Viclara*, dice : que fuè Miro à ayudar à Leovigildo en el sitio de Sevilla, y que alli muriò. *San Gregorio Turonense* en el lib.6. de la Hist. cap.43. dice : que el ajuste entre estos dos Reyes fuè, que Miro jurò à Leovigildo no moveria jamàs contra èl sus armas ; y que desde donde le sorprendiò, se volviò à su Reyno, donde muriò luego. Tengo por mas cierto lo primero, por ser Auctores de España los que lo asseguran.

3 Leovigildo , ò con las tropas de Miro , ò desembarazado de el , passò à poner sitio à Sevilla , con tanto cuidado, que la intercetò todos los viveres : de que se originò padecerse alguna hambre en la ciudad , passando à cuchillo quantos salian , ò solicitaban entrar en ella : y porque con la communicacion de el rio lograban los sitiados mucho de lo que necesitaban , tratò Leovigildo de cercarla de el todo , para estrecharles à rendirse ; con todo , los sitiados se manturvieron todo este año sin poder lograr Leovigildo lo que tanto deseaba. *Juan de Viclara.*

4 En medio de proseguir Leovigildo con tanto ardor la guerra contra su hijo , procurò assegurarse de los dos Reyes de Francia , Chilperico , y Childeberto , vno tio , y otro hermano de la Princesa Ingundis ; y assi embiò à Florencio , y Exsuperio por embajadores à los dos Reyes , para que con el vno tratassen de que se efectuasse el matrimonio de Riguntis con Recaredo ; y con el otro le assegurassen de la justificacion , con que movia las armas contra San Hermenegildo su hijo , marido de su hermana. Passaron los embajadores à la Francia , y llegando à Tours veneraron el sepulchro de San Martin , y viendose con San Gregorio , Prelado de aquella ciudad , le refiriò Florencio la gran devocion que se tenia en España con el

el glorioso Sancto, contandole vn singular milagro, que havia obrado Dios, por los meritos de el Sancto, con vn niño muerto, hijo de sus abuelos, que le havian edificado vna sumptuosa Iglesia; y que el mismo *San Gregorio* refiere en el lib. 3. de los milagros de San Martin, cap. 8.

5 Salieron los embajadores de Tours, y fueron à Paris, donde con Chilperico trataron la boda de Riguntis, passando despues à la Corte de Childeberto, à quien procuraron dejar satisfecho en lo tocante à la guerra, que hacia Leovigildo à su hijo; y concluidos los negocios de la embajada, se volvieron. Chilperico poco despues embiò à el Rey Leovigildo por embajadores à Ansualdo, y Domigisclo, para tratar de la dote, que se havia de dàr à la Princesa Riguntis: porque entre los Godos, y Francos era costumbre, que los esposos dotassen à las esposas. *San Gregorio Turonense* lib. 6. Histor. cap. 18.

6 Miro (como yà diximos) muriò en el sitio de Sevilla, y succediòle en el Reyno de los Suevos su hijo Eborico. *Juan de Viclara. San Isidoro. San Gregorio Turonense*, y otros.

A. C. 583. Era 621.

1 Continuaba Leovigildo el sitio de Sevilla, y hallando grande resistencia en sus ciudadanos, tratò de volver à reedificar los muros de la antigua Italica (que es donde està ahora el Monasterio de San Isidoro, de la otra parte de el Rio Guadalquivir) para que fortificadas alli algunas compañias de soldados, pusiessen en mas aprieto la ciudad; que reducida à summa necesidad, obligò à San Hermenegildo à salirse de ella, y passarse à Cordova, y Leovigildo la entrò luego; y creemos, que en esta ocasion desterrò de ella à San Leandro. *Juan de Viclara. San Isidoro* en el lib. de los Escritores, cap. 28. y Hist. de los Godos.

San

2 San Leandro saliendo desterrado de Sevilla, procurò verse con San Hermenegildo, tratando entre los dos de los medios, que se havian de tomar para mantener la guerra començada, y conservar la Religion Catholica: y haviendo acordado, que el mas eficàz era, que el Emperador Mauricio le ayudasse con sus armas, pues tenia tanta parte en España: passò San Leandro à Constantinopla, con la calidad de embajador de San Hermenegildo, à solicitar esto con aquel Monarcha. Haviendo llegado à Constantinopla, contrajo estrecha amistad con San Gregorio el Grande, que despues fuè Pontifice, y entonces se hallaba en ella, con la calidad de Apochrisario de la Silla Apostolica, en cuyo tiempo le exhortò escrivieſſe la Exposicion de el libro de Job, que despues titulò: Libros de los Morales; y haviendo logrado lo que pretendia, nos parece se volviò à España, dejando tan tierno, y fuerte el vinculo de la amistad con San Gregorio, que le durò toda la vida. *San Gregorio Papa* en la Prefaccion à los libros de los Morales.

3 Rendida Sevilla, passò Leovigildo à ponerse sobre los demàs lugares, y ciudades, que estaban à la devocion de su hijo: entre las quales fuè vna Ezija, donde Leovigildo entrò, y hizo grande estrago. *San Leandro* en el libro de la Regla à su hermana Sancta Florentina.

4 De Ezija passò Leovigildo à ponerse sobre Cordova, donde se hallaba San Hermenegildo, con cuya noticia procurò esforçar los assaltos, para haverle à las manos; y haviendola entrado, cogiò à San Hermenegildo, y despues de haver reducido todos los demàs lugares à su obediencia, le llevò consigo preso à Toledo, y de alli à Valencia. *Juan de Viclara. San Gregorio Turonense* lib.6. cap.29. y 43.

5 En esta ocasion, viendo San Hermenegildo el peligro, que corria su esposa Ingundis, en quien yà tenia

vn

vn hijo, que llamò Athanagildo, en contemplacion de ſu viſabuelo materno: procurò aſſegurarla en el territorio, que tenian en Eſpaña los Imperiales, para que nó dieſſe en manos de ſu padre, haſta vèr el ſemblante que tomaban las coſas. Muchos de los nueſtros han juzgado, que San Hermenegildo entregò en rehenes à ſu eſpoſa, y ſu hijo à los Imperiales, para ſeguridad de lo pactado con el Emperador; pero haviendo ido San Leandro eſte año à Conſtantinopla à ſolicitar eſte negocio, y cogido preſo Leovigildo à ſu hijo, no puede caber que el Sancto la entregaſſe por rehenes de lo pactado: pues quando llegaſſe la noticia de Conſtantinopla, eſte año eſtaba yà San Hermenegildo preſo; y aſsi tengo por mas cierto lo que hemos eſcrito. *San Gregorio Turonenſe* lib.8. Hiſtor. cap. 28.

6 La guerra, que hacia Leovigildo à San Hermenegildo, debiò de commover los animos de Guntramo, tio de Ingundis, y de Childeberto ſu hermano; y ſintiendoſe Leovigildo con eſta noticia, embiò por embajador à el Rey Chilperico à vn Godo principal, llamado Opila, con grandes preſentes, para que ſe efectuaſſe la boda de Riguntis, y procuraſſe Chilperico ſoſſegar los animos de Guntramo, y Childeberto, que executò el orden de Leovigildo, y ſe volviò à Eſpaña. *El miſmo*, lib.6. cap.40. Chilperico luego embiò ſus embajadores à Leovigildo, para participarle lo que havia reſultado de lo que le havia dicho por ſu embajador. *El miſmo*, lib.6. cap.29.

7 Hallabaſe en Braga Eborico, Rey de los Suevos, mozo de poca edad, y anhelando Andeca à la corona, formando vn partido poderoſo de adherentes, le quitò el cetro, y le recluyò en vn Monaſterio, cortandole el pelo, ceremonia con que ſe le hacia inhabil para èl; y para aſſegurarſe mas en el throno, ſe casò con Seguncia,

ò Serguncia, viuda de el difunto Miro. *Juan de Viclara. San Isidoro* en la Hist. de los Suevos, y otros.

8 A 20. de Março passò à gozar la corona de la gloria San Martin, Metropolitano de Braga, y Apostol de los Suevos, cuya muerte fuè muy llorada de todos, que le veneraban como padre. Despues de haver fundado algunos Monasterios, empleò tambien mucho tiempo en escrivir muchas cosas, para provecho de otros. Los libros que escriviò son los siguientes. Vn libro *De las diferencias de las quatro Virtudes*, que otros titularon, Formula de la Honesta Vida. Otro: *De despedir, y apartar la Justicia de la Sobervia, y la Humildad.* Otro: *De la Ira* à Vitimiro, Obispo de Orense. Otro: *De la Correccion de los Rusticos*, que idolatraban. Otro: *Sobre la Celebridad de la Pasqua.* Otro: *De vna Colleccion de capitulos, sacados de los Concilios Griegos.* Otro: *De las Vidas de los Padres de Egypto*, que mandò traducir de Giego en Latin à vn Diacono, llamado Paschasio, para que sirviesse de espejo à los Monges. Otro, que tambien tradujo *De las Sentencias de los Padres de Egypto*, para instruccion de los mismos Monges. Otro: *De Epistolas*, y algunos versos. *San Gregorio Turonense* lib.5. Hist. cap.27. *San Isidoro* en los Escritores, cap.22. y en la Hist. de los Suevos. *Venancio Fortunato* lib.5. vers.1. *Tamayo* à 20 de Março; y el mismo dia *los Bollandos*, *Morales*, *Padilla*, y otros. Todas las obras de este Sancto estan publicadas por diversos Auctores, fuera de el libro de las *Epistolas*. Vease à *Don Nicolas Antonio* en el lib.4. de la Bibliotheca, cap.3.

9 Este año volviò la duda entre los Espanoles, y Franceses, sobre el dia que se havia de celebrar la Pasqua, celebrandola los Espanoles à veinte y vno de Março, y los Franceses à diez y ocho de Abril, en cuyo dia se llenò la milagrosa pila Baptismal de Osset. *San Gregorio Turonense* lib. 5. de la Hist. cap.17. Tambien por este tiem-

po

po era cèlebre en ſanctidad, y doctrina Eutropio, Abbad de el Monaſterio Servitano, de que adelante harèmos memoria. *Juan de Viclara.*

A. C. 584. Era 622.

1 En eſte año ſe conociò el grande corazon de Leovigildo, que à no haver ſido Herege, y codicioſo, huviera ſido el mas glorioſo Monarcha de los Godos: pues empeñado à vn tiempo en muchas guerras, de todas ſacò glorioſos tropheos.

2 El Emperador Mauricio diò orden à los Patricios, que reſidian en Eſpaña, governando lo que eſtaba ſujeto à el Imperio, para que hicieſſen la guerra à Leovigildo, conforme à el tratado, que havia ajuſtado con San Leandro, valiendoſe para eſto de la gente de guerra, que tenia en Africa. *Juan de Viclara.* Leovigildo, à viſta de eſto, procurò juntar exercito para ocurrir à los Imperiales, que ſe havian movido por la parte de Cartagena àcia el Reyno de Valencia, donde tenian noticia eſtaba preſo San Hermenegildo; mas cautelandoſe de eſto ſu padre, le removiò de la priſion à Tarragona, de donde ocultamente le embiò à Sevilla, recluyendole con gran rigor en vna torre; y juzgando no podrian terminarſe las guerras, que le havia ſuſcitado mientras fueſſe Catholico, embiò cerca de el tiempo de Paſqua vn Obiſpo Arriano, que le dixeſſe: que ſi queria merecer ſu gracia, deſpues de tantos motivos, para ſu juſta indignacion, dexaſſe la Religion Catholica, por cuya cauſa havia tomado contra èl las armas, y recibieſſe la communion de mano de el Obiſpo, que le embiaba en ſeñal de que abrazaba la ſecta Arriana.

3 Executò el Obiſpo Arriano el orden de Leovigildo: y haviendo llegado à Sevilla, viendoſe con San Hermenegildo, procurò perſuadirle à lo que deſeaba ſu padre, proponiendole (como parece ſe colige de el ſuc-

ceſſo) que le traheria de noche la Euchariſtia, para que no ſe ſupieſſe havia dexado la Religion Catholica, y ſatisfacieſſe à el miſmo tiempo el orden de ſu padre. El Sancto, que todo el tiempo de ſu priſion ſe havia preparado con ayunos, oracion, y ſanctas meditaciones, para el martyrio, enojado de la propueſta de el Miniſtro Arriano, le deſpidiò, culpando ſu atrevimiento, y aſſeurandole nunca dexaria la Religion Catholica, que conocia era la vnica, para lograr el Reyno de la gloria. El Obiſpo Arriano diò noticia à Leovigildo de la determinacion de ſu hijo, el qual enfurecido, deſpachò luego Miniſtros, que ocultamente le quitaſſen la vida en la priſion: lo qual executaron, logrando el Sancto la corona de el martyrio, para reynar en la gloria. Mas Dios, que ſiempre cuida de la de ſus Sanctos, quiſo luego manifeſtarla, haciendo, que ſobre el lugar de ſu muerte celebraſſen los Angeles, con muſica celeſtial, ſu triumpho, y le aplaudieſſe el Cielo de noche con luces. *Juan de Viclara* en el Chronicòn. *San Gregorio Magno* lib. 3. de los Dialogos, cap. 31. *San Gregorio Turonenſe*, y otros.

4 Dos coſas ſe controvierten mucho entre los Hiſtoriadores de la muerte de San Hermenegildo. La primera, el año de la muerte; y la ſegunda, el lugar donde muriò. Quanto à lo primero muchos, à quienes ſiguen los *Bollandos*, dicen muriò el año de 586. porque à 13. de Abril fuè la vigilia de la Paſqua, y eſte dia fuè en cuya noche, dicen muriò San Hermenegildo, y el año preſente cayò la Paſqua à 2. de Abril. *Juan de Viclara* à quien ſiguen *Baronio*, y otros, la ponen eſte año; porque no es veriſimil, que viviendo *Juan de Viclara* entonces, ignoraſſe el año de ſu muerte, y es contra toda la Chronologia: pues como dirèmos adelante, el año de 586. à 13. de Abril yà havia muerto Leovigildo ſu padre, de que harèmos demonſtracion Chronologica deſpues, y cre-

yen-

yendo, como debèmos perſuadirnos, que no ſe hallaba en Sevilla, quando San Hermenegildo no quiſo recibir la communion la noche de la Paſqua, que era à 2. de Abril por las guerras, en que eſtaba embarazado, como empezamos à decir, y luego dirèmos, es preciſo paſſaſſen algunos dias, para que el Obiſpo Arriano dieſſe noticia à Leovigildo de la determinacion de San Hermenegildo, y èl embiaſſe orden para ſu muerte, que fueron los dias que ay de 2. à 13. de Abril, cuyo dia logrò el Sancto la corona de el martyrio: con que la cauſa de haverſe engañado los de el dictamen contrario, ha ſido, juzgar que muriò el miſmo dia, que el Obiſpo Arriano le llevò la communion, y como en el año de 586. fuè la vigilia de Paſqua, que cayò à 14. de Abril, juzgaron que eſte año havia ſido el de ſu muerte, no ſabiendo diſtinguir el tiempo en que embiò Leovigildo el Miniſtro Arriano, que fuè cerca de 2. de Abril, dia en que cayò eſte año la Paſqua, de el que embiò los Miniſtros, para que dieſſen à San Hermenegildo la muerte, que fuè à 13. de Abril, ſin que contra eſto ſe ofrezca nada de lo que eſcrive. *San Gregorio Papa* en el lugar citado.

5 Quanto à lo ſegundo, que es el lugar de ſu muerte, *Juan de Viclara* dice: que fuè en Tarragona, à quien ſiguen algunos; pero *Morales* procura esforçar, que fuè en Sevilla; y aſsi lo tienen los mas creìdo. Parecenos, que de la ſuerte que hemos dicho, ſe pueden concordar eſtas opiniones. La vida de eſte Sancto Rey, y Martyr, honor de nueſtra Eſpaña, eſcriviò con grande erudicion, diſcrecion, y elegancia el *Licenciado Don Manuel Ponce Salas*, Presbytero de eſta Corte, tan docto como devoto de èl.

6 Leovigildo proſiguiendo la guerra contra los Imperiales por la Comarca de Valencia, acoſtumbraba hacer notables daños en las Igleſias, y Monaſterios Catholi-

li-

licos: con cuya noticia los Monges, que vivian en vno, que tenia la advocacion de San Martin, sito en la costa, entre Murbiedro, (que es la antigua Sagunto) y Cartagena, considerando que estaba yà cerca su exercito, y que no perdonarian sus soldados, ni à los Monges, ni à el Monasterio, se huyeron de èl, y se passaron à vna Isleta cercana, quedando solo el Abbad, que por el peso de sus muchos años no pudo retirarse con los demàs Monges. Haviendo llegado à este Monasterio los soldados, le saquearon, y vno de ellos viendo à el sancto viejo agoviado con la vejez, sacò atrevido la espada para cortarle la cabeza; mas à el tiempo de querer executar el golpe, cayò àcia atràs muerto, vengando Dios de esta suerte la injuria de su siervo, de cuyo prodigio atemorizados, y assombrados los circunstantes, dieron quenta de èl à Leovigildo, que luego à el instante mandò à los soldados volviessen à el Monasterio, quanto le havian quitado. *San Gregorio Turonense* libro de la Gloria de los Confessores, cap. 12.

7 A vista de semejante portento trayendo Leovigildo à la memoria, los que havia visto en San Masona, Metropolitano de Merida, el Abbad Nuncto, y los que ostentò el Cielo en el transito de su glorioso hijo San Hermenegildo, llamò secretamente à vno de los Obispos Arrianos, que tenia en mejor opinion, y le preguntò: Como los Obispos de su Religion no hacian los milagros, que se experimentaba executaban los Catholicos? A que el perfido Obispo respondiò: havia dado muchas veces vista à los ciegos, muchas oìdos à los sordos, y muchas hecho otros prodigios, y que los haria à su vista, quando gustasse: con que se despidiò de el Rey, è immediatamente buscò vno de su secta, à quien diò quarenta doblones porque se fingiesse ciego, y se pusiesse en parte, donde passando con el Rey, pudiesse pedirle, que por

su

ſu Fè le dieſſe viſta. Hecho el concierto, el Arriano fingiendoſe ciego, paſſando en vna ocaſion con el Rey el Obiſpo, empezò à clamar à el Obiſpo, para que en virtud de ſu Fè, le dieſſe viſta, como lo havia hecho con otros, à cuyos clamores el arrogante Obiſpo le puſo las manos ſobre los ojos, diciendole: que ſe hicieſſe ſegun ſu propia fè: à cuyo contacto quedò el miſerable Arriano verdaderamente ciego, y con vn dolor vehemente en los ojos, publicando à gritos el engaño, moſtrando Dios con el prodigioſo caſtigo la verdad de la Religion Catholica, con ſumma confuſion de el Rey, y los Arrianos. *El miſmo Sancto*, lib. cap. 13.

8 La Princeſa Ingundis conſiderandoſe viuda en poder de los Imperiales, y deſconfiada de ſu abuela, y ſuegro; procurò buſcar modo de paſſarſe à Francia con ſu hijo, para lograr con ſu madre, y hermano algun alivio en ſus trabajos; mas fuè tan deſgraciada, que à el executarlo, diò en manos de los miſmos Imperiales, de quien huìa, yà fueſſe accidentalmente, yà fueſſe porque conociendo que faltaba, embiaron en ſu alcançe alguna compañia de cavallos; con que para aſſegurarla mas bien, la paſſaron à Africa, donde con los trabajos muriò, y de donde embiaron à Conſtantinopla ſu hijo Athanagildo, cuya libertad ſolicitò deſpues con grandes anſias ſu abuela Brunichildis. *San Gregorio Turonenſe* lib. 8. Hiſt. cap. 28.

9 Los Imperiales ſabiendo la muerte de San Hermenegildo, y viendo à ſu padre Leovigildo con vn buen exercito, parece que ſe debieron de ajuſtar con èl: pues no ay memoria alguna de la profecucion de eſta guerra, y faltaba yà por quien ſe hacia el empeño; lo qual ſino lo ſolicitò, lo abrazò con guſto, para hallarſe mas deſembarazado, y vnir à ſu corona el Reyno de los Suevos, con el pretexto de ſatisfacerſe de la injuria, que havia hecho

cho

cho Andeca, à Evorico hijo de Miro; y passò con su exercito à Galicia, llevandolo todo à sangre, y fuego, sin hallar quien hiciesse oposicion à sus armas. De esta suerte se le entregaron todas las plazas hasta llegar à la Corte de los Suevos, donde huvo à las manos à el tyrano Andeca, à quien para que nunca pudiesse aspirar à la corona, que perdia, le hizo ordenar de Sacerdote, y le embiò desterrado à Badajòz, acabando esta pequeña Monarchia en la tyranìa de Andeca, y quedando sujeta à el dominio de los Godos. Despues quiso coronarse Amalarico en el throno de los Suevos; pero à el instante que lo supieron los Capitanes de Leovigildo, dieron sobre èl; y aunque hizo alguna resistencia, le huvieron à las manos, y se le embiaron preso. *Juan de Viclara* en el Chronicòn. *San Isidoro*, y otros.

10 El Rey Guntramo de los Francos, sabiendo la muerte de San Hermenegildo, ò queriendo satisfacerse de ella, y los agravios de Ingundis, ò deseoso de echar los Godos de lo que posseìan en las Gallias, mandò juntar todas las tropas, que tenia en Aquitania, y en Borgoña. Entraron estas hasta Nimes, haciendo desusadas hostilidades, sin perdonar los lugares sagrados, y dessolando todo el pais, la pusieron sitio; mas hallaron fuerte resistencia en ella, y como lo havian destruido todo, no tuvieron viveres para mantenerse en èl; y assi intentaron coger por sorpresa algunas ciudades, y lugares; pero en todos hallaron resistencia para hacer inutiles sus intentos; y solo tomaron, por capitulaciones, vn fuerte, en que à penas entraron, quando faltando à ellas, hicieron à todos los que hallaron, prisioneros de guerra.

11 Las tropas de Aquitania hicieron lo mismo, llegando hasta Carcasona; y haviendo tenido modo para que les abriessen las puertas, entraron en ella; mas los presidiarios, y ciudadanos, viendo que havian entrado en

la

la ciudad, tomaron las armas, y se portaron con tanta valentìa, que à cuchilladas los hicieron salir à todos de ella, matando à el salir de vna pedrada à Terenciolo, Conde de Limojes. Los Godos, y paisanos, viendolos fuera, les armaron algunas celadas, y mataron muchos à el volverse. Los soldados, que fueron à la parte de Nimes, con la noticia de que Leovigildo embiaba à su hijo Recaredo con gruessas, y buenas tropas, trataron de retirarse à su pais; mas como quando entraron, le dexaron desolado todo, à la retirada murieron mas de cinco mil à manos de los proprios paisanos, y de el hambre. *San Gregorio Turonense* lib. 7. Hist. cap. 28. y 30.

12 Leovigildo con la noticia de que havian entrado los Francos en la Gallia Narbonense, embiò à su hijo Recaredo con buenos regimientos, para assegurarla, y parece llegò à ella, quando yà los enemigos se havian retirado; con que juntando la gente que havia en la Provincia de Narbona à la que llevaba, saliò à campar, y se entrò en el pais de los enemigos. Pusose lo primero sobre vn fuerte, que tenia numerosissima guarnicion; y aunque se resistieron los sitiados, le rindiò à fuerça de armas: despues se puso sobre otro, que luego capitulò, y se le rindiò, de donde passò à ponerse sobre la inexpugnable fortaleza de Vgerno (oy Laverne, junto à el Rhodano, y no lejos de Arles) que rindiò à costa de muchos assaltos, en que mostraron sus soldados todo el esfuerço de el valor, de donde castigados sus enemigos, diò la buelta à Tolosa, y entrò en su Comarca, talandolo todo, y tomando infinitos prisioneros; y volviendo à Nimes, para dàr las ordenes convenientes, se partiò, y volviò à España. *Juan de Viclara* en el Chronicòn. *San Gregorio Turonense* lib. 8. Hist. cap. 30.

13 En el tiempo, que estaba Recaredo en la Gallia Narbonense, llegaron à las costas de Galicia vnos navios

de Francia; no sabèmos si mercantiles, ò de guerra, que apresaron los nuestros, y destrozandolos, se hizieron dueños de lo que trahian, haciendo prisioneros à quantos venian en ellos, fuera de los que murieron en el combate. *San Gregorio Turonense* lib.8. cap.35.

14 Por el mes de Septiembre llegaron à Paris los Embajadores de Leovigildo, para efectuar con el Rey Chilperico la boda tratada de su hija Riguntis con Recaredo, y traherla à España; con cuya noticia Childeberto, Rey de Austrasia, embiò sus Embajadores à Chilperico, para que le requiriessen, que no desmembrasse nada de el dominio de los Francos en el casamiento que trataba; y despedidos estos se celebraron los desposorios, de futuro, con grande ostentacion, y magnificencia, y la entregò su padre à los Embajadores de Leovigildo, dandola su madre Fredegundis innumerables riquezas, tanto, que fueron necessarios para conducirlas cinquenta carros. Su padre Chilperico quiso que viniesse su hija Riguntis con vna numerosa commitiva, que ocasionò notable turbacion en sus dominios; y haviendose despedido de sus padres, saliò de Paris, acompañandola de los principales Bobon, que hacia oficio de padrino, Ansualdo, y Domigisclo, que havian venido con embajada à España, y Vvadon, Mayordomo de la Casa Real.

15 En el camino muchos de la comitiva se escaparon, y vnos vandidos quitaron cien cavallos, con frenos y caparazones de oro, y dos cadenas grandes de lo mismo, y lo llevaron à el Rey Childeberto. Llegò, en fin, à Tolosa Riguntis, que quiso detenerse vn poco, para que descansasse la gente, y se previniesse para hacer la entrada en los dominios de los Godos, donde iba à coronarse Reyna; en cuyo tiempo Desiderio, vno de los principales Cabos de Gundualdo, hijo que se decia de Clotario, y como tal pretendia parte en la herencia de los do-

mi-

minios de su padre, y tenia algunos señores, que seguian su voz, con la noticia de las riquezas, que trahia la Princesa Riguntis, vino con gente, y entrando en Tolosa las cogiò todas, y puso en buena custodia à Riguntis, en cuyo tiempo le llegò la noticia de la muerte de su padre Chilperico, y no queriendo passar à España, embiò su madre Fredegundis por ella, con que se deshizo este tratado. *San Gregorio Turonense* lib. 6. Hist. cap. 45. y lib. 7. cap. 9. y 30.

A. C. 585. Era 623.

1 Leovigildo, fatigado yà de la edad, y achaques, y de tantas guerras, como havia tenido en el tiempo de su reynado, deseaba assentar con los Reyes Francos vna segura paz, para aliviar à sus vassallos; y como era Gunthramo quien menos venia en ella, le embiò sus Embajadores, para que la tratassen; mas Gunthramo, ò resentido de los daños, que padeciò el año antecedente, ò manteniendose en el empeño de echar los Godos de las Gallias, no quiso venir en ella, y despidiò los Embajadores. A vista de esto Leovigildo volviò à embiar à su hijo Recaredo à la Gallia Narbonense, para que governasse sus armas. Este haviendo llegado à ella, fuè en busca de los enemigos, y saqueò muchos lugares, sin querer empeñarse en faccion; porque solo deseaba defenderla. De esta suerte passò la campaña, y dejando bien assegurada la defensa de la Gallia Narbonense, se volviò à España. *San Gregorio Turonense* lib. 8. Hist. cap. 38.

2 Deseaba Leovigildo dejar bien segura la corona de el Imperio de los Godos en la cabeza de su hijo Recaredo, y para esto hizo dos cosas. La primera fuè, volver à embiar los Embajadores à el Rey Gunthramo, para que se assentasse vna firme paz entre Godos, y Francos. Los Embajadores hizieron todas las instancias que pudieron con èl, hasta molestarle con enfadosa continua-

cion ; pero no pudieron lograr lo que deseaban, con que se volvieron. *El mismo* lib.8. cap.45. La segunda fuè, casar à Recaredo, viendo que el tratado de Riguntis se havia desvanecido, y le casò con Bada, hija de vno de los principales Godos de la Monarchia, en quien concurrian las prendas necessarias, para ser digna esposa de tan gran Principe. Ponèmos este año el matrimonio de Recaredo, y Bada, porque no le señala *Juan de Viclara* en los años, y parece lo debia hacer ; y en el Concilio III. de Toledo, yà subscrive Bada reynando ; y assi nos parece que debe consignarse este año.

3 Los continuos achaques iban apretando cada dia mas à Leovigildo, y considerandose cercano à la muerte, y que la Religion Catholica era la verdadera : pues la havia visto confirmar con tantos milagros, en el tiempo de su reynado, levantò el destierro à todos los Obispos Catholicos que havia desterrado : à que ayudò mucho la glorioſa Sancta Olalla de Merida : pues vna noche le castigò severamente, diciendole, restituyesse à su Obispo Masona, el qual luego volviò à su Iglesia, donde fuè recibido con suma alegria. Agravandose mas su enfermedad, embiò à llamar à San Leandro, Metropolitano de Sevilla, con quien assi que llegò, tratò de que hiciesse con Recaredo los oficios, que havia hecho con su hijo Hermenegildo ; porque conocia que la Religion Catholica era la verdadera, y que no podia mantenerse la Monarchia, que con tantas fatigas havia dilatado, yà segura, mientras no vniesse el lazo de la Religion los subditos ; y despues de haver dado à su hijo Recaredo los consejos convenientes para assegurarse en el throno, y el buen govierno de sus vassallos, muriò en Toledo à fines de este año. *Juan de Viclara* en el Chronicòn. *San Gregorio Papa* lib.3. de los Dialogos, cap.31. *San Gregorio Turonense* lib.8. cap.46. *San Isidoro* en la Hist. de los Godos.

Pau-

Paulo de Merida lib. de las Vidas de los Padres de aquella ciudad, cap. 20. y otros.

4 Dos cosas se controvierten de la muerte de Leovigildo. La primera es: Si muriò Catholico? Y la segunda: Què año muriò? Quanto à lo primero. *San Gregorio Turonense* en el lugar citado dice: que se dijo en España, que siete dias antes de su muerte abjurò la heregia, y que hizo penitencia de sus culpas, y se reconciliò con la Iglesia Catholica. *San Gregorio Papa*, y *Paulo de Merida*, yà citados, escriven: que muriò Arriano. *San Gregorio Papa* solo escrive por relaciones. *Paulo de Merida* escriviò cien años despues de su muerte: y lo que à mi se me ofrece es, que esta materia està reservada à los adorables, è incomprehensibles juicios de Dios; y solo se permite à conjeturas: La mia es, que conociendo Leovigildo la verdad de la Fè Catholica, y haviendo llamado à San Leandro, para que redujesse à ella à su hijo Recaredo, y tratar los demàs negocios: el Sancto no dejaria el de su reduccion olvidado, sino que instaria en èl quanto pudiesse, viendole conocer la verdad de la Religion Catholica; y que conociendo que el temor de abrazarla publicamente se originaba de juzgar, que ocasionaria algunas alteraciones, y turbaciones en la Monarchia, que deseaba assegurar à su hijo Recaredo; porque la mayor parte de los señores, y principales Godos eran Arrianos: tomò el medio de reconciliarle con la Iglesia en secreto, para que se salvasse, y se assegurasse la quieta succesion de su hijo en la corona, de que se originò, que se creyesse havia muerto en la secta Arriana: en que cada vno podrà juzgar lo que le pareciere mas verisimil.

5 En quanto à el año de su muerte *Juan de Viclara*, *Morales*, *Baronio*, *Padilla*, y otros, à quienes nosotros seguimos, la ponen este año de 585. Lo I. porque *Juan de Viclara* viviò en aquel tiempo. Lo II. porque es cierto, que

que Leovigildo ſobrevivió algun tiempo à ſu hijo San Hermenegildo: pues las acciones, que executò deſpues de ſu muerte lo piden; y que à 8. de Mayo de 589. era el año quarto de ſu hijo Recaredo, como conſta de el Concilio III. de Toledo, con que damos en todo rigor, que empezaſſe el año quarto de ſu reynado, à primero de Mayo. En eſte calculo, es preciſo decir: que empezò à reynar à primero de Mayo de el año de 586. con que ſolo haſta eſte tiempo ſe puede diferir la muerte de Leovigildo; y ni èl, ni ſu hijo San Hermenegildo murieron en el año de 587. y la nota de el Concilio III. de Toledo eſtà confirmada por los Concilios de Narbona, de Zaragoza, IV. de Toledo, de Hueſca, y de Barcelona, celebrados todos en tiempo de Recaredo. Lo III. porque *San Iſidoro, y San Julian, y el Chronicòn Albaydenſe*, y todos los antiguos dicen: que Leovigildo reynò 18. años, y haviendo empezado el año de 568. es preciſo, que murieſſe, ò à fines de eſte año, ò à los primeros meſes de el ſiguiente. Lo vltimo, porque *Juan de Viclara* el año ſiguiente, que dice fuè el primero de Recaredo, hace memoria, como à los diez meſes de ſu reynado hizo el Rey vna exhortacion à los Obiſpos Arrianos, para que abrazaſſen la Fè Catholica; y aunque fueſſe Diciembre el decimo mes de ſu reynado, hace preciſo que entraſſe à reynar à principios de Março de el año ſiguiente: lo qual ſe confirma tambien con la Chronologia de los años de el miſmo Recaredo, que hacen preciſo, que ſu padre Leovigildo murieſſe à fines de eſte año, ò los principios de el ſiguiente, como deſpues verèmos; y aſſegurando *Juan de Viclara*, que vivia entonces, muriò eſte año; nos parece, que ſegun razon no podèmos apartarnos de èl: pues el mayor motivo para poner la muerte de Leovigildo el año ſiguiente, es ſeñalar *San Iſidoro* la Era de 624. por primer año de Recaredo; pero eſto no hace contra

nueſ-

nueſtra opinion: porque nueſtro ſentir es, que muriò Leovigildo à fines de la Era 623. y empezò à reynar Recaredo à los principios de la Era de 624. porque como el Reyno de los Godos era electivo, y no ſucceſsivo, pocos dias de eleccion baſtaron, para que Recaredo entraſſe à reynar el año ſiguiente.

6 Lo que no ſe puede dudar es, que Leovigildo ſino huviera ſido Herege, y avariento, huviera ſido vno de los mayores Reyes de nueſtra Eſpaña; porque fuè hombre de gran corazon, belicoſo, y politico; diò las leyes neceſſarias, y quitò las ſuperfluas; inſtituyò el fiſco Real, y quiſo ſer diſtinguido de todos en el modo de veſtir, portandoſe con mageſtad; aſſegurò el Imperio de los Godos, turbado con ſolevaciones, y le dilatò, ſaliendo ſiempre victorioſo de ſus enemigos; mas todas eſtas glorias obſcureciò con el error, y la avaricia, con los quales hizo guerra à los Catholicos, y à los Grandes de ſu Reyno quitando à vnos la vida, à otros la hacienda, y à otros embiandolos deſterrados.

A. C. 586. Era 624.

1 Muerto Leovigildo, tuvieron poco los Godos que hacer en la eleccion de Recaredo, que en vida de ſu padre eſtaba como elegido por ſucceſſor; porque ſus prendas, y ſu valor le havian hecho amable à todos; y fuè aclamado en el throno con vniverſal aplauſo. Deſeando con la paz dàr algun deſcanſo à ſus vaſſallos, embiò ſus Embajadores à el Rey de los Francos Gunthramo, para que ſe aſſentaſſe como era razon, y mandò que paſſaſſen tambien à el Rey Childeberto, para el miſmo efecto, embiando à vno, y otro ricos preſentes. Llegaron los Embajadores de Recaredo à las Gallias, y ſabiendolo Gunthramo, los hizo detener en Maſcòn, ſin quererlos admitir à el tratado de paz; con que viendo, que con èl no podian tratar lo que ſe les havia mandado, paſſaron

à

à tratarla con Childeberto, que los recibiò muy bien, y ellos le dieron entera satisfacion, de que Recaredo no havia tenido parte en las desgracias de Ingundis, y le participaron, como deseaba abrazar la Religion Catholica, y assentar con èl vna firme, y segura amistad, presentandole lo que el Rey le embiaba; con que Childeberto assentò la paz con Recaredo, y para muestra de su agradecimiento le embiò con los Embajadores otros ricos presentes, con que se volvieron. *San Gregorio Turonense* lib. 9. de la Hist. cap. 1.

2 Desiderio, Capitan de Gunthramo, de orden suya juntò mucha gente en Tolosa, y en compañia de Austrovaldo, se entrò en la Gallia Narbonense: à vista de lo qual les salieron à el passo los Capitanes de Recaredo, y haviendose presentado los dos campos batalla, à pocos lances de ella, volvieron los Godos las espaldas, siguiendoles el alcance Desiderio, y Austrovaldo; mas adelantandose en èl Desiderio con algunos, llegò hasta las puertas de Carcasona, donde considerandole apartado de el cuerpo de el exercito, los Godos le acometieron, y le mataron, con todos los que le acompañaban, excepto algunos que llevaron la noticia; con cuyo successo esforçados los Godos, viendo muerto à el General, tomando nuevo ardimiento, volvieron à la batalla, y como hallaron à los Francos cansados, los derrotaron con facilidad, poniendolos en fuga, y haciendo à muchos prisioneros. *Juan de Viclara* en el Chronicòn. *San Gregorio Turonense* lib. 8. Hist. cap. 45.

3 Sisberto (à lo que se cree) Capitan de las Guardias de Leovigildo, por cuya mano havia logrado San Hermenegildo la corona de el martyrio, intentò hacer alguna traycion à el Rey Recaredo; mas descubierta fuè castigado con pena de muerte, como infame. *Juan de Viclara.*

San

4 San Leandro en este tiempo procurò disponer el animo de Recaredo para apartarle de la heregia, que no fuè dificil en el blando, y discreto natural de este Monarcha, que yà interiormente conocia la verdad de la Religion Catholica; mas como los Godos estaban criados con la leche de el error, fuè necessario vsar de gran suavidad, para que la mudança no causasse alteracion. Para esto en el mes de Octubre hizo Recaredo vna junta de los Grandes de la Monarchia, y de los Prelados Arrianos: en la qual con sabias, y discretas palabras les propuso, como el negocio de la Riligion era el mas importante para todos: pues de ella pendia lograr eterna felicidad, ò padecer eterno tormento, y era tambien preciso, para conservar vnidos los miembros de la Monarchia, porque es el lazo mas fuerte para los animos; que yà en tiempo de su padre havian experimentado los muchos milagros, que havia hecho Dios por la Religion Catholica, tan arraygada en los corazones de los Españoles: y que siendo estos testimonios de mayor excepcion para todos, à que no se podia atrever la malicia de las disputas, era necessario por ellos arreglar la Religion, cortando el hilo à la trama de las controversias, que no ocasionaban mas que empeños, y discordias; y que haviendolos considerado con gran circumspeccion, assi de parte de su verdad, como de su frequencia, no podia dexar de reconocer, que la Religion Catholica era la verdadera, que determinaba abrazar, y professar, deseando que todos los Godos hiciessen lo mismo; aunque no era su animo obligar à nadie, à que hiciesse la violencia, lo que por entonces era conveniente hiciesse la consideracion.

5 Este razonamiento de el Rey, hizo notable efecto en los circunstantes, y hallandose convencidos de los motivos, que havia producido, vinieron todos en dexar el

Arrianiſmo, y profeſſar la antigua Fè de la Igleſia; con que Recaredo, con toda la Caſa Real, y la principal nobleza, ſe reconciliò con ella, con ſumma alegria de los Eſpañoles, y Suevos, viendoſe yà con Monarcha Catholico: el qual para empezar à dàr mueſtras de ſu piadoſo animo, mandò reſtituir à las Igleſias, y Monaſterios todos ſus antiguos privilegios, y bienes. A los deſterrados levantò el deſtierro, y reſtituyò à todos los bienes que ſu padre havia aplicado à el Fiſco, por no haver querido dexar la Religion Catholica. *Juan de Viclara. San Gregorio Turonenſe* lib.9. Hiſt. cap.15.

6 Por eſte tiempo fundò el Monaſterio de Viclara, en Cataluña, el Abbad Juan, que de èl ſe llamò Viclara, que eſcriviò el Chronicòn, y deſpues fuè Obiſpo de Girona. Eſcriviò para ſus Monges regla, y ponemos ſu fundacion aqui, porque en tiempo de Leovigildo no era facil atreverſe à ella. *San Iſidoro* lib. de los Eſcritores, cap.31.

A.C. 587. Era 625.

1 Aunque la reduccion de Recaredo, con los principales Godos, fuè tan plauſible para todos ſus dominios, no faltaron algunos, que empeñados en el error, la miraron como contraria à ſus intereſſes. Recaredo embiò orden à la Provincia de Narbona, para que los Godos de ella ſe redujeſſen tambien à la Fè Catholica. Autalaco, Obiſpo Arriano, que reſidia en eſta Ciudad, procurò, con quantos esfuerços pudo, embarazar la execucion de eſte orden, favoreciendo el empeño de el Obiſpo dos Condes Arrianos, llamado el vno Graniſta, y el otro Vildigerno, acompañados de otros, que ſe tumultuaron por mantener la ſecta Arriana, paſſando à cuchillo innumerables Catholicos, aſsi Clerigos, como Religioſos, con cuya noticia los Miniſtros de el Rey acudieron armados, y acompañados de algunos tercios de ſoldados, caſtiga-

tigaron à las cabezas de la ſolevacion, quitando à los dos Condes la vida, y à ſus principales ſequaces, dexando quieta la ciudad: à viſta de lo qual tomò tanto peſar el Obiſpo Arriano, que encerrandoſe en ſu caſa ſe muriò de triſteza. *San Gregorio Turonenſe* lib.9. cap.15. *Paulo de Merida* cap.19.

2 En nueſtra Eſpaña, Sunna, Obiſpo Arriano, y el principal de ſu ſecta, que havia tenido gran cavida con Leovigildo, procurò reducir otra vez à ſu error à algunos Godos principales, que havian abjurado el Arrianiſmo, poderoſos por ſus riquezas, y ſus pueſtos: pues algunos eran Condes, ò Governadores de algunas ciudades; con que deſpues de haverlos reducido à ſu antiguo error, tratò de que ſe le quitaſſe à Recaredo la corona, y que la ceñiria alguno de ellos. Llamabaſe el vno Sego, y otro Vviterico, hombre de valor, y reſolucion, que deſpues fuè Rey. Aſſentada la conjuracion, pareciendoles à los conjurados dificil executar ſu intento en Toledo, ò donde tenia Recaredo ſu corte, determinaron empezar à diſponerla en Merida, quitando la vida à San Maſona ſu Prelado, y con eſta ocaſion à el Duque Claudio, Governador de la Luſitania, eſperando levantarſe con eſta provincia, dexando lo demàs à la eſperança de que la alteracion hicieſſe declarar à los Godos por ſu ſecta, à los quales juzgaban Arrianos en el corazon, y ſolo en lo exterior Catholicos, en atencion à ſu Rey.

3 Para eſto el perverſo Sunna embiò con ſus criados à ſuplicar à San Maſona, ſe ſirvieſſe de llegarſe à ſu caſa, porque tenia que tratar con èl vn negocio de importancia. Recibiò el recado San Maſona, y inſpirado de Dios le reſpondiò: que ſi queria verle, podia llegarſe à el portico de la Igleſia; con cuya reſpueſta, Sunna embiò à llamar à Sego, y Vviterico, con quienes tratò, que acompañandole Vviterico, procuraſſe matar à San Ma-

ſona, diſponiendo en tanto otros alguna gente, para la execucion de los demàs deſignios; entre los quales era vno quitar la vida à el Duque Claudio; con cuya determinacion fueron Sunna, y Vviterico à hablar à San Maſona à el portico de la Igleſia, donde havia concurrido mucha gente de el partido Arriano: de cuya novedad, ſoſpechoſo San Maſona, embiò à aviſar à el Duque Claudio, participandole la novedad que havia, y que ſe llegaſſe à el portico de la Igleſia; el qual à el inſtante juntò mucha gente, y fuè con ella donde ſe hallaba San Maſona; y aſsi que entrò, y le hicieron todos la debida corteſia, ſe ſentò, y hizo ſentar à los dos Obiſpos, para que tuvieſſen la conferencia, que deſeaba Sunna, poniendoſe à las eſpaldas de el Duque Claudio, y Maſona, Vviterico, para quitarle la vida. Empezò Sunna la conferencia, haciendo lugar à Vviterico para que executaſſe lo tratado, en cuyo tiempo echò mano à el puñal, para executar ſu intento, y por mas que hizo no le pudo ſacar de la baina, ſolicitando hacerlo repetidas veces, de que quedò aſſombrado. Sunna, y los demàs reconociendo en la tardança de Vviterico, deſeſperado ſu intento, ſe volvieron à ſus caſas, tratando de poner en execucion ſu deſignio el dia de Paſqua, quando ſe hicieſſe la proceſſion de la Igleſia Mayor à la Igleſia de Sancta Olalla, diſponiendo tomar vna puerta de la ciudad con algunos carros llenos de armas, cubiertos con algunos coſtales de granos, y paſſar à cuchillo todos los Catholicos ſin diſcrecion.

4 Vviterico, con el aſſombro, que le causò el prodigio que havia experimentado, fuè ſecretamente à echarſe à los pies de San Maſona, pidiendole perdon de ſu culpa, manifeſtandole la execrable trama de Sunna, y los demàs Arrianos, que ſe lo participò à el Duque Claudio, que mandò, que ſe tuvieſſe todo con gran ſe-

cre-

creto, para cogerlos en el mismo hecho; en cuyo tiempo previno mucha gente con cautela, y llegando el dia de Pasqua, haviendo los Arrianos distribuido la gente que tenian prevenida, con la misma cautela, por los lugares, por donde havia de passar la procesion: diò el Duque Claudio de repente sobre ellos, matando à los que quisieron defenderse, y prendiendo à muchos, y entre ellos à el Obispo Arriano Sunna, à el Conde Sego, y à Vacrila, vna de las principales cabezas de esta execrable conjuracion, el qual huyendo de las manos de los que le llevaban preso, se entrò en la Iglesia de Sancta Olalla.

5 El Duque Claudio diò quenta de todo lo que passaba à el Rey Recaredo, que informado muy bien de la verdad, mandò: que Sunna sino quisiesse hacer penitencia de sus culpas, y reducirse à la Iglesia Catholica, saliesse desterrado de España, como se executò: no queriendo dexàr el Arrianismo, embiandole à la Mauritania, donde despues de haver manchado algunos con su error, muriò infelicisimamente castigado de el Cielo. A Sego mandò, que le cortassen las manos, y que fuesse desterrado à lo vltimo de Galicia. A los demàs mandò, que se les confiscassen los bienes, y saliessen desterrados, y privados de sus honores. A Vacrila, su muger, y hijos, condenò por esclavos de la Iglesia de Sancta Olalla, adjudicando à ella todos sus bienes; y à Vviterico se le perdonò enteramente por haver descubierto la conspiracion. *Juan de Viclara. Paulo de Merida* cap. 17. y 18.

A. C. 588. Era 626.

1 Gosuintha, Reyna viuda de Leovigildo, havia abrazado tambien exteriormente la Religion Catholica, teniendo muy dentro de el corazon el Arrianismo, que siempre havia professado: para que solia recibir la communion de mano de los Ministros Catholicos, y despues ocultamente, la arrojaba de la boca. Tenia esta gran-

grande estrechèz, y confiança con Vbila, Obispo Arriano; y viendo estos que se iba extirpando de España esta secta, trataron de quitar la vida à Recaredo, cuyos designios descubiertos à el Rey, hicieron que Vbila, en atencion à el caracter Episcopal, saliesse desterrado de España, muriendo à el mismo tiempo Gosuintha, para embarazar el arbitrio de la pena. *Juan de Viclara.*

2 El Rey Recaredo, deseando arrancar totalmente de sus dominios la heregia, mandò, que todos los libros de ella se recogiessen, y se los embiassen à la ciudad de Toledo, donde los hizo juntar en vna casa, y mandò, que la pusiessen fuego, para que no quedasse memoria de ella. *Fredegario.*

3 Deseaba tambien Recaredo terminar la guerra, que le hacia en la Gallia Narbonense el Rey de los Francos Gunthramo, assentando vna honesta paz: para que le despachò sus Embajadores, con orden de que passassen à verse con el Rey Childeberto, y su madre Brunechilde, para assegurarles en la amistad yà assentada: con que los Embajadores passaron à las Gallias, y no siendo admitidos de Gunthramo, passaron à la Corte de Childeberto, de el qual fueron bien recibidos; y assegurados de su buena correspondencia, se volvieron; aunque se les diò tambien por respuesta: que en orden à otras muchas cosas, no se podia assentar nada sin la voluntad de Gunthramo. *San Gregorio Turonense* lib. 9. Hist. cap. 15.

4 Conociòse en esta ocasion, que la guerra que hacia Gunthramo à los Godos, no era motivada de la Religion, sino es de la ambicion, deseando hacerse dueño de la Gallia Narbonense: pues yà Recaredo era Catholico, y pocos de sus vassallos no lo eran; y aunque en los años precedentes lo havia intentado con desgracia de sus armas, procurò este lograrlo con todo el esfuerço de ellas, para que juntò vn exercito de sesenta mil hombres, em-

embiando à Boſon por General de èl. Auſtrobaldo, vno de los principales Capitanes, con las tropas, que comandaba, entrò por las Comarcas de Carcaſona, ſujetando todos ſus lugares, y aldeas, haciendo muchos priſioneros, haſta llegar à lograr, que la Ciudad ſe le rindieſſe, donde llegò Boſon con las tropas de Xantes, Perigord, Burdeos, Agen, y Toloſa, ſintiendo que Auſtrobaldo huvieſſe querido llevarſe la gloria de haver rendido eſta Ciudad.

5 Con la noticia de el movimiento de el exercito Francès, àcia la Gallia Narbonenſe, el Rey Recaredo deſpachò à el Duque Claudio de Merida con todas las tropas, que pudo juntar, para que la defendieſſe. Eſte llegò à Narbona, y procurò vnir los demàs tercios, y tropas, que havia en la Provincia, para ſalir à obſervar los movimientos de los enemigos. Sabiendo, que eſtaban acampados junto à Carcaſona, fuè allà con ſu exercito, y hallandolos con ſobrada confiança deſcuidados, banqueteandoſe alegres, diſpuſo en vnas zeladas ſu gente, con las ordenes convenientes para ſu deſignio, y dando de repente ſobre ellos con las compañias de ſus Guardias, que eran trecientos hombres de ſummo valor, los puſo à todos en vna confuſa turbacion, y ſaliendo à el miſmo tiempo de ſus pueſtos las demàs tropas, dieron tambien por todas partes ſobre ellos, ſin permitirles ſe pudieſſen poner en orden, en cuya conſternacion murieron los mas, eſcapandoſe algunos con la fuga; de ſuerte, que ſe hicieron los Godos dueños de el campo, de los bagajes, y todo el botin, que havian cogido, logrando vna de las mas ſeñaladas victorias de aquel ſiglo: pues el exercito de los enemigos llegaba à ſeſenta mil hombres, y el de los Godos era mucho menos. *San Gregorio Turonenſe* lib. 9. de la Hiſtor. cap. 31. dice: que ſolo murieron cinco mil, y fueron dos mil los que ſe hicieron

ron prisioneros. En todos tiempos los Historiadores han procurado disminuir los malos sucessos de sus naciones, y en todos augmentar los prosperos de ella. *Juan de Viclara, y San Isidoro*, dicen: que no huvo victoria en aquellos tiempos semejante. *Juan de Viclara* assegura, que con solos los trecientos de sus Guardias, logrò el Duque Claudio esta victoria; cosa que se hace increible à los hombres de juicio, si Dios no concurriò para semejante triumpho, con algun milagro; y lo que se debe tener por cierto es: que siendo mucho menor el exercito de los Godos en gente, derrotaron enteramente el de los Francos, matando, y haciendo prisioneros la mayor parte de èl. *Los citados.*

A.C. 589. Era 627.

1 El religioso animo de el Rey Recaredo, deseando extirpar de los corazones de los Godos las reliquias de el Arrianismo, procurò se celebrasse vn Concilio de todos los Prelados de sus dominios, para que èl, y los Godos hiciessen publica profesion de la Fè Catholica, y se reformasse la disciplina Ecclesiastica, estragada en el tiempo de sus predecessores, que como Hereges no havian tenido cuidado de ella, encomendando este negocio à San Leandro, Metropolitano de Sevilla, y à Eutropio, Abbad de el Monasterio Servitano, sugetos ambos venerados en España, por sus excelentes virtudes, y sus singulares letras.

2 Despachadas las convocatorias de el Concilio, concurrieron à èl en la Ciudad de Toledo, el Rey, y la Reyna, todos los Grandes; San Masona, Metropolitano de Merida; Euphemio, Metropolitano de Toledo; San Leandro, Metropolitano de Sevilla; Migecio, Metropolitano de Narbona; Pantardo, Metropolitano de Braga, por sì, y por Nictigioso, Metropolitano de Lugo, y sesenta y dos Obispos, por sì, y sus Vicarios,

Su-

Sufraganeos todos de dichas Metropolis, cuyos nombres podrà leer el curioso en los tomos de los Concilios de España.

3 Abriòse à ocho de Mayo el Concilio, en cuyo dia el Rey Recaredo hizo vna oracion à los Padres de èl, expressandoles con quanto deseo havia solicitado se juntasse, para hacer publica la confesion de la Fè Catholica, que à pocos dias, despues de muerto su padre, havia abrazado, para que en todos sus dominios se observasse inviolablemente, exhortandoles à que con oraciones, y ayunos mereciessen de Dios luz para reformar la disciplina de la Iglesia. Despues de esto presentò en su nombre, el de los Grandes, y de todos los Godos, la confesion de la Fè, conforme à el Concilio Niceno, Constantinopolitano, y Chalcedonense, firmada de èl, y de su muger, para que la examinassen; y despues de examinada, y leìda, estatuyeron los Padres de el Concilio: que à nadie fuesse licito pronunciar, escrivir, enseñar, ò creer otra Fè, que la contenida en dicha profesion, con pena de que los Obispos, y Clerigos, que hiciessen lo contrario, serian depuestos; los Monges, y Legos descomulgados; y para mayor seguridad ordenò el Concilio, que todos los convertidos de el error Arriano à la Fè Catholica, le condenassen nuevamente en 23. Anathematismos, à los quales subscrivieron Vgno Obispo de Barcelona, Murila de Valencia, Vbiligisco tambien de Valencia, Sumila de Viseo, Gardingo de Tuy, Becila de Lugo, Argiovito de Porto, Fruisclo de Tortosa, con todos los demàs Presbyteros, y Diaconos; y de los Grandes, Fonsa, Aguila, Eila, y todos los demàs, que se hallaron en el Concilio.

4 Hecha la profesion, y protestacion de la Fè, passaron los Padres à arreglar la disciplina Ecclesiastica, disponiendo lo siguiente.

5 Lo I. que se observasse en todas las Iglesias de España, lo estatuido por los antiguos Canones, lo determinado por los Sanctos Concilios, y Epistolas de los Pontifices Romanos, en orden à los ordenes Sagrados, y à los honores Ecclesiasticos.

6 Lo II. que en todas las Iglesias de España, à el tiempo de la Missa, antes de la oracion de el Padre nuestro, se cante por todos el Symbolo de la Fè de el Concilio Constantinopolitano, para que purificados los Fieles con ella, se dispongan mas bien para recibir el cuerpo, y Sangre de Nuestro Señor Jesu Christo.

7 Lo III. que ningun Obispo pueda enagenar cosa alguna de las Iglesias; pero que si huviere enagenado algo sin detrimento de la Iglesia, para sustentar los Monges, ò por la necessidad de otra Iglesia, esta enagenacion sea firme; y que para socorrer las necessidades de los Clerigos, y pobres, solo pueda arrendar las possessiones por tiempo determinado.

8 Lo IV. que pueda el Obispo hacer Monasterio vna de las Iglesias Parrochiales de su Diocesis, para que ha de ser necessario consentimiento de el Concilio de la Metropoli; y que si aplicare algo sin detrimento de las Iglesias, para el sustento de los Monges, sea firme la aplicacion.

9 Lo V. que porque los Obispos, Presbyteros, y Diaconos, que dejaron el Arrianismo, eran casados, de alli adelante vivan separados de sus mugeres, como se manda por los antiguos Canones; y haciendo lo contrario, solo se les tenga en el grado de Lector. Que los Ecclesiasticos, que tuvieren en sus casas mugeres sospechosas, viviendo con ellas escandalosamente, sean castigados conforme à los Canones, y ellas sean vendidas por esclavas, y el precio se dè à los pobres.

10 Lo VI. que los que de esclavos han sido hechos li-

libertos por los Obiſpos, ſegun la facultad, que les dàn los antiguos Canones, ſean de el todo libres, reconociendo el patrocinio de la Igleſia; aſsi ellos, como ſus deſcendientes, y lo miſmo los libertos dados à la Igleſia.

11 Lo VII. que todas las veces, que ſe juntaren à comer los Sacerdotes, ſe lea algo de la Eſcritura Sagrada, para evitar en los combites las converſaciones inutiles.

12 Lo VIII. que ningun Clerigo de los diputados para recoger lo que toca à las Igleſias, pueda gravar à los eſclavos, ò libertos, que las dà el Rey, pidiendoles alguna coſa; ſino que pagando ſu tributo todo el tiempo de ſu vida, ſirvan à la Igleſia à que fueron aplicados. Aſsi entiendo yo eſte Canon, que eſtà muy corrompido à mi juicio.

13 Lo IX. que las Igleſias, que ſervian à los Arrianos, queden con todo lo que les pertenece debajo de la juriſdicion de el Obiſpo, en cuya Dioceſis eſtuvieron fundadas.

14 Lo X. que las viudas, que han votado caſtidad, en ninguna manera puedan ſer obligadas à caſarſe; pero que ſi no le huvieren hecho, puedan caſarſe, como les pareciere, y lo miſmo ſe ordena de las doncellas; y ſi alguno intentare obligarlas à lo contrario, ſea excomulgado.

15 Lo XI. que porque la penitencia publica no ſe hacia conforme à los Canones, ſe determinaba ſe executaſſe conforme à la diſciplina antigua de ellos.

16 Lo XII. que à qualquiera ſano, ò enfermo, que pidiere penitencia publica; ſi es hombre, ſe le corte primero el cabello; y ſi muger, mude el veſtido, para que el Obiſpo, ò el Presbytero le ſeñale la penitencia, que ha de executar.

17 Lo XIII. que los Clerigos no litiguen sus causas, quando son con otros Clerigos en tribunal seglar, sinò es en el tribunal de el Obispo; y si alguno hiciere lo contrario, pierda la materia sobre que se litiga, y sea excomulgado.

18 Lo XIV. que los Judios no puedan tener mugeres concubinas, ò esclavos Christianos; y que si tuvieren hijos de ellas, sean baptizados; que no puedan tener oficios publicos por donde puedan castigar à los Christianos; y que si tuvieren algunos Christianos esclavos, à quienes hayan hecho dejar la Religion Christiana, circuncidandoles, sin pagarles lo que les costaron, sean restituidos à la libertad, y à la Religion Christiana.

19 Lo XV. que si los esclavos fiscales hicieren alguna Iglesia, ò la dotaren, procure el Obispo, que esto se confirme por la auctoridad Real.

20 Lo XVI. que en toda la España, y Gallia, de el dominio de los Godos, procuren los Obispos, y Juezes de los territorios, extirpar los sacrilegios de la idolatria, con las penas convenientes, con que no sean capitales; y lo mismo executen todos en sus posseisiones, y familias; donde no, serán excomulgados.

21 Lo XVII. que porque se ha puesto en la consideracion de el Concilio, que muchos padres hallandose con muchos hijos, sin poderlos mantener, los matan; con consentimiento de el Rey, se ordenaba: que los Obispos, juntamente con los Juezes de los territorios, averiguen con diligencia este execrable delito, y le castiguen severamente, sin pena capital.

22 Lo XIII. que aunque por los antiguos Canones se manda, que los Obispos se junten à Concilio dos vezes à el año, atento la molestia de los caminos, y la pobreza de las Iglesias, solo se junten vna vez en el año en el lugar, que señalare el Metropolitano, donde concurran los

los Juezes, y Actores Fiscales de el patrimonio Real, el dia primero de Noviembre, para que los Obispos examinen su modo de obrar, y los corrijan, y dèn quenta à el Principe; y que si haviendoles corregido, no se emmendaren, los excomulguen. Que el Concilio no se disuelva, hasta que el Metropolitano determine el lugar donde à el año siguiente se haya de celebrar, para que los Metropolitanos no necesiten de embiar convocatorias.

23 Lo XIX. que todos los dotes, con que se edifican las Iglesias, estèn debajo de la disposicion de el Obispo, conforme à los Canones.

24 Lo XX. que porque se ha tenido noticia, que algunos Obispos, en los lugares de su Diocesis, no se portan como Prelados, sino como exactores, pidiendo, y gravando à los Clerigos con diversas contribuciones, se les prohibe à todos, que no les pidan mas de lo que se les debe por antigua costumbre; y que si se les pidiere otra cosa, recurran à el Metropolitano, para que castigue la osadia de el Obispo.

25 Lo XXI. que à los esclavos de las Iglesias, ni sus Clerigos, ni los Juezes, ò Actores Fiscales, los puedan ocupar en los negocios publicos, ò particulares, estando dedicados para el vso, y servicio de las Iglesias, y de los Clerigos; y haciendo lo contrario, sean excomulgados.

26 Lo XXII. que los cuerpos de los fieles difuntos, que mueren christianamente, sean llevados à el sepulchro, cantando solamente Psalmos, prohibiendo se canten Versos funebres, como vulgarmente se acostumbra, sin maltratarse los parientes en el pecho, procurando el Obispo extirpar este abuso; porque en todas las Provincias Christianas se acostumbra de el modo arriba dicho, sepultar los cuerpos de los difuntos fieles.

Lo

27 Lo XXIII. que en las ſolemnidades de los Sanctos no ſe permitan en las Igleſias ſaraos, dança, ni cantares torpes, para que no ſe embarace la atencion, ni devocion de los fieles en los Oficios Divinos, cuyo cuidado ſe encarga à los Sacerdotes, y Juezes.

28 Hechos eſtos Canones, los confirmaron el Rey, Metropolitanos, Obiſpos, y los Vicarios de los auſentes: deſpues San Leandro hizo vna oracion doctiſsima, llena de doctrina, y ternura, en accion de gracias, por la converſion de los Godos, y lo executado en el Concilio, con que terminado, diò el Rey gracias à los Prelados, y deſpidiendolos, ſe volvieron à ſus Dioceſis. *Actas* de eſte Concilio. *Juan de Viclara*, y otros.

29 Deſpues de haver vuelto de el Concilio à Cordova, Agapio ſu Prelado, eſtando vna noche durmiendo, ſe le apareciò en ſueños el glorioſo Martyr San Zoilo, y le manifeſtò donde eſtaban ſus ſagradas reliquias, para que las colocaſſe en lugar decente à la veneracion; el qual ſeguro de la revelacion, por la mañana convocò el Clero, y el pueblo, manifeſtandoles lo que le havia percebido, y yendo todos en proceſsion à el lugar, que el Sancto le havia ſeñalado, à poca diligencia hallaron las ſanctas reliquias, y con ſummo gozo las traxeron à la Ciudad, y las puſo Agapio en la Igleſia de San Felix Martyr. *Monumentos* de la Igleſia de Cordova en *Ambroſio de Morales*.

30 Argimundo, teniendo vno de los principales cargos en la Camara de el Rey, y vno de los mayores goviernos de el Reyno, tramò vna conſpiracion contra èl, que haviendolo entendido, le puſo preſo; y el caſtigo fuè: primero de azotes, y raparle el cabello, cortarle la mano derecha; y deſpues de pueſto en vn jumento, y llevado por las partes publicas de Toledo, fuè muerto, muriendo tambien todos los complices de la traicion.

Juan

Juan de Viclara, que aqui termina su Chronicòn, lastimandanos el que no le hayan continuado, los que vivieron los siglos immediatos, para luz de la Chronologia de los succesos de los años siguientes: pues aunque yo tengo vn manuscripto de su continuacion, no observa los años de los Emperadores Griegos, poniendolos distintamente, ni toca las cosas de nuestra España mas que ligeramente, que servirà en lo que pudiere, para lo siguiente.

A.C.590. Era 628.

1 Los Judios, viendo lo que se havia determinado cerca de los esclavos Christianos, en el Concilio Toledano, insistieron con el Rey Recaredo, ofreciendole gran summa de dinero, para que derogasse la ley; mas el Religioso Principe nunca quiso dàr oìdos à sus peticiones. *San Gregorio Papa* lib.7. epist.128.

2 En España, Francia, y Italia huvo vna peste, que llamaron Inginaria, que quitò la vida à muchos. *San Gregorio Turonense* lib.9. cap.22.

3 A 5. de Noviembre se celebrò en Sevilla Concilio, conforme à lo ordenado por el Concilio Toledano de el año antecedente, à que concurrieron San Leandro, Metropolitano de aquella ciudad, Juan Obispo deCabra, Agapio de Cordova, Estevan de Granada, Basilio de Ylypa, ò Peñaflor, Velato de Martos, Sintitio de Italica, y Pedro de Abdera, ò Almeria. Tratòse en el Concilio vna materia, que embiò Pesagio, Obispo de Ezija, para que la determinasse; y fuè, que su antecessor Gaudencio havia, de los esclavos de aquella Iglesia, à vnos dado libertad, y à otros los havia dado à sus parientes; si estas donaciones eran validas, ò se havian de revocar? A que el Concilio, despues de madura consideracion, respondiò: que si Gaudencio diò en lugar de ellos à la Iglesia, lo que le valia su vtilidad, sean estables las tales libertades, y dona-

naciones; pero que si no diò cosa alguna en su lugar, se debian revocar, y restituirse la Iglesia en sus esclavos; porque el Obispo no puede enagenar, lo que es de las Iglesias.

4 Ordenòse tambien: que si los Presbyteros, y Diaconos, citados, y amonestados por el Obispo, no echaren de casa las mugeres, con quienes viven mal, no pudiendo ponerlo en execucion los Obispos, lo executen los Juezes de el Rey, haciendo juramento à el Obispo, que no las restituiràn à los Clerigos; y que si lo hicieren, sean descomulgados: y las tales mugeres sean recluidas en los Monasterios de las Religiosas, para que las sirvan, conforme se ordenaba por los Canones anteriores; con que se terminò el Concilio, subscriviendo los Obispos. *Actas* de este Concilio.

5 Este año haviendo muerto el Papa Pelagio II. à 8. de Febrero, fuè electo en su lugar San Gregorio Magno à 3. de Septiembre. *Catalagos* de los Pontifices.

A. C. 591. Era 626.

1 San Leandro, Metropolitano de Sevilla, viendo en la Cathedra de San Pedro à su amigo San Gregorio, le escriviò la enhorabuena, y con esta ocasion le preguntò: lo que se debia executar en vna controversia, que havia entre los antiguos Catholicos, y los recien convertidos à la Iglesia, de el Arrianismo; porque los Catholicos administraban el Baptismo con vna immersion en el agua, significando assi la vnidad de la Essencia en las tres Divinas Personas: y los Arrianos estilaban administrarle con tres, estylo que tambien se practicaba en muchas Iglesias Catholicas; pero de este modo de baptizar vsaban los Arrianos, significando por èl, que las tres Personas de la Trinidad eran distintas, en essencia, substancia, y naturaleza; aunque los Catholicos, que le practicaban, solo

solo significaban la Resurreccion de Christo à el tercero dia, y que el Baptismo era vna resurreccion espiritual de la muerte de la culpa; reconociendo, que de qualquiera suerte que se administrasse, debajo de la forma que instituyò Christo, y con debida intencion, era valido: participandole tambien, como los Godos se havian reducido à la Iglesia Catholica, y las grandes prendas, religion, y zelo de el Rey Recaredo.

2 San Gregorio recibiò la carta de su charisimo amigo San Leandro; y aunque dilatò algo el responderle, lo hizo, diciendole: quan gravado se hallaba con la carga que estaba sobre sus hombros, pidiendole le encomendasse à Dios, y alegrandose de lo que le ponderaba de las prendas de Recaredo, exhortandole à que continuasse con èl sus piadosos oficios, para que perseverasse en la piedad, y zelo Christiano; y que en lo de el Baptismo, no importaba se administrasse con vna, ò tres mersiones, con que se confessasse en ellas vna Essencia en las tres Divinas Personas; pero que era conveniente se administrasse con vna mersion, para que los Arrianos no pudiessen decir: havian triumphado con su practica de el estilo Catholico; despues de lo qual le dice: le embia parte de la Exposicion sobre Job, que à sus ruegos havia trabajado, escusandose no embiarla toda por la priessa de el portador, y terminò la carta, diciendole: quanto le amaba, teniendole siempre presente, y su imagen en su corazon. La carta de San Leandro, que alaba tanto su hermano San Isidoro, ha perecido; la de *San Gregorio* permanece en el lib. 7. de el Registro, y es la 41.

3 Gosuintha, muger de Athanagildo, y Leovigildo, muriò este año. *Pagi.*

A. C. 592. Era 630.

1 Por este tiempo, haviendo muerto la Reyna Bada, tratò Recaredo de passar à segundo matrimonio con

Clodosiunta, hija de Sigeberto, y Brunechilde, y hermana de Ingundis, muger que fuè de su hermano San Hermenegildo; para esto embiò sus Embajadores à la Corte de Childeberto, hermano de Clodosiunta, y viendo que yà Recaredo, y los Godos eran Catholicos, Brunechilde, y Childeberto, vinieron en darla por muger à Recaredo, aunque la havian prometido por esposa à Autaris, Rey de los Longobardos, que era Arriano. *San Gregorio Turonense* lib. 9. Hist. cap. 16. y 25. *Paulo Diacono de Aquileya* lib. 3. de los Longobardos, cap. 31. Nuestros Historiadores dicen: que se efectuò este matrimonio; yo no he hallado testimonio que lo assegure, ni de aquella edad, ni de la immediata; pero parece que fuè assi, por haver dado Recaredo à Brunechilde dos lugares en la Gallia Narbonense, llamados Jubiniaco, y Corneliano, que no parece pudo ser otro el motivo, sino el de este matrimonio. *Morales* lib. 10. cap. 1.

2 A 1. de Noviembre los Prelados de la Metropoli de Tarragona se juntaron à celebrar Concilio en la Ciudad de Zaragoza, concurriendo Artemio Metropolitano de Tarragona, Sophronio Obispo de Egara, Estevan de Tarazona, Julian de Tortosa, Simplicio de Vrgèl, Asterio de Auca, Mumio de Calahorra, Liliolo de Pamplona, Maximo de Zaragoza, Juan de Girona, Galano de Ampurias, Julian de Lerida, y Antedio en nombre de Gavino Obispo de Huesca, y Estevan en nombre de Aquitino Obispo de Ausona, ò Vique: en el qual hicieron los Canones siguientes.

3 Lo I. ordenaron, que los Presbyteros, y Diaconos, que dejando la secta Arriana, se han reducido à la Iglesia Catholica, si despues de reconciliados vivieren castamente, puedan exercitar en ella sus ministerios; pero que si no, sean de puestos de ellos.

Lo

4 Lo II. que las reliquias, que se hallaren en las Iglesias Arrianas, las presenten los Sacerdotes à los Obispos, para que examinen su verdad con el fuego; y que los que las ocultaren, sean descomulgados.

5 Lo III. que las Iglesias que huviessen consagrado para la Religion Catholica los Obispos Arrianos, reducidos à ella, sin haverse reconciliado con la Iglesia solemnemente, se vuelvan à consagrar.

6 Lo vltimo dispusieron los derechos, que havia de llevar Scipion, Conde de el Patrimonio, en Barcelona, y todos sus Oficiales, conforme à el decreto 18. de el Concilio de Toledo, cõ que se terminò este Concilio. *Actas* de èl en *Aguirre* tom. 2. fol. 414. Lo que trahen *Loaysa*, y *Aguirre* de el Fisco de Barcelona, nos persuadimos, que es apendice de este Concilio de Zaragoza; porque estando firmado à 4. de Noviembre de este año, y estando à 1. los Prelados en esta Ciudad, solo en ella parece se pudo hacer este decreto.

7 Por este tiempo muriò Severo, Obispo de Malaga, que escriviò contra Vincencio Obispo de Zaragoza, quando dexò la Religion Catholica, como yà diximos; y otro libro de la Virginidad à su hermana, que titulò *Anillo*. *San Isidoro* lib. de los Escritores, cap. 30. Sucediòle en la silla Januario, aunque sin gusto de el Conde Comiciolo, que le diò despues mucho que hacer, como verèmos.

A. C. 593. Era 631.

1 El Rey Recaredo, con las noticias que tenia de el Sancto Pontifice Gregorio, solicitò mostrar su religioso animo con la Silla de San Pedro; y por el mes de Octubre, ò Noviembre, despachò à Roma dos, ò tres Abbades de los Monasterios mas principales de España, para que llevassen algunos presentes à la Iglesia de el Sancto Apostol. Estos partieron con ellos, y se embarcaron; pero

hallandose yà à vista de Italia, les sobrevino vna borrasca tan recia, que tuvieron à gran fortuna haver escapado con vidas, y los presentes que llevaban, dando en vnos escollos cerca de Marsella, desde donde dispusieron embiar à Roma la carta, y los presentes de el Rey, y volverse à España, como lo executaron. *Carta* de el Rey Recaredo en el tom. 5. de las Miscelaneas de *Estevan Balluzio*, y *San Gregorio* en el lib. 7. Regist. epist. 125. En la carta que embiaba el Rey Recaredo con los Abbades, parece le pedia hiciesse la diligencia de embiarle vn tanto de los tratados, que havia hecho el Rey Athanagildo con el Emperador Justiniano, à el tiempo que en su favor logrò el throno de los Godos; ò porque los Imperiales havian ocupado mas de lo que les pertenecia por el tratado, ò porque deseaba saber lo que les tocaba, para no hacerles injuria.

A. C. 594. Era 632.

1 Por este tiempo el Conde Comiciolo, Governador en la Andalucia, tuvo algunas diferencias con Januario, Obispo de Malaga, y con Estevan, Obispo de Eliberi; (oy Granada) y como era poderoso, tuvo mano con algunos Obispos, para que con el pretexto de varios crimines, fuessen depuestos de sus sillas, y en la de Malaga consagraron otro Obispo. Januario, y Estevan dieron quenta à San Gregorio, de las violencias, que padecian, para que con su auctoridad fuessen restituidos à sus sillas, de que injustamente estaban despossèidos. San Gregorio, con esta noticia, despachò vn Delegado, para que viniesse à España à conocer de esta causa, y saber el estado de ella: el qual haviendo llegado à España, se fuè à Malaga, y teniendo esta noticia el Rey Recaredo, le embiò à decir: que le hiciesse el gusto de verse con èl; mas haviendole sobrevenido à el Legado vna enfermedad, se excusò por ella con el Rey, de no poder hacer lo

que

que le mandaba, participandole: que luego que se hallasse con fuerças, se partiria à Roma, ò porque havia executado lo que se le havia encargado, y traìa esta orden, ò porque el temple de España era contrario à su salud.

2 Recaredo viendo tan buena ocasion, escriviò con el Legado à San Gregorio, embiandole vn Caliz de oro con mucha pedreria, para que en su nombre le ofreciesse à el Apostol San Pedro, pidiendole le encomendasse à Dios, y encomendandole mucho à su amigo San Leandro, que con tan buena ocasion tambien le escriviò, pidiendole el Palio. *Epist.* de el Rey Recaredo citada. *San Gregorio* lib.7. Regist. epist.125.

3 El glorioso San Gregorio recibiò las cartas de Recaredo, y San Leandro, y lo que antes el Rey embiaba por los Abbades, que peligraron cerca de Marsella, y escriviò à el Rey, alabando su gran piedad por la Religion Catholica, y dandole las gracias por lo que havia embiado su devocion à el Sancto Apostol; y para muestra de su paternal afecto, le embiò vna llavecita de el sepulchro, ò arca donde estaba el venerable cuerpo de el Sancto, labrada, con vn poquito de hierro de la cadena con que estuvo preso, y vna Cruz con vn poco de *Lignum Crucis*, y cabellos de San Juan Baptista; y cerca de lo que le havia pedido, que hiciesse buscar en Constantinopla los tratados, que hicieron Athanagildo, y Justiniano, quando con el ayuda de sus armas ocupò el throno de los Godos en nuestra España, le avisa, no era facil hallarlos; porque todos los registros de las cosas de el Emperador Justiniano, havian perecido con vn incendio. A el mismo tiempo respondiò tambien à San Leandro, embiandole el Palio para las Missas solemnes. *San Gregorio* en el lugar de arriba, epist.124. y 125. Tambien nos persuadimos, que en esta ocasion escriviò el Pontifice à el Duque Claudio,

dio, estimando mucho el gran merito de su persona; y parece dà à entender, era como Privado de el Rey Recaredo. Yo me persuado, que tambien el Duque Claudio debiò de escrivir à el Sancto Pontifice, y que embiò tambien alguna ofrenda à el Principe de los Apostoles, y que esse fuè el motivo de escrivirle. *San Gregorio, epist.* 123.

4 Estas cartas sienten los mas eruditos, que estàn dislocadas en las obras de este Sancto Pontifice, porque se ponen en la Indicion 2. de su Pontificado, que corresponde à el año de 599. en que yà havia muerto San Leandro; y el Rey Recaredo dice en su carta: que deseando mostrar su piedad, y conocer à San Gregorio le escriviò, despues de haver passado tres años de su eleccion; con que parece que le escriviò este año; y parece lo mas verisimil, que tambien le respondiesse este año mismo: pues no se puede creer de tan Sancto Pontifice, dilatasse la respuesta à Rey tan piadoso, ni à amigo tan antiguo, y de tanta estimacion como San Leandro.

A. C. 595. Era 633.

1 Reconociendo el Rey Recaredo, que los Imperiales se havian entrado de mano poderosa en algunos lugares, que eran de el dominio de los Godos, y que à sus subditos hacian algunas molestias, tratò de castigarlos con las armas, y restituir à la corona lo que havian vsurpado; y assi con sus tropas, y como por juguete, los desbaratò, y castigò en algunos encuentros; aunque creemos de su blandura, y justificacion, que solo quiso reprimirlos, y no acabarlos, respecto de que puso tanto cuidado en saber lo que Athanagildo havia cedido de España à Justiniano. *San Isidoro* Hist. de los Godos.

2 El glorioso San Gregorio, haviendo venido à Roma à algun negocio, Probino Presbytero, que llama comun hijo, porque era subdito de San Leandro, le escri-

criviò vna carta muy breve, embiandole la Regla Paſtoral, eſcrita à el principio de ſu Pontificado, y la Expoſicion ſobre Job, aunque faltaban los Codices de la tercera, y quarta parte, que no tenia en ſu poder, por haverlos dado à los Monaſterios. *San Gregorio* lib.4. Reg. epiſt.45.

A.C. 596. Era 634.

1 San Leandro, Metropolitano de Sevilla, parece que participò à Liciniano, Obiſpo de Cartagena, con quien tenia conocimiento, la Regla Paſtoral, que havia eſcrito San Gregorio; de que Liciniano tomò ocaſion para eſcrivirle, alabando mucho eſta obra, y pidiendole le embiaſſe la Expoſicion ſobre Job, y todas las demàs obras que huvieſſe eſcrito; y que le enſeñaſſe: què ſe debia hacer en la eleccion de Miniſtros, quando no tenian las prendas de letras, que eran neceſſarias para el miniſterio, y no ſe hallaban otros que las tuvieſſen; porque ſi aquellos no ſe podian elegir, ceſſaria el miniſterio Sacerdotal? *Epiſt.* de èl miſmo en el tom. 2. de la Colleccion de los Concilios de *Aguirre*. De eſta carta ſe infiere el error de los Eſcritores, que aſſeguran deſterrò Leovigildo à Liciniano, y que ſe fuè à Conſtantinopla, donde muriò con ſoſpecha de veneno: lo vno, porque vivia en eſte tiempo en nueſtra Eſpaña, deſde donde eſcriviò à San Gregorio: y lo otro, porque en ella hace memoria de que San Leandro à el volver de Conſtantinopla, eſtuvo con èl, aunque de paſſo, y le havia dicho trahia las Homilias, que San Gregorio havia eſcrito ſobre Job; con que ſe conoce, que no fuè entonces quando paſsò à Conſtantinopla.

2 Fuè Liciniano hombre docto en las Sagradas Eſcrituras, y eſcriviò muchas cartas: vna, de la queſtion, que ſe havia movido de la vna, ò trina merſion de el Baptiſmo, que no ha parecido: otra, à Vicencio Obiſpo de

la

la Isla de Ybiza, contra los que creìan, que havian bajado de el Cielo vnas cartas en nombre de San Pedro: otra, à Epiphanio, Diacono, en que prueba: que los Angeles, y las almas de los hombres no tienen cuerpo: las quales publicò *Aguirre* en el lugar citado; muchas à el Abbad Eutropio, que despues fuè Obispo de Valencia, que han perecido. No se hallaron Liciniano, y Severo, Obispo de Malaga, ni por sì, ni por sus Vicarios en el III. Concilio Toledano; porque estos Obispados, como casi toda la Costa de Andalucia, no eran de el dominio Gotico, sino de el de los Emperadores de Oriente: y assi sospechamos, que despues de este tiempo passò à Constantinopla, à dàr quenta à el Emperador Mauricio de las tyranias, que executaban sus Governadores en España; y que los parientes de ellos, que estaban en Constantinopla, procuraron matarle con veneno. *San Isidoro* en el lib. de los Escritores, cap. 29.

A. C. 597. Era 635.

1 A 13. de Março, como tienen todas nuestras Iglesias, muriò el glorioso San Leandro, Metropolitano de Sevilla, à cuya solicitud debieron los Godos la reduccion à la Iglesia Catholica, sintiendo todos su muerte. Fuè muy sancto, y muy docto: en el tiempo, que le desterrò Leovigildo, y passò à Constantinopla, escriviò dos libros contra los Arrianos. En el primero mostrò, quanto se diferenciaban los Catholicos de ellos, en las costumbres, y Sacramentos, para que se conociesse, que en el Arrianismo no podia haver especie de Religion Christiana, en que creemos tuvo el mismo intento, que San Augustin, quando escriviò el libro, que titulò *de Moribus Manicheorum*: El otro, en que puso todos los argumentos de los Arrianos, reponiendo à todos solucion: estos libros han perecido. Escriviò vn libro de la criança de las Virgines consagradas à Dios, y de el des-

pre-

precio de el mundo, que es como vna Regla para Religiosas, que publicò *Lucas Holstenio* en el tom. 3. de las

Impadulato, ta, *a. empantanado.*
Impagliato, ta, *a. guarnecido con paja.*
Impalandranato, ta, *adj. vestido con un balandran.*
Impalare, *v. a. empalar, espetar.*
Impalato, ta, *a. empalado, espetado.*
Impalazione, *s. f. el empalar.*
Impalazzato, ta, *a. edificio que parece un palacio.*
Impalcare, *v. a. entablar, cubrir con tablas el suelo de un cuarto.*
Impalizzato, ta, *adj. fortificado con estacadas.*
Impallidire, *v. n. ponerse pálido.*
Impalmamento, *s. m. el darse la mano.*
Impalmare, *v. a. dar la mano:* – *dar la mano para casarse.*
Impalpabile, *a. impalpable.*
Impalpabilmente, *ad. de un modo impalpable.*
Impaludare, *v. n. empantanarse.*
Impancarsi, *v. r. sentarse á la mesa.*
Impaniare, *v. a. enligar, untar con liga:* – *v. n. emprender algun negocio.*
Impaniato, ta, *a. enligado:* – *ensuciado:* – *enamorado.*
Impaniatore, *s. m. pajarero:* – *engañador, trampista.*
Impanicciare, *v. a. emplastar:* – *ensuciar.*
Impanio, *s. m. estorbo, obstáculo.*
Impannata, *s. f. bastidor, encerado.*
Impannato, ta, *a. cubierto con lienzo ó papel.*
Impantanare, *v. a. empantanar:* – *v. n. y r. empantanarse.*
Impantanato, ta, *a. empantanado.*
Impappaficare, *v. n. cubrir la cabeza con un especie de capucho.*
Impappolato, ta, *a. ensuciar, embadurnar.*
Imparacchiare, *v. a. aprender con dificultad y poco.*
Imparadisare, *v. a. hacer bienaventurado, colocar en el cielo.*
Imparagonabile, *adj. incomparable.*
Imparante, *adj. que aprende.*
Imparare, *v. a. aprender, estudiar:* – *enseñar.*
Impareggiabile, *a. incomparable, escelente.*
Imparentarsi, *v. r. emparentarse, contraer parentesco.*
Imparentato, ta, *a. emparentado.*
Impari, *a. impar.*
Imparimente, *adv. desigualmente.*
Imparità, *s. f. desigualdad.*
Impartibile, *a. impartible.*
Impassibile, *a. impasible.*
Impassibilità, *s. f. impasibilidad.*
Impassionare, *v. a. inquietar, atormentar.*
Impastare, *v. a. empastar:* – *amasar drogas.*
Impastato, ta, *a. empastado.*
Impastocchiare, *v. a. entretener con palabras.*
Impastojare, *v. a. trabar, poner maniotas:* – *atar.*
Impastojato, ta, *a. trabado:* – *atado.*

la Isla de Ybiza, contra los que creìan, que havian ba-

jado nombre de

otra,

geles

qual

Abb

que

Obi

Cor

si t

tico

sosp

tant

tyra

y q

pla

de

sia

Se

cic

Fu

te

lil

to

c

e

C

q

d

a

cion: estos libros han perecido. Escrivio

criança de las Virgines consagradas à Dios, y de el des-

pre-

Impastura, *s. f. ranilla.*
Impatriare, *v. n. volver en su patria.*
Impattare, *v. n. estar en paz.*
Impavidamente, *adv. impávidamente.*
Impavido, da, *a. impávido.*
Impaurare, *v. a. espantar, causar miedo:* – *v. n.* y *r. empavorecer.*
Impaurire. *V.* Impaurare.
Impaurito, ta, *adj. empavorecido.*
Impaziente, *adj. impaciente.*
Impazientemente, *adv. impacientemente.*
Impazientirsi, *v. n. impacientarse.*
Impazienza, *s. f. impaciencia.*
Impazzamento, *s. m. locura, enagenamiento.*
Impazzare, } *v. n. enloquecer.*
Impazzire, }
Impeccabile, *a. impecable.*
Impeciare, *v. a. empegar, bañar con pez.*
Impeciato, ta, *adj. empegado.*
Impeciatura, *s. f. empegadura.*
Impedalare, *v. n. fortificarse, tomar vigor; se dice de los árboles.*
Impedibile, *adj. que se puede impedir.*
Impedimentare. *V.* Impedire.
Impedimento, *s. m. impedimento:* – *enfermedad:* – *bagaje.*
Impedire, *v. a. impedir, estorbar.*
Impeditivo, va, *adj. impeditivo.*
Impedito, ta, *a. impedido, estorbado.*
Impeditore, *s. m. impedidor.*
Impegnare, *v. a. empeñar:* – *v. r.*

empeñarse: – *obligarse.*
Impegnato, ta, *a. empeñado:* – *prometido.*
Impegno, *s. m. empeño.*
Impegolare, *v. a. empegar.*
Impegolato, ta, *a. empegado.*
Impelagare. *V.* Imbrogliare.
Impelare, *v. n. empelar, criar pelo.*
Impellere, *v. a. impeler, mover.*
Impellicciare, *v. a.* y *r. vestir con ropa aforrada de pieles.*
Impendente, *a. incierto, suspenso.*
Impendere, *v. a. ahorcar.*
Impenduto, ta, *a. ahorcado.*
Impenetrabile, *a. impenetrable.*
Impenetrabilitá, *s. f. impenetrabilidad.*
Impenetrabilmente, *ad. de un modo impenetrable.*
Impenitente, *a. impenitente.*
Impenitenza, *s. f. impenitencia.*
Impennamento, *s. m. el estender las alas.*
Impennare, *v. a. emplumar una saeta, etc.:* – *escribir:* – *sentar por escrito una deuda:* – *estender las alas:* – *v. r. echar, criar plumas, emplumecer:* – *empinarse.*
Impennata, *s. f. plumada.*
Impennato, ta, *a. plumado:* – *adornado con plumas.*
Impennatura, *s. f. multa.*
Impennellare, *v. n. dar pinceladas.*
Impensatamente, *adv. impensadamente.*
Impensato, ta, *adj. impensado.*
Impensierirsi, *v. r. soñar, reflexionar.*
Impepare, *v. a. echar pimienta.*

precio de el mundo, que es como vna Regla para Reli-
[illegible] que publicò *Lucas Holstenio* en el tom. 3. de las

Impepato, ta, *a. sazonado con pimienta.*
Imperadore, *s. m. emperador.*
Imperadrice, *s. f. emperadora, emperatriz*: – *dueña, reina.*
Imperante, *a. imperante.*
Imperare, *v. n. imperar, mandar.*
Imperativo, va, *a. imperativo.*
Imperatore, *s. m. emperador.*
Imperatrice, *s. f. emperadora, emperatriz.*
Impercettibile, *adj. imperceptible.*
Impercettibilitá, *s. f. imperceptibilidad.*
Imperché, *conj. porque*: – *s. m.* l'imperché, *el porque.*
Imperció, *ad. por eso.*
Imperciocché, *conj. pues, ya que.*
Imperdonabile, *a. imperdonable.*
Imperfettamente, *adv. imperfectamente.*
Imperfetto, ta, *a. imperfecto*: – *s. m. imperfecto.*
Imperfezione, *s. f. imperfeccion, defecto.*
Imperiale, *adj. imperial*: – *ilustre.*
Imperialmente, *adj. noblemente*: – *imperativamente.*
Imperiante, *a. imperante.*
Impericolosire, *v. n. peligrar, estar en peligro*: – *v. a. poner en algun peligro.*
Impericolosito, ta, *adj. que está en peligro.*
Imperio, *s. m. imperio.*
Imperiosamente, *adv. imperiosamente.*
Imperiositá, *s. f. arrogancia.*
Imperioso, sa, *adj. imperioso.*
Imperitamente, *adj. imperitamente.*
Imperito, ta, *a. imperito.*
Imperizia, *s. f. impericia, ignorancia.*
Imperlaqualcosa, *conj. por eso, por esto.*
Imperlare, *v. a. adornar con perlas*: – *adornar, ataviar.*
Impermutabile, *adj. impermutable.*
Impermutabilitá, *s. f. impermutabilidad.*
Impernare, *v. a. poner en un quicio, en equilibrio.*
Imperó, *adv. por esto, por eso.*
Imperocché, *conj. pues, ya que.*
Imperscrutabile, *adj. imperscrutable.*
Imperseveranza, *s. f. falta de perseverancia.*
Imperseverare, *v. n. no tener perseverancia.*
Impersonale, *adj. impersonal.*
Impersonalmente, *adv. impersonalmente.*
Impersonato, ta, *a. membrudo, bien hecho.*
Impersuasibile, *adj. impersuasible.*
Impertanto, *adv. sin embargo, mientras tanto, con todo.*
Imperterrito, ta, *a. imperterrito.*
Impertinente, *adj. impertinente*: – *insolente.*
Impertinentemente, *adv. impertinentemente*: – *insolentemente.*
Impertinenza, *s. f. impertinencia.*
Imperturbabile, *adj. imperturbable.*
Imperturbabilitá, *s. f. estado del alma imperturbable.*
Imperversamento, *s. t. furor, enojo.*

de los *Bollandos*, *y otros*, por cuya razon, y estàr vaca la

la Isla de Ybiza, contra los que creìan, que havian ba-

Imperversante, *a. furioso, violento.*
Imperversare, *v. n. estar enfurecido.*
Imperversato, ta, *adj. furioso, terrible; – cruel.*
Impervertire, *v. n. abellacarse.*
Impeso, sa, *a. colgado.*
Impestare, *v. a. apestar.*
Impetigine, *s. f. sarpullido.*
Impetiginoso, sa, *adj. que tiene sarpullido.*
Impeto, *s. m. impetu.*
Impetragione, *s. f. impetracion, logro.*
Impetrare, *v. a. impetrar, lograr; – v. n. volverse duro como la piedra, petrificarse.*
Impetrativo, va, *a. que se puede impetrar, lograr.*
Impetrato, ta, *a. petrificado; – impetrado.*
Impetratore, *s. m. impetrador.*
Impetrazione, *s. f. impetracion.*
Impetricato, ta, *a. duro como la piedra; – arenoso, hablando de las frutas.*
Impettito, ta, *adj. derecho, levantado, en pie.*
Impetuosamente, *adv. impetuosamente.*
Impetuosità, *s. f. impetuosidad, impetu.*
Impetuoso, sa, *adj. impetuoso.*
Impiacevolire, *v. a. amansar, calmar.*
Impiagare, *v. a. herir.*
Impiagato, ta, *a. herido.*
Impiagatura, *s. f. herida.*
Impiallacciare, *v. a. embutir.*
Impiallacciatura, *s. f. embutido.*
Impiancare, *v. a. enladrillar.*
Impiantarsi, *v. r. plantarse, quedarse en alguna parte.*

Impiastragione, *s. f. enjerto de escudete.*
Impiastramento, *s. m. emplastamiento.*
Impiastrare, *v. a. emplastar; – enjerir de escudete; – ensuciar, embadurnar.*
Impiastrazione, *s. f. emplastadura.*
Impiastricciare, *v. a. embadurnar, ensuciar.*
Impiastro, *s. m. emplasto.*
Impiattare, *v. a. esconder, ocultar; – v. r. esconderse.*
Impiccagione, *s. f. ahorcadura.*
Impiccare, *v. a. ahorcar.*
Impiccato, ta, *a. ahorcado; – bribon.*
Impiccatojo, ja, *a. que tiene la edad para poder estar ahorcado.*
Impiccatura, *s. f. ahorcadura.*
Impicciare, *v. a. embrollar, enredar; – v. r. meterse, entremeterse en alguna cosa.*
Impiccio, *s. m. estorbo, embarazo.*
Impiccolire, *v. n. disminuirse, apocarse.*
Impidocchire, *v. a. dar, producir piojos; – v. n. tener piojos.*
Impidocchito, ta, *adj. piojoso, lleno de piojos.*
Impiegare, *v. a. emplear, hacer uso.*
Impiego, *s. m. empleo, oficio, carga.*
Impietà, *s. f. impiedad.*
Impietosire, *v. a. enternecer, mover á compasion; – v. r. enternecerse.*
Impietrare, *v. n. petrificarse; – v. a. petrificar.*

cion: estos libros han perecido. Escrivio vn libro de
criança de las Virgines consagradas à Dios, y de el des-
pre-

precio de el mundo, que es como vna Regla para Religiosas, que publicò *Lucas Holstenio* en el tom. 3. de las Reglas; y yo tengo tambien en vn Codice Gotico. Tambien hizo sobre todo el Psalterio oraciones, cuyo trabajo se perdiò. Escriviò muchas cartas à San Gregorio Pontifice, y vna de la Trina mersion de el Baptismo: otra, à su hermano (no sabèmos si Isidoro, ò Fulgencio) de que no han de temer la muerte los siervos de Dios, y otras muchas à los Prelados de su tiempo; y tambien vna Homilia, en accion de gracias à Dios, por la conversion de los Godos, que permanece en el Concilio III. de Toledo. Sepultòse su sancto cuerpo en la Iglesia de las Sanctas Martyres Justa, y Rufina, Patronas de Sevilla, y ahora està en la Cathedral.

2 Fuè San Leandro natural de la Provincia de Cartagena; mas no se dice en què lugar naciò. Fueron sus padres Severiano, y Turtura: desde el syglo XIII. se dice: que fuè su padre Duque, ò Governador de esta Provincia. Fuè tambien Monge; mas tampoco se sabe en què Monasterio, ni que Regla professò, haviendo tantos Monasterios, y tantas Reglas en España; por mas que algunos quieran esforçar lo contrario. *San Isidoro* en el lib. de los Escritores, cap. 41. Ponèmos este año su muerte; porque San Isidoro su hermano, y succesor, muriò el año de 636. à 4. de Abril, como dice *Redempto*; y *San Ildefonso* en la continuacion, dice: que San Isidoro fuè casi quarenta años Prelado de la Iglesia de Sevilla; y esta voz casi, dice alguna diminucion: y haviendo muerto San Leandro à 13. de Março, haviendole sucedido luego San Isidoro, huviera sido Prelado de Sevilla quarenta años cabales; y assi el cerca de quarenta años de San Ildefonso, dice: que fueron treinta y nueve; con que la muerte de San Leandro se debe poner este año, contra la opinion de los *Bollandos*, *y otros*, por cuya razon, y estàr vaca la

ſilla de Sevilla, ò San Iſidoro recien electo ſucceſſor, no ſubſcrive el Metropolitano de ella en el Concilio IV. de Toledo, celebrado eſte año.

3 A 17. de Mayo ſe juntò en Toledo eſte Concilio, donde concurrieron trece Prelados, y preſidiò San Maſona Metropolitano de Merida, Migecio de Narbona, Adelphio de Toledo, Moto Obiſpo de Xativa, Pedro de Arcabica, Aſterio de Auca, ò Oca, Eleutherio de Cordova, Juan de Oſma, Bado de Eliberi, ò Granada, Licerio de Idaña, Ginès de Magalona, Eſtevan de Oreto, y Joſimo de Evora. Eſte Concilio, ni ſe puede llamar Nacional, ni Provincial; porque concurrieron muy pocos para llamarſe Nacional; y de todas las Metropolis, para llamarſe Provincial. Es factible, que para lo que ſe huvo de tratar en èl, juzgaſſe el Rey Recaredo no era neceſſario juntar todos los Prelados, y que ſe determinò convocar ſolo los dichos, para lo que ſe havia de determinar.

4 Hicieronſe en eſte Concilio dos Canones. En el I. ordenaron, que conforme à los antiguos, los Obiſpos, Presbyteros, y Diaconos, obſerven en todas maneras caſtidad; y que el que faltare à ella, no exerça miniſterio, aun en el vltimo grado de las Ordenes Eccleſiaſticas, ſino que ſea recluido en vn Monaſterio, donde haga penitencia, para que eſte caſtigo ſirva à los demàs de eſcarmiento. Debia de haver en aquellos tiempos Eccleſiaſticos, que conſolados, con que aunque los depuſieſſen de el miniſterio, tendrian con que mantenerſe en los grados de Lector, ù Oſtiario, no atendian, como debian, à la ley de la debida continencia; por cuya cauſa debiò de parecer preciſo agravar la pena de la recluſion en los Monaſterios, à los que faltaſſen à ella.

5 En el II. que ningun Obiſpo haga diligencias por Igle-

Iglesias fuera de su Diocesi; y que si alguno edificare alguna, la renta de ella la goce el Presbytero, que la sirviere; y si no fuere bastante para sustentarle, la goce, y la sirva vn Diacono; y que si no fuere suficiente para esso, ponga el Obispo vn Ostiario, que cuide de la limpieza de ella, y que encienda las luces à las Sanctas Reliquias. Tanto era el cuidado de los lugares Sagrados en aquel tiempo.

A. C. 598. Era 636.

1 Por este tiempo la turbacion de las cosas de Francia, dieron ocasion à que los Vascones se extendiessen algo mas por las faldas de los Pirineos àcia el Oriente, y viendose sin quien enfrenasse su ossadia, con las armas, passaron à molestar, y saquear los Pueblos confinantes de la parte de nuestra España, con cuya noticia Recaredo acudiò luego con su gente, y cargando sobre ellos los rompiò, y los hizo volver à repassar los Pirineos. *San Isidoro* en la Hist. de los Godos.

2 Los Obispos de la Provincia de Tarragona, celebraron Concilio en la Ciudad de Huesca, que tocaba à esta Metropoli: no se sabe los Prelados que assistieron; porque faltan en èl las subscripciones de los Obispos, y solo se conservan de èl dos Canones. En el I. se ordenò, que todos los Obispos juntassen vna vez à el año todos los Presbyteros, Diaconos, y Abbades, para que encargassen à cada vno el cumplimiento de su obligacion, en orden à que todos viviessen conforme à ella. En el II. se ordenò, que se tuviesse especialissimo cuidade, con que todos los Eccleasticos vivan castamente; y que si huviere algun rumor, de que alguno no lo hace conforme debe, se haga la averiguacion con todo cuidado por todos aquellos medios, que enseña el derecho, y dicta la prudencia, para que el innocente no sea infamado sin culpa, ni el delinquente se reserve à el castigo, de-

jando el principal testimonio de esto à la deposicion de los Clerigos de vida honesta. En este Concilio, por lo que parece de el de Egara, celebrado el año de 614. huvo algunas alteraciones entre los Prelados de èl, por cuya causa no le firmaron; y assi quedaron sin auctoridad sus Canones. *Actas de el mismo Concilio*, en *Aguirre*, y otros.

A. C. 599. Era 637.

1 Los Obispos de la Provincia de Tarragona, pareciendoles, que aun havia otras cosas que emmendar, en la Metropoli, celebraron Concilio en la Ciudad de Barcelona à 1. de Noviembre, que era el año XIV. de el Reynado de Recaredo, concurriendo Asiaco Metropolitano de Tarragona, Ugno Obispo de Barcelona, Simplicio de Vrgèl, Aquilino de Vique, ò Ausona, Julian de Tortosa, Mumio de Calahorra, Galano de Ampurias, Froisclo de Tarazona, Juan de Girona, Maximo de Zaragoza, Amelio de Lerida, y Ylergio de Egara, que determinaron lo siguente.

2 Lo I. que por la Collacion de las Ordenes, ni el Obispo, ni el Clero puedan pedir cosa alguna, conforme à el precepto de Christo: De gracia lo recibisteis, de gracia lo debeis dàr.

3 Lo II. que por el Chrisma, que se dà à los Presbyteros para confirmar los nuevos fieles, no se lleve precio alguno, para que no se cometa Simonia. Este Canon es muy digno de reparo; porque parece que se daba el Chrisma à los Presbyteros, para administrar el Sacramento de la Confirmacion. Esto no ha sido mas, que insinuar la dificultad, cuya solucion pertenece à los Theologos.

4 Lo III. que se observen los antiguos Canones, y las Epistolas de los Pontifices, que ordenan, que ninguno pueda ascender, ni à las ordenes Sagradas, ni à el sum-

ſummo Sacerdocio ; eſto es , à la orden Epiſcopal , ſin paſſar por el tiempo , que los Canones mandan : aunque intervenga decreto de el Rey, conſentimiento de el Clero, y el pueblo ; eleccion , y conſentimiento de los Obiſpos; ſino que todos ſuban à el Sacerdocio por los grados de la Igleſia , miniſtrando en ellos el tiempo , que los Canones ordenan ; y eſto , correſpondiendo la vida , y coſtumbres à la dignidad , que pretenden aſcender ; de ſuerte, que de alli adelante el Clero , y el pueblo preſenten dos, ò tres à el Metropolitano , y los Sufraganeos , para que precediendo ayuno , elija Chriſto por ſuerte , el que ha de ſer conſagrado ; y que en lo atentado de otra ſuerte , aſsi los conſagrantes como los conſagrados , ſean depueſtos.

5 Lo IV. que ſi alguna doncella de ſu propria voluntad dejaſſe los veſtidos ſeglares , y ſe viſtiere los de las que ſe conſagran à Dios , votando caſtidad ; ò que ſi algun hombre , ò muger pidiendo à el Sacerdote la bendicion, para hacer penitencia , paſſaſſen à caſarſe , ò ſiendo violentamente forçadas , no ſe quiſieren apartar de los que las forçaron, ſean excluidas, y excluidos de la Igleſia , y de la communion de los fieles. De que ſe infiere, que yà en aquel tiempo las mugeres Religioſas tenian habito , ò veſtido de la profeſsion , diſtincto de las ſeglares; y que los que en aquel tiempo , hacian como profeſsion de penitencia , con bendicion Sacerdotal , que tenia para eſſo prevenida la Igleſia , no ſe podian caſar licitamente ; porque debian de hacer voto de continencia. Eſte modo de pedir los fieles penitencia , yà quando ſe hallaban en peligro de muerte , y yà quando querian ſatisfacer por ſus culpas , fuè eſtilado por aquellos tiempos, de que ſe puede vèr à *Bagocio. Actas* de el miſmo Concilio en *Aguirre* , y otros.

A. C.

A. C. 600. Era 638.

1 Por este tiempo florecia Eutropio, Abbad de el Monasterio Servitano, que no sabèmos, si yà era Obispo de Valencia, hombre de gran inteligencia, virtud, y letras, por cuya mano corrieron los negocios de el Concilio III. de Toledo: el qual aun siendo Abbad de dicho Monasterio, escriviò vna carta muy vtil à Liciniano, Obispo de Cartagena, preguntandole: Por què à los niños quando los baptizan, se les pone el Chrisma? Y otra à Pedro, Obispo de Arcabica (que antes se llamaba Arcobriga, y es Arcos, junto à Cuenca) de la Districcion, y cuidado de los Monges: muy necessaria, y vtil para ellos. *San Isidoro* libro de los Escriptores, cap. 32.

SYGLO SEPTIMO.

A. C. 601. Era 639.

EL Rey Recaredo, cuya memoria permanecerà siempre en los animos de los piadosos Españoles, cayò enfermo, y agravandosele la enfermedad, viendose cercano à la muerte, pidiò que le admitiesse la Iglesia à publica penitencia, segun el piadoso estilo de aquel tiempo, y luego de alli à pocos dias muriò, haviendo reynado, segun *San Julian*, quince años, vn mes, y diez dias; y assi nos persuadimos, que fuè cerca de la mitad de Febrero. Despues de ser muy religioso, como lo asseguran sus acciones, fuè muy piadoso, y liberal, lo qual mostrò perdonando à sus vassallos los tributos; muy cha-

charitativo, y muy limoſnero con los pobres; muy blando, y afable con todos; y deſpues de ſer muy bien diſpueſto, y agraciado, tenia tal agrado mageſtuoſo, que à todos aficionaba. Muriò, à lo que ſe cree, en Toledo, donde ſe ſepultò con la grandeza, que pedia el ſentimiento de la perdida de tan gran Rey. Dejò, ſegun Nueſtros Hiſtoriadores, tres hijos: Liuba havido fuera de matrimonio, cinco años antes de reynar, en vna muger de baja esfera: Suintila, y Geila: ſin que ſepamos, ſi fueron hijos de la Reyna Bada, ò Clodoſiunta; yo juzgo que Suintila fuè hijo de Bada, porque haviendo ſido Rey por eleccion, y deſpues de el intermedio de cinco Reyes, parece veriſimil, que fueſſe electo, teniendo edad baſtante, para el manejo de el govierno; mas todo eſto es conjetura mia. *San Iſidoro* en la Hiſtoria de los Godos, y otros.

2 Muerto Recaredo, paſſaron los Godos à hacer eleccion de Monarcha, y como tenian tan viva la memoria de el difunto Rey, eligieron por ſucceſſor à ſu hijo Liuba, mozo de veinte años, y de amables prendas. *El miſmo Sancto*, y otros.

A. C. 602. Era 640.

1 Por eſte año muriò Adelphio, Metropolitano de Toledo, ſuccediendole en la dignidad Auraſio, cuya conſtancia en las adverſidades le hizo glorioſo. *San Ildefonſo* en la continuacion de los Eſcritores.

A. C. 603. Era 641.

2 No le baſtò à el Rey Luiba, ni el candor de ſus coſtumbres, ni la buena memoria de ſu padre, para aſſeguraſſe en el throno; porque la ceguedad de la ambicion en nada repara. Vviterico, Capitan que havia ſido en los exercitos de Recaredo, à quien (como yà diximos) havia dado la vida, viendo que Liuba era de poca edad, y por parte de ſu madre no tenia parientes, que le aſſeguraſ-

raſſen, tomò la reſolucion de cogerle, y levantarſe con la corona, como lo executò: ſorprendiendole, y cortandole la mano derecha; y deſpues para aſſegurarſe mas, le quitò la vida, y fuè aclamado por Rey, ſin que huvieſſe alguno, que oſſaſſe oponerſe à ſu intento, ni tomar vengança de la innocente ſangre de Liuba. *San Iſidoro* Hiſt. de los Godos.

2 Como vn atentado ſemejante no ſe podia intentar ſin grandes prevenciones, y ſeguridades, ha dado ocaſion de diſcurrir el medio, de que ſe valiò Vviterico, para quitar la vida, y la corona à Liuba. Lo que tengo por mas veriſimil es, que Liuba inſtado de èl, ò de otros, determinò hacer la guerra à los Imperiales, para reſtituir à la corona de los Godos, lo que tenian en Eſpaña; y que por eſto le nombrò por General de el exercito, que havia juntado para eſte fin: y Vviterico viendoſe con el govierno de las armas, ſolicitò los principales Cabos à ſu devocion, con dadivas, y promeſſas; y aſſegurado de ellos, prendiò à Liuba, y fuè aclamado por el exercito; con cuyo temor fuè recibido de todos por Monarcha.

3 El glorioſo San Gregorio Papa, deſeando terminar la cauſa de Januario, Obiſpo de Malaga, à quien de orden de el Conde Comiciolo havian depueſto algunos Obiſpos, mandò, que paſſaſſe à Eſpaña Juan, Defenſor, ò Juez de la Igleſia Romana, para que conocieſſe de ella, y la ſentenciaſſe. Eſte luego que llegò à Malaga, abriò el juicio, y arreglandoſe à la Inſtruccion, que le havia dado el Sancto Pontifice, reſtituyò à ſu Igleſia à Januario; declarando, no haverſele probado crimen alguno para ſu depoſicion, y que havia ſido depueſto injuſtamente de el miniſterio Epiſcopal; porque condenò à los Obiſpos, que executaron eſta violencia à recluſion en Monaſterio, para que hicieſſen penitencia; y à el Obiſpo

que

que consagraron en su lugar, à que fuesse depuesto, no solo de el ministerio Episcopal, sino tambien de todo ministerio Eccleſiastico, para que en este castigo se viesse cerrada la puerta à la ambicion. *La misma sentencia* en el lib. 11. de el Regist. de *San Gregorio*. Epist. 11. en vnas Ediciones, y en otras 55.

A. C. 604. Era 642.

1 Vviterico pareciendole, que yà estaba assegurado en el throno, tratò de hacer la guerra à los Imperiales, para restituir à la corona, lo que les havia dado la ambicion de Athanagildo; procurando de esta suerte merecer el concepto, de que havia subido à el throno, para solicitar la gloria de los Godos. Juntò para esto sus tropas, y entrò por lo que tenian cerca de el Estrecho de Gibraltar (à lo que discurro) pero los Imperiales con esta noticia salieron con las suyas, à oponerse à sus intentos. Tuvieron los dos exercitos algunos reenquentros; pero sin ventaja, ni de vna, ni de otra parte, y solo sus Capitanes tomaron, à discrecion, vnos soldados Imperiales, que estaban en Segoncia: no sabèmos, si aquartelados alli, ò si puestos para su defensa, y de presidio. Esta Segoncia, no es la Ciudad de Siguença, puesta en los Celtiberos, y muy lejos de el parage de la guerra, como algunos han pensado; porque esta estaba sujeta à el dominio de los Godos; sino otra Segoncia, situada junto à el Estrecho de Gibraltar, à quien corresponde ahora Gisgonça, como yà con *Morales* diximos en la primera parte en la tabla de los lugares. *San Isidoro* en la Hist. de los Godos, y otros.

2 A 12. de Março muriò el glorioso San Gregorio Magno, de quien hemos hecho tanta memoria, que en nuestra España tiene muchos devotos. Sucediòle Sabiniano, que fuè consagrado à 13. de Septiembre.

A. C. 605. Era 643.

1 Este año à 1. de Noviembre, segun nuestros Mo-

dernos Hiſtoriadores, muriò San Maſona, Metropolitano de Merida, Godo de nacion; eſto es, hijo de padres Godos. Illuſtriſsimo por ſus meritos, y virtudes; y aſsi venerado de todos. Trabajò mucho por mantener la Religion Catholica contra Leovigildo, y fuè muy limoſnero: quien quiſiere ſaber con mas eſpecialidad ſu grande ſanctidad, lea *à Paulo Diacono* de aquella Ciudad en el libro, que eſcriviò de las Vidas de los Padres de ella, que eſtamparon *Bernabè Moreno de Bargas*, *Don Juan Tamayo Salazar* en el Martyrologio, y el *Cardenal Aguirre* en la Colleccion de los Concilios. Succediòle en la ſilla Innocencio, que con ſus virtudes llenò ſu nombre.

A.C. 606. Era 644.

1 El Rey Vviterico, en quien ſolo parece havìa vivido ſobreſanado el Arrianiſmo, tratò de volver à reſtablecerle, y debiò de ſer con algun genero de arte, y ſin violencia: diſcurreſe, que luego ſe opuſieron à ſus intentos los mayores Prelados, y los Grandes de el Reyno. Auraſio, Prelado de Toledo, huvo de ſer el que ſe opuſo con mas esfuerço à ſu voluntad, como buen Paſtor; porque *San Ildefonſo* pondera la conſtancia, que tuvo en los trabajos, que padeciò en eſte tiempo, que no parece pudieron ſer por otro motivo, que el de mantener la Religion Catholica, ſin permitir el menor reſquicio à el Arrianiſmo. Viendo Vviterico la oposicion, que hacian à ſus intentos los Prelados, y Grandes, ſobreſeyò de ellos, quedando interiormente ſentido, y exaſperado: por cuya cauſa, tomando otros pretextos, vsò grandes tyranias con vnos, y con otros! *San Iſidoro*, dice: que executò muchas maldades, ſin eſpecificarlas; y ſe preſume fueron à vnos con ligera cauſa, ò ſin ella, quitarles la vida: à otros quitarles tyranicamente ſus haciendas, y deſterrarlos, haſta procurar manchar los caſtos thalamos de ſus ma-

mayores vassallos, haciendose de Rey, tyrano aborrecido de todos. *San Isidoro* Historia de los Godos. *San Ildefonso* Continuacion de los Varones Illustres. *Don Lucas Obispo de Tuy*, lib. 2.

A. C. 607. Era 645.

1 Theodorico, Rey de Borgoña, hijo de Childeberto, y nieto de Brunechilde, tratò de contraher justo matrimonio, para tener succession en el estado, aunque yà la tenia de algunas damas; y sabiendo que Vviterico tenia vna hija de muchas prendas, llamada Ermemberga, embiò à pedirsela por muger, por Aridio, Obispo de Leon de Francia, Rochon, y Ebroino, Condestables de su Casa. Llegaron estos à la Corte de Vviterico, y le hicieron la propuesta de parte de su Amo. Vviterico noticioso de el genio de Theodorico, y que tenia hijos de otras mugeres, temiendo no fuesse su hija à ser desprecio, y que à poco tiempo la dejasse, no quiso venir en darsela. Instaron los Embajadores, prometiendo de parte de su Rey, y interponiendo lo sagrado de el juramento, con todas las seguridades que deseaba, de que nunca la desecharia; sino que siempre estaria en el lugar, y estimacion, que le correspondia; de cuyas instancias vencido Vviterico, vino en dàr à su hija, y dandola grandes riquezas, la entregò à los Embajadores, que la llevaron à su Rey, y llegando à Cabilon, ò Chalon sobre la Saona, se celebrò el matrimonio de Theodorico, y Ermemberga. *Fredegario Scholastico.*

A. C. 608. Era 646.

1 La inconstancia de Theodorico, y las artes de Brunechilde, hicieron à poco tiempo sus efectos en Ermemberga: porque no haviendo consumado con ella el matrimonio Theodorico, por maleficio de su abuela, ò alguna de sus antiguas damas, empezò à aborrecerla de suerte, que por vltimo la embiò à su padre, quedandose con

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA GRANADA

quanto havia llevado. Sintiòse Vviterico, como se dexa considerar, de la injuria, y determinò tomar de ella la debida satisfacion; mas como Theodorico tenia tan estrecho parentesco con los demàs Reyes de Francia, Theodoberto, y Clothario, le pareciò, que no teniendoles de su pàrte, no podria satisfacerse de el agravio, como deseaba; y conociendo, que estaban resentidos, y desconfiados vnos de otros, y poco vnidas las voluntades, embiò vn Embajador à Paris à Clothario, para que à vista de la sinrazon de Theodorico, se ligasse con èl para hacerle la guerra.

2 Llegò el Embajador à la Corte de Clothario, y hallandole bien dispuesto, por otros motivos, para lo que intentaba, assentò con èl la liga contra Theodorico; y teniendo orden de Vviterico, para passar de alli à la Corte de Theodoberto à el mismo efecto, embiò Clothario con èl su Embajador à Theodoberto, para que con sus oficios, se lograsse el venir en la liga, que deseaba. Ambos Embajadores consiguieron en la Corte de Theodoberto, se coligasse con Vviterico, y Clothario; y para hacer la liga mas poderosa, y que no tuviesse Theodorico quien le ayudasse con sus armas, passaron los Embajadores de Vviterico, y Theodoberto à Italia, para que entrasse en ella Agilulpho, Rey de los Longobardos. Entrò este en ella, y ninguno de ellos por la justicia de la causa, sino por sus intereses particulares: volviendose desde Italia à España el Embajador de Vviterico, que diò quenta à su amo de todo lo tratado. *Fredegario.*

3 Muriò por este tiempo Murila, Obispo de Palencia, cuya silla ocupò San Conancio Prelado, que todo el tiempo que lo fuè, resplandeciò en virtudes, y doctrina. *San Ildefonso* en los Escritores, cap. 11.

A.C.

A. C. 609. Era 647.

1 Aunque Vviterico solicitò el año precedente tan poderosa liga contra Theodorico, no se sabe, que juntasse tropas, ò gente, ni que huviesse passado à las Gallias para hacerle guerra; y aunque Theodoberto moviò contra èl las armas, debiò de hallarse desconfiado de sus vassallos, y temeroso de perder la corona, si salia à campaña, y por assegurarse, le pareciò era preciso sobreseer por entonces en la satisfacion de su injuria. Debia de continuar sus desordenes; con que siempre se hallaba temiendo. Este es siempre el torcedor, que tienen los Principes, que no reconocen otra ley, que la de su antojo.

A. C. 610. Era 648.

1 Las violencias, y tyranias de Vviterico, tenian exasperados los animos de sus vassallos, y con especialidad los de los mas Grandes: que no pudiendo sufrir sus agravios, se conspiraron en quitarle la vida, poniendo los ojos en Gundemaro, que parece quiso para assegurarse, valerse de los Reyes Francos, ofreciendoles que si no favorecian à Vviterico, y le ayudaban à èl cõ sus armas, se lo satisfaria dandoles cada año alguna pension considerable; en que vinieron los Reyes de Francia, respecto de que el *Conde Bulgarano* en sus cartas, que aun no estàn impressas, hace memoria de vna porcion, que pagaba Gundemaro à los Reyes de Francia; y no se puede pensar, que pudo ser otro el titulo. Mas como Vviterico algunas veces se vanqueteasse con los Grandes, esperaron esta ocasion para lograr su designio. Succediò, pues, que Vviterico los combidò, y valiendose de la oportunidad, le quitaron la vida à puñaladas: à cuya noticia concurriò el vulgo, que alegre de vèr muerto à el tyrano, satisfizo su odio en llevar arraftrando su cadaver por las calles, hasta

que

que canſado le dejò, y la piedad le enterrò humildiſsimamente: aſsi caſtigò Dios la innocente ſangre de Liuba, y ſu tyrana ambicion. *San Iſidoro* Hiſtor. de los Godos le dà ſiete años de Reyno. *San Julian de Toledo* ſeis años, y diez meſes.

2 Muerto Vviterico, eligieron los Godos por Monarcha à Gundemaro, en quien yà tenian pueſtos los ojos, y concurrian por ſu edad, y experiencias, todas las prendas, que eran neceſſarias para el govierno: cuya eleccion fuè recibida con ſummo guſto de todos. Viendo Gundemaro, que los Vaſcones corrian, y moleſtaban las tierras cercanas, juntò ſus tropas, y entrò en ſu pais, llevandolo todo à ſangre, y fuego; los quales reconociendoſe deſiguales à tanto enemigo, ſe recogieron, caſtigados, à lo fragoſo de los montes; con que Gundemaro no encontrando enemigos, con quien pelear, ſe volviò à ſu Corte, à la vrgencia de otros negocios. *San Iſidoro* Hiſtor. de los Godos.

3 El mayor, que ocupaba el cuidado de Gundemaro, era el de emmendar el deſorden, que havia de la diſciplina Eccleſiaſtica en la Metropoli Cartaginenſe, donde muchos Obiſpos no querian reconocer por Metropolitano à el Obiſpo de Toledo; fundados en que Euphemio, Prelado de eſta Igleſia, en el Concilio III. de eſta Ciudad, ſolo firmò Metropolitano de la Provincia Carpentana; y los Obiſpos, cuyas Dioceſis eſtaban fuera de ella, elegian, y conſagraban, en las vacantes, nuevos Obiſpos, ſin dàr parte à el Prelado de Toledo. Eralo entonces Auraſio de eſta Ciudad, que ſobre eſta materia tuvo, en tiempo de Vviterico, mucho que ſufrir; y viendo à Gundemaro en el throno, reconociendo ſu piedad, y juſticia, debiò de inſtarle, para que remediaſſe eſte daño. Gundemaro, deſeoſo de que ſe obſervaſſe la diſciplina Eccleſiaſtica, y que la Igleſia de Toledo tuvieſſe la

Dig-

Dignidad de Metropolitana, que siempre havia tenido, hizo que se juntassen en ella todos los Obispos de la Provincia Cartaginense: para que quedasse fixo à esta Iglesia el honor de Metropolitana.

4 Con el orden de el Rey concurrieron à Toledo los Obispos de esta Provincia; y à veinte y tres de Octubre abrieron el Concilio, en que no assistiò Aurasio, como interessado en la materia, que se havia de determinar; y presidiò Protogenes, Obispo de Siguença à los demàs, que fueron, Theodoro de Cazlona, Miniciano de Segovia, Estevan de Oreto, Jacobo de Mentesa, Magnencio de Valeria, Theodosio de Arcabica, Marino de Valencia, Conancio de Palencia, Poscario de Segorbe, Vicente de Bigastro, Etherio de Baza, Gregorio de Osma, Presidio de Alcalà, y Sanibal de Elota, que à mi juicio es error, y debe emmendarse. *Illici*, que es Elche, ò Alicante, en el Reyno de Valencia, y todos vnanimes, y conformes, hicieron vn decreto, en que confessaron: que la Iglesia de Toledo gozaba el honor de Metropolitana, conforme à la antigua observancia de la Iglesia de España, y que obedecerian à su Prelado, como à tal Metropolitano, y tendria todos los honores, que los Canones les conceden, poniendo excomunion à el que contraviniesse à èl. *Actas de el Concilio.*

A. C. 611. Era 649.

1 Los Imperiales por este tiempo debian de hacer algunos daños en los dominios de los Godos, con cuya noticia Gundemaro ocurriò à estorvarlos con sus tropas, procurando cortarles los passos, para que no pudiessen hacer libremente correrias en sus dominios. Assi entiendo el: *Militem Romanum obsedit* de San Isidoro; aunque se puede tambien entender, que sitiò en alguna plaza la gente, que tenian los Imperiales: con tanta brevedad,

dad, y confusion nos dajaron estas noticias los Antiguos. *San Isidoro* Hist. de los Godos.

2 Gundemaro en cuyo pecho vivian igualmente los cuidados de el Reyno, que de la Religion, despues de el Synodo, que hizo tener à los Prelados de la Provincia Cartaginense: para dexar esta materia de la Metropoli bien assegurada, convocò los Metropolitanos, y otros Prelados de las Metropolis de Sevilla, Tarragona, Merida, Narbona, y Braga; y assi concurrieron (creemos que en Toledo) San Isidoro Metropolitano de Sevilla, Innocencio de Merida, Eusevio de Tarragona, y Sergio de Narbona, Juan Obispo de Girona, Ylergio de Egara, Licerio de Idaña, Maximo de Zaragoza, Mumio de Calahorra, Floridio de Tarazona, Elias de Coria, Goma de Lisboa, Fulgencio de Ezija, Emila de Barcelona, Theudoro de Ausona, Juan de Pamplona, Benjamin de Dumio, Agapio de Martos, Gundemaro de Viseo, Argeberto de Porto, Thoeristo de Salamanca, Vitulacio de Laberri, Leonciano de Lodobe, Pisino de Eliberi, ò Granada, Justiniano de Avila, y Venerio de Cazlona: con los quales confiriò la materia, y con acuerdo de ellos hizo vn decreto, ordenando: que todos los Obispos de la Provincia Cartaginense, reconociessen por su Metropoli à la Iglesia de Toledo, conforme à la disposicion antigua de la Iglesia de España, observando à su Prelado todos los honores, que se debian à los Metropolitanos, poniendo pena de excomunion, y de degradacion, à los que contravinieren à èl: firmandole el Rey, y los demàs Prelados. *El mismo decreto* en *Loaysa*, *y Aguirre*. Este decreto no tiene fecha, y haviendose celebrado el año precedente la junta de los Prelados de la Provincia de Cartagena à 23. de Octubre, es lo mas verisimil, que esta junta de Prelados à instancia de el Rey, fuesse este año.

A. C.

A. C. 612. Era 650.

1 Gundemaro muriò eſte año, y muy à los principios de èl, como luego dirèmos: ſintieronlo mucho ſus vaſſallos, porque perdieron vn Principe muy religioſo, y muy templado; mas preſto ſe enjugaron las lagrimas con la eleccion de Siſebuto, en quien ſe hallaban quantas prendas ſe pueden deſear en vn Monarcha; porque era muy zeloſo de la Religion, muy juſto, muy valeroſo, y practico en las artes de la guerra, y de la paz; y ademàs de eſto muy aficionado à las letras, y grande favorecedor de ellas; con que fuè ſu eleccion celebrada con vniverſal guſto de ſus vaſſallos. *San Iſidoro* en la Hiſtor. de los Godos. *Iſidoro Pacenſe* en el Chronicòn. El tiempo de ſu eleccion dicen eſtos dos Auctores, fuè la Era de 650. que es eſte año. El Concilio de Egara, celebrado el año de 614. à 13. de Enero, nota: que yà corria el año tercero de ſu reynado. El Concilio de Sevilla, celebrado Era 657. que es el año de 619. à los Idus de Noviembre, dice: que era el año nono de Siſebuto; y aſsi creemos, que es error, que ſe debe emmendar, y ha de decir octavo. Vna piedra de la Igleſia de Granatula, cerca de Calatrava, y no léjos de donde fuè la Ciudad de Oreto, que trahen *Morales, y Padilla*, dice: que muriò Amador, Obiſpo de Oreto, à tantos de los Idus de Febrero, la Era de 652. que es el año de 614. y dice: que era el ſegundo de Siſebuto, con que ſiendo la miſma Era, que la de el Concilio de Egara, creemos, que en eſta piedra ſe ha gaſtado vna linea de el numero tercero latino, y que aſsi ahora ſe lee Era DC.LII. haviendoſe eſcrito DC.LIII.

2 Siſebuto aſsi que tomò el timòn de el govierno, quiſo luego dàr mueſtras de el ardiente zelo de la Religion, y conociendo los muchos Judios, que havia en Eſpaña, promulgò contra ellos ſeveriſsimas leyes, y mandò, que pena de muerte ſe bautizaſſen. A viſta de

eſte decreto ſe bautizaron muchos millares de ellos, y muchos ſe paſſaron à las Gallias, y otras partes. El zelo de eſte Monarcha de purgar ſu Reyno de gente tan infame, es digno de alabança; pero el medio que tomò, fuè indiſcreto. *San Iſidoro*, y otros. Las leyes que promulgò contra los Judios, eſtàn en el *Fuero Juzgo*, lib. 12. titul. 2.

3 Auraſio Metropolitano de Toledo, en quien los trabajos fueron el chriſol de ſus grandes virtudes, muriò eſte año, en cuyo lugar fuè electo San Heladio, Abbad de el Monaſterio Agalienſe, que antes en el ſiglo havia tenido vno de los principales cargos de la Monarchia, cuyas grandes virtudes le llevaron à ocupar aquella Cathedra, deſde donde empezò à manifeſtar los grandes fondos de ſu ſanctidad, y diſcrecion. *San Ildefonſo* lib. de los Varones Illuſtres, cap. 7.

A. C. 613. Era 651.

1 Los Aſturianos (ſin que ſepamos la ocaſion) ſe alborotaron, y levantaron, y lo miſmo hicieron los Rucones, de quienes yà en otras ocaſiones hemos hablado. Siſebuto que conocia, que ſemejantes alteraciones nunca ſe remedian mas facilmente, que en ſu principio; porque con el tiempo ſuelen cobrar mayor cuerpo, y conſiguientemente mas fuerças, à el inſtante embiò à las Aſturias à Rechila, vno de ſus Generales, con vn buen cuerpo de tropas, y con otro à Suintila à los Rucones: los quales con facilidad caſtigaron, y ſoſſegaron los levantados, reduciendolos à ſu deber: tanto como eſto importa eſtàr en tiempo de paz con prevencion para la guerra. *San Iſidoro* Hiſt. de los Godos.

A. C. 614. Era 652.

1 Los Obiſpos de la Metropoli de Tarragona, reconociendo, quanto debian atender, à que en el eſtado Eccleſiaſtico ſe obſervaſſe toda honeſtidad, y continencia;

y

y que era neceſſario corregir el deſorden, que havia en eſta materia, ſe juntaron en Egara à celebrar Concilio, concurriendo Euſebio Metropolitano de Tarragona, Mumio Obiſpo de Calahorra, Juan de Girona, Maximo de Zaragoza, Emila de Barcelona, Rufino, Viſo, Vincencio, Eſtevan, Pompedio, Sintario, y Juſto, Obiſpos de la miſma Metropoli: Maximo Presbytero, por ſu Obiſpo Eſtevan, y Fructuoſo Diacono, por ſu Obiſpo Gomarelo. *Loayſa* quiere que Rufino ſea el Biſino de el Catalogo de los Prelados de Eliberi, oy Granada, de la Metropoli de Sevilla, y Viſo, que es Vitulario, Obiſpo de Labarri, de la Metropoli de Narbona, Goma, que es Gomarelo, Obiſpo de Lisboa, de la Metropoli de Merida, Vincencio de Bigaſtro, y Eſtephano, ò Eſtevan de Oreto, ſolo por la ſimilitud de los nombres. Lo cierto es, que Eſtevan no fuè Obiſpo de Oreto; porque eſte miſmo año, à el tiempo que ſe celebrò el Concilio, lo era Amador, como verèmos luego, y que no ſe puede ſaber, con que cauſa aſsiſtieron à èl los Prelados de las otras Metropolis; y que de la de Tarragona faltan los Obiſpos de Egara, Ampurias, Auſona, Vrgèl, Lerida, Tortoſa, Hueſca, Pamplona, Tarazona, Auca, y Girona, que ſon once; y aſsi debèmos creer, que eran Prelados de eſtas Igleſias los que aſsiſtieron à eſte Concilio; y reparando, que para lo que ſe intentaba, no era neceſſaria otra coſa mas que confirmar lo determinado en el Concilio de Hueſca, celebrado el año de 598. lo executaron, no ſolo por lo que tocaba à los Clerigos, ſino tambien por lo que tocaba à el miniſterio de los Obiſpos; y lo mas veriſimil es, que tuvieron orden de el Rey para aſsiſtir à èl. *Actas* de eſte Concilio en *Aguirre*.

2 Siſebuto, ſujetados los Aſturianos, y Rucones, hallandoſe con muy buenas tropas, y muy expertos Generales, le pareciò, que no era razon ſe entorpecieſſen,

y afeminaſſen con el ocio, teniendo à la viſta lo que poſſeìan los Imperiales de Conſtantinopla, ſeparado de la corona de los Godos, por la ambicion de Athanagildo, que no pudo legitimamente deſmembrarlo de ella, con que tratò de recobrarlo con las armas. Poſſeìan entonces los Imperiales, deſde el Eſtrecho de Gibraltar, la Coſta de el Mediterraneo, haſta el Reyno de Valencia; y en eſte diſtrito las Ciudades de Malaga, Abdera, Vrci, y otras; y fuera de el Eſtrecho, todo lo que coge el Reyno de Algarbe.

3 No quiſo fiar Siſebuto eſta empreſſa de ſus Capitanes; y juntando ſu exercito ſe puſo à la frente de èl, y entrò en los dominios de el Imperio Oriental. El Patricio Ceſario, que governaba por el Emperador Heraclio, lo que en Eſpaña poſſeìa, procurò juntar gente para la defenſa, y ſalir à el paſſo à Siſebuto, que tambien deſeaba encontrarle: y lograndoſe el que ſe puſieſſen à la viſta los dos campos, ſe dieron batalla, en que los Godos animados de la preſencia de ſu Rey, y como ſuperiores en fuerças, deshicieron facilmente los Imperiales, matando muchos, y haciendo tambien muchos priſioneros.

4 Con eſta victoria ſe puſo Siſebuto ſobre algunas plazas, que ſe le rindieron (aunque no ſabèmos, ſi capitulando, ò entrandolas) procurò Ceſario repararſe de la rota, previniendoſe de nueva gente para embarazar los progreſſos de Siſebuto; y luego que le pareciò tenia baſtante, para contrareſtar à el exercito de los Godos, determinò probar otra vez la fortuna; porque mientras ſe conſideraſſen victorioſos, no detendrian el curſo de ſus armas. Con eſte motivo fuè Ceſareo à buſcar à Siſebuto, y le preſentò batalla: aceptòla el generoſo valor de el Rey, aunque con harta repugnancia de ſu piedad, y animados los Godos de ſu aliento, ſe portaron en ella como

en

en la primera, derrotando de el todo los Imperiales, y haciendo muchiſsimos priſioneros; con que quedaron dueños de la campaña, y los Imperiales, que ſe ſalvaron, es de creer ſe retiraron à ſus mas fuertes plazas.

5 Hicieron eſtas victorias glorioſo à Siſebuto; pero aun le hizo mas glorioſo ſu piedad con los vencidos: porque à los priſioneros los tratò con vna blandura no vſada, mandando: que à los heridos ſe les curaſſe, y aſsiſtieſſe con gran cuidado, y à los demàs ſe les hicieſſe muy buen tratamiento; llegandò à tal extremo de compaſsion, que compraba à ſus miſmos ſoldados los priſioneros, y los daba libertad, dejandolos con el beneficio mas eſclavos, y mas atadas las manos, para no poder tomar contra èl las armas. *San Iſidoro* Hiſt. de los Godos, el qual nota en el Chronicòn, que el 5. año de Heraclio, yà avia tomado Siſebuto algunas Ciudades de los Imperiales.

6 Algunos quieren, que el Rey Siſebuto promulgò eſte año las leyes contra los Judios, que no ſe bautizaſſen, poniendoles la pena de muerte. Yo no he deſcubierto caracter alguno por donde eſta accion deba conſignarſe à eſte año, mas que à los antecedentes; y aſsi la puſe à el principio de ſu reynado; ſi la deſcubriere la notarè à el fin.

7 Amador Obiſpo de Oreto, muriò en Febrero. *Epitaphio* de ſu ſepulchro, que eſtà en Granatula, junto à Calatrava en *Morales*, *y Padilla*.

A. C. 615. Era 653.

1 Cecilio Obiſpo de Menteſa, pareciendole, que el camino mas ſeguro para ſu ſalvacion, era dejar la carga Paſtoral, y apartarſe de el mundo, dejò ſu Obiſpado, y ſin dàr quenta à nadie, ſe entrò en vn Monaſterio: de donde participò à el Rey Siſebuto ſu determinacion, para que ſe proveyeſſe de Prelado à la Igleſia, que dejaba.

Sin-

Sintiò Sisebuto mucho su resolucion; porque debia de ser buen Prelado, y le escriviò culpandola: porque los Obispos no pueden dejar sus Iglesias, ni ovejas, quando las puede sobrevenir algun daño, y à el passo, que atienden con mas cuidado à esto, à esse mismo adelantan su espiritu; pero le advirtiò: que si queria, que se templasse su enojo, immediatamente que recibiesse su carta, se pusiesse en camino para la Corte, donde le deseaba vèr.

2 Recibiò Cecilio la carta de el Rey, y luego se partiò executando su orden, y en el camino diò en manos de vna partida de Imperiales, que le llevaron prisionero à el Patricio Cesario, que le hizo muy buen tratamiento; y haviendo pedido à Sisebuto la paz, y no haviendola podido lograr, le pareciò buena ocasion para conseguirla, embiarle à el Obispo Cecilio con vna persona de quenta, llamada Ansemundo, con quien le escriviò, instandole à la paz, que tantas veces le havia suplicado: ponderandole, quanta sangre Christiana se havia derramado en aquella funesta guerra, y que la paz era à lo que todos anhelaban: pues la tierra regada con sangre se negaba à los frutos, y los prisioneros de vna, y otra parte se distrahian à partes muy distantes, llorando sin consuelo el verse negados à volver à su patria; y que assi esperaba la havia de conceder, para ser contado con los pacificos en el Cielo; à quien tambien embiò de presente vn arco muy bueno, y digno de la persona à quien se le embiaba.

3 Llegaron Cecilio, y Ansemundo à la Corte de Sisebuto, que los recibiò gustoso, y trataron el Rey, y Ansemundo el negocio de la paz, y para que se efectuasse escriviò à Cesario, agradeciendole el presente, y embiandole otro quando se volviò Ansemundo, y con èl à Theodorico, para que como su Embajador passasse à Constantinopla, para que el Emperador firmasse los tratados de paz, que se havian ajustado. Cesario assi que recibiò la car-

carta de Sisebuto, confiriò con Theodorico (à lo que parece) que passasse à Constantinopla, con quien embiò à Amelio Presbytero, y otras personas, que diessen quenta à el Emperador Heraclio de lo tratado, y le ponderassen la importancia de ello.

4 Llegaron los Embiados de Cesario, y Theodorico à la Corte de Heraclio, que los recibiò gustoso, y como se hallaba fatigado con la guerra, que le hacian Chosroes Rey de Persia, y Chagano Rey de los Avares, que vnos quieren sean los Transilvanos, Valachos, y Moldavos, y otros los Vngaros, vino con facilidad en lo que le proponia su Patricio, conociendo la imposibilidad de mantener lo que havia en España; y assi firmò el tratado, y despachò à Theodorico, y los Embiados de su Patricio Cesario. *Cartas* de el mismo *Patricio*, y de el Rey *Sisebuto* aun no publicadas, en vn Codice de la Libreria de la Sancta Iglesia de Toledo.

5 Maximo Obispo de Zaragoza, muriò este año. Escriviò algunas cosas en Verso, y otras en Prosa, y vna Historia breve de las cosas de España, desde que la dominaron los Godos, que todo ha perecido con harto dolor de los Españoles eruditos. En orden à el Chronicòn, que se le atribuye, vease lo que dejamos advertido en la parte antecedente. Sucediòle en la Cathedra Juan, varon de gran virtud, que era Abbad de vn Monasterio. *San Isidoro* en los Escritores, cap. 33. y *San Ildefonso* cap. 6.

A. C. 616. Era 654.

1 Volvieron de Constantinopla Amelio, y Theodorico, con los despachos de la paz, firmados; y luego que descansaron de el viage, los embiò el Patricio Cesario à el Rey Sisebuto, que los confirmò; y parece, que entre lo capitulado fuè, que los Imperiales dejarian todo lo que possèian en las Costas de el Mediterraneo, y quedarian en

en la poſſeſsion de lo que tenian, en lo que es ahora el Algarve. *Carta de Ceſario.* M.S.

2 Por eſte tiempo florecia, con grande opinion de ſanctidad, y ſabiduria, San Fulgencio, Obiſpo de Ezija, hermano de San Leandro, San Iſidoro, y Sancta Florentina. A eſte Sancto le confunden algunos de los Antiguos con San Fulgencio, Obiſpo Ruſpenſe en Africa, atribuyendole haver eſcrito algunas obras, que ſon de el Ruſpenſe, de que ſe puede vèr à *Don Nicolàs Antonio* en la Bibliotheca antigua, lib. 5. cap. 1.

A.C. 617. Era 655.

1 Aſſentada la paz con los Imperiales, tratò Siſebuto de aſſegurar las plazas de armas, que havia en las fronteras; y à Ebora, que era la principal de aquel parage, la reparò muy bien las murallas, y levantò vnas torres en ellas para ſu mayòr ſeguridad. *Reſende* en las Antigüedades de la Luſitania.

2 Por eſte tiempo muriò la glorioſa Sancta Florentina, hermana de los Sanctos yà dichos el año precedente, en la Ciudad de Ezija, donde fuè Prelada de el Monaſterio, que fundò en ella. Eſcriviòle vna Regla ſu hermano San Leandro, ſin que ſepamos la que obſervaba antes. Creemos, que à el tiempo de la fundacion, ò las diò à las Religioſas Regla propria el Prelado, como tenian los mas Monaſterios, ò le diò la miſma que ſe obſervaba en otros. Diceſe: que tuvo debajo de ſu govierno otros muchos Monaſterios; pero eſto no ſe aſſegura con monumento antiguo. San Iſidoro tambien la dedicò los dos libros, que eſcriviò contra los Judios; y no ſe ſabe coſa eſpecial de ſu vida, mas que lo que inſinua San Leandro en ſu Regla: aunque es ſeguro tuvo todas las virtudes, que la hicieron exemplar, y venerable en ſu eſtado. De los Modernos tratan ſu vida *Fr. Rodrigo de Yepes*, que la eſcriviò. *Morales*, *Padilla*, y otros.

A.C.

A. C. 618. Era 656.

1 Algunos Cosarios infestaban las Costas de el Mediterraneo, con notable daño de los habitadores de ellas, y deseando Sisebuto preservar à sus vassallos de èl, puso vna armada muy bien prevenida, y con ella molestò las Costas de la Mauritania, haciendo notables daños en ella, que era de donde salian à correr el mar los Piratas; pero aunque los dexò bien escarmentados, no se contentò su animo con esso, sino que mandò hacer desembarco en la parte de la Mauritania Tingitana, que es à la que diò nombre la Ciudad de Tanger, que tiene su asiento de la otra parte de el Estrecho de el Africa, para embarazar los daños, que con la cercanìa ocasionaban los Barbaros à sus dominios. Procuraron estos estorvar los intentos de Sisebuto; pero sus soldados ostentaron su valor, derrotando sus esfuerços, y haciendose dueños de las Ciudades de aquellos parages, y entre ellas de Tanger, y Ceuta, sin que podamos saber hasta donde se extendiò esta conquista. Esta memoria no se halla en *San Isidoro*, que no la omitiera, siendo tan digna de ella, ni en los Antiguos. Trahenla *Alfonso de Carthagena* en el Anacephalosis; y *Rodrigo Sanchez* Obispo de Palencia, de quienes la tomaron los Modernos. Lo cierto es, que la Mauritania Tingitana era de el dominio de los Godos, à el tiempo que invadieron los Sarracenos nuestra España, porque en ella residia vn Conde para su govierno; y como no ay en los Antiguos memoria de el Rey que la conquistò, se atribuye à Sisebuto esta gloria.

2 Tambien por este tiempo quiso Sisebuto mostrar la devocion, que tenia à la gloriosa Virgen, y Martyr Sancta Leocadia, Ciudadana de Toledo; y assi la edificò vn sumptuoso Templo. Creese es el que està en la Vega de esta Ciudad, por venerarse alli su cuerpo sagrado. *San Isidoro* Hist. de los Godos. *San Eulogio* en el Apologe-

tico. Tambien dice este *Sancto Martyr*, que los de Andujar, hicieron otro Templo à su primer Obispo San Eufrasio. *San Eulogio* en el mismo lugar.

A. C. 619. Era 657.

1 En la Metropoli de Sevilla havia algunas diferencias entre los Sufraganeos, y algunos abusos dignissimos de remedio: esto moviò à San Isidoro à convocar Concilio, para que todo se arreglasse à la disciplina de la Iglesia. Concurrieron à èl à Sevilla, fuera de San Isidoro, Metropolitano de ella, Bisino Obispo de Eliberi, ò Granada, Rufino de Medina-Sidonia, Fulgencio de Ezija, Cambra de Italica, Fidencio de Martos, Teodulpho de Malaga, y Honorio de Cordova. Abriòse à 13. de Noviembre, assistiendo Siselo, Governador de Sevilla, y Suanilan, Actor Fiscal, y se empezaron à determinar las diferencias de los Sufraganeos.

2 Lo I. Theodulpho Obispo de Malaga, se quexò, de que en el tiempo de las guerras, que havian tenido los Godos con los Imperiales, à quienes havia estado sujeta Malaga, al passo que havian conquistado los lugares de su Diocesi los Godos, los Obispos immediatos se havian arrogado la jurisdicion de ellos; y assi se hallaba muy disminuida su Diocesi, por lo que retenian de ella los Obispos de Eliberi, Ezija, y Cabra; à cuya queja se mandò por el Concilio: que se le restituyesse à la Diocesi de Malaga, todo lo que se probasse pertenecerla antes de la guerra; assi de territorio, como de Iglesias, y todo lo perteneciente à ella.

3 Lo II. entre los Obispos de Ezija, y Cordova havia vna question, sobre à cuya Diocesi pertenecia vna Iglesia, que cada vno decia estaba en su territorio, en que el Concilio mandò: que se hiciesse inspeccion de los limites antiguos de los dos Obispados; y que constando con cer-

certidumbre de ellos, fueſſe de aquella Dioceſi, en cuyo termino ſe contenia; pero que ſino conſtaba ciertamente de ellos, fueſſe de aquel à quien ſufragaſſe la poſſeſsion y preſcripcion.

4 Lo III. ſe quexò Cambra, Obiſpo de Italica, que vn Clerigo, llamado Yſpaſſando, dejando la Igleſia, para cuyo ſervicio le havia ordenado, ſe havia paſſado à la Igleſia de Cordova. Mandòſe por el Concilio: que eſte Clerigo fueſſe reſtituido à ſu Obiſpado; y que ſi algun Clerigo dexaſſe la propria Igleſia, para cuyo ſervicio fuè ordenado, y ſe paſſaſſe à otra parte, el Prelado le remita à el proprio Obiſpo, y propria Igleſia; y que ſi dilatare reſtituirle, y embiarle, ſea excomulgado, y el Clerigo deſertor ſea ſuſpenſo, y recluido algun tiempo en vn Monaſterio, para que con el caſtigo ſe corrijan eſtas licencias.

5 Lo IV. porque ſe tuvo noticia, que en la Igleſia de Ezija ſe havian ordenado de Diaconos algunos, que havian eſtado caſados con viudas, ſe mandò: que los tales fueſſen depueſtos de el miniſterio, por ſer ordenados contra lo que manda la Igleſia.

6 Lo V. porque ſe tuvo noticia, que en la Igleſia de Cabra havia tres Clerigos, que vno havia ſido promovido à el orden de Presbytero, y los dos à el orden de Diaconos, imponiendoles el Obiſpo ſolamente las manos, articulando la forma, y demàs bendiciones vn Presbytero, por eſtàr el Obiſpo malo de los ojos, ſe determinò, que los tales ordenados de eſta ſuerte, fueſſen depueſtos; porque havian ſido ordenados invalidamente.

7 Lo VI. con la ocaſion de que Fragitano, Presbytero de la Igleſia de Cordova, havia ſido injuſtamente depueſto, y deſterrado por ſu Prelado, ſe ordenò: que ningun Obiſpo, por sì ſolo, pueda ſuſpender los Clerigos de los miniſterios Eccleſiaſticos, ſino que eſto ſe ha

de determinar por ſentencia de Synodo de la Metropoli, y à el juicio de ſus Prelados.

8 Lo VII. con ocaſion de que Agapio Obiſpo de Cordova, yà difunto, havia delegado à vnos Sacerdotes, que conſagraſſen, y bendixeſſen Altares, y Igleſias, ſe ordenò: que los Presbyteros no conſagraſſen de alli adelante, ni Altares, ni Igleſias; porque eſto eſtaba prohibido à los Presbyteros, y reſervado à los Obiſpos, como el ordenar Presbyteros, y Diaconos, conſagrar Virgines, el hacer Chriſma, ni conferir el Sacramento de la Confirmacion, ni reconciliar los que hacen publica penitencia à el tiempo de la Miſſa, ni dàr cartas formadas à los Clerigos, quando ſe auſentan de la Dioceſi, ni entrar eſtando preſente el Obiſpo en el Bautiſterio, ni bautizar, ni poner el Chriſma, ni reconciliar los penitentes por el Sacramento de la Penitencia ſin ſu licencia, como ni el decir Miſſa delante de èl, ni predicar à el Pueblo, bendecirle, ò ſaludarle. De cuyo contenido ſe infiere, lo que entonces eſtaba reſervado à el Orden Epiſcopal, y prohibido à los Presbyteros por la diſciplina de la Igleſia.

9 Lo VIII. ſe ordenò, que los Libertos de las Igleſias, que deſatentos à el beneficio de ſu libertad, obraren alguna coſa en perjuicio de ellas, ò de los Prelados, pierdan la libertad, y vuelvan à ſervir como eſclavos à la Igleſia.

10 Lo IX. ſe ordenò, que la adminiſtracion, y economìa de las coſas de la Igleſia, no ſe encomiende à Seglar; porque ſegun los decretos de los Concilios, debe ſer Clerigo; y es indecente, que vn Seglar ſea Vicario de el Obiſpo, y ſu Juez para las cauſas Eccleſiaſticas, eſtando prevenido, que el que ayuda à el Obiſpo en el govierno, y adminiſtracion de la Igleſia, ſea de el miſmo habito, y profeſsion que èl, y que ningun Prelado contravenga à eſte orden.

Lo

11 Lo X. se ordenò, que assi los Monasterios nuevamente edificados, como los que se fundaron antiguamente permanezcan sin recibir daño alguno de los Prelados, por pretexto alguno; y que si alguno, ò le demoliere, ò le quitare sus bienes, ò lo que le està aplicado para mantenerse los Monges, sea descomulgado, y sea tambien obligado à repararle, con todos los daños que huviere causado.

12 Lo XI. se ordenò, que los Monasterios de Religiosas de la Provincia de Andalucia, sean governados por Monges, para que con su enseñança aprovechen en la vida espiritual, ordenando que vivan apartados de ellas, sin poder llegar, sino muy rara vez à la porteria, y no puedan hablar sino con la que preside, y esto en presencia de dos, ò tres Religiosas; de suerte, que se ponga para cuidar de su hacienda, ò lo que necessitare el Monasterio, vn Monge de conocida virtud, à juicio de el Obispo, para que totalmente se dediquen las Religiosas à el servicio de Dios, y à las cosas interiores de el Monasterio, cuidando ellas de dàr habitos, y vestidos à los Monges, que las assistiessen.

13 Lo XII. se recibiò à la communion de la Iglesia vn Obispo de nacion Syro, que abjurò la heregia de los Acephalos, que por algunos dias havia estado pertinàz, negando en Christo la propriedad, y distincion de las dos naturalezas, Divina, y Humana, y diciendo: que havia padecido segun la Divina.

14 Y por vltimo se manifestò claramente, que segun las Sagradas Escrituras, y las doctrinas de los Padres de la Iglesia Oriental, y Occidental, era preciso confessar havia en Christo dos naturalezas, Divina, y Humana en vna Persona, que es la de el Hijo de Dios, con que se terminò el Concilio, subscriviendo todos los Prelados. *Actas de el Concilio* en *Loaysa*, *Aguirre*, y otros.

A.C.

A. C. 620. Era 658.

1 Por eſte tiempo el Obiſpo de Barcelona permitiò, que ò en publico, ò en ſu Igleſia, ſe repreſentaſſe vna comedia, cuyo aſſumpto tocaba en la vana adoracion de los Dioſes de la Gentilidad: de eſto diò aviſo à el Rey Siſebuto Euſebio, Metropolitano de Tarragona, cuyo Sufraganeo era el Obiſpo de Barcelona; à que Siſebuto arrebatado de el zelo (como debèmos preſumir) le mandò por vna carta, que luego le depuſieſſe de el miniſterio Epiſcopal, y que en ſu lugar ſe conſagraſſe otro; de ſuerte, que para el dia de Paſqua tuvieſſe yà la Igleſia de Barcelona nuevo Prelado, y de las prendas que ſe requerian para tan alto empleo. *Carta de el Rey Siſebuto.* Lo que reſultò de eſto no lo ſabèmos.

A. C. 621. Era 659.

1 El Rey Siſebuto muriò en los primeros meſes de eſte año: algunos dixeron, que con veneno; cauſa comun de el ignorante vulgo: otros, que de lo deſtemplado de vn medicamento: lo cierto es, que ſu vltima accion, de que ay memoria, fuè tomarſe la mano en la depoſicion de el Obiſpo de Barcelona, que aunque lo mereciеſſe, no era de ſu juriſdicion: para que ſe conozca, que à los Monarchas à el paſſo que quieren extender la mano à lo ſagrado, à eſſe paſſo les acorta Dios los dias de la vida. Fuè Monarcha muy valeroſo, zeloſo de la Religion Catholica, y muy dado à las letras. Eſcriviò la vida, y martyrio de San Deſiderio, Obiſpo de Viena, en Francia, cuya memoria pone la Igleſia à dos de Mayo, y algunas cartas: Vna, à Cecilio, Obiſpo de Menteſa, que yà hemos citado: otra, à el Patricio Ceſario: otra, à Euſebio, Metropolitano de Tarragona, que tambien hemos citado: otra, à Teudila, y Sundimer, Criados, ò Miniſtros ſuyos, que haviаn dexado el ſyglo, y ſe havian entrado en vn Monaſterio, alabando ſu reſolucion, y exhortandoles à la perſeverancia:

cia: otra, à Audabaldo, Rey de los Longobardos en Italia, y à su madre Theodolinda, que estàn en vn Codice de la Iglesia de Oviedo, y en otro de la Iglesia de Toledo, aunque no sabèmos si este es copia de aquèl. Algunas estàn tan corrompidas, por el poco cuidado de los copiadores, que es menester algun estudio para poderlas sacar à luz. *San Isidoro* en la Hist. de los Godos, y *Fredegario Scholastico*, num. 33. *Aymonio* lib. 4. de la Hist. de los Francos, cap. 13. y otros.

2 El gran merito de Sisebuto, fuè causa de que los Principales de los Godos pusiessen en el throno à su hijo Recaredo: mozo, que por sus prendas daba esperanças de que havia de ser no inferior à su padre; pero todas ellas las cortò la muerte, porque no ciñò mas que tres meses la corona: otros le dàn seis meses de reynado; mas yo sigo à *San Isidoro*.

3 Muerto Recaredo, eligieron los Godos por Rey à Suintila, hijo, como dicen algunos, de Recaredo el Catholico, y nieto de Leovigildo; pero de esto no ay testimonio antiguo, como ni de que estaba casado con hija de Sisebuto. Mereciò la corona por su grande valor, de que havia dado sobradas muestras, governando las armas contra los Rucones, y Imperiales, por su justicia, y prudencia, y las demàs prendas, que se hallaban en su persona. *San Isidoro* en la Hist. de los Godos. *Isidoro Pacense* en el Chronicòn, y otros.

A. C. 622. Era 660.

1 Suintila assi que ciñò la corona, procurò poner todas las cosas en su debido estado, conociendo que el concierto, y orden es el alma de la Monarchia, y como quien conserva el orden es la justicia, mandò, que se observasse con todo rigor, assi en el castigo de los delinquentes, como en la proteccion de los pobres, para que no se viessen oprimidos de los poderosos, prendas ambas

bas à dos neceſſarias en vn Rey, para que goze de felicidad ſu Reyno.

2 Los Vaſcones de la otra parte de los Pirineos, gente ſiempre inquieta, y belicoſa, entraron en la Provincia Tarraconenſe, haciendo notables hoſtilidades, y eſtragos en ella; con cuya noticia juntò Suintila preſto ſus tropas, que eran Veteranas, y numeroſas, y con celeridad ſe puſo à viſta de ellos, los quales viendoſe de improviſo ſorprendidos de el exercito de Suintila, y que era preciſo perecer, ſi ſe ponian en reſiſtencia; determinaron embiar à pedir à Suintila perdon de ſu atrevimiento, ofreciendoſe promptos à executar quanto ſe les ordenaſſe, en ſatisfacion de los daños que havian hecho. Suintila, que conocia que el mas glorioſo triumpho era el que ſe lograba ſin ſangre, y el dejarſe vencer de los ruegos de los rendidos; les concediò la vida, y libertad, con tal que reſtituyeſſen la preſa; y en recompenſa de los daños, que havian hecho, les mandò, que ſirvieſſen en la fabrica de vna nueva Ciudad, que ſe havia de hacer, para que ſirvieſſe de frontera, que enfrenaſſe ſus entradas, y correrias en Eſpaña, executandoſe todo à guſto de el Rey, y llamandoſe eſta Ciudad *Oligito*, que vnos quieren que ſea Olite, en Navarra, otros Fuente-Rabìa, otros, como *Vaſeo*, Valladolid, ſolo por la aluſion. *San Iſidoro* Hiſt. de los Godos.

A. C. 623. Era 661.

1 Hallandoſe Suintila con el buen exercito, que havia juntado, para reprimir, y caſtigar los Vaſcones, le pareciò conveniente no perder la ocaſion de acabar de echar los Imperiales, de lo poco que poſſeìan en Eſpaña, reconociendo, que ſus fuerças las havia dexado muy quebrantadas Siſebuto, y por la diſtancia, y guerras que tenia Heraclio con los Perſas, no podian ſer ſocorridas; con que ſe entrò con ſus tropas, y vanderas por lo que tenian

tenian en aquel angulo de Eſpaña, que hace el Cabo de San Vicente. Procurò el Patricio, que governaba aquellos dominios por el Emperador Heraclio, juntar ſoldados, y gente para ocurrir à los intentos de Suintila, y con ella le ſaliò à el paſſo; mas viniendo à las manos, quedò derrotado, ſin ſaber ſi fuè muerto, ò preſo en la batalla; porque lo que hallamos es, que le ſuccediò otro Patricio, y no es de creer, que en tan corto territorio huvieſſe dos. Con eſta rota Suintila fuè ganando Ciudades, Lugares, y terreno, y los Imperiales que quedaron, dieron quenta en Conſtantinopla de el eſtado en que ſe hallaban las coſas de Eſpaña, para que ſe proveyeſſe quien las governaſſe; con cuya noticia ſe nombrò otro Patricio, que vinieſſe à ella, y nos perſuadimos, que reſpecto de la diſtancia, y ſer tan dificil ſu conſervacion, ſe le ordenò, que hicieſſe lo que fueſſe mas conveniente. *San Iſidoro* Hiſt. de los Godos.

A. C. 624. Era 662.

1 El nuevo Patricio llegò à Eſpaña, à el tiempo que Suintila ſalia à campaña, ò hacia ſus prevenciones, para ella; y viendo, que no havia gente para mantener lo que havia quedado à el Imperio, à viſta de las poderoſas fuerças de los Godos, tratò de tomar las medidas de lo que debia executar. Suintila tratò tambien de no perder tiempo; y aſsi ſe puſo à viſta de los Imperiales con ſu exercito, y reconociendo que no tenian fuerças para reſiſtirle, embiò à dezir à el Patricio: que yà podia conocer, era deſuſada temeridad, querer aventurarſe à perderlo todo, y perder ſu perſona, y las de ſus ſoldados, viendo ſu exercito, y tropas; que ceder à la neceſsidad, era maxima de los mas eſforçados, y prudentes Capitanes; y aſsi que dejaſſe los dominios à la poſſeſsion de los Godos, de quienes antiguamente eran, y ahora ocupaban; que le ofrecia à èl, y à los ſuyos, quantos buenos

partidos podian deſear ; y que ſi no , trataria de hacer la guerra à todo trance, ſin que ſe reſervaſſe nadie à la commiſeracion.

2 Con eſte recado , el Patricio viendo que era impoſsible embarazar los intentos de Suintila, y que era preciſo que todo ſe perdieſſe , obligado de ſu generoſidad, y corteſania,hizo de la neceſsidad virtud,ofreciendo àSuintila quanto tenian los Imperiales en Eſpaña , y eſte les hizo quantos partidos quiſieron ; con que ſalieron de Eſpaña , tomando los Godos poſſeſsion de quanto ocupaban , y ſiendo Suintila el primer Rey, que ciñò la corona de toda ella. *San Iſidoro* Hiſt. de los Godos. *Fredegario*, *Aymonio*, y otros.

A. C. 625. Era 663.

1 Glorioſo Suintila con haver acabado la empreſſa, de echar à los Imperiales de lo que les havia dado en Eſpaña Athanagildo, ſolicitò con los Godos, que nombraſſen à ſu hijo Ricimiro , niño de poca edad, por compañero , y ſucceſſor en el Reyno ; lo qual logrò facilmente por lo que havia trabajado en dilatar el Reyno , y reſtituirle à el mayor eſplendor. *San Iſidoro*, que acaba aqui la Hiſt. de los Godos.

2 Por eſte tiempo entienden algunos , que muriò San Fulgencio , Obiſpo de Ezija ; mas eſto es adivinar, porque no ay teſtimonio antiguo, que lo aſſegure , como ni de que de Ezija paſſaſſe à ſer Obiſpo de Cartagena. Algunos quieren decir : que muriò en Sevilla, y que fuè ſepultado en la Igleſia de San Juan Baptiſta ; pero el haverſe hallado juntos los cuerpos de San Fulgencio , y Sancta Florentina ſu hermana , en Berçocana , junto à Guadalupe , hace mas veriſimil , que ſe llevaron juntos en la invaſion de los Sarracenos ; y que eſtaban ſepultados , ò colocados en Ezija , donde es conſtante ſe ſepultò el cuerpo de Sancta Florentina ; y ſi el cuerpo de San Fulgencio eſtu-

estuviesse sepultado en Sevilla, y junto à èl el de San Isidoro, no es verisimil, que la piedad que procurò sacar el de San Fulgencio para reservarle à los vltrages de los Mahometanos, no huviesse sacado tambien el de San Isidoro; y assi tenèmos por mas seguro, que San Fulgencio muriò en su Obispado de Ezija.

A. C. 626. Era 664.

1 Suintila, pareciendole que tenia assegurada su fortuna, teniendo nombrado à su hijo por succesor en la corona, empezò à degenerar de la generosidad de animo, y virtudes, que le hicieron digno de el cetro, mudandose de Rey justo, y moderado, en tyrano, y violento; porque haviendo de aliviar sus vassallos por la paz que lograba, los fuè cargando de mayores tributos; y haviendo sido padre de los pobres, le hacia la avaricia, que los reduxesse à la vltima miseria, poniendole espuelas para esto su muger, y su hermano Gelan, por cuyo arbitrio se governaba. *Concilio Toledano IV.*

2 Este año acabò San Isidoro la Historia, que escriviò de ellos. *El mismo.*

A. C. 627. Era 665.

1 Por este tiempo muriò à 31. de Março San Renovato, Metropolitano de Merida, que era de la principal sangre de los Godos, de gentil presencia, y lindo aspecto, en quien se aventajaron las virtudes de el alma à las prendas de el cuerpo. Fuè muy erudito en todo genero de letras; pero especialmente en las Sagradas, que enseñò à muchos, y sacò en ellas grandes discipulos. Governò aquella Iglesia muchos años, y fuè sepultado en la de Santa Olalla. *Paulo Diacono de Merida* en las Vidas de los Padres de esta Ciudad. Nuestros Historiadores ponen su muerte el año de 632. ò 633. pero se engañan; porque en el Concilio IV. de Toledo, celebrado el año de 633. subscrive Estevan, Metropolitano de Merida,

en tercer lugar; y Justo, que succediò à San Heladio, el año de 632. en quinto; con que Estevan era mas antiguo, y assi parece debe ponerse la muerte de Renovato por este tiempo, respecto de ser tambien Estevan mas antiguo, que Julian, Metropolitano de Braga.

A. C. 628. Era 666.

1 San Juan, Obispo de Zaragoza, muriò por este tiempo; havia professado la vida Monastica, y de Abbad de su Monasterio, subiò à la Cathedra Episcopal de aquella Ciudad. Fuè hombre docto en los Sagrados estudios, y enseñò à sus subditos el camino de el Cielo; mas con obras, y palabras, que con la pluma. Fuè muy limosnero, ostentando siempre en la alegria de su rostro, la paz de el Spiritu Sancto, que gozaba su alma. Compuso vn tratadillo breve de el modo de saber, en què dia cae la Pasqua, que no sabèmos si ha perecido, y algunos Oficios Ecclesiasticos, con elegancia, y en buena musica, ò tono. *San Ildefonso* en los Escritores, cap. 6.

A. C. 629. Era 667.

1 La tyranìa de Suintila iba creciendo cada dia mas, haviendo llegado à quitar à muchos la vida por su arbitrio, vsando de frivolos pretextos, solo con el fin de apoderarse de sus haciendas; con que gemian los vassallos, assi grandes, como pequeños, oprimidos de el duro peso de sus tyranas violencias. Inferido de el Canon vltimo de el *Concilio IV.* de Toledo.

A. C. 630. Era 668.

1 Los Godos conociendo que era yà insoportable el tyranico dominio de Suintila, todo era discurrir, como le havian de deponer de el throno; con que entendiendo esto Sisenando, vno de los mas principales, que segun se discurre, era Governador, ò Virrey de la Gallia Narbonense, ò solicitado de los principales Godos de Espa-

ña,

ña, ò llevado de su ambicion, determinò despojarle de el cetro, assegurado que ninguno le favoreceria; porque en llegando à ser aborrecido de sus vassallos vn Monarcha, les falta el amor, y fidelidad, que son las vasas en que se mantiene el throno. Para esto le pareciò valerse de las armas de Dagoberto, Rey de los Francos, ofreciendole crecida summa de oro en vna fuente, que pesaba cinquenta libras (alhaja que havia dado Aecio à el Rey Thurismundo, quando le ayudò contra Atila, y se conservaba por grandeza en el Real thesoro) si le ayudaba con ellas, para lograr lo que intentaba, sin omitir el tener (à lo que parece verisimil) sus secretas intelligencias con los principales de los Godos. Dagoberto diò oidos à la pretension de Sisenando, y prometiò que tendria sus armas promptas, para que lograsse la corona. *Fredegario Scholastico*, *Aymonio*, y otros.

2 Este año, junto à Medina-Sidonia, se edificò vna pequeña Iglesia, dedicada à nuestro Apostol Santiago, como lo assegura vna Inscripcion, que trahe *Morales*.

A. C. 631. Era 669.

1 Dagoberto, en virtud de lo que havia ofrecido à Sisenando, mandò juntar las tropas, que tenia en la Borgoña, y las que tenia en Tolosa, y debajo de el mando de Abundancio, y Venerando, mandò, que con Sisenando passassen à España. Con esta noticia Suintila procurò juntar las tropas de los Godos, y ocurrir à el peligro. El exercito Francès passò los Pirineos, y sin obice alguno llegò à la vista de Zaragoza à el tiempo que llegò à ella el exercito de los Godos. Reconocieron estos, que era preciso derramar mucha sangre, para mantener à Suintila en el throno, cuya tyrania era intolerable; con que declarandose los parciales de Sisenando, todo el exercito le proclamò por Rey. Faltaronle à Suintila todos los Cabos, y aun su mismo hermano Gelan; y assi procurò re-

retirarse à parte segura, para conservar la vida, yà que havia perdido la corona. Abundancio, y Venerando, viendo que yà no tenian que hacer, pues estaba yà reconocido por Rey de los mismos Godos Sisenando, desde Zaragoza retiraron à Francia su exercito, haviendoles regalado, y hecho grandes presentes Sisenando, que luego partiò à Toledo, donde nuevamente fuè aclamado por Rey, con las voces communes, y alegres de todos los Pueblos. *Fredegario.*

2 Es digno de reparar, que ni *Isidoro Pacense*, ni el Chronicòn *Albaidense*, ni *Don Rodrigo, Arçobispo de Toledo*, ni *Don Lucas de Tuy*, hacen memoria de este successo de Suintila; diciendo algunos de estos: que muriò en Toledo en grande paz; mas como el Concilio IV. de aquella Ciudad expressa claramente, que fuè depuesto de el throno; no podèmos dexàr de seguir tan venerable monumento, aunque estos Auctores no hablen de esta materia; bien que *Isidoro Pacense* expresse, que Sisenando vsurpò tyranicamente la corona.

A. C. 632. Era 670.

1 Yà que Sisenando se hallaba pacifico possedor de la corona, el Rey Dagoberto de Francia, le embiò vna embajada con Amalgario, y Venerando, para que cobrassen de èl, la fuente que le havia prometido. Sisenando los recibiò como debia; y sin dificultad les entregò la alhaja mas estimada de los Godos, que lo sintieron mucho; y à el volverse con ella los Embajadores, les salieron de industria à el camino algunos, y por fuerça se la quitaron. Quexaronse estos, à lo que parece, à Sisenando; pero los Godos empezaron à alterarse, teniendo por injuria se entregasse à otro Monarcha alhaja, que habia sido siempre precio, y memoria de su valor, en tan celebre batalla, como la de los campos Cathalaunicos; con que Sisenando huvo de sobresseer en embiarla, y debiò de

de escrivir à Dagoberto : que no estaba en su arbitrio cumplir lo prometido , como le informarian sus Embajadores , que en recompensa le embiaria docientos mil sueldos , y contentandose Dagoberto , se los embiò. *Fredegario.* Ponèmos este successo este año, porque parece natural , que hasta que Sisenando huviesse dado assiento à las cosas , no embiaria Dagoberto à pedir la alhaja prometida.

2 De este motin de los Godos , sobre que no se enagenasse la fuente dicha , parece tomò motivo Gelan , hermano de Suintila , para alterar el sossiego publico contra Sisenando ; pero como los mas de los Godos conocian el turbulento genio de Gelan , se opusieron à sus intentos , y fuè depuesto de sus cargos , y le confiscaron toda su hacienda , sin que sepamos su paradero. Inferido de el *IV. Concilio de Toledo.*

3 A 18. de Febrero muriò en Toledo San Heladio Metropolitano de esta Ciudad (dia en que celebra la Iglesia su memoria) yà de crecida edad, y fuè singularissimo en la piedad, y cuidado de los pobres. Sucediòle Justo, su discipulo , en el Monasterio Agaliense , que desde muchacho havia abrazado la vida Monastica ; hombre de gran virtud , sutil ingenio , docto , y de suficiente eloquencia. *San Ildefonso* en los Escritores, cap. 7. y 8.

A. C. 633. Era 671.

1 Sisenando reconociendo, que nunca florecian mas los Reynos , que quando florecia en ellos la Religion , y la justicia, solicitò , que los Prelados de sus dominios se juntassen à Concilio , para dàr debido orden à las cosas de la Iglesia , y à las de la Monarchia ; con que concurrieron à èl à la Ciudad de Toledo sesenta , y nueve Prelados por sì, y sus Vicarios de todas las Metropolis de el dominio Gotico : que fueron los siguientes.

De

2 De la Metropoli de Sevilla. San Isidro Metropolitano de ella, y el mas antiguo de los Metropolitanos, Juan Obispo de Ylipa, Deodato de Cabra, Leudefredo de Cordova, Avencio de Ezija, Pimenio de Asidonia, Etherio de Yliberi, ò Granada, Eparcio de Italica, y Fidencio de Marthos, por su Vicario Contauro Presbytero.

3 De la Metropoli de Narbona. Selva Metropolitano de ella, y el segundo de los Metropolitanos, Pedro de Betiers, Acutulo de Elna, Remasario de Nimes, Anatolio de Lodobe, Ginesio de Magalona, por su Vicario Estevan Arcediano, Solemnio de Carcasona, por Donelo su Vicario.

4 De la Metropoli de Merida. Estevan Metropolitano de ella, y el tercero de los Metropolitanos, Bonifacio Obispo de Coria, Siscio de Ebora, Profuturo de Lamego, Servus Dei de Calabria, ò Montanches, Montesio de Ydaña, Theodigio de Avila, Vvarico de Lisboa, Lauso de Viseo, Modario de Badajòz, Hiccila de Salamanca, Ermulpho de Coimbra, por su Vicario Renato.

5 De la Metropoli de Braga. Julian Metropolitano de ella, y el quarto de los Metropolitanos, Germano Obispo de el Monasterio de Dumio, Samuel de Yria, Concordio de Astorga, Ansiulpho de Porto, Mitopio de Britonia, oy Mondoñedo, Anastasio de Tuy, Basconio de Lugo, David de Orense, por su Vicario Marcos.

6 De la Metropoli de Toledo. Justo Metropolitano de ella, y quinto de los Metropolitanos, Conancio Obispo de Palencia, Clarencio de Guadix, Bigitino de Bigastro, oy Murcia, Hilario de Alcalà de Henares, Eusebio de Baza, Marcelo de Vrci, oy Almeria, Eusebio de Valeria, Jacobo de Mentesa, Florencio de Xativa, Per-

Perseverancio de Cazlona, Musitacio de Valencia, Antonio de Segorbe, Serpentino de Elche, Suanila de Oreto, Anserico de Segovia, Ydisclo de Siguença, Egila de Osma, y Carterio de Arcobriga, por su Vicario Domario.

7 De la Metropoli de Tarragona. Audace Metropolitano de ella, y el sexto de los Metropolitanos, Estevan Obispo de Ausona, oy Vique, Nonito de Girona, Sisaldo de Ampurias, Gabino de Calahorra, Juan de Tortosa, Ranario de Vrgèl, Eugenio de Egara, Fructuoso de Lerida, Ylpidio de Tarazona, Ordulpho de Huesca, Braulio de Zaragoza, y Severo de Barcelona, por su Vicario Juan.

8 Abrióse el Concilio à 9. de Diciembre, y se celebrò en la Iglesia de Sancta Leocadia, donde presidiò San Isidoro, como Metropolitano mas antiguo; y juntos los Padres, que le componian, entrò el Rey, y se postrò en tierra, y despues de haverse levantado, les encargò mirassen con cuidado las cosas, que tocaban à la disciplina Ecclesiastica, y à la correccion de los abusos: con que los Padres de el Concilio, alegres de el sancto zelo de el Rey, ordenaron lo siguiente.

9 Lo I. Se hizo vna confesion de la Fè, conforme à el Symbolo de los Apostoles, con alguna mayor expression en los articulos.

10 Lo II. Que el orden, y modo de celebrar el Sancto Sacrificio de la Missa, como el Oficio publico, y privado de las Horas Canonicas, de Maytines, y Visperas, sea vniforme en toda España, y Gallia Gotica, para quitar la ocasion de scisma, y escandalos.

11 Lo III. Que se celebren todos los años Concilios; si la causa fuere de Fè, ò vniversal, sea general de toda España, y la Gallia Gotica; si la causa fuere particu-

lar, sea solo de la Metropoli, y en el lugar que señalare el Metropolitano: donde puedan concurrir los que tuvieren que pedir algo contra los Obispos, ò los Juezes Reales, para que se les haga justicia, y se señalò el dia 18. de Mayo para los Concilios.

12 Lo IV. Se prescribiò la forma, que se ha de tener en el Concilio, los que han de entrar en èl, y lo que se debe observar.

13 Lo V. Que por la diversidad, que solia haver en los Cyclos Pasquales, tres meses antes de la Epiphania, los Metropolitanos communiquen entre sì, por escrito, el dia que se debe celebrar la Pasqua el año siguiente, para que se celebre vniformemente, y se publique en las Iglesias el dia de la Epiphania.

14 Lo VI. Que en la administracion de el Baptismo solo se haga vna ablucion, ò immersion, para quitar el scisma de algunos, que juzgaban, que sin la trina mersion, no era valido el Baptismo.

15 Lo VII. Que el Viernes Sancto ninguna Iglesia se cierre, sino que se haga el Oficio, que se señala, y que aquel dia se predique el mysterio de la Pasion, y Muerte de Nuestro Señor Jesu-Christo.

16 Lo VIII. Que el Viernes Sancto nadie quebrante el ayuno, excepto los enfermos, viejos, y niños, so pena de ser privados de el Sacramento de la Eucharistia.

17 Lo IX. Que el Sabado Sancto en todas las Iglesias se bendiga el Cirio, y la Lampara (esto es el fuego de ella) en honor de la Sagrada Resurrecion de Christo.

18 Lo X. Que todos los Sacerdotes digan todos los dias en los Oficios Divinos, assi publicos, como privados, la oracion de el Pater noster; porque havia algunos, que decian: que solo se havia de decir los Domingos.

Lo

19 Lo XI. Que en el tiempo de Quareſma no ſe cante Alleluya, por ſer tiempo de penitencia, y ayuno.

20 Lo XII. Que en la Miſſa las Laudes (eſto es vn cantico de alabança) no ſe digan deſpues de la Epiſtola, ſino que immediatamente ſe diga el Evangelio, y deſpues las Laudes.

21 Lo XIII. Que todos digan los Hymnos, que vſa la Igleſia, compueſtos por los Sanctos de ella, aunque no eſtèn en la Sagrada Eſcritura, como ſe dicen las Miſſas, y Oraciones, que los Santos han compueſto.

22 Lo XIV. Que el Hymno de los tres niños de el horno de Babilonia, ſe diga deſde el Pulpito en todas las Miſſas, para corregir el abuſo de algunos, que no le decian en las Feſtividades de Chriſto, ni de los Martyres.

23 Lo XV. Que en todas las Igleſias à el fin de los Pſalmos ſe diga el *Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto, &c.*

24 Lo XVI. Que à el fin de los Reſponſorios en los Oficios de triſteza, como es el de Difuntos, no ſe diga: *Gloria Patri, &c.* ſino que ſe repita el principio de èl.

25 Lo XVII. Que todos tengan por Canonico el libro de el Apocalypſi de San Juan Evangeliſta; y que el que no le tuviere por tal, ſea excomulgado, y que ſe lea en las Igleſias en el tiempo que ay de Paſqua à Pentecoſtes.

26 Lo XVIII. Que los Sacerdotes en la Miſſa, deſpues de decir la oracion de el Padre nueſtro, y la commixtion de el Cuerpo, y Sangre de Chriſto, dèn la bendicion à el Pueblo, y deſpues comulguen, y dèn la communion; de ſuerte, que los Sacerdotes, y Diaconos comulguen delante de el Altar, el Clero en el Choro, y fuera de èl los Legos,

27 Lo XIX. Que no ſean promovidos à el orden ſagrado de Obiſpo, los que huvieren cometido algun crimen, los que eſtàn notados de infames, los que han hecho penitencia publica de ſus culpas, los que han dejado la Fè Catholica, y han abrazado la heregia, los que han ſido baptizados voluntariamente por los Hereges, ò ſe han rebaptizado, los que à sì meſmos ſe han mutilado, ò padecen algun defecto de miembros, ò por naturaleza, ò por inſciſion, los que ſe han caſado dos, ò mas vezes, ò con viuda, ò con alguna que haya dejado à ſu marido, ò con muger no doncella, los que han vivido amancebados, los que ſon eſclavos, ò no conocidos, los recien convertidos à la Fè, los que profeſſan la milicia, los que eſtàn obligados à dàr quentas à el publico, los ignorantes, los legos, los que no tienen treinta años, los que no han ido aſcendiendo por los grados de la Igleſia, los que ſolicitan eſta dignidad por ambicion, los que la ſolicitan con dadivas, y los que quieren entrar en ella por nombramiento de el predeceſſor. Que ſolo pueda aſcender à eſta dignidad, el que eligiere el Clero, y Pueblo, con conſentimiento de el Metropolitano, y los Obiſpos Sufraganeos; y que ſi alguno fuere electo, en quien concurran las prendas de virtud, y literatura neceſſaria, ſin tener defecto alguno de los dichos, ſea conſagrado por todos los demàs Obiſpos de la Provincia, ò à lo menos por tres, vn dia que ſea Domingo, aſsiſtiendo todos con el Metropolitano, y que el lugar de la conſagracion ſea donde el Metropolitano ſeñalare; pero que el Metropolitano ſea conſagrado en la Metropoli, aſsiſtiendo todos los Sufraganeos; y los que fueren conſagrados, contraviniendo à eſte decreto, ſean privados de el honor de Obiſpos. En eſte Canon ſe vè recopilada toda la diſciplina de la Igleſia Catholica, en quanto à eſto.

Lo

28 Lo XX. Que nadie sea ordenado de Diacono antes de veinte y cinco años de edad, ni de Presbytero antes de treinta.

29 Lo XXI. Que todos los Sacerdotes vivan castamente, para poder ofrecer, como deben, el Sancto Sacrificio de la Missa, y rogar à Dios por el Pueblo.

30 Lo XXII. Que los Obispos mantengan consigo personas de buena vida, para que siempre sean testigos de la suya, y sirvan à Dios con conciencia pura, y à la Iglesia con su buena fama.

31 Lo XXIII. Que los Sacerdotes, y Diaconos hagan lo mismo.

32 Lo XXIV. Que los Clerigos de menor edad vivan todos juntos en vn Claustro, donde se crien en la disciplina Ecclesiastica, poniendo vn Maestro de edad, para que los enseñe virtud, y letras, y sea testigo de sus costumbres; y que si alguno fuere pupilo, se cuide de su hacienda; y que los que faltaren à su deber, sean recluidos en Monasterios. Esta determinacion tan sancta, y la de el Sancto Concilio de Trento, havia de estàr muy à los ojos de los señores Obispos, para que pudiessen saber los que eran dignos de los ministerios Ecclesiasticos.

33 Lo XXV. Que los Sacerdotes procuren leer, y estudiar las Sanctas Escrituras, y los Canones de la Iglesia, para que puedan exactamente exercer sus ministerios.

34 Lo XXVI. Que à los Sacerdotes, quando los deputa el Obispo, para cuidar de las Iglesias de los lugares, les dèn el libro de administrar los Sacramentos, y los demàs ministerios Ecclesiasticos.

35 Lo XXVII. Que los Sacerdotes, ò Diaconos, que embian los Obispos à los Lugares, prometan vivir castamente, y en temor de Dios.

Lo

36 Lo XXVIII. Que el Obiſpo, Presbytero, ò Diacono, que huviere ſido injuſtamente depueſto de ſu miniſterio, ſi por el Synodo, ò Concilio ſe juzgare eſtàr inculpable, ſea reſtituido à èl. El Obiſpo con la Eſtola, el Anillo, y el Baculo. El Presbytero con Eſtola, y Caſulla. El Diacono con Eſtola, y Alva: y el Subdiacono con la Patena, y Caliz; y aſsi de los demàs.

37 Lo XXIX. Que el Eccleſiaſtico, que tratare con Magos, Echiceros, Adivinos, ò Encantadores, ſea depueſto, y recluido en vn Monaſterio, para que haga ſiempre penitencia de tan gran ſacrilegio.

38 Lo XXX. Que los Sacerdotes, que viven en los confines de los Reynos, en ninguna manera traten, ni contraten con los Enemigos, en perjuicio de la Monarchia; y que el que lo hiciere, ſerà caſtigado.

39 Lo XXXI. Que por quanto los Reyes ſuelen muchas veces hacer à los Obiſpos Juezes de algunas cauſas, ſi lo fueren en cauſa en que ſe derramare ſangre, ſean degradados de el miniſterio.

40 Lo XXXII. Que los Obiſpos cuiden de ſus pueblos, y de los pobres, y que ſi los Juezes, y Miniſtros Reales los oprimieren, ò moleſtaren con violencias, ò injuſticias, los amoneſten, que deſiſtan de hacerlo; y que ſi amoneſtados no dejaren de moleſtarlos, dèn quenta à el Rey, para que los caſtigue.

41 Lo XXXIII. Que para reparar los daños, que ſe ſiguian à las Igleſias, porque los Prelados tomaban à ſu arbitrio ſus rentas, de que ſe ſiguia, ò perecer los Miniſtros de hambre, ò faltar quien las ſirvieſſe; ſe ſupieſſe, que el Obiſpo no podia llevar, mas que la tercera parte de ſus rentas, y oblaciones.

42 Lo XXXIV. Que el Obiſpo, que tuviere en poſſeſsion treinta años alguna Igleſia, ù otra coſa de otra Dioceſi, no pueda ſer deſpojado de ella; pero eſto ſe entien-

tiende dentro de vna Provincia; pero no fuera de ella, para que no se confundan los terminos de las Provincias.

43 Lo XXXV. Que las Iglesias, que se fundaren de nuevo, pertenezcan à el Obispo de la Diocesi, en que se fundaren.

44 Lo XXXVI. Que los Obispos visiten todos los años su Diocesi; y si èl no lo pudiere executar, embie Ministros, que sepan de la vida de los Clerigos, y las rentas de las Iglesias.

45 Lo XXXVII. Que à los que huviessen dado algo à las Iglesias, con cargo de que ellas les dèn algo en remuneracion, se les cumpla lo pactado.

46 Lo XXXVIII. Que à los Fundadores de las Iglesias, si llegaren à padecer necesidad, se les alimente de sus rentas, y lo mismo à sus hijos.

47 Lo XXXIX. Que los Diaconos reconozcan, que los Presbyteros estàn en mas alto grado; y que no presuman estàr en el primer Choro, estando los Presbyteros en el segundo.

48 Lo XL. Que los Diaconos solo vsen de vna Estola en el hombro siniestro: pues ni los Obispos, ni Presbyteros vsan mas de vna, y que esta no sea de diversas colores, ni bordada de oro, ò plata.

49 Lo XLI. Que todos los Clerigos corten el cabello de la parte de arriba, y de la parte de abaxo, dejando solo vn circulo dèl, y no como se estilaba en la Provincia de Galicia, donde los Clerigos solo trahian vna coronita de la parte de arriba, dejando como cabellera de la parte de abaxo: porque este era el modo de tonsura de los Hereges; y assi que todos los Clerigos vsassen vn modo de tonsura, y vn mismo modo de vestido. Bien era necessario poner en practica este Canon en nuestra España: pues en esto ay tanta relaxacion.

Lo

50 Lo XLII. Que los Clerigos no puedan tener en casa muger alguna, sino fuere madre, hermana, tia, ò hija, havida antes de serlo.

51 XLIII. Que los Obispos quiten à los Clerigos las mugeres, con quien viven deshonestamente, y que despues de recluidas, para hacer penitencia de sus culpas, sean vendidas por esclavas.

52 Lo XLIV. Que los Clerigos, que se casaren con viuda, ò repudiada, ò muger publica, sean separados de el Clero.

53 Lo XLV. Que los Clerigos que en alguna pendencia tomaren armas, ò se hallaren con ellas, sean privados de el ministerio, y recluidos à vn Monasterio à hacer penitentia.

54 Lo XLVI. Que los Clerigos, que demolieren los sepulchros, sean privados de el ministerio, y hagan tres años penitencia.

55 Lo XLVII. Que los Clerigos con consentimiento de el Rey Sisenando estèn libres de acudir à los trabajos, y obras publicas, para que nada les embarace à servir en sus ministerios.

56 Lo XLVIII. Que los Obispos solo puedan elegir de el Clero los Administradores de las rentas de las Iglesias.

57 Lo XLIX. Que los Monges no puedan volver en ningun modo à el siglo.

58 Lo L. Que à los Clerigos que quisieren ser Monges, no se lo pueda estorvar el Obispo.

59 Lo LI. Que los Obispos no tomen cosa de las haciendas, y rentas de los Monasterios, sino solo los goviernen, poniendo Abbades en ellos, y los demàs oficios, solicitando se observe la disciplina regular, y castigando à los que no la observaren.

60 Lo LII. Que los Monges, que se salen de los Mo-

Monasterios, y se casan, sean vueltos à ellos, y se les imponga penitencia.

61 Lo LIII. Que los Religiosos, que andan vagando por diversas partes, los recojan los Obispos, y los pongan en el Clero, ò Monasterio, donde tocare; menos aquellos, que tuvieren licencia de su Obispo, por sus achaques, ò su edad.

62 Lo LIV. Que los que estando en peligro de muerte, pidieron penitencia solo por su devocion, y fervor, si convalecieren puedan ser admitidos à el Clero; pero no los que la pidieren, confessando publicamente la gravedad de sus culpas.

63 Lo LV. Que los penitentes, que dejan el habito de la penitencia, y viven como Seglares en el trage, y lo demàs, sean vueltos à executarla, como lo prometieron, y lo mismo se execute con los Religiosos, Virgines, y Viudas sagradas, que dejaren sus habitos, y se casaren, deputandolas à estas à penitencia; y si no quisieren executarlo, sean excomulgados todos, y tenidos por apostatas.

64 Lo LVI. Que las viudas seglares puedan casarse; pero no las que dexaron el habito seglar, y vistiendose el Religioso, se consagraron à Dios; porque faltan à el voto de castidad.

65 Lo LVII. Que à los Judios no se les haga violencia, para recibir la Religion Christiana; pero que los que la han recibido, aunque violentamente, no se les permita que la dejen.

66 Lo LVIII. Que los que procuraren ayudar à los Judios en las cosas, que son contra la Religion Christiana, sean descomulgados.

67 Lo LIX. Que los Judios, que abrazaron la Religion Christiana por el Baptismo, y apostatando de ella havian vuelto à el Judaismo, executando en otros la

circunciſion, ſean caſtigados por los Obiſpos; y ſi los que circuncidaron fueren ſus hijos, ſe les quiten; y ſi fueren eſclavos, ſe les dè libertad.

68 Lo LX. Que à los Judios ſe les quiten ſus hijos, y ſus hijas, para que no beban el veneno de ſus errores, y ſe entreguen à los Monaſterios, ò à perſonas piadoſas, para que ſe crien en la Fè, y buenas coſtumbres.

69 Lo LXI. Que à los Judios, que baptizados apoſtataren, aunque ſe les confiſquen los bienes, los hijos que tuvieren ſi ſon Chriſtianos, no ſean privados de la parte de ellos, que les tocare.

70 Lo LXII. Que los Judios baptizados, que volvieren à tener comercio, y comunicacion con los Judios, ſean caſtigados con pena capital.

71 Lo LXIII. Que los Judios, que eſtàn caſados con mugeres Chriſtianas, ſe les amoneſte, ſi quieren ſer Chriſtianos; y ſi no lo quiſieren ſer, ſe les ſeparen las mugeres por el peligro, y que los hijos ſigan la condicion de la madre; y lo miſmo, ſi el Chriſtiano eſtuviere caſado con Judia; de ſuerte, que los hijos ſiempre ſigan la condicion de el que fuere Chriſtiano.

72 Lo LXIV. Que los Judios, que deſpues de el Baptiſmo apoſtataren, no puedan ſer admitidos por teſtigos.

73 Lo LXV. Que los Judios no puedan tener cargo, ni oficio publico alguno; y el que lo permitiere, ò concurriere à ello, ſea deſcomulgado, y el Judio que por ſubrepcion le exerciere, ſea condenado à muerte.

74 Lo LXVI. Que los Judios no puedan tener por eſclavo à Chriſtiano alguno.

75 Lo LXVII. Que los Obiſpos no puedan dàr libertad por ſu arbitrio à los libertos de las Igleſias, por el perjuicio que ſe les ocaſiona; y aſsi que los ſucceſſores los vuelvan à las Igleſias.

Lo

74 Lo LXVIII. Que el Obiſpo ſolo pueda manumitir à el eſclavo de la Igleſia, dando dos de el miſmo valor, y caudal, y eſto con aprobacion, y aceptacion de el Clero; y que ſi deſpues pidiere algo contra la Igleſia, vuelva à ſer eſclavo de ella.

75 Los demàs Canones haſta el LXXV. todos ſon en orden à los Libertos de las Igleſias, para que nunca ſean damnificadas, permitiendo, que los de la familia de las Igleſias, deſpues de conſeguir libertad, ſi fueren de buena vida, y coſtumbres, ſean promovidos à los Ordenes Sagrados.

76 Lo vltimo ſe ordenò, que tòdos obſervaſſen la Fè jurada à el Rey; y que ſi alguno intentare quitarle la vida, ò la Corona, ſea deſcomulgado, amoneſtando à todos tres veces à decir lo miſmo; en que vino todo el Clero, y Pueblo, diciendo: que el que tal intentaſſe, fueſſe deſcomulgado de Chriſto, y ſus Sanctos. Ordenaron tambien, que en muriendo el Rey ſe juntaſſen los Prelados, y los Grandes de el Reyno, y ſe hicieſſe pacificamente eleccion de ſucceſſor. Y para terminar el Concilio exhortaron à el Rey, que governaſſe el Reyno con piedad, y juſticia; y que en las cauſas criminales, y que tenian pena capital, no pudieſſe por sì ſolo dàr ſentencia, ſino con los Juezes publicos, para que à todos conſtaſſe de la juſtificacion de el caſtigo. Que Suintila, y ſus hijos nunca ſean admitidos à los cargos, y honores publicos, ni ſe les reſtituya nada de ſus bienes, por las tyranìas que executò el tiempo que reynò; y que ſolo pueda tener lo que la piedad de Siſenando le dieſſe, para mantenerſe. Lo miſmo ſe determinò de Gelano ſu hermano, no ſolo por haverle ſido traydor, ſino por lo que fuè tambien à el Rey Siſenando: con que terminaron el Concilio, pidiendo à Dios le dieſſe mucha ſalud, vida, y paz, y que ſu Mageſtad Divina tuvieſſe debajo de ſu proteccion ſu Rey-

no, para que se conservasse glorioso en la Fè Catholica; y assi con beneplacito de el Rey firmaron. *Actas* de este Concilio: que creemos, que aunque se empezò este año, se terminò el siguiente; porque son muchas las materias de èl, para que se diessen expedientes à ellas en los pocos dias de el mes de Diciembre de este año, que restaban para terminarle.

A. C. 634. Era 672.

1 Rechila, Abbad de el Monasterio Agalienſe, trataba por este tiempo de exonerarse de la carga pesada de el govierno, para entregarse à vida mas quieta; pero llegando esto à la noticia de el Venerable Justo, Metropolitano de Toledo, le escriviò vna docta carta, ò tratado breve, mostrandole como no debia dejàr el govierno de el Monasterio, quando cedia en mayor gloria de Dios, que le governasse. Esta carta, ò tratado parece que ha perecido. *San Ildefonso* en los Varones, y Escritores, cap. 8.

A. C. 635. Era 673.

1 Nonito Obispo de Girona, hombre de singularissima sanctidad, que antes de serlo havia sido Monge, y por sus virtudes havia llegado à la Prelacìa, muriò este año, sin que sepamos el dia. Fuè muy devoto de San Felix Martyr de aquella Ciudad; y despues de muerto obrò Dios por su interceſsion, à vista de su sepulchro, muchos milagros. *San Ildefonso* cap. 10.

2 Geroncio Presbytero, muy favorecido de el Rey Sisenando, fiado en su favor, empezò à tener algunas diferencias muy pesadas con Justo, Metropolitano de Toledo, tanto que llegò à perderle el respeto debido, tratandole con menosprecio: yà fuesse porque Justo quisiesse corregir sus desordenes, ò yà que el ambicioso pensasse, que con el favor de el Rey podia hacer, que se depusiesse à Justo, manchando su fama con algunas calumnias, y entrar à

suc-

ſuccederle; que todo es veriſimil de vn Clerigo, que falta à la reverencia debida à ſu Prelado. En fin, èl procurò dàr muchas peſadumbres à el ſuyo, deſde el cubierto de el favor de el palacio, que el Venerable Juſto toleraba con admirable paciencia: mas la Juſticia Divina ſe cansò de ſufrir ſu atrevimiento, y de repente perdiò el juicio; y aunque ſe le hicieron varios remedios, todos le ponian en peor eſtado; coñ que perſeverò loco haſta la muerte, dando horror à quantos le veìan, y le trataban. Memorable exemplo de la veneracion debida à los Prelados. *San Ildefonſo* en el Prologo de los Varones Illuſtres.

A. C. 636. Era 674.

1 Juſto, Metropolitano de Toledo, muriò à principios de Março. Succediòle ſu condiſcipulo Eugenio, que deſde niño ſe havia criado en el Monaſterio Agalienſe, debajo de la diſciplina regular de San Heladio, que le llevò conſigo quando ſubiò à la Prelacìa de Toledo, y le ordenò de las Ordenes Sagradas, hombre eminente en la Aſtronomia. *San Ildefonſo* cap. 8. y 13. que dice: que diez y nueve dias deſpues de Juſto, muriò el Rey Siſenando.

2 El glorioſo San Iſidoro, Metropolitano de Sevilla, deſpues de haver governado aquella Igleſia cerca de quarenta años, muriò à 4. de Abril; pero antes de morir, conociendo que yà ſe acercaba el dia de ſu tranſito, hizo que le llevaſſen à la Iglèſia de San Vicente, donde recibiò, con mucha devocion, los Sacramentos, y aſsiſtiendole ſus dos Sufraganeos, Juan Obiſpo de Ylipa, y Eparcio de Italica: conforme à la coſtumbre de aquellos tiempos, recibiò la penitencia, y luego pidiò publicamente perdon à Dios de ſus culpas, y à todos, que le perdonaſſen: deſpues les hizo vna breve exhortacion, para que ſe amaſſen, y ſirvieſſen à Dios, y mandò ſe dieſſe de limoſna à los pobres quanto tenia. Fuè pueſto en vn apo-

aposento de la misma Iglesia, donde entregò su alma à el Criador; y se tiene por cierto, que su cuerpo se sepultò en la misma Iglesia de San Vicente. *Redempto* en la noticia que escriviò de su muerte.

3 Fuè San Isidoro hombre muy docto, y erudito en todas letras, por mas que vn nuevo Critico quiera desvanecer el juizio de toda la antiguedad, y de todos los hombres, que le tienen; porque à su parecer faltò en algunas cosas à el exactissimo conocimiento de ellas, sin reparar, ni advertir, quan diversissimas fueron las materias, que tratò, y especialmente en los libros de las Ethimologias, y quan diverso era aquel tiempo de este, en que se ha trabajado con grandissimo cuidado sobre todo; con cuya razon pudiera decir lo mismo de los Padres mas eruditos de la Iglesia: pues en todos se hallan algunas cosas escritas, que respecto de el tiempo presente, no parece se escrivieron con cuidado. A los Sanctos se les debe tener siempre grande respeto, y los elogios, que de la doctrina de San Isidoro, y sus escritos han hecho los Escritores siguientes, son quienes mas convencen su temeridad, que pueden verse en las *Actas* de los Sanctos de el mes de Abril de los *Bollandos*, y en *Don Nicolàs Antonio* en su Bibliotheca antigua, lib. 4. cap. 3.

4 *San Braulio* Obispo de Zaragoza, y *San Ildefonso* en los Escritores, ò Varones Illustres, hicieron memoria de sus obras; y las que son ciertas, son las siguientes. Vn volumen de las Ethimologias, que San Braulio distribuyò en 20. libros. De las diferencias de las voces, ò propiedad de las palabras, dos libros. De la naturaleza de las cosas, vn libro à el Rey Sisebuto. Vn Chronicòn desde el principio de el mundo, hasta el año quinto de el Emperador Heraclio, y quarto de Sisebuto. Vn libro de el Nacimiento, y muerte de los Padres Antiguos; aunque algunos cegados de su pasion, lo nieguen. Vn libro de

las

las Hiſtorias de los Godos, Vandalos, y Suevos. Vn libro de los Eſcritores, ò Varones Illuſtres. Tres libros de Sentencias, en que trata ſencillamente, todo lo que pertenece à la Theologia. Vn libro de Prohemios à los libros de la Sagrada Eſcritura. Vn libro de Expoſicion myſtica, ſobre el Pentetheuco, los Juezes, los libros de los Reyes, Eſdras, y los Machabeos. Vn libro de Alegorias ſobre las perſonas de el Viejo, y Nuevo Teſtamento. Dos libros contra los Judios. Vn libro de las Heregias, que no ha parecido. Dos libros de los Oficios Eccleſiaſticos. Vna Regla para los Monges. Dos libros de Sinonomos, ò de el lamento de el alma. Algunas cartas, y otras coſas. Quien deſeare ſaber la Criſi de ſus obras, y ſus Edicciones, vea à *Don Nicolàs Antonio*, y la Bibliotheca Eccleſiaſtica de *Dupin*.

5 El Rey Siſenando muriò por el mes de Março, y parece que huvo algunas diferencias ſobre el que le havia de ſucceder en el throno; por querer aſpirar à la corona alguno, ò algunos, que no tenian las prendas neceſſarias para ella; pero deſpues de ellas, fuè aclamado por Rey Chintila, à primeros de Abril, como ſe colige de el Chronicòn de *San Julian* de Toledo, que ſeñala la muerte de Chindaſuinto à 1. de Octubre, volviendo atràs por los años, meſes, y dias que reynò, y los que ſu anteceſſor Tulga, y los que ſeñala à Chintila. *Iſidoro Pacenſe* en el Chronicòn.

6 Chintila viendoſe en el throno, determinò juntar vn Concilio, para que en èl ſe ratificaſſe ſu eleccion, y ſe trataſſen otras coſas concernientes à la diſciplina Eccleſiaſtica, y buen govierno, con que concurrieron à èl Eugenio Metropolitano de Toledo, Conancio Obiſpo de Palencia, Clarencio de Guadix, Bigitino de Bigaſtro, Euſebio de Baza, Hilario de Alcalà de Henares, Marcelo de Vrci, Florencio de Xativa, Braulio de Zaragoza, Ola

de Barcelona, Elpidio de Carcaſona, Muſitacio de Valencia, Vbarico de Lisboa, Jacobo de Menteſa, Euſebio de Valeria, Serpentino de Elche, Suanila de Oreto, Amanungo de Auca, Egila de Oſma, Anſerico de Segovia, Idiſclo de Siguença, Antonio de Denia, Aſphalio Vicario de Perſeverancio, Obiſpo de Cazlona, y Pedro Vicario de Antonio, Obiſpo de Segorve. Abrióſe el Concilio por el mes de Junio, porque la data de el decreto de el Rey Chintila fuè à 1. de Julio, y poſterior à la celebracion de el Concilio, que ſe celebrò en Toledo en la Igleſia de Sancta Leocadia, donde concurriò el primer dia el Rey Chintila, con todos los Grandes de el Reyno, y ſe encomendò à ſus oraciones, pidiendoles encomendaſſen à Dios ſu Reyno, y ſu perſona; y que pues crecian los inſultos crecieſſe tambien la piedad, inſtituyendo: que en todo ſu Reyno, en el mes de Diciembre por tres dias, empezando el dia trece, y ſi cayere en Domingo, el diá ſiguiente, ſe hicieſſen Letanias publicas por el perdon de las culpas, deſpues de lo qual paſſaron los Prelados à ordenar lo ſiguiente.

7 Lo I. Que ſe hagan todos los años dichas Letanias en los dias dichos.

8 Lo II. Que en orden à la perſona de el Rey, ſe guarde inviolablemente lo determinado en el Concilio precedente; y que quien contraviniere à la fidelidad, y amor debido à el Monarcha, ſea excomulgado.

9 Lo III. Que el que no tuviere la prudencia neceſſaria para el govierno, ni la nobleza eſclarecida de la ſangre Goda, y pretendiere la corona, ſea excomulgado.

10 Lo IV. Que los que viviendo el Rey, procuraren ſaber quando morirá, con la eſperança de ſuccederle, y para eſto ſolicitan votos, ſean excomulgados.

11 Lo V. Que los que echaren maldiciones à el Rey, ſean excomulgados.

Lo

12 Lo VI. Que los que por haver servido fielmente à los Reyes, han sido remunerados de ellos, tengan seguramente lo que han logrado por sus servicios, para que todos se alienten à servir con fidelidad à los Monarchas.

13 Lo VII. Que en todos los Concilios se lea lo determinado en el Concilio de Toledo, celebrado en tiempo de Sisebuto, para que todos sepan, lo que deben observar con los Monarchas.

14 Lo VIII. Que quede reservado à el Rey el perdon de los delinquentes, ò la moderacion de las penas, quando conviniere.

15 Con que terminaron el Concilio, dando gracias à Dios, y à el Rey, pidiendo à su Divina Magestad, le diesse victoria de sus enemigos, y guardasse su persona con toda salud, y felicidad; y despues subscrivieron. Chintila acabado el Concilio expidiò su decreto, para que en todo su Reyno se sobreseyesse de el trabajo, los dias determinados por el Concilio para las Letanias, para que con mas desembarazo se pudiesse solicitar, por medio de ellas, la misericordia de Dios. *Actus de el Concilio* en *Loaysa*, *Aguirre*, y otros.

A. C. 637. Era 675.

1 Chintila debiò de reconocer los graves inconvenientes, que tenia el tolerar los Judios en el Reyno; y para evitarlos, y cortar de raiz el daño, expidiò decreto de que todos saliessen de sus dominios, y que nadie pudiesse vivir en ellos sino fuesse Catholico; prohibiendo tambien, que el que no lo fuesse, pudiesse militar en sus vanderas; con que se fuè purgando de esta maldita gente nuestra España. *Canon III.* de el Concilio VI. de Toledo. Tambien el Religioso animo de este Rey, por este tiempo embiò à la Iglesia de San Pedro de Roma vn ve-

lo para el Altar, digno de su grande animo. *Versos* que lo dicen en las *Annalectas* de *Mavillon* tom. 1.

A. C. 638. Era 676.

1 El fervoroso zelo de Chintila, advirtiendo que era necessario prevenir remedio à los daños, que podian succeder, solicitò se juntasse vn Concilio de todos sus dominios, para arreglar muchas cosas, que miraban à el publico, y à la conservacion de la Monarchia; pues aunque entonces se hallaba sin enemigos de la parte de afuera, que turbassen la paz, los violentos humores de la parte de adentro, podian alterarla, y aun romperla en las acasiones de elegir nuevo Monarcha, poniendo freno à la ambicion, que ha sido siempre el fomento, con que se enciende la guerra civil.

2 Juntòse el Concilio en la Ciudad de Toledo, y se abriò à 9. de Enero, en la Iglesia de la glorioſa Sancta Leocadia, concurriendo à el los Prelados siguientes. Selva Metropolitano de Narbona, que presidiò con sus Sufraganeos, Acutulo Obispo de Elna, y Anatolio de Lodobe. Juliano Metropolitano de Braga, con sus Sufraganeos. David Obispo de Orense, Profuturo de Lamego, Pimenio de Dumio, Ansiulpho de Porto, Anastasio de Tuy, Vasconio de Lugo, y Gotumario de Yria. Eugenio Metropolitano de Toledo, y de sus Sufraganeos Protasio Obispo de Valeria, Conancio de Palencia, Bigitino de Bigastro, Eusebio de Baza, Hilario de Alcalà, Jacobo de Mentesa, Suinila de Oreto, Serpentino de Ylice, Anserico de Segovia, Egila de Osma, Idisclo de Siguença, Justo de Guadix, Carterio de Arcabica, ò Arcobriga por Damario Presbytero, Antonio de Segorbe por Vvamba Diacono, Musitacio de Valencia por Severino Diacono. Honorato Metropolitano de Sevilla, y de sus Sufraganeos Laudefredo Obispo de Cordova, Juan de Ylipa, Deodato de Cabra, Guida de Martos, Eparcio de Italica, Tunila de Malaga. De

3 De la Metropoli de Tarragona faltò el Metropolitano; pero asistieron Juan Obispo de Tortosa, Fructuoso de Lerida, Elpidio de Tarazona, Odulpho de Huesca, Braulio de Zaragoza, Ola de Barcelona, Domnino de Ausona, Amanungo de Auca, y Gabinio de Calahorra por Citonio Presbytero. De la Metropoli de Merida, Oroncio su Metropolitano por Guntisclo su Presbytero, Bonifacio Obispo de Coria, Siscio de Ebora, Siervo de Dios de Calabria, ò Montanches, Montesio de Idania, Jovila de Salamanca, Viarico de Lisboa, Renato de Coimbra, y Farno de Viseo, y ordenaron lo siguiente.

4 Lo I. Hicieron todos vna profesion de la Fè por el Symbolo de los Apostoles, expressando algunas cosas contra las heregias de Arrio, Nestorio, y Euthiques.

5 Lo II. Confirmaron lo determinado en el Concilio antecedente, cerca de las Letanias de el mes de Diciembre.

6 Lo III. Dieron gracias à el Rey por los decretos expedidos contra los Judios, y se determinò con consentimiento de los Grandes, que de alli adelante ningun electo Rey sea coronado, y recibido por tal, sin que primero prometa observar inviolablemente lo determinado contra ellos; y si alguno lo intentare, sea excomulgado, confirmando todo lo determinado contra ellos en el Concilio antecedente.

7 Lo IV. Que los ordenados symoniacamente, sean privados de el vso de las Sagradas Ordenes; y ellos, y los que los ordenaren, sean despojados de todos sus bienes.

8 Lo V. Que los Clerigos, à quienes los Obispos hicieren vsufructuarios de los bienes de la Iglesia, para que puedan mantenerse, hagan declaracion juridica

de los bienes que gozan, para que nunca sea la Iglesia perjudicada; y que el que no lo executare, sea privado de ellos.

9 Lo VI. Que los hombres, y mugeres, que huviessen tomado habito Religioso, haciendose Monges, si dejaren el estado que han professado, se les haga volver à su profession; y si no quisieren, sean excomulgados, y lo mismo se entienda con las viudas, que se han dedicado à Dios, conforme à lo estatuido en otro Concilio.

10 Lo VII. Que à los que han hecho profession de vida penitente en manos de el Prelado, y dexaron este estado, volviendo à criar cabellera, y vistiendose el trage de seglar, los Obispos los cojan, y los recluyan en vn Monasterio, para que vivan como penitentes; y si los Prelados no lo pudieren conseguir por alguna dificultad, sean excomulgados, y tambien los que comunicaren con ellos; y si los Obispos fueren omissos, sean tambien excomulgados.

11 Lo VIII. Que los que estando en peligro de muerte hicieren profession de penitentes, si son mozos, y casados, y tienen peligro de incontinencia, vuelvan à vivir con sus mugeres, hasta que con la edad puedan contenerse; y que lo mismo se entienda con las mugeres; pero que si à el que prometiò la penitencia, se le muriere el conforte, no pueda casarse; mas que si quedare el que no hizo promessa de la penitencia, pueda casarse, como le pareciere: y que en lo principal no se execute nada, sino lo que el Obispo determinare.

12 Lo IX. Que los libertos de las Iglesias hagan publica declaracion de serlo, para que siempre se conozca, que son de la familia de la Iglesia, y que estàn obligados à servirla; y que todas las veces que muriere el Obispo, lleven sus cartas de libertad à el successor, pa-

para que enpublico se conozca su obligacion, y la renueven, con que ellos gozen seguramente de la libertad, y la Iglesia reconozca su obediencia; y que à los que no lo executaren dentro de vn año, assi que el Obispo sea consagrado, la carta de libertad sea de ningun valor.

13 Lo X. Que los hijos de los libertos de las Iglesias, no se entreguen à otros, para su educacion, que à las mismas Iglesias; de los quales tendràn especial cuidado los Obispos, para que le sirvan, y no padezcan daño alguno en su ingenuidad. Y que los que intentaren executar lo contrario, sean obligados por fuerça à esto; y no queriendo entregarlos para esto à la Iglesia, sean condenados en las penas de libertos ingratos.

14 Lo XI. Que ninguno en juicio sea condenado, sin que comparezca primero el acusador; y que no siendo legitimo, sea absuelto el acusado, sino es en caso en que se interesse la vida de el Rey.

15 Lo XII. Que los que se passaren à los Enemigos, valiendose de ellos para hacer daño à la Monarchia, ò à la patria, sean excomulgados; y si los huviere el Rey à las manos, sean metidos en Monasterio, à que hagan penitencia; pero que si se valieren de el Sagrado de la Iglesia, que el Rey vse de piedad con ellos, en atencion à lo sagrado de el lugar.

16 Lo XIII. Que à todos los Grandes, que tienen oficio en el Palacio Real, se les tenga mucha veneracion, y respeto; y que ellos con los inferiores vsen de afabilidad, blandura, y benevolencia.

17 Lo XIV. Que todos los que han servido fielmente à los Reyes, gocen seguramente lo que les huvieren dado en atencion à sus servicios; de suerte, que puedan disponer de ello à su voluntad, como se determinò en el Concilio precedente; pero que si alguno hu-

huviere sido traydor à el Rey, aun despues de muerto, sea privado de todo, y se le confisquen todos los bienes.

18 Lo XV. Que las Iglesias gozen perpetuamente todo lo que huvieren adquirido, ò por donacion de los Reyes, ò por devocion de otros qualesquiera Fieles.

19 Lo XVI. Que en atencion à los beneficios, que hace à todos el Rey Chintila, se determina: que à sus hijos, y posteridad se les conserve siempre grande amor, y se les procure defender con la justicia, de que nadie les haga daño alguno, ni en sus personas, ni en sus patrimonios; porque es justo tener esta atencion con los hijos de los Reyes, que siempre han mirado por la seguridad, y el bien de la Monarchia.

20 Lo XVII. Que ninguno de ninguna dignidad Eccleſiastica, ò Secular, viviendo el Rey, trate en manera alguna de la eleccion futura, solicitando votos para ella; y que el que lo hiciere con deliberada voluntad serà excomulgado. Que muerto el Rey, ninguno tyranicamente tome la corona, y que ninguno que haya tomado habito de Religioso, cortandose el cabello, ò haya sido rapado por afrenta, ò sea descendiente de esclavos, ò estrangero, pueda ser electo por Rey; sino solamente quien fuere de la nobleza de los Godos, teniendo la prudencia, y costumbres necessarias para el govierno; y que el que contraviniere à esto, serà excomulgado.

21 Lo XVIII. Confirmaron lo determinado en el Concilio precedente, en orden à la seguridad de la salud, y vida de los Reyes; protestando à todos delante de Dios, sus Angeles, y Sanctos, la Iglesia, y los Fieles, que ninguno intente cosa contra la vida de el Rey, nadie intente quitarle la corona, ni juntar gente contra èl; y si al-

alguno lo intentare, sea perpetuamente excomulgado, y el succesor, si quiere librarse de esta nota, castigue la muerte de el Rey, como si fuera la de su padre, à que concurrirà con todas sus fuerças la nobleza de los Godos; y si alguno por floxedad, ù otro motivo lo dejare de hacer, sea tenido por afrenta de la nacion.

22 Lo vltimo, dieron gracias à Dios, firmando los decretos antecedentes, y dando gracias à el Rey Chintila, pidieron à la Divina Magestad le colmasse de años, y felicidades; con que subscriviendo todos, se terminò el Concilio. *Actas* de èl, dignas de leerse en *Loaysa*, *Aguirre*, *Binio*, *Labbe*, y otros.

23 De èl se conoce los graves daños, y inconvenientes, que padecian los Godos en las elecciones de los Monarchas: pues no parece, que fuè el principal fin de èl, mas que el remediarlos; pero quien podrà conseguir, que la ambicion se contenga en los terminos de la moderacion?

A. C. 639. Era 677.

1 San Conancio, Obispo de Palencia, muriò este año; fuè hombre de gran sossiego, eloquente, y grave; de gran cuidado en los oficios Ecclesiasticos, y compuso muchas cosas en mejor musica; y vn librillo de oraciones para los Psalmos. Fuè Maestro de San Fructuoso en la vida espiritual, y governò aquella Iglesia mas de treinta años con grande opinion de sanctidad. *San Ildefonso* en los Varones Illustres, cap. 11. *San Valerio* en la vida de San Fructuoso. *Don Nicolàs Antonio* en la Bibliotheca, y otros.

A. C. 640. Era 678.

1 A principios de este año muriò el Rey Chintila, con notable sentimiento de todos, por sus grandes virtudes, superiores à los elogios, como dixeron los Padres de el Concilio de Toledo el año de 638. y assi en aten-

atencion à su agradecimiento, eligieron los Godos por Rey à su hijo Tulga, mozo de poca edad, aunque de buen natural, y costumbres. *Isidoro Pacense* en el Chronicòn. *Fredegario Scholastico* num. 82.

A. C. 641. Era 679.

1 Entre los Godos, muchos fiados en la poca edad de el Rey, y en su natural blandura, soltaron la rienda à algunos excessos muy perjudiciales (à lo que parece) à el publico, de que se ocasionò grande alteracion, y turbacion; tomando cada dia mas ossadia los delitos, viendo que la espada de la justicia no les cortaba los passos: tan necessaria es la espada en tiempo de guerra contra los enemigos, como de paz contra los delinquentes. *Fredegario* citado.

A. C. 642. Era 680.

1 Creciendo cada dia mas la turbacion de el estado, por la libertad, y continuacion, con que se hacia lo que à cada vno se le antojaba; trataron entre sì algunos de los Godos principales, de que se pusiesse remedio à tan grave desorden; y conociendo, que la blandura, poca resolucion, y auctoridad de Tulga, respecto de sus pocos años, no era bastante para embarazarlos, determinaron quitarle de el throno, y poner en èl, quien con madurèz, resolucion, y severidad los emmendasse. Era vno de estos Chindasuintho, cuya edad era muy crecida, como verèmos à el tiempo de su muerte; pero de mucho vigor, y en quien concurrian todas las prendas, para el fin que deseaban; y conferida entre sì esta materia, pusieron en èl los ojos: el qual aceptò el encargo; que la corona, y el ansia de mandar, hasta los que estàn mas cerca de el sepulchro los alhaga, y los ciega. En fin, con el ayuda de los Godos, que le ofrecieron la corona, Chindasuintho despojò violentamente de ella à Tulga, y se la ciñò, haciendole cortar el cabello, que era lo mismo,

que

que hacerle Clerigo, ò Monge, para que de essa suerte no pudiesse reintegrarse, en lo que perdia. *Fredegario* en el lugar citado.

2 No ignoro, que nuestros Auctores dicen: que Tulga muriò de muerte natural, y que haviendose de hacer la eleccion de Rey, conforme à lo dispuesto por los Concilios precedentes, Chindasuintho se alçò tyranicamente con el Reyno. Fuesse vno, ò fuesse otro, lo cierto es, que Chindasuintho vsurpò tyranica, y violentamente la corona: de que se originò, que à vista de su tyranìa, muchos de los Principales, y muchos de la plebe se pusieron en arma, no queriendo reconocerle por Rey, de que se fomentò vna guerra civil entre los mismos Godos, Chindasuintho, y sus parciales, solicitando assegurar la corona con las armas, y los contrarios con ellas sacudir el yugo de la violencia. *Concilio Toledano VII. Isidoro Pacense* en la Chronica. *Fredegario* citado. El tiempo en que empezò à reynar Chindasuintho por el Chronicòn de *San Julian de Toledo*, fuè à 1. de Mayo.

A. C. 643. Era 681.

1 La guerra civil, que se havia levantado entre los Godos, puso en grande desconsuelo à todos; porque de los amotinados se passaron algunos à Francia, y quizà à el Africa à levantar gente con que mantener su partido, siendo innumerables las maldades, que se cometian, concurriendo à esto no solo los Seglares, sino tambien muchos Ecclesiasticos; mas Chindasuintho procurò terminarla en breve, juntando muy buenas tropas, con las quales diò sobre los amotinados, y en diversos reencuentros matò mas de docientos de la nobleza, y mas de quinientos de los demàs, con que poco à poco assegurò el publico sossiego. *Concilio VII. de Toledo. Fredegario* citado.

2 Ademàs de el trabajo de la guerra civil, padeciò otro Eſpaña por eſte tiempo, y fuè: que à el paſſo, que las culpas crecian, embiaba Dios los caſtigos; y aſsi, negando el Cielo ſus influencias, y el agua neceſſaria, para que la tierra diera frutos, ſeca eſta, ſe padeciò vna fatàl neceſsidad, ſiendo los pobres quienes mas ſentian el golpe de el azote. *Fridegodo* en la Vida de San Audoeno, Arçobiſpo de Rhoan.

A.C. 644. Era 682.

1 Como las culpas no ſe emmendaban, continuaba Dios el caſtigo, de que la tierra ſe hallaſſe tambien eſte año ſin el agua neceſſaria para los frutos; coſa que augmentò la neceſsidad, y la congoja, cuyas voces llegando haſta Rhoan en las Gallias, hirieron piadoſamente el corazon de San Audoeno ſu Prelado, el qual reconociendo, que ſemejantes caſtigos no los embia Dios ſino por las culpas, y para que à viſta de ellos abran los hombres los ojos, y hagan penitencia de ellas, determinò paſſar à nueſtra Eſpaña, para que abrieſſe el arrepentimiento el cielo, à quien havian echado candados los delitos. Haviendo llegado à ella, empezò à diſcurrir por varios lugares, predicando à todos con notable zelo, y fervor, que hicieſſen penitencia de ſus pecados, y ſe redujeſſen à los ſagrados caminos de la vida Chriſtiana; porque el caſtigo, y azote, que experimentaban, ſolo era efecto de ſus delitos, con que tenian irritada la juſticia de Dios, de cuya miſericordia podian eſperar, mediante la emmienda, que levantaria la mano, y ſobreſeeria en el caſtigo. Aſsi ſuccediò: pues à ſus voces ſe empezaron à executar ſus ſanctos conſejos, emmendandoſe las culpas, y recurriendo con las voces de la penitencia à el tribunal de la miſericordia divina, acompañadas de las oraciones fervoroſas de el Sancto, lograron que ſe ablandaſſe el cielo, lloviendo ſobre la tierra con tanta abundancia,

que

que diò colmados frutos, y despues se volviò el Sancto à su Diocesi. *Fridegodo* en su vida, que aunque no señala el tiempo, nos parece fuè por este, respecto de ser el que con tanta libertad soltaron los Godos la rienda à sus culpas.

2 En la Diocesi de Assidonia, que es Medina-Sidonia, quatro leguas de ella, y media de Begèl de la Miel, àcia el mar, à 1. de Diciembre dedicò Jovio vna Iglesia à honor de nuestro Señor Jesu-Christo, con las reliquias de los Sanctos Martyres Lamberto, Felix, y Julian, el año 16. de Pimenio su Obispo. *Piedra* de dicha Iglesia en *Morales* lib. 12. cap. 24. y *Padilla* Cent. 7. cap. 29.

A. C. 645. Era 683.

1 Por este tiempo el Rey Chindasuintho fundò el Monasterio de San Romàn de Ornisga (lugar que està entre Toro, y Tordesillas, junto à el rio Duero) dedicòle à San Romàn Monge; pero no se sabe à qual, pues ay tantos. Puso en èl las reliquias de el Sancto, San Martin Obispo, Sancta Marina Virgen, San Pedro Apostol, San Juan Baptista, San Asciclo, y otros Sanctos, como lo testifica vna piedra de marmol quadrada, que està en aquella Iglesia. Edificòle para su entierro; y assi en lo antiguo fuè gran Monasterio: Esto assientan todos nuestros Historiadores, *Morales*, *Padilla*, *Yepes*, y otros. Mas es digno de reparo, que no se conserva monumento antiguo por donde conste, que este Monasterio fuesse fundacion de el Rey Chindasuintho; porque aunque se dice: que estàn sepultados alli este Rey, y su muger, en dos sepulchros, no ay piedra, ni monumento, que lo assegure; y solo la tradicion es quien lo afiança.

2 Tambien parece, que por este tiempo vino de el Imperio Oriental à España vn Cavallero, llamado Ardabasto, à quien Chindasuintho casò con vna prima hermana suya, de quien fuè hijo Ervigio, que ciñò la coro-

na de los Godos, despues de Vvamba. *Don Alonso el Magno* en su Historia. *Don Joseph Pellicer* en el Apendice à Maximo, distinguido de Marco, discurre con gran fundamento, que este Cavallero era hijo de Athanagildo, hijo de San Hermenegildo, y Ingundis; porque si no fuera originario de los Godos de España, ni Chindasuintho le casara con su prima, ni Eurigio huviera subido à el throno de los Godos, estando prohibido: que ninguno que no fuesse de la nobleza Goda pudiesse empuñar el cetro Real. Vease à *Pellicer*, y à *Don Manuel Ponce de Salas* en la Vida de San Hermenegildo.

A. C. 646. Era 684.

1 A 18. de Março muriò en Zaragoza San Braulio, Obispo de ella: su vida trahen à la larga *Padilla*, *Tamayo*, y otros, en que hay algunas cosas, en que se falta à la verdad. Fuè discipulo de San Isidoro en Sevilla, à quien este Sancto amò mucho por su virtud, y su ingenio. Fuè despues Arcediano de su hermano San Juan, Obispo de esta Ciudad, y despues de su muerte su succesor. Conservò todo el tiempo, que viviò San Isidoro, estrecha, y amable communicacion con èl, y à su instancia escriviò los libros de las Ethimologias, obra que dejò imperfecta, y que San Braulio, puso en la vltima perfeccion. Fuè tambien San Braulio hombre de grandes letras, y enmedio de el cuidado Pastoral, à que atendiò con mucho desvelo, escriviò algunos opusculos. Vno fuè la vida de San Millàn, Anachoreta, Clerigo, y Monge, que es el que se venera en el Monasterio de su nombre en la Rioja. Vn Elogio, y memoria de las obras de San Isidoro su Maestro. El Martyrio de los Sanctos Martyres de Zaragoza, que sacò à luz con eruditas notas el señor *Don Juan Luis Lopez*, Consejero ahora en el Supremo Real de Aragon, de vn Codice que fuè de Don Juan Lucas Cortès, de el Consejo Real de Castilla, cuya muerte lloraron todos los Eruditos,

ditos, y pàra ahora en mi poder. La Vida, y Martyrio de Sancta Leocadia, segun *Marco* en las notas à San Ildefonso. La Vida de los Sanctos Martyres Vicente, Sabina, y Chrisfeta, segun vn Codice de la Sancta, Iglesia de Toledo; y otras obras pequeñas que no explica San Ildefonso los titulos. *San Ildefonso* en los Escritores, cap. 12. *Don Nicolàs Antonio* lib. 5. Bibliotheca Antigua, cap. 5. n. 233. Las *Actas* de los *Bollandos* à 18. de Março, y otros. Succedióle à San Braulio en la Silla Episcopal Tayon, hombre de grande virtud, y grandes letras.

2 El Rey Chindasuintho, yà que con su valor havia acabado con sus contrarios, y reynaba pacificamente, solicitò, que se juntasse vn Concilio, para que se emmendassen algunas cosas, que necesitaban de reforma. Convocòse para la Ciudad de Toledo, sin que sepamos en què parte se celebrò, donde concurriendo los Prelados, se abriò à 18. de Octubre, y los que assistieron à èl por sì, ò por sus Vicarios, fueron los siguientes.

3 Oroncio Metropolitano de Merida, que presidiò à el Concilio, de sus Sufraganeos, Siscio Obispo de Evora, Maurisio de Avila, Juan de Coria, Egeredo de Salamanca, Siervo de Dios de Calabria, Farno de Viseo, Vvitarico de Lamego, Armenio de Idaña, Neufridio de Lisboa por Crispino Abbad, y Theudoredo de Badajòz por Reparato, y Constancio Presbyteros.

4 Antonio Metropolitano de Sevilla, y de sus Sufraganeos, Deodato Obispo de Cabra, Eparcio de Italica, Estevan de Ezija, Leudefredo de Cordova por Valentiniano su Arcipreste, Pimenio de Asidonia por Vvilionso, Juan de Ylipa por Clemente Diacono, y Dunilano de Malaga por Matacelo Presbytero.

5 Eugenio Metropolitano de Toledo, y de sus Sufraganeos, Hilario Obispo de Alcalà, Egila de Osma, Anserico de Segovia, Vviderico de Siguença, Vvinaldo

de

de Elice, Aniano de Valencia, Giverico de Menteſa por Ambroſio ſu Diacono, y Bigitino de Bigaſtro por Egila Diacono.

6 Prothaſio Metropolitano de Tarragona, con Donum Dei, Obiſpo de Ampurias, los demàs Sufraganeos faltaron. De la Metropoli de Braga faltò el Metropolitano; pero aſsiſtieron Recimiro Obiſpo de Dumio, Vaſconio de Lugo, Gotomaro de Iria, Sona de Britonia, Gaudeſteo de Orenſe, Adimiro de Tuy, y Candidato de Aſtorga por Paulo Presbytero. De la Metropoli de Narbona faltaron todos, no ſabèmos la cauſa; tambien ſe hallò Magno Presbytero por Marcos Obiſpo de Caſtulona, ò Cazlona. Los quales ordenaron lo ſiguiente.

7 Lo I. Que todos los que fueren rebeldes, y traydores à el Rey, y à la patria, ſolicitando ſu muerte, ò quitarle la corona, paſſandoſe para eſſo à los Eſtrangeros, para valerſe de ſus armas contra la Monarchia de los Godos, ſean perpetuamente excomulgados, y confiſcados ſus bienes, ſin que ſe les pueda dàr la communion, ſino à el fin de la vida; y ſi fuere Clerigo ſea degradado, exhortando à el Rey, y los demàs Principes, que procuren la obſervancia de eſto, y en ninguna manera vayan contra ello.

8 Lo II. Que ſi algun Sacerdote eſtando diciendo Miſſa, no pudiere por algun accidente perficionàr el Sacrificio, el Obiſpo, ù otro qualquiera Sacerdote pueda perficionarle, y ſuplir lo que faltare, aunque no eſtè en ayuno natural; pero que fuera de eſte caſo, ninguno celebre la Miſſa, no eſtando en ayuno natural, y que ninguno deje de perficionarla, ſi la celebrare; y el que lo contrario hiciere, ſea excomulgado.

9 Lo III. Que los Clerigos, que ſe excuſaren de aſsiſtir à el entierro de el Obiſpo, con el pretexto de apelar

lar à el Metropolitano, ò à el futuro Synodo, sean suspendidos por vn año de decir Missa, y de recibir la Sagrada Communion; y que si los Clerigos de mayor dignidad en aquella Iglesia, cuyo Obispo estuviere para morir, ò huviere muerto, no avisaren por malicia, ò floxedad à el Obispo cercano, para que venga à hacer las exequias, y oficio de la sepultura à el difunto, sean recluidos por tiempo de vn año en vn Monasterio, para que hagan en èl penitencia.

10 Lo IV. Que respecto de las quexas, que daban los Presbyteros de las Parrochiales de la Provincia de Galicia, de que los Obispos se tomaban todas las rentas de las Iglesias, reduciendolas à summa miseria, de alli adelante ninguno tomasse de las tales rentas, mas que dos sueldos, y de las Iglesias de los Monasterios nada: Que en las Visitas procuren no ser honerosos con la comitiva, y que no puedan detenerse en cada Iglesia mas que vn dia.

11 Lo V. Que à los Monges, que en sus celdas, y reclusion procuran adelantarse en la perfeccion, se les dexe quietos en ellas; pero que aquellos, que con el pretexto de enseñar, y aprovechar à otros, siendo ignorantes, y de malas costumbres, salen de los Monasterios, y se andan vagando, ò viven en alguna parte à su arbitrio, aunque sea sin communicacion, los Obispos los recojan à los Monasterios, para que cuiden de cumplir con su profession; y que à ninguno se dè la profession de Monge, sin que primero viva en el Monasterio, aprehenda, y sepa su Regla, mostrando la practica de ella en sus acciones, y haviendo aprovechado en el estudio de las Sanctas Escrituras.

12 Lo VI. Que en atencion à el Rey, y à su Corte, para el consuelo de ella, y de el Metropolitano de Toledo, los Obispos vecinos tengan obligacion de assistir cada

da año vn mes en ella, fuera de el tiempo de cosecha, y vendimia; y terminaron el Concilio con dàr gracias à Dios, y à el Rey Chindasuintho, pidiendo à su Divina Mageſtad le colmaſſe de proſperidades en eſta vida, y en la eterna. *Actas de el Concilio.*

13 Por vn privilegio, que ſe halla en la Igleſia de Aſtorga, inſerto en vna confirmacion de el Rey Don Ramiro el III. que dice *Sandoval* ſacò fielmente: parece que San Fructuoſo Abbad, y Fundador de el Monaſterio de Compludo, en tierra de el Bierço, llamado aſsi por eſtàr dedicado à los Sanctos Niños, Martyres de Complu-to (oy Alcalà de Henares) San Juſto, y Paſtor, ſolicitò que el Rey Chindaſuintho le dieſſe ſu privilegio, aſſegurando los cotos, y terminos de dicho Monaſterio, que havia fundado de ſu hacienda, y que el Rey ſe le diò, y algunas coſas para dicho Monaſterio, que en èl ſe refieren. Su data es de 15. de las Kalendas de Noviembre, que es à 18. de Octubre de eſte año, y firmaron el Rey Chindaſuintho, la Reyna Riciberga, Eugenio Metropolitano de Toledo, Candidato Obiſpo de Aſtorga, Vaſconio Obiſpo de Lugo, y todos los Abbades, y Palatinos, que confirmaron el Concilio VIII. de Toledo.

14 Eſte privilegio padece muchas dificultades, para que ſe tenga por verdadero; porque ſu data es de el miſmo dia, que ſe celebrò el Concilio, y en dia tan ocupado, no parece veriſimil, que ſe expidieſſe, aunque ſe quiera decir: que San Fructuoſo fueſſe acompañando à el Concilio à el Obiſpo Candidato; porque preciſamente ſe ha de decir: que eſte privilegio ſe expidiò en Toledo, donde eſte dia ſe hallò el Rey: Lo otro, porque el Rey llama à San Fructuoſo Sanctiſsimo, coſa que no parece viene bien con el nombrarle à el principio Abbad à ſecas; y la fraſſe de llamar las manos de San Fructuoſo *bienaventuradas*, es de quien le venerò deſpues de

de muerto: Lo otro, porque solo subscriven, y confirman el dicho privilegio los tres Obispos dichos, y ninguno de los demàs, que asistieron à el Concilio. Pero lo que à mi juicio lo arguye de falso evidentemente, es: que Candidato Obispo de Astorga no asistiò à este Concilio; porque subscriviò en èl, por su Vicario Paulo Presbytero, como se ha visto; y assi no estuvo este dia en Toledo, donde es preciso se diga se expidiò el privilegio, pues dicho dia se hallaron en Toledo el Rey, y Eugenio Metropolitano de esta Ciudad, que le confirman.

15 De este glorioso Sancto, à quien por ser de mi Obispado de Astorga, tengo mas obligacion, no he podido hablar mas, que ligeramente hablando de San Conancio Obispo de Palencia, porque el Auctor de su vida, que fuè *San Valerio*, que viviò cerca de el Monasterio de Compludo, no dejò en ella caracter alguno Chronologico de sus acciones; y assi con la ocasion de tratar de el dicho privilegio, dirèmos brevemente lo principal de su vida: pues nada se puede consignar, ni aun poco mas, ò menos à tiempo determinado.

16 Fuè el glorioso SanFructuoso natural de la tierra de el Vierço, en el Obispado de Astorga, donde saliendo con su padre à reconocer los ganados, contemplaba quan apropositò eran aquellas sierras para retirarse de el mundo. Su sangre era de la mas Illustre de los Godos: pues la llama Real *San Valerio*, y entonces era facil por ser el Reyno de los Godos electivo, y bastaba para que se dijesse sangre Real, que alguno de la familia huviesse ceñido la corona. Muerto su padre se cortò el cabello, y conociendo la gran virtud de S. Conancio, Obispo de Palencia, entrò à asistirle, para que le enseñasse la sciencia de los Sanctos, de cuya escuela saliò tan aprovechado, que à poco tiempo se volviò à el Vierço, y con su hacienda fundò vn Monasterio, que se llamò de Com-

pluto, por estàr dedicado à los Sanctos Martyres Complutenses Justo, y Pastor.

17 Despues de fundado el Monasterio, que à la fama de su sanctidad se havia poblado de Monges, que vivian en grande retiro, y penitencia, vn cuñado suyo se quexò à el Rey: de que havia fundado el Monasterio con los bienes que tocaban à su muger, y con siniestra relacion sacò orden de el Rey para entrar en ellos, y despojar el Monasterio; pero assi que lo supo el Sancto, mandò desnudar los Altares, y recogiò todas las alhajas sagradas, que servian à el Culto Divino, y con oraciones, y ayunos pidiò à Dios, que mirasse por su causa, por el Monasterio, y los Monges; siguiòse de esto, que antes que el cuñado lograsse quitar la hacienda à el Monasterio, muriesse sin dejar hijos, con que se sossegò aquella turbacion, que levantò el padre de los hijos de el siglo contra los que le havian vuelto la espalda debajo de la direccion de el Sancto.

18 Fuè tal el olor de sus virtudes, que de todas partes le buscaban; y para tener mas desembarazo de entregarse à Dios, algunas veces se retiraba de el Monasterio à aquellas soledades, obrando su Divina Magestad, para manifestar la sanctidad suya, muchos milagros: mas el Sancto viendo, que tantos concurrian para que fuesse su Maestro en la vida Monastica, y que no era capàz de tantos el Monasterio de Compluto, determinò hacer nuevos Monasterios; y assi fundò el Monasterio Rusianense, en lo mas inculto, y aspero de aquellos montes, haciendo vna Hermita, donde viviò algun tiempo entre quatro paredes; mas sintiendo los Monges la ausencia de tan amable Padre, fueron por èl, y con violencia piadosa le volvieron à el Monasterio de Compluto, de donde despues de algun tiempo passò à fundar otro Monasterio en la raya de Galicia, y el Vierço, que se llamò Visumense.

se. Despues por estàr mas apartado de los que continua-
mente le buscaban, fundò [illegible] eta de Galicia,
irtudes, que en
a dejàr el siglo
odos. El Mo-
Montes en el
. El Visumien-
abelos, y el de
las Islas de Re-

ancto grandes
Obispos de las
Theudiselo fun-
de permaneciò
uado el Sancto los
nos con que causa passò por
estuvo en Sevilla, y fundò vn
adiz. Despues en vna basta, y
illas distante de el mar, fundò
que se llamò Nono, en cuyo
, que estaba tratada de casar
lor de aquel territorio, cuyo
saliò de casa de sus padres, y
ledades buscando à el Sancto
ios, para que fuesse su Maestro,
perfeccion: executòlo el Sanc-
de el Monasterio, de donde la
como à la fama de sus virtudes
as mugeres con el mismo deseo,
sterio para ellas, que llegò à te-
ner ochenta Religiosas, muriendo poco despues Bene-
dicta, yendo à gozar la dulçura de el Esposo Celestial,
por quien havia dejado el espoſo, que la havian preveni-
do sus padres. Para sus Monasterios escriviò el Sancto su

pluto, por estàr dedicado à los Sanctos Martyres Complutenses Justo, y Pastor.

17 Desp[illegible] ma de su sanc[illegible] vian en grane[illegible] quexò à el I[illegible] con los biene[illegible] lacion sacò o[illegible] pojar el Mon[illegible] dò desnudar l[illegible] gradas, que se[illegible] ayunos pidiò [illegible] Monasterio, [illegible] que el cuñad[illegible] terio, muriesl[illegible] lla turbacion, que [illegible] contra los que le havian v[illegible] reccion de el Sancto.

18 Fuè tal el olor de [illegible] partes le buscaban; y para [illegible] entregarse à Dios, algunas [illegible] terio à aquellas soledades, o [illegible] para manifestar la sanctidad [illegible] mas el Sancto viendo, que [illegible] fuesse su Maestro en la vida M[illegible] pàz de tantos el Monasterio d[illegible] cer nuevos Monasterios; y as[illegible] fianense, en lo mas inculto, y [illegible] haciendo vna Hermita, dond[illegible] quatro paredes; mas sintiend[illegible] tan amable Padre, fueron por[illegible] le volvieron à el Monasterio de Compluto, de donde despues de algun tiempo passò à fundar otro Monasterio en la raya de Galicia, y el Vierço, que se llamò Visumense.

se. Despues por estàr mas apartado de los que continuamente le buscaban, fundò otro en vna Isleta de Galicia, siendo en todas partes tal la fama de sus virtudes, que en niguna podia esconderse, buscandole para dejàr el siglo muchos de los principales señores de los Godos. El Monasterio Rusianense es el de San Pedro de Montes en el Vierço, ahora de el Orden de San Benito. El Visumiense, parece que fuè àcia Villafranca, y Cacabelos, y el de la Isleta de Galicia, parece fuè en vna de las Islas de Redondela.

19 En estos Monasterios criò el Sancto grandes Sanctos, de los quales muchos fueron Obispos de las Iglesias de nuestra España, y entre ellos Theudiselo fundò el Monasterio de Castro-Leon, donde permaneciò toda su vida: despues de haver fundado el Sancto los Monasterios dichos, no sabèmos con que causa passò por Portugal à el Andalucia, y estuvo en Sevilla, y fundò vn Monasterio en la Isla de Cadiz. Despues en vna basta, y retirada soledad, nueve millas distante de el mar, fundò otro grande Monasterio, que se llamò Nono, en cuyo tiempo vna noble doncella, que estaba tratada de casàr con el hijo de el Governador de aquel territorio, cuyo nombre era Benedicta, se saliò de casa de sus padres, y se metiò por aquellas soledades buscando à el Sancto con el deseo de servir à Dios, para que fuesse su Maestro, y guia en el camino de la perfeccion: executòlo el Sancto, viviendo ella retirada de el Monasterio, de donde la embiaba la comida; pero como à la fama de sus virtudes concurriessen otras muchas mugeres con el mismo deseo, fundò el Sancto vn Monasterio para ellas, que llegò à tener ochenta Religiosas, muriendo poco despues Benedicta, yendo à gozar la dulçura de el Esposo Celestial, por quien havia dejado el esposo, que la havian prevenido sus padres. Para sus Monasterios escriviò el Sancto su

Regla, tomando lo mejor, de las Reglas de los Padres Antiguos, que publicò *Lucas Holſtenio*, y coteja con la de San Baſilio, y San Benito. *Hugo Menardo*, y *Don Pedro de el Pulgar* en el I. tomo de la Hiſtoria de Palencia. *San Valerio* en la vida de el Sancto, que eſtamparon *Sandoval* en las Fundaciones. *Tamayo*, y los *Bollandos* à 16. de Abril. *Tamayo* intenta probar: que el Sancto naciò en Toledo; pero ſiendo el principal fundamento la auctoridad de *Juliano*, fuera perder el tiempo, el querer deſvanecerle.

A. C. 647. Era 685.

1 Eugenio Metropolitano de Toledo muriò eſte año; fuè hombre virtuoſo, de gran juicio, y como yà diximos muy docto en la Aſtronomia. Eſtando vaca la ſilla de aquella Metropoli, hizo el Rey traher de Zaragoza à San Eugenio, hijo de Evancio de la principal ſangre de los Godos, y que havia ocupado los principales cargos de la milicia. Havia ſido Clerigo de la Igleſia Parrochial de Palacio, y con deſeo de apartarſe de la Corte, y el mundo, ſe fuè à Zaragoza, donde en el Monaſterio de los Sanctos Martyres de aquella Ciudad ſe entrò Religioſo, y floreciò con grande opinion de virtud, y letras algun tiempo en èl, por cuya razon le hizo el Rey volver à Toledo, donde à ſu ſolicitud fuè electo por ſucceſſor de el difunto Eugenio. *El miſmo Sancto* en ſus Epitaphios. *San Ildefonſo* en el lib. de los Eſcritores.

2 Los Sarracenos entraron eſte año con ſus armas à dominar el Africa por la parte de Egypto. Veaſe à *Pagi*. Notamos eſto para que ſe entienda el progreſſo de ellas, haſta que entraron en nueſtra Eſpaña.

A. C. 648. Era 686.

1 El Rey Chindaſuintho no ſolo era Illuſtre en las artes de la guerra, y la paz, ſino tambien en piedad, y en favorecer las letras: quatro coſas, que hacen glorioſos

sos los Monarchas; y reconociendo la vena de San Eugenio Metropolitano de Toledo, le mandò, que corrigiesse la obra de el Poeta Draconcio, que estaba llena de vicios, y por Español le merecia este cuidado; con que no pudiendose negar San Eugenio à la peticion de el Rey, emprehendiò este trabajo. *El mismo Sancto* en la carta à el Rey Chindasuintho. *San Ildefonso* lib. de los Escritores, cap. vltimo.

A. C. 649. Era 687.

1 Reconociendo el Rey, que en España de las obras de los Morales de San Gregorio Papa, solo havia los libros, que havia el Sancto embiado à San Leandro, y que faltaba todo lo demàs, determinò embiar à Roma, para que se traxesse lo que faltaba. Escogiò para esto à Tajon Obispo de Zaragoza, hombre de grande virtud, y letras, que executò el orden de el Rey, y passò à este efecto à aquella Sancta Ciudad, llegando à ella, quando tenia la Cathedra de San Pedro el Pontifice Theodoro, que muriò, segun la mejor Chronologia, à 20. de Abril, con cuya muerte, y la eleccion de su succesor San Martin, se dilatò algunos dias el solicitar el negocio à que havia ido.

2 Electo Pontifice Romano S. Martin, tratò con èl Tajon el negocio, de que se le diessen à copiar los libros, que le faltaban de los Morales. El Pontifice le respondiò: que lo haria de muy buena gana; pero que era necessario buscarlos en los Archivos, y como eran tantos los negocios, que ocurrian en la entrada de el nuevo Pontificado, se fuè passando tiempo sin buscarlos, con summa mortificacion de Tajon. En este intermedio solicitò con vno de los Porteros de la Basilica de San Pedro, que le dejassen vna noche en ella para hacer oracion, y haviendolo conseguido, à media noche viò llenarse de luzes toda la Iglesia, y entrar vna procesion de admirable resplan-

plandor, de que quedò atemorizado; pero llegandoſe à èl algunos de los Sanctos, que la componian, le alentaron, y le preguntaron de donde era, y para que fin ſe havia quedado en la Igleſia? A que reſpondiò: que havia venido de Eſpaña à buſcar los Morales de San Gregorio. Entonces el miſmo Sancto le dixo: quienes eran los Sanctos, que hacian aquella proceſsion; como èl era, cuyas obras buſcaba, y le moſtrò el lugar donde eſtaban recogidas, premiando Dios por los meritos de San Gregorio, el zelo de Chindaſuintho, y de el Obiſpo Tajon, el qual luego por la mañana fuè à el Sancto Pontifice Martino, y le dixo: como ſabia, que las obras de San Gregorio eſtaban en la Baſilica de San Pedro, en la parte que el Sancto le havia ſeñalado; y aſsi que mandaſſe, ſe le copiaſſen, para volverſe à Eſpaña. Preguntandole el Sancto Pontifice, como ſabia que eſtaban en la parte que decia? Aunque rehusò el decirlo por ſu mucha humildad, inſtado de el Pontifice le dixo: lo que le havia paſſado; y viſta la verdad, logrò Tajon lo que deſeaba, y ſe volviò à Eſpaña, ſiendo recibido de el Rey Chindaſuintho con ſummo agaſſajo. *Iſidoro Pacenſe* en el Chronicòn, *el Arçobiſpo Don Rodrigo*, *Loayſa*, y otros.

A. C. 649. Era 687.

1 Conociendo ſu larga edad Chindaſuintho, que neceſsitaba de quien le ayudaſſe à el govierno, y que las elecciones de los Reyes, deſpues de muertos, todas paraban en guerras civiles, y efuſion de ſangre, tratò con los Prelados, y Grandes, de que ſe eligieſſe quien le ayudaſſe, y le ſuccedieſſe en el throno, ſin que huvieſſe alteracion en los vaſſallos; y con ſu maña, y ſolicitud fuè proclamado por compañero, y ſucceſſor Receſuintho ſu hijo à 22. de Enero de eſte año. *San Julian* en el Chronicòn, y en la Vida de San Ildefonſo, pues dice: que muriò el dia ſiguiente, que cumpliò Receſuintho el XVIII. año

año de su Reyno, y San Ildefonso murió à 23. de Enero. *Isidoro Pacense* en la Chronica, y otros.

2 Por este tiempo se casò Recesuintho con Riceberga, que sin duda fuè hija de alguno de los principales señores de la Monarchia; y el haverse tratado este casamiento, debiò de facilitar los animos de sus parientes, para que Recesuintho quedasse nombrado por compañero, y successor en la corona. *Morales*, *Padilla*; y otros de nuestros Historiadores han dicho, que Riceberga fuè muger de Chindasuintho, por vn Epitaphio que compuso à su muerte San Eugenio, Arçobispo, ò Metropolitano de Toledo, cuyas obras sacò à luz el *Padre Sirmondo* el año de 1619. Pero en el Codice de sus obras, que està en la Libreria de la Sancta Iglesia de Toledo, se lee en lugar de *Chindasuinthus*, como publicò *Sirmondo*, y antes de èl, los dichos, *Recesuinthus*. Ademàs, que el Epitaphio dice: que Riceberga murió de veinte y dos años, y que estuvo casada casi siete; con que se casò de quince à diez y seis años, y esto no parece que puede tener verdad en Chindasuintho: pues si como dice *Fredegario* murió de noventa años, quando entrò à reynar tendria ochenta, pues reynò diez años, y esta edad no era para casarse con vna niña de tan poca; y assi parece, que Riceberga no fuè muger de Chindasuintho, sino de Recesuintho su hijo.

2 De esto tambien se infiere, que el privilegio de Chindasuintho en favor de el Monasterio de San Fructuoso, es falso, porque subscrive à èl Riceberga, como muger de Chindasuintho, no siendolo sino de Recesuintho.

A. C. 650. Era 688.

1 La eleccion de Recesuintho para ser succesor de su padre, no fuè tan à gusto de todos los Godos principales, que no quedassen algunos resentidos, los quales vien-

viendo à Chindasuinto de tan crecida edad, tenian algunas esperanças de succederle en la corona. Froia, entre otros, à quien favorecian algunos, passò à Francia, y levantò vn exercito de Vascones, que en aquel tiempo servian à quien les pagaba, como han hecho en nuestros tiempos los Esguizaros. Con èl passò los Pirineos, y entrò talando quanto encontraba, sin perdonar Iglesias, Monasterios, Eccleſiasticos, Religiosos, mugeres, ni niños, poniendo en consternacion todo aquel territorio, que riega el Ebro: à cuya noticia Recesuintho procurò juntar sus tropas, y con ellas se encaminò à buscar à Froia, y dando sobre èl de repente le desvaratò, aunque à costa de alguna sangre; con que los Vascones que quedaron, se volvieron à sus casas, fuera de los prisioneros. *Tajon Obispo de Zaragoza* epist. à Quirico de Barcelona, que publicaron *Mavillon, y Aguirre. Isidoro Pacense* en la Chronica.

2 Tajon Obispo de Zaragoza, de los libros de San Gregorio Papa, empezò à formar cinco libros de las cosas Sagradas, sacando de èl todo lo que decia sobre qualquiera materia, supliendo lo que no trataba de las obras de San Augustin. Esta fuè la primera Colleccion, que se hizo de las cosas Theologicas de las sentencias de los Padres, que prometiò sacar *Mavillòn* en las Annalectas; y à cuya imitacion se han hecho otras. *Tajon* en la misma carta.

3 En Cabra Bacaula su Obispo à 31. de Mayo consagrò vna Iglesia à Nuestra Señora la Virgen Maria, que havian labrado à sus expensas Olalla, y su hijo Paulo Monge. *Piedra*, que lo assegura en *Padilla*, y otros.

A. C. 651. Era 689.

1 Aunque Recesuintho havia deshecho el exercito de Froia, aun se conservaban algunos de los principales sole-

ſolevados, y alterados, à quienes daban calor algunas Ciudades, y pueblos ſentidos de los gravoſos pechos que pagaban, y de que à muchos el Rey Chindaſuintho havia quitado lo que ſus predeceſſores les havian dado por ſus ſervicios. Reconociendo Receſuintho, que era mas conveniente ganarlos por el trato, que por las armas: de que ſolo han de vſar los Reyes con ſus vaſſallos, quando ellos inſolentes cierran los oìdos à los medios de la equidad, y la razon, procurò con medios ſuaves traherlos à todos à ſu ſervicio, ofreciendo à los alterados perdon general, à los pueblos moderacion en los tributos, y à los quexoſos, que ſe les reſtituiria lo que injuſtamente ſe les huvieſſe quitado: ofreciendo para todo eſto la ſeguridad, que ſe pedia, con que ſe ſoſſegò todo, y aquellas alteraciones ſe convirtieron en vna ſegura paz. *Inferido de el Concilio VIII. de Toledo.*

A. C. 652. Era 690.

1 El Rey Chindaſuintho, gravado de ſu mucha edad, y tocado de los mortales accidentes, que le quitaron la vida, tratò de diſponerſe, como Chriſtiano, para la muerte; y aſsi mandò hacer muchas limoſnas, y ſolicitò que ſe le dieſſe penitencia; eſto es, que ſe le impuſieſſe el habito de penitente, que en aquellos tiempos ſe eſtilaba, de que habla el Concilio IV. de Toledo en el Canon 54. Muriò à 1. de Octubre, haviendo reynado ſolo, y con ſu hijo diez años, quatro meſes, y diez y ocho dias; à quien hizo vn Epitaphio *San Eugenio*, Metropolitano de Toledo. *San Julian de Toledo* en la Chronica de los Viſogodos. *Fredegario* en el Chronicòn, n. 82.

2 Tajon Obiſpo de Zaragoza, haviendo acabado los cinco libros de las ſentencias de las coſas Sagradas, que recogiò de las obras de San Gregorio Magno, y San Auguſtin, ſe los embiò à San Eugenio, Metropolitano de Toledo, para que los vieſſe, con vna carta, en que le dà

noticia de lo que ſupo en Roma de la ſanctidad, virtudes, y letras de el miſmo San Gregorio. *Epiſtola de Tajon* à el miſmo San Eugenio, junta con ſus obras, en vn Codice de la Sancta Igleſia de Toledo.

A. C. 653. Era 691.

1 A 20. de Octubre logrò la corona de el martyrio la glorioſa Sancta Yrene, natural de el Reyno de Portugal, de vn lugar llamado Nabancia junto à Eſcalabis, que ahora de ſu nombre ſe llama Sancta Yrene, y abreviado Sanctarèn. Era la Sancta hija de padres nobles, que la criaron en temor de Dios deſde pequeña, y igualmente hermoſa, como diſcreta; prendas, que captivaron los ojos de Britaldo, hombre principal de aquella tierra, que ciego de ſu hermoſura pretendiò, por varios medios, lograr ſus favores; pero viendo, que deſpues de algun tiempo todos eran inutiles, para rendir ſu conſtancia, y manchar ſu pureza, trocò el amor en aborrecimento, mandando à vn aſſeſino la quitaſſe la vida, el qual hallando oportunidad la degollò, y para que no fueſſe conocido ſu delito, la echò en el rio Habanis; mas Dios, que quiſo honrar à ſu eſpoſa, revelò à el Abbad Selio (que ſe dice era ſu tio) como havia ſido muerta en defenſa de la caſtidad, y donde eſtaba ſu ſancto cuerpo, que la corriente havia llevado à el rio Tajo, en que entra, y eſte le havia llevado haſta cerca de Sanctarèn. Fueronle à buſcàr, y retirandoſe milagroſamente las aguas, ſe deſcubriò enmedio de el rio, en vn hermoſo ſepulchro, fabricado por manos de Angeles, donde todos los que acompañaron à Selio, le vieron, y le veneraron; mas queriendo moverle para ſacarle, y poner en lugar debido: cuerpo, y ſepulchro ſe reſiſtieron à todos los esfuerços de la piedad; con que ſe conociò, era la voluntad de Dios ſe quedaſſen alli; y aſsi para conſuelo la quitaron algunas reliquias, porque ſu Mageſtad hizo mu-

muchos milagros; y volviendose, volvieron las aguas de Tajo à su corriente, siendo tal la veneracion, que se empezò à tener con esta Santa en Scalabis, que se mudò poco à poco el nombre, y como hemos dicho, oy se llama Santarèn; esto es, Santa Yrene. *El Martyrologio* Romano à 20. de Octubre. Su vida escriven largamente *Trujillo*, *Marieta*, *Morales*, *Padilla*, y otros, bien que à mi juicio necesita de alguna crisis.

2 Deseando Recesuintho, que se satisfaciessen sus vassallos de el deseo, que tenia de atender à todo su bien, y cumplir lo que havia prometido, ordenò que se juntasse vn Concilio, señalando à Toledo su Corte, para que concurriessen à ella los Prelados, con quienes havian de assistir los principales señores, para ajustar todas las diferencias, que huviesse entre el Rey, y los vassallos. Abriòse el Concilio à 17. de Diciembre, y se celebrò en la Iglesia de los Santos Apostoles San Pedro, y San Pablo, que estaba donde està ahora el Hospital que fundò el Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza, por estàr mas cerca de el Palacio Real, que era sin duda el Alcazar, aunque algunos sientan lo contrario; y assistieron à èl los siguientes.

3 Oroncio Metropolitano de Merida, y de sus Sufraganeos, Juan Obispo de Coria, Silva de Ydaña, Egeredo de Salamanca, Abiencio de Evora, Filimiro de Lamego, Vvidila de Viseo, Amaturo de Avila, Adeodato de Badajòz, Celedonio de Calabria, Sisèberto de Coimbra, y Saturnino de Ossonova, por Sugarello Diacono.

4 Antonio Metropolitano de Sevilla, y de sus Sufraganeos Eparcio Obispo de Italica, Dunila de Malaga, Estevan de Ezija, Vicente de Martos, Servando de Ylipa, ò Peñaflor, Ala de Yliberi, Bacauda de Cabra, y Euforo de Cordova.

5 San Eugenio Metropolitano de Toledo, y de sus Sufraganeos Anserico Obispo de Segovia, Tagonio de Valeria, Vvinibaldo de Elche, Floridio de Segorbe, Marcos de Cazlona, Vviderico de Siguença, Davila de Compluto, Athanasio de Xativa, Mauricio de Oreto, Felix de Valencia, Froda de Mentesa, Giberio de Bigastro, Ascario de Palencia, Julian de Guadix, Servus Dei de Baza, Balduigio de Arcobriga, Egila de Osma por Godeschalco, Marcelo de Denia por su Vicario Conancio, y Marcelo de Vrci por su Vicario Daniel.

6 Potamio Metropolitano de Braga, y de sus Sufraganeos Candidato Obispo de Astorga, Hermenfredo de Lugo, Sona de Orense, Richimiro de Dumio por su Vicario Osdulpho, Sosano de Britonia por su Vicario Materico, Beato de Tuy por su Vicario Victorino, Vincibil de Iria por su Vicario Sindigis.

7 El Metropolitano de Tarragona faltò; pero asistieron de sus Sufraganeos Gabinio Obispo de Calahorra, Talo de Girona, Donum Dei de Ampurias, Guerico de Ausona, Afrila de Tortosa, Maurelo de Vrgèl, Litorio de Auca, Tajon de Zaragoza, Eusebio de Huesca, Vicente de Egara por su Vicario Servando, y Gaudiolano de Lerida por Suterico su Vicario.

8 Faltò tambien el Metropolitano de Narbona, y solo de aquella Metropoli asistieron Jorge Obispo de Agde, y Silvestro de Carcasona. Asistieron diez Abbades, Fugitivo, Anatolio, Eusichio, San Ildefonso, Simpronio, Eumerio, Quirico, Morario, Juan, y Secundino; Marcelino Arcipreste de Toledo, y Siliconio Primicerio.

9 Asistieron de los señores, que tenian los principales empleos en la Casa Real, y el Reyno, Odoacro, y Osilon, Condes de los Cubicularios, y Duques, (cuyo empleo corresponde oy à el de los Mayordomos Mayores,

res, y Camareros, ò Sumilleres de Corps) Adaulpho Duque, Vvenderio Duque, Frandila Duque, Evarico, y Afrila, todos cinco Condes de las Escancias; esto es, los que pagaban las raciones, que daba el Rey à todo genero de gentes de Palacio, Ministros, y Militares. Atanepho, y Ella Condes, y Duques; esto es, Governadores de algunas Provincias. Davila, y Euredo Condes, oy Proceres; este es nombre de la primera nobleza de los Godos, como ahora el titulo de Grande de España. Paulo Conde de los Notarios; esto es, el Secretario Mayor de el Rey. Richila Conde de los Patrimonios; esto es, el que cuidaba de la hacienda, y patrimonio Real; y Cunefrido Conde de los Spatharios; esto es, Capitan de las Guardias Reales.

10 El primer dia, despues de haver entrado los Prelados, y los dichos à el Concilio, entrò el Rey, y hizo à todos vn breve razonamiento, diciendo el fin para que los havia juntado, que era para que mirassen por el bien de la Iglesia, y de la Monarchia; y que teniendo, que proponerles muchas cosas, para excusarles la molestia, las trahia escritas: que ellos podian considerarlas, y resolverlas; con que les entregò el papel, y se saliò de el Concilio, dando los que le componian gracias à Dios de haver experimentado el Catholico, y Christiano zelo de el Rey: Leyòse luego el papel, y se reducia. Lo I. A hacer vna confession de la Fè Catholica. Lo II. Pedir à los Padres de el Concilio parecer: de què se havia de hacer en el juramento, que todos havian hecho contra los que havian intentado levantarse contra el Rey, y se havian armado contra el Reyno? Pues convenia, que huviesse alguna dispensacion en esso para la quietud, y el sossiego publico. Lo III. Que en todos los negocios de queja contra el Rey, fuessen arbitros, que juzgassen conforme à justicia, lo que se debia executar. Lo IV. Encargar

à

à los señores, que asistian à el Concilio, que diessen cumplimiento à todo lo que ordenassen los Prelados, y que siguiessen en todo su parecer. Y lo V. Ponerles à los ojos la Apostasìa de los Judios, que se havian baptizado, determinando lo que se havia de executar contra ellos? Hecho esto, passaron los Prelados à conferir aquellas materias, y ordenaron lo siguiente.

11 Lo I. Se hizo profesion de la Fè, y se condenaron las heregias de Arrio, Macedonio, Nestorio, y Euthiques.

12 Lo II. Declararon: que el juramento, que no era de materia de el servicio de Dios, sino de daño publico, no obligaba; y assi que el que se havia hecho de que los rebeldes à el Rey, y moviessen las armas contra la Monarchia, fuessen perpetuamente excomulgados, confiscados sus bienes, y nunca admitidos en el Reyno, ni à sus cargos: no obligaba por entonces; pues para la quietud, y sossiego de el Reyno, era necessario dispensar en todo esto, con los que havian tomado las armas contra el Rey, siguiendo el partido de Froila.

13 Lo III. Que los que pretendian las Ordenes Symoniacamente, fuessen excomulgados, depuestos de los ministerios, y recluidos en Monasterios, para que hagan penitencia.

14 Lo IV. Se encargò à todos los Obispos la pureza, y castidad, so pena de que serian privados de el ministerio.

15 Lo V. Se encargò lo mismo à todos los Sacerdotes, y demàs Ministros, y à los Obispos, que los separen las mugeres, con quienes viven torpemente, y las metan en Monasterios; y si ellos no se emmendaren, los recluyan perpetuamente en Monasterios, para que hagan penitencia.

Lo

16 Lo VI. Ordenaron lo mismo con los Subdiaconos.

17 Lo VII. Que aquellos, que se ordenaron por algun temor, ò necesidad, si con el pretexto de haver recibido sin propria voluntad las Ordenes, intentaren casarse, ò volver à la vida de seglares, sean privados de el ministerio, tratados como apostatas, y recluidos en vn Monasterio toda su vida.

18 Lo VIII. Que ninguno sea admitido à las Ordenes, sino el que supiere muy bien, lo que pertenece à los ministerios de la Iglesia; porque no pueden ser Maestros los que son ignorantes; y solo lo sean, los que fueren recomendables por sus virtudes, y por sus letras. Este Canon havian de tener siempre à los ojos los Prelados, para que fuesse mas venerable el Clero.

19 Lo IX. Que los que sin tener justa causa, comieren carne en tiempo de Quaresma, no se les dè la communion à el tiempo de Pasqua, y que no coman carne en todo lo demàs de el año; pero que los que tuvieren necesidad de comerla, sea con licencia de los Sacerdotes.

20 Lo X. Que muerto el Rey, se haga eleccion de el succesor, por los Prelados, y los Grandes de el Palacio, en el mismo lugar donde muriere, los quales han de mantener la Fè Catholica, y velar sobre la maldad de los Judios, atendiendo en todo à observar modestia, justicia, y el mayor bien de la Monarchia, y los vassallos; determinando: que lo que pertenece à la Corona, passe à el succesor; pero que los bienes, que tenian antes de ser Reyes, passen à sus legitimos herederos, conforme à las leyes; y que ninguno sea coronado, sin que jure observar esto inviolablemente.

21 Lo XI. Que nadie pueda contravenir à los decretos de los Concilios; y los que contravinieren, sean excomulgados.

Lo

22 Lo XII. Que en lo de los Judios, se obserue lo decretado en el Concilio de Toledo, en tiempo de el Rey Sisenando: y terminaron el Concilio, dando gracias à Dios, y à el Rey, y subscriviendole los dichos. *Actas de el Concilio* en *Loaysa, y Aguirre.*

23 El dia siguiente el Rey, con consentimiento de todos los Prelados, y Palatinos, expidiò vn decreto, por el qual se ordenò, y mandò: que todo lo que los Reyes huviessen adquirido, assi de bienes muebles, como raices, por el titulo de Reyes, quedasse siempre à la corona, y passasse à los successores; mas que los bienes que el Rey Chindasuintho tenia antes de ceñir la corona, passassen à su hijo Recesuintho, ò hermanos; y que si alguno tenia alguna quexa, de que le havian quitado injustamente sus bienes, le haria justicia, y daria satisfaccion. Otras muchas leyes promulgò, muy saludables à el bien de la Monarchia que se hallan en el *Fuero Juzgo*, ò *Compilacion* de las leyes de los Reyes Godos.

24 Este es el primer Concilio, en que se vèn subscrivir los Abbades, y las Dignidades de el Clero, y los señores de Palacio; de que se infiere: que yà tenian grado de superior estimacion.

25 Oroncio Metropolitano de Merida, parece que despues de haverse celebrado el Concilio, passadas yà las Pasquas, diò quenta à el Rey, como estaba la Metropoli de Merida muy deteriorada de los terminos de su jurisdiccion, y Metropoli, pidiendole que se sirviesse de que esto se emmendasse, y se reduxesse à los terminos antiguos. La causa de esto à mi juicio fuè, que como los Reyes Suevos iban ocupando la Provincia de la Lusitania, los Obispados, que conquistaban, hacian que fuessen Sufraganeos de Braga, y havian quedado assi, aun despues que Leovigildo vniò à la corona el Reyno de los Suevos. Recesuintho, como Religioso, hizo que esta materia se jus-

juſtificaſſe ; y juſtificada, reſtituyò à la Metropoli de Merida todas las Dioceſis, que antiguamente le tocaban. *Concilio de Merida*, Canon 8.

A. C. 654. Era 692.

1 Por eſte tiempo ſe hallaba San Fructuoſo en ſu Monaſterio Nono, y deſeando venerar los Sanctos Lugares de nueſtra Redempcion, y huir los aplauſos, y veneracion, que en todas partes tenia, determinò paſſar à la Paleſtina, communicando eſte negocio con gran ſecreto, con algunos diſcipulos ſuyos de ſu mayor confiança, haciendo prevencion para el viage, y previniendo embarcacion. Vno de los diſcipulos con quien havia communicado eſta materia, conſiderando la falta que haria en Eſpaña vn hombre de tan prodigioſa ſanctidad, avisò ſecretamente à el Rey de la determinacion de San Fructuoſo, para que la embarazaſſe ; el qual con eſta noticia mandò à el Governador de aquellas partes, que le aſſeguraſſe, y ſe le embiaſſe con toda decencia. Executò eſte el orden de el Rey, y le embiò à Toledo, donde es de creer, que fuè recibido con grande eſtimacion de el Rey, y los Grandes, por la grande opinion de ſus virtudes. *San Valerio Abbad* de San Pedro de Montes en ſu Vida.

2 El Rey Receſuintho, deſpues de el Concilio, tratò vivamente de caſtigar todos los Judios Apoſtatas de Eſpaña : con lo qual los que eſtaban baptizados, preſentaron vn memorial à el Rey à 18. de Febrero, en que le pedian perdon por lo paſſado ; prometiendo : que no tendrian communicacion, ni comercio alguno con los Judios no baptizados ; que no ſe juntarian con ſus parientas, dentro de el ſexto grado de conſanguinidad, ni por matrimonio, ni por fornicacion ; que ni ellos, ni ſus hijos ſe caſarian con Judias ; que no obſervarian la Circumſcicion, Paſquas, ò Sabados, ſegun el Ritu Judaico, ni ſegun

èl obſervarian la diſcrecion de comidas, ſino que en todo obrarian conforme à la Ley Evangelica, y la Tradiccion de los Apoſtoles, aſsi en las fieſtas, como en los matrimonios, las comidas, y lo demàs que obſerva la Igleſia; y en lo que toca à la carne de puerco, prometieron: que ſi por no tener coſtumbre de comerla, y temer que les hizieſſe daño, por el natural haſtìo, que la tenian, no la comieſſen; comerian lo que ſe cocieſſe con ella, jurando por Dios Trino, y Vno, obſervarian todo lo propueſto, y ofreciendo, que el que contraviniere à eſto, ſea quemado, ò apedreado: y que ſi à alguno reſervare la vida la piedad de el Principe, pierda todos ſus bienes, y ſea hecho eſclavo de quien el Rey guſtaſſe. *Fuero Juzgo* lib. 12. tit. 2. ley 16. Con que parece que el Rey ſe templò, y ſobreſeyò de ſu intento.

8 En eſte tiempo muriò Richimiro Obiſpo de Dumio, y reconociendo el Rey, que no podia haver hombre mas à propoſito para el miniſterio Epiſcopal, que San Fructuoſo, y que con eſſo aſſeguraba no ſe fueſſe de Eſpaña, hizo que le eligieſſen por Obiſpo de aquella Igleſia, con que el Sancto fuè conſagrado Prelado de ella. *Inferido* de las *Actas de el Concilio X.* de Toledo.

A. C. 655. Era 693.

1 Deſeando el Rey Receſuintho, que ſe acabaſſen de enmendar los deſordenes, que havia en las coſas Eccleſiaſticas, hizo que ſe juntaſſe otro Concilio, que ſe celebrò en Toledo à 2. de Noviembre en la Igleſia de Nueſtra Señora, que es la Igleſia Mayor, donde concurrieron San Eugenio, Metropolitano de aquella Ciudad, que preſidiò, Tajon Obiſpo de Zaragoza, Marco de Cazlona, Vvinibaldo de Elche, Vviderico de Siguença, Mauricio de Oreto, Davila de Alcalà de Henares, Felix de Valencia, Valduigio de Arcobriga, Maurelo de Vrgèl, Euſichio de Segorbe, Athanaſio de Xativa, Giberio

de

de Bigastro, Vvaldefredo de Mentesa, Magnario de Guadix, y Estevan de Valeria.

2 Los demàs Metropolitanos no assistieron, y de las Metropolis de Sevilla, Merida, Braga, y Narbona, no assistiò Obispo alguno; y fuera de dos de la Metropoli de Tarragona, todos los demàs fueron de la de Toledo. Assistieron tambien Marcelo Obispo de Vrci por su Vicario Daniel, seis Abbades, Fugitivo, San Ildefonso, Eumerio, Morario, Juan, y Juan, Marcelino Arcipreste de Toledo, y Silicolo Primicerio: y de los Palatinos, Paulo Conde de los Notarios, Emeterio Conde de los Cubicularios, Ella Conde, y Duque, y Recilla Conde de los Patrimonios, que ordenaron lo siguiente.

3 Lo I. Que de la hacienda, que los Fundadores han dado à las Iglesias, ninguno tome, ni defraude nada; y si los Obispos lo hicieren, se dè quenta à el Metropolitano; y si este no pusiere remedio, se dè quenta à el Rey: y que ni los herederos de los Fundadores puedan entrometerse en ella, ni defraudar nada.

4 Lo II. Que los Fundadores de las Iglesias, por todo el tiempo de su vida, cuiden de ellas, y presenten à los Obispos, à su eleccion, Clerigos idoneos, que las sirvan. *Rectores idoneos*: Dice este Canon, para que adviertan los señores, que presentan beneficios Eccleasticos, què sugetos deben presentar, y los señores Obispos quales admitir.

5 Lo III. Que si los Prelados dieren, ò enagenaren algo de las Iglesias, en el instrumento se ponga las causas de la donacion, ò enagenacion, para que conste, si fueron justas, ò huvo fraude, y que de otra suerte el instrumento sea de ningun valor.

6 Lo IV. Que los Sacerdotes, y demàs Clerigos, que administran los bienes de las Iglesias, compraren al-

go, sea à favor de la Iglesia, cuyos bienes administran; pero los que tienen hacienda propria, lo que adquirieren desde el dia que se ordenaren, se reparta proporcionalmente à el caudal de su hacienda, y à el de la hacienda que administrò de la Iglesia; y la parte que tocare à el caudal proprio, quede à sus herederos, rata por cantidad; pero si huviere adquirido algo por donacion, amistad, ù otro titulo semejante, pueda disponer de ello à su arbitrio; mas si no constare de alguno de estos titulos, quede à la Iglesia.

7 Lo V. Que los Obispos que quisieren fundar Monasterios, no les puedan dàr mas, que de cinquenta vno, de las rentas de las Iglesias; y si quisieren dotar por su sepultura alguna Iglesia, donde no se observa Regla Monastica, solo la pueda dàr la centesima parte de la renta; pero que no pueda hacer ambas cosas juntas, sino vna de las dos.

8 Lo VI. Que tocandoles à los Obispos, segun la constitucion antiquisima, la tercera parte en todas las rentas de sus Iglesias, esta puedan aplicarla à la Iglesia, que gustaren.

9 Lo VII. Que si muriere algun Clerigo, sus herederos no entren à tomar la herencia sin licencia, ni dàr quenta à el Obispo; y si fuere Obispo, sin darla à el Metropolitano; y si fuere Metropolitano, sin darla à el succesor, ò à el Concilio.

10 Lo VIII. Que las escrituras, y papeles, que hicieren los Clerigos de las cosas de las Iglesias, cuyos bienes administran, no se compute desde el dia que las hicieron, sino desde el dia que murieron, la possession trienal, para que se vea si son justas, ò no.

11 Lo IX. Que el Obispo, que fuere à hacer el funeral de otro Obispo difunto, si este fuere rico, no pueda llevar mas que vna libra de oro, en las alhajas que le pa-

pareciere, como no sean de la Iglesia; y si no fuere rico, media libra de oro, y que haga inventario de los bienes de el difunto, y le remita à el Metropolitano.

12 Lo X. Reconociendo que las penas, que havia puestas contra los Clerigos, que no observan la castidad debida à su estado, no eran bastantes à enfrenar este desorden, determinaron: que desde el Obispo à el Subdiacono, que se hallare faltar à la continencia, sean excomulgados; y que los hijos, que tuvieren con el pretexto de matrimonio, ò amancebamiento, sean esclavos de las Iglesias, que sirvieren.

13 Lo XI. Que los Obispos à los de las familias de las Iglesias, si quisieren hacerlos Clerigos, los dèn libertad; y que si estos fueren de buena vida, y costumbres, puedan promoverlos à mayores ministerios; pero que si fueren de vida escandalosa, y incorregibles, los pongan en vna cadena.

14 Lo XII. Que el tiempo de la libertad de los esclavos de las Iglesias, se haya de contar desde el dia de la muerte de el Sacerdote, que la diò.

15 Lo XIII. Que los libertos no se puedan casar con personas libres, y ingenuas; y que si lo hicieren, los hijos que tuvieren estèn obligados à el servicio de las Iglesias.

16 Lo XIV. Que si los libertos de las Iglesias se casaren con personas ingenuas, nunca podràn apartarse de el servicio de ellas; y si lo hicieren, sean obligados, y compelidos; y si estuvieren renitentes, todo lo que tuvieren de las Iglesias, y lo que huvieren grangeado debaxo de su patrocinio, sea aplicado à la Iglesia.

17 Lo XV. Que los libertos de las Iglesias, y sus descendientes, por cuyo beneficio lograron la libertad, pro-

procuren ſervirlas con todo cuidado; y donde no, ſeràn caſtigados.

18 Lo XVI. Què los libertos de las Igleſias, ni ſus deſcendientes, no puedan vender, ni enagenar lo que tienen de ellas, ſino ſolo à los Prelados, y à los que eſtàn obligados à el ſervicio de las miſmas Igleſias, por ſer libertos de ellas, y vivir debajo de ſu patrocinio.

19 Lo XVII. Que los Judios baptizados acudan los dias de Fieſta à la Igleſia à los Oficios Divinos, y tambien los dias en que los Judios celebran las ſuyas, para que ſe conozca, que han abrazado la Religion Chriſtiana de corazon; y que el que contraviniere à eſto, ſea caſtigado conforme à ſu edad. *Actas* de eſte Concilio en *Loayſa*, *Aguirre*, y otros.

A. C. 656. Era 694.

1 La Reyna Riceberga, parece que muriò à los primeros meſes de eſte año, en lo mejor de ſu edad, y con grade ſentimiento de ſu marido Receſuintho. Hizo ſu Epitaphio San Eugenio, Metropolitano de Toledo, en que teſtifica el grande amor, que la tuvo ſu marido. *San Eugenio* en ſus obras.

2 Templado el dolor de la perdida de ſu amada eſpoſa, procurò Receſuintho, que ſe juntaſſe otro Concilio, para diſponer otras coſas neceſſàrias, para el buen govierno de la Igleſia de Eſpaña; y aſsi ſe juntò en Toledo, y ſe abriò à 1. de Diciembre, concurriendo à èl San Eugenio Metropolitano de dicha Ciudad, que preſidiò en èl, y de ſus Sufraganeos Marcos Obiſpo de Cazlona, Vviderico de Siguença, Mauricio de Oreto, Davila de Alcalà, Athanaſio de Xativa, Balduicio de Arcobriga, Euſichio de Segorbe, Magnario de Guadix, Eſtevan de Valeria, Eligano de Oſma por Argefredo Abbad ſu Vicario, Vvaldefredo de Menteſa por ſu Vicario el Abbad Mar-

Martin, Giberio de Bigaſtro, por Eliga Presbytero, Vvinibaldo de Elche por ſu Diacono Agricio, y Marcelo de Vrci por Daniel ſu Diacono.

3 Fugitivo Metropolitano de Sevilla, faltaron todos ſus Sufraganeos. Potamio Metropolitano de Braga, y de ſus Sufraganeos San Fructuoſo Obiſpo de Dumio, Hermenfredo de Lugo, Ylpidio de Aſtorga, y Flavio de Porto. El Metropolitano de Merida faltò; pero aſſiſtieron de ſus Sufraganeos Egeredo Obiſpo de Salamanca, Ceſario de Lisboa, y Zoſimo de Ebora. Faltò tambien el Metropolitano de Tarragona; pero de ſus Sufraganeos aſsiſtiò Quirico Obiſpo de Barcelona; y de la Metropoli de Narbona ſolo aſsiſtiò Vviterico Obiſpo de Elna, y ordenaron lo ſiguiente.

4 Lo I. Que por quanto el dia de la Encarnacion, y Anunciacion de el Verbo Divino, dia dedicado à Chriſto Nueſtro Señor, y à ſu Sanctiſsima Madre Maria, cae ſiempre, ò en el tiempo de Quareſma, ò en el tiempo de Paſqua; vno, y otro embarazado con los oficios, que celebra ſiempre la Igleſia, ſe celebre vniformemente en todos los dominios de los Godos, la feſtividad de la Encarnacion de el Verbo, y de Maria Sanctiſsima ſu Madre, el dia octavo antes de la Natividad de Nueſtro Señor. Eſta fieſta es la que llamamos de la Expectacion de Nueſtra Señora.

5 Lo II. Que el que violare los juramentos hechos en favor de la vida de los Reyes, deſde el Obiſpo haſta el menor Clerigo, ſea depueſto de el honor, y el miniſterio, quedando eſto reſervado à el arbitrio de el Rey.

6 Lo III. Que ningun Obiſpo ponga para governar en los Monaſterios, ni Igleſias Parrochiales, à ſus parientes, ò amigos; y ſi lo hiciere, ſea el tal nombramiento nulo, y eſtè excomulgado por vn año.

Lo

7 Lo IV. Que las viudas, que quisieren hacer profesion de castidad, la hagan por escrito ante el Sacerdote, ò Ministro, que tuviere orden para ello, firmando la profesion, y que entonces vistan el habito, que estilaba la Iglesia darlas en señal de esto, sin poder mudarle, ni en la materia, ni en la forma, ni en el color, para que se conozca su estado; y para que de ninguna manera puedan ser desconocidas, traygan en la cabeza vn paño encarnado, ò negro.

8 Lo V. Que todas las mugeres, que han vestido habito Religioso, vuelvan à la disciplina regular, sin que las excuse pretexto alguno; y si no quisieren, los Prelados la reduzcan à los Monasterios, y las excomulguen. Y lo mismo se execute con las que por sì mismas se vistieron el habito de Religiosas, aunque no le hayan recibido de mano de el Sacerdote, ù otro qualquier Ministro: A todas las quales se les ordena, que traygan cubierta la cabeza en la forma dicha, y ratifiquen por escrito su profesion, para que de esta suerte no puedan dejar su estado; y si faltaren à èl, sean excomulgadas, y recluidas en Monasterio, para que hagan penitencia toda su vida.

9 Lo VI. Que los hijos, que en su menor edad ofrecieron los padres à la Iglesia por la prima tonsura, ù ofrecieron à la Religion, vistiendoles el habito de Monges, nunca puedan volver à el siglo, ni vestir el habito de seglares, y que de alli adelante solo puedan los padres entregarlos à el Clero, ò à la Religion, antes de tener diez años, y despues de los diez, que esto sea por la propria voluntad de los hijos, vengan ò no, los padres en ello.

10 Lo VII. Que ninguno pueda vender Christiano por esclavo à los Judios, confirmando este decreto con muchos lugares de la Sagrada Escritura. Despues dando gra-

gracias à Dios, y pidiendole premiaſſe el fervoroſo zelo de el Rey, ſe terminò el Concilio.

11 Potamio Metropolitano de Braga, como fragil, y miſerable, havia caìdo en vna flaqueza de hombre; pero reconociendo ſu culpa, conformandoſe con lo que diſponian los Canones, con los que faltaban à la continencia, y pureza debida à el eſtado Epiſcopal, havia dexado el exercicio de el miniſterio, y delante de el Concilio confeſsò con lagrimas ſu culpa, para que los Padres diſpuſieſſen lo que ſe debia executar: en viſta de lo qual, de comun conſentimiento quedò depueſto Potamio, y fuè electo por Metropolitano de Braga San Fructuoſo Obiſpo de Dumio.

12 El glorioſo San Martin, Fundador de el Monaſterio de Dumio, y Metropolitano de Braga, havia dexado à los Reyes Suevos, y à ſus ſucceſſores, por cumplidores, y patronos de ſu teſtamento; con que como el Reyno de los Suevos paraba en la Corona de los Godos, el Rey Receſuintho embiò à preguntar à el Concilio por el Illuſtre Vvamba: Si à èl, como ſucceſſor de los Reyes Suevos, le tocaba ſer executor de dicho teſtamento? A que los Padres reſpondieron: que ſi.

13 Deſpues ſe ventilò: ſi ſe havia de dàr cumplimiento à el teſtamento de Recimiro, Obiſpo de Dumio? Porque de parte de la Igleſia ſe reclamò à el Concilio, que havia hecho muchos Legados en perjuicio de ella: lo qual ſe remitiò à el juicio de San Fructuoſo, para que en eſto executaſſe, lo que le pareciеſſe conforme à los Canones, y razon. *Actas de el Concilio.*

A. C. 657. Era 695.

1 Prothaſio Metropolitano de Tarragona, conociendo el grande ingenio, y vena de San Eugenio Metropolitano de Toledo, le eſcriviò: que le compuſieſſe vna Miſſa de San Hypolito, y otras oraciones para otras

Fieſtas: à que San Eugenio reſpondiò: lo haria, ſi le daban lugar ſus achaques; pero que en orden à otras compoſiciones, eran tan elegantes las que eſtaban compueſtas, que no ſe atrevia à hacer coſa igual. *Epiſt. de San Eugenio* à Prothaſio M. S.

A. C. 658. Era 696.

1 San Eugenio Metropolitano de Toledo, fatigado de ſus continuos achaques, muriò à 13. de Noviembre, para lograr la corona de la gloria. Fuè muy aplicado à que el canto de los Oficios Divinos, fueſſe con todo arte, y decencia; y procurò, que en la Igleſia ſe hicieſſen los Oficios con toda diſcrecion. Eſcriviò vn libro de el Myſterio de la Sanctiſsima Trinidad, que no ſabèmos qual fueſſe el aſſumpto; ſi impugnar los Hereges, que ſe han opueſto à èl, ò ſi ſolo explicarle, y confirmarle con lugares de la Sagrada Eſcritura. Emmendò, à peticion de el Rey Chindaſuintho, el libro de Draconcio, de la Creacion, y ſupliò lo que le faltaba de el dia ſeptimo. Eſcriviò otros muchos verſos, buenos para aquella edad, y algunas cartas. Sus obras ſacò à luz *Jacobo Sirmondo* el año de 1619. pero el libro de la Trinidad pereciò, y en vn Codice de la Sancta Igleſia de Toledo ſe hallan mas verſos, y dos cartas: vna à el Rey Chindaſuintho, remitiendole à Draconcio corregido; y otra à Prothaſio Metropolitano de Tarragona. Diòſele ſepultura en la Igleſia de Sancta Leocadia de Toledo, y no ſe ſabe de ſu cuerpo donde eſtè. *San Ildefonſo* en los Eſcritores, cap. vlt. Veaſe à *Don Nicolàs Antonio* en la Bibliotheca.

2 Muerto San Eugenio, fuè electo en ſu lugar San Ildefonſo Abbad de el Monaſterio Agalienſe, aunque con alguna violencia. Fuè diſcipulo en la profeſsion Monaſtica de San Heladio, que le ordenò de Diacono ſiendo Prelado de Toledo, y en las Sagradas Letras de San Iſidoro; y ſiendo ſus padres de la primer nobleza de los Godos,

dos, fuè tal el luſtre de ſu ſanctidad, que no dejò que lucieſſe en èl ſu ſangre el grande ſplendor de ſu nacimiento; con que aunque la muerte de San Eugenio fuè muy ſentida de ſu Igleſia, es de creer, que haviendole ſuccedido vn hombre tan Sancto, quedò conſolada. *San Julian* en el Apendice de los Eſcritores de San Ildefonſo.

A. C. 660. Era 698.

1 El glorioſo San Ildefonſo, y todos los Ciudadanos de Toledo, ſe hallaban muy deſconſolados por haverſe perdido la memoria de el cuerpo de la glorioſa Martyr Sancta Leocadia ſu Ciudadana. Celebrabaſe, empero, con toda ſolemnidad ſu fieſta, aſsiſtiendo à ella los Reyes, y Grandes en la Igleſia de la Sancta, que eſtà extramuros de la Ciudad; y como ſe celebraſſe tambien eſte año, preſente el Rey Receſuintho, los Grandes, y algunos Obiſpos, que aſsiſtian en la Corte, conforme à lo decretado en el Concilio VII. de Toledo, y todo el Clero, y Ciudad: el glorioſo San Ildefonſo pidiò humildiſſimamente à Dios, ſe dignaſſe de manifeſtar el lugar donde eſtaba el cuerpo de la Sancta, y oyendo Dios ſus devotas oraciones, ſe empezò, en preſencia de todos, à levantar la loſſa de el ſepulchro, que aun treinta hombres no pudieran levantarla, y manifeſtarſe la glorioſa Sancta Leocadia, à los ojos de todos los circumſtantes, dando todos gracias à Dios por tan gran beneficio. San Ildefonſo aſsi que ſe manifeſtò la Sancta, dando tambien gracias à ſu Mageſtad, la echò los brazos con devota humildad, y rendimiento, cantando el Clero los Verſiculos, que ſe cantaban en la feſtividad; mas queriendo volverſe la Sancta à el ſepulchro, hizo ſeñas el Sancto, que le dieſſen vn cuchillo, ù otra alguna coſa, para quitar alguna reliquia; con que enmedio de tanta admiracion, el Rey Receſuintho ſacò vn cuchillo, que trahia conſigo (puedeſe creer

ferìa alguna arma à modo de daga, ò puñal) y llegando à las manos de San Ildefonso, le cortò con èl parte de el velo; reliquia que por entonces dejò à todos con gran consuelo, despues de saber yà la parte donde estaba su Sancto Cuerpo, quedando con este prodigio acreditada la gran sanctidad de San Ildefonso, que velo, y cuchillo puso en veneracion, y oy se conserva en la Sancta Iglesia de Toledo. *Cixila* Metropolitano de dicha Ciudad, en la Vida de el Sancto, que han estampado muchos, y vltimamente los *Bollandos* à 23. de Enero.

A. C. 661. Era 699.

1 El Rey Recesuintho era muy devoto de San Juan Bautista; y en demonstracion de su devocion, le edificò en Baños, lugar de la Diocesi de Palencia, junto à Dueñas, vna Iglesia, haciendo que lo testificasse à la posteridad vna inscripcion, que trahen *Morales*, *Barcnio*, *Padilla*, *Pulgar*, y otros, de que infieren algunos: que este Monarcha, y sus Mayores, eran originarios de tierra de Campos, pues tenian en ella las tierras de su patrimonio.

A. C. 662. Era 700.

1 Por este tiempo de la Provincia de Narbona vinieron à España vnos Hereges, que empezaron à sembrar las heregias de Cherintho, Heluidio, y Joviniano, contra la Pureza, y Virginidad de Maria Sanctissima: con cuya noticia tomò San Ildefonso la causa por suya, por la ardiente devocion, que tenia à Nuestra Señora, y escriviò vn libro en defensa de su Virginidad, en forma de Synonomos, impugnandolos en el nombre de los Heresiarchas, que dieron principio, ò fomentaron este error, y por esto reconviene en èl à el Judio, Helvidio, y Joviniano. Algunos dicen: que se llamaban estos nuevos Hereges, Teudio, y Helladio, y que despues de haverlos re-

refutado el Sancto con la pluma, hizo grandes esfuerços con Receſuintho, para que ſalieſſen de Eſpaña; y aſsi los deſterrò de ella. El *Arçobiſpo Don Rodrigo.*

2 De eſta ocaſion, que decimos tuvo San Ildefonſo, para eſcrivir eſte libro de la Perpetua Virginidad de Maria, no hacen memoria *San Julian*, ni *Cixila*, ſus ſucceſſores en la ſilla de Toledo, ni *Quirico* Obiſpo de Barcelona, en la carta, que eſcriviò à el Sancto, dandole las gracias por haverle embiado eſte libro, ſiendo coſa de tanta gloria para el Sancto; por cuya razon han penſado algunos, que la cauſa es ſupueſta, y que la verdadera de haverle eſcrito, fuè ſolo la ardiente devocion à eſta Soberana Señora. A mi, en fuerça de eſto, ſe me ofreciò, que como havia tantos Judios en nueſtra Eſpaña, que aun tiempo negaban la Virginidad de Maria Sanctiſsima, y la Divinidad de Nueſtro Señor Jeſu-Chriſto, San Ildefonſo zeloſo de ſu converſion, y de la gloria de Nueſtra Señora, eſcriviò eſte libro para deſengañarlos, y traherlos à la Religion Chriſtiana, porque todo el contexto de èl no es otro, como le conſtarà à el que le leyere; pero reparando à el fin de èl, ſe reconoce, como el Sancto le eſcrive contra algunos, que tenian, y ſembraban por entonces, los errores, que refuta; y aſsi lo dice tambien San Julian, por eſtas palabras: *Contra tres infideles.* Haſe eſtampado eſte libro varias vezes, y anda en las Bibliothecas de los Padres. Veaſe à *Don Nicolàs Antonio* en la Bibliotheca Antigua.

A. C. 663. Era 701.

1 Por eſte tiempo Quirico Obiſpo de Barcelona, ſe viò preciſado à venir à la Corte, para algun negocio grave, en cuyo tiempo tuvo communicacion con San Ildefonſo, y contrajo con èl ſancta amiſtad. Deſpues de haver terminado el negocio, à el volverſe à ſu igleſia, y def-

deſpedirſe de San Ildefonſo, le diò eſte el libro que havia eſcrito de la Perpetua Virginidad de Nueſtra Señora. Llegò Quirico à Barcelona, y deſpues de haver deſcanſado de el camino, le leyò con grande guſto, y le eſcriviò dandole las gracias. *Epiſtola* de el miſmo Quirico en *Lucas de Acheri*, y en el tomo 2. de los Concilios de *Aguirre*.

2 Eſte año muriò en Tardon, lugar de las Sierras de Cordova, Juſta muger de muy ſingular, y conocida virtud. *Piedra* en *Morales*.

A. C. 664. Era 702.

1 El glorioſo San Ildefonſo procuraba cada dia adelantar la devocion de Maria Sanctiſsima, compuſo para ſus feſtividades algunas Miſſas muy devotas, y diſcretas; trabajo que le premiò Nueſtra Señora con vn favor muy ſingular. El dia que ſe celebraba ſu feſtividad à 18. de Diciembre, ſegun el decreto de el Concilio X. de Toledo, haviendo los tres dias antecedentes celebrado las Letanias, ſe levantò muy de mañana para ir à la Igleſia à las horas, y yendo con èl algunos Clerigos con luces, porque aun no havia baſtante, à el abrir la Igleſia la vieron toda llena de reſplandores celeſtiales, de que atemorizados ſe volvieron atràs, ſin atreverſe à entrar en ella. Con todo el Sancto, con la confiança que dà la pureza de conciencia, entrò en la Igleſia, y viò à la Reyna de los Angeles acompañada de el Choro de las Virgines, que la cantaban dulces motetes, en la ſilla deſde donde ſolia dàr la bendicion à el Pueblo. Llamòle Nueſtra Señora, diciendole, ſe acèrcaſſe, y tomaſſe aquella Veſtidura Sagrada, que le trahia de los theſoros de ſu hijo, para que vſaſſe de ella en ſus feſtividades, en premio de lo que trabajaba por ſu honor, y devocion, para que aun en eſta vida ſe viſtieſſe de los veſtidos de la gloria: y acabando de decir eſto, deſapareciò la Reyna de el Cielo, dejando pre-

premiado el fervoroso zelo de su Siervo. *Cixila* en la Vida de el Sancto.

2 Este successo tan singular, y memorable, nos parece debe consignarse este año, poco mas, ò menos. La Vestidura Sagrada, que diò Maria Sanctissima à San Ildefonso, fuè vna Casulla, que dicen està ahora en la Sancta Iglesia de Oviedo; pero creemos, que nadie la ha visto: La piedra de el pavimento, en que puso Nuestra Señora los pies, se conserva en la Sancta Iglesia de Toledo, donde la hemos adorado muchas veces. En la silla donde se sentò Nuestra Señora, no sesentò despues Arçobispo alguno, sino el infeliz Sisberto, de quien despues hablarèmos.

A. C. 665. Era 703.

1 Quirico Obispo de Barcelona, solicitò que San Ildefonso no tuviesse la pluma ociosa, sino que empleasse los grandes talentos de su celestial sabiduria en algunas obras, que aprovechassen à los Fieles; à quien respondiò humildemente el Sancto: que por entonces, ni hablar, ni escrivir era facil, por los males, que se temian: no dice otra cosa la carta en *Acheri*, *y Aguirre*, porque no està cabal. Lo que yo sospecho, y congeturo es: que los hermanos y parientes de Recesuintho solicitaban, que nombrasse compañero, y succesor en la Corona, como lo havia hecho su padre Chindasuintho, queriendo se continuasse el cetro en la familia, llevando mal esta pretension los demàs Grandes, en que Recesuintho no quiso venir, temiendo que se alterasse la Monarchia. Si esto fuè assi, fuè dignissima de alabar esta resolucion de Recesuintho; porque los Monarchas primero han de mirar por sus vassallos, que por sus parientes.

A. C. 666. Era 704.

1 Proficuo Metropolitano de Merida, deseando corresponder à su nombre, solicitò con licencia de el Rey,

Rey, juntar vn Concilio de sus Sufraganeos, para emmendar muchas cosas en èl; y lograndose su deseo, se juntaron à celebrarle en dicha Ciudad, Proficuo Metropolitano de ella, Selva Obispo de Ydaña, Adeodato de Badajòz, Asphalio de Avila, Theoderico de Lisboa, Theodisclo de Lamego, Justo de Salamanca, Cantabro de Coimbra, Donato de Coria, Exarno de Ossonoba, Pedro de Evora, y Alvario de Calabria. Celebròse en la Iglesia Cathedral à 6. de Noviembre, y ordenaron lo siguiente.

2 Lo I. La confesion de la Fè Catholica conforme à el Concilio Niceno.

3 Lo II. Que en el Oficio Divino las Vísperas se hiciessen conforme à la practica, y vso de las demàs Iglesias de España, determinado por otros Concilios.

4 Lo III. Que en el tiempo, que estuviesse el Rey en la guerra, se ofrezca todos los dias el Sacrificio de la Missa por su salud, el bien de el Reyno, sus exercitos, y los buenos succesos de sus armas.

5 Lo IV. Que quando el Metropolitano fuere consagrado, prometa à los Sufraganeos vivir casta, y sanctamente; y lo mismo los Sufraganeos à los Obispos confinantes, en nombre de el Metropolitano; y si succediere que alguno de licencia de el Metropolitano, fuere consagrado por orden de el Rey fuera de la Provincia, quando venga à presentarse à el Metropolitano, haga lo mismo.

6 Lo V. Que quando se convocare Concilio, vengan à èl todos los Sufraganeos, sino estàn enfermos, ò embarazados por orden de el Rey; y que si lo estuvieren, embien por escrito la causa de no assistir, para que se vea si es legitima; y que estando legitimamente excusados, embien con poderes à el Arcipreste, ù otro Sacerdote de auctoridad, y prudencia, para que assista en su nom-

nombre, y que de alli adelante ninguno embie Diacono, para que asista por èl.

7 Lo VI. Que todas las veces, que el Metropolitano avisare à alguno de los Sufraganeos, que venga à celebrar con èl las fiestas de Navidad, ò Pasqua, lo execute sin dilacion; y si por estàr enfermo, ò el rigor de el tiempo, no pudiere hacerlo, le avise por escrito; y si no lo hiciere por no querer, serà excomulgado.

8 Lo VII. Que quando el Metropolitano convocare Concilio con assenso de el Rey, vengan à èl todos los Sufraganeos; y que el que no lo hiciere, fuera de la excomunion serà destinado à passar el tiempo de ella en la parte, ò lugar, donde determinaren el Metropolitano, y Sufraganeos.

9 Lo VIII. Que respecto de que Selva Obispo de Ydaña, se quejaba de que el Obispo de Salamanca le tenia vsurpada parte de su Diocesi, y no se havian passado los treinta años, que determinaban los Canones para la possession, se embiassen personas, que reconociessen los terminos de vna, y otra Diocesi, y se le restituya lo vsurpado, y de alli adelante tengan todos los Prelados cuidado de sus Diocesis.

10 Lo IX. Que los Obispos no puedan llevar cosa alguna por el Sancto Chrisma, ni Oleos, ni los Presbyteros por el Sacramento de el Baptismo, sino lo que voluntariamente quisieren ofrecer sus padres, condenando à el que no lo observare con todo cuidado, à tres meses de penitencia.

11 Lo X. Que todos los Obispos de aquella Metropoli tengan en sus Iglesias Cathedrales Arcipreste, Arcediano, y Primiciero, y que estos cumplan con su obligacion.

12 Lo XI. Que todos los Presbyteros, Abbades, y Diaconos observen obediencia à sus Prelados, teniendo

con ellos la veneracion debida, y que ninguno, ſin ſu licencia, pueda entrar en materias publicas, ni ſeculares.

13 Lo XII. Que los Obiſpos puedan traher à la Igleſia Cathedral de las demàs Igleſias de la Dioceſi, los Preſbyteros, y demàs Clerigos, que neceſsitaren para el ſervicio de ella, y ſuyo, y que tengan en ella los miſmos honores, que los demàs Clerigos, que ſe ordenaron para el ſervicio de la Cathedral, y ſin perder los emolumentos de las Igleſias, para cuyo ſervicio ſe ordenaron, dejando à la eleccion de el Prelado el poner otro en lugar de èl, ſeñalandole congrua, para que ſirva.

14 Lo XIII. Que los Obiſpos puedan dàr mayores emolumentos de las rentas de las Igleſias à los Clerigos, que ſe adelantaren en el ſervicio de Dios, y en el aprovechamiento de las almas, para que à viſta de eſto todos procuren vno, y otro. Eſte Canon havian de tener muy preſente los ſeñores Obiſpos, para que tuvieſſen en ſus Dioceſis Miniſtros virtuoſos, y doctos, que aprovechaſſen con el exemplo, y la doctrina.

15 Lo XIV. Que de las limoſnas, que ofrecen los fieles los dias de fieſta à el tiempo de la Miſſa, y communion: deſpues de recogidas, ſe hagan tres partes; vna para el Obiſpo, otra para los Presbyteros, y Diaconos, y otra para los demàs Clerigos, à proporcion.

16 Lo XV. Que ſi los que ſirven à las Igleſias, como eſclavos de ellas, hicieren algun delito grave, los Obiſpos no puedan caſtigarlos con pena de mutilacion, ſino que entonces ponga la cauſa ante el Juez ſeglar, para que le caſtigue conforme hallare por derecho. Y porque ſe tuvo entendido, que algunos Presbyteros, hallandoſe enfermos, echaban la culpa à que los eſclavos de la Igleſia los havian maleficiado, y ſin auctoridad con eſte pretexto los caſtigaban ſeveramente: ſe determinò, pe-

na

na de excomunion, que ningun Presbytero executaſſe eſto, ſino que dieſſe quenta à el Obiſpo, para que lo averiguaſſe, y caſtigaſſe.

17 Lo XVI. Que nigun Obiſpo pueda llevar de las rentas de las Igleſias, mas que la tercera parte, y que lo que ſobrare, deſpues de lo que huvieren de percebir los Clerigos, ſe gaſte en reparar las Igleſias; y aſsi todos los Presbyteros cuiden de repararlas. Aſsi me parece debe entenderſe eſte Canon, que eſtà à mi juicio viciado.

18 Lo XVII. Que ninguno, ni Clerigo, ni Seglar, deſpues de muerto el Obiſpo, hable mal de èl, para que ſe imponen diverſas penas, conforme à la calidad de las perſonas.

19 Lo XVIII. Que los Presbyteros de las Igleſias Parroquiales, à quienes eſtàn aplicados todos los emolumentos, y rentas de ellas, procuren tener de las familias de las Igleſias Clerigos, que le ſirvan con todo cuidado, à los quales daràn de comer, y veſtir, para que le ayuden en el miniſterio.

20 Lo XIX. Que por quanto ay muchas Igleſias pobres, que por sì no pueden ſuſtentar Miniſtro que las ſirva, y ſuelen eſtàr encomendadas muchas à vno, diga el Preſbytero en todas ellas Miſſa los dias de Fieſta; y que ſi los que las fundaron, ò han hecho alguna coſa notable en beneficio de ellas vivieſſen, ſe haga memoria de ellos à el tiempo de la Miſſa, diciendo ſus nombres publicamente; y ſi huviere muerto, ſe haga memoria de èl à el tiempo de haverla de los difuntos.

21 Lo XX. Que los que huvieren ſido hecho libertos, ſegun los Canones, gozen la libertad; pero los que no la han conſeguido de eſta ſuerte, no les valga, aunque tengan en ſu favor, el haverla logrado por largo tiempo, diſponiendo en eſta materia, lo que ſe debe executar.

22 Lo XXI. Que los Obiſpos que de las coſas de las Igleſias huvieren dado algo à ſus parientes, amigos, ò criados, ſi de lo que era proprio huvieren dado à la Igleſia tres vezes mas de lo que diò de la Igleſia, ſea valida, y firme la donacion; y que ſi les huvieren dado algo, por lo que fielmente han ſervido por el augmento, y conſervacion de la Igleſia, tambien ſea valida la donacion, excomulgando à los ſucceſſores, que contravinieren à eſte decreto.

23 En los dos Canones ſiguientes excomulgaron à los que no obſervaren los decretos de eſte Concilio, y le terminaron, dando gracias à Dios, y rogando por la vida de el Rey, y felicidad de la Monarchia. *Actas* de eſte Concilio en *Loayſa*, *Aguirre*, *y Vargas*, en la Hiſt. de Merida.

A. C. 667. Era 705.

1 A 23. de Enero muriò el glorioſo San Ildefonſo Metropolitano de Toledo, cuya memoria ſerà ſiempre venerable à los Eſpañoles. Sus virtudes fueron muy ſingulares; fuè Chroniſta de ellas ſu ſucceſſor San Julian, haciendo Apendice de èl miſmo, en el que èl hizo à los Eſcritores, ò Varones Illuſtres de San Iſidoro. Eſcriviò el Sancto algunos libros llenos de celeſtial doctrina; los que refiere *San Julian* ſon: vno de la Proſopopeya, ò de la flaqueza propia: otro de la Virginidad de Nueſtra Señora: otro de la Propriedad de las Perſonas Divinas: dos de Annotaciones de las acciones de el dia, y de las Sagradas: otro de el Conocimiento de el Baptiſmo: otro de el Progreſſo de el Deſierto Spiritual: otro de Epiſtolas, aſsi ſuyas, como de otros: otro de Miſſas, Hymnos, y Sermones: otro de Proſſa, y Verſos, en que havia muchos Epigramas, y Epitaphios: otro de Apendice à los Varones, ò Eſcritores de San Iſidoro; y otros ſin acabar: de los quales ſolo nos han quedado, el de la Virginidad de Nueſtra Señora, y el de los Eſcritores: dos cartas à Quirico

rico Obiſpo de Barcelona, que publicò *Acheri*, y deſpues *Aguirre*, y es harta laſtima, que no hayan llegado à nueſtro tiempo todas: pues en ellas nos diera luz de muchas coſas de eſte tiempo. Tambien *Don Lucas* Obiſpo de Tuy, que floreciò en el Siglo XIII. dice: que continuò San Ildefonſo la Hiſtoria de los Godos de San Iſidoro, deſde Siſebuto haſta Receſuintho, que ſobreviviò mas de cinco años à San Ildefonſo. Tambien *Fevardencio* ſacò otras obras en ſu nombre, que los Eruditos reconocen ſon de Auctores poſteriores, de que ſe pueden vèr *Don Nicolàs Antonio* en la Bibliotheca Antigua de Eſpaña, y *Dupin* en la Eccleſiaſtica. Su cuerpo fuè ſepultado en la Igleſia de Sancta Leocadia à los pies de San Eugenio ſu predeceſſor. Sucediòle en la ſilla Quirico, que no ſabèmos: ſi es el Abbad, que ſubſcriviò en el Concilio X. de Toledo. *San Julian* citado.

A. C. 668. Era 706.

1 El Imperio de los Sarracenos, à quien diò principio el engañoſo Mahoma, cada dia iba creciendo con las formidables armas de ſus ſucceſſores: eralo entonces Muavia primer Calipha de la familia de los Omniades, que los nueſtros llaman Benumeyas; el qual mandò juntar vn exercito muy grande, y haciendo Generales de èl à Muavia, hijo de Amir, y à Basjero, hijo de Arath, les mandò paſſaſſen à el Africa, y ſujetaſſen todas aquellas Provincias de el Occidente. Executaron eſtos el orden de ſu Soberano, y entrando con vn grande exercito en la Provincia de Cartago, echaron por el ſuelo muchas Ciudades, talandolo todo à fuego, y ſangre; y como el Conde Gregorio, que governaba aquella Provincia, ſalieſſe con ſu exercito à embarazar el curſo de ſus barbaras crueldades, le dieron batalla con tan feliz ſuerte, que derrotaron de el todo el exercito de el Conde, muriendo èl tambien en ella.

Deſ-

2 Despues de esta rota quieren algunos decir: que llegaron los Sarracenos hasta lo vltimo de Africa, y que el Rey Recesuintho procurò con vn buen exercito assegurar la Mauritania Tingintania, que era de el dominio de los Godos; pero ni *Theophanes*, ni *Cedreno*, ni *Isidoro Pacense*, ni el Arçobispo *Don Rodrigo* en la Historia de los Arabes, que hacen memoria de esta rota, dicen nada de esto: antes *Abuljafar*, y *George Elmacino* Historiadores Arabes, dicen: que despues de ella, saquearon todo aquel territorio, y cargados de despojos los Generales, se volvieron à Egypto; con que en esta ocasion no llegaron los Sarracenos à las Mauritanias. *Isidoro*, y *Don Rodrigo* llaman à el Capitan de esta expedicion Abdalla, mas yo he seguido à *Elmacino*.

A.C. 670. Era 708.

1 El Auctor de la vida de San Fructuoso, que se cree *San Valerio*, Abbad de el Monasterio de San Pedro de Montes, no señalò el año de su muerte, ni dejò en ella nota Chronologica, por donde se pueda discurrir; esto ha dado ocasion, para que vnos, y otros la consignen à su arbitrio; y vnos la ponen el año de 665. otros el de 68. otros passan à el de 72. en el Imperio de Vvamba; à mi me ha parecido ponerla en este tiempo, porque creo que seria cerca de èl. Muriò à 16. de Abril, dia en que se celebra en la Iglesia su memoria. Su cuerpo se sepultò en vn Monasterio, que havia fundado junto à Braga, de donde mucho despues se trasladò à la Iglesia de Santiago, de que à su tiempo hablarèmos. No sabèmos, que escrivieste mas que su regla, y respecto que *San Ildefonso* no hizo memoria de èl en los Varones Illustres, creemos, que San Fructuoso le sobreviviò, y por esto ponèmos ahora su muerte.

2 Por la misma razon creemos, que floreciò tambien por este tiempo Paulo Diacono de Merida, que escri-

criviò vn libro de los *Padres* de aquella Ciudad ; eſto es, de los Obiſpos de ella , celebres en ſanctidad , y omitidos por San Iſidoro , y San Ildefonſo , el qual publicaron *Bernabè Moreno de Vargas, y D. Thomàs Tamayo*; y ſolo dice hablando de Leovigildo : que havian paſſado muchos años à el tiempo que eſcrivia , con que nos ha dexado en las manos de la ignorancia , para ſaber quando floreciò.

A. C. 671. Era 709.

1 Receſuintho tenia yà por eſte tiempo mucha edad, y con ella le cargaron demaſiados achaques , que pronoſticaban , no podia vivir mucho ; eſto hizo , que ſe puſieſſen en cuidado los Grandes : vnos penſando quien le ſuccederia dignamente en la Corona ; y otros penſando en ceñirla, y de eſtos, procurando diſponer los animos de ſus parciales para aſcender à el throno : de que ſe originò vna oculta turbacion de los animos. *Colegido* de los ſucceſſos de el año ſiguiente.

A. C. 672. Era 710.

1 Viendo que no mejoraba de ſus achaques Receſuintho, determinò mudàr de ayres, para vèr ſi ſe podia recobrar en algo ſu ſalud, porque ſe fuè à Gerticos, lugar de el territorio de Salamanca , y de ſu patrimonio (à lo que parece) ciento y veinte millas diſtante de Toledo, que hacen quarenta leguas: aſsi lo eſcrive *San Julian* Metropolitano de Toledo , y eſtà en la copia que ſacò *Morales* de el Codice de Oviedo , y en el Codice de la Igleſia de Toledo , con que ſe engañan los que dicen : que muriò en tierra de Palencia. *El Rey Don Alonſo el Magno*, dize: que eſte lugar eſtaba en los Montes de Coria , cuya Dioceſi confinaba con la de Salamanca , y por caer àcia alli Gerticos, dijo: que eſtaba en los Montes de Coria. Alli le cogiò la muerte à Receſuintho à 1. de Septiembre, y alli fuè

ſe-

ſepultado ſu cuerpo con aquella pompa, que permitia la cortedad de aquel lugar.

2 Acabadas las exequias, ſe juntaron los ſeñores de el Oficio Palatino, que havian acompañado à Receſuintho, para deliberar, en cuyos hombros havia de cargar el peſo de la Monarchia: y eſtando entre ellos Vvamba, recomendable por ſu nobleza, por ſus años, por ſu prudencia, por ſu juſticia, por ſus pueſtos, por ſu valor, y por ſu blandura, de comun conſentimiento le proclamaron por Rey. Reſiſtiòſe à la eleccion Vvamba: porque conſideraba los rieſgos de la Corona, entre los que anhelaban à ella, y yà ſus años eran mas para deſcanſar, que para entrar en nuevos cuidados: à cuya reſiſtencia ſe echaron à ſus pies los Señores, y con lagrimas le pidieron ſe dejaſſe vencer de la conveniencia de la Monarchia, que pedia ſu perſona para el throno; pero aunque fueron repetidiſsimas ſus inſtancias, fuè tan tenàz ſu reſiſtencia, que vno de aquellos Señores ſacò la eſpada, y le dixo: que miraſſe lo que hacia; porq̃ ſino aſcendia à el throno, à que ſu merito, ſu eleccion, y la conveniencia publica le elevaba, havia de ir deſde alli à el ſepulchro: pues no era menos enemigo de la Monarchia, quien no atendia à ſu bien, que quien intentaba ſu mal. A eſta amenaza, viendo que aquella reſolucion, no podia nacer de otro motivo, que el de la conveniencia de la Corona, ſe rindiò Vvamba con la condicion, de que ſu proclamacion havia de ſer en la Corte, viniendo en ſu eleccion todos, en que ſe conformaron los demàs Señores, conociendo de quanto guſto havia de ſer para la Monarchia ſu eleccion, que divulgada fuè de ſumma alegria para todos; porque de todos eran conocidas ſus grandes virtudes, y prendas. En eſte ſucceſſo es cierto, que no es facil ſaber, qual es mas digno de admiracion: ſi la reſiſtencia de Vvamba para no admitir la Corona, ò la inſtancia de los Pala-

Palatinos en que la aceptaſſe! Ambos exemplos ſon muy poco vſados, y ambos bien dignos de tenerlos à los ojos.

3 Aceptado yà el cetro, partiò Vvamba para Toledo con la comitiva de los Palatinos, ſiendo recibido en todos los lugares con demonſtraciones feſtivas, y haviendo llegado à aquella Ciudad el dia 19. de Septiembre, fuè vngido ſolemnemente en la Igleſia Pretorienſe de los Sanctos Apoſtoles San Pedro, y San Pablo, por Quirico Metropolitano de ella, haciendo Vvamba el acoſtumbrado juramento de conſervar la Fè Catholica, guardar las leyes, y mirar por el bien de el Reyno, y haciendole todos los Grandes de obedecerle, y ſerle fieles: à el tiempo de vngirle ſe viò vn ſingular prodigio, con que manifeſtò Dios, quan de ſu agrado era aquella eleccion: pues quando le vngia Quirico la cabeza, empezò à ſalir de ella vn vapor, como ſi echaſſen en vn braſero vna paſtilla de olor, y enmedio de èl ſe viò vna aveja, que ſe fuè levantando haſta que ſe perdiò de viſta: preſagio feliz de lo que havia de ſucceder en ſu reynado, que à todos dejò admirados, y ſatisfechos. *San Julian* de Toledo en la Hiſtoria de la conjuracion de Paulo contra Vvamba. *El Rey Don Alonſo el Magno* en el Chronicòn, à quienes han ſeguido los demàs.

A. C. 673. Era 711.

1 Los Vaſcones de Eſpaña, que ſon los Navarros, ſin que podamos ſaber el motivo, aunque parece fuè por los tributos, ſe puſieron en arma, haciendo vna conſiderable ſolevacion, y reconociendo Vvamba, que eſte genero de alteraciones es meneſter ahogarlas en ſus principios, porque deſpues que cobran fuerça con el tiempo, ſon dificiles y coſtoſas de ſoſſegar, mandò poner en arma todos los Godos, y que ſus tropas, y tercios caminaſſen con celeridad à Navarra, donde ſe puſo à la frente de todos.

2 Los Aſturianos à el exemplo de los Vaſcones ſe havian alterado con la miſma cauſa que ellos, y noticioſo de eſtas alteraciones de Eſpaña Hilderico Conde de Nimes en la Gallia Gotica, le pareciò que le ſerià facil levantarſe con ella, para que comunicò ſu penſamiento con Gumildo Obiſpo de Magalona, y con Ranimiro Abbad de vn Monaſterio cercano, que le eſforçaron, llevados de las vanas eſperanças, que cada vno ſe prometia. Tramada la ſolevacion procurò Hilderico ganar toda la gente de el preſidio à ſu devocion, que fuè facil, y levantar gente de las Provincias de Francia, y de la otra parte de el Rhin; ſin que ſepamos: ſi emprendiò eſto en virtud de algunos tratados con los Reyes de Francia, y ſus Mayordomos, que en eſte tiempo, como eſcriven ſus Hiſtoriadores, andaba muy turbada. Solicitò tambien à la ſolevacion Hilderico à el Obiſpo de la miſma Ciudad de Nimes Aregio, à quien no queriendo venir en la traycion, le puſo preſo, y le embiò à las partes de Francia, haciendo que ſe conſagraſſe en ſu lugar por Obiſpo el Abbad Ranimiro, compañero de ſus intentos, con lo qual ſolevò las demàs Ciudades de la Gallia Gotica.

3 Eſta noticia llegò à los oìdos de Vvamba (à lo que ſe deja diſcurrir) à el tiempo que iba à caſtigar la ſolevacion de Vaſcones, y Aſturianos, con que deſtacò parte de ſu exercito, la que le pareciò ſuficiente para caſtigar à Hilderico, y ſus ſequaces, y ſoſſegar aquella alteracion, y mandò à Paulo vno de ſus Generales, que fueſſe con ella à la Gallia Gotica, entrando èl con lo reſtante de el exercito en Aſturias, donde à el terror de ſus armas allanò à los Aſturianos: pues como verèmos ſe hallò deſembarazado para hacer la guerra à Paulo.

4 Eſte, viendoſe con el mando de tan buenas tropas, empezò à penſar entre sì, como ſe ceñiria la corona, y dejandoſe llevar de la ambicion, faltando à la Fè jurada

à el

à el Principe, determinò ponerlo en execucion. Para esto fuè llevando lentamente las tropas, tomando en tanto las medidas à sus designios. Era Duque, y Governador de la Provincia de Tarragona Ranosindo, y Gardingo, en ella Hildigiso, con los quales tenia Paulo estrecho conocimiento, y comunicandoles con todo secreto su intento, dandoles grandes esperanças, fuè facil traherlos à su devocion; y assegurado de ellos, con el pretexto de que era necessaria mas gente para la faccion, que iba à executar, los hizo que sacassen todas las milicias de la Provincia, y se juntassen à la gente que llevaba, con que passò los Pirineos con el animo de hacerse primero dueño de Narbona, Metropoli de aquella Provincia, que declarar su intencion.

5 Llegò à tener noticia de el depravado animo de Paulo Argebaudo, Prelado de aquella Ciudad, y determinò cerrarle las puertas; mas no ocultandosele esto à Paulo, acelerò las marchas, y se entrò sin resistencia en Narbona, culpando, y reprehendiendo gravemente à Argedebaudo lo que havia intentado. Luego puso vn grueso presidio en la Ciudad, con que le pareciò que yà havia llegado el tiempo de el aborto de su enorme traicion. Para esto solicitados los Cabos, y compuesto à su modo el theatro, haciendo reseña general de el exercito, empezò à decir, en voz alta, mil maldades de Vvamba; y que respecto de ellas no le podia reconocer por Rey; y pues se hallaban con armas en las manos para mantener la eleccion, que hiciessen, viesse el exercito quien queria, que ciñesse la Corona de los Godos? A cuya voz respondiò immediatamente Rasinodo: que èl solamente havia de reconocer por Rey à el mismo Paulo, y no à otro alguno; diciendo lo mismo los demàs Capitanes, à quienes siguieron despues las confusas voces de los soldados. Aceptò la eleccion Paulo, haciendo que to-

dos le hicieſſen el juramento debido à los Principes; pero reconociendo que Vvamba, y los demàs Godos havian de procurar caſtigar ſu tyrana alevosìa, procurò componerſe con Hilderico, el Obiſpo Gumildo, y el nuevo Obiſpo de Nimes Ranimiro, que luego ſe le juntaron, y procuraron hacer nuevas levas de gente en Francia, y la Gaſcuña, colligarſe con los Reyes Francos, y traher à ſu devocion gran parte de lo que es ahora Cataluña, embiando gente que ſorprendieſſen las Ciudades, que eſtàn à las faldas de los Pirineos, y guardaſſen los paſſos de aquellos montes.

6 Hallabaſe Vvamba en la Cantabria, para acabar de aſſentar bien las coſas, aſsi de los Navarros, como de los Aſturianos; quando llegò à ſus oìdos la tyrana ſolevacion; y aunque ſu valor, experiencias, y años, no neceſsitaban de conſejo, quiſo juntarle de los principales Señores, que ſe hallaban con èl, para vèr ſi ſeria conveniente dilatar el caſtigo à el tyrano, haſta tener mayor exercito, ò ir con el que tenia, à hacerle immediatamente la guerra? Los votos en el Conſejo fueron diverſos, y oìdos, determinò Vvamba no dàr lugar à el tyrano, para que ſe previnieſſe; y como tenia à los ojos la alteracion de los Navarros, diſcurriò deſembarazarſe preſto de ellos, para partir mas ſeguro à caſtigar à Paulo.

7 Para eſto mandò à todos los Governadores, que previnieſſen con cuidado toda la gente de guerra, y acudieſſen los que debian con armas, y caminaſſen à las fronteras de la Gallia Gotica, mandando à el General de ſu Armada, que bien prevenida, fueſſe con ella la vuelta de Narbona, y en tanto entrò en Navarra à ſangre, y fuego, talandolo todo: à cuya ſangrienta determinacion, viendoſe los Navarros ſin reſiſtencia, vinieron humildes à pedirle perdon de ſu yerro, ofreciendo pagar los tributos, y rehenes, para la ſeguridad de ſu obediencia; con

que

que considerandolos Vvamba como vassallos, vsò de su clemencia con ellos, sin que le costasse el sossegar esta alteracion mas que siete dias.

8 Desembarazado con la felicidad que se ha visto, de estas alteraciones Vvamba, y assegurado de el todo, sacò sus tropas, y por Calahorra, y Huesca se encaminò à la Gallia Gotica, y à la entrada de Cataluña hallò los tercios de gente, que havia mandado concurriessen alli, y que la armada iba tambien navegando à el passo de el exercito.

9 De este modo se puso Vvamba à vista de Barcelona, que haviendose levantado à instancias de Ranosindo, pidiendo perdon se le entregò luego, y abriò las puertas, de donde passò à Girona, y hizo lo mismo esta Ciudad, mostrando Amador Obispo de ella à Vvamba el orden que tenia de Paulo. Haviendo de passar los Pirineos, hizo que el exercito descansasse tres dias; y para lograr mas facilmente la entrada en la Gallia Gotica, le dividiò en quatro cuerpos: el vno mandò, que passasse los Pirineos por el Puycerdàn; el otro por Vique, ò Ausona; y el otro por el camino Real, junto à la costa, quedandose èl con el otro para ir de retaguardia; y como en las marchas se desmandassen los soldados en robos, y adulterios, castigò severamente estos exceSSos, reconociendo no se puede tener à Dios propicio para las victorias, quando se dà lugar, à que se hagan à su Magestad tan enormes ofensas, y que no observando disciplina militar los soldados, desmaya insensiblemente su vigor, y arrogancia.

10 Passaron, sin embargo, los Capitanes con sus cuerpos los Pirineos, y rindieron aquellas primeras plazas, que tenian mas fortificadas los enemigos, para embarazarle el passo, que fueron Colibre, Vulturaria, y Castrolivia, donde se hallò mucho dinero, con que quedaron los soldados

dos contentos. Rendidas estas plazas, passaron à ponerse sobre vn Fuerte que estaba en vn passo estrecho para embarazar la entrada, donde estaban para esso Ranosindo, y Hildegiso, con bastante gente, mas los Capitanes de Vvamba se dieron tan buena maña, que en breve se hicieron dueños de èl, haciendo prisioneros à Ranosindo, y Hildegiso, que presos, y atadas las manos atràs, embiaron à el Rey. A este tiempo Vvitimiro, que se hallaba en Sardonia con buen presidio, temiendo no le succediesse lo mismo que à Ranosindo, se saliò à toda priessa de aquella fortaleza, y fuè à Narbona à dàr noticia à Paulo de lo que passaba, de que se sobresaltò sobradamente el tyrano.

11 Vvamba haviendo passado los montes, y estando yà en lo llano, esperò dos dias para que se juntassen todas sus tropas; junto el exercito determinò ponerse à el instante sobre Narbona, para que mandò que caminassen sus quatro Generales con las mejores tropas, y otra parte de ellas mandò embarcar en la armada, quedandose con algunas para la guarda de su persona. A esta noticia Paulo, no teniendose por seguro en Narbona, se passò à Nimes, dejando en ella à Vvitimiro con mucha gente de guarnicion, para que la defendiesse. Llegò el exercito de Vvamba à ponerse sobre ella, y los Generales de èl embiaron à decir à Vvitimiro, que entregasse à el instante la Ciudad, sin dàr lugar à que se derramasse sangre, porque esto era, lo que le podia estàr mas bien en el estado presente: à que Vvitimiro respondiò desde la muralla con injurias contra el Rey, mandando disparar torbellinos de saetas. Irritados de la respuesta los Generales de Vvamba, mandaron à los soldados hiciessen lo mismo, y dispararon tambien tantas piedras dentro de la Ciudad, y con tan feliz successo, que parece que se hundia, assi por el ruido, que ocasionaban, como por los llantos, y clamo-

mores de los que morian. Por tres horas durò de esta fuerte el combate, hasta que encendidos los animos de los Godos llegaron à las puertas de la Ciudad, y las pusieron fuego, y entrando en ella se hicieron dueños, passando à muchos por los filos de la espada. Vvitimiro viendose perdido, con vnos pocos se retirò à vna Iglesia de Nuestra Señora, donde aun obstinado, intentò defenderse con la espada en la mano, sin quererse rendir, para que vn soldado cogiò vn tablon largo, y descargando sobre èl le derribò en tierra, y acudiendo otros le quitaron la espada, cargandole de prisiones, y llevandole con ignominia, èl y sus compañeros fueron à el instante azotados; ligero castigo, para tan grande atrevimiento.

12 Rendida Narbona, passò immediatamente Vvamba con todo el exercito à buscar à Paulo, y en el camino se le entregaron Beciers, Agde, y Magalona, cuyo Obispo Gumildo, viendo que se iba acercando por tierra el exercito, y por mar la armada, se escapò, y se fuè à Nimes. Entregadas estas Ciudades, embiò Vvamba sus quatro Generales con treinta mil hombres de la gente mas escogida de el exercito, para que se pusiessen sobre Nimes, donde se hallaba Paulo. Los Generales executaron con tanto cuidado su orden, que caminando toda la noche, se pusieron avista de la Ciudad, y tomaron sus puestos. Luego que de ella se viò el exercito de Vvamba, pareciendoles à los sitiados, que era pequeño en comparacion de la gente que tenian, quisieron salir à darles batalla; mas sospechando, que huviesse alguna celada, se detuvieron dentro de las murallas, esperando mayor socorro de gente, para assegurarse. El exercito de Vvamba descansò, aquel dia, y à el siguiente à el amanecer dispusieron sus Generales el assalto de la Ciudad, que durò desde la mañana hasta la noche, con obstinacion, y corage indecible de sitiadores, y sitiados; vnos por entrar-

trarla, y otros por defenderla, con que fuè preciso se retiraſſen los ſitiadores, y aviſaron à el Rey, que para proſeguir el aſſalto, era preciſo les embiaſſe mas gente, por la que ſe havia perdido en èl: con cuya noticia les embiò diez mil hombres eſcogidos con el General Vvandemiro, que marchò con ellos de noche, y antes de amanecer yà ſe havia juntado con los demàs Generales; ſocorro tan oportuno, que esforçò, y alegrò todo el exercito.

13 Por la mañana, aſsi que vieron los ſitiados la gente, que havia entrado de nuevo en el exercito de Vvamba, dieron noticia à Paulo de eſta novedad, y aſsi que la viò empezò à deſmayar, reconociendo era todo aquello diſpoſicion de la experimentada prudencia de el Rey; pero con todo eſſo empezò à esforçar los ſuyos, diciendoles, no tenian que temer, que alli eſtaban todos los vltimos esfuerços de los Godos, y que vencidos eſtos, deſpues no tenian que recelar; que ſe alentaſſen à vencer de vna vez toda la dificultad, que èl los animaria, mas que con las palabras con el exemplo.

14 En eſto los Generales de Vvamba diſpuſieron otra vez el aſſalto, à que fueron los Godos con tanto ardimiento, que ſin reparar en los peligros, todo era ſolicitar ofender à los enemigos con todo genero de armas arrojadizas, como ſon ſaetas, dardos, y piedras, procurando los defenſores de la miſma ſuerte ofender à los que procuraban entrar la Ciudad. Eran tan eſpantoſos, y formidables los daños, que hacian las piedras, que ſe arrojaban, con vn genero de machinas, dentro de la Ciudad, que los eſtrangeros, que tenia à ſu ſueldo Paulo, le dijeron: Què como les decia, no havia que temer à los Godos, ſiendo ſu teſon, y ſu valor tanto? Que trataſſe de entregar la Ciudad, porque ellos no querian exponerſe à vna muerte cierta: à cuyas voces cayò totalmente el animo, y la eſperança de Paulo.

En

15 En todo este tiempo se havia continuado batir la muralla con los arietes, y llegar à las puertas de la Ciudad, y haviendose puesto fuego à estas, y abierto algunas brechas en la muralla, entraron los Godos, matando à quantos encontraban; pero como algunos sin reparo se divirtiessen sin tiempo à el pillage, y saco, pagaron con la muerte su anticipacion. A el mismo tiempo que fuè entrada la Ciudad, se empezò à levantar vn motin entre los de dentro, diciendo, havia sido entrada por traicion, en que passando de las voces à los aceros, mataron à todos los que sospecharon complices de ella, llegando à tanto la libertad, que mataron à sus proprios ojos dos criados de Paulo, sin que les valiesse los ruegos de su amo, à quien yà trataban con desprecio: à vista de esto el miserable Paulo se desnudò las ingsinias Reales, tratando solo de salvar la vida, retirandose con algunos à el lugar mas fuerte de la Ciudad, que fuè aquel dia vn theatro horroroso de cadaveres, y sangre, sin poder poner los vencedores el pie, en parte donde no se huviesse de pisar algun horror; con que llegando la noche empezò à darse treguas à el ardimiento, furor, y cansancio, quedando los Godos dueños de ella à 1. de Septiembre, en que se cumplia vn año que Vvamba havia sido electo para la Corona.

16 Los Generales de el Rey le participaron los felices succesos de sus armas, y Paulo aquel dia estuvo juzgando havia de ser el vltimo de la suya; pero cessaron los Godos de la hostilidad, esperando las ordenes de el Rey. A el siguiente, que era el tercero despues de tomada la Ciudad, sabiendo Paulo que Vvamba venia à ella, llamò à los que le acompañaban, para deliberar, que havia de hacer, para reservar si quiera la vida, y la de los que estaban con èl: y consultada la materia, se determinò, que Argebaudo Metropolitano de Narbona, fuesse en nombre

de todos à pedir à el Rey la vida, y el perdon; pero para esto, como era el delito tan grave, se dispuso primero con decir Missa, en que todos vestidos las mortajas recibieron la Sagrada Communion, teniendo por cierta su muerte, para que yà los cogiesse prevenidos.

17 Saliò Argebaudo à solicitar el perdon de los culpados, y con la noticia de que venia el Rey procurò adelantarse, y luego que le viò desmontò de el cavallo, y se postrò en tierra; parò entonces el Rey el suyo, y saltandosele las lagrimas, le mandò, que se levantasse, y dijesse à lo que venia? A que Argebaudo respondiò: que à pedir perdon para la Ciudad, para Paulo, y los demàs, y para sì, confessando en nombre de todos su yerro; y aunque ellos eran indignos de su piedad, era muy proprio de su grandeza ostentar su clemencia con ellos; à que respondiò Vvamba: que perdonaba à los Ciudadanos, y à èl le concedia la vida; pero que tan grave delito no podia quedar sin castigo, para que sirviesse à el mundo de escarmiento. Insistiò Argebaudo en solicitar el perdon para todos los culpados, de que se exasperò algo el Rey, y sobreseyò Argebaudo de sus oficios; con todo mandò, que su exercito no hiciesse hostilidad à nadie, hasta que èl llegasse con todo el resto de las demàs tropas, y tercios, y quando yà llegaba à la Ciudad, le salieron à recibir sus Capitanes esquadronados, compitiendo la hermosura de los batallones ordenados, con la luz formidable de las armas: junto todo el exercito, le volviò à formar, y dividiendole en batallones, mandò à vnos, que cubriessen las montañas, otros las costas, para embarazar de todas partes los socorros, y assegurar el demàs exercito: y sacando de èl la gente mas escogida, mandò, que fuessen donde se havia hecho fuerte Paulo con sus compañeros, y que se los traxessen. Executaronlo assi sus Capitanes, y sacaron à Paulo, cogiendo muchis-

chiſsimos Franceſes, y Alemanes, que eſtaban con èl, y todos los theſoros que havia juntado, para mantener la guerra; y aſiendole dos Capitanes de Cavallos por las guedejas, vno de vn lado, y otro de otro, yendo el miſerable à pie, le entraron con ſus compañeros por medio de el exercito, que eſtaba formado, y le puſieron à los ojos de el Rey, à quien à penas viò Paulo, que venia mortal, quando ſe arrodillò como pudo, y ſoltò el cingulo militar en ſeñal de el rendimiento.

18 Vvamba aſsi que le viò, levantò à el cielo los ojos, y las manos, dando gracias à Dios por la victoria, y deſpues viendo à Paulo junto à sì, mandò, que à èl, y los que havian cogido en ſu compañia, los puſieſſen preſos. A los Franceſes mandò, que ſe les hicieſſe buen trato, y eſpecialmente à algunos muy nobles, que eſtaban en rehenes: que con lo que ſe havia cogido huvieſſe ſummo cuidado; porque ſabia, que muchas coſas eran de las Igleſias, y Monaſterios, y era neceſſario reſtituirſelas. Mandò tambien, que ſe purgaſſe la Ciudad de los cadaveres, y que à todos ſe dieſſe ſepultura: que ſe reſtituyeſſe todo lo que ſe havia quitado à los vecinos, y que ſe reparaſſen las murallas de la Ciudad.

19 A el tercero dia, deſpues de vencido el tyrano Paulo, mandò el Rey formar el exercito, y que le traxeſſen à ſu preſencia con ſus principales compañeros, para que delante de todos fueſſen juzgadas ſus cauſas, haciendo Jueces de ellas à los Generales, y Señores, que le acompañaban. Traxeron à Paulo cargado de priſiones, y de la miſma ſuerte à los demàs, y alli en preſencia de todos le mandò el Rey que dixeſſe, conjurandole por la reverencia, que debia à Dios, ſi le havia ofendido en algo, ò le havia hecho alguna injuria, por cuyo motivo havia intentado vſurpar el Reyno, y levantarſe contra èl? A que reſpondiò Paulo: que en nada le havia ofen-

dido, ni recibido de èl injuria alguna, antes havia recibido de èl muchos beneficios; à que inftigado de el demonio, havia correfpondido con lo que havia executado. La mifma pregunta fe hizo à los demàs, y todos refpondieron lo mifmo; con que vifto eflo, y lo que ordenaban las leyes, y el juramento, que havia hecho Paulo de fidelidad à Vvamba, todos los Jueces los condenaron à muerte. Vvamba, empero, excediendo la grandeza de fu clemencia à la gravedad de el delito, no quifo darles mas caftigo, que raparlos, y recluirlos en carcel perpetua.

20 En eflte tiempo entrò en el territorio de Becieres vn General Francès, llamado Lope, con alguna gente, y hizo algunas hoftilidades; mas à penas lo fupo Vvamba quando fuè con fus tropas à bufcarle; pero tambien à penas èl lo fupo, quando aceleradamente fe retirò, fin orden, y fin concierto, tanto que llegando Vvamba à las fronteras de Francia, no fe hallò raftro de èl, fiendo tanto el terror, que los fronteros tomaron, de vèr fobre sì las armas de los Godos, que los mas fe metieron la tierra adentro, defampatando fus cafas; de que fe ocafionò que cogieron muy buen botin fus foldados, y viendo que no parecia enemigo alguno, quifo entrar en los dominios de Francia con fus armas; pero defiftiò de el intento, porque le aconfejaron fus Generales, no era conveniente romper la paz firmada con los Franceles, ni fatisfacerfe de las injurias en haver ayudado con focorros à Paulo; con que diò la vuelta à Narbona, donde parece, que licenciò à todos los Franceles, y Alemanes, para que fe volvieflen à fus cafas, dandoles à todos muy buenas dadivas, haciendolos mas captivos con los beneficios, que con las armas. Alli fe regiftrò todo lo que fe havia cogido, y fe feparò lo que era de las Igleflas, y Monafterios, hallandofe, entre otras alhajas, vna Co-

ro-

rona de oro, que el Rey Recaredo havia ofrecido à San Felix de Girona, con lo qual se havia coronado Paulo: restituyòse todo lo sagrado, y despues puso en toda la Provincia de Narbona, Governadores, y Jueces de su satisfaccion, encargandoles mucho se portassen con los pueblos con grande moderacion, y christiandad.

21 Vltimamente mandò, que todo el exercito se hallasse en Canaba; donde estando junto pagò à todos sus sueldos, y premiò con singularidad à los que se havian portado con mas valor en aquella guerra, alabando el valor de todos, y dandoles gracias; con que dejando muy guarnecidas las fronteras, llegò à Elna para venirse à España. Alli descansò dos dias, y despues passò los Pirineos, y entrò en ella, prosiguiendo su camino para Toledo, llevando los rebeldes, para que hiciessen mas vistoso su triumpho. Por todas las partes por donde passaba Vvamba, era recibido con bendiciones de los pueblos, y llegando cerca de su Corte, à poco mas de vna legua, se dispuso su entrada à modo de triumpho, vistiendose los que acompañaban à el Rey las mejores galas, yendo todos con grande orden, y enmedio de el acompañamiento, en vnos carros, todos los rebeldes, rapadas las cabezas, cejas, y barba, descalços, y con vnos vestidos miserables, y Paulo entre ellos con vna corona de vadana negra, para que fuesse conocido de todos. De aquesta suerte entrò en la Ciudad, siendo este dia festivissimo para todos, quanto para los traidores de confusion, y afrenta. Buen exemplar para que vean los hombres como castiga Dios la tyranìa, y desobediencia, y como favorece las armas de los Principes Religiosos, que procuran agradarle, y servirle en todo. *San Julian* Metropolitano de Toledo en la Historia de esto, de quien lo han tomado lo demàs; y en el *Juicio* de los culpados

se

ſe hallaràn los nombres de los rebeldes, que ſe cogieron, aſsi en Barcelona, como en las demàs partes.

A. C. 674. Era 712.

1 Vvamba viendo que con haver pueſto los Reyes Godos ſu Corte en Toledo, ſu poblacion ſe havia dilatado por la parte que mira à Septemtrion, tratò de ceñirla con nueva muralla, como lo executò, pidiendo à los Sanctos Tutelares de ella, que la amparaſſen con ſu patrocinio, dexando gravada eſta memoria à la poſteridad en algunas piedras de la miſma muralla. *Iſidoro Pacenſe* en el Chronicòn.

A. C. 675. Era 713.

1 Conſiderando el Rey Vvamba, que los Concilios eran los que reformaban todas las coſas, aſsi Eccleſiaſticas, como Seculares, viendo que havia algun tiempo, que no ſe celebraban, lo ſolicitò; con que ſe celebraron eſte año dos: vno en Braga de los Obiſpos de aquella Metropoli, y otro en Toledo, ſolamente de ſus Sufraganeos.

2 El de Braga no ſabèmos que dia ſe abriò; pero concurrieron à èl Leodiciſio Metropolitano de aquella Ciudad, Genetivo Obiſpo de Tuy, Froarico de Porto, Bela de Britonia, Iſidoro de Aſtorga, Alarico de Orenſe, Rectogenes de Lugo, y Yldulfo de Yria, que ordenaron lo ſiguiente.

3 Lo I. Que porque ſe tenia noticia, que algunos Sacerdotes para la Miſſa en lugar de vino ponian leche, y otros vn racimo de vbas, y daban la communion mojandola en el vino, ſe mandò: que de alli adelante para el ſacrificio de la Miſſa no ſe vſaſſe de otra materia, mas que de pan, y vino, echando en èl vnas gotas de agua, conforme à la tradicion de la Igleſia; y que el que lo contrario hicieſſe, ſeria depueſto haſta hacer condigna penitencia.

Lo

4 Lo II. Que nadie coma, ni beba en los Vasos Sagrados, con que se celebran los Sanctos Ministerios, ni se valgan de ellos para otros fines, mas que los Sagrados, ni tampoco de los Ornamentos Ecclesiasticos, ni nadie los pueda enagenar por donacion, ò venta.

5 Lo III. Que el Sacerdote nunca celebre el Sancto Sacrificio de la Missa sin Estola, ni sin ella reciba el Cuerpo de Christo, pena de excomunion.

6 Lo IV. Que ningun Sacerdote pueda tener en su casa muger alguna, sino solo à su madre; porque con la ocasion de tener hermanas, ò parientas, no tengan otras mugeres entrada en ella.

7 Lo V. Que de alli adelante ningun Obispo, con el pretexto de llevar las Sanctas Reliquias, intente ser llevado en silla por quatro Diaconos, vestidos de sus alvas, sino que las lleve à pie, acompañandole el Clero, y el pueblo.

8 Lo VI. Que los Prelados no manden azotar à los Sacerdotes, Abbades, Diaconos, ni demàs Clerigos, sino que sea por culpa mortal gravisima; que à todos traten como à subditos con amor, y blandura; y que si alguno por su arbitrio cometiere tal exceso, serà excomulgado, y desterrado.

9 Lo VII. Que el que ordenare alguno por alguna promessa, que le hagan, sea depuesto, conforme à el Concilio Chalcedonense.

10 Lo VIII. Que los Rectores de las Iglesias cuiden con toda vigilancia de sus bienes, como de las rentas proprias. Con que se terminò el Concilio, pidiendo à Dios por la vida de el Rey, y la felicidad de su Monarchia.

11 El Concilio de Toledo se abriò à 7. de Noviembre en la Iglesia de Nuestra Señora, que es la Cathedral, con

concurriendo à èl Quirico Metropolitano de aquella Ciudad, Athanasio Obispo de Xativa, Argemundo de Oreto, Juan de Bigastro, Godiscalco de Osma, Leandro de Elche, Felix de Denia, Suinterio de Valencia, Palmacio de Vrci, Ricila de Guadix, Rogato de Baeza, Etherico de Baza, Concordio de Palencia, Aciscio de Alcalà, Memorio de Segorbe, Egiza de Siguença, Gaudencio de Valeria, Sinduito de Segovia por su Diacono Liberto, y Mumulo de Arcobriga por su Diacono Egila, Julian Abbad de el Monasterio de San Miguèl, Vvalderedo de el de Sancta Leocadia, Gratindo de el de San Cosme, y San Damian, Absalio de el de Sancta Cruz, Florencio de el de Sancta Olalla, Avila de San Julian Agalienfe, y Gudila Arcediano de la Iglesia Mayor de Sancta Maria: los quales ordenaron lo siguiente.

12 Hicieron primero vna confesion de la Fè Catholica muy llena, y clara, contra todos los errores opuestos à lo que enseña la Iglesia, de los Mysterios de la Sanctissima Trinidad, y Encarnacion, y demàs articulos de el Symbolo de los Apostoles, sin que haya à mi juicio, otra que la exceda en claridad, y expresion: y despues ordenaron lo siguiente.

13 Lo I. Que todos los que assistieren à el Concilio observen grande modestia en acciones, y palabras, silencio, y decoro, y quando hayan de hablar sea con palabras medidas sin alteracion, injurias, tumultos, ò risas.

14 Lo II. Que todos los Sagrados Ministros estudien los Sagradas Escrituras, para que puedan alimentar sus subditos con la palabra de Dios, solicitando su aprovechamiento; y que el que no lo executare, sea obligado à esso.

15 Lo III. Que en todas las Iglesias, assi Seculares, como Monasticas se observe vn mismo modo en los Ofi-

Oficios Divinos, assi de la Missa, como de las Horas Canonicas, pena de seis meses de penitencia; y el Metropolitano, y Sufraganeos obliguen à esto à todos sus subditos.

16 Lo IV. Que no se reciban las ofrendas de los que tienen enemistades embejecidas con sus proximos, y que à ninguno se le dè la Sagrada Communion, sin que haga penitencia duplicado tiempo, de el que estuvo enemistado con su proximo; pero si alguno de los dos quisiere reconciliarse, y el otro no le quisiere admitir, à el que lo desea, se le admita à la Iglesia, observando el tiempo de la penitencia dicha.

17 Lo V. Que ningun Prelado de mano poderosa tome à nadie cosa alguna con titulo de que es de la Iglesia, ò suyo; sino que esto se haga judicialmente, y no por violencia; y que el que hiciere lo contrario, harà penitencia à el doblo de la summa que importare la cantidad, à razon de dos dias por cada sueldo de ella. Y que si algun Obispo faltare à la castidad con las mugeres, hijas, nietas, ò parientas de los Grandes, sea excomulgado, depuesto, y desterrado, y lo mismo si hicieren algun homicidio, ò alguna injuria grave à los Palatinos, Grandes, sus mugeres, hijos, ò criados.

18 Lo VI. Que ningun Sacerdote, ò Eccleſiastico se mezcle por sì, ò por otra persona en juicio de causa de sangre, ò mutilacion, aunque sea de persona de la familia de la Iglesia, y que el que hiciere lo contrario sea irregular, y recluido perpetuamente.

19 Lo VII. Que los Prelados, quando huvieren de corregir sus subditos, no se dejen llevar de sus passiones, ò su zelo indiscreto, sino que oigan sus descargos; y que de alli adelante, ò los corrijan publicamente, ò con la assistencia de dos, ò tres personas de virtud, constando de su delito; y oidos sus descargos, les dèn la penitencia con-

conveniente, firmandola de su mano, para que siempre conste de la justicia, y se obvien quexas.

20 Lo VIII. Que si algun Ecclesiastico, recibiendo symoniacamente algo, ò en fè de alguna promessa, administrare el Sacramento de el Baptismo, Confirmacion, ù Orden, sea excomulgado; si fuere Presbytero, por tres meses; si Diacono, por quatro; si Subdiacono, por el tiempo que pareciere à el Prelado; y ademàs de esso lleve vna disciplina; y si lo tolerare el Obispo, sabiendolo, estè excomulgado por dos meses.

21 Lo IX. Que quando los Obispos huvieren de consagrarse, asseguren debajo de juramento, que no han dado, ni prometido algo por la consagracion; y que si despues se hallare, que han faltado à la verdad de el juramento, sean separados de la Iglesia, como excomulgados por Symoniacos, y por el tiempo de dos años estèn desterrados, haciendo penitencia; y si constare haverla hecho debidamente, sean restituidos à sus grados, y honores.

22 Lo X. Que todos los que quisieren ascender à las Sagradas Ordenes, prometan guardar la Fè Catholica, vivir conforme à los Sagrados Canones, y obedecer à sus Prelados.

23 Lo XI. Que los Fieles, que por su enfermedad arrojaren involuntariamente la Sagrada Communion, ò por estàr fuera de juicio, ò por no tener vso de razon, como los niños, no sean castigados por la Iglesia, porque en esto no ay culpa; pero si alguno de los Fieles la arrojare voluntariamente, sea perpetuamente privado de ella: mas si hiciere condigna penitencia de esta culpa, passados cinco años, sea admitido à ella; y que el que no fuere Christiano, si recibiendola la arrojare, sea condenado à azotes, y destierro perpetuo.

24 Lo XII. Que à los que estàn en peligro de muer-

te,

te, estando arrepentidos, se les reconcilie antes que mueran excomulgados; y que los que murieren estando en el tiempo de hacer penitencia sin reconciliarse con la Iglesia, sean admitidos à las memorias de ella, y lo que se ofreciere por sus almas, se reciba.

25 Lo XIII. Que à los Ministros Sagrados, que estuvieren endemoniados, ò freneticos, no se les permita el exercicio de el ministerio, hasta que despues de vn año, à juicio de el Obispo, se hallen libres de aquella molestia.

26 Lo XIV. Que porque à el tiempo de la Missa, ò las Horas, puede sobrevenir algun accidente à el Sacerdote, se ordena, que este tenga siempre compañero, si lo permitiere la renta de la Iglesia, para que supla lo que faltare.

27 Lo XV. Que todos los años se celebre Concilio, à que concurran los Sufraganeos à el tiempo que señalare el Rey, ò el Metropolitano, y que el Obispo que sin causa faltare, estè excomulgado vn año; y que todos lo estèn, si passado no solicitaren que se junte, si el Rey no lo embarazare. Con que terminaron el Concilio en la forma acostumbrada de dàr gracias à Dios, y à el Rey, y pedir à su Magestad Divina prosperasse su vida, y à su Monarchia diesse toda felicidad. *Actas* de el Concilio en *Loaysa*, y *Aguirre*.

A. C. 676. Era 714.

1 Todos nuestros Historiadores asientan, que en tiempo de Vvamba se volvieron à señalar los terminos de las Dioceses de España. Creemos, que por estos tiempos havia entre los Obispos muchas diferencias sobre los terminos de los Obispados; y assi se debe creer, que solicitò Vvamba, que se hiciesse vna exacta demarcacion de todos, por sus quatro partes de Oriente, Poniente, Medio Dia, y Septemtrion, para que con esso cessassen las

quejas de vnos, y otros. Algunos juzgan que esta demarcacion se hizo en vn Concilio; pero hasta ahora no se puede assegurar por ningun monumento: pues en su tiempo no sabèmos que se hayan celebrado otros, mas que los precedentes; y assi se hace mas verisimil, que el Rey tomò esto à su cuidado, y embiò personas à proposito para hacerla por todas las Provincias; y despues de hechas conforme à sus terminos antiguos, mandò, que se estuviesse à ella por obviar litigios.

2 Con la devocion que tenia Vvamba à San Pimenio, cuyo cuerpo estaba en el Monasterio de Aquis, hizo que Estevan Metropolitano de Merida, consagrasse en èl por Obispo à Cuniuldo, tomando exemplar de el Monasterio de Dumio. *Concilio XII.* de Toledo.

A. C. 677. Era 715.

1 Los Sarracenos, havian yà conquistado gran parte de el Africa, y con sus armadas molestaban todas las Provincias Occidentales. Con este conocimiento el valeroso Vvamba procurò tener bien prevenida la suya, para embarazar el daño de sus dominios. Esta providencia ha sido siempre muy observada de todos los mayores Monarchas de nuestra nacion. Llegando, pues, la armada de los Sarracenos à vista de nuestras costas, saliò à encontrarla la de Vvamba; con que se travò entre ambas vn recio combate; pero los Godos mostraron en esta ocasion tener igual valor en la mar, que en la tierra, y despues de algun tiempo, se declarò por ellos la victoria con perdida de docientos y setenta vasos mayores, y menores de la armada de los Sarracenos; de los quales vnos apresaron, otros quemaron, y otros echaron à fondo, tomando muchas riquezas, y muchos esclavos. Este successo le pone *Vaseo* el año de 75. pero nos parece mas razon ponerle por este tiempo, respecto de considerar à Vvamba embarazado en los años precedentes en ce-

le-

lebrar Concilios, y demarcar las Diocesis. *Don Alonso el Magno* en el Chronicòn, *Candido* en *Marisote* lib. 2. Orbis Maritimi, cap. 3. El numero de los vasos parece excesivo.

A. C. 678. Era 716.

1 Por este tiempo florecia con opinion de sanctidad, y yà con algun sosiego en el Oratorio de el Apostol San Pedro, que edificò en el Vierço San Fructuoso (que como yà diximos, es ahora el Monasterio de San Pedro de Montes de el Orden de San Benito) el glorioso San Valerio, que fuè natural de el Obispado de Astorga, y siendo mozo, conociendo la vanidad de el mundo, tratò de dejarle, y entrarse Monge en el Monasterio de Compludo: yà era el Sancto Sacerdote, y haviendo ido allà, no pudo lograrlo, con que se volviò à Astorga, de donde se fuè à vn monte cerca de Castropiedra, y en vna Hermita, que havia se encerrò, siendo Anachoreta, y me parece que la hermita es la de Nuestra Señora de el Castro.

2 Estando alli en los exercicios de oracion, y contemplacion, empezò à difundirse el olor de sus grandes virtudes por todos aquellos pueblos comarcanos, con que la gente de ellos empezò à tomar grande devocion con el Sancto, y con su Iglesia, y à experimentar en sus oraciones remedio à sus necesidades. Eran yà algunas las ofrendas, que llevaba alli la devocion; y à vista de esto vn Clerigo llamado Flaino, que tenia la Iglesia por su quenta, y estaba ordenado para servirla, tratò de echarle de ella, persiguiendole, y haciendole algunos malos tratamientos: de que se viò obligado à dejarla, para quitar à Flaino las ocasiones de su malicia.

3 Retiròse el Sancto en lo mas interior de aquella montaña, llevando consigo los libros de la Sagrada Escritura, y algunas vidas de Sanctos que havia escrito en el tiempo, que no se ocupaba en la oracion: exercicio que estilaban entonces los Monges, y Anachoretas. Flaino no con-

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA GRANADA

contento con las moleſtias, que havia hecho à el Sancto, fuè à buſcarle donde eſtaba, y con el titulo de que los libros, que havia eſcrito, eran de la Igleſia, en que havia eſtado, ſe los quitò violentamente; injuria que ſufriò con la paciencia, que las demàs, quedandoſe contento de vèr que yà no tendria Flaino mas ocaſion de perſeguirle; mas como Dios à los Sanctos los labra por medio de las tribulaciones, no le faltaron en aquella ſoledad otras, y entre ellas la de verſe robado, y maltratado de vnos ladrones, que ſin tener reſpeto à el caracter de ſu perſona, le quitaron quanto tenia.

4 Eſta noticia, y la falta de conſuelo, que hallaban enèl los Comarcanos de Caſtropiedra, les obligò à buſcar à el Sancto, y à ſolicitar que ſe volvieſſe à vivir en vna Igleſia cercana à vna heredad llamada Ebronanto. Hizolo el Sancto, porque le pareciò, que podia conſolar aquellos piadoſos pueblos, que yà le conocian, y lograr mas ſeguramente algun repoſo para darſe à Dios; pero el demonio empezò à inquietarle con continuas tentaciones, y la principal fuè, valerſe de el dueño, ò Patron de quella Igleſia, que mandò que la dexaſſe; porque à èl le tocaba nombrar Clerigo para ſu ſervicio, y queria hacer en ella vn Altar, y nombrò para que la ſirvieſſe, vno que ſe llamaba Juſto, que ſolo lo era en el nombre, y no en las acciones. Eſte obligò con tanta impiedad à que dexaſſe San Valerio ſu celda, que no tenia donde recogerſe, mas Dios, que nunca falta à los Sanctos, diſpuſo que la piedad de vn Diacono muy virtuoſo, llamado Simplicio, le recogieſſe con grande amor, y charidad en la ſuya, y vnidos en ella, ſervian aquella Igleſia, aunque ſubordinados à Juſto.

5 Era eſta heredad, en que eſtaba fundada eſta Igleſia, de vn Cavallero principal, llamado Ricemiro, y por orden de el Rey, y el Fiſco, la Igleſia fuè derribada, y con-

confiscada la casa, y la heredad, sin que se diga la causa; con que he llegado à presumir: si este Ricemiro fuè el Governador de Barcelona, y primer complice en la revelion de Paulo: por cuya causa se aplicaron à el Fisco todos sus bienes; y assi esto debiò de succeder el año de 674. despues de haver vuelto el Rey Vvamba de la Gallia Narbonense.

6 Yà havia veinte años, que andaba el Sancto buscando algun lugar, donde con quietud pudiesse dedicarse enteramente à Dios, quando succediò esto; y assi se colige, que el año de 654. fuè quando volviò la espalda à el mundo: con que con este successo, se volviò otra vez à las montañas de el Vierço, y en el Oratorio que havia hecho San Fructuoso para su retiro, dedicado à el Apostol San Pedro, se recogiò, y viviò con grande opinion de sanctidad. Isidoro Obispo de Astorga, intentò sacarle de èl para llevarle consigo à vn Concilio de Toledo; pero no tuvo efecto por haver Isidoro muerto. No sabèmos que año muriò; y assi ponèmos su memoria por este tiempo. Escriviò el Sancto algunas obras, y la principal fuè la *Vida* de San Fructuoso, que han estampado algunos, y vltimamente los *Bollandos*: Vn tratado de la *Vana Sabiduria de el Siglo*: Otro de las *Revelaciones*, que tuvieron dos Monges, Maximo, y Bonello: Otro de la Peregrinacion de vna devota muger llamada Etheria, y otras cosas. Todo lo dicho es de *Morales*, que lo sacò de sus obras, de que hallo dos exemplares: vno en Oviedo, y otro en el Monasterio de Carracedo, de el Orden de el Cistèr, junto à Ponferrada. Yo tengo otro Codice de mas de 600. años, en que està el tratado de la Vana Sabiduria de el Siglo, y el de las Revelaciones de Maximo, y Bonello à el Abbad Donadei.

7 Los *Bollandos* le omitieron en el mes de Febrero à 15. porque les pareciò, que no estaba justificada su sanc-

tidad

tidad; pero el *Padre Juan de Mavillon*, gloria de la Religion de San Benito, honor de la Francia, y à quien debe tanto la Hiſtoria, lo juſtifica; y la razon es la tradicion: El glorioſo *San Genadio*, Obiſpo de Aſtorga, que floreciò el Siglo X. le llamò Sancto en la inſcripcion, que puſo quando reedificò el Monaſterio de San Pedro de Montes, y en ſu teſtamento, y es el comun modo de tratarle todos nueſtros Hiſtoriadores. Veanſe à *Morales*, *Sandoval*, *Yepes*, *Padilla*, *Hugo*, *Menardo*, *Tamayo*, y otros. Lo que dice *Morales*, que el Obiſpo de Aſtorga Iſidoro le quiſo ſacar de el Oratorio de San Pedro, para llevarle conſigo à el Concilio: creemos que fuè à el de Toledo, celebrado el año de 681. en tiempo de el Rey Eruigio, ſucceſſor de Vvamba; porque en èl no ſubſcrive el Obiſpo de Aſtorga, ni por sì, ni por ſu Vicario, y en el ſiguiente Concilio de el año de 683. ſubſcrive ſu ſucceſſor Aurelio; con que Iſidoro debiò de morir por los fines de el año de 680. pues yà eſtaba convocado el Concilio, y ſe celebrò por Enero de el año ſiguiente. Si Dios nos dà vida procurarèmos ſacar à luz ſus obras.

A. C. 679. Era 717.

1 A 8. de Septiembre muriò en Toledo el Venerable Diacono Gudila, que deſde ſus primeros años tuvo eſtrechiſsima amiſtad con San Julian Metropolitano, que fuè de dicha Ciudad, y ſucceſſor de Quirico. Quiſo entrarſe Monge ſiendo mozo, por huir de el ſiglo; pero Dios quiſo que ſe quedaſſe en èl, para el aprovechamiento de otros, en que empleò los grandes talentos de que le havia dotado. Sintiò mucho ſu muerte ſu amigo San Julian, y para prueba de ſu amor le diò ſepultura en el Monaſterio de San Felix, en el cortijo, ò aldea Cabenſe, que no ſabèmos: ſi ſerà Cabañas corrompido el nombre. *Felix* en la vida de San Julian. *Apendice* à los Eſcritores de San Ildefonſo.

A. C.

A. C. 680. Era 718.

1 Quiricó Metropolitano de Toledo, muriò en el mes de Enero; fuè hombre muy exemplar, y en su lugar, à primero de Febrero, fuè electo, ò consagrado para succederle San Julian, natural de la misma Ciudad, baptizado en la Iglesia Mayor, y criado desde niño en ella, en que aprehendiò à vn tiempo mismo letras, y virtudes, floreciendo en vno, y otro de suerte, que era el oraculo de aquella Ciudad. *Isidoro Pacense*, à quien han seguido otros, dice: que sus padres eran Judios; pero de esta noticia no se asseguran *Vaseo*, *Pisa*, y otros; por no notarla *Felix* en su vida, siendo tan digna de que la advirtiesse.

2 Ervigio hijo de Ardabasto, visnieto, como se juzga, de San Hermenegildo por la linea paterna, y por la materna de el Rey Chindasuintho: vno de los Palatinos, que lograban mas el favor de el Rey Vvamba, y de los Condes, que governaban la monarchia, anhelando à la Corona, que parecia se le dilataba por la crecida edad de el Rey, tratò ocultamente de darle vna bebida, para que perdiera el juicio; assegurandose, que vacando el throno con aquella muerte civil, ascenderia à èl, teniendo grangeados muchos amigos. A 14. de Octubre se la diò; con que Vvamba empezò à delirar, y ocasionòle tales accidentes, que juzgaron, que se moria; en cuyo concepto le cortaron el cabello, haciendole de el orden de los penitentes, conforme à el estilo de aquel Siglo: Con todo à fuerça de remedios, à las veinte y quatro horas volviò el Rey en sì, y reconociendo, que le havian impuesto penitencia, determinò dejàr el solio, y retirarse à servir à Dios desembarazado; y para no dejàr turbaciones en el Reyno, hizo que los Palatinos nombrassen por succesor à Ervigio, cuyas prendas (fuera de su ambicion, que no conocia) eran muy à proposito para el go-

vierno. Conformaronse los Palatinos con el parecer de Vvamba, y para dàr mas firmeza à esto, le nombrò por escrito por succesor, con que fuè aclamado Ervigio por Rey, Lunes 16. de Octubre, y fuè vngido solemnemente Domingo 22. de dicho mes por San Julian, que hizo primero vna informacion muy exacta de su eleccion, para haverle de vngir. Vvamba convaleciò, y hallandose yà bueno, se fuè à el Monasterio de Pampliega (que no sabèmos si èl le havia fundado) donde viviò algunos años exemplarmente. *El Concilio de Toledo XII. San Julian* en el Chronicòn, *Isidoro Pacense, y el Rey Don Alonso el Magno*, à quienes han seguido los demàs.

A. C. 681. Era 719.

1 No fuè tan oculto el arte de Ervigio en subir à el throno, que no llegasse à presumirse de muchos, y saberse de algunos; con que para assegurarse en èl, hizo que se convocasse Concilio de los Prelados, y Grandes de el Reyno; y aunque la convocatoria de èl se debe creer se hizo el año antecedente, se abriò à nueve de Enero en la Iglesia Pretoriense de los Sanctos Apostoles San Pedro, y San Pablo, concurriendo à èl los Prelados siguientes.

2 San Julian Metropolitano de Toledo, y de sus Sufraganeos, Leandro Obispo de Elche, Palmacio de Vrci, Concordio de Palencia, Recila de Guadix, Simpronio de Segorbe, Memorio de Arcabica, ò Arcobriga, Isidoro de Xativa, Gaudencio de Valeria, Deodato de Segovia, Antoniano de Baza, Proculo de Bigastro, Ella de Siguença, Siberitano de Osma, Gildemiro de Alcalà por su Vicario Anibonio Presb. Felix de Denia por su Vicario Vicente Presb. Hospital de Valencia por su Vicario Asturio Diacono.

3 Julian Metropolitano de Sevilla, y de sus Sufraganeos Speraindeo Obispo de Italica, Geta de Ylipa, Sise-

ſebaldo de Martos, Argibudo de Yliberi, Theodulpho de Ezija, Samuel de Malaga, Theuderaco de Sidonia. Luiba Metropolitano de Braga, y de ſus Sufraganeos Geneſio Obiſpo de Tuy, Froarico de Porto, Felix de Iria, y Euphraſio de Lugo. Eſtevan Metropolitano de Merida, y de ſus Sufraganeos Asfalio Obiſpo de Avila, Tractemundo de Evora, Acula de Coria, Reparato de Viſeo, Providencio de Salamanca, Juan de Badajoz, y Gundulpho de Lamego.

4 Concurrieron tambien Valderedo, Florencio, Gratino, y Fauſtino Abbades, y de los Varones, ò Grandes de el Oficio Palatino Seſullo, Recaredo, Vvitiſa, Vvimar, Theudila, Oſtrulpho, Salamiro, Theudefredo, Egiſeverino, Theudulpho, Yldigiſo, Vitulo, Ella, Adilego, y Athenefo.

5 Abierto el Concilio entrò el Rey en èl, y propuſo à los que concurrian, como le havia juntado para que ſe confirmaſſe ſu eleccion, y ſe puſieſſe remedio à muchas coſas. Que para que pudieſſen con mas maduro juicio dàr la providencia mas conveniente, las trahia eſcritas en aquellos papeles, que preſentaba, en que iban los titulos, y inſtrumentos de como havia ſubido legitimamente à el throno. Deſpues ſe ſaliò el Rey, y empezaron el Concilio, los que concurrieron à èl por el Symbolo de la Fè, como era coſtumbre, y paſſaron à ordenar lo ſiguiente.

6 Lo I. ordenaron, que el Rey Ervigio fueſſe tenido por legitimo Monarcha de los Godos, y como tal fueſſe obedecido, y reſpetado en toda la Monarchia, guardandole todos la fidelidad debida, reſpecto de que conſtaba por los papeles, que havia preſentado. Lo primero, que à el Rey Vvamba en la enfermedad, que havia padecido, ſe le havia cortado el cabello, como à penitente, y Religioſo; y ſegun las leyes, yà no podia reynar.

nar. Lo ſegundo, que Vvamba con conſentimiento de los Varones Illuſtres Palatinos, le havia nombrado para que le ſuccedieſſe en la Corona. Lo tercero, que San Julian Metropolitano de Toledo, havia hecho vna exacta informacion de la legitimidad de ſu eleccion, para haverle de vngir, y en virtud de ella lo hizo.

7 Lo II. Que à los que eſtando en enfermedad, y deſtituidos de los ſentidos, ſe les puſo el habito de penitentes, ſi deſpues convalecieren, por ningun pretexto ſe les releve de èl, ſino que cumplan con ſu obligacion.

8 Lo III. Que los que han cometido algun delito contra el Rey, ò la patria, ſi el Rey, por ſu piedad, los huviere perdonado, ſean recibidos en la Communion de la Igleſia.

9 Lo IV. Que por quanto à inſtancias de el Rey Vvamba, Eſtevan Metropolitano de Merida, havia conſagrado de nuevo Obiſpo en el lugar de Aquis, porque eſtaba alli el cuerpo de San Pimenio Confeſſor, y eſto era contra los Canones, ſe ſuprimieſſe el tal Obiſpado, y que aquella Igleſia quedaſſe à el govierno de el Abbad, como lo eſtaba antes (de donde ſe colige, que era Monaſterio donde deſcanſaba el cuerpo de eſte Sancto) y que Cuniuldo, que havia ſido conſagrado por Obiſpo, fueſſe relevado de todas las penas de los Canones, por haver ſido eſto por orden de el Principe, y que fueſſe proviſto en la primer vacante de Obiſpado. Eſte San Pimenio, no ſe ſabe, ſi fuè Martyr, ò ſi Abbad de aquel Monaſterio, ò ſi fuè Pimenio Obiſpo de Sidonia, de quien atràs ſe hizo mencion, porque no ſe ha deſcubierto otra noticia de èl, que la que nos dà eſte Concilio.

10 Lo V. Que por quanto en los Sacerdotes, que tenian obligacion à dezir muchas Miſſas à el dia, havia algunos, que no comulgaban ſino à la vltima Miſſa, ſe

les

les mandò, pena de vn año de ſuſpenſion, que en todas comulgaſſen el Cuerpo, y Sangre de Chriſto.

11 Lo VI. Que por quanto en las vacantes de los Obiſpados havia grandes dilaciones en la eleccion de ſucceſſor, por haver de eſperar la licencia, y conſentimiento de el Rey, el Metropolitano de Toledo conſagraſſe los que el Rey eligieſſe, conſtandole de ſu dignidad, teniendo obligacion de preſentarſe à el Metropolitano de la Provincia, dentro de tres meſes, pena de excomunion, ſalvo en caſo, que de orden de el Rey eſtuvieſſe embarazado.

12 Lo VII. Que por quanto por ley de Vvamba todos los nobles, que no concurrieron con èl à la guerra, quedaron notados de infames, è incapaces de ſer teſtigos, ſe vuelva eſta materia à el eſtado antiguo, y puedan ſer teſtigos como antes, ſino tuvieren otra excepcion.

13 Lo VIII. Que los caſados, que ſin cauſa viven apartados de ſus mugeres, ſi corregidos dos, ò tres veces no quiſieren hacer vida maridable con ellas, ſean excomulgados todo el tiempo que no la hicieren; y ſi fueren Palatinos, por todo èl pierdan la dignidad, y el honor.

14 Lo IX. Que todas las leyes promulgadas contra los Judios, ſe obſerven con todo rigor: en cuyo Canon ſe pone vna ſumma de todas las promulgadas haſta entonces.

15 Lo X. Que todos los que por delitos ſe refugiaſſen à la Igleſia, gozen de la immunidad por treinta paſſos de ella.

16 Lo XI. Que todas las culpas de idolatria, ò contra la Sancta Fè Catholica, ſean caſtigadas por los Prelados, ò Jueces de el Rey; porque eſtas culpas eran mas frequentes en los eſclavos; y deſpues de azotados, ſe entre-

tregaſſen preſos à ſus dueños, con tal que prometan cuidar de que no cometan ſemejantes culpas; y ſi los dueños no quiſieren recibirlos, queden à la diſpoſicion de el Rey; y ſi perſona ingenua cometiere eſtas culpas, ſea perpetuamente excomulgado, y deſterrado.

17 Lo XII. Que en todas las Provincias à 1. de Noviembre ſe celebre Concilio por los Prelados de ellas; y que el que no concurriere ſin legitima cauſa, ſea excomulgado. Deſpues dieron gracias à Dios, y à el Rey en la forma acoſtumbrada, y ſe terminò el Concilio, cuyas Actas confirmò el Rey à 25. de Enero. *Actas de el Concilio. Iſidoro Facenſe.*

A. C. 682. Era 720.

1 En Salacia, que es Alcazar de la Sal en el Reyno de Portugal, ſe dedicò vn Templo à los Sanctos Martyres San Juſto, y Paſtor, de que ſe conoce la gran devocion que ſe tuvo con ellos en nueſtra Eſpaña. *Piedra* de la miſma Igleſia en *Padilla*, y otros.

2 El Rey Ervigio, para aſſegurarſe mas bien en el throno, casò à ſu hija Cigilona con Egiza, ſobrino de Vvamba, para que con el vinculo de el matrimonio ſe ſoſſegaſſe la turbacion, que ſe havia levantado entre ſu familia, y la de Vvamba. *Don Alonſo el Magno* en el Chronicòn. En el Concilio de Toledo de el año ſiguiente en el cap. 4. ſe concediò la proteccion à la muger de el Rey, y ſus hijos, en atencion à haver defendido ſus vaſſallos contra las armas de ſus enemigos: De eſta guerra defenſiva no ay otra memoria en los Auctores; y aſsi no ſabèmos con quienes fuè: Lo que diſcurro es, que como los Sarracenos tenian tan adelantadas ſus conquiſtas en el Africa, llegaban con ſus armadas à las coſtas de nueſtra Eſpaña, à viſta de lo qual Ervigio diſpuſo otra, con que hizo que ſe retiraſſen.

3 Haviendo muerto San Agathon, Pontifice Roma-

no,

no, à 1. de Diciembre de el año precedente, à 19. de Octubre fuè electo en su lugar San Leon II. segun la mejor Chronologia: Lo qual advertimos por lo que dirèmos el año siguiente.

A. C. 683. Era 721.

1 Deseaba el Rey Ervigio poner remedio con maduro acuerdo à todas las cosas, que necesitaban de èl; y para este fin hizo convocar este año Concilio en Toledo, y que concurriessen à èl todos los Prelados, y Grandes Señores de la Monarchia; y se hallaron en èl los siguientes.

2 De la Metropoli de Toledo San Julian Metropolitano, que presidiò el Concilio, y de sus Sufraganeos Leandro Obispo de Elche, Palmacio de Vrci, Concordio de Palencia, Antoniano de Baza, Gregorio de Oreto, Agricio de Alcalà, Proculo de Bigastro, Ella de Siguença, Sona de Osma, Simpronio de Arcabica, Asturio de Xativa, Deodato de Segovia, Sarmata de Valencia, Floro de Mentesa, Olipa de Segorve, y por sus Vicarios Ricilano de Guadix, y Gaudencio de Valeria.

3 De la Provincia de Braga, Liuba su Metropolitano, Froarico Obispo de Porto, Hilario de Orense, Felix de Yria, Eufrasio de Lugo, Oppa de Tuy, y Aurelio de Astorga, por su Vicario.

4 De la Provincia de Merida Estevan suMetropolitano, Monofonso Obispo de Ydaña, Miro de Coimbra, Reparato de Viseo, Gundulpho de Lamego, Vnigero de Avila, Holemundo de Salamanca, y Ara de Lisboa.

5 De la Provincia de Sevilla, Floresindo su Metropolitano, Mumulo Obispo de Cordova, Theuderico de Sidonia, Geta de Ylipa, Theodulpho de Ezija, Gratino de Cabra, y por sus Vicarios Argebaudo de Yliberi, y Samuel de Malaga.

De

6 De la Provincia de Tarragona, Cipriano su Metropolitano por su Vicario Spassando, Stercorio Obispo de Auca, Cecilio de Tortosa, y por sus Vicarios Ydalio de Barcelona, Eusendo de Lerida, Valderedo de Zaragoza, Juan de Egara, Euphrasio de Calahorra, Atilano de Pamplona, Godiscaldo de Huesca, Leuberico de Vrgel, Gudilano de Ampurias, Jacob de Girona, Austerio de Tarazona, Vbisefredo de Vique, y Regineo de Ausona.

7 De la Provincia de Narbona Sunifredo su Metropolitano por su Vicario Pacato, Crescitano Obispo de Beciers, Vicente de Magalona, y por sus Vicarios Ansemundo de Lodobe, Claro de Elna, Estevan de Carcasona, Primo de Agde, Brandila, y Potentino, sin que sepamos sus Obispados; de los quales el primero se dice: Laniobrienſis, y el otro Vticenſis, y Verecenſis, Dioceſis no conocidas en España, ni Gallia Gotica.

8 Assistieron tambien cinco Abbades, Absalio, Faustino, Geroncio, Castorio, y Siseberto, y de los Grandes Ostulpho Conde: Proceres, Teudila, Audemundo, Trasimiro, y Recaulpho. Condes de las Scancias, y Duques Vvandemiro, Recaredo, Egiza, Sisebuto, Suniefredo, y Salamiro. Condes de la Camara, Argemiro, y Ataulpho. Condes, y Capitanes de las Guardias, Giliango, Alterico, Nilaco, Severino, Traserico, Sisimiro, y Terresario. Isidoro Conde de los Thesoreros, Valderico Conde de Toledo, Vitulo Conde de el Patrimonio, Cixila Conde de los Notarios, y Gisclamundo Conde, y Cavallerizo Mayor.

9 Abriòse el Concilio à 4. de Noviembre en la Iglesia Pretorienſe de San Pedro, y San Pablo, y entrando el Rey en èl, exhortò à los que le componian, à que atendiessen con zelo à el remedio de los daños, que padecia la Monarchia, mezclando siempre à la justicia la misericordia,

dia, y sacando vn memorial de los puntos que se havian de tratar, le entregò à el Concilio, y se despidiò. Leyòse el memorial de el Rey, y se empezò el Concilio con la profesion de la Fè, como era costumbre, y passaron à ordenar lo siguiente.

10 Lo I. Que por quanto fueron muchos los complices en la solevacion de Paulo en tiempo de Vvamba, y todos fueron dados por infames, y à todos se les confiscaron los bienes, à todos se les restituya su nobleza, y honores, y todos los bienes, que estuvieren en el Fisco, ò Patrimonio Real; porque assi lo deseaba la clemencia de el Rey; y lo mismo se entendiesse con todos los que por semejantes causas estuviessen notados de la misma infamia desde el tiempo de el Rey Chintila.

11 Lo II. Que por quanto antes se havia experimentado, que los Reyes, sin justificacion, havian privado à algunos de el honor de Palatinos, y condenadolos à muerte, y à infamia perpetua, se ordenò: que ninguno de los Palatinos, ni Obispos fuesse privado de su honor, ni hazienda, ni se le ponga à question de tormento, ni se le castigue con azotes, ni sea encarcelado, sin que se conozca de su culpa en junta de Prelados, Grandes, y Gardingos; y que si se hallare culpado, se le castigue conforme à las leyes; que el que hiciere lo contrario sea excomulgado, por lo qual no se le quitaba la jurisdicion à el Principe para otros casos. En este Canon se conoce la estimacion, y privilegios, que gozaban entonces los Grandes de España.

12 Lo III. Que por quanto se debian grandes summas de tributos à el Erario publico, con que se hallaban oprimidos los pueblos, se daba por firme el perdon, que hacia el Rey de todos los tributos debidos hasta el primer año de su reynado.

13 Lo IV. Se ordenò, que por quanto estaban tan

obligados à el Rey, por su piedad, cuidado, y beneficios, ninguno en adelante, ni Principe, ni Obispo, ni Grande, ni otro alguno, se atreva à hacer injuria alguna, ni en las personas, honores, ò hacienda à la Reyna Luibigotona, sus hijos, nueros, ni nueras, pena de perpetua excomunion.

14 Lo V. Que ninguno case con la viuda de el Rey, ni trate torpemente con ella; y que el que hiciere lo contrario, sea su nombre borrado de el libro de la vida, aunque sea el Rey.

15 Lo VI. Que fuera de los esclavos, y libertos de el Fisco, ningun otro esclavo pueda ascender à la dignidad de Palatino, ni ser administradores de la hacienda Real.

16 Lo VII. Que por quanto algunos Sacerdotes, teniendo rencor con alguna persona, desnudaban los Altares, quitaban las luces, y dejaban de celebrar el Sacrificio de la Missa, juzgando de esta suerte obligar à Dios, y à los Sanctos à cooperar à su vengança, el que de alli adelante lo executare, sea suspenso de el honor, y grado, y los que lo mandaren executar, siendo seglares, sean privados de sus honores, y queden perpetuamente infames.

17 Lo VIII. Que todos los Obispos, sino estuvieren legitimamente impedidos, acudan à la convocacion de el Rey, ò de el Metropolitano, sea para la celebridad de las fiestas principales, como son las Pasquas, y Navidad, ò para consagrar algun Obispo, ò para otros negocios de el bien comun de la Iglesia: y que si no lo executaren, sean excomulgados.

18 Lo IX. Que se confirmaba todo lo determinado en el Concilio de Toledo el año primero de el Rey Ervigio.

19 Lo X. Se determinò, à peticion de Gaudencio Obis-

Obiſpo de Valeria, que los Obiſpos que recibian por humildad, y devocion penitencia, hallandoſe en peligro de muerte, ſin tener, ni confeſſar culpa grave, podian executar ſu miniſterio, reconciliados por el Metropolitano; pero que ſi tienen culpa grave, que no quieren manifeſtar, ſe deje à ſu conciencia.

20 Lo XI. Que ninguno reciba, ni ampare Clerigo fugitivo de ſu Igleſia, ò Monge fugitivo de ſu Monaſterio, ſino que los reſtituyan luego à ſus Superiores debajo de las penas eſtatuidas ſobre eſto.

21 Lo XII. Que las perſonas, que de el juicio de el Ordinario recurren à el Metropolitano por ſer la cauſa con el Ordinario, no puedan ſer por èl excomulgados, y lo miſmo, ſi fuere la cauſa con el Metropolitano, y recurriere à otro Metropolitano, ò de los Metropolitanos recurriere à el Rey.

22 Lo XIII. Se dieron gracias à el Rey, pidiendo à Dios le dieſſe larga vida, y colmaſſe de felicidades ſu perſona, y ſu Reyno. Con que ſe terminò el Concilio. *Actas de èl.* Confirmòle el Rey Ervigio à 13. de Noviembre en publica forma. *Loayſa, Aguirre.*

23 San Leon II. Pontifice Romano, haviendoſe celebrado en Conſtantinopla el VI. Concilio General, en tiempo de ſu predeceſſor San Agathon, en que ſe condenò la heregia de los Monothelitas, que negaban haver en Chriſto dos voluntades; vna Divina, y otra Humana, embiò à nueſtra Eſpaña vn Legado, llamado Pedro, con las Actas de èl, y dos cartas; vna para todos los Obiſpos, y otra para el Rey, para que fueſſe el Concilio recibido de todos canonicamente, en Concilio General de toda la Monarchia de los Godos. El Legado llegò à nueſtra Eſpaña à fines de el año, quando eſtaba yà diſuelto el Concilio, y haviendo viſto las cartas el Rey, San Julian Metropolitano de Toledo, y otros Obiſpos, que aun ſe

hallaban en la Corte, reconocieron la imposibilidad de volver à juntar Concilio en tiempo tan riguroso; y assi para satisfacer à el orden de el Papa, discurrieron embiar à todos los Metropolitanos vn tanto de la difinicion de el Concilio, para que fuesse aceptada en todas las Metropolis, por la subscripcion de todos los Prelados de ellas, lograndose de esta suerte el fin, que se deseaba. *Actas de el Concilio XIV. de Toledo.*

24 Quatro cartas produjeron *Loaysa*, *y Aguirre* de San Leon, en orden à esta materia: vna, à todos los Obispos de España; otra, à el Rey Ervigio; otra, à Quirico Metropolitano de Toledo; y otra à el Conde Simplicio. El Card. *Baronio* todas las dà por supuestas, y fingidas; pero de el Concilio XIV. de Toledo, consta, que San Leon escriviò sobre esta materia à todos los Prelados de España; y de esto se infiere, que tambien escriviò à el Rey: pues no es creible, que dependiendo las juntas Conciliares de el assenso de èl, no le escrivièsse: y mas encargando, que el Concilio Sexto General fuesse recibido en Concilio Nacional: tambien lo persuade el esfuerço, que puso el Rey, en que fuesse recibido de todas las Provincias de su Reyno, en Concilios Provinciales para ello: y assi las dos cartas à los Obispos, y à el Rey, son sin duda verdaderas, como lo tienen los hombres mas Doctos, y Criticos. Veasse à *Dupin* en el tom. 6. de la Bibliotheca Eccleſiastica, tratando de San Leon. Las cartas à Quirico, y Simplicio, tienen mas duda. Lo vno, porque Quirico havia yà muerto à principios de el año de 80. y lo otro, porque no hallamos en las subscripciones de los Palatinos memoria de tal Conde Simplicio, que no podia dejar de serlo, pues se supone hombre de tanta auctoridad, que le escrivia el Pontifice para semejante negocio.

A. C.

A. C. 684. Era 722.

1 El Rey Ervigio mandò à los Metropolitanos, que convocaſſen los Prelados de ſus Metropolis, para que fueſſe recibida la Sexta Synodo, ò Concilio General; y haviendolo executado todos en ſus Provincias, embiaron à el Rey ſus aceptaciones. En eſte tiempo eſcriviò San Julian, Metropolitano de Toledo, vn Apologetico de la Fè à San Benito, Pontifice Romano, yà electo; porque à 23. de Mayo muriò San Leon, y antes de 27. de Julio havia ſido electo San Benito, aunque no ſe conſagrò haſta el año ſiguiente de 85. à 14. de Mayo, por los embarazos que huvo en Conſtantinopla, para que el Emperador concedieſſe la licencia; con que ſe deſpacharon Legados à Roma con las aceptaciones de la Sexta Synodo, y el Apologetico de la Fè. Los Legados fueron, vn Presbytero, vn Diacono, y vn Subdiacono, y Pedro Legado Regionario. *Actas de el Concilio XIV.* de Toledo. *Felix* en el Apendice de los Eſcritores de San Ildefonſo. *Iſidoro Pacenſe.*

2 No contento con eſto, determinò el Rey que ſe juntaſſe Concilio en Toledo, para la recepcion de la Sexta Synodo, y que embiaſſen todos los Metropolitanos ſus Vicarios à èl, y concurrieſſen ſolo los Sufraganeos de la Metropoli de Toledo; y aſsi concurrieron à 14. de Noviembre San Julian Metropolitano, Leandro Obiſpo de Elche, Palmacio de Vrci, Recilla de Guadix, Gaudencio de Valeria, Rogato de Baeza, Deodato de Segovia, Antoniano de Baza, Simproniano de Arcabica, Ella de Siguença, Gregorio de Oreto, Agricio de Alcalà, Proculo de Bigaſtro, Floro de Menteſa, Sona de Oſma, Marciano de Denia, y Olipa de Segorbe.

3 Aſsiſtieron tambien Felix Arcipreſte de Toledo, y Asſalio, Geroncio, Gabriel, Caſtorio, y Siſiberto Abbades,

des, y por ſus Vicarios Cypriano Metropolitano de Tarragona, Sunefredo de Narbona, Eſtevan de Merida, Luiba de Braga, y Floreſindo de Sevilla. Concordio Obiſpo de Palencia, y Sarmata Obiſpo de Valeria. En el qual no ſe hizo otra coſa mas que recibir, y aprobar el VI. Concilio General, celebrado en Conſtantinopla, y la doctrina contenida en èl, y aprobar tambien el Apologetico de la Fè, que ſe havia eſcrito para ſu confirmacion; con que ſe feneciò el Concilio el dia 20. de Noviembre, dando à Dios, y à el Principe las gracias, como era coſtumbre. *Actas* de el miſmo Concilio en *Loayſa*, y *Aguirre*.

A. C. 685. Era 723.

1 Por eſte tiempo ſe padeciò vna hambre muy grande en nueſtra Eſpaña, de que reſultò que fueſſen tambien muchas las enfermedades. *Iſidoro Pacenſe* en el Chronicòn.

2 En Roma ſe conſagrò San Benito II. à 14. de Mayo, y haviendo recibido el Apologetico de la Fè, que ſe havia embiado de parte de los Obiſpos de Eſpaña, con la aceptacion de la VI. Synodo General, tratò de que ſe examinaſſe, y leìdo ſe hallò, que havia en èl algunas phraſes, ò modos de hablar, que neceſsitaban de correccion; como tratando de el Myſterio de la Sanctiſsima Trinidad, decir: que la voluntad engendrò la voluntad, y que en Chriſto no ſolo havia dos ſubſtancias, ſino tres; con que determinò embiar vn Legado, que ſe llamaba Pedro, para que eſtos modos de hablar ſe corrigieſſen, ſino ſe hallaſſe en ellos otro defecto, que la impropiedad. *Concilio XV. de Toledo.*

A. C. 686. Era 724.

1 El Pontifice San Benito II. à los principios de eſte año deſpachò ſu Legado à Eſpaña, para que ſe emmendaſſe, lo que ſe havia notado en el Apologetico: porque en

en el Concilio antecedente de Toledo estaba mandado, que se tuviesse por segura su doctrina; y parece natural, que el Sancto Pontifice escrivièsse sobre esto à los Prelados de España. Recibiòse acà el orden de el Pontifice, y examinada la materia pareciò, que los modos de hablar, que se notaban en el Apologetico, tenian Catholico sentido; con que no quisieron por entonces los Prelados embarazarse en ella. Ponèmos esto este año, porque el Pontifice San Benito muriò à 25. de Março, y diciendose en el *Concilio XV.* de Toledo: que havia mas de dos años, que havian recibido el orden de este Sancto Papa, para corregir el modo de hablar en el Apologetico, haviendose celebrado este Concilio à 11. de Mayo de el año de 688. es precisso decir: que esta legacìa de el Pontifice, ò fuè à los fines de el año precedente, ò à los principios de este; y esto es mas natural à lo que dice este Concilio.

2 San Julian Metropolitano de Toledo, viendo la multitud, y obstinacion de los Judios, escriviò este año tres libros de la Sexta edad de el mundo, para convencerlos claramente, de que yà havia venido Christo, que dedicò à Ervigio. *El mismo Sancto* en esta obra. *Felix* en el Apendice de San Ildefonso.

A. C. 687. Era 725.

1 Sobrevino à el Rey Ervigio vna enfermedad mortal, y agravandose, reconociendo que se llegaba el termino de su vida; à 14. de Agosto, con consentimiento de los Palatinos, nombrò por succesor en la Corona à su yerno Egiza, obligandole primero, à que jurasse haria justicia à todos; con que el dia siguiente recibiò penitencia, conforme à el estilo de aquel Siglo, y absolviò à todos los Señores de el juramento que le havian hecho, para que hiciessen el de fidelidad à Egiza, y le reconociessen por Rey, y à poco muriò, quedando Egiza por succesor,

ceſſor, que fuè vngido en la Igleſia Pretorienſe de San Pedro, y San Pablo, por San Julian Metropolitano de Toledo, Domingo 20. de Noviembre. *San Julian* en el Chronicòn. *Don Alonſo el Magno* en el Chronicòn. *Iſidoro Pacenſe* yerra el año.

A. C. 688. Era 726.

1 A los principios de eſte año muriò el valeroſo, juſto, magnanimo, y Religioſo Rey Vvamba, en el Monaſterio de San Vicente de Pampliega, de donde en el Siglo XIII. le mandò trasladar à Toledo el Rey Don Alonſo el Sabio, como ſe dirà à ſu tiempo. Fuè vno de los mayores Reyes que tuvo la Monarchia de los Godos, y ſu memoria ſerà ſiempre venerable à Eſpaña. *El Rey Don Alonſo el Magno* en el Chronicòn.

2 Para dàr feliz principio à ſu reynado, y reſolucion à ſus dudas el nuevo Rey, ordenò, que ſe juntaſſe Concilio en Toledo de todos los Prelados de la Monarchia; y aſsi concurrieron à celebrarle à 11. de Mayo en la Igleſia Pretorienſe de San Pedro, y San Pablo, los Prelados, y Señores ſiguientes.

3 San Julian Metropolitano de Toledo, que preſidiò à el Concilio, y de ſus Sufraganeos, Concordio Obiſpo de Palencia, Recilla de Guadix, Gaudencio de Valeria, Deodato de Segovia, Gregorio de Oreto, Proculo de Bigaſtro, Sona de Oſma, Sarmata de Valencia, Marciano de Denia, Gabinio de Arcabrica, Emila de Elche, Baſilio de Baza, Spaſando de Alcalà, Gunderico de Siguença, Habito de Vrci, Anterio de Segorbe, Rogato de Baeza, Iſidoro de Xativa, y Floro de Menteſa por ſu Vicario.

4 Suniefredo Metropolitano de Narbona, y de ſus Sufraganeos Pacotaſio Obiſpo de Beciers.

5 Floreſindo Metropolitano de Sevilla, y de ſus Sufraganeos Mumulo Obiſpo de Cordova, Samuel de Malaga,

laga, Theuderico de Sidonia, Cuniuldo de Ytalica, Geta de Ylipa, Juan de Eliberi, ò Granada, Siſebaldo de Martos, Conſtantino de Cabra, y Niſibardo de Ezija por ſu Vicario.

6 Fauſtino Metropolitano de Braga, y de ſus Sufraganeos Froarico Obiſpo de Porto, Felix de Yria, Euphraſio de Lugo, Aurelio de Aſtorga, Fructuoſo de Orenſe, Adelphio de Tuy, y Vicente de Dumio.

7 Maximo Metropolitano de Merida, y de ſus Sufraganeos Ervigio Obiſpo de Calabria, Monofonſo de Ydaña, Juan de Avila, Holemundo de Salamanca, Vvilefonſo de Viſeo, Tractemundo de Evora, Atula de Coria, Landerico de Lisboa, Miro de Coimbra, Fioncio de Lamego, Juan de Badajoz, y Agripio de Oſſonoba.

8 Cypriano Metropolitano de Tarragona por ſu Vicario, y de ſus Sufraganeos Ydalio Obiſpo de Barcelona, Cecilio de Tortoſa, Vviſefredo de Auſona, Vviliedo de Calahorra, Nepociano de Tarazona, Stercorio de Auca, Gaudila de Ampurias, Euſendo de Lerida, Sabarico de Girona, Vvalderedo de Zaragoza, Juan de Egara, y Leuberico de Vrgèl por ſu Vicario.

9 Felix Arcipreſte de Toledo, Vviſando Arcediano, y Muſancio Primiciero, Abbades Abſalio, Geroncio, Gabriel, Caſtorio, Siſeberto, Eulalio, Involato, y Adeodato, y de los Varones Illuſtres Palatinos Oſtulpho, Vvimaro, Vitulo, Tranſemundo, Valderico, Nauſtio, Cixila, Giſclamundo, Siſaldo, Teudila, Severino, Sona, Ara, Traſerico, Ega, Suniemiro, y Audemundo.

10 Entrò el Rey en el Concilio, y ſaludando à todos dixo: que las cauſas de haverle juntado, las verian por eſcrito en aquel memorial; que las miraſſen con cuidado; con que entregandole, ſe deſpidiò. Reducianſe à

dos puntos, que eran el haver hecho dos juramentos; vno à el tiempo de casarse con Cixilona, hija de Ervigio, por el qual prometiò amparar en todo à su muger, hijos, y hijas, à sus mugeres, y à sus maridos; y el otro à el tiempo de su eleccion, de guardar justicia à todos sus vassallos, contra qualesquiera personas; y que en caso, que alguno pusiesse alguna demanda à su suegra, ò à sus cuñados, parece que havia de faltar à vno de los dos juramentos; y deseaba saber: qual havia de cumplir. El otro punto era: el que havia algunos, que en tiempo de su predecessor havian sido privados de sus honores, y bienes injustamente; y haviendo obligado à todos à jurar por el amparo de sus hijos, parecia que no podian reclamar contra sus injusticias; y assi le dixesse el Concilio lo que debia executar.

11 El Concilio haviendo leìdo el papel de el Rey, empezò por la confession de la Fè, como era costumbre, y despues de ella se trataron los puntos que San Benito II. havia reparado se debian corregir en el Apologetico, que se embiò à Roma.

12 Declaròse lo I. que se havia dicho en èl: que la voluntad havia procedido de la voluntad, segun el sentido identico, que llaman los Theologos; porque en Dios lo mismo es la voluntad, que la naturaleza, y el Espititu Sancto, que es el amor nacional de el Padre, y de el Hijo, se llama voluntad de ambas Personas.

13 Lo II. se declarò, como se puede dezir: que Christo consta de tres subsstancias; porque consta de la Divinidad, y de alma, y cuerpo, y estas son dos entidades realmente distintas, y assi dos subsstancias: Todo lo qual afiançaron con razones, y auctoridades de Padres de la Iglesia; y à lo III. (que no sabemos que era lo que se notaba) se satisfizo con dezir,

eran

eran palabras expressas de San Ambrosio, y San Fulgencio.

14 Despues de esto passaron los Prelados de el Concilio à tratar los puntos de los juramentos, y declararon: que el primero solo podia obligar, en quanto no era contrario à la justicia, que por su oficio debia observar à todos; y assi solo estaba obligado à amparar à su suegra, y cuñados, contra los que injustamente pretendiessen agraviarles, y que el juramento que los demàs havian hecho, no obligaba en quanto fuesse contra la justicia; y que los Jueces, y demàs personas no estaban obligadas por èl en quanto fuesse contrario à ella; con que se terminò el Concilio en la forma acostumbrada. *Actas de èl.*

15 San Julian Metropolitano de Toledo, para satisfacer mas bien à los reparos, que se havian puesto à el Apologetico, escriviò otro, que embiò à Roma, y fuè recibido de el Pontifice San Sergio, que fuè electo à 20. de Octubre, y consagrado à 22. de Noviembre; y haviendole leìdo, le alabò mucho, assi por su doctrina, como por la pureza de la Fè, que reconociò en España. *Felix* en el Apendice à San Ildefonso. *Isidoro Pacense.*

A. C. 689. Era 727.

1 La persona, ò personas, que fueron à Roma con el segundo Apologetico de San Julian, volvieron à España, y traxeron carta de San Sergio Pontifice Romano, en que à San Julian le alababa mucho, assi el zelo, como el cuidado de satisfacer à su obligacion, y à la Silla Apostolica en los reparos, que havia puesto à el Apologetico de la Fè. *Isidoro Pacense.*

A. C. 690. Era 728.

1 A 8. de Março muriò el glorioso San Julian Metropolitano de Toledo, con general sentimiento de toda España, y fuè sepultado su Sancto cuerpo en la Iglesia de

Sancta Leocadia : su nombre está en el Martyrologio Romano dicho dia, porque fueron grandes sus virtudes. Fuè muy dado à el exercicio sancto de la oracion, muy assistente à los Oficios Divinos, muy limosnero con los pobres, y de tanta charidad, que no huvo necessidad, que llegasse à su noticia, que no solicitasse remediarla; muy compassivo con los afligidos, de grande justicia, y equidad; de grande discrecion, y expediente para todos los negocios; amable à Dios, y à los hombres por las singulares prendas de su mansedumbre. Procurò extirpar los vicios, y à sus subditos mantenerlos en la disciplina Ecclesiastica, y que todos diessen buen exemplo. Fuè gran zelador de la immunidad Ecclesiastica, y de las Iglesias, y muy vigilante, en que se hiciessen los Oficios Divinos con toda decencia; y sobre todas estas virtudes que hacen vn perfecto Prelado, humildissimo.

2 Fuè tambien doctissimo, y escriviò las obras siguientes. La primera, vna que titulò : *Pronostico de el Siglo Futuro*, que dedicò à Idalio Obispo de Barcelona, distincta, en tres libros, que anda en la Bibliotheca de los Padres. Otra *de la sexta edad de el Mundo*, distincta, en tres libros para abrir los ojos à la ceguedad de los Judios, que dedicò à el Rey Ervigio, que tambien està en la Bibliotheca de los Padres. Otra, que titulò *Apologetico de la Fè*, que embiò à San Benito Pontifice Romano. Otra, que titulò : *Apologetico sobre los tres capitulos* : que se notaron en el primero: vn libro en defensa de los *Canones, y leyes, que prohiben, que los Christianos sean esclavos de los Judios*, que dirigiò tambien à Idalio Obispo de Barcelona. Otro *de los Remedios contra la Blasfemia* à el Abbad Adriano. Otro *de los Contrarios*; esto es, de los lugares de el Viejo, y Nuevo Testamento, que parecen tienen contrariedad, que tambien està en la Bibliotheca de los Padres de Colonia, y Anisoniana. Otro *de los Juicios de Dios*, que dedi-

cò

cò à Ervigio, ſiendo Conde. Otro *contra los que perſiguen à los que ſe valen de el ſagrado de las Igleſias.* Otro *de Sentencias de San Auguſtin*, en el Comentario que hizo el Sancto ſobre los cinquenta Pſalmos primeros. Otro *de Sentencias*, ò *Excerptas* de el miſmo Sancto en los libros, que eſcriviò contra Juliano. Otro *de diverſas Poeſias*, como Hymnos, Epitaphios, y Epigramas. Otro *de muchas Cartas.* Otro *de Sermones* con vn Opuſculo *de el zelo, y cuidado de la Caſa de Dios.* Otro *de Miſſas* para todo el curſo de el año, corrigiendo los vicios de las antiguas, y haziendo otras de nuevo. Otro *de Oraciones* para todas las Feſtividades que en el curſo de el año ſe celebraban en la Sancta Igleſia de Toledo, corrigiendo los defectos de las antiguas, y añadiendo las que faltaban. Otro *de la guerra que hizo el Rey Vvamba contra Paulo en la Gallia Narbonenſe*, que ſe eſtampò en el tomo 1. de los Eſcritores de Francia. Otro *vn Chronicòn de los Reyes Godos*, que los nueſtros le han citado con el nombre de *Vulſa*, por no haver entendido la cifra *Julſe*; y es: *Iuliani Sancti Epiſcopi*, y por el contenido de èl ſe conoce: porque ſolo llega à la coronacion de Egiza, y le llama *Domini noſtri*: y annota en los reynados, que viviò, los años, meſes, y dias de ſus muertes, de ſus elecciones, y vnciones; y aſsi eſtàn perſuadidos los mas eruditos que es de el Sancto. Eſte eſtampò el *Card. Aguirre* en el tom. 2. de los Concilios: de tantas obras ſolo las que vàn notadas han ſalido à luz, las demàs, ò han perecido, ò luchan eſcondidas con el polvo. *Felix* en el Apendice de San Ildefonſo.

3 Sucediò à San Julian en la ſilla Metropolitana de Toledo, Siſeberto, que preſumimos es el Abbad, que ſubſcriviò à los Concilios antecedentes, y de grande linage entre los Godos, como ſe dexa diſcurrir de lo que dirèmos adelante.

A. C.

A. C. 691. Era 729.

1 Los Prelados de la Metropoli de Tarragona con licencia de el Rey celebraron en Zaragoza Concilio à 1. de Noviembre. No sabèmos que Prelados asistieron à èl, porque faltan las subscripciones; aunque los que subscrivieron en los Concilios XV. y XVI. de Toledo, sino estuvieron impedidos, es preciso decir, que concurrieron à èl, como Juan de Egara, Nepociano de Tarazona, Vvisifredo de Ausona, y Vvalderedo de Zaragoza: No sabèmos si presidiò en èl Cypriano, que vivia el año de 688. ò si Vera, que subscrive como Metropolitano de Tarragona en el Concilio de Toledo de el año de 693. Yo me inclino, à que Vera: pues que Cypriano embiò sus Vicarios à los Concilios antecedentes, porque quizà su edad, y achaques no le permitian hacer viages; y debiò de morir el año precedente; y no es verisimil, que despues de tantos años quisiesse juntar Concilio, à que no podia assistir; por cuya razon se nos hace mas creible, que haviendo Vera ocupado la silla de Tarragona, solicitò luego manifestar su zelo con solicitar se juntasse este Concilio, donde se ordenò lo siguiente.

2 Lo I. Que los Obispos no pudiessen consagrar Iglesia alguna, sino fuesse en Domingo; porque en esto debia de haver grande abuso.

3 Lo II. Que todos los Obispos Sufraganeos supiessen de el Metropolitano todos los años el dia, que se havia de celebrar la Pasqua de Resurreccion, para que se celebrasse en vn mismo dia por toda la Provincia.

4 Lo III. Que en los Monasterios no se reciban huespedes; por lo que se perturba la quietud religiosa, y porque con el hospedage de los seglares salen à publico los defectos de los Religiosos; pero que si el Monasterio tuviesse casa à parte destinada para esto, puedan los Monges hospedar en ella à los Seglares.

Lo

5 Lo IV. Que todos los libertos de las Igleſias en muriendo el Prelado, preſenten dentro de vn año las cartas de libertad à ſu Succeſſor, pena de ſer reducidos à la antigua eſclavitud, y porque en eſto havia algunas injuſticias, el Obiſpo que ſuccediere, ſepa à quienes diò ſu anteceſſor libertad, y los haga aviſar para que no puedan alegar, ò pretender ignorancia.

6 Lo V. Que aunque ſe han pueſto en los Concilios tantas cauciones para la ſeguridad de las viudas de los Reyes, ſe determina, que muerto el Rey, ſe entren las Reynas en vn Convento de Religioſas, para que ſolo ſirvan à Dios; con que terminaron el Concilio. *Actas de èl en Aguirre.*

A. C. 692. Era 730.

1 Siſeberto Metropolitano de Toledo, tratò de hacer parcialidad contra el Rey Egiza, y darle la muerte, y no ſolo à èl, ſino à todos ſus hijos, y muger. Era eſta Liubigitona, y ſus hijos, à lo que parece, Flogello, Theodomiro, Liubilan, y Thecla. La ocaſion de vna tan eſtraña determinacion en vn Prelado Eccleſiaſtico, no ſe ſabe; pero ſe diſcurre, que Siſeberto, ſiendo de la principal ſangre de los Godos, tratò de poner en el throno à alguno de ſus parientes, y pareciendole, que el mas ſeguro camino era quitar la vida à el Rey, y à ſus hijos, conſpirò con algunos ſu muerte. Llegò la noticia de eſto à los oìdos de Egiza, y immediatamente aſſegurò la perſona de Siſeberto, para que ſe juzgaſſe ſu cauſa por los Prelados, y Grandes de el Reyno: à cuya noticia huvo algunos tumultos, y algunos de los conſpirados ſe ſolevaron; pero el Rey con grande ſagacidad, y prudencia, perdonando à vnos, y caſtigando à otros, lo ſoſſegò todo, y ſoſſagado tratò de que ſe convocaſſe Concilio para algunas coſas, y que ſe juzgaſſe la cauſa de Siſeberto. *Concilio XVI. de Toledo.*

A. C.

A.C. 693. Era 731.

1 Convocado el Concilio de las Metropolis de España para Toledo, concurrieron à ella en el mes de Abril los siguientes. De la Metropoli de Toledo, Gaudencio Obispo de Valeria, Floro de Mentesa, Gunderico de Siguença, Spassando de Alcalà, Beroaldo de Palencia, Mariano de Oreto, Vitisclo de Valencia, Sonna de Osma, Gabino de Arcabica, Anterio de Segorbe, Decencio de Segovia, Habito de Vrci, Oppa de Elche, Isidoro de Xativa, Theodis de Baeza, Basilio de Baza, y Marciano, de Denia por su Vicario.

2 De la Metropoli de Sevilla Felix Metropolitano, y de sus Sufraganeos Zacheo Obispo de Cordova, Honorio de Malaga, Arvidio de Ezija, Papulo de Ylipa, Arasindo de Cabra, Cuniuldo de Italica, Sisebado de Martos, Geroncio de Asidonia, y Centurio de Ylliberi, ò Granada.

3 De la Metropoli de Braga Faustino su Metropolitano, y de sus Sufraganeos Felix Obispo de Porto, Fructuoso de Orense, Adelphio de Tuy, Potencio de Lugo, y Aurelio de Astorga.

4 De la Metropoli de Merida Maximo su Metropolitano, y de sus Sufraganeos Bonifacio Obispo de Coria, Arconcio de Evora, Holemundo de Salamanca, Juan de Avila, Emila de Coimbra, Fioncio de Lamego, Landerico de Lisboa, Juan de Badajòz, Theudefredo de Viseo, y Agripio de Ossonoba por su Vicario.

5 De la Metropoli de Tarragona Vera su Metropolitano, y de sus Sufraganeos Gaudila Obispo de Ampurias, Auredo de Lerida, Felix de Calahorra, Constantino de Auca, Audeberto de Huesca, Nepociano de Tarazona, Juan de Egara, Vvalderedo de Zaragoza, Involato de Tortosa, Vvisefredo de Ausona, Laulpho de

Bar-

Barcelona, Leuberico de Vrgèl, Miro de Girona, y Marciano de Pamplona por su Vicario.

6 De la Metropoli de Narbona solo assistieron Ervigio Obispo de Beciers, y Sunegisido de Lodobe, à lo que parece: Los demàs no assistieron por vna epidemia, que se padecia en aquella Provincia, de vnas secas que salian en las ingles, de que se moria mucha gente. Otro Obispo assistiò, cuyo nombre, y Obispado no se ha podido leer en los exemplares antiguos de los Concilios.

7 Concurrieron cinco Abbades, Gabriel, Eulalio, Nerbacio, Braulion, y Eugenio; y de los Condes, y Varones Illustres de el Oficio Palatino, Vitulo, Vvimar, Theodulpho, Paulo, Theodefredo, David, Rechisindo, Sisemundo, Ella, Theodehito, Regesuindo, Ega, Asrila, Danila, Audemundo, y Theodemundo.

8 Empezòse el Concilio à 2. de Mayo, y entrando el Rey en èl, presentò vna minuta à los que le componian, de lo que se debia remediar, y se saliò: con que leìda empezaron por vna confesion muy llena de la Fè, y luego ordenaron lo siguiente.

9 Lo I. Que los Judios, que se convirtieren à la Religion Christiana, sean exemptos de el tributo, que por tales pagaban à el Fisco; de suerte, que en todo lo demàs se reputassen como los demàs vassallos.

10 Lo II. Que todos los Prelados, y Ministros de el Rey, procuren castigar severamente, y extirpar los delitos de Idolatria, poniendo graves penas à los que lo embarazaren.

11 Lo III. Que à los Sodomitas, despues de otras graves penas, que aun en el articulo de la muerte no se les dè la communion, ni Sagrada, ni Ecclesiastica, sino es que ayan hecho dignissima penitencia.

12 Lo IV. Que à los que desesperados se han intentado dàr la muerte, y por accidente no lo logra-

ron, por dos meſes ſe les niegue la Communion Sagrada, y la Eccleſiaſtica, para que hagan penitencia de ſu culpa.

13 Lo V. Que por ningun pretexto puedan los Obiſpos pedir à las Igleſias mas que la tercera parte de ſus rentas; y que ſi algunas neceſsitaren de reparos, las repare el Obiſpo, ſo pena de perder las tercias, que ſe han de aplicar para ellos: y que todas las Igleſias, que tuvieren renta ſuficiente para mantener Miniſtro, le tengan; y que las que no tuvieren eſta poſsibilidad, ſe vnan à otras.

14 Lo VI. Que por quanto havia llegado à la noticia de el Concilio, que algunos Sacerdotes, por ignorancia, para hacer el Sancto Sacrificio de la Miſſa, vſaban ſacar de el pan comun, vna corteza redonda, de alli adelante nadie lo executaſſe, ſino en pan hecho ſin levadura para eſte efecto, quales ſon las obleas, pena de excomunion por vn año.

15 Lo VII. Que todas las veces, que ſe hiciere Concilio en alguna Provincia, los Obiſpos convoquen à el Clero, y Religioſos dentro de los ſeis meſes ſiguientes, para publicar lo que ſe ha determinado en el Concilio, y no lo ignore alguno.

16 Lo VIII. Que ſe dè proteccion, y ſeguridad à el Rey, ſu muger, hijos, y nietos, atento à ſu piedad con las Igleſias, la relevacion de los tributos, y la beneficiencia con todos; y que en todas las Igleſias Cathedrales ſe diga todos los dias Miſſa por la vida, y proſperidad de el Rey, y ſu caſa, fuera de el Viernes Sancto, en que la Igleſia no eſtila ſe diga Miſſa.

17 Lo IX. Se puſo el auto de la depoſicion de Siſeberto Metropolitano de Toledo, por el crimen *leſæ Maieſtatis*, de haver conſpirado contra la vida de el Rey, y de las perſonas Reales, dichas el año antecedente.

18 Lo X. Se puſo excomunion à todos los que intenten-

tentaren quitar la vida à el Rey, su muger, ò hijos; y que los que conspiraren contra ellos, sean esclavos.

19 Lo XI. Se rogò à Dios por la vida, y felicidad de el Rey.

20 Lo XII. Se eligiò por Metropolitano de Toledo à Felix, Metropolitano de Sevilla; y por Metropolitano de esta Ciudad à Faustino, Metropolitano de Braga, y por Metropolitano de Braga à Felix Obispo de Porto.

21 Lo XIII. Que en la Provincia de Narbona se tenga vn Concilio, para aprobar lo determinado en este, respecto de no haver podido venir à èl los Prelados de ella, por razon de la epidemia, que en ella se padecia. Con que se terminò el Concilio, subscriviendo todos los dichos. Actas de èl en *Loaysa*, *Aguirre*, y otros.

A. C. 694. Era 732.

1 Los Judios de nuestra España viendose oprimidos con tantas, y tan severas leyes, procuraron ocultamente conspirarse con los de Africa, para solevarse contra el Rey, y el Reyno; pero haviendo llegado esto à noticia de el Rey, preocupò su determinacion, y tratò de castigarlos, para que hizo juntar Concilio en Toledo, y concurrieron à èl los Prelados, y Grandes, sin que podamos señalar quales fueron, porque faltan las subscripciones. Celebròse en la Parrochial de Sancta Leocadia à nueve de Noviembre, en el qual despues de haver entrado el Rey en èl, y dado vn memorial de lo que se havia de tratar, hecha la confesion de la Fè, como era costumbre, se ordenò lo siguiente.

2 Lo I. Que antes de empezar los Concilios se ayunasse tres dias, en honor de la Sanctissima Trinidad, para que Dios diesse luz à los que le havian de celebrar, y en ellos juntos los Prelados, sin asistencia de Seglar alguno, confiriessen las materias espirituales, que se havian de tratar en ellos.

3 Lo II. Que à el principio de la Quareſma ſe cerraſſen las pilas de el Baptiſmo, y las ſellaſſen los Obiſpos haſta el dia de Jueves Sancto, para que ſe ſupieſſe que en eſte tiempo no ſe podia adminiſtrar, ſino es en caſo de neceſsidad.

4 Lo III. Que todos los Prelados de Eſpaña, y Gallia Narbonenſe en dicho dia de Jueves Sancto, laben los pies de ſus Miniſtros, para imitar el exemplo de Chriſto.

5 Lo IV. Que ninguno vſe de los Vaſos Sagrados, ni de las coſas que ſirven à el Culto Divino, para coſas profanas.

6 Lo V. Que ningun Sacerdote, pena de excomunion, y recluſion perpetua, diga Miſſa de Difuntos por los vivos, juzgando que de eſta ſuerte moririan aquellos por quienes las dezian: Error por cierto harto craſo, y torpe.

7 Lo VI. Que todos los meſes ſe hagan Letanias, ò Oraciones publicas por el Rey, el bien de la Monarchia, y el perdon de las culpas.

8 Lo VII. Confirmaron la proteccion, y ſeguridad de la familia Real, prohibiendo, que nadie les haga daño, ni en ſus vidas, ni en ſus bienes, aun deſpues de la muerte de el Rey, como ſe havia hecho en otros Concilios.

9 Lo VIII. Que todos los Judios, que deſpues de baptizados ſe volvieren à el Judaiſmo, y huvieſſen conſpirado contra el Principe, fueſſen eſclavos, y ſus bienes confiſcados; que no ſe les permita el vſo de ſu Religion, y que ſe les quiten ſus hijos en llegando à ſiete años, para que ſe crien en la Religion Catholica. Deſpues dieron gracias à Dios, y à el Rey, y ſe terminò el Concilio, que aprobò el Rey por ſu edicto. *Actas de èl en Loayſa, Aguirre*, y los demàs.

A. C.

A. C. 695. Era 733.

1 Felix Metropolitano de Toledo, florecia en este tiempo con grande opinion de prudencia, virtud, y letras. *Isidoro Pacense.* Algunos ponen la muerte de San Valerio, Abbad de San Pedro de Montes, en este año; pero esto deseamos que se assegure con testimonio fidedigno de la antiguedad.

A. C. 696. Era 734.

1 El Imperio de los Sarracenos se havia dilatado mucho en el Africa; y deseando ponerla toda debaxo de su dominio, entraron con vn poderoso exercito en las Mauritanias, y las conquistaron: su armada parece que costeaba à el passo que se movia su exercito, de que entrò en gran recelo el Rey Egiza, por la cercania, que tienen estas Provincias con nuestra España; y assi mandò prevenir la suya para guardar nuestras costas, haciendo General de ella à Theodemiro, que si no era hijo, ò yerno de Egiza, y el que intentò tambien matar Siseberto, era vno de los Grandes de la Monarchia. Este se hizo à la mar para observar la armada de los Sarracenos, y haviendola encontrado, la acometiò tan valerosamente, que los hizo poner en fuga, logrando la victoria. *Isidoro Pacense.* Era 750. *Cedreno*, *Baronio*, y otros, ponen en este año la conquista de las Mauritanias por los Sarracenos.

A. C. 697. Era 735.

1 Por este tiempo sin poder descubrir el motivo, ni en nuestras Historias, ni en las de Francia, tuvo el Rey Egiza guerra con los Francos; vnos quieren, que por la parte de Aquitania; otros, que por la Gallia Narbonense, y peleò tres vezes con sus enemigos; pero ninguna logrò la victoria, señal de que se peleò con teson de vna parte, y otra, pues volvieron ambos exercitos à encontrarse. Lo que yo he discurrido en este punto es, que en tiempo de Clodoveo III. y Childeberto II. Reyes de Francia, se so-

ſolevaron las Aquitanias, y Gaſcuña, ſacudiendo el yugo, y eligiendo por sì Duques, y Señores, que los governaſſen, ſin dependencia de los Reyes: y alterados Aquitanos, y Vaſcones, entraron por los Pirineos en nueſtra Eſpaña, haciendo algunas hoſtilidades, à que ocurriò Egiza, y peleò tres vezes con ellos, haſta que ſe retiraron à ſu pais. Muevome à diſcurrirlo aſsi; porque como conſta de las Hiſtorias de Francia, ſus Reyes, y Maeſtros de Palacio por eſte tiempo eſtaban tan embarazados en otras coſas mas immediatas, que no tenian lugar para penſar en hazer guerra fuera. *Don Alonſo el Magno* en el Chronicòn, de quien lo han tomado los demàs.

A. C. 698. Era 736.

1 El Rey Egiza conſiderando ſu edad, con el amor de padre ſolicitò dejar en el throno à ſu hijo Vvitiza, para que procurò que los Señores, y Grandes le nombraſſen por ſu ſucceſſor, y compañero en el Reyno. No fuè eſto dificil de lograr, por lo que à todos tenia obligado; y aſsi quedò Vvitiza declarado por compañero, y ſucceſſor de ſu padre en la Corona: y Egiza para aſſegurar la ſucceſſion, y para que Vvitiza ſe fueſſe haciendo à las artes de reynar, le diò en govierno toda la parte, que fuè el Reyno de los Suevos, que es toda la Galicia Antigua; con que puſo Vvitiza ſu Corte en Tuy, por parecerle la parte mas acomodada, donde labrò algunos edificios para ſu recreacion. *Iſidoro Pacenſe. Don Alonſo el Magno*, que anticipa eſto vn año, de quienes lo han tomado los demàs.

A. C. 699. Era 737.

1 En tiempo de ambos Reyes, padre, y hijo, ſe celebrò Concilio en Toledo, preſidiendo Felix Metropolitano de eſta Ciudad, y parece que fuè eſte año; porque el fin de juntarle, debiò de ſer para que por èl quedaſſe aſſegurado el nombramiento de Vvitiza en ſucceſſor de la Corona; y es lo mas veriſimil, que eſte Concilio ſe celebraſſe eſte año,

que

que era el immediato à el nombramiento. Las Actas de èl perecieron; con que no se puede saber de èl otra cosa, mas de esta noticia, que dà *Isidoro Pacense*, poco advertida de nuestros Historiadores.

A. C. 700. Era 738.

1 Felix Metropolitano de Toledo, muriò con grande opinion de virtud; escriviò la Vida de San Julian su predecessor, que està en el *Apendice* à los Escritores, ò Varones Illustres de *San Ildefonso*. Succediòle Gunterico en la silla, hombre de igual virtud, y letras. *Isidoro Pacense*. En la Dyptica antigua de los Obispos de Toledo, que està en el Codice de los Concilios, que fuè de el Monasterio de S. Millàn, se pone por immediato succesor de Felix à Sisebuto, quizà debiò de ser por pocos dias; y assi *Isidoro Pacense* le omitiò.

2 Egiza, gravado de la edad, muriò por el mes de Octubre, y fuè sepultado en Toledo. Fuè este Rey muy piadoso, cuidò mucho de las Iglesias, y de la disciplina Eccleasiastica; aliviò el pueblo de tributos; y fuè gran zelador de la Religion Catholica, procurando extirpar de su Reyno el Judaismo, y la Idolatria, de que havia algunas reliquias en la gente rustica, y esclavos. Hanle infamado algunos Escritores de que repudiò su muger, assi que empezò à reynar, en odio de Ervigio su padre, y por consejo de Vvamba su tio; pero de los Concilios antecedentes, en que tanto se solicitò la seguridad de ella, y sus hijos, consta lo contrario: y si esto fuera assi, no era verisimil, que en tantos Concilios, los Padres de ellos, no huviessen reprehendido à el Rey tan grave culpa, y solicitado que volviesse à hacer vida maridable con ella? Con que tambien de su silencio se deduce, que esta ha sido desgracia de este buen Rey, y poca advertencia de los Historiadores.

3 Algunos le culpan de cruel, y que vertiò mucha san-

ſangre de ſus vaſſallos; contra lo qual eſtà el teſtimonio de los Concilios, y conſta, que à muchos perdonò ſus culpas, y à otros los reſtituyò à ſus antiguos honores, como à Theudemundo, à quien Vvamba ſu tio, à el principio de ſu reynado, à inſtancia de Eſtevan Metropolitano de Merida, havia privado de el honor de Palatino; y aſsi todos los que han eſcrito mal de èl, han andado poco advertidos. Vvitiza luego que ſupo la muerte de ſu padre, vino à Toledo, y à 15. de Noviembre fuè vngido ſolemnemente por Monarcha de los Godos. *Apendice* de el Chronicòn de San Julian. *Iſidoro Pacenſe. Don Alonſo el Magno* en los Chronicones, à quienes han ſeguido los demàs.

3 A los fines de eſte Syglo muriò San Marciano Obiſpo de Pamplona, à quien el vulgo llama San Marcial: Su cuerpo ſe venera en el Monaſterio de Leire. Algunos creen fuè martyr; pero en aquel tiempo no ſe reconociò ocaſion de lograr la corona de el martyrio, ſolo permanece la memoria de ſu ſanctidad; pero no la individualidad de ſus acciones. *Sandoval*

Catalogo de los Obiſpos de Pamplona.

(?)

Sub Correctione S. R. Eccleſiæ.

IN-

REFLEXIONES

DEDUCIDAS DE LA HISTORIA

DE ESTOS TRES SYGLOS.

ES la Hiſtoria la luz mas ſegura de la prudencia, por cuya razon todos los Eſcritores la llaman: Maeſtro de la vida humana, y guia la mas fiel, para que ſe forme el juicio debido de las coſas; y como el de la Religion es el mas importante, para conſeguir la vida eterna, es indiſpenſable, para lograr la felicidad de ella, el conocimiento de la verdadera Religion, como lo enſeñò Chriſto por eſtas palabras en San Juan, cap. 3. verſ. 18. *Qui non credit, iam iudicatus eſt.* San Marcos, cap. 16. verſ. 16. *Qui crediderit, & baptizatus fuerit, ſalvus erit: qui verò non crediderit, condemnabitur.* Y San Pablo, Epiſtol. ad Hebræos, cap. 11. verſ. 6. *Sine fide impoſsibile eſt placere Deo.*

Son eſtos tres Syglos de nueſtra Hiſtoria, los mas ſeguros teſtigos de la verdadera Religion Chriſtiana, que profeſſamos ahora los Eſpañoles, deſde que nos predicaron el Evangelio los Sanctos Apoſtoles Santiago Zebedeo, y S. Pablo, y los Sanctos ſiete Obiſpos S. Torquato, y ſus Compañeros, embiados por el Apoſtol S. Pedro, como ſe dixo en la Parte antecedante; aſsi por tantos Concilios celebrados en ellos, como por ſus Eſcritores: pues de vnos, y otros conſta, que ſiempre en nueſtra Provincia ſe creyò el Myſterio de la Sanctiſsima Trinidad, como

le creemos ahora, contra los errores de Sabelio, y Priſcilianiſtas: los de Arrianos, que introdujeron los Godos, tocados de ellos: los Photinianos, que ahora ſe llaman Socinianos, por Fauſto Socino, que infauſto los volviò à ſacar de el Abyſmo. Lo miſmo de el Myſterio de la Encarnacion, contra los errores de Neſtorio, Euthiches, de los Monothelitas, y Acephalos. Lo miſmo de los ſiete Sacramentos; y con gran expreſsion de el de la Penitencia, la Confeſsion, y Abſolucion por el Sacerdote: La preſencia Real de Chriſto en la Euchariſtia: El Sacrificio de Miſſas, por vivos, y difuntos: El Purgatorio, la Gracia, y las buenas obras: La Hyerarchia Eccleſiaſtica de Obiſpos, Presbyteros, Diaconos, &c. y ſu Celibato: Y el Primado, y ſuperioridad de el Romano Pontifice, en toda la Igleſia de Chriſto, como ſu Vicario, por legitimo ſucceſſor de el Apoſtol San Pedro, à quien deſpues de ſu Reſurreccion, conſtituyò Paſtor de todo ſu rebaño. Lo miſmo de el Eſtado Monaſtico, la Veneracion de los Sanctos, ſus Reliquias, Imagenes, y ſu Interceſsion: como pudieramos hacer manifieſto largamente, ſi fuera eſte nueſtro aſſumpto eſpecifico.

De que ſe deduce: que creyendo todo eſto eſpecificamente los Eſpañoles en eſtos tres Syglos, y antes, en que florecia la verdadera Religion Chriſtiana en el Oriente, la Grecia, Italia, Francia, Inglaterra, y el Africa: en ninguna de eſtas Naciones fueron notados de Hereges, y ſeparados de la verdadera Religion Chriſtiana; y ſi no, ſeñaleſe alguno de tantos Eſcritores Catholicos, que lo haya hecho en todos eſtos tres Syglos, en que haſta ahora, no ſe ha podido deſcubrir; con que ſi en ellos fueron tenidos los Eſpañoles por verdaderos Chriſtianos, oy que mantienen lo miſmo, ſegun las leyes de la prudencia, no pueden dejar de ſer tenidos por Chriſtianos verdaderos. Eſta reflexion (en

que

que pudieramos dilatarnos largamente) ſi ſeriamente ſe medita, nos aſſegura de el beneficio, que nos ha hecho Dios, de conſervar pura, y ſin mezcla de errores la Religion Chriſtiana en Eſpaña, aun contra todo el poder de los Reyes Godos, Arrianos de ella, deſde Eurico, haſta Leovigildo.

Tambien conſta, que haſta mediado el Syglo VI. ſe conſervaron en las partes mas aſperas de las Montañas, algunas reliquias de la Gentilidad. Veaſe el año de 528. n. 3. y de las Actas de San Leon, Obiſpo de Bayona, que producen los *Bollandos*, ſe deduce, que aun ſe conſervaron mas tiempo.

En el tiempo de eſtos tres Syglos, tuvo el primer principio el derecho de Patronato Laycal en las coſas de la Igleſia; porque haviendo en Eſpaña muchos Lugares pequeños, Granjas, y Cortijos, donde los que habitaban no tenian Igleſias, ni Miniſtros, los Señores de ellos, ſe ofrecieron à fabricar Igleſias, con tal que los Prelados inſtituyeſſen por Miniſtros de ellas los Sacerdotes, que eligieſſen, ſiendo idoneos para el miniſterio; y viendo los Prelados la vtilidad de aquellos Pueblos, y Granjas, en tener Igleſias donde orar, y aſsiſtir à el Sancto Sacrificio de la Miſſa, y oìr la Palabra de Dios, y recibir los Sanctos Sacramentos, vinieron guſtoſos en la condicion; y de eſto tuvo el origen el Patronato Laycal en las Igleſias, como yà lo havia notado largamente *Thomaſino* en la Diſciplina Eccleſiaſtica.

En eſtos tres Syglos no ſe ha deſcubierto, haſta ahora, noticia ſegura, que nos afiance la entrada de la Regla de el glorioſo Patriarcha San Benito; y aſsi los Monges Sanctos de ella, no ſe puede ſaber ciertamente: ſi ſon de tan Sagrada Religion.

La Monarchia de los Godos en nueſtra Eſpaña, à que diò principio Eurico, aunque à el principio fuè ſuc-

ceſsiva en ſu hijo Amalarico, y ſu nieto Alarico: deſpuès fuè electiva por los Señores de Palacio, y los principales Señores de la Monarchia; y deſpues de el Catholico Rey Recaredo, entraron tambien los Metropolitanos, y Obiſpos, à ſer electores de la Corona; y aunque algunas veces ſuccedieron en ella los hijos à los padres, no fuè por el derecho de ſucceſsion, ſino porque ſus padres ſolicitaban eſto, con los Prelados, y Palatinos, como conſta de el decurſo de la Hiſtoria.



INDICE
DE LOS CONCILIOS,
SANCTOS, EMPERADORES,
Y REYES DE ESPAÑA.

CONCILIOS.

SYGLO V.

De Galicia.	Año	448.	fol.	67.
De las de mas Metropolis.		448.		68.

SYGLO VI.

De Tarragona I.	Año	516.	fol.	131.
De Girona.		517.		135.
De Toledo II.		526.		141.
De Barcelona I.		540.		158.
De Lerida.		546.		164.
De Valencia.		546.		168.
De Braga I.		563.		191.
De Lugo I.		569.		206.
De Braga II.		571.		211.
De Toledo III.		589.		264.
De Sevilla I.		590.		271.
De Zaragoza II.		592.		274.
De Toledo IV.		597.		282.
De Barcelona II.		599.		284.

SYGLO VII.

De Toledo V.	Año	610.	fol.	295.
De Toledo VI.		611.		296.
De Egara.		614.		298.
De Sevilla II.		619.		306.
De Toledo VII.		633.		319.
De Toledo VIII.		636.		335.
De Toledo IX.		638.		338.
De Toledo X.		646.		349.
De Toledo XI.		653.		362.
De Toledo XII.		655.		370.
De Toledo XIII.		656.		374.
De Merida.		666.		383.
De Braga III.		675.		406.
De Toledo XIV.		675.		407.
De Toledo XV.		681.		418.
De Toledo XVI.		683.		423.
De Toledo XVII.		684.		429.
De Toledo XVIII.		688.		432.

ADVERTENCIA.

¶ Los Concilos de Toledo, vnos fueron de sola la Metropoli, y otros de toda la Nacion, y Imperio de los Godos; y assi los citan los Autores de diversos modos.

IN-

INDICE

DE LOS EMPERADORES ROMANOS de Eſpaña.

REYES SUEVOS, Y GODOS, cuyas acciones ſe pueden vèr en los tiempos de ſus reynados.

SYGLO V.

Honorio.	Años de ſu Imperio.	401.	fol. 1.
Conſtantino Tyrano.		407.	13.
Maximo Tyrano.		411.	28.
Valentiniano II.		424.	47.
Abito.		455.	79.
Mayorano.		457.	84.
Severo.		461.	89.
Anthemio.		467.	95.

REYES SUEVOS.

SYGLO V.

Hermenerico I.	Año	409.	fol. 20.
Hermengario.		427.	53.
Hermenerico II.		428.	54.
Richila.		438.	61.
Rechiario.		448.	68.
Fronton, y Maldras.		458.	85.
Remiſmundo, y Frumario.		460.	88.
Remiſmundo ſolo.		463.	91.

INDICE.

Reyes Ignorados.

SYGLO VI.

Cariarico	Año	550.	fol.	181.
Theodomiro.		559.		190.
Miro.		569.		207.
Evorico.		582.		239.
Andeca Tyrano.		583.		241.

Reyes Godos.

SYGLO V.

Alarico.				
Ataulpho.	Año	411.	fol.	27.
Sigerico.		415.		37.
Vvalia.		415.		37.
Theodoredo.		420.		44.
Thoriſmundo.		451.		74.
Theodorico.		452.		76.

Reyes Godos de España.

Eurico, ò Evarico.	Año	466.	fol.	95.
Alarico.		484.		110.

SYGLO VII.

Amalarico debajo de la tutela de Theodorico, Rey de Italia, y deſpues por sì.	Año	507.	fol.	124.
Geſalaico baſtardo de Alarico.		507.		124.
Theudis, ò Theudio.		532.		153.

Theu-

Theudiſelo.	548.	172.
Agila.	549.	179.
Athanagildo.	552.	187.
Liuva.	567.	203.
Leovigildo.	568.	205.
Recharedo I.	586.	255.

SYGLO VII.

Liuva II.	Año	601.	fol.	287.
Vviterico.		603.		288.
Gundemaro.		610.		294.
Siſebuto.		612.		297.
Recharedo II.		621.		311.
Suintila.		621.		311.
Siſenando.		631.		317.
Chintila.		636.		335.
Tulga.		640.		344.
Chindaſuintho.		642.		344.
Receſuintho.		649.		358.
Vvamba.		672.		392.
Ervigio.		680.		417.
Egiza.		687.		431.
Vvitiza.		700.		448.

INDICE
DE LOS SANCTOS.
SYGLO V.

San Dictino, Obiſpo de Aſtorga. fol. 43.
Sancta Anonima Virgen, y Martyr. 48.
San Arcadio, Probo, Paſqual, y Eutichio Martyres. 59.
Sancto Toribio, Obiſpo de Aſtorga. 450.
San Florencio Confeſſor. 110.

SYGLO VI.

San Gregorio Confeſſor. fol. 119.
San Vitoriano, Abad de el Monaſterio Aſſanenſe. 121.
San Donato Abad. 208.
San Felix Anachoreta. 215.
San Millàn, Presbytero, y Monge. 215.
San Vicente, Abad del Monaſterio de San Claudio de Leon.
San Ramiro, y ſus doce Compañeros. 230.
El Venerable Nuncto, Abad. 235.
San Martin, Abad, y Obiſpo de Dumio, Metropolitano de Braga. 242.
San Leon, Monge, y Metropolitano de Sevilla. 280.
El Venerable Eutropio, Abad, y Obiſpo de Valencia. 286.

INDICE.

SYGLO VII.

San Maſona, Metropolitano de Merida. fol. 290.
San Fulgencio, Obiſpo de Ecija. 304.
Sancta Florentina Abadeſa. 304.
San Renobato, Metropolitano de Merida. 315.
San Juan, Obiſpo de Zaragoza. 316.
San Heladio, Metropolitano de Toledo. 319.
El Venerable Nonito, Obiſpo de Girona. 332.
San Yſidoro, Metropolitano de Sevilla. 333.
San Conancio, Obiſpo de Palencia. 343.
San Braulio, Obiſpo de Zaragaza. 348.
San Fructuoſo Monge, Obiſpo de Dumio, y Metropolitano de Braga. 353. 369.
Santa Yrene, Virgen, y Martyr. 362.
San Eugenio, Metropolitano de Toledo. 378.
San Yldefonſo, Metropolitano de Toledo. 388.
San Valerio Abad. 413.
San Julian, Metropolitano de Toledo. 435.
San Marciano, Obiſpo de Pamplona. 448.



INDICE

DE LOS ESCRITORES.

SYGLO V.

Quinto Aurelio, Prudencio, Poeta Chriſtiano.

Pſychomachia.
Cathemerinon.
Stephanon.
Apotheoſi.
Hamartigenia.
Hiſtorias de el Viejo, y Nuevo Teſtamento.
Contra Simacho, 2. libros. fol. 7.

Avito, Presbytero.

Traducion de la Hiſtoria de la invencion de las Reliquias de San Eſtevan, y los demàs Sanctos. fol. 35.

Oroſio, Presbytero.

Apologetico de el libre albedrio contra Pelagio fol. 36.
Orcheſtramundi, 7. lib. fol. 41.

Draconcio.

Poema de los ſeis dias de la Creacion de el Mundo. fol. 54.

Ceponio, Obiſpo.

Fabula de Phaetonte. fol. 65.

Sancto Toribio, Obiſpo de Aſtorga.

Commonitorio contra los Priſcilianiſtas, fol. 66.

SY-

SYGLO VI.

Oriencio, ù Oroncio, Obiſpo de Colibre.
Commonitorio; eſto es: Aviſos de la vida Chriſtiana. fol. 135.
Nebridio, Obiſpo de Egara.
Varias obras perdidas. fol. 140.
San Juſto, Obiſpo de Vrgèl.
Commentario ſobre los Cantares. fol. 155.
Juſtiniano, Obiſpo de Valencia.
Tratado de cinco Queſtiones. fol. 156.
San Martin, Obiſpo de Dumienſe, y deſpues de Braga.
Un Libro de las Diferencias de las quatro Virtudes.
Otro de Deſpedir, y apartar la juſticia, y la ſobervia.
Otro de la Ira.
Otro de la Correccion de los Ruſticos.
Otro de la Celebridad de la Paſqua.
Otro de la Coleccion de los Canones, ſacada de los Concilios Griegos.
Otro de las Vidas de los Padres de Egypto.
Otro de las Sentencias de los Padres de Egypto.
Otro de Epiſtolas, y Verſos. fol. 242.
Juan, Abad de Viclara, Obiſpo de Girona.
Chronicòn.
Regla para ſus Monges. fol. 258.
Severo, Obiſpo de Malaga.

Un

Un Libro contra Vicente, Obiſpo de Zaragoza.
Otro de la virginidad à ſu hermana. fol. 275.
Liciniano, Obiſpo de Carthagena.
La Epiſt. de vna, ò trina merſion de el Baptiſmo.
Otra à Vicente, Obiſpo de Ybiza, contra los que creìan, havian bajado de el Cielo vnas cartas en nombre de San Pedro.
Otra à Epiphanio Diacono: probando, que los Angeles, y las almas racionales no tienen cuerpo.
Otras à el Abad Eutropio, y à otros. fol. 279.
San Leandro, Metrepolitano de Sevilla.
Dos Libros contra los Arrianos.
Otro de la Criança de las Virgenes.
Una Homilia en la reduccion de los Godos.
Notas ſobre todo el Pſalterio.
Una Epiſt. de la trina merſion de el Baptiſmo.
Otra de que los Siervos de Dios no han de tener la muerte.
Otras à San Gregorio Papa, y los Prelados de ſu tiempo, fol. 280.
Eutropio, Abad de el Monaſterio de Serbitano.
Epiſt. à Liciniano, de el Chriſma que ſe pone à los niños, quando ſe baptizan.
Otra à Pedro, Obiſpo de Arcabica, de la diſtricion, y cuidado de los Monges, fol. 288.

INDICE.

SYGLO VII.

Maximo, Obiſpo de Zaragoza.
Hiſtoria breve de los Godos.
Algunas coſas en Proſa, y Verſo. fol. 303.
Siſebuto, Rey Godo.
Vida, y Martyrio de San Deſiderio, Obiſpo de Viena en Francia.
Varias Epiſtolas, fol. 310.
San Juan, Obiſpo de Zaragoza.
De el dia que ſe ha de celebrar la Paſqua, fol. 316.
Juſto, Metropolitano de Toledo.
Tract. à Rechila Abad, ſobre que no debia dejar el govierno de el Monaſterio, fol. 332.
San Yſidoro, Metropolitano de Sevilla.
De las Ethimologias, 20. lib.
De las Diferencias de las voces, 2. lib.
De la Naturaleza de las coſas, 1. lib.
Chronicon de el Mundo, haſta ſu tiempo.
Hiſtoria de los Suevos, Vandalos, y Godos, 1. lib.
De los Eſcritores, y Varones Yllufſtres, 1. lib.
De el Nacimiento, y muerte de los PP. Antiguos, 1. lib.
De las Sentencias, 3. lib.
De Prohemios à los libros de la Eſcritura Sagrada, 1. lib.
Expoſicion Myſtica ſobre el Pentateuco, los Jueces, los Reyes, y los

Ma-

Machabeos, 1. lib.
De Alegorias de las personas de el Viejo, y Nuevo Testamento, 1. lib.
Contra los Judios, 2. lib.
De las Heregias, 1. lib.
De los Officios Ecclesiasticos, 2. lib.
De la Regla para los Monges, 1. lib.
De los Synonomos, 2. lib.
Muchas Cartas, y otras cosas, fol. 334. y 335.

San Braulio, Obispo de Zaragoza.
Vida de San Millàn.
Vida, y Martyrio de Sancta Leocadia, Virgen, y Martyr.
Martyrio de los Santos Martyres de Zaragoza.
Martyrio de los Sanctos Martyres Vicente, Sabina, y Chrisfeta. Y otras cosas, fol. 348.

San Fructuoso, Metropolitano de Braga.
Regla para sus Monges, fol. 355.

Tajon, Obispo de Zaragoza.
Una Colleccion de las Sentencias de los PP. en 5. lib. fol. 360.

San Eugenio, Metropolitano de Toledo.
De el Mysterio de la Sanctisima Trinidad.
Correccion, y suplemento à el lib. de Draconio.
Otras obras en Verso, y Prosa, y algunas Epistolas, fol. 378.

San Yldefonso, Metropolitano de Toledo.
De la Presopopeya, ò flaqueza propria, 1. lib.

De la Propriedad de las Perſonas Diuinas, 1. lib.
De la Virginidad de N. Señora, 1. lib.
De las Acciones de el Dia, 1. lib.
De el Conocimiento de el Baptiſmo, 1. lib.
De el Progreſſo de el Deſierto Eſpiritual, 1. lib.
De Miſſas, Hymnos, y Sermones, 1. lib.
De Proſa, y Verſos, 1. lib.
Apendice à los Varones Yllustres dè San Yſidoro.
Varias Epiſt.
Apendice à la Hiſtoria de los Godos de San Yſidoro, haſta Receſuintho, fol. 388.
Paulo, Diacono de Merida.
De las Vidas de los PP. de aquella Ciudad, 1. lib. fol. 390.
San Valerio, Abad de San Pedro de Montes.
De la Vana Sabiduria de el Syglo.
De las Revelaciones de Maximo, y Bonelo.
De la Peregrinacion de Etheria.
De los Mandatos de Dios.
Vida de Athanaſio Obiſpo, fol. 415.
San Julian, Metropolitano de Toledo.
De los Contrarios, 1. lib.
Prognoſtico de el Futuro Syglo, 3. lib.
De la Sexta Edad de el Mundo, 3. lib.
Apologetico de la Fè, 1. lib.
Apologetico ſobre los tres Cap. 1. lib.
Defenſa de los Canones, que prohiben ſean los Chriſtianos eſclavos de los Judios, 1. lib.

De la Immunidad Sagrada de las Igleſias, 1. lib.
De los Remedios contra la blasfemia, 1. lib.
De los Juicios de Dios, 1. lib.
De el Zelo, y cuidado de la Igleſia de Dios, 1. lib.
Excerptas, y ſentencias de San Aguſtin: ſobre los primeros 50. Pſalmos.
Excerptas de San Aguſtin, en los libros contra Juliano.
De Varias Miſſas, 1. lib.
De Oraciones para las Feſtividades, 1. lib.
De Sermones, 1. lib.
De Cartas, 1. lib.
De diverſas Poeſias, 1. lib.
De la Guerra de Vvamba contra Paulo, 1. lib.
Chronicòn breve de los Reyes Godos, fol. 436. 437.
Felix, Metropolitano de Toledo.
Vida, y Eſcritos de San Julian, Metropolitano de la miſma Ciudad, fol. 447.

INDICE
DE LAS COSAS
MAS NOTABLES
DE ESTE LIBRO.

El primer Numero es de la Pagina.
El ſegundo Marginal.

A

ALma, varias, y raras opiniones de ſu origen, pag. 34. num. 2.

Amiſtad eſtrecha entre San Leandro, y San Gregorio el Grande, pag. 240. num. 2.

Amor, y Fidelidad, vaſas en que ſe mantiene el throno.

Amor ciego lleva à el precipicio, pag. 50. n. 1. Fuè cauſa de la muerte de Valentiniano, pag. 77. n. 1.

Armadas, quanto importa que ſiempre eſtèn prevenidas en Eſpaña, pag. 412. n. 1.

Arrogancia de el que manda, ocaſiona muchas pèrdidas, pag. 46. n. 1. y 2.

Aſtucias de la malicia humana confundidas, pag. 228. num. 2.

Avaricia de Amalarico, cauſa de ſu muerte, pag. 150. num. 3.

Ayuno, ſi ſe ha de obſervar los Sabados, pag. 6. n. 9.

B

BAptiſmo, le reiteraban los Arrianos obligando à ello con tormentos, pag.166. num.10.
Baptiſmo, ſi ſe ha de hacer por vna,ò tres immerſiones, pag.272. n.1.
Batalla notable,y caſi milagroſa,que logrò el Catholico Rey Recaredo de los Francos, pag.264.n.5.
Batalla ſingulariſsima en los campos Cathalaunicos, pag.74.n.9.

C

CAbeza de Symacho, repreſentada en la de vn pez à Theodorico, Rey de Italia, pag.141. num.1.
Cabelleras, en los Eccleſiaſticos prohibidas en los Sagrados Canones, pag.327.n.49.
Caſtigo de la Ciudad de Palencia, inundada por la heregia de Priſciliano, pag.70. n.2. De vnos Homicidas en prueba de la Religion Catholica, pag. 236.n.4. De los Monarchas, que meten la mano en lo Sagrado, pag. 310. n.1. De vn Clerigo,que faltò à la reverencia debida à ſu Prelado, pag.333. n.2.
Caſtigo, cierra la puerta à la ambicion, pag. 189. numer.3.
Cavallo indomito, ſe amanſa al ponerſe en èl San Maſona, Obiſpo de Merida, pag.228. n.2.
Chriſma, ſeñal de abjurar los Arrianos ſu heregia, pag.184. n.4.
Chriſma, dado à los Presbyteros,para confirmar los Fieles, pag.284. n.3.
Clerigos vagamundos caſtigados, pag. 170. n. 23. No pue-

puedan passar de vna Iglesia à otra, pag.307. n.4. Sus concubinas sean vendidas por esclavas, y dado su precio à los pobres, pag.266. n.9.

Combites de Sacerdotes, como han de ser, pag. 267. num.11.

Cometa grande visto en España, pag.64. n.1.

Condes, nombre proprio de los Godos, pag.218. n.1. p.284. n.3.

Controversias, ocasionan empeños, y discordias, pag. 357. n.4.

Crueldad de los Barbaros en España, pag. 21. n. 1. y 2. De Geroncio en la misma, pag.29. n.5. De Amalarico con Clotildis su esposa, lo que le ocasionò la muerte, pag.150. n.2. p.151. n.4.

D

DEscuido de los Españoles en dàr à luz muchissimas obras ineditas de sus Doctores, pag. 161. numer.1.

Despojo de los thesoros de la Iglesia, castigado severissimamente de el Cielo, pag. 152. n.5.

Discordia de los que goviernan, es la ruina de los Imperios, pag.99. n.2. p.101. n.9.

Destemplança en los banquetes quando se dàn quentas; quan antigua es, pag.159. n.8.

E

ECclesiasticos incontinentes, recluidos en los Monasterios, pag.282. n.4. Castigados con varias penas. Canones de casi todos los Concilios.

Engaños, que fomenta la ambicion, y embida, pag.51. num.4.
Espada, necessaria en la guerra contra los enemigos, y en la paz contra los delinquentes, pag.244. numer..1.
Estratagema, notable en el cerco de Viena de Francia, pag.117. n.1.

F

Fieras, hicieron notable estrago en los hombres, pag.22. num.3.
Fiesta de la Expectacion, quando se instituyò, pag.375. num.4.
Fuente, que pesaba cinquenta libras de oro, alhaja de el thesoro Real de los Godos, pag.317. n.1.

G

Gallegos, su valor, pag.48. num.4. p.55. n.1. Infelices en lo que padecieron con los Suevos, pag. 90. num.1.
Gentilissimo en España, pag.165. n.5.
Glicerio, Emperador, se hizo consagrar Obispo por salvar la vida, pag.10. n.1.

H

Hambre solicitada por Estilicon, para hacer odioso à Honorio, pag.11. num.8.
Hambre horrorosa en España, pag.22. n.2. p.39. n.3. p.430. n.1.

Hambre en la Provincia de Tarragona, y charidad de los Obiſpos, pag. 155. n. 1.

Hambre notable en caſtigo de los delitos, pag. 346. num. 2.

Heregia de Arrio introducida en los Suevos, pag. 93. num. 1. Abjurada por ellos, pag. 184. num. 4. Y por el Rey Recaredo con todos los Godos, pag. 258. num. 5.

Heregia de Neſtorio no ſe recibe en Eſpaña, pag. 56. num. 2.

Heregia de Priſciliano, perſeguida por Sancto Toribio, pag. 64. num. 1. Deſcubre ſu malicia, que era mentir, por no manifeſtar ſu error, pag. 67. num. 2. Condenada con todos ſus errores, pag. 262. n. 3. pag. 68. num. 1.

I

IDolatras en Eſpaña por los años de 528. pag. 146. num. 4.

Igleſias, algunos las fundaban, no por piedad, ſino por interès, pag. 213. n. 6.

Igleſia Romana tiene la primacìa en el Orbe, y todas las apelaciones ſe debian llevar à ella, pag. 158. num. 7.

Ignorantes, excluidos de los miniſterios de la Igleſia, pag. 367. n. 18.

Immunidad de la Igleſia, ſolicitada en Eſtilicòn para ſu refugio, pag. 16. n. 7.

Imperio Romano acabò en Romulo Momilo, pag. 107. num. 2.

Intencion es acto interno, reſervado ſolamente à Dios, pag. 122. n. 1.

Intereſſes de ſu ſecta, mancomunan à los Hereges, pag. 154. n. 1.
Invencion de las Reliquias de San Zoylo Martyr, pag. 270. n. 29.

L

LAgrimas no baſtan en las deſgracias crecidas, pag. 53. num. 2.
Langoſta, durò cinco años en la Provincia de Toledo, pag. 234. n. 13.
Leyes de la Hiſtoria, pag. 163. n. 3.
Leyes guardadas, conſervan los Imperios, pag. 108. numer. 1.
Las de los Godos mandò eſcrivir Eurico, pag. 109. numer. 1.
Las de el Codigo Theodoſiano, mandò abreviar Alharico, pag. 119. n. 1.
Leyes riguroſas contra los Judios, pag. 298. n. 2.
Libros Arrianos quemados, pag. 262. n. 21.
Libros Apocriphos de los Hereges con nombres de los Apoſtoles, pag. 64. n. 1.
Lugares Sagrados, ſu cuidado, pag. 283. n. 2.

M

MIlagros de San Ceſario, acreditan ſu innocencia, pag. 118. num. 1. Lo miſmo hacen los de Montano, Arçobiſpo de Toledo, pag. 148. n. 1. Los de San Martin Turonenſe, ſon notabiliſsimos, pag. 183. n. 1. pag. 239. n. 4. Repitelos Dios muchas veces, para aſſombro del Rey Leovigildo, pag. 246. n. 6. Son lengua de las virtudes, pag. 111. n. 1.

Monarchas que no temen à Dios, solo miran su provecho, pag.104. n.1 Han de solicitar, y mantener el honor de sus vassallos, pag.172. n.5. Los que se entrometen en lo Sagrado, abrevian en castigo los dias de su vida, pag.310. n.1.

Monarchia no puede mantenerse no vniendo la Religion à los subditos, pag.252. n.3. La de Francia ha tenido siempre Rey Catholico desde Clodoveo, pag. 114. n.1.

Monasterios de Monjas conviene sean governados por Monges, pag.309. n.12.

Monges aplicados à el aprovechamiento, y enseñança de los fieles, pag.187. n.4. Varias instrucciones para ellos, casi en todos los Concilios.

Montañas Aregenses, que territorio sean, pag.219. numer.1.

Morales de San Gregorio, milagrosamente hallados, para traherlos à España, pag.357. n.2.

Monstruos nacidos en Braga, y en Leon, pag.91. numer.2.

Muros de Angulema, caìdos de golpe, sitiandola Clodoveo, Rey de Francia, pag.125.n.1.

N

NOmbre de Constantino sirviò à vn soldado raso, para ser electo por Emperador, pag.12. n.3.

Negociacion, y vsura, prohibida à los Clerigos, pag.131. num.3.

Nimes, Ciudad de la Gallia Gotica su notable sitio, y toma por el Rey Vvamba, pag.401. n.15.

O

OBiſpos no deben ſer ignorantes, ni paſſar de vna Igleſia à otra, pag.940. n.4. Debian aſsiſtir à la muerte, y funeral de los Obiſpos comarcanos, pag. 170. n. 22. Calidades, que han de tener para ſer electos, pag.324. n.27. No deben gravar el Clero, ni las Igleſias, pag.264. n.24. Ni dejar ſu Igleſia, ni ovejas, quando las puede ſobrevenir algun daño, pag. 302. n.1. Lo que les eſtaba reſervado por ſu dignidad, pag.308. n.8.

Obiſpo Arriano, queriendo dàr viſta à vn ciego fingido, permitiò Dios quedaſſe ciego verdadero, en caſtigo de la heregia, pag.246. n.7.

Obiſpo depueſto por permitir repreſentar vna comedia, pag.310. n.1.

Odio de el Pueblo à los tyranos, pag.294. n.1.

Oficios, que ſegun los Canones, impedian el ſer Obiſpos, pag.8. n.16.

Oro hace mayor brecha, que la artilleria, pag.210. numer.1.

P

PAdres hallandoſe con muchos hijos ſin poderlos mantener, los mataban: Caſtigo ordenado contra ellos, pag.268. n.21.

Parrochos, en què han de ſervir à ſus Prelados, pag.212. num.5.

Paſqua celebrada de Alarico, aunque Arriano, le conſiguiò vna victoria, pag.15. n.5.

Paſtores de las Igleſias perſeguidos, para que perezca el rebaño, pag.11. n.1.

Paz, prevencion para la guerra, pag.298. n.1.
Pedro Urdemalas, quien fuè, pag.113. n.1.
Pelo cortado, inhabilitaba para el throno, pag.241. numer.7.
Perfidia notable de Ricimer tyrano, pag.87. n.1. pag. 89. n.2.
Perfecucion terrible en Africa por Genferico, Rey Arriano, pag.58. n.1.
Padecieron en ella muchos Martyres, y entre ellos algunos Eſpañoles, pag. 59. n.2. Otra en la miſma Africa por Hunerico, pag.109. n.1. Y por Traſamundo, pag.118. n.1. En Eſpaña por Eurico, Rey Arriano, pag.105. n.2. pag.107. n.1. Y por Leovigildo, pag. 227. n.1. y ſiguientes.
Peſtes grandes, y notables en Eſpaña en diverſos tiempos, pag.22. n.3. pag.65. n.2. pag.271. n.2.
Pila Baptiſmal llena de agua milagroſamente todos los años el Sabado Sancto, pag.174. n.1. y ſiguientes.
Prelacìas no ſe han de dàr por favores, pag. 135. n.2.
Profecìa notable de San Millàn Abad, cumplida, pag. 218. n.2.
Privilegios que gozaban los Grandes de los Godos, pag. 425. n.11.
Prodigios notables en Galicia, que anunciaron la cèlebre batalla de Atila, pag.70. n.1. Otros tambien notables en Toloſa, Corte de los Godos, pag.96. n.4. Y en Galicia, que poſſeìan los Suevos, pag.97. n.2. Uno bien ſingular en la eleccion de el Rey Vvamba, pag. 392. n.2. Otro, que acreditò la innocencia de Galſuintha, muger de Chilperico, Rey de Francia, pag. 204. n.3.
Purgacion de los delitos por el fuego, que principio tenga, pag.148. n.1.

Q

QUenta de la Chronologia de el año, y dia en que padeciò, y muriò San Hermenegildo, pag.244. num.4.

R

REligion, inclina mucho el animo de el Principe à el favor, pag.224. num.4.

Reliquias de San Eſtevan Protomartyr, trahidas à Mallorca, ocaſionan la converſion de los Judios de toda aquella Ysla, pag.42. n.1. Las de San Vicente Martyr, ſacadas en proceſsion, libran à Zaragoza de vn aſſedio, pag.161. n.1. Labralas Childeberto, Rey de Francia, vn ſumptuoſo Templo, que ahora llaman San Germàn, junto à Parìs, pag.164. n.1. Examen de las Reliquias por el fuego, pag. 275. numer. 4.

Reſiſtencia notable de Vvamba en aceptar la Corona, y ſingular perſiſtencia de los Grandes en ofrecerla, pag. 393. n.2.

Reſtitucion de los antiguos bienes, y Privilegios à las Igleſias, y Monaſterios, pag.258. n.5.

S

SAbaria, què territorio ſea, pag.241. num.1.

Sacerdocio, tomado por Conſtantino tyrano, para ſalvar la vida, pag.29. n.4.

Sacrilegios caſtigados por el Cielo, pag.49. n.3. pag.53. n.2.

n.2. pag.64. n.2. pag.81. n.3. pag.83. n.2. pag.110. n.2. pag.182. n.6. pag.405. n.20.
Sarracenos, què año entraron en Africa, pag.356. n.2.
Sangre innocente vertida, està clamando por el castigo, pag.294. n.1.
Scisma en la Iglesia, pag.115. n.2.
Seminario para la educacion, y aprobacion de los que han de ser Eccleſiasticos, quan conveniente, pag.142. n.3. Y para la educacion de los Clerigos de menor edad, pag.225. n.32.
Sentencias de los Padres, su primera Colleccion, pag. 360. n.2.
Sepulchro notable de Alarico, pag.27. n.12. La tierra de el de San Dictino, Obispo de Astorga, es remedio à muchas enfermedades, pag.44. n.1.
Sepultura, no se daba à los Fieles dentro de el Templo, pag.198. n.38.
Socorro, entrado con valor por los Romanos en Narbona, pag.58. n.1.
Soldados no pagados dàn en salteadores, pag.63. n.2. No arreglados, causan mayores daños, que los enemigos, pag.66. n.1. Visoños, facilmente son vencidos, pag.100. n.1.
Superſticion Gentilica hizo perder vna batalla, pag.61. num.1.

T

TEmor de los que no conocen otra ley, que su antojo, pag.293. num.1.
Templos Gentilicos, despojados en Roma en tiempo de Honorio, pag.18. n.1.
Terremotos en los Pirineos, en castigo de la Heregia, pag.234. n.13.

Tormenta notable en el mar, pag.39. n.4.
Traycion, el paradero que tiene, pag.16. n.7.
Traycion execrable de los Arrianos, descubierta por vn milagro, pag.259. n.2.
Tributos demasiados, son causa de la sublevacion de los Pueblos, pag.218. n.1. pag.220. n.1.

V

VAssallos, se desdoraban serlo de los Monasterios, pag.236. num.4.
Veneracion à los Sanctos, y error de Vigilancio contra ella, pag.5. n.7.
Veneracion à los Templos, pag.112. n.1.
Venida de San Donato Monge à España, y què Regla trajo, pag.208. n.2.
Vengança, quan poderosa pasion sea, pag.78. n.3.
Victoria de Clodoveo en premio de su fee, y confusion de la Heregia, pag.124. n.4.
Villancicos prohibidos cantarse en la Iglesia, pag.196. num.32.
Vino, su abstinencia se mandò en algunos dias de ayuno, pag.136.n.7.
Visitas de parientas sin testigos fidedignos, prohibidas à los Clerigos, y Monges, pag.131. n.2.

Z

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA GRANADA

ZElo falso de la Religion, ocasiona muchos daños, pag.19. num.3.

FIN.